

6 hojas 528 pag. 4 tomos

Digitized by the Internet Archive
in 2013



ESPAÑA SAGRADA.
UNIVERSIDAD DE ESPAÑA.

ESPAÑA
SAGRADA.

TOMO X.



ESTABLISHED
S. A. G. R. A. D. A.

TOMO X

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO

DE LA IGLESIA

DE ESPAÑA.

Origen, Divisiones, y Limites de todas sus Provincias. Antigüedad, Traslaciones, y estado antigua, y presente de sus Sillas, con varias Disertaciones criticas.

TOMO X.

DE LAS IGLESIAS SUFRAGANEAS ANTIGUAS
de Sevilla : Abdera, Asidó, Astigi, y Cordoba.

TERCERA EDICION.

Dedicado à los Santos de estas Diocesis.

SU AUTOR EL Rmo. P. M. Fr. HENRIQUE FLOREZ,
Doctor, y Cathedratico de Theología de la Universidad de Alcatá,
y Ex-Asistente General de las Provincias de España,
del Orden de N. P. S. Augustin, &c.



EN MADRID:

EN LA OFICINA DE LA VIUDA É HIJO DE MARIN.

AÑO DE MDCCXCII.

ESPAÑA SAO MANA

THEATRO ELECTROTECNICO

DE LA IGLESIA

DE ESPAÑA

Origen, Trazados, y límites de todas las Parroquias, Archipresbiterios, y Diócesis de España, y Portugal, y de las de Ultramar, con sus respectivos límites territoriales.

TOMO X.

DE LAS IGLESIAS SUFRAGANES ANTIGUAS de Sevilla: Ávila, Astorga, A Coruña, y Córdoba.

TERCERA EDICIÓN.

Revisada y aumentada de los señores de esta Real Academia.

EN MADRID EN LA OFICINA DE LA VIDA É ILUSTRACIÓN EN LA OFICINA DE LA VIDA É ILUSTRACIÓN



EN MADRID EN LA OFICINA DE LA VIDA É ILUSTRACIÓN

PROLOGO.



Niramos à recorrer el Theatro de las Iglesias Sufraganeas antiguas de Sevilla: y nunca mejor podemos usar de la expresion de antiguas, pues entre las quatro, de que trata este libro, han faltado las tres; y la quarta, que permanece, se halla fuera de la jurisdiccion de la Betica; de modo, que nin-

guno de los Titulos de los Obispados aqui expuestos, se lee hoy entre los sufraganeos de la Santa Iglesia de Sevilla, habiendo sido suyos en lo antiguo. *Tantum ævi longæva valet mutare vetustas.* Los tres primeros Titulos son el Abderitano, el Asidonense, y el Astigitano. Estos se extinguieron totalmente: los dos en quanto al Titulo, y à la Sede (pues el Obispado de Abdera, y el de Astigi, no existen, ni fueron trasladados à otro pueblo) El de Asido perdió su antiguo titulo, y su asiento; pero el territorio conserva dignidad Episcopal. Solo Cordoba es la que se mantiene con Pastor, sin alteracion de sitio, ni de Titulo: pero tampoco dejó de participar novedad, hallandose segregada de su antigua Metropoli de la Betica. Esta es el mas copioso argumento del Libro, no tanto por lo que mira al tiempo de los Romanos, y de los Godos, quanto por el de los Saracenos: en que si es campo dilatado para explayarse en lo Civil, por haver sido Corte de los Reyes; no lo es menos en lo Ecclesiastico, por haver sido como Coluna combatida, pero inmoble en la Fé: theatro de persecucion, pero tambien de triumphos: Iglesia la mas angustiada, pero la mas illustre: pues entre todas las dominadas por los Barbaros en Asia, en Africa, y en Europa, ninguna como Cordoba levantó

tó la Vandera de la Confesion de la Fé , segun antes que yo , publicó el Cardenal Baronio. (1)

La Iglesia pues Muzarabe de Cordoba es la que vuelve à levantar la Vandera , proponiendo no precisamente lo que todos saben , de haver perseverado , ni esta , ò aquella circunstancia , delineada ya en uno , ya en otro historiador ; sino el conjunto del cuerpo , desmembrandole en sus partes : de modo que no solo se conozca que le hubo , sino que se vea el orden , la armonía , y las partes de que estaba organizado , considerando cada cosa en su constitucion particular. Levanta , digo , Cordoba la Vandera , manifestando al publico la Disciplina y el orden con que esclavizada la Ciudad , militó libre su Fé , no en campo sin contrario , sino dentro de los Reales de sus más formidables enemigos. Levanta la Vandera , para que saliendo nuevamente à seguir el Estandarte de la Fé los mímos que en lo antiguo militaron por ellas ; vean los vivientes , y la posteridad el Egercito que una sola Ciudad reclutó contra las fuerzas del Infierno. Levanta la Vandera , repitiendo su egercicio militar , no tanto para habilitar à otros visos , quanto para mostrar la destreza y los triumphos de sus Soldados veteranos. Pone primero delante la noticia del campo del Enemigo , declarando sus fuerzas , sus armas , sus Comandantes , esto es , los nombres , tiempo , y genio de los Reyes. Declara el orden con que la tropa Christiana estaba repartida en el distrito de tantas y tales Parroquias con la expreion de sus titulos , y sitios. Expone el modo con que otros estaban como acantonados en varios Monasterios. Refiere la política con que se gobernaban así en lo Civil , cono en lo Eclesiastico : las calidades , las máximas , y los nombres de los Capitanes , que guiaban aquellas Sagradas Compañias , esto es , sus Doctores , sus Abades , y sus Maestros. Propone el modo de militar y ven-

(1) *Ut ex hac parte Cordubensis felix Ecclesia præ ceteris ORBIS Ecclesiis fuerit illustrata , utpote quæ SOLA inter inimicos magna constantia vexillum Confessionis erexit.* An. 850.

vencer en cada soldado de los más animosos, refiriendo sus nombres, y sus vidas, esto es, el Esquadron de los Martyres, que voluntariamente salieron al campo del enemigo à presentar batalla. Y finalmente dá noticia de las luchas y triumphos no solo de los Varones, sino tambien de las Doncellas, y Casadas, que en esta Milicia espiritual llegaron à capitanear, y aun à infundir animo à los hombres.

Algunos Escritores precedentes havian ya tratado de estos puntos. Los mas cuidaron de referir las Vidas de los Santos. No ha faltado quien apunte otras cosas; pero no habiendose empeñado en el todo, dejaron no poco que trabajar hasta en el methodo. El Doctor D. Juan Gomez Bravo, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoral de Badajoz, y finalmente Magistral de Cordoba, venció en mi juicio el estudio de todos, y formó unos Anales, que publicó en el año de 1639. bajo el titulo de *Catalogo de los Obispos de Cordoba*. Tengole por uno de los mayores Escritores que ha dado nuestra Nacion: pues con la vasta leccion de quanto perteneció à su designio, juntó un juicio muy sério, hablando con peso y gravedad sobre cosas en que otros no havian manifestado penetracion. Este ilustre Varon me ha utilizado mucho, excitando con sus citas y especies, lo que acaso sin él no se me huviera ofrecido, hallandome ocupado en argumento mucho mas dilatado, en que no es facil tener tan esmerada circunspeccion de cosas individuales, como el que recoge su estudio à una sola materia en particular. Por tanto debo deferirle, y le defiero mil reconocimientos.

ADICION QUE DEJÓ PREVENIDA
nuestro Rmo. Florez.

» **D**E las Monedas habíamos ya mas à la larga en los
» Tomos de *Medallas de España*, donde se pueden
» ver; por lo que se omiten en la segunda edicion, co-
» mo se empezó à practicar desde la del Tomo VII.

[*Ahora se advierte como en esta segunda edicion se han
ingerido en sus lugares respectivos diferentes correccio-
nes, adiciones y notas que tenia hechas dicho Rmo. en
varios lugares de este y otros Tomos.*]



INDICE

DE LOS TRATADOS, Y CAPITULOS DE ESTE TOMO X.

TRATADO XXX.

De la Iglesia de Abdera.

CAP. I. de la antigüedad y situacion de Abdera, pagina 1.

Cap. II. De algunas Ciudades antiguas de esta Diócesis. 5.

Cap. III. Del origen de la Christiandad y Obispado de Abdera. Tratase de la Silla del Apostolico San Tesiphon en *Vergi*. 7.

Cap. IV. De los Obispos de Abdera. 10.

TRATADO XXXI.

De la Iglesia Asidonense.

Cap. I. Memorias antiguas de esta Ciudad, y de su situacion. 15.

Cap. II. Pueblos antiguos del Obispado Asidonense. 32.
Cadiz, y su Convento Juridico. 35.

Cap. III. Del Obispado, y Obispos Asidonenses. 55.

Cap. IV. De los Obispos del tiempo del cautiverio. 61.

Cap. ultimo. De los Santos de esta Diócesis. 65.

TRATADO XXXII.

De la Iglesia Astigitana.

Cap. I. De la Ciudad Astigitana, y su Convento Juridico. 71.

Pueblos que pertenecian al Convento Astigitano. 72.

Cap. II. De algunos lugares de la Diócesis Astigitana. 76.

Cap. III. Del principio de la Christiandad, y los Obispos de Ecija. 82.

San Fulgencio. 87.
Si fue Doctor? 90.

De la Traslacion del Cuerpo del Santo. 102.

Cap. IV. Entrada de los Moros. 111.

Fin

Fin del Obispado Astigitano, y memoria del de Marchena. 116.

Cap. ultimo de los Santos de esta Diócesi.

S. Crispin , Martyr. 119.

S. Fulgencio , Confesor. 119.

Santa Florentina , Virgen. 119.

S. Pedro , y S. Wistremundo, Mártires. 124.

Excluyense los Santos moderadamente aplicados à Osuna.

S. Arcadio , Martyr. 126.

Excluyense de Osuna, y de España , S. Leon , Donato, Nicephoro, Abundancio, y demás Compañeros Mártires. 130.

TRATADO XXXIII.

De la Iglesia de Cordoba.

Cap. I. del nombre , antiguedad , y situacion de la Ciudad. 132.

Cap. II. Del tiempo en que se hizo Colonia , con nombre de *Patricia* : y del modo con que le usó en Inscripciones, y Medallas. 137.

Cap. III. Del Convento de Cordoba, y de sus Pueblos. 142.

Cap. IV. De Algunos sucesos antiguos, que pasaron en

Cordoba. 152.

Cap. V. De los Obispos de Cordoba. 163.

El Santo, y Gran Padre Osio. 165.

Ultimos sucesos de la Vida de Osio. 180.

Carra de Osio al Emperador. 182.

Disertacion Apologetica , de la fama posthuma de Osio. 186.

De la calumnia de los Luciferianos, y del testimonio de San Isidoro. 194.

Que Osio no murió en la impiedad Ariana , sino en la Fé Catholica , y santamente. 198.

Que Osio no murió en Cordoba, sino en el Oriente : y en el año de 357. pag. 201.

Chronologia de la Vida de Osio, y su epilogo. 206.

Cap. VI. Entrada de los Moros , y Catalogo de los Reyes de Cordoba. 239.

Cap. VII. Del Estado de la Christiandad en Cordoba durante el Cautiverio. 251.

§. I. Oficios Divinos, y Templos que perseveraron en la Ciudad. 252.

Iglesias dentro de la Ciudad. 254.

§. II. De las Iglesias, y Monasterios fuera de Cordoba. 261.

§. III.

. III. Estudios , tragè , y go-
 bierno Civil. 267.
 Heregias en tiempo del cau-
 tiverio. 276.
 Cap. VIII. De los Obispos de
 Cordoba en tiempo del
 cautiverio. 278.
 Cap. IX. De los Santos que
 florecieron antes de la en-
 trada de los Moros. 295.
 S. Acisclo , y Victoria. 295.
 Algunas cosas notables sobre
 las Actas , culto , y Reli-
 quias de estos Santos. 301.
 Vida , y Martyrio de San
 Zoyl , y sus compañeros.
 311.
 Martyrio del Santo , y revela-
 cion de su Cuerpo. 314.
 Traslacion del Santo à Car-
 rion , y sus Milagros hasta
 hoy no publicados. 319.
 Los tres Martyres Fausto , Ja-
 nuario , y Marcial 328.
 Invencion de las Reliquias.
 337.
 De S. Lupo , y Aurelia. 341.
 De S. Sandalio Martyr. 343.
 Cap. X. De la persecucion Sa-
 racenica. 344.
 S. I. Aflicion de los Muzara-
 bes por los infieles , y por
 los Christianos. 344.
 S. II. Si eran verdaderos Mar-
 tyres los que en Cordoba se
 presentaron voluntariamen-
 te à la muerte por la Fé?
 348.

S. III. Del Concilio tenido en
 Cordoba acerca de los que
 se presentaban al Marty-
 rio. 358.
 S. ultimo. Recopilase la Me-
 moria de otros Concilios de
 Cordoba. 363.
 Cap. XI. De los Martyres de
 la persecucion Saraceni-
 ca. 366.
 Cap. XII. Vida y Martyrio
 del Glorioso Padre , y Doc-
 tor S. Eulogio. 440.
 De Santa Eugenia , Virgen y
 Martyr , y de otras , cuyos
 nombres se ignoran. 472.
 S. Argentea , y S. Vulfura.
 475.

A P E N D I C E S .

Apend. I. De la Iglesia Asti-
 gitana. 482.
 Hymno Gothico de S. Crispin
 Astigitano. 482.
 Actas de S. Pedro , S. Wistre-
 mundo Martyres. 483.
 Apuntamiento de Ambrosio
 Morales sobre un Codice
 de Cordoba. 485.
 Apend. II. Carta de Osio al
 Emperador. 487.
 Libelo de los Presbyteros Lu-
 ciferianos , Marcelino , y
 Faustino. 490.
 Apend. III. Actas del Marty-
 rio de S. Acisclo , y Victo-
 ria. 495.

Apend.

Apend. IV. Actas del Martyrio de S. Zoyl. 502.
 Revelacion del Cuerpo de San Zoyl, Traslacion, y Milagros del Santo escritos por el Cerratense. 505.
 Milagros del Santo hasta hoy sino publicados. 508.
 Apend. V. Actas de S. Fausto, Enero, y Marcial. 521.
 Concilio de Córdoba de la Era DCCCLXXVII. pag. 525.
 Apend. VI. Traslacion, y Milagros de S. Jorge, y Aurelio, escritos por Aimon. 532.
 Vida de S. Eulogio, escrita

por su amigo Alvaro: mejor que en las ediciones precedentes. 565.

Apend. VII. Actas de la Vida, y martyrio de Santa Argentea, y S. Vulfura, Francés. 588.

Apend. VIII. Anales Bertinianos (esto es, del Monasterio de S. Bertin) en lo que tratan de España. 595.

Apend. ultimo. Historia Eclesiastica de *Orderico Vitalis*, en quanto mira a España. 604.

INDICE

Apend. I. Actas de S. Isidoro...
 Apend. II. Actas de S. Ildefonso...
 Apend. III. Actas de S. Leodegundo...
 Apend. IV. Actas de S. Zoil...
 Apend. V. Actas de S. Fausto...
 Apend. VI. Actas de S. Jorge...
 Apend. VII. Actas de S. Eulogio...
 Apend. VIII. Actas de S. Vulfura...
 Apend. IX. Actas de S. Argentea...
 Apend. X. Actas de S. Bertin...



TRATADO XXX.

DE LA IGLESIA DE ABDERA.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA ANTIGUEDAD y situacion de Abdera (hoy Adra.)

Entre las Iglesias antiguas de la Betica , sufraganeas à la Metropoli de Sevilla , fue la primera en el orden alphabetico del Catalogo dado en el Tomo precedente pag. 251. la de Abdera : nombre entre los Escritores antiguos muy famoso , no solo por las Ciudades synonymas de la Thracia , y de la Africa Proconsular , sino por la de España , mencionada por Artemidoro , segun Estephano , por Estrabon , Mela , Plinio , y Ptolomeo. En este se escribe *Abdara* : en Estrabon

Tom. X.

Avdera : pero el nombre proprio es el usado por los demás , ABDERA , como se convence por las Medallas.

2 Su antigüedad es muy remota , como se prueba por los testimonios mencionados , y mucho mas , si se entiende de nuestra Ciudad el texto en que Apolodoro dijo de Hercules *lib. 11.* que estuvo en Abdera , como afirma Isaac Vossio sobre Mela *lib. 2.* linea 64. Lo mas autorizabile es , que la fundaron los Carthagineses , como expresa Estrabon ; y se comprueba por Plinio , que

A ci-

cita à Marco Agrippa en orden à que así esta Ciudad, como las demás de su Costa, eran de aquel origen, (lib. 3. cap. 1. *Originis Pœnorum*;) y à lo mismo puede aludir el vér que en la Africa Proconsular tenian los Cathagineses otra Ciudad del mismo nombre, de la qual descenderia el de la nuestra. Segun Samuel Bochart *lib. 1. Geograp. Sacræ cap. 34. part. 2.* se puede interpretar aquella voz en lengua Oriental Arabiga *sitio fuerte*, ò *fortaleza*: y si convenia con esto la Phenicia, concuerda con lo dicho, pues escogerian los Carthagineses. aquel sitio por Colonia y por Plaza fuerte en nuestro Continente.

3 En quanto à la situacion escribe el Señor Marca (lib. 2. cap. 3. n. 3. de su *Marca Hispanica*) que Almería corresponde à la situacion de la antigua Abdera; y así lo han dicho tambien otros. Pero esto solo puede afirmarse en sentido lato, de ser Almería la Ciudad mas cercana al sitio de Abdera; mas no por que esté una en el lugar de la otra: pues la actual dista mas de seis leguas de la antigua, y ni aun cae dentro del Obispado de Almería el sitio que

tuvo Abdera, sino en el Arzobispado de Granada.

4 Por no haver distinguido algunos entrè la situacion puntual de los lugares antiguos y la reduccion que suele hacerse à las Ciudades comarcanas, incidieron en la inconsideracion de poner varios Obispos à un tiempo en Almería; y para evitar estos inconvenientes conviene distinguir lo antiguo de lo moderno.

5 Estuvo pues la Ciudad de Abdera en la Costa del Reyno y Arzobispado de Granada, al Occidente de Almería, diez leguas distante de ella, y una mas de *Motril*; todas tres à la Costa. Llamase hoy *Adra*, al Occidente del envocadero del rio de su nombre, que baja desde la Sierra Nevada y Alpujarras, corriendo desde el Norte al Mediodia. Aun el nombre de *Adra* incluye los vestigios del antiguo Abdera: pero lo mas es, juntarse con el apoyo de la voz el testimonio de los Geographos antiguos: pues Mela la coloca en la Costa despues del seno Urcitano, caminando à la Betica, y Plinio despues de *Salambina*, pasando de la Betica à la Tarraconense. Salam-
bi-

bina, ò Selambina, es la que hoy llamamos *Salabreña*, cerca de Motril, en la misma Costa. De modo que segun Plinio estaba Abdera al Oriente de Salabreña: y así se verifica en Adra. Pero Ptolomeo, que determinó mas la situacion, la coloca donde decimos: y así juntandose con el vestigio del nombre la graduacion que la dá Ptolomeo, y viendo que à esto mismo conspiran los otros dos Geographos que recorren aquella Costa, debemos dejar señalada à Abdera en el sitio donde hoy existe Adra.

6 La Region antigua à que perteneció, fue la de los Turdulos, segun los demarca Ptolomeo. La Provincia fue

la Betica, en que la mencionan los Geographos citados: constando lo mismo por la línea Ecclesiastica, pues vemos al Obispo de Abdera en el Concilio I. de Sevilla, como correspondia à los limites de la Metropoli de la Betica.

MEDALLAS

de Abdera.

7 Tuvo esta Ciudad el fuero de batir Moneda en el imperio de Tiberio, como se puede vér en los Tomos I. y III. de las *Medallas de las Colonias, Municipios, y pueblos antiguos de España*, donde se trata largamente de esto.

CAPITULO II.

DE ALGUNAS CIUDADES ANTIGUAS DE ESTA DIOCESI.

B A R E A.

8 EN el Tomo precedente tratamos de esta Ciudad como termino que fue de la Betica, no por caer dentro de su territorio, sino por hallarse atribuida à tal Provincia, en cuyo sentido explicamos à la letra el testimonio de Plinio: *Adscriptum Bæticae Barea*, como se puede vér

alli pag. 4. El nombre de *Barea* provino por la situacion, si como escribe Bochart en su *Canaan* (l. i. c. 34.) significa *Baria* lo mismo que *fi*, ò termino: pues esta Ciudad era fin de los *Bastus*; de la Betica; y del Continente, como quien cae junto à la Costa de Urçi. Escribe en Ptolomeo *Bareia*, *Bareia*, ò *Baria*.

ria : en el Ravanete *Baria*: en Plinio *Barea*. Su situacion no fue donde hoy *Verja*, sino donde *Vera*; porque *Verja* cae sobre *Adra*, dentro de la *Betica*; y ni Plinio, ni Ptolomeo ponen alli à *Barea*, sino despues de *Murgis* à *Urci*, lo que solo favorece à *Vera*, como se vé en los Mapas del Tom. 9. De aqui resulta que debiera escribirse *Bera*, y no *Vera*: pues conviniendo los Autores de esta reduccion en que *Barea* es *Vera*, debia mantenerse en el vestigio de la voz la *B.* del nombre antiguo, sin convertirla en *V.* que no se usa en los textos Latinos, ni Griegos de aquel Pueblo.

9 Sirve su conocimiento para las Actas del Concilio de *Eliberi*: pues entre los *Presbyteros* que concurrieron à él por diversas Ciudades, hubo uno llamado *Emerito*, y era Rector en *Barea*. Voaysa imprimió *Barca*: pero *Mendoza Baria*. El primero se acercó mas al verdadero nombre: porque la *c* y la *e* suelen equivocarse: y si realmente venia *Baria* el Codice de *Mendoza*, se autoriza mas, que no ha de leerse *Barca*: porque entre *Baria*, y *Barea* no hay otra diferen-

cia que la del modo de reducir el dyprongo Griego de *ei* en *Bapeta*, escribiendo unos *Barea*, y otros *Baria*. Debese pues reducir la antigüedad de la *Christiandad* en la Ciudad de *Vera* al tiempo de los *Apostolicos*. Libróla del dominio de los *Moros* el Rey *Catholico* en el año de 1488.

MURGIS.

10 Cerca de *Barea* al Sudoeste tuvo su situacion *Murgis* en el limite Oriental de la *Betica*; por lo que Plinio la nombró *fin* de aquella Provincia: *Murgis Beticæ finis*, lib. 3. c. 1. Hallase en aquel sitio un pueblo, llamado hoy *Mojacar*, ò *Mujacra*, que parece mantiene algo del nombre antiguo de *Murgis*; con cuyo vestigio de la voz, y conveniencia de la situacion, admiten los Autores haver sido aquel el sitio del antiguo *Murgis*.

11 Algunos por la alusion de la voz han querido decir que *Murgis* es *Murcia*, reduciendo su fundacion à los *Morgetes*. Pero *Nonio*, y aun *Cascales* en la *Historia* de *Murcia*, desatendieron esto como fabula. Tampoco es necesario confundir à *Murgis*

gis con Urçi , para deducir el nombre que en lo antiguo tuvo Murcia : porque sobre ser indubitable la diversidad de Urçi y Murgis (una de la Tarraconense , otra de la Bética) eran ambas Ciudades proximas à la Costa segun Plinio : lo que de ningun modo puede aplicarse à Murcia, Ciudad mediterranea , separada del mar en mas de seis leguas. Tampoco puede convenir à Murcia el Lugar que Antonino nombra *Murgi* en el Itinerario desde Cazlona à Malaga : pues habiendo dejado atrás à Acci , Alba , y Urçi , que era litoral junto à Vera , pasa luego à Murgi caminando ácia Malaga : y esto repugna à Murcia , à quien con mucha distancia deja à las espaldas el que desde Vera camina para Malaga. Zurita en su Itinerario hablando del Murgi de Antonino , cita al Murgis de Plinio , como que los reputaba uno mismo. Pero Weseling no lo aprueba , creyendo que el Murgi de Antonino era mediterraneo : en lo que no procedió bien : pues el Itinerario ha pasado desde Castulo à Urçi (litoral segun el mismo Weseling) y de alli pasa à Menoba (tambien li-

toral al Oriente de Malaga) lo que prueba que desde Urçi se retiró poco de la Costa : y consiguientemente no debe excluirse el Murgis de Plinio , por titulo de que el Itinerario proceda por lo mas interior de la Bética : pues desde lo interior pasa à la Costa.

12 Yo creo que Antonino no habló del Murgis Pliniano , fundandome en otro principio , esto es , no porque uno sea pueblo mas mediterraneo que otro , sino por las distancias , que prueban en el Murgi del Itinerario menor separacion de Malaga , que el Murgis de Plinio : pues aquel se pone alli à cien millas , ò veinte y cinco leguas de Malaga : y esto no conviene al pueblo señalado por Plinio en el fin de la Bética , junto à Vera , el qual dista de Malaga mas de quarenta leguas : y asi las situaciones prueban la diferencia. Lo mismo se verifica comparando à Murgi con Urçi , que alli distan 28. millas , ò siete leguas : y el Murgis de Plinio no estaba tan apartado. Insistiendo pues en el Itinerario conforme le tenemos , parece que Murgi es diverso de Murgis : y miradas las 25. leguas que señala

la entre Malaga y Murgi, cayó éste junto à *Bergi*: pudiéndose dudar si escribieron Murgi por *Bergi*, como no obstára el otro respecto de Murgi à *Urci*, que dá menor distancia. Pero ni para uno, ni para otro basta el Itinerario, que en esta parte me parece viciado. Ptolomeo hace mencion de *Murgis* en los *Turdulos*: y si realmente estuvo en el sitio que propone, fue diverso del mencionado por *Plinio*, y por *Antonino*, como se vé en su Mapa del Tomo 9. casi al Medio dia de *Carmona*.

SELAMBINA.

13 De este pueblo hizo mencion *Plinio*, colocandole al Occidente de *Abdera*. *Ptolomeo* le pone tambien por aquella parte: ambos en la Costa: y como alli persevera una poblacion, que mantiene el nombre de *Salabreña*, se hace à esta la reduccion de *Selambina*. El *Nubiense*, hablando del camino de *Almería* à *Malaga*, expresa à *Salobania*, que es *Salabreña*, segun consta por la posicion, que es al Oriente de *Almuñecar* (nombrado alli *Alman-*

cab) à quatro leguas de distancia por mar, como se verifica entre los dos. El texto de *Mela* no menciona à *Selambina*. *Isaac Vosio* lo atribuye à yerro de *Copiantes*, que entre *Abdera* y *Menoba* pusieron à *Suel*, donde debian colocar à *Selambina*, por no ser este el sitio de *Suel*, sino al Occidente de *Malaga*, y no al Oriente. *Jacobo Gronovio* dió el texto corregido en su Edicion del 1696. *Lugd. Batavorum*. Pero sin esto consta la memoria y situacion de *Selambina*, ò *Salambina* (como imprimió *Gronovio*) por los textos citados.

14 En el Concilio de *Eliberi* hubo un *Presbytero*, llamado *Silvano*, que firmó por *Sagalbina*, ò *Segalbina*, segun vemos en las Ediciones de *Loaysa* y de *Mendoza*. Este la reputó por *Selambina*, y lo mismo el ya citado *Vosio*: en lo que se vé la antigüedad de la Religion *Christiana* en *Salabreña*; y la utilidad de averiguar la situacion de los pueblos antiguos, no solo para conocer la *Geographia* del tiempo de los Romanos, sino para explicar algunos documentos *Eclesiasticos*.

CAPITULO III.

DEL ORIGEN DE LA CHRISTIANDAD
y Obispado de Abdera. Tratase de la Silla del
Apostolico San Tesiphon en Vergi.

15 **L**A antigüedad de la Fé en la Diocesi de Abdera se puede predicar coetanea à los siete Varones Apostolicos del primer Siglo de la Iglesia. Fundase en que segun los documentos dados en el Tomo 3. predicó y fijó su Cathedra Evangelica San Tesiphon en *Vergi*. Este glorioso Santo fue uno de los siete que San Pedro, y San Pablo dirigieron à España, para la dilatacion del Evangelio, en la conformidad explicada en el Tomo 3. El sitio donde fue à predicar, quando se esparcieron desde Acci, afirman los testimonios antiguos que se llamó *Vergi*, ò Bergio.

16 No mencionan los Geographos Romanos à la Ciudad de Vergi, y por esto tuvieron ocasion varios Modernos de discurrir segun las alusiones que mejor les sonaban, recurriendo ya à tierra de Astorga, ya al Reyno de Aragon, sin alegar cosa que

haga fuerza, y antes bien apartandose sin ninguna precision del genio que nos mostraron aquellos Varones Apostolicos, en no separarse demasiado, sino quedarse en la Betica y sus contornos, por lo dicho en los Tomos tercero, y quarto: de modo que solo à San Segundo podemos reconocer el mas distante, por haver documentos en favor, y aun con estos no ha faltado quien afirme, fue Obispo de la *Abula* Bastitana, pues ésta como confinante con la Betica ofrece mas proporcion con la práctica de los siete Apostolicos. No habiendo pues documento, ni Tradición, que adopte à San Tesiphon fuera de los contornos de la Betica, no podemos alejarnos de ella.

17 Añadese que en esta misma Provincia tenemos un pueblo, donde se conserva el nombre de *Vergi*, y es hoy *Verja*, no *Veria*, ni *Vera*, nombres que suelen confundir

dir los Extrangeros, como se vé en el lugar ya citado de Marca, donde confunde á Veria, con Verja, y pone el primer nombre donde debia escribir à Vera.

18 El sitio de Verja es el Reyno de Granada en la *Alpujarra baja*, al Norte de *Adra*, y separada de ella dos leguas: lugar muy oportuno para la reparticion de los Apostolicos: pues Urci era Ciudad de la Costa Tarracense, oriental à Verja; Granada confinaba con esta, incluyendola aun hoy dentro de su Diocesi, con distancia de diez y ocho leguas. Verja dista mas de Urci: y asi eran sitios oportunos, para los tres Apostolicos, San Cecilio de Granada; Indalecio de Urci; y Tesiphon de Vergi; pues ni estaban muy separados, ni muy juntos. A vista de esto favorece à Verja el haver sido el *Vergi* antiguo, y por consiguiente, que alli puso su Cathedra San Tesiphon.

19 De este parecer fue el Cl. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, en el Dictamen que dió sobre las Láminas de Granada, donde (en la Copia que yo tengo MS.) dice asi: "Verja donde

»dice que fue Obispo San
 »Tesifon, piensan algunos
 »ser Verja en Aragon: pero
 »no lleva camino, habiendo
 »estos Santos hecho asiento
 »en Andalucia y en el Rey-
 »no de Granada. Ansi otros
 »sospechan, que está erra-
 »do Verja por Bergi; y ansi
 »se lee *Bergi* en la Historia
 »de estos Santos en los Mar-
 »tyrologios de Beda, Usuar-
 »do, y Adon: y es una Ciu-
 »dad muy conocida en la
 »Costa, la qual antigua-
 »mente se llamó Bergi, y
 »ahora dice ser Verga Don
 »Diego de Mendoza en la
 »Historia de Granada, y
 »Ambrosio de Morales: y
 »parece conviene el nom-
 »bre; aunque otros quieren
 »ser Vera, por ser mariti-
 »ma: de donde se llama *Si-
 »nus Virgitanus* en Pompo-
 »nio Mela aquella ensenada
 »que hace el mar en la Cos-
 »ta de Vera entre Carthage-
 »na y Cavo de Gata.

20 Sirve esto de comprobacion, no solo por insistir aquel grave Autor en el nombre de Verja, (escrito allí Verga) sino para autorizar lo dicho, por medio de excluir otras opiniones: pues el recurso à Aragon se excluye, como cosa muy desviada.

Los

Los que acudieron à *Vera*, no pueden autorizar su sentir, por quanto *Vera* fue la llamada *Barea*, no *Bergi*: y demás de esto aquella Ciudad confinaba con *Urci*, donde hizo asiento *San Indalecio*, y no convenia que dos Apostolicos se quedasen donde bastaba uno. Resta pues la actual *Verja*, junto à *Abdera*, hoy *Adra*, porque no solo la favorece el nombre, sino la situacion conforme con la reparticion de los Apostolicos.

21 Supuesto en virtud de lo dicho que el lugar de la Silla de *San Tesiphon* es el llamado *Verja*, resulta reducir la Christiandad de *Abdera* à la predicacion de aquel Santo, por corresponder asi à la corta inmediacion de los pueblòs, sitos en la cercanía de dos leguas: pues el que venia à esparcir el Evangelio, no havia de estrechar tanto su luz, que no alcanzase à los que vivian à sus puertas.

22 Del modo que por la expuesta situacion reducimos el origen de la Christiandad de *Abdera* à la predicacion del expresado Apostolico; asi tambien debemos discurrir en orden al principio de la Silla. La razon es, porque la *Vergitana* no perseveró con aquel

titulo, sino que como otras de las primitivas se trasladó à pueblo cercano mas ilustre, despues que radicada mas la *Fé*, y cesando las persecuciones, hubo oportunidad para colocar la *Cathedra Evangelica* en Ciudades mas sobresalientes. Juntóse à esto, que con el tiempo suelen amminorarse unos pueblòs, y acrecentarse otros, obligando à los Prelados à que por varios titulos muden la residencia.

23 Viendo pues en sitio tan cercano al antiguo *Vergi* la *Cathedra* de *Abdera*, decimos que alguno de los motivos expresados, fue causa de colocarse alli la primitiva Silla. *Abdera* tenia à su favor la circunstancia de ser Ciudad maritima, ennoblecida por esto de mas comercio, lo que le haria mas sobresaliente.

24 Viendo pues, que en tiempo de las persecuciones de los *Godos* la hallamos ennoblecida con Prelado sin que se conozca el origen; y que junto à ella hubo una de las Sillas primitivas, tenemos fundamento, para decir que se trasladó à *Abdera* la *Vergitana*, segun lo dicho en el Tomo 4. al hablar de la propagacion de los Obispados

antiguos. Juan Vaséo fol. 45. dice, que Abdera fue Obispado antiquísimo, colocando allí à San Tesiphon; y pa-

ra esto se guió solamente por la cercanía de Vergi, segun apunta en el fol. 58. b.

CAPITULO IV.

DE LOS OBISPOS DE ABDERA.

SAN TESIPHON.

25 **S**egun lo prevenido debe empezar el Catalogo de los Prelados de esta Iglesia, por San Tesiphon, uno de los siete Apostolicos, aplicandole lo que al tratar de todos digimos en los Tomos tercero, y quarto, pues no perseverán documentos de cosas individuales, ni aun sabemos donde pára su cuerpo. El hymno Gothico, dado en el Apendice I. del tercer Tomo, dice que fueron sepultados en sus Ciudades: *Consepti tumulis Urbibus insuis*: y consiguientemente San Tesiphon tendria en Vergi su sepulcro. Pero como han sido tantas las persecuciones de España, ignoramos si persevera, ò fue trasladado à lugar mas seguro.

26 Hoy no tenemos Razo de los siete Apostolicos en general, ni de este en parti-

cular: y cierto que fuera honesto alabar à Dios en todos, moviendose alguna Iglesia à la solicitud de este culto, especialmente Granada, por hallarse dentro de su Arzobispado los sitios que à las dos Ciudades de Abdera, y Vergi, dejamos señalados.

27 Ignorase el orden de sucesion que hubo en los Prelados posteriores al Apostolico, no solo con el titulo de Vergatinos, sino con el de Abdera, por la general falta de documentos de los primeros Siglos.

28 En lo que mira à Abdera, no se halla mencionada antes del Concilio tercero de Toledo, y aun muchos no reconocen tal titulo por entonces, à causa de repetirse allí el de Eliberi; pero debe prevalecer el Abderitano, como se previno en el Tomo 6. y conviene reproducir aqui.

P E D R O.

Desde antes del 589.

29 El nombre de este Prelado consta por el Concilio tercero de Toledo, celebrado en el año de 589. entre cuyas suscripciones de los Obispos se lee en el num. 46. de las Ediciones de Loaysa, y de Aguirre, con el titulo de la Iglesia Iliberitana. Pero que se debe entender la Abderitana, se prueba por diversos principios: lo 1. porque asi nombran la Silla de este Obispo Crabbe, y Surio en la leccion marginal de la firma de aquel Concilio, como que en otro Codice se escribia Abderitana, y no Iliberitana.

30 Lo 2. porque en aquel mismo Synodo concurrió por la Iglesia de Eliberi su Prelado Esteban, el qual subscribe en el num. 31. de la Edicion de Loaysa: y consiguientemente Pedro no fue Obispo Eliberitano, sino Abderitano: pues no havia dos Obispos en una Iglesia, sino en el lance de ser el uno intruso por los hereges; lo que no sucedió aqui; pues ninguno de estos dos Obispos (Pedro

y Esteban) se lee entre los Arianos convertidos; y el herege que no se convirtiese, no havia de firmar el Concilio con los Catholicos.

31 Lo 3. porque en el Synodo de Sevilla, tenido al año despues, hallamos à Esteban y à Pedro subscribiendo; aquel por la Iglesia Eliberitana, y éste por la Abderitana, segun estampó Loaysa. En nuestros Codices MSS. del Escorial y de Toledo no se lee esta voz: por lo que extraña que Loaysa la pusiese redondamente, sin decir de donde la tomó, quando en los MSS. que cita en el principio de la Obra se escribe *Petrus ep̄s. eliberritanus, liberritanus, y liberritane.*

32 Crabbe y Surio pusieron *Abderitanæ* al margen de esta firma, como en la del tercero Toledano. Pero la Edicion de Jacobo Merlin, que es la mas antigua, hecha en Paris año de 1524. pone en el Concilio I. de Sevilla (fol. 86.) *Alberitanus*, y este es vestigio propio de *Abderitanus.*

33 Viendo pues à Pedro en la Silla de Abdera en el Concilio I. de Sevilla, debemos aplicarle la misma en el tercero de Toledo; pues no

solo concurre la identidad del nombre, sino la circunstancia del tiempo, tenidos los dos Concilios en el espacio de un año, en que no se variaron estos Obispos, sino solo el de Italica, el qual debe colocarse en ultimo lugar del Hispalense I. como prevenimos al hablar (en el Tomo antecedente) de aquel Synodo. Añádese la semejanza de las voces Eliberitanus y Abderitanus; en las quales facilmente pudieron equivocarse los Copiantes, que por el modo de escribir el nombre de otras muchas Iglesias, manifestaron el poco conocimiento que tenian de los titulos verdaderos de las Sillas.

34 Firmó pues el Obispo Abderitano Pedro en el Concilio tercero de Toledo, ocupando el lugar 45. antepuesto à 17. Prelados: lo que le supone de alguna antigüedad: y por lo mismo se puede reducir su Consagracion al tiempo de la persecucion del Godo Leovigildo: añadiendo que la Silla Abderitana venia de mas alto principio; en fuerza de que el tiempo de aquella persecucion no era bueno para instituir nuevos Obispados, sino para poner

todo conato en mantener los antiguos: y consiguientemente reconocemos por tal à la Silla de Abdera.

35 Demás del Concilio tercero concurrió Pedro al primero de Sevilla, presidido por San Leandro en el año de 590. y por esta asistencia se impugnó bien el pensamiento de Loaysa, y de otros, que viendo en el tercero de Toledo al nombre de Pedro con titulo de Iliberritano, le reduzeron à un lugar de los Pyreneos, llamado hoy *Colibre*, y antes *Iliberi*. Excluyese, digo, a aquel recurso: porque si insistimos en la material escritura; del mismo modo que en el tercero Toledo no se nombra Pedro Eliberritano, ò Iliberritano, se escribe tambien en el primero de Sevilla: y por tanto era un mismo Prelado el que en los dos Concilios firmó con un mismo titulo, y nombre. Pregunto ahora. Qué conexión tiene con Sevilla el Obispo de los Pyreneos? Claro está, que ninguna: pero la Iglesia de Abdera, como sita dentro de los limites de la Betica, debia responder à la convocacion del Metropolitano, enviando su Prelado; y asi à sola esta debe-

bemos contraerle, excluyendo por el mismo principio el titulo de *Accitano*, que en el Concilio I. de Sevilla dán à Pedro los Codices *Urgelense*, y *Gerundense*: por quanto no siendo *Acci* de la *Betica*, no debió su Obispo concurrir à Concilio Provincial de Sevilla. Y en prueba de qué no es buena, ni firme la leccion de *Accitano*, bastan los mismos Codices, que en el Concilio tercero de Toledo dán à Pedro el titulo de *Iliberritano*: señal clara de la inconstancia y vicio de Copiantes, que se mezcló en el nombre de la Silla de este Obispo.

Ignorase el tiempo que sobrevivió Pedro, por no hallarse su nombre en los Concilios siguientes, ni en otro documento que yo sepa.

FIN DE LA SILLA de Abdera.

36 Lo mas notable es, que despues del Concilio segundo de Sevilla no solo cesa la memoria del Obispo Pedro; pero ni se halla mas noticia de tal Silla. Esto prueba que se extinguió aquel Obispado: pues à no ser asi, forzosamente havia de sonar

alguna vez en tantos Concilios, como se tuvieron desde aquel tiempo de la conversion de los Godos, y paz de nuestra Iglesia, segun se vé en las demás Iglesias. La cosa es bien de extrañar: y no menos el alto silencio que sobre ello guardan nuestros Autores. Es muy creíble que se verificase en esta Ciudad lo mismo que en la de *Carthagena*: porque asi una como otra estaban en la Costa del Mediterraneo, donde los Imperiales mantenian sus Tropas y dominio desde la entrada que hicieron en tiempo de *Athanagildo* y de *Justiniano*. Los Godos fueron continuando en guerras contra ellos, como testifica *San Isidoro*, y segun vimos en las Cartas del Rey *Sisebuto*, puestas en el Apendice del Tomo 7.

37 En alguna de aquellas hostilidades debieron de destruir los Godos à la Ciudad de *Abdera*, como lo hicieron con *Carthagena*: y al modo que ésta careció de Silla desde la entrada del Siglo septimo; asi tambien assolada *Abdera*, no pudo continuar con Obispo. Pero hay una notable diferencia: que aunque se acabó por entonces el

titulo del Obispado Carthaginiense, no quedó la Diocesi sin Prelado; pues se erigió la Silla de Bigastro, donde residia el Pastor de aquellos Fieles. En Abdera no asi: porque extinguido su titulo no se erigió otro en aquel territorio, sino que totalmente se acabó el Obispado.

38 A esto pudo contribuir la calidad de las Diocesis: pues la de Carthagenas era tierra muy fertil y poblada: la de Abdera es montuosa: y acaso por lo mismo la asolarian mas los Godos, para que no tuviesen fortaleza, ni subsistencia los Imperiales. Añadese que como era Lugar maritimo cercado de quatro Obispados, havia de ser corta su Diocesi, facil de ser gobernada por los comarcanos: pues por la Costa tenia en el Occidente à Malaga; en el Oriente à Urce; y tierra à dentro, à los Obispos de Acci, y de

Granada.

39 Llegando pues el lance de que por las hostilidades se arruinase lo principal del territorio, sin poder mantener por sí la Dignidad; no fue necesario establecer otra Silla, donde no podia subsistir la antigua: y como por otro lado se hallaba cerca de alli el Obispado de Eliberi, podia ser gobernado por este Obispo lo que huviese quedado, sin ninguna incomodidad, pues aun hoy se halla así distribuido, perteneciendo Adra al Arzobispado de Granada.

40 Esto es lo que en materia tan remota, y falta de documentos, me parece lo mas probable: y como de este modo, ò de otros semejantes, se acabó aquella Diocesi, así tambien quedará concluido lo que se puede decir de este Tratado.



TRATADO XXXI.

DE LA IGLESIA ASIDONENSE.

CAPITULO I.

MEMORIAS ANTIGUAS DE ESTA CIUDAD, y de su situacion.

DE la Ciudad de *Asido* hizo Plinio honorifica mencion, expresandola entre los Pueblos del Convento Juridico Hispalense. Ptolomeo tambien la mencionó entre los Turdetanos con el nombre de *Asindum*, propuesto en el texto Griego de Erasmo, de Bercio, y de la Biblioteca Coislinaiana: pero la situacion que señala, muestra ser la misma que Plinio nombra *Asido*: pues ambos la ponen junto à *Asta*, y Ptolomeo añade la cercania con *Saguncia*, como se vé en el Mapa del Tomo 9. Por tanto no hizo bien Harduino sobre Plinio, en decir que la *Asido* de este, no es la *Asindum* de aquel: dando por razon, que la de Ptolomeo estuvo entre el *Betis* y *Gua-*

diana, junto à *Nertobriga*. Este es yerro notable: constando por los grados y minutos, que *Asindum* estuvo segun Ptolomeo debajo de *Asta* y *Saguncia*, como convencen sus Tablas reducidas al Mapa del Tomo precedente. Por este y otros casos se vé la necesidad de formar, y atender al Mapa Ptolemayco: pues Harduino, y otros se equivocaron por mirar al orden con que Ptolomeo nombra un Pueblo, antes, ò despues de otro, segun prueba el suceso presente de poner Harduino à *Asindum* junto à *Nertobriga*, en virtud de que Ptolomeo nombra à esta inmediatamente despues de aquella, por lo que infirió que estaban juntas. Pero si hubiera reparado en la demarcacion, co-

no-

nociera lo mucho que Ptolomeo apartó à Nertobriga de Asindum, separandolas no menos que en dos grados de latitud. Pues si distan tanto, cómo las junta al describirlas? A esto se respondió en el Tomo 5. pag. 386. num. 3. que Ptolomeo procedió de arriba abajo: por lo que puesta Asindum como lugar de menor latitud entre los Turdetanos, pasó inmediatamente à Nertobriga, y Contributa, pueblos mas altos entre los

Turdetanos que restaban, para ir desde allí bajando à los demás. No debe pues mirarse al orden con que nombra los pueblos, sino à la situacion que les aplica.

2 El nombre de Asido, se mantiene en la Inscripcion publicada por Morales lib. 9. cap. 9. como existente no en Lisboa (segun imprimió Grutero pag. 870. num. 10.) ni en Medina-Sidonia, sino en Cordoba: la qual dice así:

FABIAE. GN.F.

PRISCAE. ASI

DONENSI. FA

BIVS. SENECA

ET *val*ERIA.Q.

F. PRISCA.

El Ravanete, hablando de las Ciudades comarcanas à Sevilla nombra tambien la presente, llamandola *Asidone*, y mencionandola junto à Seguncia (como la corres-

ponde) sin embargo de no estar expresadas en el Itinerario.

3 Pero lo mas autorizado sobre el nombre es el testimonio de las Medallas, donde

de se lee ASIDO, y no solo sirven para la orthographia de la voz, sino para conocer la antigüedad, pues se conserva en ellas el uso de los caracteres antiguos de los Españoles. De esto se trata largamente en los Tomos 1. y 3. de las *Colonias, Municipios y pueblos antiguos de España*, donde lo puede ver el curioso.

4 Lo que mas hace à nuestro intento es el caracter de letras desconocidas, que muestran notable antigüedad, sin que para la de *Asido* sea necesario recurrir à lo que con el imaginado Julian Lucas escribió Ocampo sobre el origen de este pueblo: y aunque es bien comun reducir su fundacion à los Phenices de Tyro y de Sidon; con todo eso como no se descubre otro fundamento que la alusion entre los nombres de *Sydon* y de *Asido*, no basta para aquietar, porque el nombre antiguo que nos consta, no es Sidon, ni Sidonia, sino Asido. Lo cierto es, que los Phenicios establecieron por aquella parte de la Betica algunas poblaciones: y esta puede quedar reducida à tiempos muy antiguos, pues se igno-

ra su origen, y las citadas Medallas suponen notable antigüedad, quando usan de los caracteres desconocidos.

5 Despues que los Romanos dominaron à España concedieron à Asido el honor de Colonia, como refiere Plinio en la Edicion de Harduino (lib. 1. cap. 1.) *Inter æstuaria Bætis, oppidum Nebrissa, cognomine Veneria, & Colobona. Coloniae, Asta, quæ Regia dicitur: & in mediterraneo Asido, quæ Cæsariana.* Este dictado de *Cæsariana* fue proprio de Asido, como declara el texto, debiendose reducir à equivocacion el que algunos entendiesen denotaba pueblo diverso de Asido, que se llamase *Cæsariana*. El tiempo en que Asido obtuvo aquel dictado, no fue antes de Julio Cesar, sino despues de su guerra contra los hijos de Pompeyo, en cuyo termino remuneró à los pueblos de quienes se hallaba bien servido, segun lo dicho Tomo 9. (pag. 69. num. 3.) y éntonces concederia à este aquel renombre, por haverle seguido con fidelidad en tiempo tan oportuno. El reducir Plinio la Ciudad à lo Mediterraneo, fue

fue contraponerla à los Estuarios, ò Esteros, en que expresó à Nebrisa, Colobona, y Asta : y por lo mismo dejó tambien convencida la diferencia que hay entre aquellas Ciudades, de modo que no pueda decirse Asta lo mismo que Asido : pues aquella estaba en los Esteros, y no esta. Una se intitulaba *Regia* : otra *Cesariana* : eran pues Ciudades diferentes.

6 Ya estamos en la question del sitio à que debe reducirse la antigua Asido. El comun parecer dice que es *Medina-Sidonia*, Capital del Ducado de los Excelentísimos Señores Duques de aquel titulo : cuya opinion ha sido tan recibida desde Ocampo, Vaséo, y Morales, que yo mismo la adopté en mis Libros, y Mapas precedentes. Los fundamentos se reducen, lo 1. al vestigio del nombre, conservado en un pueblo por la parte donde Plinio, y Ptolomeo mencionan à la Ciudad de Asido. Lo 2. es la Inscripcion conservada en una Ermita junto à Medina-Sidonia, donde se lee el nombre del Obispo Pimenio, como se vé en el Tomo 7. pag. 186. Este Obis-

po fue Asidonense : y por tanto se persuadieron los Autores, haver sido aquel el sitio de Asido : pues consta tambien la antigüedad de la Ciudad, en virtud de monumentos gentilicos que en ella se mantienen, ya de Inscripciones, y ya de otros fragmentos subterráneos, especialmente del sepulcro mencionado por Rodrigo Caro (lib. 3. cap. 24.) el qual tenia forma de arca, con figuras de medio relieve curiosamente labradas, por un lado, de Nymphas, y Satyros enorros ; y por el otro un rio con Navío, y muchas figuras de hombres y mugeres en las orillas. Dentro del sepulcro havia un cuerpo humano pequeño, muy consumido, y una losilla con estas letras *CLODIA LVCE-RA* : lo que es prueba de existir allí la poblacion en tiempo de la gentilidad. Las Inscripciones las estampó el Padre Concepcion Carmelita Descalzo en su *Emporio del Orbe Cadiz*, (lib. 7. cap. 6.) y una se pondrá luego en el cap. de Cadiz. Sobre estos fundamentos hay la autoridad extrinseca del comun de los Autores, que siguiendo en hacer la reduccion

cion à Medina-Sydonia , aumentan cada dia el credito de la opinion.

7 Pero con todo eso no han faltado contrarios , y examinando la materia mas de espacio , resulta no estar bastante probada aquella parte : porque el hallarse allí monumentos del tiempo de los Romanos , solo muestra poblacion antigua , y no que fuese determinadamente *Asido* : pues ninguno incluye tal voz , sino solo la Incripcion conservada en Cordoba , y no en Medina , que es la propuesta en el num. 2. y por monumentos que no mencionan el nombre de la Ciudad , no podemos probar que *Asido* estuvo allí. La dedicacion , hecha por el Obispo Pimenio , es tambien insuficiente : pues à lo mas se infiere , que Medina era de su Obispado , del modo que junto à Beger de la Miel dedicó otra Basilica , segun la Incripcion que Morales refiere hallarse à quatro leguas de Medina junto à Berger (la qual se pondrá despues) y como esta no prueba , que *Asido* estuvo allí ; tampoco la conservada junto à Medina : porque lo mismo pudo verificarse sin tener allí la

Cathedral , como es indubitable. Y asi por aquella dedicacion (donde tampoco se expresa el nombre del lugar) no podemos probar la situacion de *Asido* ; sino inferir que su Diocesi llegaba à la Costa del mar (junto adonde está Beger) y à Medina-Sidonia , en cuyos sitios se hallan memorias de un mismo Prelado Asidonense.

8 El nombre de *Sidonia* conservado en Medina (que parece haver sido la voz que convocó à los Autores para poner allí à *Asido*) está tan lejos de probar el intento , que antes bien es uno de los mayores argumentos que à su favor alegan los que reducen à *Geréz* la situacion de *Asido* , como he visto en papeles que me remitió Don Francisco de Mesa y Ginate , Canonigo de la insigne Colegiata de *Geréz* , y el mencionado Rmo. Estrada , cuyas buenas observaciones me obligaron à mirar el punto con mayor circunspeccion , pues procedo sin preocupacion , ni empeño por una parte determinada , mas que por aquella à quien se incline el peso de la razon : y asi debo poner en su fuer-

za los fundamentos que se ofrecen por Geréz.

9 El 1. es, que así lo afirma expresamente el Arzobispo Don Rodrigo lib. 3. cap. 20. (al 19.) *Cumque venissent ad fluvium, qui Guadalete dicitur, prope Asidonam, quæ nunc Xerez dicitur.* Lo mismo afirma en el cap. ult. *Venit ad locum munitum, qui latine Civitas salva, ab Arabibus Medinatsidona exinde fuit dicta (hæc est inter mare & eam, quæ nunc Xerez, latine autem dicitur Asidona) & eam pugna violentia occupavit :* donde afirma con constancia, que Geréz es Asidona. Esta voz es lo mismo que Asido, la qual en tiempo de los Godos se escribía Asidona: al modo que de *Barcino*, y *Turiaso*, pasaron à escribir *Barcinona*, y *Turiasona*, ò *Tirasona*: y así por la material terminacion de las voces no se debe inferir diversidad de pueblos.

10 La Chronica General del Rey Don Alfonso el Sabio siguió el mismo dictamen en la parte 1. cap. 143. al fin, donde hablando de los Obispos del tiempo de Constantino, dice, que aplicó al Arzobispo de Sevilla, entre

otros sufraganeos, el Obispado de *Sidonia*, que es *Xerez*: y para contradecir à estos Autores mas cercanos à la duracion de la Silla, que los Escritores modernos, es preciso alegar fundamentos mayores que los exhibidos por Medina: pues estos ya vimos, que no prueban: y mientras se mire à solo el dicho de los Autores, pesa mas el de los mas antiguos.

11 En el Escrito que se atribuye à Rasis se nombra tambien *Xerez Saduña*, como denotando à *Xerez Asidona*, pues una voz parece vestigio de otra. Pero hallandome ya persuadido à que la Historia tribuida à Rasis no es de la antigüedad que se la aplica, sino mucho mas moderna, solo la mencionamos en prueba de que antes de Morales se aplicaba à Geréz el dictado de Saduña. Lo mas es, que en Privilegios del Rey Don Alfonso el Sabio, y sus sucesores, se intitula esta Ciudad, de *Xerez Sidonia*, como he visto en manuscritos de los ya citados, que manejan el Archivo de la insigne Colegiata de aquella Ciudad: y un Privilegio del Rey Don Alfonso expresa *los Clerigos de*

de Xerez Sidonia, y de Solucar. Otro de su hijo Don Sancho el Bravo es confirmatorio del precedente, añadiendo dotaciones, y trata de la venida del Clero de Solucar, para acompañar al de Xerez Sidonia. Es privilegio dado en Villanueva, Domingo 1. de Agosto, año de 1288. El Rey Don Fernando el Quarto en Privilegio dado sobre las Algeciras à 17. de Setiembre del 1309. expresa los Canonigos y otros Clerigos de Xerez Sidonia. El mismo sobrenombre de Xerez Sidonia se halla en privilegio de su hijo Don Alfonso el Conquistador, dado en 2. de Octubre del 1333. De suerte que cotejando estos documentos con las expresiones de que la Asidona antigua era la actual Geréz, como leemos en el Arzobispo Don Rodrigo, y en la Chronica del Rey Don Alfonso; no podemos dudar, que los referidos Privilegios publican en su expresion de Xerez Sidonia, ser esta la reputada por la antigua Asidona.

12 Este es el fundamento de lo que el Padre Concepcion menciona en su lib. 7. cap. 1. sobre el pleyto mo-

Tom. X.

vido entre Cadiz y Sevilla, año de 1487. en cuyo articulo 1. del Alegato presentado en 8. de Octubre, ante el Señor Obispo de Avila Don Fernando de Talavera, se probó con gran numero de testigos ancianos, ser cosa notoria y recibida por tradicion de otros mayores, que Geréz es la Asidona donde estuvo la Silla Episcopal, como se vé en el proceso de aquel pleyto, conservado en el Archivo de Cadiz. Es digo el fundamento de esto lo antepuesto: porque docientos y quarenta y quatro años antes de aquel pleyto havia ya escrito el Arzobispo Don Rodrigo, que Geréz era la antigua Asidona: y su testimonio tiene la especial circunstancia de que el ultimo Obispo Asidonense vino à Toledo, huyendo de los Almohades, y murió allí en tiempo tan cercano à Don Rodrigo, que pudo tratar à los que le trataron, como afirma de los contemporaneos del electo Arzobispo de Sevilla: y consiguientemente hubo oportunidad de saber el lugar de la Sede Asidonense de que se retiró aquel Obispo. Don Rodrigo dice, fue Geréz: con que bien pu-

dieron los vecinos de aquella Ciudad afirmar en el Siglo XV. que venía por tradicion la noticia de haver sido aquel sitio el de la Sede.

13 En vista de lo expuesto se deshace el argumento tomado por la voz *Sidonia* en Medina, pues tambien la hallamos en Geréz; segun los privilegios alegados: y lo que mas es, sabemos por Barrantes Maldonado, citado por Ortiz en los Anales de Sevilla, sobre el año 1282. n. 2. que Alcalá de los Gazules, se llamó *Alcalá Sidonia*: sin que por esto se pruebe haver estado alli la Sede Asidonense: pues aquel dictado se puso para distinguirla de otros lugares, que se llamaban *Alcalá*: y del mismo modo se mantuvo en Medina, nombrandola *Sidonia*, à distincion de *Medina del Campo*, *Medina Celi*, de *Pomar &c.* sin que podamos convencer mas mysterio en aquel sobrenombre, que el denotar una Medina de tierra de Asidona, ò de su Diocesi; al modo que por lo mismo se dijo: *Alcalá Sidonia*: de suerte, que despues de extinguido el Obispado Asidonense, quedó la voz *Sidonia* denotando el territorio de la Diocesi, como

prueba el egemplar de *Alcalá Sidonia*.

14 Pero aun hay otro argumento mas fuerte, en virtud de unos Privilegios mencionados por Rallón, Barrantes, y Gamasa en su Historia de Arcos, en los cuales (segun expresa el ya citado Padre Estrado en su MS. alegando à los mencionados Escritores, que no han salido à luz) se dice, que *Arcos, y Medina caen en el termino de Sidonia*. El Privilegio de Arcos le he visto en la Historia MS. de aquella Ciudad, escrita por Gamasa: el de Medina le he reconocido en una copia sacada del original, su fecha en Geréz, Viernes, veinte y siete de Enero, Era 1306. que fue el año de 1268. en que el Rey Don Alfonso dió à los pobladores de linage en Medina las franquezas de los Caballeros de Toledo, *por grant sabor, que habemos de poblar bien la nuestra Villa de Medina, que es en la tierra de Sidonia &c.* y si Medina es de tierra de Sidonia, resulta que no estaba reputada por la misma Capital Sidonia, ò Asidona: porque no decimos, v. g. que Madrid está en tierra de Madrid, sino que otro pueblo menos prin-

cipal cae en termino de Madrid. Diciendo pues que Medina cae en termino de Sidonia, consta ser tenidas por diversas las situaciones de Medina y Asidona. Tambien prueba esto, que por el nombre de *Medina Sidonia*, que se la dá en Privilegios antiguos, no debe deducirse haver estado alli la antigua Asido: pues la expresion alegada, de que Arcos y Medina caen en termino de Sidonia, declara que aquel dictado de Sidonia en Medina denota el territorio comun de la antigua Sede Episcopal, y no el sitio individual de Asido, como confirma el egemplar de *Alcalá*, llamada tambien *Sidonia*.

15 Desde cerca del año 1380. empezó Geréz à intitularse *de la Frontera* (por ser raya y fortaleza contra las fuerzas de los Moros, al modo que los Adelantados mayores se llamaban tambien *Fronteros* en aquel tiempo. Y como con esto cesó el dictado de Sidonia, segun tambien sucedió en *Alcalá* (que

tomó el *de los Gazules*) quedó Medina con el distinguido titulo de Sidonia, sin tener competidor en el nombre: lo que fue causa de inclinarse à su favor los modernos; pues aqui y no en Geréz, se conserva el vestigio de la voz antigua de Asido. Acerca del nombre actual, que se escribe *Xerez*, he deseado averiguar la etymologia por los que tienen conocimiento de la lengua Arabiga, y parece corresponde al de otra Ciudad de Persia, cuyo nombre reducido à nuestras letras es *Xeiraz*. (1) haciendose muy creible que los Moros mudasen el nombre de Asidona en este de *Xeréz*, por atencion à la Patria del Conquistador, ò de algun Gobernador sobresaliente, que fuese de *Xeiraz*: del modo que totalmente mudaron el de *Acci* en *Guadix*, *Complutum* en *Alcalá*, y asi de otros lugares. Lo cierto es, que el de Geréz no se oye hasta la entrada de los Saracenos, ò à lo menos yo no me acuerdo haberle visto eu Escritor mas

an-

(1) Esta Ciudad de la Persia que aqui se dice *Xeiraz*, la llaman los mas de los Dictionarios, y Autores modernos *Schiras* Lat. *Schirasium*. Vease Baudrand, y Juan Struis, Viagero Holandés, en su Tomo 3. donde pone el plan de esta Ciudad, y hace su descripcion.

antiguo : por lo que no me atrevo à anteponer las etymologias que propone el Padre Roa en su libro de Santos de Geréz, donde le deduce del Syro *Ceret*, que significa *Ciudad*, con lo demás que podrá vér allí el que le necesite consultar : pues yo creo procede en supuesto falso de que antes de los Moros tenia el mismo nombre de Geréz, lo que no puedo probar ; y por tanto me inclino mas à que es puesto por los Moros. Pero los Christianos conservaron en su Obispo el titulo de Asidonense, y añadieron à la voz nueva la antigua de Saduña, ò Sidonia. Esto prueba, que por el nombre de Medina-Sidonia no se convence nada contra la reduccion de Asidona à Geréz : antes bien hay Autores del Siglo trece, que expresamente sentencian à su favor, substituyendo por lo mismo al medio del Siglo XV. Don Alfonso de Carthagenas cap. 44. y luego otros, como Clusio, citado de Ortelio en la Synonymia, v. *Asidona*, donde se debe corregir la expresion *eam Hispaniæ Urbem in Tarraconensi regione, quam hodie Xerez de la Frontera vocant*, poniendo *in Turdeta-*

niæ regione en lugar de *in Tarraconensi*.

16 Entre los Autores antiguos del tiempo de los Romanos, (que eran los mejores testimonios) hay alguna escasez, pues solamente tenemos à Plinio, y à Ptolomeo : y como los sitios de que se duda, solo distan entre sí cinco leguas, es difícil aplicar à uno, mas que à otro, sus sentencias : porque Ptolomeo no tiene exactitud, como se vé en *Asta*, à quien aparta mucho del Betis : y en Saguncia, à quien retirá demasiado de Asido : con que por Autor no puntual, no podemos decidir la duda. Plinio ha parecido à algunos que favorece à Medina, por decir que la Ciudad era mediterranea. Pero en esto ya digimos no miró mas que à contraponerla à las que estaban en los Esteros del Betis. Y como à Xerez no alcanzan las crecientes de Guadalquivir, ni han podido alcanzar; resulta que no se opone en nada. Ni obsta que Medina se aparte mas del Betis, y del mar : pues para reducir una Ciudad à lo mediterraneo, contraponiendola à los litorales, basta que no la bañe el agua de que se trate, ya de

de mar , ya de rio , como prueba el mismo Plinio, quando à Obulco , que no dista mas que tres leguas y media del Betis , le reduce à lo mediterraneo , como declaramos en su sitio. Y como Xeréz está fuera de los Esteros del Betis , de que Plinio vá hablando , la colocó con razon en lo mediterraneo.

17 Pero lo mas es , que este Autor favorece la situacion de Asido en Geréz , segun una buena observacion del yá citado Estrada : pues Plinio dice , que Asido era del Convento de Sevilla , como se vé en el Tomo 9. pag. 60. y esto favorece à Geréz ; mejor que à Medina. La razon es , porque Geréz cae dos leguas al Medio-dia de Asta , que sin duda fue del Convento de Sevilla , como propone Plinio. Medina dista unas siete leguas de Asta , y por consiguiente muy fuera del termino en que caen los pueblos del Convento Hispalense , y dentro del territorio , en que estaban los de Cadiz. Con que si Medina fuera Asido , tocára ésta à Cadiz : pero viendo que estaba en jurisdiccion de Sevilla , se hace mas verosimil , que Asido fue Geréz : en cuya confor-

midad sale bien el modo con que procede Plinio , describiendo los pueblos de arriba abajo segun su inmediacion , Nebrisa , Colobona , Asta , Asido ; esto es , Lebrija , Tribugena , Mesa de Asta , Geréz : las tres primeras en los Esteros del Betis , y la tercera no , por cuyo motivo dice con razon que era mediterranea.

18 Pero pasar desde Asta à Medina era un salto notable , en que dejaba sin describir los pueblos del territorio de siete leguas : cosa no correspondiente à quien vá describiendo con tanto enlace los lugares del Convento de Sevilla. Pero no es esto lo mas , sino el vér como describe la jurisdiccion del Convento Gaditano , segun la qual resulta , que Medina perteneció à su territorio : y por tanto no fue lo mismo que Asido , pues esta caía dentro del Hispalense. Pruebase el intento por los pueblos de *Carisa* , y *Saguncia* , que segun el mismo Plinio estaban en el territorio del Convento de Cadiz : y como Carisa estuvo de la parte de acá del rio Guadalquivir , y Saguncia al Nornordeste de Medina , resulta que Medina caía dentro de

de la jurisdiccion de Cadiz, de quien está mas cerca, que las ruinas de Saguncia y Carisa. La razón es, porque si los pueblos arrimados à Medina por el Norte, son de Cadiz; mejor lo será el que está en medio. Si tocan al Convento Gaditano los lugares mas distantes, en camino de Cadiz ácia Sevilla; mejor serán de su jurisdiccion los que caen mas cerca, que por consiguiente quedaban incluídos en sus limites. Luego Medina debió tocar à Cadiz, como su vecina Segoncia, ò Saguncia, entre la qual y Cadiz está Medina. Asido no estaba en jurisdiccion de Cadiz, sino de Sevilla: siguese pues, que no estuvo donde hoy Medina, sino debajo de Asta, segun el orden de Plinio: y consiguientemente donde se halla Geréz, dos leguas al Norte del Puerto de Santa Maria, tierra adentro, y à la vanda del rio Guadalete que mira ácia Sevilla. Este es un argumento, que pide tener à la vista el Mapa del Tomo 9. pag. 48.

19 Otra de las especies que me hicieron resistir à inclinarme à Xeréz fue vér que en Medina, y no en este, nos daban los Autores monumen-

tos de antigüedad: y oyendo que havia algunos en Geréz solicité se reconociesen por orden de la Ciudad, pues especialmente un gran trozo de Coluna estaba en sitio, que necesitaba mano publica, y en efecto valiendose del Señor Corregidor, y de otros Caballeros, el Rmo. Estrada, se reconocieron algunas piedras en el mes de Mayo de este año de 1753. y quedan en mi Estudio las copias de seis Incripciones: que acaso nos dieran luz total en la duda, si no se halláran tan mal tratadas, que apenas puede formarse concepto del asunto, sino solo que son del tiempo de los Romanos, ya sepulcrales, y ya dedicaciones, ò cosa semejante. A la puerta del Arenal hay una de piedra negra, cortada, en que se expresa un tal *Lucio Vecilio* por estas letras, que están allí en tamaño grande y muy legible:

L VECILIO C. F. S
TESTAMENT

Ara pequeña en mármol blanco fino, que está en la casa de frente de Escuelas de la

Compañía, dedicación à Hercules Augusto, en esta forma:



21 Pero lo mas notable es una piedra de cinco cuartas y media de alto; y poco mas de media vara de ancho, que está en frente de la Parroquia de San Marcos, labo- reada no solo por frente, sino por los dos lados, ignorandose si corresponde el respaldo, à causa de estar oculto dentro de la pared. Sus caracte- res parecen no solo Bastulo-

Phenicios, sino que en el primer renglon hay alguna semejanza con las letras de las Medallas de Asido: lo que favorece al asunto. Esta la fue à reconocer personalmente el Rmo. Estrada, quien la copió por su mano, y me la remitió: dandola yo aqui con gusto por monumento de nuestras mayores antiguedades.

Tam-



220 También hay estatuas antiguas: una en la plazuela donde acaba la calle de Bizcocheros, la qual es de marmol blanco, y es figura togada: otras dos en la calle que el vulgo nombra *de Idolos*, por estas figuras, que están haciendo pared cerca del angulo de la Ciudad entre Norte y Poniente. Las Medallas Phenicias, è Imperiales, que se hallan en qualquier ruina, parece son muy frequentes en cada renovacion de edificio: y estos dias en un cimiento que se profundizó en la plaza de Mercaderes entrada de Cal de Francos, centro de la Ciudad, se halló una gran Medalla de *Balbus Pontifex* (como la que se propone sobre las de Cadiz) que pára en el Ga-

Gavinete del mencionado Padre Estrada, y antes se encontró otra igual junto al muro por la parte del Mediodia, que hoy se halla en el del Marqués de la Cañada en Cadiz. Las Cloacas, ò Madre, oculta, denotan en su fabrica mayor antigüedad que la del tiempo de los Moros, pues tiene de alto un estado holgado, de ancho mas de vara, los lados todos de piedra, y la cubierta de una firme rosca de ladrillo. Por la parte del Poniente hay un aqueducto subterraneo de cañones de plomo de mucho grueso: otro à la parte de Levante, de piedras horadadas, zulacadas con plomo, de que en nuestros dias han sacado muchos quintales los peones que cabaron en una tierra de Don Juan Polanco. Los Muros tienen tambien muestras claras de antigüedad, en la calidad de su fabrica, que por partes se ha descubierto, mostrando una argamasa de piedras menudas tan sumamente sólida, que han labrado en quadro algunos fragmentos, como si fuese cantería: y lo que es mas, se han descubierto en sus ruinas algunas Medallas Romanas, que hoy andan

por diversas manos. Todo lo qual es prueba de poblacion muy antigua anterior à los Godos.

23 Otro principio à favor de esta Ciudad es, el exceso de buque y poblacion que tiene sobre Medina: de modo que estando las dos en un territorio, no parece persuasible se colocase la dignidad Episcopal en la Ciudad pequeña, dejando la populosa. Medina tiene un recinto muy corto en comparacion de Geréz: pues aun contado el Arrabal, acrecentado, es su vecindario de dos mil y quinientos vecinos con solas dos Parroquias: quando Geréz boja en el recinto de sus Muros ambito de dos mil casas, las quales existian en tiempo de su conquista, y se dieron à la poblacion de Christianos, entre quienes hubo el crecido numero de trecentos Caballeros. Entre sus Parroquias, las seis denotan mucha antigüedad. El vecindario es de nueve mil vecinos: una Collegial, ocho Parroquias, diez y siete Conventos, como escribe el Padre Concepcion en su Cadiz lib 5. cap. 2. y en vista de poblacion que en todo tiempo ha mostrado mas grandeza, nó se hace persuá-

sible que el Pastor residiese en lugar de menor rebaño, quando dentro de su Diocesi; y cerca de aquel pueblo havia otro mucho mas numeroso, que juntaba tambien la circunstancia de seguridad por fortaleza: pues Geréz está sobre una Mesa de alguna elevacion sobre el terreno de su circunferencia, sin cerro que pueda servirla de Padrastro para ofenderla con maquinas arrojadizas, segun me informó el Padre Estrada, remitiendome à un mismo tiempo el plan de Muros y Alcazares, que algun dia puede ser que nos sirvan: y por ahora conducen para poderla aplicar el testimonio del Biclarense, que celebra à Asidona de Ciudad *fortissima*: pues Geréz por la excelencia de sus Muros, y por el numero de defensores, mas copioso que en Medina, pudo ser mirada por los Godos como una de las grandes fortalezas de aquel tiempo, segun se vió tambien en el de los Moros, en que costó cinco meses de asedio su conquista, rindiendose los pueblos de la comarca, Medina, Arcos, Sanlucar &c. luego que vieron conquistado à Geréz, como refiere Miguél de Herrera

en la Chronica de Don Alfonso el Sabio cap. 13. Lo que es prueba de ser Geréz fortaleza superior à las de su contorno, asi en el Siglo trece, como en el sexto, en que bájolo el nombre *Asinoda*, por *Asidona* (al modo que en las firmas de Concilios suele hallarse *Asinodensis*, donde otros escriben *Asidõensis*) refirió el Biclarense que era Ciudad fortissima: de suerte que Leovigildo no pudo apoderarse de ella sino por traicion.

24 En esta competencia de las dos Ciudades quiso terciar el Padre Concepcion, diciendo que Medina fue la antigua *Asido*, donde estuvo la Silla hasta el año de 748. en que la asolaron los Moros sin dejar piedra sobre piedra. Pero que desde entonces se pasaron los Christianos à Geréz con su Obispo, dando à la Ciudad el sobrenombre de Saduña: por lo que distinguiendo de tiempos puede una y otra decirse lugar de la Sede Asidonense, *lib. 7. cap. 2.* Este rëcurso no era malo, si ofreciera à su favor algunas pruebas: pero aunque sobre la asolacion de *Asido* cita à Pedro de Medina; no hallo yo en tal Autor comprobacion

cion, ni aun mencion de la especie, siendo así que tengo dos Ediciones. Tampoco es verdad, que desde cerca del 748. se acabe la memoria de Asidona, segun escribe en el num. 8. Pues si antes de los Moros se denotaba por Asidona la Ciudad, del mismo modo se refiere aquel nombre en el Siglo siguiente, sin prevenir ruina, ni alteracion, como vemos en la Historia de los Arabes, escrita por el Arzobispo Don Rodrigo, en cuyo cap. 26. habla de Asidona, sin nombrar à Geréz, ni añadir el dictado de Saduña, ò Sidonia, sino precisamente *Asidona*, como estaba en el tiempo de los Godos: y esto era en la Hegira 229. que concurrió con nuestro año de 844. La misma mencion hizo en el cap. 18. afirmando, que Asidona reconoció por Rey à Abderramen, como Malaga, y Sevilla. No habiendo pues

diferencia en el uso de la voz, no podemos decir, que cesó su mencion en el siglo octavo, hallandose mencionada en los siguientes del mismo modo que antes. Tampoco concilia las partes aquel recurso: pues los argumentos por Geréz pretenden haver estado allí Asido en tiempos muy anteriores à los Moros.

25 Estos son los fundamentos que militan por esta parte, y sin duda la ponen en un estado superior al que tenia antes. El Público irá protegiendo lo que debe prevalecer, mirando la materia sin la pasion que suele militar en los interesados. Y porque esta Diocesi abraza muchas antiguedades sobresalientes, conviene ir apuntando algo; y reservar para despues lo que acerca de la disputa precedente pende de la restauracion de la Sede.

CAPITULO II.

PUEBLOS ANTIGUOS DEL OBISPADO
Asidonense.

A S T A.

26 **C**ON Asido junta Plinio el nombre de la Ciudad de *Asta*, que realmente confinaban, pues *Asta* tuvo su situacion à dos leguas cortas de *Geréz de la Frontera*, no entre éste y el Puerto de Santa Maria, como escribió Morales (lib. 10. c. 28.) sino entre *Geréz*, y *Tribugena*, donde se conserva hoy un alto que llaman *Mesa de Asta*, al Oriente del Betis, y Noroeste de Medina-Sidonia, en el mismo sitio en que la colocaron Ptolomeo, y el Itinerario de Antonino, pues este ultimo señala con expresion, no seis millas (como escribió el Padre Roa en su *Asta*, ò Santos de *Geréz*) sino diez y seis millas desde el Puerto à *Asta*, que son las quatro leguas actuales, que hay del Puerto de Santa Maria à la Mesa de *Asta*. He leído tambieu en un MS. del R. P. Geronymo de Estrada, ya citado, que se mantiene el

Arrecife, ò *Calzada*, que hubo desde el Puerto à la Mesa de *Asta*, citando por testigo al Padre Fr. Estevan Rallon, del Orden de San Geronymo, que registró por sí aquel *Arrecife*, y dice *via recta* por el Occidente de *Geréz*, distando una legua de este Pueblo; aunque por estar labrado de viñas, y Olivares necesita de estudio para conocerse. En cuya suposicion se acaba de convenir, que *Asta* no fue *Geréz*, sino la Mesa de su nombre, à quien favorece sobre la medida el vestigio de la *Calzada*. Estrabon la expresa tambien entre las Ciudades de los Estuarios, con *Nebrija* (de quien distaba *Asta* poco mas de dos leguas) y añade aquel Autor, que era el sitio donde tenian sus juntas los Turdetanos: *Ab æstuarium autem Asta, in quam Turdetani conveniunt*, pag. 141. lo que es prueba de la antigüedad, y excelencia de la Ciudad, y de que su territorio era propio

prio de los Turdetanos antiguos.

27 El Autor del Comentario de *Bello Hisp.* cap. 26. refiere, que en la guerra Civil se pasaron al partido del Cesar tres Caballeros naturales de Asta, llamados Aulo Bebio, cayo Flavio, y Aulo Trebelio, los quales eran Caballeros Romanos, y tan ricos, que casi cubiertos de plata se pasaron con sus Caballos al Cesar.

28 Mas antigua memoria es la incluída en Livio Dec. 4. lib. 9. cap. 13. (*al lib. 39. 21.*) donde dice que en el Consulado de Albino, y Philippo (esto es, en el año 564. de Roma, segun los Fastos de Sigonio, 190. antes de Christo) venció Cayo *Atinio* en el Campo de Asta à los Lusitanos, matando à seis mil, y huyendo los demás, con lo que pasó à tomar la Ciudad de Asta, lograndolo, pero à costa de la vida; pues herido al escalar el Muro, falleció dentro de pocos dias.

29 Desde aquel tiempo estuvo esta Ciudad en la dominacion de los Romanos, que la hicieron *Colonia*, como consta por Mela lib. 3. cap. 1. calificandose con esto la leccion de Plinio, sobre

que la voz *Coloniæ* corresponde à Asta, y Asido, y no à las que preceden. El sobrenombre de *Regia* que expresa Plinio (en las palabras dadas en el n. 6.) sospechó Caro, si aludiria à que huviese sido Corte del Rey Argantonio, queriendolo juntar con el dicho de Estrabon, quando afirma que en Asta hacian los Turdetanos sus juntas. Lo cierto parece que los Romanos no la darian tal titulo, por no mirarle bien: y así se le havrian aplicado los Turdetanos, y le mantuvieron los Romanos.

Hoy es un despoblado, donde no se registran mas que ruinas, en el sitio arriba señalado. Sirve su conocimiento, para la linea Eclesiastica, por causa de unos Santos que la han atribuido los modernos; de que se hablará despues.

C E R E T.

30 Este es un pueblo de quien no hicieron mencion los Geographos antiguos que tenemos, sino que quiera entenderse bajo el nombre de Xera Ξ HPA, cuyo nombre refiere Estephano de *Urbibus*, y dice era Ciudad cercada de

las Colunas de Hercules , para la qual cita à Theopompo. Algunos por la alusion con la voz de la Ciudad actual que llamamos Xerez , dicen ser esta la nombrada Xera en Estephano , pues la favorece tambien la situacion de caer junto à las Colunas , esto es , en la parte mas Meridional de España , à cuyo territorio aplicó el dictado de *cerca de las Colunas de Hercules* ; pues como los Griegos escribian tan lejos , escrupulizaban poco en distancias pequeñas , y así usaban de aquella expresion en los pueblos de ácia Cadiz , y ácia el Estrecho. Si à ésto se añade lo que tambien he leído , que Xerez mantuvo el nombre que hoy le damos , aun en tiempo de los Godos , le favoreciera mas la voz *Xera* de Estephano. Pero yo no me acuerdo haver visto el nombre de Xerez en Autor de antes de la entrada

de los Moros. El de *Ceret* fue anterior à los Godos : porque entre mis Medallas hay una singular , en que entre dos Espigas (como otras de la Betica) se batió en cobre el nombre de CERET. Su fábrica es Española : y en efecto se hallan algunas en las ruinas de lugares de la Andalucía , y se conservan en Gabinetes de Eruditos , como he sabido por el Señor Conde del Aguila , que me remitió una perfectamente conservada , obtenida por medio de Don Livino Ignacio Leyrens , que tiene otra en su Estudio. (1) No me atreveré à decir que Ceret fuese la misma que Xera : porque en aquel territorio hubo tantas poblaciones , que por ninguna otra Provincia puede calificarse mejor el dicho del que llamé *Chiliopolis* à España , * esto es , Nacion de mil Ciudades. A cada paso se hallan por aquel

(1) Veanse los Tomos 1. y 3. de las *Medallas de España*.

* El Anonymo Ravennate lib. 4. c. 42. *Spania , quam unus ex philosophis Chiliopolim esse asseruit. Y nota alli el Benedictino Porcherom* , que acaso podrá alguno entender ésto de lo que dijo Estrabon pag. 163. *Qui plures quam mille fuisse Urbes Hispania dicunt , eo adducti videntur , quod magnos vicus Urbium loco censerent.* Pero como Estrabon no intituló *Chiliopolis* à España , parece que el Ravennate habló de otro , especialmente de los que inmediatamente nombra como *Philosophos* , que describieron à España , Castorio , Loliano , Arbitio (Romanos) Heldebaldo , y Marcomiro , Godos.

aquel distrito ruinas que denotan grandes poblaciones: y así queda lugar para contraerlas al nombre de diversas Ciudades. Lo cierto es, que el que asienta à lo prevenido sobre que Gerez fue Asido, tendrá que investigar por otra parte la situacion de Ceret. Pero con qué documentos? Yo no hallo mas que el vestigio de unas ruinas que se llaman hoy *Sera*, ò *Cera*, entre Geréz y Medina-Sidonia, mas cerca de esta que de aquella, sitio proporcionado para el simbolo de las Espigas, que ofrece la Medalla: y juntando con esto la alusion entre *Ceret*, y *Cera*, podemos reducir à sus ruinas la situacion, mientras no se descubra otro principio: pues para no insistir en que es la actual Geréz, bastan las dudas con que han procedido los Autores en señalar el nombre antiguo de esta Ciudad, como se vé en el Padre Roa, donde se mencionan los siguientes, *Sisapon*, *Munda*, *Asidona*, *Cesariana*, *Asta*, y *Xera*; prueba clara de que no hay cosa cierta: y en cosas tan remotas y obscuras en que vamos como palpando sombras, no puede establecerse cosa cierta (especial-

mente por los que vivimos lejos) mientras no se descubran, ò tengan mas claridad los monumentos.

CADIZ, Y SU CONVENTO Juridico.

31 Inclinado estuve à no tratar de esta Isla, hasta llegar al tiempo de su Obispado, por no poder reducirse à pocas planas sus grandezas: pero habiendo sido de la jurisdiccion de la Sede Asidonense, y mezclandose muchas veces la mencion de su Convento Juridico; no es razon excluir del estado antiguo de la Provincia aquello sin lo qual quedaria imperfecto. Dirémos pues algo, como Mela de Italia: *Magis quia ordo exigit, quam quia monstrari eget*, lib. 2. cap. 9. no tanto por darla à conocer, como porque se conozca el orden de unas cosas con otras. Suarez de Salazar escribió un erudito libro sobre las Antigüedades y Grandezas de esta Isla. El Padre Fr. Geronymo de la Concepcion, Carmelita Descalzo, escribió otro mayor, aunque con menos critica. Nosotros apuntarémos algo, cuidando principalmente del Convento Ju-

ridico, en que aquellos no se detuvieron; por ser esto lo que tiene mas transcendencia con otras poblaciones de la Betica.

32. Hizose muy famosa Cadiz en todo el mundo, no solo por sus navegaciones (en que giraba por el Mediterraneo, y Oceano, segun afirma Estrabon pag. 168.) sino por el Templo de Hercules Egypcio, ilustre por los fundadores, por la Religion, por la antigüedad, y por las riquezas. Sus fundadores fueron los Tyrios: la Religion provenia por estar alli sus huesos: la antigüedad, desde la guerra de los Troyanos: las riquezas se fueron amontonando con el tiempo, como escribe Mela lib. 3. cap. 6. La fundacion de la Ciudad la reducian los Gaditanos à un Oraculo, que mandó à los de Tyro hacer una Colonia en las Columnas de Hercules; y viniendo primera y segunda vez hasta el fin de la tierra, edificaron en la tercera expedicion una Ciudad en la punta Occidental de la Isla, y en la Oriental el Templo de Hercules, distante de la poblacion doce millas, en memoria de las doce proezas de aquel Heroe. Estrabon, pa-

gina 169. dice que distaban mas; y casi tanto como era lo largo de la Isla. Pero como segun el mismo Autor era no mucho mas de cien estadios, ò segun el libro 3. de las Chrestomathias, se reducía à cien estadios, (esto es, doce millas y quatro estadios) resulta, que se puede salvar la distancia de las tres leguas, ò doce millas, entre la Ciudad y el Templo. Lo mas es, que en el año de 1730. se descubrió aquella fábrica en una gran baja mar por Diciembre, y se vió el Templo en la tierra que cubre actualmente el agua en la Isla de Santi Petri, pues luego volvió el mar à ocupar lo usurpado. Aquella Isla es como un peñasco en la punta Oriental de Cadiz. En la falda que ocupa el agua está cubierto el Templo à distancia de tres leguas de la Ciudad. Su figura se mantiene en una Medalla de mi Estudio, en que representandose por un lado los Arunes, que otras juntan con la cabeza de Hercules Gaditano, ofrece esta un Templo de quatro Columnas, segun se puede vér en el Tomo I. de las *Medallas de España.*

33. El nombre de la Ciudad

dad fue *Gadir* entre los que usaban de la lengua Phenicia , en la qual quiere decir *lugar cercado* , segun Avieno , Plinio , y otros , porque realmente la estrecha por todas partes el mar , como explico S. Isidoro lib. 14. Etym. cap. 6. *Quam Tyrii à Rubro profecti mare occupantes lingua sua Gadir , id est sæpem , nominaverunt , pro eo quod circumscæpta sit mari.* Los Griegos la nombran *Gadeira* , tomando algunos la etymologia de ser como cuello de la tierra , segun escriben Suidas , y Tzetzes. Este añade , que antes se llamaba la Isla *Cotinus* , como vemos en Dionysio , vers. 456. Avieno dice , que *Tarteso* (vers. 269.) y ambas cosas se componen , diciendo con Plinio libro 4. cap. 22. que el nombre de *Cotinus* era el de los naturales , segun Timeo : el de *Tarteso* se usaba por los Romanos. Pherecydes citado de Estrabon pag. 169. la llamó *Erythea* , nombre que reduce Solino con Plinio à los Tyrios descendientes del mar Bermejo , esto es , *Erytrheo*. Pero el mismo Estrabon dice , que otros aplicaban aquel nombre , no à Cadiz , sino à otra Isla inmediata , en que

segun refiere Plinio estuvo antes la poblacion : y esta es à quien Ephoro y Philistides llaman *Erythia* : Timeo y Sileno *Aphrodisia* (como consagrada à Venus) y los naturales la intitulan de Juno , à cuyo Promontorio tenia alli cerca. Esta no existe hoy. En ella colocaron algunos à Geryon : pero Mela lo aplica à la Isla *Erythia* de la Lusitana.

34 El nombre que prevaleció entre los Romanos fue el de *Gades* , à que por Julio Cesar se añadió el dictado de *Julia* , y por Augusto el de *Augusta* : de modo que todo junto la hizo intitular *Augusta Ciudad Julia Gaditana* , como expresa Plinio lib. 4. cap. 22. *Oppidum Civium Romanorum quod appellatur Augusta Urbs Julia Gaditana.* Julio Cesar fue el que concedió al pueblo Gaditano el honor de que fuesen Ciudadanos Romanos , segun refiere Dion pag. 164. *Gaditanum populum Civitate Romana donavit* : y esto lo confirmó luego el pueblo Romano , segun añade ; dando por razon del afecto que el Cesar tuvo à los de Cadiz , el haver tenido alli un suño hallandose Questor , desde el qual

qual se lisongeó que llegaría à ser Señor de todo. Suetonio añade , que viendo en el Templo de Hercules Gaditano la Estatua de Alejandro, se lamentó , recargandose à sí mismo de no haver hecho cosa memorable en edad , en que ya havia sujetado Alejandro à todo el Orbe , *cap. 7.*

35 Antes de esto havia concedido Pompeyo à Lucio Cornelio Balbo , natural de Cadiz , el mismo honor de Ciudadano Romano , por los muchos servicios con que sobresalió en favor de los Romanos desde el tiempo de Q. Metelo , y C. Memmio , hasta las batallas Sucronense y Turiense : y el Senado aprobó luego lo que efectuó Pompeyo , en el Consulado de Lentulo y Gelio : (año 682. de la fundacion de Roma , 72. antes de Christo) como refiere Ciceron en la Oracion 36. hecha en favor del mismo Lucio Cornelio Balbo , la qual es muy digna de leerse , por lo que realza à este gran Varon , y à la fidelidad de los Gaditanos. Creció tanto la reputacion de Balbo , que en el año 714. de Roma , 40. antes de Christo , subió à ser Consul en lugar de Domicio Calvino : honra jamás conce-

didada à ningun extranjero , hasta que Roma la franqueó à este Español , natural de Cadiz , como observó Plinio lib. 7. c. 43. Correspondió él à Roma no solo con los buenos oficios de paz en tiempo tan inquieto , sino con la fabrica de un Theatro , que en tiempo de Dion mantenía el nombre de *Balbo* , y le dedicó con públicos espectaculos , y asistencia de Augusto , en el año de 741. de Roma , (13. antes de Christo) segun refiere Dion sobre aquel año. Añade que en su muerte mandó dár à todo el pueblo Romano veinte y cinco denarios por cabeza , cosa que con razon ensalza el Historiador como de hombre el mayor en riquezas y magnificencia entre todos los de aquel tiempo : pues siendo tan exorbitante el numero de los vecinos de Roma por entonces , legó mil maravedis à cada uno (*Dion. l. 48. p. 376.*)

36 Huvo por aquel mismo tiempo otro Cl. Varon del mismo nombre y patria , sobrino del precedente , que para ser distinguido del tio , suele intitularse Balbo el mozo , el menor , ò el Triumphal. Al primero le llamó Plinio en el lugar citado *el*

Mayor. Al segundo le intitula Ciceron *el Menor* en varias Epistolas. *Ad Attic. VIII. 9. IX. 6. XI. 12. &c.* Estrabon le apellida Varon

Triumphal: sin duda por el Triumpho referido en el libro V. de los Fastos de Panvinio pag. 102.

L. Cornelius P. F. Balbus. Anno DCCXXXIII. Pro Cos. Ex Africa. VI. Kal. April.

Aquel año fue el 20. antes de Christo , segun las Tablas del Tomo 4. pag. 515. y por este documento vemos que Balbo el mayor tuvo otro hermano , llamado *Publio Balbo* , del qual fue hijo este de quien hablamos , pues Plinio le llama sobrino de Balbo el mayor , refiriendo con individualidad el triumpho que en los citados Fastos se menciona de Africa , y Plinio le contrahe à los Garamantas. Dice tambien que recibió el honor de Ciudadano Romano juntamente con el tío , esto es , por medio de Pompeyo : y que este fue el primero entre todos los extrangeros à quien se concedió el Triumpho : de modo que estos dos Gaditanos, tío, y sobrino , fueron los primeros à quienes comunicó Roma el Consulado , y el Triumpho , y aun como añade Harduino , no solo fue el sobrino el primero , sino el uni-

co , que entre todos los personajes particulares del mundo entró en Roma triuphanté , sin haver nacido allí ; pues desde entonces no triumphó ningun extrangero que no fuese Emperador.

De uno de la familia de estos Balbos tengo yo una Medalla Mayor que las regulares de gran bronce , donde por un lado está la cabeza de Hercules cubierta con la piel de Leon , puesta la Clava à la espalda , y por el otro en el contorno BALBUS PONTifex : en el campo interior el Sympulo , la acha y cuchillo , con un Lucero en medio , como se vé en el Tomo II. de las Medallas de las Colonias, Municipios , y pueblos antiguos de España. Vease tambien el Tomo III. de Medallas &c. pag. 72.

37 El Balbo Varon Triumphal edificó en su Isla de Cadiz otra Ciudad junto à la antigua , por ser aquella muy

pequeña, y para mostrar la benevolencia à la Patria, y su munificencia. Llamóse *nueva* esta segunda Ciudad: y por ser *dos*, apellidaban *Didyma* à la Poblacion. El ambito total era de veinte estadios, esto es, media legua y medio quarto: y aunque el numero de los vecinos era el mas crecido de quantas Ciudades se coñocian, fuera de Roma, con todo eso no vivian con estrechéz, porque los mas andaban por el mar, ò residian en Roma, y en las Costas vecinas à la Isla, especialmente en la Isla que estaba antes de Cadiz, donde fundaron otro pueblo contrapuesto al Didymo, segun todo consta por Estrabon pag. 169.

38 El numero de Ciudadanos nobles del Orden Equestre era tan copioso, qual no le tenia igual otra Ciudad, aun de las de Italia, à excepcion de Padua: pues en vida de Estrabon se contaron en un Censo (que sería el General de Augusto) quinientos Caballeros, cuyo numero refiere p. 213. haverse hallado tambien en Padua, siendo esta una Ciudad, que llegó à poner ciento y veinte mil Soldados en Campaña.

39 La Theologia de los Gaditanos era sumamente vana, y rara: pues como refiere Philostrato en la Vida de Apolonio, veneraban à la *Senectud*, à quien dedicaron Ara: celebraban con festivos Canticos à la *Muerte*: erigieron Aras à la *Pobreza*, y al *Arte*. (*lib. 15. cap. 1.*) como tambien refiere Eustathio sobre Dionysio verso 454. donde añade con Eliano, que havia Ara dedicada al *Año*, y otra al *Mes*, en honor del tiempo mas breve y mas largo. Pero el culto principal era à Hercules Egypcio, segun le nombra Mela, ò Tyrio, segun Apiano, en el principio de Bell. Hisp. p. 256. donde añade en prueba de que no era el Thebano, sino el Tyrio, que le veneraban con rito Phenicio. Philostrato dice que ambos tenian Ara: dos el Egypcio, y una el Thebano, ambas de bronce, pero ninguna con Estatua, segun escribe tambien Silio libro 3. v. 30. En las Medallas de Hadriano gravadas con nombre de *Herc. GADIT.* le representaron con Clava: en otras que tenemos por batidas en Cadiz le vemos cubierta la cabeza con la piel de León:

y aun añaden Silio , y Philostrato , que en el Templo Gaditano se representaban los trabajos de Hercules.

40 Huvo entre los antiguos gran disputa sobre qué cosa debia ser entendida por las Colunas de Hercules : pero ha prevalecido aplicarlas à los dos Montes de Africa y España , *Abyla* y *Calpe*. Me-la l. 1. c. 5. Plinio l. 3. in Procem. &c. Vease Estrabon desde la pag. 168. y Eustathio sobre Dionysio vers. 64.

41 Del Duumvirato que el Rey Jubá tuvo en Cadiz hablamos ya en el Tomo V. pag. 65.

42 En los Diccionarios

M. ANTONIO. M. F

GAL. SYRIACO. II. VR

MVN. AVG. GAD

D. D

Aquí se vé claramente la formalidad de *Municipio Augusto Gaditano* , aunque sin el dictado de *Julio*.

43 Columela , que era natural de Cadiz , le llamó expresamente *Municipio* en

de Boudrand , y Hofman se dice *Colonia* esta Ciudad : pero no afirma tal cosa Plinio , aunque la nombra *Augusta Urbs Julia Gaditana* : antes bien la declara Municipio , quando dice , que era *Oppidum Civium Romanorum* , pues como notó Espanhemio tom. 2. *Diss. 13. de Præstant. & usu Num. De Coloniis* , lo mismo es esta expresion que la de Municipio. Con toda claridad se vé que no era Colonia , por una Inscipcion conservada en la Iglesia mayor de Medina-Sydonia , impresa por Suarez de Salazar pag. 48. (mejor que en Morales) donde se lee:

el lib. 8. c. 16. *Qui & in nostro Gadium MUNICIPIO &c.* Harduino en las Medallas *Popul. & Urb.* nos introduce unas en que la hace Colonia : pero no las tengo por de España , en vista de que

que las alarga hasta Gordiano, y porque no es autorizable el titulo de Colonia: antes bien tengo copia puntual de una Medalla conservada en el Gabinete del Señor Don Guillermo Tyrry, Marqués de la Cañada, donde por un lado se representa la cabeza de Hercules Gaditano, y por el otro el Acrostolio, con las letras en contorno, M. AGRIPPA. COS. III. MVNICIPI. PARENS, que sin duda es de Cadiz, segun el conjunto de Hercules Gaditano, symbolo de la Nave, y nombre de Agrippa, à quien esta Ciudad, como tan famosa en el mar, escogió por Patrono, por ser el mas insigne en triumphos maritimos en el imperio de Augusto, en cuyo tiempo se batió, y puede vérsese en los Tomos I. y III. de las *Medallas de España*. No se expresa en ella el nombre de Cadiz: pero quedó bastantemente declarado por el todo de las circunstancias, que reciben mas fuerza por la Inscripción y textos ya citados. Otra Medalla semejante tengo yo, que apoyan mas el intento, de haver sido Cadiz Municipio.

44 De aquí resulta un nuevo descubrimiento: y es,

que el Presbytero *Eucharico*, uno de los asistentes en el Concilio de Eliberi, fue enviado por Cadiz, pues firmó à *Municipio*, sin que se tenga noticia de mayor expresion, y sin que la necesitase: pues segun la referida Moneda, parece que en diciendo Municipio, se entendia antonomasticamente à Cadiz, unica Ciudad en el honor de Convento Juridico con razon de Municipio: lo que la haria ser conocida como tal Ciudad (especialmente en la Betica, donde se tuvo el Concilio) por solo nombrar *el Municipio*, sin mas adito. Mendoza quiso recurrir à Calahorra, por haver sido Municipio: pero ni consta que asistiese al Concilio ningun Presbytero, que no fuese de la Betica y sus contornos, ni hay razon especial para Calahorra mas que para otras muchas Ciudades que eran Municipios: pues solo dentro de la Betica havia diez y ocho. Pero cuál de ellos competiria con el de Cadiz? Quién tan famoso en antigüedad, en riquezas, en Religion, en multitud de Ciudadanos? Quál de ellos tenia el honor de ser cabeza de pueblos en virtud del Con-

ven-

vento Juridico? Ninguno, sino este. Luego en diciendo el Municipio, hemos de entender entre todos los de la Betica à Cadiz. Asi lo persuade la Medalla citada, y lo confirma ser unico en razon de Chancilleria: asi parece lo publica la firma referida: pues si no huviera en la Betica un Municipio, que se entendiese por tal titulo; de ningun modo se contentára el Presbytero con aquella expresion: y suponiendo que le huvo; solo à Cadiz podemos recurrir: infiriendose de aqui la mucha antigüedad de la Religion Christiana en esta Isla, pues tenia Rector Eclesiastico en el Siglo tercero, el qual asistió al Concilio de Eliberi en la misma entrada del Siglo quarto.

45 Confirmase por una rarísima Medalla de mi Estudio, que se acerca à gran bronce, la qual en el anverso tiene escrito en línea recta desde la parte de la frente al cuello el nombre de AGRIPPA, y su cabeza con la Corona rostrata, que Augusto le concedió despues del triumpho naval de Sicilia. En el reverso ocupa el centro un Acrostolio, adorno de la Nave en la Proa, y al rededor:

MVNICIPĪ PARENS, pudiendose dudar, si dice *Municipio*: pero me inclino, à que el vestigio de la o, es de haver ludido el metal con otra cosa, por cuyo motivo hay señal de punto entre la C. y la I. donde no le tuvo el cuño. El todo de la leyenda denota ser tenido Agrippa como Padre de la Ciudad de Cadiz, entendida bajo el nombre *del Municipio*, junto con el symbolo del Acrostolio, y la leyenda que en la Medalla precedente se une con el mismo symbolo, cabeza, è insignias de Hercules Gaditano.

46 Pero mas es lo que Havercamps refiere en el Commentario de las Familias Romanas del Thesoro Numismatico Moreliano, Tomo 1. pag. 139. diciendo, vió en el Gabinete de Jacobo de Bary una Medalla de *Agrippa*, con este nombre, y cabeza con Corona rostrata, puesto en el reverso el Acrostolio sobre un globo, y la Inscripcion: MVNICIPĪUM GADITANUM PATRONO. Y otra con la cabeza de Hercules adornada de piel de Leon, y Clava, y por el otro lado el Acrostolio sobre globo, y la leyenda: MVNICIPĪUM

GADITANUM PARENti Suo. Aquí se vé claro el título de *Municipio* contrahido à Cadiz : y quando en otras Medallas hallamos los mismos typos, sin la adición del nombre, sirven aquellas de fundamento para contraher à esta Ciudad las referidas con solo el dictado de Municipio, pues convienen en los typos, que por sí son tan especiales, como prueba el no hallarse semejantes sobre otra Ciudad de España. Consta pues la razon de *Municipio*, y no Colonia en Cadiz : juntamente con exemplares de entenderse esta Ciudad en España por el preciso título de Municipio, como por antonomasia, sin mas addito.

47 Otras Medallas tengo de esta Ciudad, en que por un lado se vé la cabeza de Hercules Gaditano, y por el otro dos Atunes con letras desconocidas. Una representa un Atun, y letras desconocidas : Otra la cabeza de Hercules cubierta con la piel del Leon, pero puesta de frente, y no de medio perfil : y todas se pueden vér en los Tomos II. y III. de las *Medallas de España*.

48 El representar al Sol puede decirse alusivo al cul-

to que digimos arriba, daban los de Cadiz al tiempo : pues poniendose alli el Sol, servia aquel punto ultimo del mundo como de medida para los dias, y años de que se forman los computos del Tiempo : y acaso por lo mismo tenian en la punta mas Occidental de la Isla, donde hoy San Sebastian, un Templo de Saturno, contrapuesto al de Hercules, que estaba en la punta Oriental, como escribe Estrabon pag. 169. Saturno fue tenido por el Tiempo, dandole este nombre los Latinos (segun Ciceron) porque *saturatur annis* : y los Griegos el de *Kronos*, por *Chronos*, que es el *Tiempo* : y como en aquella ultima punta se contaban los fines de los dias, colocaron alli el *Kronio*, esto es, un Templo à Saturno, en quien veneraban al Tiempo.

49 El Convento Juridico que los Romanos colocaron en Cadiz, estaba alli antes de ser Questor Julio Cesar, pues fue uno de los que visitó hallandose en aquel empleo, segun Suetonio cap. 7. Su jurisdiccion era corta en virtud de la situacion. Los pueblos que la aplica Plinio son los siguientes.

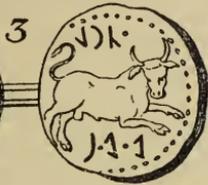
I.



pag. 3



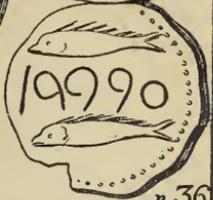
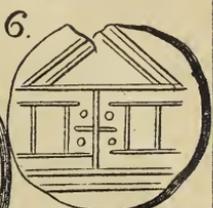
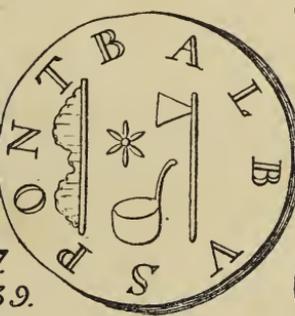
p. 17



3



4.

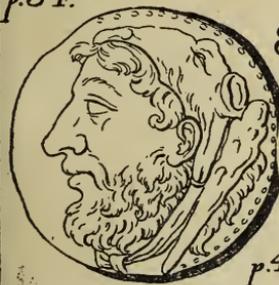


p. 36



p. 34.

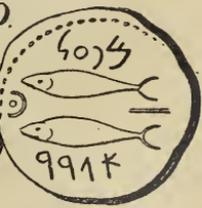
7. p. 39.



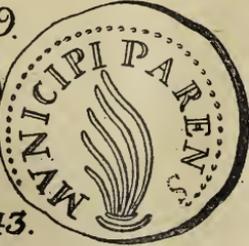
p. 41



10.



9.

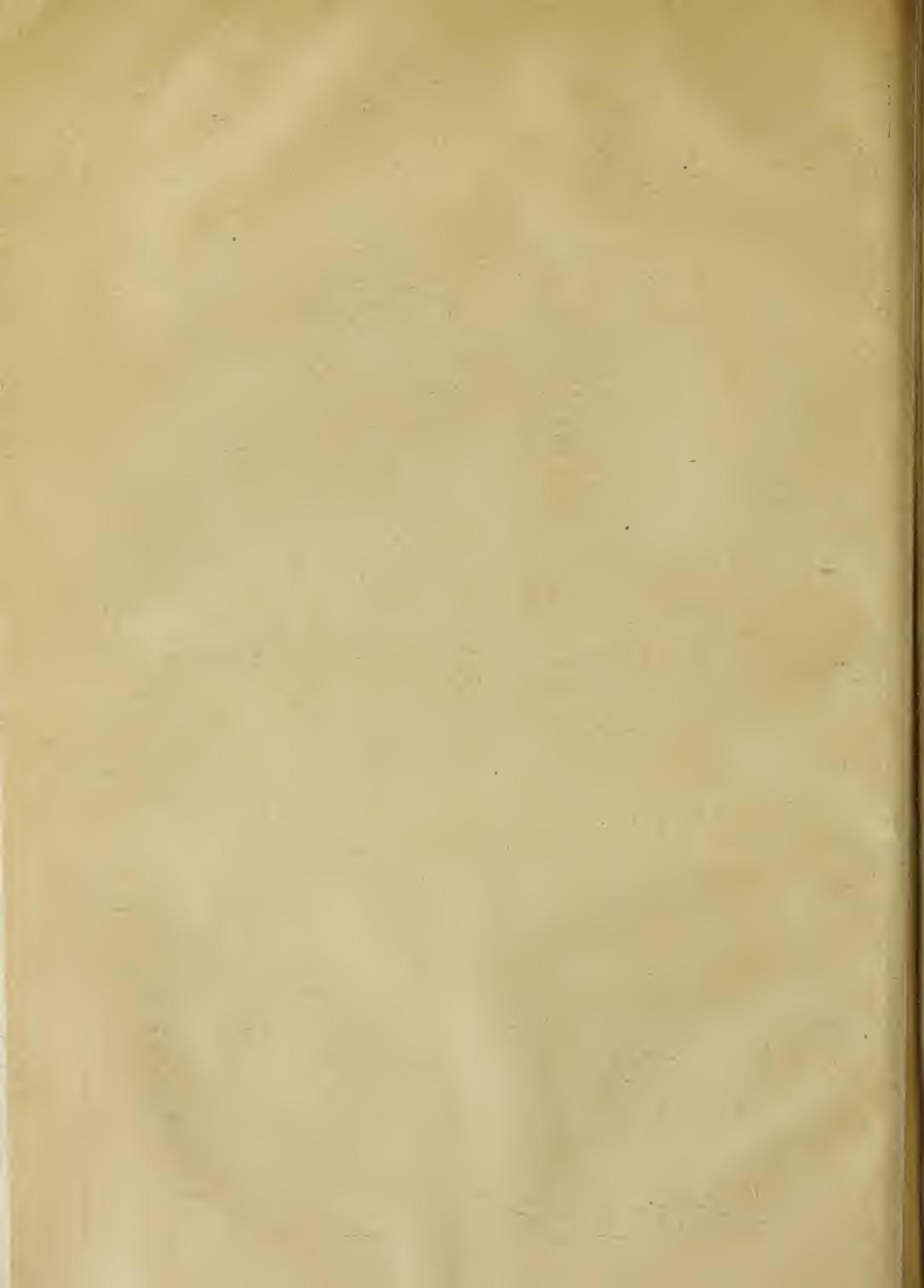


p. 43.



11.





LUGARES DEL CONVENTO GADITANO.

Regina, Civium Romanorum.

Læpia, ò Regia, Latinorum.

Carisa, Aurelia, Latinorum.

Urgia, Castrum Julium, & Cæsaris Salutaricensis, Latinorum.

Besaro, stipendiarium.

Belippo, stipend.

Barbesula, stipend.

Lacippo, stipend.

Bæsippo, stipend.

Callet, stipend. synonomo con otro del Convento Astigitano.

Cappagum, stipend.

Oleastro, stipend.

Ituci, stipend.

Brana, stipend.

Lacibi, stipend.

Saguntia, stipend.

Andorisæ, stipend.

50 Harduino junta con la Regina de Plinio la de Ptolomeo. Celario añade la *Regiana* de Antonino lib. 2. numero 26. Pero mejor hizo Weseling en distinguirlas: porque la de Ptolomeo y Antonino estuvo junto à Merida: y ésta no pudo tocar al Convento de Cadiz, como ocularmente muestran los Mapas del Tomo 9. Fue pues la de Plinio otra, cuyo sitio se ignora. Esta era Municipio, ò pueblo de Ciudadanos Romanos, segun la frase de Plinio.

51 *Læpia* se lee así en las Ediciones de Gelénio, y Dalecâmpio. Mela lib. 3. c. 1. pone tambien à *Læpa* en la Costa junto à Guadiana (por donde hoy vemos à *Lepe*) se-

gun muestran las Ediciones modernas, y la defiende Vossio. Esta situacion favorece al Convento Gaditano: pero no ha de confundirse con el *Læpa magna* de Ptolomeo, que es lo mismo que *Italica*, como probarémos en su sitio. Harduino puso el texto de Plinio en esta forma: *Civium Romanorum Regina: Latinorum, Regia Carissæ, cognomine Aurelia*: de modo que hizo un pueblo de Regia y de Carisa, poniendo los dos nombres sin division, y previniendo en la emendacion XVII. que así se lee en los *MSS. Reg. & Colb.* y en las Ediciones antiguas antes de Dalecâmpio. Pero con su licencia digo que en la *Parmense* del 1480. se lee *Lati-*

norum Regia. Carisa cognomine aurelia, puesto punto entre Regia y Carisa, como poblaciones distintas. Y realmente parece que no se une bien con *Carisa* el título de *Regia*, siendo su sobrenombre *Aurelia*, como declara Plinio: pues en Regia Carisa Aurelia redundan la voz Regia, y cesa la dificultad leyendo con separacion Regia, ò *Læpia*, y Carisa.

52 De *Carisa* nos consta el nombre por las Medallas que se conservan. Rodrigo Caro (en el fol. 131. b.) pone una con la Inscriptcion *CARRISSA*. Yo tengo dos. La una solo expresa *CARIS*. à los pies de un Caballo con Ginete: y por el otro lado pone la cabeza de Hercules cubierta con la piel del Leon; manifestando por esto que veneraban à Hercules Gaditano. Mi Medalla es de basta formacion, y no del todo bien conservada; pero he visto otra en que perfectamente se conoce la cabeza cubierta con la piel del Leon, y al lado la Clava. La otra Medalla pone una cabeza armada: y en el reverso un caballo corriendo con Ginete armado de escudo en la izquierda, y lanza en la dere-

cha: à cuyos pies se lee *CARISA*, con una sola S, como en Plinio de las Ediciones antiguas de mi Estudio: según se vé en el Tomo I. de las *Medallas de España*. El sitio de esta Ciudad, fue el señalado en el Map. 1. del Tomo precedente, casi en frente de Nebrisa, junto al que hoy llaman *Bornos*, donde se conserva el nombre de un despoblado llamado *Carixa*, según escribe Caro lib. 3. cap. 29. Ptolomeo conspitió al mismo sitio, poniendola en triangulo con Nebrisa al Occidente, y Saguncia al Mediodia.

53 *Urgia*. Este pueblo se reputa por lo mismo que el *Ugia* de Antonino, pues le coloca sobre Asta, con distancia de seis leguas y quarto caminando à Sevilla: y consiguientemente confinaba con Carisa; por lo que (como ésta) incidia en territorio del Convento de Cadiz. Ptolomeo nombra à *Ugia* debajo de Nebrisa: y à *Ucia* entre Carisa y Sevilla. Si hubo estos dos pueblos, solo el primero debe atribuirse al Convento Gaditano, por caer cerca de la Costa: no el segundo, muy cercano à Sevilla. Y digo si hubo tales pueblos,

bles, porque en las primeras Ediciones de Ulma y de Roma, no se pone mas que el primero, nombrandole aquella *Utia*, y esta *Ugia*. Tenemos pues documentos en que solo se reconoce un pueblo de tal nombre, y éste en los confines de Nebrisa, que es el autorizado por el Itinerario, y el que Plinio aplica al Convento de Cadiz. El otro *Ucia* de Ptolomeo, inmediato à Sevilla, no se encuentra en otro documento, y consta por algunos, que no le mencionó Ptolomeo. No tenemos pues obligacion de admitir mas que uno: y éste no se halla perfectamente demarcado en aquel Autor, segun muestra el cotejo de los dos Mapas del Tomo 9. El Ravenate bajando de Sevilla hasta Saguncia por Oripo, coloca junto à éste à *Ugium*, que es el *Ugia* de Antonino: y corresponde su situacion al lugar llamado hoy *las Cabezas*, como prueba la distancia que el Itinerario pone de alli à Sevilla, ocho leguas y tres quartos, por apartarse algo para Oripo. (1)

53 Los tres pueblos men-

cionados tenian el Derecho *Latino*: Regina el de Ciudadanos Romanos: sobre cuyos fueros vease Panvinio *Imp. Rom.* à pag. 686. Espanhemio *Orbis Romanus*, Signio de *Jure antiq. &c.*

Los siguientes eran estipendiarios: pero de los mas se ignora la situacion. De algunos hablaremos en Malaga, para que no cargue todo sobre una Iglesia.

55 *Saguncia*, se halla tambien mencionada por Ptolomeo, y por el Ravenate. Estuvo sobre Medina Sidonia, al Nornordeste, en un despoblado que llaman hoy *Xigonza*, cuyo nombre mantiene el antiguo, y perseveran muchas ruinas, especialmente de un Castillo casi cuadrado, de 123. pies por las frentes de Norte y Medio-dia: y 114. por las de Oriente y Occidente, cuya *ichnographia* me remitió el Rmo. P. Estrada.

56 En vista de las poblaciones conocidas que Plinio aplica al Convento de Cadiz, se infiere que su jurisdiccion pasaba hasta el mar Mediterraneo, incluyendo à *Barbesula*, sobre el rio *Gaudia-*

(1) Vease el Tomo III. de las *Medallas de España.*

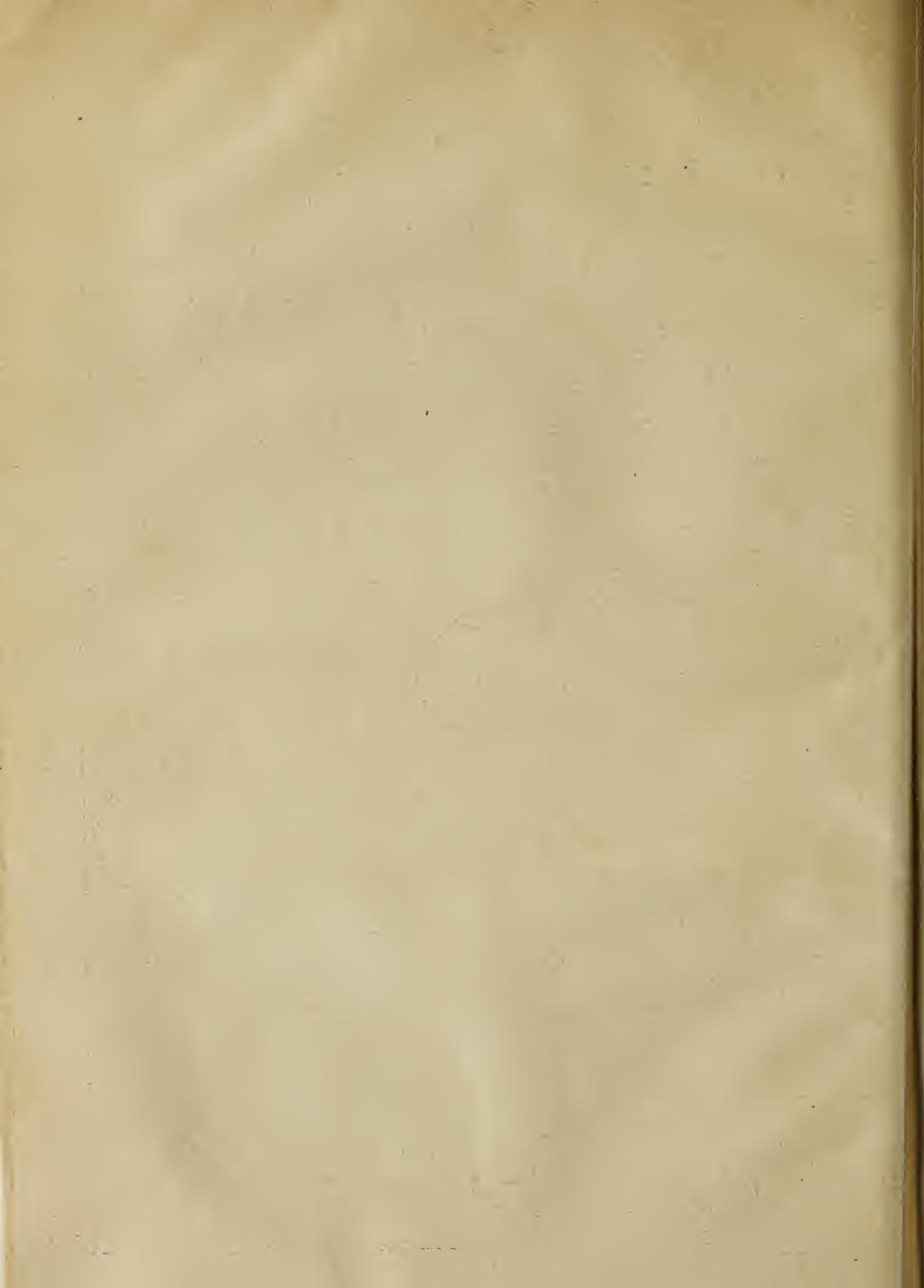
ro, y dejando dentro todos los pueblos del Estrecho, uno de los quales fue Besipo, expresado aqui por Plinio, y colocado antes por el mismo Autor como Puerto, al Occidente de Belon, donde le pone tambien el Itinerario. Segun lo qual perteneció à Cadiz *Carteya*, con todas las demás litorales expresadas antes por Plinio al hablar de la Costa, por lo que ahora no las quiso repetir, bastandole declarar los extremos de Barbesula, Ugia, y Carisa, segun las quales resulta que tocaban al Convento Gáditano los lugares que hubo desde la linea que se tire por *las Cabezas* sobre *Bornos* hasta el Mediterraneo entre los rios Barbesula, y Salduba, siguiendo desde alli la Costa por el Estrecho hasta el rio Guadalete, dejando dentro à Medina-Sidonia, y à Saguncia, desde donde subia à Arcos, Carisa, y Ugia, como se conocerá por el Mapa del Tomo 9. donde pusimos la voz *Arci* en el sitio de Arcos, en virtud del parecer de Rodrigo Caro, que aplicó à esta Ciudad la parte de la Inscripcion puesta en el Tomo 9. pag. 90. donde se expresa CVRATORI. CO-

LONIAE. ARCENSIVM. y juntamente por no ser verdad que Ptolomeo pusiese en aquel sitio, ni aun en la Betica, el nombre de *Arcobriga*, que comunmente dán los Autores à este pueblo, alegando à Ptolomeo, pero sin fundamento, como convence el Mapa 2. del Tomo 9. Excluido pues aquel nombre, hay mas entrada para el de la Colonia *Arcense*, mencionado en la Inscripcion: pues aunque en tiempo de Plinio no havia tal Colonia, es creíble que recibiese despues aquel honor en tiempo, v. g. de Hadriano, al modo que Italica pasó de Municipio à Colonia.

57. Lo cierto es que Arcos es poblacion muy antigua, pues se hallan allí muchos rastros de Gentilidad, Idolos, Inscripciones, y Medallas, segun refiere el Presbytero *Don Pedro de Gamasa Romero* en el cap. 2. de su Historia MS. de Arcos, que hoy tengo en mi Estudio. En la esquina de las casas de Don Gabriel de Prado dice se halla la Inscripcion siguiente, que es curiosa por la mencion del Pueblo sobre la expresion del Decreto de los Decuriones:

II





CALPURNIAE. Q. F

Vease tambien el Tomo IX. pag. 33.

GALLAE. D. D

Esta fue la primera Colonia, que hicieron los Romanos en España, pero de Libertinos, con motivo de que mas de quatro mil hombres, nacidos de Soldados Romanos y mugeres Españolas cautivadas, pidieron al Senado lugar en que habitar: y les señalaron à Carteia en la conformidad que explica Livio lib. 43. c. 3. Batió esta Ciudad muchas Monedas, de que yo tengo no pocas, bien curiosas y raras, sin podernos detener sobre ellas, por lo que se alargan las materias civiles de esta Iglesia. Veanse los Tomos I. y III. de las *Medallas de España*.

ET. P O P U L I

CLODIA. C. F. OPTATA

MATER. HONORE VSA

IMPENSA M. REMISIT

Caro la pone en el fol. 135. b. donde refiere algunas individualidades del estado posterior à la ultima conquista, hecha por el Rey Don Alfonso el Sabio. Gamasa dice fue hecha Ciudad en el año de 1472. y en el de 1492. pasó à ser titulo de *Ducado*, de resulta de ceder à la Corona la Villa de Cadiz, recibiendo el Condados de *Casares*, en el Obispado de Malaga, y mudando el titulo de Conde de Arcos (que tenia desde el 1440.) en el de Duque de Arcos, que persevera en los excelentísimos Señores de esta Casa.

CARTEIA.

58 De esta Ciudad tratamos en el Tomo 4. con motivo de la Silla de San Esicio, dejandola reducida al Estrecho junto à las Algeciras.

Tom. X.

JULIA TRADUCTA.

Casi indecible parece lo que sobre esta Ciudad han trabajado y variado los modernos mas eruditos. Unos la ponen en Africa: otros en España. La ocasion para esta y otras varias incidencias provino de los textos de Estrabon, Mela, y Plinio: y porque no es fazon distraernos demasiado, apuntaremos brevemente lo necesario.

59 Que hubo en España

D. por

por la Costa del Estrecho una Ciudad, que se llamó *Traducta*, ò *Transducta*, consta por Estrabon pag. 140. *Belon Urbis & fluvius: hinc maxime ad Tingim Mauritanie trajicitur, mercatusque ibi sunt, & salsamenta. Fuit & Zeles Tingi vicina Urbs: sed eam Romani in oppositam oram transvexerunt, additisque à Tingi nonnullis colonos alios ipsi ex Italia miserunt, Urbique nomen Juliae Jozæ indiderunt. Postea Gadira &c.* Esta Ciudad llamada antes *Zeles* estaba junto à *Tingi*, Ciudad de Africa: y como fue trasladada à la Costa opuesta, es preciso confesar que pasó à España, pues sola esta es la Costa opuesta à *Tingi*, de que habla Estrabon: y por tanto prosigue recorriendo lo que toca à nuestro continente, no al de Africa. *Gadira &c.* Añade que despues de trasladar acá la Ciudad que estuvo junto à *Tingi*, la llamaron *Julia Jozæ*, que según Bochart en su *Chanaam* lib. 1. cap. 24. es lo mismo que *Julia Traducta*; por quanto *Jozæ* en lengua Púrica es en latín *Transducta*: y así consta la identidad entre la Ciudad de que vamos hablando, y la que Estrabon dice trasladada

desde junto à *Tingi* à nuestras Costas: pues el nombre y la relacion convienen à una misma. Ptolomeo, Marciano Heracleota, y el Ravanate expresan à *Traducta* en el continente de España. San Gregorio Turonense lib. 2. cap. 2. dice lo mismo: *Prosequentibus Alamanniis usque ad Traductam, transito mari Vandali per totam Africam sunt dispersi.* De suerte que parece innegable el que hubo una *Traducta* en España: porque sobre los testimonios que la suponen, se añade no haver otros que la excluyan. Lo mismo se confirma por las Medallas que dentro de una Corona Quercéa tienen IVL. TRAD. las cuales abundan en España: y no sucede esto en otras de Ciudades Africanas.

60. En Mela parece que debemos reconocer mencionada à *Traducta* lib. 2. cap. 6. al fin: pues aunque es mucha la variedad con que se lee aquel texto (conforme se apuntó Tomo 4. pag. 27.) con todo eso expresa en el Estrecho una Ciudad, *quam transvecti ex Africa Phœnices habitant, atque unde nos sumus.* Esta Ciudad es la *Traducta*, ò *Jozæ* de Estrabon
pues,

pues no denota otra cosa la expresion de estar habitada por Phenicios *traspasados* desde la Africa: *Transvecti*, (ò *Transducti*, que es lo mismo) y de alli se intituló *Traducta*. Tenemos pues en Mela una Ciudad à quieu realmente convino ser trasladada de la Costa de Africa à la de España: la qual sin duda fue *Traducta*, sin embargo de que las copias discrepen mucho en la expresion del nombre. Tenemos tambien, que aquella era la patria de Mela, pues asi lo declara en el texto alegado. Discuerden como del Cielo à la tierra los Copiantes en el nombre del lugar: con todo eso Mela era natural del pueblo habitado por Africanos trasladados à la Costa de España: y este era el que los textos alegados nombran *Traducta*. Algunos quisieron atribuirle à *Mellaria*, Ciudad nombrada alli inmediatamente, con especialidad en el texto de Fernando Pinciano, que excluyendo la diction de que se duda, leyó: *Uude nos sumus Mellaria*. Pero esto tiene contra si à todos los MSS. en que hay voz intermedia. Ni el apellido de *Mela* proviene por la patria *Mellaria*, sino por familia, como notó

bien Andrés Escoto en su Prologo. Tampoco debe atribuirse à la Carteia precedente la mencion que hace Mela de su patria: porque aquella no fue la establecida por Africanos: y constá la distincion, en virtud de los textos alegados, en que demás de Carteia se propone *Traducta*.

61 Visto que hubo segun Mela en el Estrecho un lugar habitado por Africanos traspasados por la Costa opuesta, y que este se llama *Traducta* en otros Escritores, resta vér qué nombre le dió Mela, ò qué debemos darle: porque no hallandose claro el texto; cada uno ha puesto à su modo la leccion. Si hemos de insistir en los MSS. se llamó *Tingenteria*, ò *Tingentera*: y aunque en otros Geographos no se expresa este pueblo con tal nombre, podemos responder que Mela en obsequio de su patria expresó el nombre proprio, que tenia antes de los nuevos pobladores, pues es preciso reconocer que antes de Augusto havia alli lugar, en virtud de que Mela dice precisamente que le habitaban, no que le fundaron, los trasladados de Africa. Estrabon significa lo mismo, afirmando que los Zelitanos

fueron mudados à nuestra Costa, y que se juntaron con ellos algunos vecinos de Tingi, y otros Italianos, nombrando entonces à la Ciudad *Julia Traducta*. Todo esto se compone bien suponiendo que en aquel sirio havia antes poblacion, aunque pequeña, llamada Tingentera, segun Mela: y que los demás la nombraron segun el nombre Romano de Julia Traducta. Haviendo de hacer correccion, antepongo à *Tingi cetraria* con Isaac Vossio; pues asi leyó el Ravenate lib. 5. cap. 4. *Cartegia, Transducta Cetraria, Melaria &c.* Lo mismo expresó en el lib. 4. cap. 42. aunque las Ediciones ponen alli *Transducta Cetraria*, y siempre las dividen con *coma*, intermedia, lo que yo no apruebo, por no constar en el Estrecho Ciudad *Cetraria* distinta de Traducta, siendo asi que la Costa de aquella parte se halla explicada por los antiguos Geographos qual ninguna otra. No poniendo pues ninguno tal Ciudad como diversa de Traducta, debemos reconocer el nombre de Cetraria como dictado de la precedente, y decir que provino por el Escudo, ò *Cetra*, que

dió titulo de Cetratas à las Cohortes, asi nombradas en el lib. 1. de Bello Civ. cap. 39. & seq. La Cetra era comun en los Soldados de Africa y España: y solo con que usasen de ella los trahidos de Tingi, y otros Españoles que se les agregasen; tenemos fundamento para explicar el origen de aquel dictado, especialmente si Augusto puso alli alguna Cohorte Cetrata: en cuya conformidad no es necesario recurrir à Julio Cesar, ni para atribuirle la traslacion del pueblo, ni para la accion de colocar en Traducta las Cohortes Cetratas que refiere militaron en España. No lo primero: porque mientras vivió Julio, no poseyeron los Romanos la Tingitana, sino el Rey Bogud, como prueba Noris en la *Cenotaphia Pisana dis. 2. cap. 1.* No lo segundo: porque las Cohortes Cetratas mencionadas por el Cesar, no militaban en su favor, sino en el de Pompeyo, como alli declara: y no podemos decir que premió à los vencidos, concediendoles poblacion, quando no executó esto con los vencedores. Por tanto es preciso recurrir al tiempo de Augusto, despues del año 721. de la fundación

dación de Roma (33. antes de Christo) en que muerto Bocco (que desde cinco años antes sucedió à Bogud) quedó la Mauritania entre las Provincias del Pueblo Romano, segun afirma Dion lib. 49. pag. 417. y estando en aquella conformidad hizo Augusto la traslacion, quando concluyó la guerra Cantabrica.

62 Contra esto ocurre Vaillant, insistiendo en el nombre de *Julia* Traducta; y pretendiendo ser prueba de que Julio, y no Augusto la trasladaron; por quanto si en Colonias de Augusto se admite el titulo de *Julias*, no habrá principio para distinguir las del uno, y las del otro. Respondo, que no basta el dictado de *Julia*, siendo cierto hallarse solo, en Colonias hechas por Augusto, como propone Plinio lib. 5. cap. 1. donde vemos atribuidas à este Emperador, y no à Julio, las poblaciones que alli se intitulan *Julia Constancia*, y *Julia Campestris*. Colonia *Augusti Julia Constancia Zilis... altera Augusti Colonia est Babba, Julia. Campestris appellata*. Aquí se vén Colonias de Augusto con titulo de *Julias*, y sin el de Augustas. No basta pues aquel dictado para atribuir las

à Julio: y así debe mirarse à otros principios, especialmente si hay algo en contra, como sucede en el caso presente: porque en tiempo de Julio no dominaban los Romanos la Tingitana, sino en el de Augusto.

63 El mayor argumento sobré que *Julia Traducta* era Ciudad de la Mauritania, es el texto de Plinio lib. 5. cap. 1. donde la nombra en Africa, diciendo que Claudio Cesar hizo Colonia à Tingi, nombrandola *Traducta Julia*: sobre cuya expresion pretenden algunos que Plinio se equivocó en atribuir à Africa lo que era de España, y en aplicar à Claudio lo que fue proprio de Julio Cesar, ò de Augusto: pues por las Medallas anteriores à Claudio consta *Julia Traducta*. Harduino defiende à Plinio, diciendo que la Ciudad trasladada à España en tiempo de Augusto, fue restituida otra vez à Africa por Claudio: y que de esta habla Plinio, cuyos MSS. no permiten que se lea *Cayo Iulio Cesare*, sino *CLaudio*: con precision. Istan algunos, que esta segunda traslacion se afirma sin apoyo, y que milita contra ella, vér mencionada en España la Ciudad en

Escritores posteriores à Claudio, y aun à Plinio, como son Ptolomeo, y el Ravenate.

64 Pero tengo por mejor el dictamen de Harduino, sin que obste la mencion de Ptolomeo y el Ravenate, porque estos refirieron los pueblos que en Autores mas antiguos hallaron atribuidos à España, y les bastó que los huviese havido, para mencionarlos. Tampoco falta apoyo, para reconocer en Africa à Traducta en el imperio de Claudio: pues lo afirma expresamente Plinio: y vemos que siendo esmeradísimo en delinear con proligidad la Costa de la Betica, no mencionó à Traducta. Si en su tiempo durára tal Ciudad en el Estrecho; no es creíble la omitiese el que tan individualmente le recorre. Juntando pues este silencio con la expresion de la Traducta en Africa, se concilian los extremos, diciendo; que hasta Caligula perseveró en España la Ciudad, por lo que trataron de ella Estrabon, y Mela: pero que Claudio la volvió à trasladar, y por tanto Plinio, que escribió despues, segun el estado de su tiempo, la omitió en España, y dijo que Claudio la vol-

vió à trasladar, pues esto denotan sus palabras.

65 El sitio que tuvo acá fue entre Carteia y Melaria (junto à las Algeciras) con cuyo orden la refiere Mela. Ptolomeo la colocó tambien antes de Melaria por la parte Oriental: pero entre ésta y Carteia introdujo à Barbesula, que estuvo fuera del Estrecho sobre Carteia, como convienen Mela, y Plinio. Marciano Heracleota siguió à Ptolomeo en poner allí à Barbesula, y no salieron buenas las medidas expresadas por Caro lib. 3. cap. 58.

66 Batió esta Ciudad Monedas en tiempo de Augusto, cuya cabeza representa con la Inscriptcion PERM. CAES. AVG. esto es: *Permissu Caesaris Augusti*. En el reverso ponen una corona quercea, y dentro el nombre de la Ciudad IVLIA TRAD: Otras mas raras representan el Pontificado de Augusto por los signos del Albogalero y el Simpulo, en cuya circunferencia dán el nombre del pueblo IVLIA TRAD: Batió otras à Cayo, y Lucio Cesares, con los symbolos de su fertilidad, racimo y espiga en que abunda aquella tierra, sin que para salvar aquellos frutos sea necesario

recurrir à Africa (como algunos han dicho) pues la parte de acá tambien los cria. Vea-se el Tomo II. de las *Medallas de España.*

67 Quando los Tingitanos se apartaron de la obediencia de Bogud en el año de 716. de Roma, se les concedió el derecho de Ciudadanos Romanos segun Dion libro 48. y aunque el Reyno de Bogud pasó entonces à Bocco con aprobacion de Augusto; consta por Plinio lib. 5. cap. 1. que los Zilitanos fueron esentos de la jurisdiccion de los Reyes de Africa, quedando

aplicados à la Betica, *Zilis regum ditioni esempta, & jura in Beticam petere jussa;* y como la misma razon hay para la inmediata Tingi; parece que una y otra pertenecieron al Convento Juridico de Cadiz, que era el mas cercano de la Betica, donde Plinio afirma, que debian acudir con sus pleytos. Despues en tiempo de Othon se agregaron à la Berica todas las Ciudades de la Mauritania, segun lo dicho Tomo 9. pag. 70. Y unas y otras pertenecieron al Convento Juridico de Cadiz, que era el mas immediato.

CAPITULO III.

DEL OBISPADO, Y OBISPOS *Asidonenses.*

68 **A** Cerca de la Silla Episcopal Asidonense no se conserva documento que nos muestre el tiempo y modo determinado de su principio: pero si el Apostolico San Esicio tuvo su residencia en Carteia, segun lo prevenido en el Tomo 4. se hace muy verosimil, que Asido no solo recibiese el Evangelio por predicacion del Santo, ò de alguno de sus Disci-

pulos, sino que la Cathedra Episcopal de esta Ciudad fue-se la que empezó en Carteia.

69 El fundamento es del tenor con que se habló en Abdera: pues viendo cerca de alli una Silla de los primeros Ministros Evangelicos, que no perseveró con el titulo primitivo, debemos recurrir à que fue trasladada à lugar mas oportuno, en conformidad à la práctica regular

de otras Sillas antiguas, y en virtud de que las erigidas por los Apostolicos no se extinguieren del todo, sin que las sucediesen otras, sino antes bien aquellas fueron como semilla de que se propagaron las demás. Debiendo pues decir que la primitiva del Estrecho se trasladó despues de la Paz de la Iglesia à lugar mas proporcionado para el pasto de los Fieles de aquel territorio, y hallando en aquella parte Meridional otro Obispado antiguo; podemos recurrir à este origen, diciendo que despues de propagada la Christiandad, y Acabadas las persecuciones, cesó la Cathedra Evangelica de San Esicio, prosiguiendo en otra Ciudad de mas adentro, que fue, segun lo expuesto, la de Asido.

70 Deberá pues empezar el Catalogo de los Prelados de esta Iglesia, por el referido Apostolico, ignorandose los nombres de los que le sucedieron, al modo que tampoco se saben los sucesores de San Torquato, y de otros Apostolicos. Tampoco hay noticia de los Obispos Asidonenses anteriores al tiempo del Metropolitano San Isidoro: porque en los dos Concilios,

tercero de Toledo, y primero de Sevilla, no hay firma de este Obispado, como ni del de Malaga, de quien sabemos existia en tiempo del Concilio de Elibèri; y por tanto no hay prueba que excluya en el Asidonense mayor antigüedad, que la del Concilio segundo de Sevilla, en que empieza la primera mencion autentica de esta Silla: pues aun alli vemos que su Prelado era de los mas antiguos, como se vá à exponer.

RUFINO,

Desde antes del 610. hasta despues del 619.

71 El primer nombre que hallamos de los Obispos Asidonenses es *Rufino*, como se lee en el Concilio segundo de Sevilla, presidido por San Isidoro en el año de 619. donde asistió el expresado Obispo, como Sufraganeo que era de la Metropoli Hispalense, segundo en antigüedad entre los siete Comprovinciales que asistieron, pues firmó el tercero, sin que le precediesen mas que el Metropolitano San Isidoro, y Bisino Obispo de Eliberi.

72 De aqui se infiere, que

tenia bastantes años de antigüedad : y solo se puede determinar , que su consagracion fue despues del año 590. en que no era Obispo Bisino Eliberitano , y , con todo eso, precede à Rufino : señal de que ambos empezaron despues del citado año , pero antes el de Eliberi, que el de Asido. Tambien puede añadirse que Rufino fue consagrado antes del año 610. en que era Obispo de Ecija San Fulgencio , y à vista de que Rufino le precede en la firma del Concilio segundo de Sevilla , y en el orden con que se expresan sus nombres en el Exordio , consta que antes fue consagrado el Asidonense.

rido al Concilio II. de Sevilla, y que trató al glorioso Padre San Isidoro.

P I M E N I O,

Desde el año de 629. hasta despues del 646.

73 Hasta el año de 629. no sabemos de otro Obispo en Asido : y aunque pudo vivir Rufino por todo aquel espacio , no sabemos de cierto el año en que murió , ni mas acciones que la de haver asis-

74 De este Prelado se conservan diferentes memorias , con la especialidad de saberse por ellas el año de su consagracion , por la razon particular de haverse mirado en ellas al computo de los años de su Pontificado : segun las quales resulta que empezó à gobernar esta Iglesia en el año de 629. antes de Diciembre, y consiguientemente fue consagrado por San Isidoro.

75 La primera memoria es una Incripcion , que se halla junto à Medina-Sidonia, puesta ya por entero en el Tomo 7. pag. 183. como la dió Morales : y tomando ahora lo que basta , dice asi:

DEDICATA. HAEC. BASILICA XVII.

KAL.. IANVARIAS. ANNO. II. PONTI

FICATVS. PIMENI. ERA. DCLXVIII.

Esta Era 668. fue el año de 630. en que à 17. de las Ka-

lendas de Enero , esto es , à 16. de Diciembre , se contaba

su año segundo, como expresa la memoria, y por tanto incidió su consagracion en el año antecedente, 629. antes del día 16. de Diciembre. En aquel día hizo Pimenio la Dedicacion de una Iglesia; y era Domingo, Cyclo Solar 23. letra G. Puso en ella muchas Reliquias de Martyres, como se expresa en el lugar citado del Tomo 7.

76 En el año de 633. concurrió con San Isidoro à Toledo, para la celebracion del Concilio quarto, en que firmó en el num. 39. de la Edición de Loaysa, precediendo à 23. Obispos. En los dos Concilios siguientes no se halla memoria cierta de este Prelado: pero se puede dudar, si asistió al sexto del año 638. por quanto en el num. 24. vemos el nombre de *Pimenio*; y aunque en algunos Codices se intitula *Dumense*, otros le nombran *Tedomense* (*); lo que parece alude à la Iglesia Asidonense, en que sabemos presidia entonces Pimenio. Yo me inclino à que se lea Asidonense, no solo por el vestigio del Tudomense, sino porque en el Concilio septimo hallamos presidiendo en Dume à *Recimiro*, el qual mostró allí ma-

yor antigüedad que muchos de los Obispos que asistieron al Concilio antecedente: luego era Obispo en tiempo del antecedente: lo que no podia verificarse si entonces presidiera en Dume Pimenio, porque en tal caso el sucesor Recimiro, havia de tener menos antigüedad que los Obispos del Concilio sexto. Viendo pues que Recimiro Dumiense firma tercero entre los Sufraganeos del Concilio septimo, es prueba que antes del sexto se hallaba consagrado, y que por eso precedió à muchos que eran entonces Obispos. Esto recibe mas fuerza en vista de que antes y despues del Concilio sexto era Pimenio Obispo Asidonense: y asi hallando en el espacio intermedio el mismo nombre (que es de los irregulares) tenemos fundamento para decir que el Obispo asi llamado en el Concilio sexto fue Asidonense, y no Dumiense.

77 Perseveraba nuestro Prelado en su Silla, en el año de 644. en que hizo otra Dedicacion de Iglesia con Reliquias de los Martyres Lamberto, Felix, y Julian, en Noviembre del expresado año, corriendo ya el año decimo

sex-

(*) Los Codices *Gerundense*, y *Urgelense* ponen *Asidonen.*

sexto de su Pontificado, como prueba la Inscripcion referida por Caro fol. 125. y mejor en Morales lib. 12. cap. 24. donde la pone como existente en una

Iglesia, intitulada hoy de *San Ambrosio*, junto al mar, à media legua de la Villa de Beger de la Miel, y quatro de Medina-Sidonia: la qual dice así:

IN NOMINE. DOMINI NOSTRI

IESV CHRISTI.... SVNT RE

Hic sunt reliquæ.

LI.... SANCTORUM.... ERTI

Lamberti,

FELI.... JULIANI MARTYRUM..

Felicis

D..... T. IOVIVS B... ILICAE

Basilisæ

SUB D..... KAL. DECEM....

ANNO. SEX... DECIMO DOMINI

PIMENI EPISCOPI. ERA. DCLXXXII.

La Era 682. fue el año de 644. en que por Noviembre contaba ya Pimenio su año 16. por lo que digimos haver sido consagrado en el año de 629. antes de Diciembre.

78 Prosigue su memoria en el año de 646. en que no pudiendo concurrir personalmente al Concilio septimo de Toledo envió à un Presbytero, llamado *Ubiliense*, el qual hizo sus veces: y aqui cesa

su mencion, constando que à lo menos gobernó la Iglesia por espacio de diez y ocho años.

Vease el ultimo titulo del Capitulo de los Santos.

TEODERACIS,

Desde poco antes del 681. hasta cerca del 690.

79 Desde el año de 646. fal-

falta la expresion de los Prelados Asidonenses en los Concilios octavo, y decimo de Toledo (celebrados en los años de 653. y 656.) hasta que se juntó el Concilio doce en el año de 681. en cuyo intermedio pudo haver dos Obispos, de cuyos nombres no tenemos noticia.

80 El que asistió al Concilio doce se nombra *Teoderacis* en unos Codices, en otros *Theuderacio*, y *Theuderaco*, siendo mas los que expresan el primero. Firmó en ultimo lugar, denotando que era el menos antiguo: y asi incidió su consagracion cerca del 681.

81 Concurrió también al Concilio trece del año 683. en que se lee su firma: pero con mas anticipacion de la que le tocaba, pues ocupa el num. 9. entre 48. antepuesto à Prelados, que mostraron mayor antigüedad en el antecedente.

82 De alli à cinco años concurrió tercera vez à Toledo, asistiendo al Concilio

XV. celebrado en el de 688. en que firmó en el lugar 28. Vivió algun tiempo despues: porque el sucesor era de los menos antiguos en el año de 693.

GERONCIO,

Desde cerca del 690. en adelante.

83 El nombre de este Obispo se escribe *Geroncio*, y *Iheroncio* en los MSS. del Concilio XVI. de Toledo, tenido en el año de 693. en que se halló y firmó entre los menos antiguos en el num. 51. de *Loaysa*, antecediendo à ocho Obispos, por lo que le introducimos cerca del 690. Y como en este Concilio se acaban las memorias del tiempo de los *Godos*, cesa aqui la noticia de lo que pertenece à este Prelado. Pudo segun el tiempo señalado alcanzar el funesto de la entrada de los *Africanos*: pero no hay documentos, que lo exprese.

CAPITULO IV.

DE LOS OBISPOS DEL TIEMPO
del Cautiverio.

84 **E**Xtinguido el Reyno de los Godos en la ultima batalla tenida junto al rio Gesadalete en el Campo Asidonense ; pasó la Ciudad à la dominacion del vencedor. En el Moro Rasis se atribuye la conquista à Muza con estas expresiones: *Digeronle, Señor, nos te mostraremos muy buen camino, y unas muy buenas Villas donde puedes facer de vuestra pro, si Dios te quisiere ayudar: & movio entonces, & fueron camino de Xereto fasta que llegaron à Saduña, y tomo la luego: y fue la muerte tan grande de la una parte y de la otra, que maravilla fue de lo contar.* Aquí se vé tomadà por Muza à Xerez Saduña: pero en el Arzobispo Don Rodrigo se atribuye esto à Medina-Sidonia, en las palabras dadas num. 10. donde parece haver vicios de locucion, llamando al lugar en latin *Civitas Salva*, y diciendo que los Moros la pusieron el nombre de *Medinatsidona*. Aquella voz no se halla entre los Geographos

latinos: y en caso de adoptar nombre, parece mejor leer *Civitas Sidonia*, que *Salvas*, pues la Chronica General, que copió à Don Rodrigo, dice así: *E Muza... vino à un lugar, q. avie nombre en latin la Cibdad Sidia, è de alli adelante ovo nombre en Arabigo Medina Sidonia.* Parte 3. c. 1. La voz *Sidonia* no es Arabiga, sino la de *Medina*, que significa *Ciudad*: y así solo esta puede deferirse à los Moros, no la de *Sidonia*, ò *Sidona*, como se lee en el Arzobispo. Esta Ciudad de Medina puede decirse, en virtud de los Autores citados, tomada por Muza; y tambien la de Xerez Saduña, según el texto de Rasis, pues todo aquel territorio quedó dominado por los enemigos. Pero si Asidona fue Xerez, como expresan, quedará aplicado à Medina el nombre de *Sidia*, expresado en la Chronica General: pero es tan desconocido entre los antiguos como el de *Civitas Salva*. En Estephano leemos à *Sixus*,

y *Syalis*, como Ciudades de aquel termino, esto es, de los Mastienos, pueblos de junto à las Colunas de Hercules: y si el *Sidia* no alude à alguna de estas, no descubro comprobacion.

85 Dominada pues por los Moros la Ciudad de Asidona, perseveró la Christianidad, y la dignidad Episcopal, como antes havia florecido, segun prueban los documentos del tiempo del cautiverio, en que, como antes, se menciona su Obispo, bajo el titulo de Asidonense: y uno de los que vivieron por entonces se llamó

M I R O,

Vivia en el año de 862.

82 La dignidad y nombre de este Prelado se conserva en el Apologetico del Abad Samson, cuyo fragmento publicamos en el Tomo 7. p. 92. y en el Tomo siguiente se dá toda la Obra. Sabese por este medio, que Miro era Obispo Asidonense en la Era 900. año de 862. Juntamente sabemos, que viendo Miro las Cartas de los Obispos, que declararon inocente al expresado Samson, decretó,

unido con el Obispo de Cordoba (llamado *Valencio*) que fuese anulada la primera sentencia, y el Abad restituido à su honor: *Miro verò Asidonensis Sedis Episcopus, suorum Coepiscoporum Epistolas legens, & ad sensum perpendens, una cum ipso Domino meo Valencio, residens priorem definitionem decrevit infringere, & maturo consilio utens; me in pristinum gradum maluit restaurare.*

87 Viendo pues Obispo en esta Ciudad en tiempo tan turbado, decimos que no havia carecido de Prelado en el Siglo anterior, y consiguientemente, que se mantuvo desde el imperio de los Godos; pues à esto se añaden las comprobaciones siguientes.

E S T E B A N,

Vivia cerca del medio del Siglo decimo.

88 Tienese noticia de este Obispo por el documento de la Bibilia Gothica de Toledo, impreso en nuestro Tomo 7. pag. 93. donde vimos à Esteban mencionado Obispo Asidonense, manteniendose alli el vestigio de... *onen-sis Episcopus*, que es final de

la voz *Asidonensis*, consumidas las primeras letras con el tiempo.

89 En virtud de esto sabemos que fue Esteban un Varon muy sabio, Maestro de su sobrino Juan, el qual Juan llegó à ser Obispo de Carthagená, y de Cordoba, donde se hallaba en la Era 1026. año de 988. en el qual concedió à la Santa Iglesia de Sevilla el libro de la Bibilia, en que se mantiene esta noticia; y ya entonces havia fallecido Esteban, pues le trata de feliz memoria: *Apatriuo suobeatæ memoriæ STEFANO, sapientissimo luculentissimoque... onensis Episcopo eruditus (Joannes) ac Sacerdotii ordine dedicatus, ad Cartaginem Sedem missus est Episcopus &c.* Antes dijo, que Juan se havia criado en la Santa Iglesia de Sevilla, y ahora expresa que su tio Esteban le instruyó, y ordenó de Sacerdote; lo que parece indíca, que desde Sevilla pasó à Asidona, donde era Obispo Esteban, y alli no solo le enseñó lo que debia saber, sino que le ordenó: y como el mismo Juan era Obispo de Cordoba en el citado año de 988. en que havia fallecido Esteban, reducimos à este al

medio de aquel Siglo, cerca del qual educaria y ordenaria al sobrino.

90 Por falta de documentos de aquel tiempo ignoramos las acciones de estos Prelados, que se singularizarian en el bien de sus ovejas, como correspondia al peligro en que vivian, y à la prudencia y sabiduria que nos publican los mencionados textos, sin los quales no tendríamos noticia ni aun del nombre, como sucede en el ultimo Prelado que se sigue.

N. Ultimo Asidonense

Vivia al medio del Siglo doce.

91 Antes del año 1145. perseberada Asidona con Pastor, consagrado con el antiguo titulo de Asidonense, como consta por la Historia del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo *lib. 4. cap. 3.* donde dice, que con la entrada de los barbaros Almohades se retiraron à Toledo algunos Obispos de la Andalucía, y determinadamente el Asidonense. Fue àquella infausta Epoca en el año de 1144. segun digimos en el Tomo 9. desde la pag. 247. y en virtud de esto reconocemos consagra-

grado antes al Obispo, que como tal vivia entonces en Asidona.

92 No dice el Arzobispo como se llamaba, sino solo que perseveró hasta la muerte en la Ciudad de Toledo, con uso libre de su Dignidad Episcopal, con otros dos Prelados que vinieron allí al mismo tiempo, y uno de los tres fue sepultado en la Cathedral: *Venerunt etiam tres Episcopi, Asidonensis, Eleplensis, & tertius de Marchena... & usque ad mortem in Urbe regia permanserunt Episcopalia exercentes, & unus eorum in Ecclesia majori est sepultus.*

93 Desde aquella entra la y dominacion de los Almohades no tenemos noticia de otro Obispo: y es muy creíble que cesase desde entonces la Sede. Llegó en fin el glorioso reynado de San Fernando, el qual despues de la feliz conquista de Sevilla, se hizo Señor de Geréz, de Medina, y de quanto hay por aquella parte, segun refiere su Chronica en el cap. 74. Pero no pudiendo poblarlas de Christianos, y no manteniendose los Moros en la dominacion de nuestro Rey, necesitó Don Alfonso el Sabio aplicar sus fuerzas contra Geréz. Rin-

dióla en el año de 1255. y rebelandose luego, la volvió à conquistar ultimamente en el año de 1264. aunque no sin un prolongado asedio, como se dijo en el num. 23. A la noticia de la rendición de Geréz se siguió que Medina, y otros pueblos de la comarca, se dieron al Rey Don Alfonso en el mismo año. Quiso el Rey restaurar el Obispado, poniendole en Cadiz, donde por entonces tenia resuelto enterrarse. Oposose Sevilla, à quien estaba atribuido el territorio, y tenia erigido Arcedianato de Cadiz. Pero en fin cedió, quedandose con Geréz, en quien substituyó el titulo del Arcedianato de aquella parte. Despues de conquistada la Ciudad de Algecira por los años de 1344. se hizo Cathedral, poniendo allí la Sede con titulo de Obispo *de Cadiz y de las Algeciras*, hasta que destruida la nueva Ciudad por los Moros 27. años despues, se retiró el Obispo à Medina-Sidonia: y el vér allí por algun tiempo la Sede, contribuyó à la opinion de que Medina fue la antigua *Asido*. Pero luego se restituyó à Cadiz de asiento.

94 El Rey Don Juan e Segundo dió la Villa de Medi

na-Sidonia à Don Juan de Guzman , hijo de Don Luis de Guzman , Maestre de Calatrava , por privilegio firmado en Madrigál à 9. de Enero del año 1440. El expresado Don Juan de Guzman dió el lugar de Medina al Señor Don Juan de Guzman , tercer Conde de Niebla , y primer Duque de Medina-Sidonia , en trueque de varios Lugares , herédamientos , y bienes , que recibió , segun consta por Escritura otorgada en 17. de Octubre del año 1440. Y finalmente en el año 1472. concedió el Rey Don Henrique IV. titulo de *Ciudad* à Medina-Sidonia , en Badajóz à 25. de Marzo : segun todo consta por documentos existentes en casa de los Excelentisimos Señores Duques de Medina-Sidonia , donde me he informado. Su Prelado es el de Cadíz : Geréz pertenece al de Sevilla.

CAPITULO ULTIMO.

DE LOS SANTOS DE ESTA Diocesi.

*DE S. HONORATO, EUTIQUIO, Y ESTEBAN
atribuidos à Asta.*

95 **E**N el dia 24. de Noviembre celebra la Santa Iglesia de Sevilla à los Santos *Honorio* , *Eutiquio* , y *Esteban* , como Martyres de la Ciudad de *Asta* , que en la actual distribucion cae dentro de su Diocesi. Nosotros tratamos aqui de ellos , por mirar al antiguo estado en que existia el Obispado Asidonense , de cuya Sede distaba Asta

muy poco : y la mayor cercania hace que se la apliquemos , dejando ya hecha mencion de estos Santos en la Iglesia Hispalense por lo que mira à la actual jurisdiccion que llega hasta Geréz.

96 El dia proprio de estos Santos es el 21. de Noviembre , en que se leen en algunos Martyrologios : mas por estar aquel dia ocupado con

la fiesta de la Presentacion de la Virgen, se escogió el 24. del mismo mes.

97 Lo mas digno de atencion es, si deben ser reconocidos por Martyres de España : y mirando el punto en su raiz, no hallo bastante fundamento para reconocerlos por nuestros, sino antes bien para decir que no lo son.

98 El primer Escritor que los aplicó à España, fue Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda en la Iglesia de Malaga, el qual escribió un *Catalogo de los Santos de España*, que se imprimió en Toledo en el año de mil quinientos y treinta y ocho, y en el fol. XXI. b. dice que en Asta, Colonia Romana, edificada cerca de Geréz de la Frontera *se halla*, que predicaron la Fé los tres bienaventurados Santos, llamados Honorio, Euticio, y Esteban : y como no quisiesen sacrificar à los Idolos, fueron presos por un Juez, y les mandó dar muy grandes tormentos, hasta tanto que dieron sus animas à nuestro Señor Jesu Christo. Cuyo triumpho celebra la Santa Iglesia à veinte y un dias del mes de Noviembre.

99 Este el mas antiguo

texto, en que se hallan aplicados à España los referidos Santos, como confirman los Autores que prosiguieron en la aplicacion : pues citando à estos Santos Vaséo (sobre el año de 306. fol. 70. b.) no dá mas prueba que el haverlo asi escrito el mencionado Padilla. Morales lib. 10. cap. 27. dice que no halló mas mencion que la de Vaséo con Padilla. Lo mismo Escribió Trugillo en su *Thesoro de Predicadores* tomo 2. col. 2081. y en virtud de esto se movió Baronio à introducirlos en su *Martyrologio*, aplicandolos no à Asta, sino en comun à España, como se vé sobre el dia 21. de Noviembre, en cuya Nota alega por prueba à Padilla, y los demás referidos. Despues de introducidos estos Santos en el *Martyrologio* de Baronio, logró la Ciudad de Geréz rezar de ellos desde el año de 1603. segun refiere Roa en el fol. 5. y Sevilla los incorporó entre sus Oficios en el año de 1624. como afirma Quíntanadueñas entre los Santos de Sevilla pag. 263. teniendolos antes mencionados en la primera leccion del Oficio de San Florencio Martyr, compuesto despues de la publicacion del

del Catalogo de Padilla.

100 Este es el proceso de cómo se introdugeron estos Santos en España, y el estado en que encontramos la causa, reduciendose todo al dicho de Don Lorenzo de Padilla, que es el primero y unico en que los demás se fundan: pero como aquel Autor no dice donde vió tal especie, queda sin mas autoridad, que su dicho: y de este digo que no debe hacer fuerza, porque fue un Escritor, que no supo distinguir lo vil de lo precioso, llenando su Catalogo de cosas apocryphas, y mal digeridas, y aplicando à España Santos que no eran de acá, por ignorar la geographia, y no reflexionar en las circunstancias que deben concurrir à la formacion de los juicios, como si fuera necesario mostrariamos, individualizando varios puntos, y basta vér à Morales en el libro decimo cap. 29. donde excluye de España varios Santos, que aquel y otros Autores semejantes la aplicaron, por haver escrito no con mala intencion, sino en mal tiempo, ò faltos de cultura. Pero aun sin mirar à la poca critica del Autor, se conoce que en puntos tan remotos, acontecidos mil y

doscientos años antes de sus días, no puede ser têtigo, si no dá prueba de su dicho, como no la dá, pues toda la obra procede bajo su palabra, sin citar documento, ni Escritor que la apoye: y así en materia donde no se descubren textos que la autoricen, no merece credito su dicho.

101 El caso es, que en algunos Martyrologios MSS. se dicen estos Santos mortyrizados en *Asti*, como se lee en el Vaticano del num. 5949. alegado por Solerio sobre Usuardo en el dia 21. de Noviembre; ò en *Austis*, como se escribe en el antiquisimo Lucense de Florentinio: la qual Ciudad es *Aste* en la Liguria, segun declara alli el mismo Florentinio pag. 990. pero Padilla viendo en España una Ciudad llamada Asta, y no consultando mas que la alusion de la voz, aplicó aquellos Santos à la Bética, de modo que trajo acá los Martyres de Carthago de Africa, y de Valencia de la Galia, de que ya no se puede dudar que no son nuestros.

102 Por el mismo principio de la alusion de la voz se propasó el que fingió el Chronicon de Dextro à poner en España à San Segundo

Martyr de *Aste* en Italia : lo que Don Nicolás Antonio en la Censura lib. 5. cap.4. n. 8. llama *atrevimiento indigno de un hombre Christiano y Religioso*; y así no es necesario detenernos en ello, siendo cosa indubitable que San Segundo padeció en Asta de Italia. Vease Baronio sobre el día 29. de Marzo, y Bolando en el día 30.

103 Viendo pues Padilla en algun documento, semejante al Vaticano mencionado en el num. 101. que estos Santos se aplican à Asti, Astis, ò Austis, añadió de suyo la *Asta* de la Betica. Però si miramos à los Martyrologios antiquísimos Geronymianos, que hoy, y no en tiempo de Padilla, se hallan publicados, resulta que los Santos Honorato, Eutiquio, y Esteban, cuya memoria se celebra à 21. de Noviembre, no padecieron en una misma Ciudad, sino en diversas: Eutiquio en Antiquia: Esteban, y Honorio en Astis, ò Austis, con otros compañeros, como se lee en el Corbeense, y en el Lucense, los cuales escriben Honorio, y no Honorato: pero el Antuerpiense, ò Epternacense, citado de Francisco Maria Florentino sobre el 22. de

Noviembre, escribió Demetrio; y *Honorato*, repitiendolos por incuria del Amanuense en el día y sitio que no les toca, como nota bien aquel Autor. Tenemos pues el nombre de *Honorato*, en el que otros llaman Honorio, para que no disputemos de la voz, sino sobre el lugar, el qual fue diverso, y no uno en los tres Santos, segun los monumentos alegados: y aun el antiquísimo Martyrologio Antuerpiense, pone à Esteban en tercer lugar diverso de Antiquia (en que coloca à Eutiquio) y de Astis (en que refiere à Honorio, ò Honorato) *Et alibi... Stephani &c.* Tenemos pues, que los Martyrologios mas copiosos entre los mas antiguos Geronymianos mencionan los nombres de estos Santos Martyres en el día 21. de Noviembre; pero uniendolos con otros muchos compañeros: y abreviando el número algun compendiador mas moderno, entresacó los tres Santos referidos, como sucede frecuentemente en Martyrologios abreviados. La razon es; porque en ninguno de los mas antiguos se hallan solos, y juntos los tres nombres, sino muy acompañados de otros.

104 Los lugares del martyrio son tambien diversos: pero el que juntó los nombres, juntó tambien el sitio, escogiendo à Asti, por encontrar los dos Santos en Astis, ò Austis. Y aun acerca de este nombre podemos dudar, si es la Ciudad de *Hostia*: pues quando el Antuerpiense repitió en el 22. de Noviembre los nombres de Demetrio y Honorio, que en el dia antes aplicó à *Astis*, los expresó *In Ostèa*. El Martyrologio Bru-xelense alegado por Solerio en su Usuardo, dice lo mismo en el dia 21. de nuestros Santos. *Civitate Hostia*. Así tambien el Aquicinçtense en el 21. de Noviembre: *Civitate Ostia*. El Lucense menciona los mismos Santos Demetrio y *Honorato* en Hostia, sobre el 22. de Diciembre, cuyos nombres se atribuyèn allí à *Austis* sobre el 21. de Noviembre. Parece pues verosimil que Austis, ò Astis, es vestigio de *Hostia*, segun los documentos alegados. Y como en ninguno se lee *Astæ*, no podemos aplicarlos à la Betica. Añadase à esta falta de testimonio la falta de autoridad y cultura en el primer Autor, que distando del suceso en mil y doscientos años se tomó

la licencia de aplicarle à España sin dár prueba. Añadase tambien, que ninguna Iglesia de la Betica mencionó en sus Breviarios antiguos tales Santos: y viendo que ningun documento forastero los aplica à España en los quinze primeros Siglos de la Iglesia; y que aun los monumentos domesticos de aquel tiempo tampoco los adoptaron por suyos; creo estar precisado à no precipitar el asenso.

SAN SERVANDO,
y Germano.

105 El martyrio de estos gloriosos Santos se pone comunmente junto à Cadiz: y en esta suposicion pertenece à la Diocesi Asidonense, que es la Iglesia mas cercana à la expresada Isla. Pero trataremos de estos santos, al hablar de su Patria, como en otros.

DE SAN PIMENIO.

106 En el Concilio *doce* de Toledo, celebrado en el año de 681. leemos en el titulo 4. que en el Monasterio de la Villa de Aquis se guardaba con debido honor el venerable cuerpo del Santissimo Confesor Pimenio: *In Monas-*

terio Villulæ Aquis, in qua venerabile corpus Sanctissimi Pimenii Confessoris debito quiescit honore &c. En este lugar, y por este respetto se empeñó el Rey Wamba en poner Obispo; y de hecho obligó al Prelado de Merida à que erigiese allí Silla Pontificia, lo que luego anularon los Padres del Concilio.

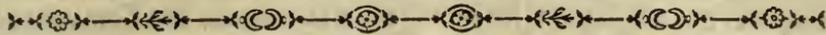
107 Que hubo tal Santo parece indubitable en vista de las expresiones del Concilio, que no solo le dá el título de *Santisimo*, sino que añade la veneracion en que se tenia su cuerpo; y esto prueba algun culto.

108 Loaysa nota al margen del Concilio, que aquel Pimenio fue Abad y Obispo Dumiense, que firmó en el Concilio sexto de Toledo. Aguirre puso en su Edicion el Concilio IV. en lugar del VI. que Loaysa estampó. Es cierto que en el Concilio IV. firmó un Pimenio; pero éste no fue Dumiense, sino Asidonense; porque en tiempo de aquel Concilio IV. presidia en Dume *Germano*: y así el que diga que San Pimenio citado en el Concilio *doce*, fue el que se halló en el *quarto*; no debe recurrir à Obispo Dumiense, sino al Asidonense.

109 Si preguntáramos à Loaysa, Por qué recurrió al Pimenio del Concilio sexto, que se escribe en su Edicion Dumiense; y no al Pimenio del Concilio quarto, que era Asidonense; confieso que no sé lo que podria responder. Y si es verdad lo que arriba se expuso, en orden à que el Obispo Pimenio del Concilio sexto fue el Asidonense, y que no hubo Dumiense de este nombre; recibirá mas fuerza el intento de que se recurra precisamente al Asidonense.

110 Aun en tal suposicion no podemos probar la identidad entre San Pimenio y el Obispo de aquel nombre: teniendo unicamente à su favor el que San Pimenio era Santo venerado en España, dondè estaba su cuerpo: que mas de treinta años antes del Concilio doce havia florecido en Medina-Sidonia un Prelado de aquel nombre, el qual havia sido muy venerador de los Santos, dado à recoger sus Reliquias, y dedicar à Dios Templos en sus nombres. Pero como aun esto no convence, decimos que en virtud de las palabras dadas del Concilio, podemos reconocer en España un San Pimenio Con-

Confesor ; aplicando aqui sus referidas ; con lo que damos memoria , por las circunstancias referidas ; con lo que damos fin à este Tratado.



TRATADO XXXII.

DE LA IGLESIA ASTIGITANA (hoy Ecija)

CAPITULO I.

DE LA CIUDAD ASTIGITANA, y su Convento Juridico.

LA Ciudad llamada antiguamente *Astigi*, es una de las muy famosas y antiguas de la Bética. Sobre su fundacion han hablado variamente diferentes Autores : pero no habiendo cosa cierta , por mas que el nombre alude mucho à los Griegos , basta para calificar su antigüedad el ignorar su origen , y quedará conocida su excelencia con las memorias , que irémos refiriendo.

2 Pomponio Mela la publicó por una de las mas ilustres Ciudades de España entre las Méditerraneas , nombrandola en primer lugar al

hablar de la Bética : *Urbium de Mediterraneis... clarissimæ fuerunt... in Bætica Astigi , Hispal , Corduba*. Estrabon la cita tambien pag. 141. aunque desfigurando el nombre en la voz *Astenas* , que en el compendio lib. 3. de las *Chrestomathias* se escribe *Ἀστια Astina* , en lugar de *Astiga* , voz correspondiente en Estrabon al *Astigi* de otros Escritores , como previno Casaubon.

3 La mas ilustre mencion de esta Ciudad es la de Plinio , pues no solo nos expresó sus excelencias , sino que señaló la situacion , diciendo , que la

baña el rio *Singulis*, ò *Singilis*, que vá à parar al Betis, pudiendose navegar desde la Ciudad en adelante; lo que corresponde à *Ecija*, llamada así desde los Moros, en cuyo tiempo se mudó la pronunciacion de Astigi en Ecija, como la del rio Singilis en Genil.

4 El Itinerario de Antonino pone tambien la situacion de Astigi donde hoy tenemos à Ecija, pùes la coloca entre Sevilla y Cordoba, distante 57. millas de aquella, que son las catorce leguas que hoy se cuentan. Ptolomeo la nombra *Astygis*, acercandose à la verdadera situacion, por lo que mira à la distancia de Carmona, Sevilla, y Cordoba, pero no graduando bien los puntos cardinales. La region y gentes à que la reduce son los Turdetanos. Confirmase la identidad entre Astigi y Ecija, por las Inscripciones Romanas que se han mantenido allí, de que hablaremos despues.

5 Los Romanos apreciaron tanto esta Ciudad, que la hicieron Colonia, añadiendola los dictados de *Augusta Firma*, como refiere Plinio: *Singulis fluvius in Bætin. . . irrumpens, Astigitanam Colo-*

niam alluit, cognomine Augustam Firmam. Demás de esto la ilustraron poniendo en ella uno de los Conventos Juridicos, que es la mayor prueba de su excelencia, por quanto solo se establecian en las Ciudades mas insignes. Con esto la hicieron cabeza de muchos Pueblos famosos, que por sí eran Colonias, y gozaban de inmunidad. Refiere los Plinio, expresando los que eran *libres*, y los *estipendiarios*, cuyos nombres fueron los siguientes.

PUEBLOS QUE PERTENECIAN al Convento Astigitano.

COLONIAS IMMUNES

Tucci, Augusta Gemella.
Itucci, Virtus Julia.
Attubi, Claritas Julia.
Urso, Gemina Urbanorum.

Entre estas Colonias havia entrado tambien *Munda*, la de la batalla del Cesar: pero en tiempo de Plinio parece no existia ya, pues dice: *Inter quæ FUIT Munda cum Pompeii filio capta.* El verbo *fuit* denota haverse ya acabado aquella Colonia: y la expresion *inter quæ*, no debe enten-

ten-

tendersè de suerte que la situacion de Munda estuviese entre las Ciudades mencionadas , de quienes estaba apartada ácia el Mediodia, sino de modo que apele sobre el concepto de Colonias immunes , entre las quales se havia contado Munda en otto tiempo , y no quando escribia Plinio , pues en tal caso no digera *fuit* , ni fueran solas nueve las Colonias , que es el numero de que no puede pasar el texto del Autor , y aun algunos le acortan.

Lugares libres.

Astigi vetus.

Ostippo.

Estipendiarios.

Callet.

Calucula.

Castra gemina.

Ilipula minor.

Merucra.

Sucrana , ò Sacrana.

Obulcula.

Oningis.

Alostigi.

6 Este era el ambito del Convento Juridico Astigitano , segun los lugares que Plinio le atribuye con expresion : y en vista de ellos se

conoce que su jurisdiccion bajaba desde Ecija por Osuna hasta la Costa de Marbella, entre cuyo rio Salduba (hoy rio *Verde*) y en la de Barbesola (hoy *Guadiaro*) estaba el confin del Convento de Cadiz, à quien tocaba Barbesola , y al de Astigi Munda. Desde Salduba proseguia la linea por la Costa hasta Menoba (hoy rio de Velez) junto al qual vivian los de *Alostigi* , como digimos en el Tomo 9. desde la pag. 45. Por alli subia la linea oriental à Tucci , que es hoy Martos.

7 La razon de esto es, porque los varios Pueblos de aquel ambito forzosamente havian de tener señalado Tribunal à que acudir en sus pleytos, como correspondia al buen gobierno de los Romanos ; y segun el distrito explicado por Plinio , pertenecia aquella tierra al Astigitano. El no expresar cada Pueblo al hablar de los Conventos, consistió en el methodo con que habló de las Provincias; que fue describiendolas , ya por los lugares de la Costa, ya por los Mediterraneos , y ya por la jurisdiccion de los Conventos. En esta ultima explicacion no debió repetir todo lo que havia dicho antes

tes, bastandole referir los Pueblos mas sobresalientes del limite del Convento, para manifestar su territorio: porque si Osuna y Mondra eran de la jurisdiccion del Astigitano, tambien le pertenecian los lugares mas Orientales (que acada paso se alejaban mas de Sevilla y de Cadiz) hasta tocar en el Convento de Cordoba, que incluía à Granada, y Alhama, esto es, à Eliberi, y Artigi, como dirémos en el Tomo XII.

8 La mencion que Plinio hace de otro *Astigi*, entre los lugares *libres* de este Convento, obliga à reconocer, que hubo dos poblaciones de un nombre. El principal fue Ecija, esto es, el Astigi Colonia, y Convento Juridico, de que vamos tratando. El otro se distinguia con el titulo de *Astigi antiguo*: y esto dá à entender, que de alli fueron los pobladores de Ecija; por lo que dieron à esta el mismo nombre de su Ciudad antigua, al modo que hoy se vé en algunas nuevas Colonias, que reciben el nombre del lugar de sus principales fundadores. Su situacion fue donde hoy la *Alameda*, entre Antequera y la

Puente de Don Gonzalo, à cosa de seis leguas de Ecija al Sudeste, donde se descubren muchas ruinas, y un fragmento de Inscripcion en que se conserva la voz *ASTIGIT. OR. D. D.* segun propone *Roa* en las Antiguedades de Ecija, fol. 14.

9 El Padre Harduino en su Plinio añadió otro *Astigi*, de cuyos Vecinos dice Plinio que se llamaban *Julienses*, como se lee en el cap. 1. antes de tratar de los Conventos, fol. 137. lin. 16. de su Edicion segunda. Pero antepone las Ediciones de Gelenio, de Dalecampio, y la de Leyden *cum notis variorum*, donde se lee *Artigi*, de modo que este sea pueblo diferente de los Astigitanos, ya expresados, porque Plinio no repitió, al hablar del Convento Astigitano las Ciudades que antes mencionó entre las Mediteraneas: y por consiguiente no convino à los Astigitanos el dictado de *Julienses*, que Plinio expresó en los de *Artigi*. El Itinerario de Antonino mencionó un Artigi (en el camino de Cordoba à Merida, ocho leguas antes de Medellin) y el mismo se halla repetido en el Ravenate. Ptolomeo puso otro Artigi, ò Ar-
ti-

tigis, en el Reyno de Granada: y este es el que puede aplicarse al que llamamos *Alhama* (sito al Mediodia de *Loja*, y Occidente de Granada) al qual recurre Harduino con Roa, hablando de los que Plinio intitula *Julienses*. Debense pues distinguir estos

lugares por sus titulos, para no confundir (como algunos confunden) las formalidades. El titulo de *Colonia Augusta Firma* se lee tambien en una Inscriptcion conservada en la Plaza de Ecija, que estampó Luis Nuñez, Roa, y otros, y dice asi:

BONI. EVENTUS

APONIA. C.F. MONTANA

SACERD. DIVAR. AVGVSTAR

COL. AVG. FIR

EDITIS. OB. HON. SAC. CIRCENSIB

ET OB. DEDICAT. ALIIS

EX. ARG. LIBRIS. CL

D. S. P. D. D

Asi la dió Nuñez: Roa añadió mas letras; y juntamente recopiló en su libro muchas Inscriptciones, como quien lo tomó por asunto. Para el nuestro basta la alegada, por dár el titulo y dictados de la Colonia. Grutero, y Muratori dieron otras, sobre que

no necesitamos detenernos, para pasar à antigüedades de más conexión con nuestra obra.

II Vaillant en sus Colonias puso en Augusto una Medalla (al fin de las de Acci) en que estampó COL. AST. AVGVSTA. diciendo no ser de

de Asta, por el dictado, que en aquella era *Regia*, y en la Medalla es *Augusta*. Su recurso es à *Asturica*: siendo mucho mejor aplicarla à *ASTIGI*: por no haver exemplar de Medallas batidas en Galicia, y ser aquel fuero muy

comun en la Betica. Yo no he visto tal Medalla, y asi no puedo contar sobre ella: pero supuesta su puntualidad, la reputo Astigitana, como la juzgó Celario en su Geographia lib. 2. num. XL.

CAPITULO II.

DE ALGUNOS LUGARES DE LA DIOCESI *Astigitana.*

12 **L**A jurisdiccion de los Conventos Juridicos era mucho mas dilatada que la de los Obispados, como sucede hoy con las Chancillerias, y se vé en el caso presente, alargandose el Convento Astigitano à las tres primeras Colonias, éspresadas por Plinio, que tocaban à diverso Obispado, y por tanto hablaremos de ellas en su sitio.

U R S O.

13 Esta Ciudad se escribe variamente; en Apiano pag. 261. y 291. *Orsona*; en el Comentario de Bello Hisp. c. 41. y 42. *Ursaon*, en Estrabon p. 141. y en Plinio *Urso*, añadiendo éste que era Colonia

immune, con sobrenombre *Gemina Urbanorum*: pues aunque el texto dice *Genua*, es mas conforme la prevencion de Don Antonio Augustin, que expuso *Gemina*, al modo de los dictados de otros Pueblos, que por las Legiones *Geminas*, ò Gemelas recibian el mismo sobrenombre. Ptolomeo expresa una *Urbona ἑρβώνη*, y es muy creíble sea *Ursona*, aunque la situacion no es puntual, como tampoco en otras. El Ravenate c. 45. escribe *Cirsona*, por *Ursone*.

14 Esta fue la Ciudad donde, segun Apiano, en las Guerras de España, pag. 263. *Edit. Paris.* inverno Gneyo Escipion, quando Publio Escipion tuvo el Invierno en Cazlona. Aqui, segun él mismo,

mo,

mo, vino tambien Fabio Maximo Emiliano, quando el Senado le envió contra Viriato; de lo que se infiere haberse mantenido la Ciudad en favor de los Romanos. En las guerras civiles siguió la parte de Pompeyo: por lo que despues de la batalla de Munda envió él Cesar à tomarla, lo que fue muy costoso; porque el lugar se hallaba muy fortalecido por naturaleza y por arte, sin agua, ni leña en su contorno: todo lo qual es proprio de la famosa Villa llamada hoy Osuna, Capital del Duçado de su nombre, distante cinco leguas al Mediodia de Ecija. En tiempo de M. Aurelio hizo una dedicacion este pueblo, cuya memoria se estampó en Grutero pag. 259. 2. tomada de papeles de Don Antonio Augustin, y como existente en Osuna, la qual acaba asi:

RES.P. VRSONENSIVM

D. D.

Vease Muratori p. MXCV. 6.

15 Batió Monedas con el symbolo de la Esfinge. En unas se lee el nombre del pueblo en letras latinas, por la parte donde ofrecen una

cabeza humana. Otras solo ponen caracteres antiguos en el exergo del lado de la Esfinge. Veanse los Tomos II. y III. de las Medallas de España.

16 Sirve la memoria de este pueblo para el Concilio de Eliberi, donde un Presbytero firmó: *Natalis Presb. de Orsuna, ò Ursuna*, segun Loaysa, y Mendoza. Sirve tambien, para quando tratemos de los Santos. El Nubiense pag. 165. le nombra con la voz Osuna: *Ab Astigi meridiem versus ad Castellum Osuna, semidiei iter.*

OSTIPPO, ASTAPA,
y Osturo.

17 En el Convento de Astigi pone Plinio como pueblo libre à *Ostippo*, que suele reducirse al llamado hoy *Estepa*, no solo por el vestigio del nombre, sino porque Antonino menciona un Ostippo entre Ilipa y Antequera, en cuyo camino se halla Estepa, aunque las millas del Itinerario no concuerdan. Harduin quiere que Ostippo sea la *As-tappa* de Livio, y de Apiano: Weseling sobre el Itinerario no se inclina à esto; pero tampoco dá razon en contra, añadiendo solamente la mencion

cion que hizo Estephano de los Astapæos. Esta mencion no añade nada sobre la de Apiano, pues el mismo Estephano dice la tomó de Apiano en el libro 6. el qual era el que trataba de las guerras de los Romanos en España, como expresa Phocio en su Bibliotheca Cod. 57. y de paso debe notarse, que erró Estephano, poniendo à los Astapæos en la Libya, debiendo colocarlos como Apiano en España segun previnieron Holstenio, y Bochart en las Notas sobre Estephano.

18 Livio, y Apiano hablan de una misma Ciudad, refiriendo que havia sido siempre de la parte de los Carthagineses, tan enemiga de los Romanos, y tan obstinada, que al sitiarla Lucio Marcio pusieron en la plaza gran cantidad de leña con todas sus alhajas principales, hijos, y mugeres, y saliendo à pelear desesperadamente, quedaron en la Ciudad solos 50. hombres de los mas esforzados, con el destino de guardar las puertas, mientras estuviese dudosa la batalla; pero juramentados por los dioses, de que si veian prevalecer à los

contrarios, pasasen à cuchillo à las mugeres, y niños, encendiendo fuego à la hoguera, y matandose à sí mismos, para que no tuviese de que triumphar el enemigo. Así se hizo todo por haver prevalecido los Romanos: pero no tenemos mas vestigio del sitio, que decir Apiano, que despues de tomar à Castulo, y à Iliturgi se fue Escipion à Carthagená, enviando à Marcio, y à Sylano, à que talasen todos los lugares de los enemigos hasta el Estrecho; y entonces sucedió lo referido, sin otra prevencion acerca del lugar, mas que Marcio pasó el Betis, segun expresa Livio Dec. 3. lib. 8. cap. 12. Esto prueba que la Ciudad estaba en la Betica, pues para ir à ella desde Iliturgi, y Castulo (donde estaban poco antes los Romanos) era preciso pasar aquel rio: pero si no convence que estuviese donde hoy *Estepa*, tampoco incluye argumento en contra. (1)

19 Ni debemos detenernos en qué Ostippo, y Astapa parezcan pueblos diversos; pues mientras un mismo Autor no mencione los dos nombres,

se

(1) Vease el Tomo III. de las *Medallas de España*.

se puede reducir la variedad à los Copiantes, sabiendose lo mucho que se pervirtieron las voces de los lugares de España en los Codicès antiguos, como se vé en mil partes; y acaso por lo mismo podrá alguno recelar, si el Ostippo de Plinio será lo mismo que Osturo: porque yo tengo una Medalla de cobre en tercera forma, de fabrica Española antigua, donde se lee OSTVR (vuelta la S al revés) Aquellas letras están debajo del symbolo de una bellota, y por otro lado hay dos ramos que acaso querrian denotar la Encina, por abundar en aquella tierra por entonces, al modo que otros pueblos usaban de la espiga, ojas de higuera, y racimos; sino que digamos ser dos espigas mal formadas. Pero sin mas luz no puede corregirse el Ostippo en Osturo.

CELTITA.

20 De este lugar tratamos en el Tomo antecedente pag. 61. diciendo que estuvo junto à Peñafior, cerca de la *Puebla de los Infantes*: y aunque en lo Civil tocaba al Convento

de Sevilla, pertenecia en lo Eclesiastico al Obispado de Ecija, segun prueba su situacion, y lo que se lee en el Concilio II. de Sevilla, de que se hará aqui mencion al hablar de San Fulgencio. Año, que en una Medalla de Don Livino Ignacio Leyrens se lee CELTITAN, confirmandose la A. que yo apunté, hablando de la mia: y dudandose si proseguian mas letras hasta *Celtitanum*, segun me avisa el ya expresado: en cuya suposicion el nombre substantivo era CELTI (como propusimos en el Mapa) pues el Municipio, ò lugar, se denominaba CELTITANVM. (1)

VENTIPO.

21 No menciona Plinio à Ventipo, como ni à otros lugares, v. g. *Carmo*, porque ningun Escritor lo dijo todo. De este pueblo hay memoria en el Comentario de *Bello Hispan.* cap. 27. donde vemos que el Cesar le tomó antes de llegar al campo de Munda. Escribese allí *Ventisponte*, y *Ventiponti*, como se vé en la Edicion novisima de Leyden:

(1) Vease el Tomo III. de las *Medallas de España.*

pero el nombre proprio es el aqui propuesto , como convence una Medalla antigua de mi Estudio , donde se lee claramente VENTIPO , enlazada la T. en la N. lo que fue causa de que Don Manuel Marti en su lib. VIII. Ep. 3. huviese leído VENIPO, no reparando en la T. porque la Medalla no estaria bien conservada. (1)

22 La situacion de este lugar fue junto al llamado hoy la *Puente de Don Gonzalo* , que parece conserva algo del nombre antiguo , y está

sobre el rio Genil , antes de llegar à Ecija , como prueba una Inscipcion , que se conserva à la otra parte del rio, en *Casaliche* , entre Estepa, y la Puente de Don Gonzalo, la qual piedra se encontró media legua de *Casaliche* camino de la *Puente* , en un sitio que llaman *Vado Garcia*, como me asegura Don Luis Joseph Velazquez, que me la comunicó : y siendo esto cercano à la Villa de la *Puente de Don Gonzalo* , reducimos allí la situacion. La Inscipcion dice asi:

D. M. S

Q. EQVITIVS. Q. LIB. PRI

MIGENIVS VENTIPONEN

SIS ANN LXX PIVS

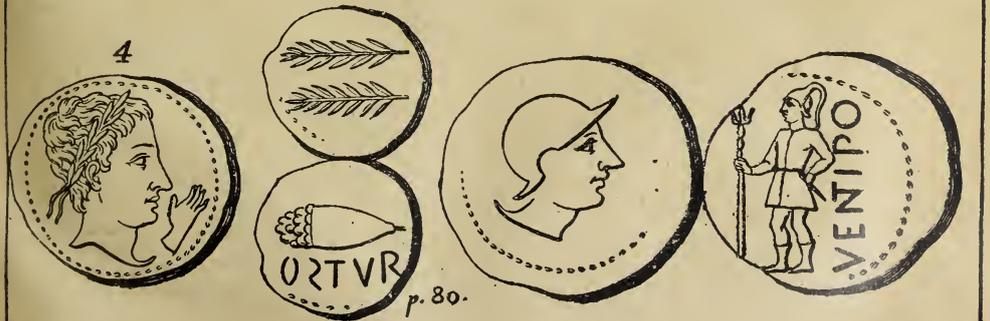
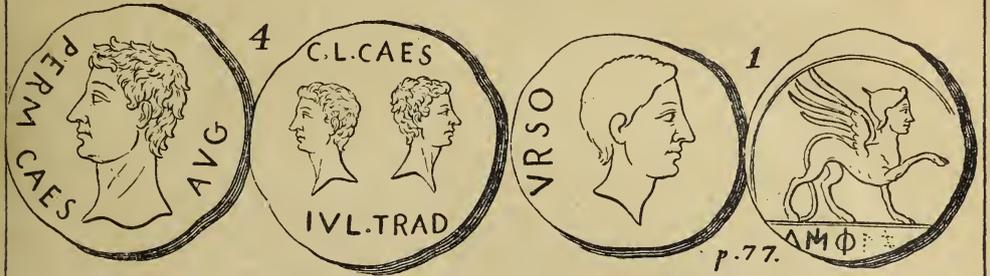
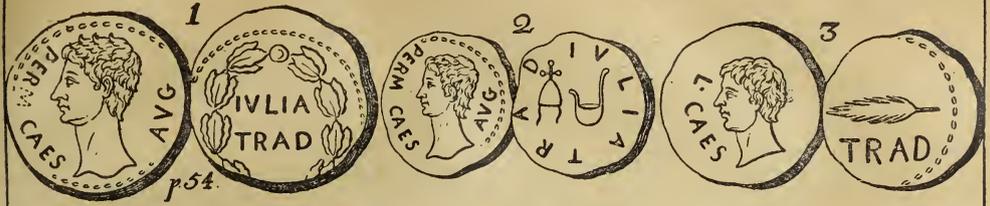
IN SVIS HIC SITUS

EST STTL

EQVITIA.Q.LIB.FVSCA VENTIPONENSIA

ANN

(1) Vease el Tomo III. de las *Medallas de España*.



ANN IX PIA IN

SVIS HIC SITA EST

STTL

Aqui vemos repetido el nombre de Ventipo en dos de aquel lugar : y como el proceso del Comentario citado, atribuido à Hircio, se vérifica bien este sitio, por estar en el camino de Cordoba à Mondá, al Oriente de Sevilla, no tenemos fundamento para decir, que los dos referidos muriesen fuera de su Patria, sino que fueron enterrados en el campo de Ventipo.

23 Con esto queda excluído el intento del Escoliador del referido Comentario en la novisima Edicion de Leyden, donde con Weseling sobre Antonino, adopta la correccion que intentó Rodrigo Caro, fol. 168. de mudar el *Ventipo* del Comenta-

rio en el *Basilippa* de Antonino. Esto no se debe alterar, pues no puede dudarse de la existencia del Ventipo, segun los documentos alegados : y aquel lugar distó mucho de Basilippo, à quien Antonino pone cinco leguas de Sevilla, y el Ravenate le dá el mismo nombre, expresando su cercanía à Sevilla : *Hispalis, cujus juxta est Civitas, quæ dicitur Basilippa* : la qual segun Caro es *Cantillana*, muy distante del *Puente de Don Gonzalo* : y asi deben quedarse los nombres como diferentes.

Esto es lo mas sobresaliente en esta linea : pues conviene ya pasar à la Eclesiastica, reservando para otras Sedes, otros pueblos de la Comarca.

CAPITULO III.

*DEL PRINCIPIO DE LA CHRISTIANDAD,
y los Obispos de Ecija.*

24 **E**L origen de la Fé en esta Ciudad se halla reducido al tiempo de los Apostoles, teniendo por su Patron al Glorioso Apostol San Pablo, que se ha mostrado por especial protector de esta Ciudad, como se vió en el milagro autenticado en el año de *mil quatrocientos y treinta y seis*, cuya escritura publicó el Padre Roa.

Don Lorenzo de Padilla en el Catalogo de Santos, impreso en el 1538. escribe, que
 » muchos antiguos de la Cib-
 » dad de Ecija dicen que este
 » Apostol ha revelado à mu-
 » chos que lo tengan por su
 » Patron y Abogado ante
 » Dios: porque mediante su
 » predicacion recibió aquella
 » Cibdad la Fé.

Que San Pablo estuvo en España, queda ya comprobado en el Tomo 3. con testimonios antiguos, admitidos entre los críticos modernos. Para afirmar la predicacion

en esta determinada Ciudad, nos alegráramos, que huviese mas documentos: pero como tampoco se convence lo contrario, dejaremos en su fuerza à la piedad.

25 Lo cierto es, que la antigüedad de la Fé en esta Ciudad, puede reducirse al tiempo del nacimiento de la Iglesia, porque antes de acabarse la persecucion de los Gentiles la hallamos con Silla Pontificia: lo que permite decir, que así la Christianidad, como el honor Episcopal, empezó por algún discípulo de los primeros Varones Apostolicos, aunque ignoramos el modo individual, y cómo se llamaron los que gobernaron esta Iglesia en los primeros años.

26 Fundase este concepto en vér que en tiempo de las persecuciones gentilicas gozaba Ecija de Obispo, qual fue San Crispin, Martyr, de quien se vá à tratar.

SAN CRISPIN, MARTYR.

Vivia al fin del Siglo tercero.

27 El nombre, dignidad, y laureola de este Santo se lee en los Martyrologios à 19. de Noviembre: conviene à saber, en el de Adon, segun le tuvo el Obispo Equilino, y como se halla en el Codice 511. de los manuscritos citados y publicados por Domingo Georgi: en el de Usuardo: en el de Maurolico: en el de Galesinio, y en el de Baronio. Unos y otros le ponen *in Civitate Astiagensi*, como si el substantivo fuese *Astiagi*, y no *Astigi*: pero que aquel nombre denote nuestra Ciudad Astigitana, lo previno ya Ferrari en su nueva Topographia del Martyrologio Romano: como tambien Augustin Lubin, de mi Sagrada Religion, Geographo ordinario del Rey de Francia, en su Martyrologio ilustrado, Tabla 2. pag. 12. donde dice: *Astiagensis Civitas, quæ est*

Astigitana, Astygi, & Astigis . . . B. Crispini Episcopi &c. Fuit primus illius Civitatis Episcopus &c. Pero lo mas es, que asi consta expresamente por el hymno Gothico de este Santo, que no solo en el Muzarabe impreso, sino en los MSS. nombra la Ciudad Astigitana, *Astigitanæ Urbique reponitur*, como se vé en el Apéndice.

28 Entre todos los Martyrologios ninguno refiere de este Santo mas que lo propuesto por el Obispo Equilino mencionando al de Adon: cuyas palabras son*: Crispin »Obispo y Martyr en la Ciudad Astiagensis: el qual siendo Obispo de aquella Ciudad, y predicando la Fé »Christiana, fue cogido por »los Gentiles, y amonestado »que sacrificase à los Idolos: »pero como de ningun modo »condescendiese, logró la corona del martyrio, siendo »degollado, en el dia 19. de »Noviembre, como refiere »Adon en su Martyrologio. Asi el expresado Autor.

En

* *Crispinus Episcopus & Martyr apud Civitatem Astiagensem passus est. Qui cum esset Pontifex ejusdem Urbis, & Christum Dominum prædicaret, à Paganis detentus, & ad sacrificia deorum suusus, dum immolare contemneret, capite amputato gloriam martyrii adeptus est. Passus est autem XIII. Kal. Decembr. ut ait Ado in Martyrologio.*

29 En el hymno Gothico se añaden algunas individualidades, diciendo que su constancia en la Fé era superior à los martyrios de carcel, azotes, hambre, sed, y fuego, con los que (segun esto) probaron los enemigos su constancia. Ofreció en fin con alegría su cabeza al alfange, consagrando con su sangre la Iglesia Astigitana, en que recibió sepultura el venerable cuerpo, quedando aquel lugar hecho un asylo comun de todos los afligidos, para alcanzar alivio en sus necesidades por medio de la intercession de tan glorioso Martyr, como se vé en el Apendice, donde damos el hymno mejor que en el Breviario Muzarabe, por haverle cotejado el Padre Martín de Roa con los MSS. de Toledo y de Cordoba.

30 El tiempo del martyrio de este Santo no se explica en el hymno. Los Patronos de los falsos Chronicones recurren con su fingido Dextro al tiempo de Neron. Galesinio en su Martyrologio le pone en la persecucion de Diocleciano; lo que me parece mejor: pues para insistir en el siglo primero se necesitan mas textos: v. g. que el

hymno nos digera haver florecido el Santo en tiempo de los Apostoles, al modo que lo expresó en San Geroncio. Viendo pues que no recurre à tal cosa, es mas verosimil insistir en la persecucion mas general.

31 Para nuestro asunto basta hallar à Ecija con Obispo al fin del Siglo tercero y principio del quarto: pues aquella antigüedad muestra venir la Silla de origen mas remoto, por no deber atribuirse su ereccion al tiempo de la mayor angustia de las Iglesias, como queda ya notado en otras partes.

32 Viendo demás de este que antes de la Conversion de los Godos gozaba de Pastor esta Iglesia, debemos reconocer por el mismo principio su continuacion desde Diocleciano à Leovigildo; aunque por defecto comun de los documentos de aquel tiempo no tengamos noticia de como se llamaron sus Prelados.

33 El Cardenal de Aguirre Tomo 2. pag. 19. se inclina à que en el Concilio Arelatense I. donde se lee de *Civitate Bastigensium*, entre las firmas de las Ediciones modernas, se entienda *Astigensium*,

sium. Yo me inclinára mas à *Basti*: pero la inconstancia con que se escribe aquella voz en varias Ediciones, no permite establecer cosa cierta: y así nos contentamos con la mencion, mientras no se descubran MSS. mas firmes.

El primer Obispo que del tiempo de los Godos ha perpetuado su nombre, fue

GAUDENCIO,

Vivia al medio del Siglo sexto.

34 Sabese que Gaudencio presidió en la Silla Astigitana por una ilustre mencion que hicieron de él los Padres del Concilio primero de Sevilla, donde hablando con el sucesor, en el titulo 1. de la Synodica que le remitiéron, expresan à Gaudencio, atribuyendo este nombre al que presidió antes en su Iglesia.

35 En virtud de este insigne testimonio tiene Ecija la especialidad de empezar el Catalogo de sus Obispos con mas anticipacion que otras muchas Iglesias, pues ofrece el nombre de un Prelado anterior al Concilio tercero de

Toledo, en cuyo tiempo tenia ya sucesor, como luego veremos.

36 Demás de la noticia del nombre y dignidad de Gaudencio, sabemos por la referida Synodica algo de sus acciones, pues expresan los Padres, que havia dado libertad à varios Esclavos de la Iglesia, y que à otros de los de la familia de la misma Iglesia se los havia dado à sus parientes: sobre lo qual decretaron lo que referimos en el Tomo antecedente acerca del Concilio I. de Sevilla: infiriéndose de aqui, haver sido Gaudencio compasivo y blando de natural, pues no pudo sufrir la esclavitud en los siervos.

Sucedióle en la Silla el que vivia al tiempo del Concilio tercero de Toledo: por lo que es preciso anticipar à Gaudencio, poniendole al medio del Siglo sexto.

PEGASIO, (*)

Desde antes del 589. hasta despues del 590.

37 El nombre de este Prelado ha quedado perpetuado en

(*) En los Codices conciliares, Gerundense, y Urgelense, se lee *Pergasi*.
Tom. X.

en dos Concilios, no obstante, que no se halló en ninguno. El primero fue el tercero de Toledo, celebrado en el año de 589. en que no pudiendo asistir personalmente, concurrió por él un Diacono, llamado Servando. El segundo Concilio en que se lee su nombre, fue el primero de Sevilla, tenido en el año siguiente, à que tampoco pudo concurrir, pero envió sus Diaconos: y segun esto inferimos, que tuvo algun accidente habitual, el qual no le permitió pasar à Toledo, ni à Sevilla.

38 Como no firmó en los Concilios, no podemos averiguar el tiempo de su consagracion: infiriendose unicamente, que quando se celebró el Concilio tercero de Toledo, ya tenia algunos años de Prelado, por quanto entre cinco Vicarios firmó el suyo antes de tres: lo que le declara de alguna antigüedad, suponiendo que en el orden de los Vicarios se miró al de los Obispos, cuyas veces hacian.

39 Lo que mas ennobleció su nombre, fue la accion de los Padres del Concilio I. de Sevilla, que correspondiendo à las consultas recibidas por mano de sus Diaconos, le escribieron, respon-

diendo synodalmente à sus propuestas, y añadieron el darle parte de lo demás que se havia decretado en el Concilio; disponiendolo todo tan en atencion à Pegasio, que segun lo conservado hasta hoy, no tenemos mas Actas, que la Carta dirigida à este Prelado.

40 El modo con que le saludó el Concilio fue muy honorifico y reverente, empezando su Epistola en esta conformidad: " Al Señor santo, y digno de ser honrado reverentemente por nosotros, al carisimo hermano Pegasio Obispo, los Obispos Leandro &c. que nos juntamos en la Ciudad de Sevilla. Saludando con estudio de caridad à vuestra santidad, pedimos al Señor, que se digne concedernos noticia de vuestra salud, ò que nos alegre con vuestra vista. Asi se honraban mutuamente los venerables Padres, obligandoles la veneracion del caracter, y acaso realzando por esto el merito sobresaliente de las prendas personales de Pegasio.

41 No explica en el título de la Carta la Iglesia de que era Obispo: pero lo expresa en el segundo Decreto del

del Concilio , donde declaran deberse guardar lo establecido allí , no solo (dicen) *en vuestra Iglesia Astigitana* , sino en todas las de la Bética . La voz Astigitana se expresa firmemente en las Ediciones antiguas de Merlin , Crabbe , y Surio : convenciéndose lo mismo por la firma del Concilio tercero de Toledo , donde vemos à Pegasio en esta Iglesia , en el año antes del Sevillano .

No sabemos el tiempo que sobrevivió , por falta de memorias ; pero consta que en el año de 610. ya presidia en Ecija otro Obispo , que fue San Fulgencio .

42 Al tiempo de Pegasio parece deben reducirse las Ordenes ilícitas , que el Concilio II. de Sevilla dice en el *titulo 4.* haverse conferido à casados con viudas , ordenándolos de Levitas : sobre lo que el Concilio mandó , que fuese todo nulo ; y que no ascendiesen al Diaconado . Expresa que sucedió aquello en Ecija : y como entonces y algo antes presidia allí San Fulgencio , nos persuadimos à que no serian sucesos de su Pontificado , porque habiéndose criado en la institución de su hermano San Leandro ,

no es creíble ignorase los Canones que prohíben las Ordenaciones de los que se huviesen casado con viudas , ni permite su Santidad que afirmemos haverlos quebrantado conociéndolos : y así es mas verosímil reducir aquellas Ordenaciones ilícitas al tiempo de Pegasio , ò al del antecesor inmediato del Santo , que de cierto no sabemos quien fue , por lo que vá à decirse .

SAN FULGENCIO,

Desde antes del 610. hasta despues del 619.

43 Entre Pegasio y San Fulgencio pudo haver otro Prelado , segun permite el tiempo en que se acaba la noticia autentica del fin del uno , y en que empieza el principio del otro , pues mediaron cerca de veinte años .

44 La Vida de San Fulgencio es una de las que tomaron à su cargo los inventores de los falsos Chronicones ; y por tanto se halla envuelta en no pocas ficciones , que no necesitamos rebatir , sino ofrecer las memorias que constan con certeza .

45 Fue este glorioso Padre hermano de los Santos ,

Leandro, Isidoro, y Florentina, como consta por San Leandro en el capítulo ultimo de la regla remitida à Santa Florentina, donde le nombra hermano de ambos, segun se vé en el Apendice del Tomo 9. pag. 356. lo mismo afirma San Braulio en la Vida de San Isidoro, puesta en el Tomo 5. pag. 467. Tuvo pues los mismos Padres, que San Leandro, de los cuales hablamos en su Vida, excluyendo el parentesco imaginado entre estos, y los hijos de Leovigildo.

46 Era Fulgencio hermano mayor que San Isidoro, pues à éste le trata San Leandro de mas mozo, diciendo que sus Padres pasaron à la otra vida dejándole en poder de otros tres hermanos, (que eran Leandro, Fulgencio, y Florentina) como se vió en el lugar citado.

San Leandro, comò mayor, disponia sobre las cosas necesarias de la casa : y à este fin confiesa de sí mismo que envió à Fulgencio à su Patria. No declara el destino: pero es muy creible, que fuese para alguna providencia de cosas temporales : y así sabemos que Leandro se valió de Fulgencio, fiándole

el manejo de lo que deseaba. Añade el Santo que estaba muy sentido de haverle enviado allá, porque temia su peligro : *Miserum me ! doleo qui ibidem communem fratrem transmisit Fulgentium, cujus pericula jugi formidine pertimesco.* Este peligro es difícil de averiguar en qué consistia: pero lo cierto es, que Fulgencio salió bien, pues ni los pocos años, ni la heregia de los Godos le viciaron ; antes bien fue creciendo cada dia en fama de honestidad, literatura, y prudencia, de modo que vacando la Silla Astigitana le eligieron por su Obispo.

47 Su consagracion fue antes del año de 610. en que concurriendo à Toledo con su hermano San Isidoro y otros varios Prelados, firmó como Obispo de Ecija el Decreto dado por el Rey Gandemaro en favor de la Metrópoli de Toledo. Sabese pues en virtud de aquel documento, que entonces era Obispo Astigitano: pero como los Prelados no firmaron por su orden (segun lo dicho Tomo 6. pag. 359.) no puede resolverse el año determinado en que empezó.

48 De alli à nueve años perseveraba gobernando su Igle-

Iglesia, pues asistió como tal Obispo de Eciija al Concilio que en el año de 619. congregó y presidió en Sevilla su hermano San Isidoro. En este Synodo procuró el Santo Obispo restaurar los limites de su Diocesi, vindicando contra el Prelado de Cordoba un termino que decia pertenecer à la Iglesia *Celticense*, cuyo nombre se lee asi, en las Ediciones antiguas de Mersin, Crabbe, y Surio, correspondiendo à los textos de Plinio, en que se lee *Celtica*; y por tanto no debió Loaysa poner en el Concilio II. de Sevilla, tit. 2. la leccion de *Cælesticense*, sino la *Celticense*, que sacó al margen, ò la *Celcitense* del Codice Alveldense, que corresponde àl *Celtita*, ò *Celsita*, de que tratamos en el Tomo 9. pag. 62. pues la voz *Cælesticense* es vicio del Copiante, como la *Cestacense* de Burchardo. Pudierase tambien leer *Celtitana*, segun lo prevenido aqui en el num. 20.

49 Despues de estar Fulgencio gobernando su Iglesia pidió à su hermano San Isidoro que escribiese sobre el origen de las cosas pertenecientes à los Oficios Eclesiasticos: y el glorioso Doctor toman-

do à su cargo el empeño, enriqueció la Iglesia con los dos libros que se intitulan *De Origine Officiorum*, ò *De Ecclesiasticis Officiis*, dedicandolos al mismo San Fulgencio, que los havia pedido, como todo consta por la Prefacion del Santo, que dice asi: *Domno meo & Dei servo Fulgentio Episcopo, Isidorus. Quæris à me originem Officiorum &c.* San Brulio refirió la misma Obra, expresando, que fue dirigida à su hermano Fulgencio, Obispo Astigitano: *Ad germanum suum Fulgentium Episcopum Astigitanum Officiorum libros duos &c.* De modo que à San Fulgencio debemos que su hermano escribiese estos libros: y el mismo Santo Doctor los concluyó encomendandose en el fin à sus oraciones. *Ora pro me.*

50 No sabemos el año de la muerte, sino solo que fue despues del 619. y antes del 633. en que al celebrarse el Concilio quarto de Toledo, ya tenia sucesor de bastante antigüedad. Lo cierto es, que murió despues de San Leandro, y antes que San Isidoro: y que muchas de nuestras Iglesias le han celebrado y celebran como Santo: men-

cionandole tambien Primo Cabilonense en la Edicion de Maurolyco (no en las anteriores de Ulma, y de Roma) y el mismo Maurolyco en su Martyrologio sobre el dia 1. de Enero, como Baronio en las Notas sobre aquel dia. La accion con que los Christianos trasladaron en tiempo de los Moros el cuerpo del Santo à sitio mas seguro (que se explicará despues) es tambien prueba del culto en que anteriormente le tenian, pues no trasladaron sino las cosas que estaban en veneracion, y temian fuesen profanadas. Don Lorenzo Padilla, Lucio Marineo, Marieta, y otros, escribieron su Vida entre las de los Santos: pero ineluyen tan notables yerros (en especial la escrita por Padilla) que será perder tiempo el querer rebatirlos. Gran parte queda ya impugnada en la Disertacion del Tomo quinto, donde se excluyó la Cathedra Carthaginense que se atribuye al Santo comunmente, con otros varios puntos, tocados en los Breviarios antiguos, de los quales juzgamos provenir la primera mencion de las tales especies.

SI FUE DOCTOR?

51 Para este sitio reservamos lo que alli no se necesitaba tratar, en orden al titulo de *Doctor ilustre*, que el Oficio moderno de este Santo refiere haver obtenido entre los Españoles: *Ut Doctoris illustris titulum apud Hispanos fuerit assecutus*, y de hecho se le aplica alli el Evangelio de Doctores; sin expresar que huviese ilustrado la Iglesia con sus Escritos, ni dar otra prueba mas que el haverle dedicado S. Isidoro los libros de *Ecclesiasticis Officiis*. Pero yo no huviera alegado esto por argumento del Doctorado de Fulgencio: porque aquellos libros sirven para probar Doctorado en San Isidoro que los escribió, y no en aquel à cuya peticion se hicieron, como de suyo consta, y se convence en todos los Escritos que los Padres dedicaron à otros, los quales libros pueden probar Doctorado en el Autor, mas no en quien no los escribió, por mas que fuese ocasion de haverse escrito.

52 La raiz de todo esto viene de lo que el Eminentísimo Belluga imprimió en

Roma en el año de 1722. en favor del Rezo de este Santo con titulo de Doctor, donde al num. 31. alega à San Isidoro que en el Chronicon dice, sobre el año 5714. *Fulgentius Episcopus in confessione Dei, & scientia claruit*: y concuerda con lo mismo el Tudense sobre la Era DCX. Tambien el Arzobispo Don Rodrigo sobre Leovigildo, y los posteriores à estos, que siguen à San Ildefonso (en el Epigrama referido por Bolando en la Vida de San Fulgencio, donde le llama *Doctor*) San Julian con los Padres del Concilio XV. de Toledo, le dió alli el mismo titulo de Doctor, juntandole con San Ambrosio: y finalmente los Breviarios antiguos de España, ponderan su sabiduria en lenguas Orientales, añadiendo que escribió sobre el Pentateuco, Prophetas, y Evangelios. Sandoval dice que en el Real Monasterio de Oña " halló lo que escribió sobre el Psalterio, " con letras Gothicas, que es " un libro grande, precioso, y raro, como refiere en el libro de la Regla de San Leandro. Morales *lib. 12. fol. 102. b.* añade, que " en la Libreria de la Iglesia mayor " de Cordoba, en un Codice

" grande de letra Gothica, y " ha mas de quinientos años " que se escribió, se halla un " Libro de este Santo, que escribió de la fé de la Encarnacion de nuestro Redemptor y de otras questiones, " sobre que un amigo suyo, " llamado *Escarila*, le havia " consultado, y à él dirige la " obra.

Estos son los fundamentos mas urgentes en favor del Doctorado de San Fulgencio; los quales se reducen à dos clases: una de los testimonios antiguos; y otra de los libros que se le atribuyen.

53 Empezando por la primera digo, que ninguno de los textos alegados tiene autoridad para decidir sobre este punto: porque el primero de San Isidoro no debia haberle citado el Eminentísimo Belluga, siendo indubitable, que San Isidoro habló de San Fulgencio Africano, y no del Español, como convence la Chronologia de la Epoca mundana, en cuyo año 5714. introduce el Santo al Emperador Anastasio, que segun lo dicho en el Tomo 6. pag. 442. fue el año 490. de la Era vulgar. En este imperio de Anastasio pone San Isidoro la memoria de que florecia San Fulgen-

gencio , como se lee en las Ediciones de sus Obras ; en la que Schelstrate hizo del Chronicon del Santo ; y en la del MS. de París , que publicamos en nuestro Tomo 6. como tambien en la Historia de los Vandalos , donde dice florecia S. Fulgencio en tiempo del Rey Africano Trasmundo , que convivió con el Emperador Anastasio , como repite en el cap. 27. de los Varones ilustres. Preguntemos ahora , si el Obispo Fulgencio , que era famoso en la Iglesia en el Imperio de Anastasio (esto es , al fin del Siglo V. y principio del VI.) fue el Español ? y todos responderán que no : porque el nuestro floreció un Siglo despues , al principio del Siglo septimo , pues se hallaba Obispo en el año de 619. lo que supone diferencia de cien años entre los dos Fulgencios. Haviendo pues hablado San Isidoro del que florecia à la entrada del Siglo sexto , y no de otro ; no es razon aplicar esta memoria al que vivia en España cien años despues del mencionado por el Santo.

54 El Tudense es cierto que aplicó à San Fulgencio Astigitano las palabras que San Isidoro escribió del Rus-

perse : pero tambien es constante haver sido esta una de las licencias que intrepidamente se tomó por su arbitrio , y con el notable perjuicio de poner bajo el venerable nombre de San Isidoro lo que quiso , sin haverlo dicho así el glorioso Doctor. Vése esto claramente en nuestro asunto : pues haviendo puesto San Isidoro la memoria del unico Fulgencio de que habló , en el Imperio de Anastasio , y no mas ; tuvo valor el Tudense para quitar la clausula de aquel sitio , y trasladarla al tiempo del Emperador Mauricio (como se vé en el Tomo 4. de la España ilustrada pag. 38.) en lo que trastornó un Siglo : y no fuera esto tan sensible , si lo huviera publicado como escrito proprio : pero dár con nombre de San Isidoro lo que no es del Santo , y quitar lo que es suyo , es un perjuicio imponderable. No debe pues citarse el nombre de San Isidoro , para el elogio del Fulgencio Español , que se lee en el Tudense sobre el Imperio de Mauricio , y del Reynado de Leovigildo : porque en las Obras de San Isidoro no hay tal cosa , haviendo elogiado unicamente al Africano.

55. No solo el Tudense, sino el Arzobispo Don Rodrigo, ponen à San Fulgencio Astigitano floreciendo en el tiempo de Leovigildo, pero con una diferencia, que Don Rodrigo escribe haver encargado aquel Rey à su hijo Recaredo, que oyese la doctrina de San Leandro y de su hermano San Fulgencio, mirandolos como à Padres, *lib. 2. cap. 14.* El Tudense no refiere esta recomendacion como hecha à San Fulgencio, sino como dirigida à San Leandro: y al punto añade, que entonces florecia en nuestro dogma Catholico Fulgencio Obispo Astigitano.

56 Yo creo que el citar Don Rodrigo à San Fulgencio en la recomendacion del Rey, provino de juzgar, como el Tudense, que entonces florecia en doctrina Eclesiastica, y que ya era Obispo de Ecija, pues ambos le dan este dictado en el Reynado de Leovigildo: y nada de esto fue así: porque no solo no era San Fulgencio Obispo Astigitano en tiempo de aquel Rey, sino que tampoco lo fue en algunos años despues, como se convence por el Concilio primero de Sevilla (tenido en el año quinto del sucesor de

Leovigildo) en que todavia no era San Fulgencio Obispo de Ecija, sino Pegasio: ni hay memoria cierta de que presidiese el Santo en tal Iglesia, hasta veinte y quatro años despues de haver muerto aquel Rey.

57 Es pues falso, que en tiempo de Leovigildo tuviese San Fulgencio el titulo de Obispo Astigitano: y lo mismo puede decirse acerca de que floreció en aquel Reynado: pues el Biclarense que escribió de las cosas de aquel tiempo, y habló de los Personages que entonces florecian (S. Leandro, Masona, el Obispo de Compluto, y otros) no mencionó à San Fulgencio; ni se puede probar que sobresaliese el Santo hasta cerca del año 610. segun lo dicho sobre su Obispado. Pues de donde sacaria Don Rodrigo la especie de que Leovigildo encomendó à San Fulgencio la direccion de Recaredo? Creo que lo puso de suyo: porque San Gregorio Magno no atribuye aquella recomendacion mas que à San Leandro, ni se oye el nombre de otro Obispo en la conversion de San Hermegildo, referida en tantos documentos antiguos: y es falso que en-

tonces presidiese en Ecija San Fulgencio.

58 En quanto à la cita de San Ildefonso, alegada en el num. 52. decimos que es ficcion nueva, como todo lo demás que se atribuye à Julian Perez, en cuya coleccion de Epigramas se leen aquellos y otros versos, que quisieron vender en nombre del glorioso Santo, remitiendose à *Fulda*, como se expresa en el fin de la Edicion de Julian Perez.

59 Bolando estampó aquellos versos en nombre de San Ildefonso al fin de la Vida de San Fulgencio, dia 14. de Enero; pero aquello fue copiando lo que halló en el Padre Quintanadueñas: y al tiempo de referir este Autor à San Ildefonso entre los que mencionaron à San Fulgencio, añaden los Padres Antuerpienses en la nota *d* del cap. 3. que en las Obras de San Ildefonso no se halla en ninguna parte el nombre de Fulgencio. Esto digeron en un tiempo en que todavia no estaban desengañados de las ficciones publicadas en nombre de Julian Perez. Hoy ya no gastan tiempo en tales cosas, por estar convencidos de la falsedad de todas aquellas piezas: y así hay mucha di-

ferencia en citar la Obra de *Acta Sanctorum* en los meses primeros, y en los posteriores, como se individualizará mas adelante.

60 San Julian, y los demás Padres del Concilio XV. de Toledo citaron à San Fulgencio, como Doctor célebre en todo el Orbe: pero que este fuese el Español, no tiene mas apoyo que haverlo escrito así el que atribuyó à Julian Perez las patrañas que quiso. Lo cierto es, que el Fulgencio citado allí, es el mismo que alegó San Isidoro en el Concilio segundo de Sevilla; el qual era el Africano, y no el Español, que vivía actualmente y asistió à aquel Concilio. La razon de que el citado en el Concilio XV. es el Ruspense, se toma del mismo elogio que los Padres le dán; diciendo que este y Ambrosio eran Doctores *célebres en todo el Orbe*; lo que de ningun modo debe decirse que conviene mas à Fulgencio Astigitano, que à Fulgencio Ruspense, porque solo éste es el conocido *en todo el Orbe* como Escritor y Doctor: elogiado por San Isidoro, y por los demás que escribieron Bibliothecas, à causa de haverse divulgado

mu-

mucho sus Escritos : pero del Español nadie puede afirmar que haya sido conocido *en todo el Orbe* por Escritor y Doctor : pues aun el Autor del elogio introducido en el nuevo Oficio , solo le celebra como ilustre entre los Españoles, *apud Hispanos*, como alegamos en el num. 51. Teniendo pues un Fulgencio muy famoso en el mundo , y otro que ni aun en su Nacion fue mencionado entre los Escritores por los que florecieron en tiempo de los Godos ; será muy voluntario atribuir à éste las citas de los testimonios de Fulgencio , excluyendo al conocido en el mundo por Doctor.

Estamos ya en el ultimo argumento de los Breviarios de España que atribuyen al Astigitano varios Comentarios de la Sagrada Escritura ; y llegamos tambien à lo prevenido sobre que en algunas Bibliothecas se hallan MSS. de este Santo.

61 En quanto à los Breviarios me remito à lo dicho en el Tomo 5. desde la pag. 106. donde mostramos la suma incuria de los que formaron aquellas Lecciones ; por lo que de suyo no tienen autoridad , para decidir en semejantes puntos.

62 Acerca de las Obras MSS. que se dice haver de este Santo , no es facil resolver, por causa de no estar publicadas ; pudiendo solamente quejarnos con Bolando y Don Nicolás Antonio , que los Padres del Monasterio de Oña hayan permitido se mantenga oculto aquel thesoro , siendo tan copioso y de tanta importancia. Cordoba es mas disculpable en esta parte ; porque no tiene mas que dos hojas de la Obra citada por Morales : pues aunque en las palabras alegadas dice ser *Codice grande* , no apela esto sobre la Obra de San Fulgencio, sino sobre el libro donde se halla ; que es el de las Homilias del Beato Smaragdo , y solo al fin tiene las dos hojas mencionadas. Consta lo referido , por una copia MS. que yo tengo del apuntamiento hecho por el mismo Morales, el qual se le comunicó à Juan Vazquez del Marmol , y la copia de éste pára hoy en el Monasterio de San Martin de esta Corte en un libro de mano de Vazquez , en que se halla el Chronicon del Pacense, de que se valió el Maestro Berganza , para su Edicion. Yo pongo aquel apuntamiento de Morales en el Apéndice I.

por

por no estar publicado, y especialmente por ser prueba de lo que se vá arguyendo, en orden à que no consta ningun Escrito en San Fulgencio; pues no se expresa allí que sea aquel fragmento del Astigitano, ò Español; y solo en esta suposicion tuvieramos fundamento para atribuirle obras manuscritas.

63 Por si acaso havia contraido algun defecto la copia del apuntamiento de Morales, acudí al original de Cordoba, valiendome de quien tengo total satisfaccion, que es el Doctor *Don Francisco Delgado y Vanegas*, Canonigo Magistral de aquella Santa Iglesia, quien me remitió copia puntual de todo lo que incluye el tratado citado por Morales con atribucion à nuestro San Fulgencio: y no hay allí dictado alguno por el qual deba atribuirse la Obra à San Fulgencio Español, y no al Africano.

64 Pero aun es mas urgente el vér entre las Obras del Ruspense aquel mismo libro de *Fide Incarnationis Filii Dei ad Scarilam*, segun las Ediciones de Guillermo Camerario, y de Chifflecio, citadas por Don Nicolás Antonio lib. 5. *Bibl. Vet. n. 18.*

Lo mismo consta por la Edicion mas completa de San Fulgencio Ruspense hecha en París en el año de 1684. à la qual sigue Ceillier en el Tomo 16. de su Historia universal de los Escritores Ecclesiasticos cap. 1. §. 9. donde propone el referido libro entre los demás del Africano. Pues si en ningun MS. se expresa ser Obra del Español, y si se halla entre las demás del Ruspense; qué fundamento tenemos para atribuirle al hermano de San Leandro? Yo no encuentro modo de autorizarlo: y creo que si à Morales se le huvieran ofrecido estas dificultades, estrechandole alguno à que probase ser Obra del Español, y no del Africano, aquella donde no hay principio alguno que la contrayga al de Ecija; huviera procedido con mas tiento.

65 Pero aun tengo mas poderoso argumento en prueba de que el libro de *Fide Incarnationis ad Scarilames* del Ruspense, y que no estuvo reputada en España como Obra de San Fulgencio Astigitano: pues el Abad Samson, que floreció en el Siglo nono, y era Cordobés, aplica aquel libro à San Fulgencio Ruspense, como se verá en el Tomo

once, donde publicamos el Apologetico de Samson, lib. 2. cap. 22. num. 4. *Fulgentius Ruspensis Episcopus... in libellis ad Petrum & ad Scarilam destinatis &c.* Consta pues por expreso testimonio domestico, que el libro *ad Scarilam* conservado en Cordoba, no estaba reputado en España por Obra de San Fulgencio Español, sino del Africano.

66 Mas alusion pudiera haver en los Sermones que con nombre de San Fulgencio incluye el Codice de Cordoba, uno para el dia de San Martin, ò de algun Confesor: otro para la Natividad del Señor: y otro para San Esteban, en que dice: *Omilia Fulgentii Cartaginensis Episcopi*: y los que lean el titulo de Cartaginense, podrán creer que por alli se confirma haver sido el nuestro Obispo de Carthageña, y que el Sermon es de este. Pero reconocida la Homilia, consta ser Obra del Africano, pues empieza: *Hæri celebravimus temporalem sempiterni Regis nostri natalem: hodie triumphalem militis passionem*, que es el Sermon puesto en el Breviario. Y el dár al Santo titulo de Cartaginense, fue por Carthago

de Africa: ò bien porque el Escribiente juzgó haver sido Obispo de alli, (como afirmó Morales) ò por pertenecer à tal Metropoli. Pero siempre queda constante, que el Sermon es de San Fulgencio Ruspense, entre cuyas Obras anda, y cuyo estylo no puede despintarse. Con que ni el libro *ad Scarilam*, ni los Sermones del Codice de Cordoba, prueban que escribiese atgo el Fulgencio de España.

67 Lo mismo digo acerca de lo que refiere Sandoval del MS. que existia en Oña: pues habiendo procurado informarme de si havia tal Obra con atribucion à San Fulgencio Astigitano, me dicen no hay tal cosa, ni aun tal libro: siendo muy verosimil que si le hubo, y tuvo en realidad el nombre de San Fulgencio à la frente de alguna de sus Obras, juzgasen que era del Español; aunque no huviese tal distintivo, por la buena fé en que estaban de haver sido Escritor de muchos Comentarios sobre la Sagrada Escritura; pues asi le sucedió à Morales, que para atribuirle el MS. de Cordoba no tuvo mas fundamento que la preocupacion. Luego en virtud de los MSS. que se dice haver

en España de libros de San Fulgencio, no podemos probar que el nuestro fuese Escritor: pues no expresan título por donde debamos contraer tales libros al Español, y no al Africano: antes bien la Obra alegada por Morales la vemos entre las demás del Ruspense, y reputada como de tal Autor en España, según prueba el expresado testimonio alegado del Cordobés Samson.

68 Tampoco hacen fuerza alguna los demás testimonios de Escritores modernos, que se alegan à favor, como se deja expuesto. Pues si ni el hecho de los manuscritos que se le atribuyen, ni los textos posteriores al Siglo doce, son dignos de atención; bien claro es, que carece de autoridad el moderno que afirma haber sido Escritor.

69 Sobre las razones que muestran la ineficacia de los argumentos ordenados à probar el Doctorado de San Fulgencio; hay otro modo de arguir, probando que no escribió; y este se deduce de que San Isidoro tomó à su cargo continuar el Catalogo de Escritores empezado por San Geronymo, y por Gennadio, y puso todos los que llegaron

à su noticia, incluyendo los Españoles que florecian en sus dias, y que actualmente se hallaban escribiendo quando San Fulgencio era ya Obispo, esto es, en el año de 610. y algo despues. De San Fulgencio Ruspense hizo mencion honorifica: del Astigitano no habló ni una palabra: sin que se pueda decir que lo hizo por ser su hermano; en vista de que trató de S. Leandro. Pues si Fulgencio era insigne en doctrina Ecclesiastica desde el tiempo de Leovigildo (como escriben el Tudense y Don Rodrigo) si escribió el copioso numero de libros que los Breviarios, y otros le atribuyen, cómo San Isidoro que componia su Obra veinte y quatro años despues de la muerte de Leovigildo, no le nombra entre los Escritores? Por ventura en tantos años no havia escrito nada el que tan anticipadamente se supone floreciendo como insigne Doctor? y si havia ya escrito, acaso lo ignoraba su hermano?

70 Concedamos que San Isidoro no tuvo noticia de los Escritos de San Fulgencio. Duro è increíble se hace, en vista de que el Hispalense vivió bastantes años despues del

Astigitano. Pero en fin luego se siguió San Ildefonso, que continuó el Catalogo de San Isidoro, y añadió algunos no mencionados por éste, ni por Gennadió. Por ventura habló de San Fulgencio? Ni aun de paso. Pues si escribió tanto numero de libros, y florecia como Doctor ilustre, cómo no le mencionan entre los Escritores, los que hablaron de otros de menos fama?

71 Omíto à los continuadores Extrangeros, que añadiendo y supliendo lo que los precedentes omitieron, ninguno hizo memoria de nuestro San Fulgencio, habiendola repetido en el Ruspense. Omítolo digo, porque si los Españoles del Siglo septimo, que despues de muerto el Astigitano trataron de Escritores, ninguno le mencionó, tampoco extrañáremos que omitiesen su nombre los de afuera.

72 Si alguno digere, que aun sin escritos puede un Santo ser declarado por Doctor para con aquellos entre quienes conste de su eminente doctrina; respondo, que no hace al caso la instancia: porque tratamos de un Santo à quien se atribuyen muchos y grandes escritos: y contra es-

to procede el argumento. Si se concediere que no escribió nada (como prueba lo alegado) se desvanece lo que escribieron los Breviarios, y lo que se dice sobre sus Obras MSS.

73 Supongamos pues, que no tomó la pluma. Pregunto: De dónde se prueba, que fue eminente en doctrina? Por ventura le aplaudieron como tal sus coetaneos que elogiaron à otros? Digo que no; y lo pruebo con San Juan de Valldara; con San Isidoro; con San Braulio; con San Ildefonso; con San Julian; y aun con Felix, Metropolitano de Toledo; los quales escribieron ya de uno, ya de muchos Varones ilustres; y ninguno elogió à San Fulgencio, ni le mencionó como Escritor.

74 Responde el Señor Belluga, no deberse extrañar aquel silencio; porque San Isidoro, y San Ildefonso no se pusieron à escribir del asunto *ex professo*, sino solo à mencionar algunos personages: pues San Isidoro solo nombró à treinta y tres, omitiendo à Augustino, Ambrosio, Geronimo, y otros. San Ildefonso no refirió sino à trece, omitiendo aun à San Gregorio, de quien ofreció tratar: y así

de Obras incompletas no se hace buen argumento, n. 56. y sig.

75 En esto no mostró diligencia aquella Purpura; pues San Isidoro, y San Ildefonso tomaron por asunto principal continuar la Obra de Varones ilustres que venia empezada por San Geronymo, y por Gennadio: en cuya consecuencia no trataron de los mencionados en estos, como lo estaban ya Augustino, Ambrosio, y Geronymo: y así solo cuidaron de añadir lo que sabian: sin que se deba echar menos la repetición. San Ildefonso renovó el tratar de San Gregorio (no obstante que habló de él San Isidoro) porque tenia que añadir; como pudo vér el Señor Belluga en las Ediciones de las Obras de San Isidoro en que se halla, y no tuvo presentes.

76 Queda pues en su fuerza el argumento: porque habiéndose puesto San Ildefonso à tratar *ex professo* de los Varones ilustres que no se hallaban en San Geronymo, en Gennadio, y en San Isidoro (como expresa en el Proemio) y habiendo mencionado aun à algunos que no fueron Escritores; con todo eso no habló de San Fulgencio: in-

firiéndose de esto, que no podemos probar fuese *eminente en doctrina* por escritos, por disputas, ò por predicación: pues ningun antiguo le elogió en estas, ni en otras líneas: reduciéndose todo quanto se dice hoy, à unos Autores que escribieron seis-cientos años despues de muerto el Santo, sin cultura, y sin atención à los escritos de otros mas antiguos; por lo que no son dignos de sentenciar por sí en materia tan remota de sus tiempos.

77 Añado, que entre los posteriores à San Ildefonso tenemos algunas Obras de Españoles, en que se alegan, y elogian las autoridades de San Fulgencio, como se vé en los escritos de Alvaro, y de Samson: y en ninguno mencionan à Fulgencio Astigirano, ò Español, antes bien los textos son todos del Africano, y à veces declaran con expresión, que era Obispo Ruspense: de modo que entre los Escritores del Siglo septimo, octavo, y nono (que fueron los inmediatos à nuestro Santo) no hay quien le nombre Escritor, ni alegue con nombre de San Fulgencio, texto que no sea del Africano. Pues cómo podremos justificar, que

los Españoles mas cercanos a la vida y muerte de San Fulgencio Astigitano, le reconocieron por Escritor? Y si nadie le mencionó como tal en los seiscientos años inmediatos al Santo, ni se conserva Obra alguna con nombre y caracter del Español; qué fé merecen los que despues de tantos Siglos afirman lo contrario, sin alegar testimonio?

73 Concluyese pues, que excluidas las ficciones modernas de papeles apocryfos, y no haciendo caso de los Escritores incultos del Siglo trece queda San Fulgencio reducido à la cathogoria de otros varios Obispos del tiempo de San Isidoro: esto es, à una doctrina, literatura, y prudencia, qual se puede probar por el efecto de haver sido electo para la dignidad Episcopal: y por el zelo con que su Santidad prueba haver anacentado à sus fieles, como Doctor que era por oficio, esto es, segun el dicho de San Pablo: *Oportet Episcopum esse Doctorem*, lo que aunque es comun à todos los Prelados, en el nuestro tiene la especialidad del lado y escuela de S. Leandro, y que desempeño el cargo de su oficio, como muestra la fama de santidad

Tom. X,

en que murió, y en que dignamente es venerado.

79 El que hoy pretenda otra cosa, està obligado à darnos testimonios fidedignos del tiempo de los Godos, ó de quinientos años despues: y en viendo textos de buena fé, prontamente subscribiremos à lo que por ellos se deduzca: pues nadie será tan estolido, que juzgue haver gloria en quitarla à los Santos. La verdadera no se la podemos dar, ni quitar: pero la que estriba en estimacion de los hombres tampoco la podemos establecer, quando faltan fundamentos legitimos, y mucho ménos, quando los verdaderos persuaden lo contrario: pues no miro tanto à lo que falta en favor, quanto à lo que hay en contra. Los modernos no tienen la culpa de la credulidad y poca cultura de los pasados, que hallaron mal especies fingidas, y no tuvieron principios suficientes para calificarlas. Por tanto hallandose hoy tanto apocryfo, es preciso rebatir mucho de lo que viene recibido: y como las cosas de hecho ya pasado no penden de nuestro arbitrio, es preciso recurrir à los documentos antiguos, y ver lo que resulta de ellos. Des-

cubran los que se juzgan mas interesados, pruebas de buena fé, y estaremos acordes y concordés.

DE LA TRASLACION del cuerpo del Santo.

80 Acerca de la muerte del Santo escriben los Padres Roa, y Quintanadueñas, que fue en Carthagena, y que de allí le trasladaron à Sevilla, treinta y quatro años despues de su tránsito, en el de 664: poniendole en el sepulcro de los demás hermanos. Añaden que San Ildefonso en honra de los quatro Santos compuso en aquella Traslacion unos versos, que se grabaron en una Cruz de plata, y se conservan copiados de un MS. antiquísimo del archivo de Santa Justa en Toledo, por el Arcipreste Juliano, como refiere Roa. Allí dicen que se mantuvo el Santo cuerpo hasta la perdida de España: en cuyo tiempo le llevaron los Christianos con el de Santa Florentina à los Montes de Guadalupe.

81 Esto vá mal fundado, en el supuesto de que San Fulgencio fue Obispo de Carthagena, pues por esto dicen haver fallecido allí: y ya mos-

tramos en el Tomo 5. ser especie tan desautorizada, como las demás que refieren acerca de su muerte, en quanto à los Obispos que dice le asistieron; lo que indubitablemente es falso, como se probó allí pag. 109. y así no debemos repetirlo, sino suponer que el Santo falleció en Ecija, donde tenia su asiento.

82 De aquí pudo ser trasladado à Sevilla: pero en orden à si de hecho le trasladaron, no veo prueba: porque los versos que se atribuyen à San Ildefonso no son del Santo, ni los hubo en el mundo en algunos Siglos despues, como publican ellos mismos en su estylo, y convence el hecho, de que el monumento mas antiguo en que se hallan es en el Autor de la Vida de San Isidoro, antepuesta à las Obras del Tudense, en el MS. que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, publicado por los Padres Antuerpienses sobre el día cinco de Abril: donde inmediatamente despues de referir, que San Ildefonso puso en la Cruz aquel Poema, le refiere otro, diciendo: *Item aliud*. Este se hizo en metro de *Sequentias*: y sin recurrir à que es metro posterior al Santo, consta con

certeza la impostura , por decirse alli , que Mahoma huyó de San Isidoro , haciendo en esto relacion à lo que el Tundense se atrevió à poner en nombre de San Ildefonso (impugnado ya en el Tomo 5. pag. 284. desde el num. 122.) siendo cierto que Mahoma no vino à Cordoba , ni à España:

*Mahometi cæcitas
Perdens gentes perditas,
Ilius miracula
Nequiens refellere
Mæsta fuit cedere.
Viro sine macula.*

83 Así estos , como los versos de la Cruz , en que San Fulgencio se dice sepultado con los demás hermanos , son versos del Siglo trece , compuestos por el Autor que escribió la Vida , en cuyo Codice se mantienen , atribuidos à San Ildefonso (en el cap. X.) con otras muchas cosas , que fuera mejor , no se huvieran escrito , por ser partos de lo que se concebía en aquel Siglo imaginariamente , sin noticia del genio y práctica del septimo. Adoptolos en su Coleccion de Epigramas el que tomó el nombre de Julian Perez y añadió otros en nombre de San Ildefonso al mismo

San Fulgencio , los quales son de mejor pluma que los precedentes ; pero compuestos por los modernos que intentaron esforzar sus ficciones : y así pasaremos à otra cosa.

84 Dicen los ya citados que el cuerpo de San Fulgencio se mantuvo en Sevilla hasta la entrada de los Moros , y que entonces fue trasladado con el de Santa Florentina. Yo pido razon de este dicho: pues mientras no me den texto de buena fé , no me persuado à tal cosa : y digo que así San Fulgencio , como su Santa hermana , fueron sepultados en Ecija , sin salir de alli para Sevilla , sino solo para los Montes de Guadalupe : de suerte que esta Traslacion se hizo no desde Sevilla , sino inmediatamente desde Ecija.

85 El fundamento para decir , que no estuvieron estos Santos cuerpos en Sevilla , se toma de la misma relacion ya mencionada : pues dicen los Patronos de aquella especie , que todos quatro hermanos fueron colocados en un sepulcro , y asi lo quiso autorizar con el nombre de San Ildefonso el Autor de los versos ya citados , y lo confirman las Lecciones del nuevo Rezo de Santa Florentina. Segun

esto para sacarlos de Sevilla en tiempo de la persecucion de los Moros, debieron abrir el sepulcro, y tomar los cuerpos de estos dos hermanos, dejando los otros dos de los Metropolitanos, pues sabemos que el de San Isidoro perseveraba en Sevilla en el Siglo once, sin que se huviese movido por ninguna persecucion.

86 De aqui arguyo, que no estuvieron en aquel sepulcro de San Isidoro los cuerpos de San Fulgencio y de su hermana: porque si los Christianos que procuraron librar estas sagradas Reliquias de los descastos de los Moros, las huvieran encontrado juntas con las de San Leandro, y de San Isidoro, havian de haver procurado salvar los cuerpos de los quatro; y en caso de no poder sacar mas que dos, havian de haver cuidado en primer lugar de sus Metropolitanos, por no ser imaginable que intentasen asegurar à los otros, dejando à estos expuestos à los descastos. Sabiendose pues que S. Isidoro se mantuvo en Sevilla Siglos despues de la entrada de los Moros, sin extraerle de alli por ninguna persecucion, decimos no haver estado en su sepulcro

San Fulgencio y Santa Florentina, sino que estos se mantuvieron en Eciija, donde fueron sepultados: porque sin gravisimos testimonios no es creible que permitiese la Iglesia y Ciudad Astigitana ser despojada en el tiempo pacifico de los Godos de aquellos sagrados thesoros, para darselos à Sevilla, y mucho menos es persuasible la referida Traslacion en el tiempo en que se pone; esto es, despues del transito de San Isidoro: porque este glorioso Padre falleció despues de sus hermanos, como quien era el menor en dias, y que disfrutó el Obispado por cerca de quarenta años. Si hubiera sido ultima voluntad de Fulgencio y Florentina que los enterrasen en el sepulcro de su hermano San Leandro, lo hubiera egecutado San Isidoro: pero no habiendose movido los sagrados cuerpos de sus sitios en vida del Santo Metropolitano, no hay fundamento para decir que los trasladasen despues de muerto el Santo, y 28. años despues de su fallecimiento en el de 664. pues todo esto se dice sin autoridad, ni verosimilitud.

87 Al contrario sale todo bien

bien , suponiendo que se mantuvieron en Ecija hasta la persecucion de los Moros , en tiempo v. g. de Abderramen: pues de este modo se descubre fundamento para decir que estos dos cuerpos , y no los de San Leandro y San Isidoro , fueron trasladados à sitio mas seguro ; conviene à saber , porque unos y otros estaban en diversos lugares, aquellos en Sevilla, y estos en Ecija. Los Christianos de Sevilla estuvieron mas asegurados de sus sagradas Reliquias, que los Astigitanos, segun vemos de que aquellos no se movieron à sacar ninguna de las muchas que gozaban, y los de Ecija, sí; pues el caso presente nos lo dice en el efecto de hallar fuera los cuerpos de los dos ultimos Santos que murieron alli.

88 El sitio en que se hallaron (y consiguientemente, donde fueron trasladados en tiempo de los Moros) fue en los Montes de *Guadalupe*, junto al nacimiento del rio de este nombre, y cerca de la Villa de *Berzocana*, ultimo lugar del Obispado de Plasencia en la raya confinante con el de Toledo por aquella parte: en cuya Villa fueron colocados los Sagrados cuerpos,

quando se descubrieron, en tiempo del Rey Don Alfonso XI. poco despues del año *mil treientos y treinta*, cerca del qual se pone la manifestacion de la milagrosa Imagen de nuestra Señora, venerada en el Santuario de *Guadalupe*.

89 Alli se mantuvieron con mucha veneracion de los pueblos comarcanos como cuerpos de San Fulgencio y Santa Florentina en virtud del rotulo, ò memoria con que los colocarian en aquel sitio los Christianos que los escondieron alli. Alguna parte del cuerpo del bendito Santo está debajo del Altar de nuestra Señora en *Guadalupe*; pues quando Gaspar Barreyros pasó por alli en el año de 1546. halló la fama de que estaban debajo de aquel Altar los huesos de San Fulgencio, como refiere en su *Corographia* fol. 31. y esto lo explica bien Morales *lib. 12. c. 5.* entendiendolo de alguna parte, no del cuerpo entero.

90 Deseando luego Carthagena gozar de las Reliquias de sus gloriosos Santos, recurrió en el año de 1592. à la proteccion del Rey Don Phelipe II. quien encargó la diligencia y examen de este punto al Prior que era del
Real

Real Monasterio de Guadalupe, Fr. Gabriel de Talavera: y finalmente se resolvió sacar de Berzocana quatro huesos de los mayores, quedandose dos en el Escorial (donde à la sazón se hallaba la Corte) y entregando los otros dos à los Canonigos enviados por Cartagena, que volvieron gozosos à su Iglesia con tan preciosas prendas. Fue esto en el año de 1593. segun refiere el expresado Padre Talavera en la Historia de nuestra Señora de Guadalupe §. 15. de las *Observaciones, trat. 1.*

MARCIANO,

Antes del 633. y vivia en el 638.

La falta de noticias (dice nuestro Rerverendísimo Florez) que deja en blanco muchas planas del estado antiguo de nuestra Iglesia, no estriba tanto en que no hubiesen escrito los antiguos, como en que no tengan reconocidos sus Archivos los modernos. Así lo prueban varios documentos no conocidos antes, que por propia y agena diligencia hemos descubierto nuevamente, y se ván publican-

do en esta Obra. Pero aunque no tuviesemos mas pruebas, basta la que vamos à exponer.

” Llegó à mí noticia que en la Santa Iglesia de Leon havia un *Concilio* inedito, congregado en Cordoba en tiempo del cautiverio; y *Actas* de un proceso actuado sobre la deposición de unos Obispos, de que tambien poco teniamos noticia... Por ellas se descubren muchas cosas, hasta hoy ignoradas, de notable importancia para el dogma; para la disciplina de la Iglesia; para llenar los Fastos de algunas sedes; y para otras utilidades que huvieran brillado mucho en sus lugares, si por entonces se huvieran descubierto.

” El proceso mencionado sobre la deposición de unos Obispos, son *Actas del Concilio Sexto de Toledo* del año 638. de las cuales no teniamos noticia, y ahora resultan muchas. La 1. de un Obispo de Ecija, no conocido antes, cuyo nombre fue *Marciano*. La 2. de una Junta, ò Concilio, celebrado en Sevilla, diverso del presidio por San Isidoro; pues en aquel era Obispo de Ecija San Fulgencio, y en éste

” Mar-

„Marciano. La 3. que en la
 „Junta Hispalense fue Mar-
 „ciano acusado y depuesto.
 „La 4. que apeló al Concilio
 „Universal siguiente, en el
 „qual fue en parte oído, y
 „restituido al grado del ho-
 „nor, pero no al del lugar ò
 „Sede. Lo 5. que no solo ape-
 „ló de la Junta de Sevilla al
 „siguiente Concilio nacional,
 „sino que de este hizo nue-
 „vo recurso al Sexto de To-
 „ledo à causa de que la esca-
 „séz de tiempo en àquel Sy-
 „nodo no permitió examinar
 „la causa cumplidamente, co-
 „mo se hizo aqui, volviendo
 „à abrir el Juicio: y bien ac-
 „tuada la causa, resultó de-
 „clarar inocente à Marciano,
 „restituyendolo à su Obispa-
 „do, y removiendo al intruso
 „Habencio, condenandole à
 „penitencia.

“Segun esto fue Marcia-
 „no el inmediato sucesor de
 „San Fulgencio, de que no
 „teniamos noticia: y el tiem-
 „po señalado à Habencio en
 „el Tomo X. (de la primera
 „impresion) (1) califica lo
 „mismo: pues desde el de 619.
 „en que cesa la memoria ex-
 „presa de San Fulgencio, has-
 „ta cerca del 629. en que in-

„trodugimos à Habencio, in-
 „tervinieron diez años, y por
 „consiguiente hay medio pa-
 „ra Marciano, que fue antes
 „de Habencio, Obispo Asti-
 „gitano, pero con la desgra-
 „cia de ocasionar emulacion
 „de algunos, que le acusaron
 „en Sevilla, asi en materia de
 „la vida del Rey, como de
 „conversar familiarmente con
 „mugeres. Por esta acusacion
 „autorizada con testigos (que
 „en realidad no eran verdade-
 „ros, ni legitimos) fue Mar-
 „ciano depuesto en Sevilla
 „(en tiempo de S. Isidoro) y,
 „colocado Habencio en su lu-
 „gar. Pero abierto de nuevo
 „el Juicio en Toledo, se tro-
 „caron las suertes: Marciano
 „fue declarado inocente, por
 „constar la falsedad è ilegiti-
 „midad de los testigos, y Ha-
 „bencio condenado como reo,
 „destinandole à penitencia.
 „Todo esto se ignoraba hasta
 „aqui: y debe ser colocado
 „en los Fastos Astigitanos,
 „dando à Marciano la suce-
 „sion inmediata de San Ful-
 „gencio, y declarando à Ha-
 „bencio por intruso: (2) [*co-
 mo todo se egecuta y pone en
 esta segunda edicion.*]

[Se sabe de cierto que el
 in-

(1) Pag. 107. (2) Florez, Tomo XV. despues de la Dedicatoria

intruso Habencio asistió al Concilio IV. de Toledo, celebrado en el año de 633. y firmó como Obispo Astigitano: por lo que, suponiéndole intruso, se dice que el legítimo *Marciano* vivía en este año: y acaso su consagración fue cerca del 629. como infiere nuestro Reverendísimo en virtud del orden de la firma del intruso Habencio en el citado Concilio IV. Llegó *Marciano* hasta el 638. como se ha dicho: pero no se sabe su fin.]

ABENCIO,

Desde muy cerca del 629. hasta el de 638.

91 Después de San Fulgencio presidió en la Iglesia Astigitana Abencio, ò Habencio, cuyo nombre se lee con aspiración, y sin ella, en los Codices del Concilio quarto de Toledo, à que asistió en el año de 633. juntamente con su Metropolitano San Isidoro, que presidió el Concilio, y havia consagrado à este Obispo, como infiere de haver empezado Abencio después de estar San Isidoro presidiendo en la Betica, y quando las Consagraciones toca-

ban, no al Toledano, sino à los Metropolitanos respectivos.

92 El año de su consagración fue muy cerca del año 629. como muestra el orden de la firma en el Concilio, que fue subscribiendo en el n. 38. antes de Pimenio, Obispo Asidonense: y como de este sabemos que empezó en el año de 629. resulta que precediéndole Abencio, debemos señalar su Epoca antes del expresado año, pero muy cerca, pues no hubo entre los dos otro Prelado, firmando inmediatos. Ignorase el tiempo que perseveró en la Silla, por quanto en los dos Concilios siguientes no hay mención de esta Iglesia. En el quinto no tenemos que extrañar, pues no concurrió ningun Obispo de la Betica. En el sexto, del año 638. vacaría la Sede, si no es falta de Copiantes la omisión de esta Iglesia: y así diremos que Abencio la gobernó cerca de nueve años.

[En la primera edición de éste Tomo X. colocó en él nuestro Reverendísimo Florez à Habencio como inmediato sucesor de San Fulgencio, sin poner en ello ninguna duda: pero después al principio del Tomo XV. deshizo todo lo que

que havia dicho en aquel , en virtud del documento que se acaba de exponer en Marciano , y dice que Habencio debe ser declarado por intruso. El tiempo en que le pone en su primera edicion es desde muy cerca del 629. hasta el 638. por inferencia que hace de que Habencio empezó despues de estár San Isidoro presidiendo en la Betica &c. pero como todo esto se desarma en virtud de lo referido en Marciano , no se sabe à punto fijo quando fue introducido Habencio : y solo consta con certeza que asistió al Concilio IV. de Toledo celebrado en el año 633.]

ESTEBAN,

Desde el 639. hasta despues del 653.

93 Tuvo por sucesor à Esteban , cuyo nombre y dignidad se lee en el Concilio septimo de Toledo , celebrado en el año de 646. en que se halló , y firmó en el num. 10. como quien tenia algunos años de antigüedad : pues segun lo prevenido empezó muy cerca del año 638. en que vacaba la Silla: y por tanto señalando su consagracion

en el año de 639. se verifica el orden de antigüedad manifestado en el Concilio septimo ; porque teniendo ya siete años de consagracion , precedió à diez y ocho Obispos , y le antecedieron cinco Sufraganeos mas antiguos : entre los quales el inmediato era Eparcio Italicense , uno de los que asistieron al Concilio precedente en que no hubo Obispo Astigitano : y por tanto decimos que Esteban fue consagrado despues del año de aquel Concilio sexto , esto es , despues del 638. pero muy cerca , como pide la antigüedad manifestada en el Concilio septimo.

94 Concurrió tambien Esteban al Concilio octavo del año 653. cesando aquí su memoria , por quanto el Concilio nono fue Provincial de los Carthagineses : el decimo fue Nacional ; pero no se halló en él ningun Sufraganeo de la Betica , sino solo el Metropolitano : el undecimo fue tambien Provincial de los Carthagineses : y asi ignoramos lo que vivió Esteban despues del año 653 en que tenia catorce años de Prelacia , segun la Chronologia señalada.

THEODULFO,

*Desde cerca del 679. hasta
después del 683.*

95 Entre este y el precedente debemos reconocer otro, ù otros Prelados, como pide el gran espacio intermedio, y la poca antigüedad de Theodulfo en el año de 681. en que asistiendo al Concilio doce de Toledo, firmó después de treinta Obispos, precediendo unicamente à quatro: lo que supone ser de los mas modernos: y consiguientemente correspondió su consagracion muy cerca del año 679. entre el qual y el de 653. en que cesa la memoria del precedente, debemos suponer otro Prelado, cuyo nombre se ignora.

96 En el año de 683. pasó Theodulfo segunda vez à Toledo, para asistir al Concilio trece, en que firmó en el num. 40. precediendo à ocho Obispos; y se le debe posponer Theoderacio Asidonense, que firmando ultimo en el Concilio doce, se halla en el Trece antepuesto à treinta y ocho; lo que es muy desordenado.

97 Ignorase lo que vivió

después de aquel Concilio; pues en el siguiente tenia sucesor, cuya antigüedad no se sabe, por no haver concurrido en persona: pero el Vicario firmó en ultimo lugar.

NANDARBO,

Vivia en el año de 688.

98 El nombre de este Obispo se escribe con variedad, Nandarbo, Nasidarbo, y Naridarvo. Vivia en el año de 688. en que se celebró el Concilio quince de Toledo: y no pudiendo asistir personalmente envió por Vicario à un Presbytero, llamado *Desiderio*, el qual subscribió en ultimo lugar, como que hacia veces del Obispo menos antiguo: y así diremos que fue consagrado poco antes: añadiendo que falleció no mucho después, en vista de que en el año de 693. tenia sucesor, llamado

ARVIDIO,

Desde antes del 693. en adelante.

99 Este Prelado fue uno de los que se hallaron en el

Concilio XVI. de Toledo, celebrado en el año de 693. y firmó como Obispo Astigitano en el num. 25. de Loaysa, antepuesto à mas de treinta: lo que no corresponde à su corta antigüedad, y consta con certeza el desorden, pues

precede à los que eran Obispos en tiempo de su antecesor : y así en estos ultimos Concilios no hay firmeza en el orden de las firmas: y como aqui se acaban, no podemos declarar lo que pasó despues.

CAPITULO IV.

ENTRADA DE LOS MOROS.

100 **P**Udo el Obispo Arvidio alcanzar el desgraciado tiempo de la entrada de los Saracenos, si fue largo su Pontificado: pero no hay memoria de buena fe, que lo afirme. Sabese por el Arzobispo Don Rodrigo, que despues de la batalla fatal para los Godos, se refugiaron à Ecija algunos de los que se libraron: y uniendose con otros de la Ciudad en gran numero, creyeron que la multitud bastaba para contener al enemigo. Salieron intrepidos al campo: pero vencieron los que havian vencido la mayor fuerza de los Godos: y con esto se volvieron à la Ciudad los que pudieron: *Post bellum autem infaustè peractum, Tarric Christianos fuit usque in Ecijam secutus, & quierant in*

Civitate, & etiam qui è strage fugerant, adhuc de multitudine confidentes, ei improvide occurrerunt: & bello infeliciter inchoato, infelicius perierunt: & occisis pluribus plures ad Civitatis ambitum redierunt, lib. 3. cap. 23. al 22.

101 No expresa mas Don Rodrigo acerca de este punto: pero los efectos muestran que se dió luego la Ciudad à los vencedores; sabiendose que perseveró como otras en la dominacion de los Moros, sin haver sido arruinada. Mencionase en el Escrito de Rasis, y en el Geographo Nubiense, pag. 165. *Est autem sita Urbs Astigi prope flumen Granatæ, quod appellatur Scenil. Et ab Astigi Cordubam XXXV. M. P.*

102 Pero lo mas notable es,

es, que no solo se mantuvo la Ciudad, sino la Christianidad, y aun la dignidad Pontificia, no obstante que el Padre Martin de Roa no tuvo noticia de esta Silla en tiempo de los Moros: pero es indubitable su existencia, por lo que se dirá.

103 Una cosa notable refieren los Autores acerca de esta Ciudad, y de aquel tiempo de la entrada de los Africanos: y es que sabiendo las Religiosas del Monasterio de Santa Florentina, que los Moros se apoderaron de la Ciudad, temiendo ellas no fuesen barbaramente profanadas, se afearon voluntariamente, hiriendose los rostros, para contener con el aspecto sanguinolento la incontinen- cia de la tropa licenciosa: y que visto por los enemigos tan inopinado suceso las martyrizaron à todas. Asi lo tiene recibido aquella Ciudad por tradicion de unos à otros, segun escribe Morales lib. 10. cap. 5. y otro suceso semejante leemos en la Historia Ecclesiastica acontècido en el Siglo nono en Escocia, en el Monasterio en que presidia una Religiosa llamada *Ebba*.

[LEOVIGILDO,

Vivia en el 839.

104 Por el Concilio Cordubense, celebrado en la Era 877. (año 839.) publicado en el principio del Tomo XV. de nuestro Autor, y reproducido en este X. por ser aqui su proprio lugar, consta que Leovigildo era Obispo de Cordoba en el año 839. por lo que dejó prevenido el Rmo. Florez, que se debe añadir aqui, como lo hacemos. Sabese que Leovigildo fue uno de los Prelados, que junto con tres Metropolitanos, y otros quatro Obispos (en todos ocho) se opusieron firmemente contra unos hereges Acephalos, Casianistas, que querian formar un cuerpo segregado de la Iglesia, pervirtiendo el metodo del bautismo, faltando à la adoracion de las Reliquias, y renovando otros errores sobre el uso de las carnes, ayunos, y casamientos: y como Acephalos (ò sin cabeza) erraban acerca de la Ordenacion de los Obispos, y de inferiores Clerigos; contra todo lo qual se armaron nuestros Catholicos Prelados, y juntaron Concilio, al que

asis-

asistió Leovigildo, y firmó: *Leovigildus ac si indignus Stigitanæ Sedis Epis. ubi præsens fuit*, como se puede vér en el Apendice.]

BEATO,

Vivia en el año de 862.

105 Dominada Ecija por los Moros, no solo no fue destruida, segun afirmó Morales, lib. 2. cap. 70, sino que perseveró con Christiandad, y fue continuando el Obispado como antes, no obstante que por falta de memorias ignoramos sus nombres. Consta esto por los Obispos que sabemos haver presidido allí en tiempo del cautiverio; de los quales no se tenia noticia en el Siglo pasado, y por beneficio de irse descubriendo monumentos antiguos, se han mantenido los nombres y dignidad de algunos.

104 Uno de ellos se llamó *Beato*, como nos dice el Abad Samson en su Apologético (que publicamos en el Tomo siguiente) por las palabras ya dadas en el septimo pag. 92. donde no solo expresa el nombre y dignidad de este Prelado, sino que afirma haver sido uno de los Obis-

pos, que por Cartas declararon inocente al mismo Abad; lo que practicó el de Ecija, remitiendose al voto del Obispo de Cordoba *Valencio*, el qual favorecia à Samson: *Sed & Beatus Astigitanus Episcopus, qui sententiam suam in Valentii Episcopi posuit manus.*

105 Fue esto, como allí se notó, en la Era 900. que corresponde al año de 862. y por tanto reducimos la memoria de este Prelado el expresado año. Añade el Abad Samson, que Beato fue uno de los Obispos à quienes la Corte de Cordoba obligó à que concurriesen allá, para consagrar al Pseudo-Obispo, que la fuerza de los enemigos del legítimo Prelado de Cordoba introdujo en aquella Santa Iglesia, como diremos al hablar del Obispo *Valencio*, y se podrá vér en el mismo Apologético de Samson, en el Proemio del lib. 2. n. 8. Lo mas sensible es, que no tengamos conocidos otros textos por donde poder averiguar mas sucesos: pero el expresado basta para el principal asunto de que Ecija se mantuvo con Obispo en tiempo de los Moros.

MARTIN,

*Vivia al principio del Siglo
decimo.*

106 Otra prueba y memoria de los Obispos Astigitanos durante el cautiverio es la que tenemos del Prelado Martin, en virtud de una Inscripcion que en el año de

1729. se descubrió en la Sierra de Cordoba, cabando en una Viña del lugar del Algarbejo. Recogióla Don Francisco Ruiz, Presbytero de dicha Villa, y hoy pára en Cordoba en casa de Don Pedro Cevallos. Estampóse en sus caracteres y cifras en el Proemio de la Polygraphia, y asi bastarla aqui en nuestras Letras:

† CLARI TECTA ANTESTIS

MARTINI QVOQVE MEMBRA

HIC BVSTORVM SACRA

MORE PONTIF. ET AVLA

QVI XPO FAMVLANS PETIIT

VITAM ADVLESCENS

MONASTICAM POLLENS

QVI REGVLARITER EGIT

ASTIGITANAM EPISCOPII

REXIT IN ARCE

EGLESIAM AD EROAS

LATVS EST ILICO NEMPE
SCVLPTA IN MARMORE
.. A NOBIES CENT^{esim}A
SEXAGESIMA NONA
MAIAR. III. IDVS.
LECTOR CŌMENDA SACRA
ET D̄M. PIE ORANDO.

Cada dos renglones de estos son uno solo en la piedra, dividiendolos aqui, por la pequeñez de la plana, y por bastar el prevenirlo, para que se sepa la disposicion original.

107 El estylo es como de aquel tiempo, usando las voces *Antestis, adulescens, episcopium, egleſiam, eroas*, con phrases correspondientes à los nombres: pero aunque fuera en peor latin nos alegráramos que se descubriesen documentos legitimos de aquellos tristes tiempos.

108 Sabese pues que huvo en Ecija un Obispo, llamado Martin: *Qui Astigita-*

nam rexit egleſiam in arce Episcopii. Este fue antes Monge: y floreció en la observancia de su Regla: por lo que sobresaliendo en fama fue electo para gobernar la Iglesia Astigitana en el cargo de Obispo: y le desempeñó con tanto acierto, que mereció el dictado de Prelado claro, ò ilustre: *Clari Antistitis.*

109 El tiempo en que floreció Martin fue al principio del Siglo decimo, pues falleció à 13. de Mayo en la Era 969. año de 931. y así gobernó su Iglesia en el anterior espacio de aquel Siglo.

110 El haverse hallado su sepulcro en la Sierra de

Cordoba , dá à entender que estuvo alli el Monasterio en que se havia criado , y que por respeto à tal Santuario mandó le enterrasen alli : en cuya conformidad dice la piedra que al punto que pasó à la otra vida con los bienaventurados , se esculpió el marmol : pues si se mandó enterrar alli, procurarian grabar prontamente la memoria.

DEL OBISPO SERVANDO.

Al medio del Siglo decimo.

III En el Tomo 7. p.93. pusimos el documento de la Biblia Gothica que se halla hoy en Toledo, donde vimos que en la Era 1026. año de 988. era ya difunto el Obispo *Servando*, à quien dán alli el tratamiento *de diva memoria*, proprio de los que ya han fallecido con buen nombre. De este dicen que fue natural de Sevilla, y criado en aquella Santa Iglesia, con tanto aprovechamiento que mereció llegar à gobernar la Cathedra de la Sede *Bastigitana*.

112 Ya digimos en el lugar citado, que esta voz es equivocada para la Iglesia de *Basti*, que llamamos hoy *Baza*: pero tambien prevenimos,

que puede anteponerse la inteligencia de la Iglesia Astigitana, por quanto à esta la favorece mas la tendencia del nombre alli propuesto, y por otras congruencias apuntadas. No obstante como por esto no se puede convencer ningun extremo determinado, por causa de la barbarie del Copiante, lo dejamos al juicio de los Lectores, proponiendolo en una y en otra Iglesia, para que ninguna sea perjudicada.

Lo que se sabe es, que pues este Prelado no vivia en el año de 988. y que mucho antes dió al amigo (de que alli se trata) el libro en que se mantiene la memoria; podemos reducir la del Obispo *Servando* al medio del Siglo decimo, esto es, cerca del año 950.

FIN DE L OBISPADO
Astigitano, y memoria del
de Marchena.

113 La injuria de los tiempos, y la incuria de los Muzarabes nos privan de mas noticias de Obispos del tiempo del Cautiverio. Pero aunque hoy no tenemos descubiertos los nombres de otros Prelados, debemos persuadir-

nos á que prosiguieron hasta el tiempo de los Almohades, esto es, hasta el año de 1144. (segun lo dicho en el Tomo 9. pag. 247.) por no tener fundamento para decir que se acabaron antes los Obispos que existian en el Siglo decimo.

114 Lo mas extraño es, que el Arzobispo Don Rodrigo hablando de aquel tiempo de los Almohades en el *lib. 4. cap. 3.* nos menciona un nombre de Obispado, jamás oído antes, ni en tiempo de los Godos, ni en el de los Sarcenos: pues dice que con los Obispos de Asidona, y de Elepla, vino otro de *Marchena*, segun se vé en las palabras dadas aquí en la pag. 64. Este titulo es, por lo dicho, muy de extrañar: pues en tiempo de los Moros no era ocasion de que los Christianos erigiesen nuevas Sillas, sino de procurar mantener las antiguas, pues los de la Betica vivian con mas opresion que otros, estando siempre dominados de los Barbaros.

115 El texto de Don Rodrigo tiene tantos defectos en quanto á nombres propios, que siempre que haya dificultades contra sus expresiones, no es por sí suficien-

Tom. X.

te para la decision. Por tanto es de recelar, si en lugar de Malaga, se lee allí *Marchena*: pues en el texto marginal del tomo 2. de la España ilustrada, pag. 70. hay una adición que habla del Obispo de Malaga.

116 Supongamos sin embargo que originalmente escribiese Don Rodrigo de *Marchena*; con todo eso podemos insistir en que habla del Obispo de Ecija, y diremos que denota el lugar de donde salió para Toledo aquel Obispo, pues el rigor de las palabras es, que *vinieron tres Obispos, el Asidonse, el Eleplense, y el tercero de Marchena*. Esto pudo convenir literalmente al de Ecija: pues estando *Marchena* mas cerca de Ecija que de Sevilla, es regular que tocase al Obispado mas cercano: y en tal caso el Obispo de *Marchena* era el de Ecija. Si á esto se juntó, que realmente estuviese en aquel Pueblo el Prelado, al tiempo de entrar los Barbaros, y que desde allí huyó á Toledo, se verifica á la letra, que el tercero vino de *Marchena*; al modo que si en semejante fatalidad desamparase su Diocesi el Obispo de Calahorra, que regularmente

residiese en Logroño, se podía decir que huyó el Obispo de Logroño, sin denotar por esto Silla titular diversa de la de Calahorra, sino el sitio de donde se retiró, y la Diócesi, à que toca Logroño.

117 Asi en nuestro caso: porque decir que se extinguió la Silla de Ecija, y que se erigió la de Marchena, pide mayor testimonio, que el citado. Reconocer existente la Iglesia Astigitana, (como sabemos que duraba en el Siglo X.) y afirmar que se aumentó nuevo Obispado en Marchena, no es persuasible: porque aquella Villa está entre Sevilla y Ecija à una jornada de una y de otra, algo mas separada de la primera: y en tan corto distrito, gobernado en los Siglos de los Godos, y aun despues, por dos Obispos (y hoy por uno) no es creíble que se aumentase nueva Silla: porque miradas las circunstancias urgia el Canon de que no se ponga Obispo donde nunca le huvo, como inculcaron los Padres del Concilio doce de Toledo. Por tanto mientras no se descubran otras pruebas de buena fé, y suponiendo que no hay yerro en el nombre, insistimos en que el Obispo, que segun Don

Rodrigo vino de *Marchena* à Toledo en la entrada de los Almohades, fue el Astigitano: y este con los otros dos perseveró alli mientras vivió, egerciendo su Oficio Pontifical, como refiere el mismo.

118 Inmediatamente despues de mencionar al Obispo que vino de *Marchena*, añade Don Rodrigo que vino tambien un Arcediano: por lo que es mas probable decir que pertenecia este Arcediano à la Iglesia del Obispado ultimamente nombrado, que no à otra. De qualquiera que fuese, es digno de ser mencionado: porque alli mismo dice el Arzobispo, que era santísimo, y que por su medio obraba Dios milagros, respetandole todos con el titulo de Archiquez en Arabigo: *Tertius de Marchena, & quidam Archidiaconus sanctissimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui Archiquez Arabicè dicebatur.* Demos à Dios gloria, de que aun en tiempos tan infelices hubiese ilustrado nuestra Iglesia con Varones tan beneméritos: unos que con su sangre testificasen intrepidos la Fé, y otros que con su doctrina, costumbres, y milagros instruyesen los Fieles en cre-
di-

dito de su Iglesia aun en medio y con respeto de los Barbaros.

119 Ausentado en fin el Obispo Astigitano con el terror de los que no permitian vivir à los Christianos, quedó sin Pastor esta Ciudad, dominada por los Moros hasta el glorioso Reynado de San Fernando, que logró recobrarla en el año de *mil doscientos y quatro*, quedandose alli à vivir los Moros que quisieron, hasta el año de 1262. en que dejaron del todo su habitacion, y se hizo la reparticion de tierras, y casas à los Christianos en la conformidad

que refiere el Padre Roa en su lib. 3. cap. 1. donde nos remitimos.

120 En el año de 1402. la restituyó el Rey Don Henrique III. el titulo de Ciudad, de que no gozaba antes, por no haber llegado al antiguo esplendor de vecindad. En lo que mira à nuestro asunto Eclesiastico no ha tenido la misma suerte: pues carece de Silla, haviendose aplicado desde su repoblacion à la Diocesi de la Santa Iglesia de Sevilla, en que actualmente se mantiene con un Arcedianato de su nombre.

CAPITULO ULTIMO.

DE LOS SANTOS DE ESTA DIOCESI.

S. CRISPIN, MARTYR.

S. FULGENCIO,
Confesor.

DE estos tratamos ya en el Catalogo, por haver sido Obispos.

SANTA FLORENTINA,
Virgen.

121 Esta gloriosa Santa

fue hermana de S. Leandro, S. Fulgencio, y S. Isidoro, y con esto queda dicha su prosapia, y la gloria de tan ilustres Padres, que merecieron serlo de semejantes hijos. En la sangre parece que traian heredada la santidad, pues todos los hermanos la gozaron.

122 Florentina era mayor de edad que S. Isidoro, segun dice S. Leandro en el cap. ult.

de la Regla; donde añade que la Santa salió de su Patria (Carthagená) tan niña, que no podía acordarse de nada, como si no hubiese nacido allí: *Ea inde ætate abstracta es, ut vel si ibidem nata fueris non memineris. Nulla est recordatio, quæ moveat desiderii animam.* Suponiendo pues, como debemos suponer, que la cuna de San Isidoro fue la misma Ciudad de Carthagená, resulta, no poderse autorizar lo que el Breviario antiguo de Sevilla dice, que estando Isidoro en la Cuna, vió su hermana entrar y salir de la boca del bendito niño gran multitud de abejas: y admirandose de la novedad, entendió luego en la Oracion, que aquello denotaba la gran doctrina y sabiduria en que el Niño havia de sobresalir. Esto, vuelvo à decir, no se compone bien con lo propuesto por San Leandro: porque si quando Florentina salió de su Patria, no era capaz de acordarse de nada; cómo se compondrá con esto la admiracion del prodigio de las abejas, y el acudir à Dios en la Oracion? Lo cierto es, que en el Tundense, y en el Cerratense, no se atribuye à la Santa la vista de aquella maravilla; sino al

Padre Severiano: y para engrandecer à Florentina no es necesario recurrir à cosas improbables: pues la bastan las verdaderas. De esta linea es, que siendo de tierna edad salió con sus Padres desterrada, pasando con los demás hermanos à Sevilla; donde creemos que pasaron à residir: y à poco tiempo despues fallecieron los padres, quedando S. Isidoro en la infancia, como afirma San Leandro en el ultimo capitulo de la Regla, puesto en el Tomo 9. pag. 357.

123 San Leandro, que era el mayor, hizo veces de Padre y de Maestro. A Florentina no solo la instruyó en las debidas máximas de honestidad y política, como correspondia à su esfera, sino en las de moralidad y doctrina espiritual; pues sabemos que la Santa manejaba la leccion de la Sagrada Escritura, segun vemos en las Reglas que su hermano San Leandro la dió, para usar bien de los textos del Viejo Testamento (*en la Regla cap. 7.*)

124 Conociendo Florentina, en virtud de la oracion y leccion espiritual la inconstancia de los gustos, honras, y bienes de esta vida, cortó de un golpe los lazos en que el

el mundo la podia detener, resolviendo consagrar su alma y cuerpo à solo el Esposo celestial, por medio del estado Religioso, que abrazó. Fue esto según unanime sentir de nuestros Escritores, en la Ciudad de Ecija, y en el sitio llamado hoy *nuestra Señora del Valle*, à la orilla del rio Genil fuera de la Ciudad, donde hoy florece el instituto de Padres Geronymianos; y à que cada año vá una solemne Procesion desde el Hospital llamado *de Santa Florentina*, cuyo origen se ignora por la mucha antigüedad. Hay tambien otro Convento de Religiosas Dominicas, intitulado de la Santa, con otros varios vestigios, que aluden à lo mismo: por lo que particularmente ha sido allí muy comun el nombre de Florentina en las mugeres; y así queda muy autorizado el concepto de haver vivido allí.

125 Creciendo la Santa en fama de prudencia y santidad, no solo la tomaron por Madre y Maestra las Religiosas de su Monasterio, sino las de otros muchos, pues según refiere el citado Breviario antiguo de Sevilla, vivian bajo la direccion de la Santa casi mil Virgenes.

126 Para que lograrse mayor seguridad en la vocacion, y para instruccion en el estado Religioso, la enbió el Santo Doctor Leandro un Tratado sobre el desprecio del mundo, y del modo con que se havia de portar. Este es el que llamamos *Regla* de San Leandro para su hermana Florentina, que se ha impreso ya varias veces: y aunque se suele decir, que la escribió San Leandro, quando la vió Prelada, yo tengo por mas cierto que no fue así, sino quando la Santa dejó el mundo: pues en el ultimo capitulo (que estamos en el Tomo precedente) supone el Santo, que actualmente se hallaba Florentina bajo la direccion de su Maestra *Turtura*. El motivo pues de aquella obra fué el ya expresado, de que la hermana perseverase en su santa vocacion, sin volver à lo que havia dejado, y juntamente componer una instruccion, digna de tal Padre, por la qual se pudiesen guiar bien las Religiosas, mirada la constitucion de aquellos tiempos. Así lo dá à entender el mismo Santo, empezando su Tratado con la expresion de que se havia puesto à considerar el modo con que dotarla, y que

qué bienes la sollicitaria como Padre, y que no halló debajo del Sol cosa que fuese digna de la Santa, por ser todo perecedero y vano. Por tanto puso la atencion en dirigirla para el desprecio del mundo, y exhortarla à los bienes celestiales. Usó allí de expresiones tan vivas sobre el concepto de virtud en que la tenia, que concluyó diciendo, estaba cierto, que si oraba por los hermanos, inclinaria los oídos de la divina Piedad à su favor.

127 Bien instruída Florentina con los documentos de su hermano, y manejando con sus reglas el Viejo Testamento, se condolió tiernamente de la dureza de los Judios; y conociendo bien la celestial doctrina de su hermano San Isidoro, le pidió quo escribiese sobre aquel asunto. El Santo correspondiendo à tan sagrado empeño, recopiló en dos libros quanto pudo, acerca de los Misterios Catholicos, calificandolos con el Viejo Testamento contra la perfidia Judayca; y se los dedicó à la misma Santa, diciendo que era para edificacion de sus deseos, à fin de que pues eran iguales en la sangre, fuesen tambien igual-

mente acreedores al premio: *Hæc ergo sancta soror te petente ob ædificattonem studii tui tibi dicavi, ut qua consortie perfruor sanguinis, cohæredem faciam & mei laboris (Proem. contra Judæos.)*

128 Ilustrada la Santa con la luz de tales Doctores, se inflamaria tambien con el trato del Santo hermano Fulgencio, que como Obispo de la misma Ciudad donde supnemos vivia Florentina, se encenderian mutuamente, como ascuas, en el amor del Cielo. De este modo creciendo cada dia la Santa de virtud en virtud, y habiendo llegado al termino de la perfeccion en que Dios tenia predestinada su corona, pasó à gozar el premio de su virginidad en las delicias eternas del Esposo.

129 Su cuerpo fue sepultado en el Convento de Ecija, donde havia vivido: y previene Morales; que en una Capilla de la Iglesia de aquel Monasterio se muestra la sepultura de la Santa, *lib. 12. cap. 5. fol. 103.* Lo comun es decir, que de allí fue trasladada à Sevilla al sepulcro de los demás hermanos: pero segun lo prevenido en San Fulgencio, parece mas autoriz-

do,

do, que no hubo tal traslación, sino que se mantuvo, como el cuerpo de S. Fulgencio, en Ecija, hasta que los Christianos los llevaron à los montes de Guadalupe: pues por tanto fueron trasladados estos dos, y no los otros, que estaban sepultados en Sevilla.

130 El año de la muerte de la Santa no se sabe. El Breviario antiguo de Sevilla dice, que fue despues del transito de S. Leandro en tiempo del Emperador Justiniano. Esto ultimo es yerro, pues Justiniano murió mucho antes que S. Leandro, y que Santa Florentina, si ésta falleció despues del Santo, como dice el Breviario: y consta haver sido así en virtud de los libros contra los Judios, que San Isidoro dedicó à la Santa, despues de ser Prelado sucesor de su hermano. Tamayo con otros dicen, que murió la Santa en primero de Setiembre, Era DCLXXI. año de 633. citando la inscripcion sepulcral puesta al fin de los versos atribuidos à San Ildefonso (mencionados aquí, num. 80.) pero todo aquello es inventado: y como erraron allí el año de la muerte de San Leandro, tampoco tienen autoridad en el que señalan à la Santa.

131 El dia en que se halla en los Martyrologios aumentados de Usuardo, Maurolyco, Galesinio, y Baronio, es el 20. de Junio, nombrandola *Florençia*. Entre los citados solo Baronio expresó en su Martyrologio el lugar, diciendo que fue Sevilla: *Hispani in Hispania*: pero ni consta así por los demás, ni por nuestros mas autorizados documentos, que no permiten nos apartemos de Ecija. En quanto al nombre escriben *Florentiana* algunos MSS. puestos por el P. Solerio en el dia 20. de Junio sobre Usuardo: y previene allí bien, que mejor sería darla el nombre de *Florentina*. El Misal y Breviario Muzarabe la celebran en el mismo dia 20. de Julio, llamandola *Florençia*: siendo esta una de las fiestas añadidas modernamente en aquel Oficio; y por eso es todo el rezo del Comun. El nombre consta ser *Florentina*, como se lee en los textos antiguos de San Leandro, Isidoro, Braulio, y Ildefonso en el Elogio de San Isidoro cap. 9. Los Breviarios antiguos que yo tengo, la celebran en Marzo, como se vé en el Hispalense, y en el Abulense, citados por el Padre Henschenio en prueba del 20. de

de Junio. El Abulense la señala el día 14. de Marzo. El Hispalense la pone despues del día de San Leandro, pero faltandole el Kalendario del principio, no sé si era en el 14. ò en el 15. en que le cita Tamayo sobre el 20. de Junio.

132 Mantuvieronse las Reliquias de la Santa en Ecija, como las de su hermano San Fulgencio, venerados uno y otro por los Fieles desde el tiempo de los Godos, segun comprueba el hecho de que al perseguir los Moros los Cuerpos de los Santos, fueron estos dos trasladados à lugar retirado, asegurandolos en los montes de Guadalupe, donde fueron descubiertos en el Siglo catorce, como se dijo al hablar de S. Fulgencio num. 88.

SAN PEDRO, Y SAN Uvistremundo, Martyres.

133 Aun en tiempo de la dominacion de los Moros perseveró Ecija con Christiandad è Iglesia; como se dijo al hablar de los Obispos de aquel tiempo. Los hijos mas sobresalientes que tuvo, fueron los dos nombrados *Pedro* y *Uvistremundo*, los quales por la firmeza en la Fé, no solo han

perpetuado su nombre entre los hombres, sino entre los bienaventurados en fuerza de la gloria del Martyrio. San Eulogio escribió de ellos en el libro 2. del Memorial de los Santos cap. 4. y segun lo alli historiado, fue asi su triumpho.

134 Uno y otro fueron naturales de Ecija: y como Cordoba era el Theatro de las letras, pasaron allà à instruirse en las ciencias. La principal en que mas adelantaron fue en el de los Santos, despreciando los bienes temporales, y meditando mucho en los eternos. Pedro fue ordenado de Sacerdote en virtud de sus buenas costumbres, y de la ciencia Sagrada de las Divinas Escrituras, que aprendió en la enseñanza de un Abad Frugelo. Viendo los Prelados su ciencia, virtud, y prudencia le encomendaron el gobierno del Convento de Santa Maria Cateclarense, que estaba junto à Cordoba à la parte del Occidente.

135 Uvistremundo se metió Religioso en el Monasterio de San Zoil, llamado Armilantense, por el rio *Armilata*, (hoy *Guadalmellato*) que baja del Norte al Mediodia, à meterse en el Betis. Este Monaste-

terio distaba treinta millas y algo mas de Cordoba , fundado en una horrible soledad, sobre el sitio donde hoy el de *S. Francisco* llamado del *Monte* , junto al qual se mantiene una cueva, que como el antiguo mantiene el nombre de *San Zoil*. Allí se fue Uvistremundo, huyendo propriamente del mundo , pues vivia como fuera de él en tal desierto, sin que tuviese aquella venerable Comunidad mas consuelo en la tierra , que el del rio vecino , el qual por la abundancia de los peces que produce , les daba el alimento.

136 Sucedió pues que así estos dos , como otros quatro Varones (de que trataremos en sus sitios) concurriesen juntos à la casa del Juez , y como si no tuviesen mas que una boca, así como convenian en una Fé , empezaron à confesarla unamines , diciendo: »Tambien nosotros , ò Juez, »somos de la profesion en »que acaban de morir nuestros hermanos *Isaac*, y *Sancho* , à quienes quitaste la »vida. Usa pues de tu oficio: »aumenta crueldades : y enardecete en venganza de tu »falso Propheta : porque nosotros confesamos por Dios »à Jesu Christo , reconocien-

»do à Mahoma por ministro »del Ante-Christo , y de perversos dogmas ; doliendonos de que esteis engañados en ellos por persuasion del enemigo , con quien padecereis despues penas eternas.

137 Viendo el Juez tan clara y pública confesion de la Fé Christiana , mandó que fuesen degollados. Los benditos Santos recibieron tanto gozo de oír esta sentencia, que caminando al lugar del suplicio , se iban mutuamente convidando , como si los llevarán à un banquete. Fueron pues todos degollados , empezando los verdugos por *Pedro*, que como Sacerdote consiguió la palma de primero. El dia fue el 7. de Junio de la Era 889. año de 851. en que incidió , como dice San Eulogio, la *feria primera* , esto es , el Domingo ; segun convino al dia referido en el expresado año , cuyo syclo solar fue 20. y la letra Dominical *D.* por lo que se verifica haver sido Domingo el dia 7. de Junio del año 851. y consiguientemente no hizo bien Galesinio en aplicar estos Santos en su Martyrologio al dia *ocho* de Junio ; pues el texto de San Eulogio no admite duda : hallan-

llandose tambien autorizado en los Martyrologios inmediatos de Adón, y de Usuardo (como se vé en las ultimas ediciones de Georgi, y de Solerio) que los ponea en el siete de Junio. (7. *id Jun.*) La razon de aquel yerro se declara en el cap. 11. de los Santos de Cordoba, en la Vida de San Sabiniano, y sus Compañeros.

138 Degollados los Santos, fueron puestos los sagrados cadaveres en palos: y despues de algunos dias los quemaron en una grande hoguera, arrojando las cenizas al rio, para que no las recogiesen los Christianos.

139 El Obispado de Cordoba los celebra en el dia 7. de Junio (juntamente con los demás Compañeros.) El Arzobispado de Sevilla reza tambien de ellos en el mismo dia 7. de Junio, por ser hoy Eclija de su Diocesi. Mantienese su memoria en el Martyrologio actual Romano, dia 7. de Junio, siendo comun en los demás posteriores à San Eulogio, de quienes todos tomaron los nombres y el Martyrio. Veanse las Actas en el Apendice I.

EXCLUYENSE LOS Santos modernamente aplicados à Osuna.

SAN ARCADIO Martyr, 12. de Enero.

140 En el Quaderno de los Santos del Arzobispado de Sevilla se pone el rezo de este Martyr como Santo *Ursaonense*, aplicandole al dia 19. de Enero, por estár ocupado con la Octava de la Epiphania el dia 12. proprio del martyrio del Santo. El tiempo en que empezó à celebrarse en Sevilla, fue al año de 1624. como afirma el P. Quintanadueñas. El motivo para contraherle à la Betica, y ponerle en Osuna, no fue otro que el de haverlo escrito asi el impostór del Chronicon atribuido à Dextro, el qual hablando del año 110. escogió al San Arcadio del dia *doce* de Enero, para traerle à España, y aplicarle à Osuna: *S. Arcadius* (dice) *Ursaone in Betica patitur 12. Januarii.*) Este es el unico testimonio en prueba de que San Arcadio padeció en España: sin que el impostór tuviese mas fundamento para ello, que el haversele puesto en la cabeza repartir por estos

Rey.

Reynos los Santos que encontraba en los Martyrologios sin expresion de lugar en que fallecieron : y como San Arcadio se halla en muchos Martyrologios sobre el dia 12. de Enero sin determinacion del sitio en que padeci6 ; no quiso dejarle en blanco , y asi le hizo uno de los que tenia predestinados en su mente para España : pareciendole que como en los Martyrologios Romanos , (el pequeño, y de Baronio) en Ad6n , Usuardo y otros , no se declara el lugar ; tenia arbitrio , y licencia para traerle à España impunemente , porque nadie le podria mostrar otro lugar.

141 Pero segun lo declarado en otras partes , basta que la expresion de España se halle *solamente* en Dextre , para conocer que unicamente se funda 6n la voluntad del impost6r , sin apoyo para Osuna , mas que para otra Ciudad , pues solo mir6 à la id6a de ir repartiendo por diversos pueblos de España los Santos que hallaba en Martyrologios sin contraccion à determinado lugar : y à San Arcadio le cay6 la suerte en Osuna.

142 Lo mas es , que se hallan algunos documentos , los quales expresan el sitio

del martyrio , y ninguno le señaala en España , sino en *Cæsarea de Mauritania* ; 6 en *Acaya*. Reducenle à Cesarea Mauritania dos Martyrologios antiquisimos del Monasterio de San Germán de París , citados por Bolando sobre el dia 12. de Enero : *In Cæsarea Mauritaniæ S. Arcadii Martyris , genere & miraculis clari*. Lo mismo escribi6 Pedro de Natalibus en el lib. 1. cap. 43. donde hablando de los Escritos de San Zen6n , Obispo Varonense , refiere entre ellos el martyrio de San Arcadio Martyr , *tempore suo apud MAURITANIAM passi*. Galesinio sobre el 12. de Enero : *In Mauritania S. Arcadii Martyris*. Lo mismo sigui6 Bolando , aplicando su pasion à Cesarea de Mauritania , y alegando sobre estos textos otro de un Codice Ultrayectense , donde se refiere que el Santo padeci6 en aquel lugar. Menciona alli à Dextro : y aunque por entonces no havian conocido firmemente los Padres Antuerpienses la ficcion de aquel escrito , con todo eso no asintieron à 6l. Despues sobre el dia 1. de Marzo afirmaron , que cada dia iba creciendo en su dictamen el desprecio de seme-

jante Chronicón : y finalmente ya llegaron à conocer que era fingido , tratandole como à tal en el progreso de su Obra.

143 En las Actas del martyrio del Santo , publicadas en muchos Colectores , se reduce el martyrio à la Acaya , empezando por estas palabras: *Cum in Achaia*. Bolando dice, que esto pudo ser errata. Ruinart dá la razon , diciendo, que antes del martyrio de San Arcadio precede San Satyro, el qual padeció en Acaya , y por tanto tuvieron ocasion algunos para aplicar à la misma region el immediato San Arcadio: añadiendo mas fuerza à la congetura el ver , que los Griegos no mencionan tal Santo , y los mas de los Latinos hacen memoria de él. Sollerio sobre el dia 12. del Martyrologio de Usuardo , no aprueba que se dé menos credito à las Actas , siendo en lo demás puras y sinceras. Pero à mí me hace mas fuerza la reflexion de Ruinart : pues si huviera padecido el Santo en Acaya , precisamente havia de ser conocido entre los Griegos : y no lo siendo sino entre los Latinos , es mas autorizable reconocerle en region fuera del Oriente, qual

es la Mauritania , expresada en los documentos referidos, y en otros que cita Ruinart , al dár las Actas del Santo entre las sinceras y selectas.

144 Tamayo en su Martyrologio sostiene à Dextro por exclusion de las dos opiniones referidas : pues el aplicarle à la Acaya , dice provino por el motivo alegado de preceder San Satyro , Martyr de la Acaya : y los que le aplican à la Mauritania , estos (dice) no lo prueban , como conocerá el que vea las notas de Galesinio. Por tanto concluye , que debe reducirse à España , pero qué importa , que Galesinio no citase mas que al Equilino , si por otra parte se proponen los documentos , que expresan haver padecido San Arcadio en Africa ? Esto confirma, que el Autor del supuesto Dextro le contrajo à España , por no haver visto mas que los Martyrologios , y acaso el Sermon , que anda en nombre de San Zenón Veronense , donde no se declara el sitio del Martyrio : pues Tamayo , y otros que escribieron despues de publicado el Chronicón , no conocieron los documentos antiguos donde se refiere haver padecido
en

en Africa el Santo Arcadio del día 12. de Enero.

145 De este principio de haver padecido el Santo en 12. de Enero, y ser el mismo de quien habló San Zenón, infirió el Padre Quintanadueñas, que era diverso de otro San Arcadio martyrizado en Africa à 13. de Noviembre en tiempo de los Mandalos: infiriendo la distincion no tanto por la diversidad de los dias, como por que San Zenón (cuyo martyrio se reduce al Imperio de Galieno) no pudo escribir de Martyr posterior à su tiempo. Pero de aquí no se infiere que padeciése en España el martyrizado à 12. de Enero: antes bien del que padeció en este dia expresan los textos alegados, que fue Martyr en Mauritania: y del elogiado por San Zenón afirman lo mismo los Codices citados por Ruinart. Luego ni por uno, ni por otro se prueba nada á favor del reducido à Osuna, antes bien por ambos principios se prueba, que aquel Santo no padeció en España. El Arcadio del 13. de Noviembre fue Español, aunque consumió el triumpho en Africa, como diremos en otra parte: pero

el martyrizado en 12. de Enero no puede probarse Español por el primer nacimiento para el mundo, ni por el segundo para el Cielo.

146 Acerca del tiempo en que murió San Arcadio no es necesario detenernos, porque ni está averiguado, ni para el intento de si fue, ó no, Español, se necesita otra cosa, que el siguiente Epilogo. Entre los documentos verdaderamente antiguos, que le mencionan, unos no expresan el sitio del martyrio, otros le declaran, pero ninguno le reduce à la Bética, ni à otra Provincia de España, sino uno à la Acaja, los demás à Mauritania. Luego de ningun modo debe darse oído al que por ver unicamente los textos donde el lugar no se expresa, creyó ser oportuno para recogerle en su Nacion, y alojarle en el pueblo donde le pareció.

147 Concluyo pues con las palabras del Cl. Don Nicolás Antonio, quien despues de haver alegado lo que escribió Bolando, refiere en su Censura de historias fabulosas lib. 4. cap. 5. num. 25. que la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla le celebra como Martyr de su Diocesi: que su

veneracion es justa (pues se ordena à verdadero Santo) *pero el titulo* (de venerarle como suyo) *es digno de que lo reforme esta gravissima Iglesia con ingenua y pronta censura.*

EXCLUYENTE DE Osuna y de España, S. Leon, Donato, Nicephoro, Abundancio, y demás Compañeros Martyres.

148 No contento el Autor del Chronicon atribuido à Dextro con dár à Osuna à San Arcadio, quiso mostrar su liberalidad aplicandola otro crecido numero de Martyres, que en el Martyrologio Romano sobre el día 1. de Marzo, encontró sin expresion del lugar: y como la unica mencion de aquel Autor (juzgado legitimo en el Siglo pasado) bastó para que Sevilla admitiese como proprio de su Diocesi actual à San Arcadio; no necesitó mas pruebas para San Leon, Donato, y sus Compañeros, introduciendo su fiesta entre las demás de sus Santos en el 1. de Marzo: sin que para esta novedad tuviese mas fundamento que el Chronicon atribuido à Dextro, ni el Autor de

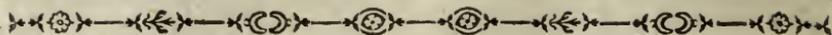
éste mas motivo que el hallar aquellos Santos en el Martyrologio sin expresion del sitio en que padecieron.

149 Pero ya que en unos documentos no se lee el lugar de la palestra, se expresan otros antiquissimos, que la diligencia de los Autores posteriores à Baronio ha encontrado, y por ellos sabemos que son Martyres Africanos. Asi lo expresan algunos Martyrologios Geronymianos. El Epternacense de los Padres Antuerpienses, que tiene mas de mil años de antigüedad, (citado por Francisco Maria Florentinio con *titulo de Antuerpiense*) dice así: *Kalend. Mart. In Africa Nat. SS. Leonis, Donati, Habundi, Adrasti, Carissi, Nicefori, Donatillæ & aliorum novem.* El Martyrologio Richenoviense: *In Africa Leonis, Donatiæ, Furtuni, Donatillæ, Abundantii.* Lo mismo en el Tornacense, y en el Laetiense: *In Africa passio Sancti Leonis & Donati.* Lo mismo en el Fuldense, y en otro del Vaticano num. 3806. *In Africa Donati Mart. & S. Leonis.* Queda pues convencida la temeraria audacia de el impostor, que viendo en el Martyrologio Romano, à San Leon, y

sus Compañeros sin contraccioⁿ à pueblo, ni à Nacion, los escogió para España, creyendo que no habria documento por donde probar que no eran Españoles. Pero ya queda manifestada su temeraria voluntariedad.

150 Y debemos notar, que aunque los Padres Antuerpienses procedieron con alguna timidez sobre la Nacion en que padecieron estos Santos, contando por motivo de la duda el testimonio atribuido à Dextro; consistió aquello en el tiempo en que escribieron el primer Tomo de Marzo, por el año de 1667. que fue 86. años antes del presente: y aunque confiesan que iba vacilando mas y mas cada dia en su dictamen la autoridad del Escrito atribuido á Dextro, con todo eso por la general aceptacion en que por entonces corria, le citaban, y le daban lugar para apoyar las dudas. Pero despues conocieron claramente ser fingido, y no hacen caso de él, citandole con el debido desprecio, como sin salir de esta Obra se vee en el Tomo 7. pagina 49. en que hablamos de Santos pertenecientes al mes

de Abril, en cuyos Tomos tenian ya mas conocida la ficcion los referidos Escritores: y aun al fin de Marzo sobre el dia 30. declararon, que eran nuevos los Chronicones formados bajo el nombre de Dextro, Maximo, y Julian Perez; por lo que dudaron, si citarían, ò pasarían en silencio lo que sobre San Segundo Astense de Italia escribieron algunos Españoles, aplicandole à la Asta de España: y en fin concluyeron, que no debia admitirse tal especie, mientras no se alegasen mejores testimonios por el Astense de España. En los Tomos siguientes publicaron firmemente, ser escritos fingidos modernamente: y asi debe hacerse gran distincion entre los Tomos de los tres primeros Meses, y los siguientes, en quanto mira à la autoridad de aquellos Clarissimos Escritores en los puntos de España, como ellos mismos manifestarán al Orbe, quando se llegue à formar nueva edicion, pues ya tienen su mente declarada en conocer por apocryfo lo que al principio miraron como sospechoso.



TRATADO XXXIII.

DE LA IGLESIA DE CORDOBA.

CAPITULO I.

DEL NOMBRE, ANTIGUEDAD, y situacion de la Ciudad.

LA insigne Ciudad de Cordoba es una de las que empiezan à publicar su antigüedad, desde que se oye el nombre: pues aunque algunos han querido averiguar su origen, no es facil descubrirle. El Padre Girón, Carmelita, en su *Origen y primeras poblaciones de España* pag. 34. recurre à la lengua Hebrea, suponiendo que fundaron esta Ciudad los Persas, y dice que *Corduba* se deriva de *Cardumot* ò *Cordum*, que significa la Segur, ò Hacha.

2 Samuel Bochart en el lib. 1. de las Colonias de los Phenicios cap. 34. recurre al Arabigo *Coteba*, ò *Corteba*, que significa entre los Syros lo mismo que entre nosotros

trapetum, ò *rueda del molino de aceyte*: añadiendo luego otra derivacion por el final *Baal*, de que juzga ser compuestos los nombres de aquella terminacion, como *Caldu-ba*, *Saldu-ba*, *Onuba* &c. y dice significa *virtud*, ò *temblor de Baal*. Pero mas seguro es dejar reducido el nombre à los primitivos fundadores, confesando por su mucha antigüedad nuestra ignorancia.

3 La verdadera orthographia de la voz es *CORDVBA*, como convencen las Medallas que se ponen en mi Tom. I. de Medallas, y no logró vér Ambrosio de Morales. Lo mismo consta por las Inscripciones, y Poetas, bastando que hable
por

por estos Silio Italico , que en el lib. 3. v. 401. dice asi:

*Nec decus auriferæ
Cessavit Corduba terræ.*

Aquí no solo debemos reparar en el nombre , y en el elogio con que la nombra, honra, ò hermosura de la tierra que lleva oro, sino en la antigüedad : pues al tiempo de la guerra de Annibal (de que trata alli Silio) ya se menciona Cordoba con aplauso : y este es el testimonio mas antiguo que tenemos en orden al nombre y existencia de la Ciudad.

4 En tiempo de los Godos se alteró una letra, mudando la V en O: pero manteniendo la B. como consta por las Monedas de los Godos, que se hallan estampadas en Mahudel, (1) CORDOBA PIVS. en cuya conformidad fue prosiguiendo la voz en tiempo de los Moros, y de los Reyes de Leon, segun vemos en los libros MSS. de Concilios, y

Historias: de suerte que así en la voz antigua de *Corduba*, como en la posterior de *Cordoba*, se mantuvo la B. y no usaron de V, por cuya razon escribimos siempre *Cordoba*, con B. como los Griegos, los Latinos, los Godos, y los Muzarabes; y no *Cordova*, con V. como los mas de los modernos.

5 A la antigüedad de Cordoba por el nombre se sigue la de su fundacion: pues aunque se ignora la primitiva, hay noticia de la nueva ereccion, repoblacion, y aumento en tiempo de los Romanos; diciendo Estrabon, que fue *Obra de Marcelo*. El testimonio de este Autor es uno de los mas honorificos acerca de esta Ciudad, y así le colocaremos desde ahora al pie, como fundamento de lo que se dirá. (*) Escribe pues, que Cordoba fue obra de Marcelo: mas como no hubo solo uno de este nombre, ha quedado lugar para la duda. Vaséo en el cap. 20. re-

(1) Y en nuestro Tom. III. de Monedas.

(*) *Maximè autem gloria ac potentia crevit Corduba, Marcelli opus, & Gaditanorum Urbs: hæc quidem ob navigationes, & quod Romanis se sociam præbuit: illa ob agri bonitatem ac amplitudinem, magnam quoque mariem Bæti fluvio conferente: inhabitantque eam ab initio delecti Romanorum, & indigenarum viri, primamque eò istis in regionibus Coloniæ Romani deduxerunt.* Strabo lib. 3. pag. 141.

resuelve por Marcelo del tiempo de Julio Cesar: fundandose en que no se halla mencionada antes la Ciudad, sino en Silio. Pero aun dado esto, bastaba la citada autoridad: porque si en tiempo de la guerra de Annibal, se halla ya expresada Cordoba en aquel Autor, es prueba de que mucho antes de Julio Cesar existia. Fuera de que en tiempo de la guerra de Viriato la mencionó Apiano, pag. 292. diciendo, que Fabio Maximo Emiliano invernó en Cordoba. Polybio, Autor mas antiguo, y mas puntual, afirma, que Marco Claudio pasaba en Cordoba el Invierno despues de su expedicion contra los Lusitanos, que fue en el año antes del Consulado de A. Postumio Albino, y de L. Lucinio Lucullo, esto es, en el año 601. de Roma, 153. antes de Christo: *Cordubæ hiberna agebat*, segun vemos en el num. CXLI. de las Legaciones pag. 969. Edit. Paris. 1609.

6 Ambrosio de Morales (Cordobés) recurrió al Pretor Marco Claudio Marcelo, que antes de la guerra de Numancia vino à España en el año ciento y sesenta y siete antes de Christo, y en este dice la fundó, no en la segunda ve-

nida (que fue de allí à quince años) porque en la primera tuvo paz, y el gobierno de toda España: en la segunda gobernó en sola la Citerior (à que no tocaba Cordoba) y hubo continua guerra, lib. 7. cap. 31.

7 Pedro Diaz de Ribas (tambien Cordobés, y Sobrino del Padre Martin de Roa) quiso dár à esta fundacion mayor antigüedad, atribuyendola al avuelo del precedente, que fue Marcelo el triumphador de Sicilia, de quien Apiano, pag. 263. dice que vino à España, acompañado de Claudio Neron, y Ribas lo reduce al año 543. de la fundacion de Roma, que en nuestras Tablas del Tom. 4. es el 211. antes de Christo. Esta opinion tiene contra sí al mismo Morales *lib. 6. cap 4.* y al Doctor Don Juan Gomez Bravo, que en el Catalogo de los Obispos de Cordoba desata los fundamentos de Ribas: diciendo que este Marcelo no vino à España (como antes escribió tambien Morales) pues en el año citado, de 543. fue su Triumpho en Roma, sin que se oponga à esto las Tablas Capitolinas (que señalan el año de 542.) pues quando convienen en los Consules, ha-

hablan de un mismo año, aunque por el diverso modo de considerar la Epoca de Roma recurran à diversos.

8 Tampoco prueba el intento de Ribas, lo que dice Estrabon sobre que Cordoba fue la primera Colonia: porque sin recurrir al primer Marcelo, sino al nieto, se verifica lo mismo, no obstante que en el año antes de este fuese Colonia Carteia: pues esta no fue Colonia de Ciudadanos venidos de Roma, (como digimos aqui pag. 49.) y Cordoba lo fue, como consta por Estrabon: y así queda lugar para salvar à Cordoba primera Colonia de Ciudadanos Romanos. De esta opinion fue Aldrete lib. 1. Orig. cap. 21. y yo la tengo por mejor, en fuerza de que es mas segura la venida de Marcelo el nieto, que la del avuelo. Ni esto defrauda nada à la antigüedad de Cordoba, pues no fue primera fundacion (sabiendose que existia antes) sino aumento, y repoblacion: al modo que de Tarragona dijo Plinio ser obra de los Escipiones, por lo que la engradecieron è ilustraron, no porque la diesen el primer sér.

9 Añade Morales, que

Marcelo la mudó del sitio en que hoy está à otro que llaman *Cordoba la Vieja*, distante una legua al Occidente. Contra esto escribió mejor Diaz Ribas en sus *Antigüedades*, *discurso 2.* resolviendo, que siempre estuvo la Ciudad donde se conserva, sin que Marcelo la mudase, sino que allí mismo fue donde de nuevo la ennoblecio. Lo 1. porque Estrabon la pone por una de las Ciudades arrimadas à los rios; y así este Autor, como Plinio, expresan que el Betis se navegaba hasta Cordoba, y que uno de los bienes de la Ciudad era el del rio: lo que solo favorece al sitio actual, y no al llamado *Cordoba la Vieja*, que dista del Betis una legua: y como confiesa Morales (*fol. 117 de sus Antig.*) sería mayor el trabajo de ir y venir al rio, que la utilidad.

10 Lo 2. porque el otro sitio no tiene tantas aguas, como pedía una Ciudad tan ilustre, y como acostumbraban buscar los Romanos. Teniendo pues un sitio ventajoso à la orilla del rio; no havian de anteponer otro, que estuviese apartado. Lo 3. porque el sitio llamado *Cordoba la Vieja* es contrario à la sanidad,

pues está descubierto à los ayres de Mediodia , y privado de los del Norte ; lo que le hace abundar en multitud de alacranes.

II Lo 4. porque en la Cordoba actual se hallan muchos monumentos Romanos, quando se hacen fabricas : y no así en el otro sitio : pues los mayores vestigios son de Moros , como afirma el referido Ribas , concluyendo que lo que hubo alli fue el Castillo y poblacion que edificó el Rey Abderramen tercero , de quien afirma el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes cap. 30. *Hic præcepit ædificari Castrum prope Cordubam , quod hodie adhuc extat.* De aqui nació el nombre de *Cordoba la Vieja*, al modo que digimos en Compluto llamarse *Alcalá la Vieja* el sitio donde nunca estuvo la Ciudad , sino un Castillo; porque el vulgo ignorante de realidades antiguas dá à las ruinas cercanas el nombre de su pueblo con el dictado de *viejo*, por no saber la antigüedad del que imaginan nuevo.

12 En tiempo del Santo Rey Don Fernando ya se llamaba aquel sitio Cordoba la Vieja , segun consta por una Donacion del Santo à 20. de

Febrero del año 1241. Era de 1279. donde se dice : *Contra Cordubam la Vieja*, segun cita Gomez Bravo pag. 4. que resuelve tambien à favor de la existencia de Cordoba en el sitio donde hoy está : y así es mas autorizado este sentir, que el de Morales , segun los mismos Cordobeses , que escribieron despues.

13 Resulta pues que Marcelo engrandeció la Ciudad en el mismo parage donde se halla hoy : sin que tampoco se pueda autorizar la opinion de Garivay , que en el lib. 6. cap. 20. dice estaba antes fundada por los Persas en el sitio de Cordoba la Vieja , y que Marcelo la bajó à la ribera del rio ; entendiendo por Marcelo al mismo de que habló Vaséo , ya impugnado. Pero aunque era menos irregular, que Marcelo hubiese buscado el rio , que no haverla apartado de él ; con todo eso no hay prueba de que la Ciudad tuviese su primer sér en el sitio de Cordoba la Vieja : lo 1. porque todos han buscado siempre las aguas , quando facilmente han podido lograrlas , como sucedia en este lance. Lo 2. porque aunque los antiguos escogian sitios altos para los Pueblos , havia de ser en

en terreno dominante : y no sucedió así en el de Cordoba la Vieja , de que afirma Morales , no ser sitio fuerte , sino muy flaco , y sin defensa : porque estando en la ladera , y subiendo la cuesta mucho mas alta que la Ciudad , la tenia sobre sí , y con solas piedras la podian hundir : de

modo que con solo desprenden las peñuelas que hay en lo alto de la cuesta , podian arruinar la Ciudad. No era este el genio de los antiguos : que si se apartaban de los rios , era para tener fortaleza en su misma poblacion , como se vé en otras de las antiquisimas.

CAPITULO II.

DEL TIEMPO EN QUE SE HIZO COLONIA, con nombre de Patricia : y del modo con que le usó en Inscripciones y Medallas.

14 **E**Ngrandecida Cordoba con nuevos edificios , creció tambien en las prerogativas , pues la hicieron los Romanos su Colonia. Morales nõ reconece este honor en tiempo de Marcelo , sino mucho despues , quando el César concluyó la guerra civil en España. Contra esto milita la autoridad de Estrabon , que afirma haver sido habitada desde el principio por Ciudadanos Romanos escogidos : y como el enviar Ciudadanos Romanos à poblar en determinado lugar era hacerle Colonia , y esto se verificó en Cordoba desde

el principio ; *ab initio* , según dice Estrabon ; se sigue que de de el tiempo de Marcelo fue Colonia : y por tanto pudo intitularla *primera* en estas regiones : lo que no sucediera si huviera empezado à serlo en tiempo de Julio Cesar , en que havia varias Colonias en España : pues el Autor del *Commentario de bello Hispaniensi* dice en el cap. VII. que una de las Legaciones en que mas confiaba Pompeyo , era formada de las Colonias que teniamos : *Una facta ex Coloniais , quæ fuerunt in his regionibus*. Demás de esto hubiera recibido como otras el dictado-

do de *Julia*; si el Cesar la hubiera concedido aquel honor. Viendo pues que nunca se intituló *Julia*, es prueba de que antes era ya Colonia; y que Julio Cesar no tuvo que darla, por gozar anticipadamente los honores que la bastaban.

15 El dictado que tuvo Cordoba por los Romanos fue el de COLONIA PATRICIA, como consta por las Medallas, Inscripciones, y testimonio de Plinio. La razon de este titulo parece ser la apuntada por Estrabon, de haver entrado à ilustrarla en su principio Varones escogidos, asi de los Romanos, como tambien de España. Entre los Romanos el primer orden era el *Senatorio*, à cuyos miembros llamaban *Patres*: y de estos debieron de venir à Cordoba los que Estrabon llama Varones escogidos, dando à la Colonia el dictado de *Patricia*, por ser ellos del orden de los *Padres*. Algunos toman de esta voz el concepto de que Cordoba era la principal entre todas las Ciudades. Mas para esto no tomaban las Capi-

tales el dictado de *Patricias*, sino de *Matrices*: y asi es mas verosimil la antepuesta inteligencia: sin que tampoco sea bueno el recurso que algunos hacen al nombre de *Patricios* en tiempo posterior à Constantino Magno; pues hallamos en Cordoba el titulo de *Patricia* muchos Siglos antes: y consiguientemente se ha de tomar el origen de la voz recurriendo al tiempo de la Republica, y no del Imperial.

16 Sin embargo del nombre impuesto à Cordoba por los Latinos, llamandola Colonia Patricia, mantenía la Ciudad su nombre primitivo de *Corduba*. Tal vez se expresaba por sola aquella voz, como vemos en los Escritores antiguos, en las Monedas, y en las Inscripciones. Otras veces se ponía el preciso nombre de Patricia, y Patriciensis, para expresar esta Ciudad: y finalmente solían juntarse todos, como vimos en la Inscripcion dada en el Tom. 7. pag. 138. en la memoria erigida en Castulo à *Valeria Cipatina*

COLONIAE. PATRICIAE

CORDVBENSIS. FLAMINICAE.

Del

17 Del nombre solo de mió Ribas fol. 27. b.
Corduba, dió Morales una
Inscripcion de Cornelia Salo-
nina, que acaba

L.MANLIO. A. F.

A.N. GAL. BOCO

DEVOTA. NYMINI.

TRIB. MIL. LEG. XV.

MAIESTATI. QVE. EIVS

II. VIR. PRAEFECTO

CORD.....

IVR. DIC. DD. C. P.

18 Con el nombre de Pa-
triciensis hay piedras sepul-
crales, por quienes basta la si-
guiente, estampada asi por
Ribas fol. 23.

D.M.S.

M.LVCRETIVS

VERNA

PATRICIENS.

ANN. LV.

PIVS. IN. SVOS.

H.S.E.

SIT. T. T. LEVIS.

19 Mas especiales son las
Inscripciones, en que se pone
el nombre con las iniciales
C. P. significando la Colonia
Patricia, tal es la que impri-

Esto es: *Lucio Manlio Boco,*
Auli Filio, Auli Nepoti, ex
tribu Galeria, Tribuno Mili-
tum Legionis XV. Duumviro,
Præfecto Juri Dicundo. De-
creto Decurionum Coloniae Pa-
triciae.

20 Mas singular es otra
Inscripcion que actualmente
existe en Cordoba en el Mu-
seo Lithologico, que con su-
ma diligencia ha recogido el
ilustre Patron de estas Anti-
guedades *Don Pedro Leonardo*
de Villa Zevallos; quien ha-
viendola visto en el año de
1731. en que se descubrió,
sepultada antes en tierra à un
estado de hondo, la recogió
por cesion de sus Dueños los
Capellanes de San Acacio: y
es un Pedestal de cerca de va-
ra y media de alto, que sirvió
de basa à alguna Estatua, cu-
ya señal de los pies perseve-
ra, y dice asi:

D.

D · D · C · C · P · REPOSITA

ANNO

M · LVCAFIL MAAIANI · BT · Q · VIOT · LAETI · II · VIR · C · C · P ·

El sentido es, que fue vuelta à poner aquella Estatua, ò Monumento, por Decreto de los Decuriones de Cordoba Colonia Patricia, en el Año en que fueron Duumviros de Cordoba Colonia Patricia, Marco Lucasio Maiano, y

Quinto Viotio Laeto. La casta de la letra es ya decadente, y algo semejante à la Gothica: pero las cifras del lugar parece deben entenderse como se ha expuesto, asi por el sitio donde se halla, como por la Inscripcion precedente, y por la

la que se sigue, hallada en Cordoba, y conservada, originalmente en el mismo Museo; donde vemos las mismas cifras en letra de mas antiguo tiempo; la qual es tambien inedita, y dice asi.

A. PUBLICIO
 . . . ROMANO. SACERDOTI
 . . . MILIAE PVBLICAE.
 . . . PERPETVO. MAG. II.
 . . . OPHIMVS. C.C.P.SER
 . . . MPTV. GERMANIANVS
 D. S. D.

Hallandose pues todas estas en Cordoba Colonia Patricia, cuyas tres iniciales leemos en las Piedras, parece que por ellas se denotaba en cifra el nombre de la Ciudad; al modo que usaba Merida; poniendo C. A. E. por Colonia Augusta Emerita, y Zaragoza sus cifras respectivas C. C. A. Y segun esto en las dos ultimas Inscripciones pusieron el nombre antiguo con el Romano; y en la antecedente solo el Romano de Colonia Patricia.

21 Sobre el honor de Colonia, con el dictado honorifico de Patricia, la ilustraron los Romanos con el fuero de que batiese Moneda con su nombre; y hasta en sus Medallas vemos el antiguo de Corduba, y el latino de Colonia Patricia, como se puede ver en los Tomos I. y III. de mis *Medallas de España*.

CAPITULO III.

*DEL CONVENTO JURIDICO DE CORDOBA,
y de sus Pueblos.*

28 **O**Tra notable excelencia de la Ciudad fue haver puesto en ella los Romanos un Convento Jurídico, que la ilustraba, al modo que hoy à Granada su Real Chancilleria; y por lo mismo es de extrañar que los Cordobeses no hayan tomado à su cargo esta prerogativa, habiendose puesto à referir sus excelencias. La materia pide desenvolver antiguedades geographicas, pero al primer paso hay duda sobre los Pueblos que pertenecieron al presente Convento. Pondremos primero lo cierto, en que convienen las Ediciones de Plinio,

Pueblos que concurrían à Cordoba.

Osigi, por sobrenombre *Lacanicum*.
Illiturgi, *Forum Julium*.
Ipasturgi, *Triumphale*.
Sitia.
Obulco, *Pontificense*.
Ripepora.

Sacili, *Martialium*.
Onoba.
Carbula.
Decuma.

En la Beturia de los Turdulos.

Arsa.
Mellaria.
Mirobrica.
Sisapon.

29 El Padre Harduino dió su Plinio con una apuntacion en que resulta haber pertenecido al Convento de Cordoba todos los Pueblos que se siguen, juntamente con los precedentes.

Segeda, *Augurina*.
Julia, *Fidencia*. (lee *Ulia*.
Urgao, *Alba*.
Ebura, *Cerealis*.
Iliberi, *Liberini*.
Ilipula, *Laus*.
Astigi, *Julienses*. Artigi.
Vesci, *Faventia*.
Singili.
Ategua.
Ariadunum.

Aglaminor.
 Bæbro.
 Castra vinaria.
 Episibrium.
 Hippo nova.
 Illurco.
 Osa.
 Escua.
 Succubo.
 Nuditatum.
 Tuati vetus (al. Tucci)

que solo los lugares de Osi-
 gi, y siguientes, se contraen
 al Convento de Cordoba en
 estas Ediciones: pero en la
 de Harduino, todos los imme-
 diatamente precedentes.

31 Yo adopto lo pro-
 puesto por Harduino: por-
 que algunos de los Pueblos
 que conocemos entre los re-
 feridos, se hallan en el distri-
 to cercano de Cordoba: y la
 mente de Plinio fue hacer tres
 clases: una de los Mediter-
 raneos mas famosos: otra de
 los que caian junto al Betis: y
 otra de los Beturios. La pri-
 mera y la segunda (en que es-
 tá la duda) se explican bien
 en la Edicion de Harduino,
 empezando clausula nueva
 en las palabras *Circa flumen
 ipsum*; de modo que haya
 punto entre estas y las prece-
 dentes, para que se conozca
 la particion de los Pueblos
 que eran Mediterraneo entre
 el Betis y el mar; y de los
 que se hallaban situados cer-
 ca del Rio: pues de otra suer-
 te quedáran muchos y famo-
 sos lugares sin atribucion à
 ningun Convento.

30 Estos lugares se refie-
 ren en Plinio como los mas
 célebres de los Mediterraneo
 colocados entre el Betis y la
 Costa del Oceano: conclu-
 yendo despues de expresar-
 los, con decir que todos eran
 de la Bastitania, segun se in-
 clinaba al mar, y que tocaban
 al Convento de Cordoba: *Om-
 nia Bastitaniæ vergentis ad
 mare, Conventus verò Cordu-
 bensis. Circa flumen ipsum, Os-
 sigi &c.* Asi apuntó Hardui-
 no la clausula dejando en tal
 conformidad aplicados à Cor-
 doba todos los referidos Pue-
 blos. Pero las demás Edicio-
 nes que yo tengo, la Parmen-
 se del 1480. las de Frobenio,
 Gelenio, y Dalecampio, alte-
 ran el sentido, poniendo asi
 la clausula: *Omnia Bastitaniæ
 vergentis ad mare. Conventus
 verò Cordubensis circa flumen
 ipsum Ossigi &c.* De modo

32 Es verdad, que Plinio
 no distribuyó su Obra con el
 preciso methodo del termino
 de los Conventos: pues à unos
 lugares los nombra al explicar
 las

las Costas, à otros al referir lo mediterraneo, y Mesopotamico, ò entre los Rios. Para no repetir, omite en la relacion de los Conventos los ya nombrados en otra descripcion. Segun esto se pudiera admitir la apuntacion de las demás ediciones, que apartan de los lugares precedentes la expresion del Convento; pues vemos que el mismo Plinio la omite en algunos pueblos. Pero segun los que contrae à cada Convento, se conoce en algun modo su extension: y por tanto los que correspondan à aquel límite, se deben atribuir à tal Convento: y en esta conformidad pertenecen todos los referidos al de Cordoba.

33 Segun esto era muy dilatada la jurisdiccion de el Convento de Cordoba, como prueban los lugares que se conocen entre los referidos, pues abrazaba desde las Costas de Granada hasta el rio Guadiana. Esta era buena ocasion para discurrir acerca de aquellas antiguas poblaciones, si fuera nuestro asunto principal, como fue para Rodrigo Caro el hablar del Convento de Sevilla. Parte se ha tocado ya en el tomo 9. al hablar de la Beturia, que per-

teneció al Convento de Cordoba, pag. 20 donde nos remitimos. Pero debemos añadir, que en Plinio no ha de leerse: *Arsam, Mellariam, Mirobricam: regiones Osinti-gi, Sisaponem*, sino *regionis Osintiadis, Sisaponem*, como imprimió Harduino: denotando que Sisapon tocaba à la region Osintiade, incluida dentro de la Beturia, al modo que dentro de otras Regiones grandes se hallan algunas pequeñas. Vosio sobre Mela lib. 3. cap. 1. dice, que donde en Mela se ha estampado *Olintigi*, escriben los libros antiguos *Olintigi*; y que tambien en Plinio se escribe mal *Osintigi*. Es cierto, que en donde las ediciones de Plinio dieron à Osintigi, se puede corregir; pero no el Olintigi de Mela; porque éste corresponde à la Costa del Oceano entre Betis y Ana, de que dista muchísimo la region de Sisapon, sobre que habla Plinio: y así el Osintigi no se puede corregir en Olintigi, ni Olontigi, sino en *Osintiadis*, como expresan los MSS. citados por Harduino, y la edicion de Parma.

34 De otros varios Pueblos de los ya expresados, trataremos en Epagro, y en
Tuc-

Tucci, Sillas Episcopales, con-
finantes con Cordoba ; no so-
lo por caerles mas cerca , sino
à fin de repartir estas antigüe-
dades en diversos Tratados,
para que no fastidien , ni nos
distraygan mucho del asunto
Eclesiastico , si se proponen
juntas. Pero aqui podemos de-
jar ya mencionadas algunas.

CARBULA , 2ª CARULA.

35 En las antiguas edi-
ciones de Plinio se lee *Carbu-*
lo. Zurita sobre el Itinerario
advierde , que los MSS. ponen
Carbula : de donde sospechó
si deberá leerse *Carula* , como
en el Itinerario desde Cadiz à
Cordoba. Es cierto , que en
Plinio debe entenderse *Car-*
bula , como afirma Zurita:
pero es diversa de la *Carula*
de Antonio (si no hay yerro
de inversion en éste) pues la
coloca mucho antes del rio
Genil , y la *Carbula* de Plinio
estuvo sobre aquel rio , entre
él y Cordoba , pero à la van-
da opuesta de Cordoba , en la
del rio Genil , como prueba
Plinio , que despues de nom-
brar à Cordoba en la derecha,
añade : *Oppida : Carbula, De-*
cuma : fluvius Singulis , eodem
Bætis latere incedens. Aqui
vemos que de la mano dere-

cha , donde está Cordoba (pa-
ra el que baja del nacimiento
del rio) pasó à la izquier-
da , en que tenian su situacion
Carbula , y *Decuma* , pues
añade que por el mismo lado
entraba el Genil en el Betis:
y aquel entra en éste por la
banda de Ecija , que es la
orilla contrapuesta à la de
Cordoba , esto es , siniestra
y meridional , quedando Cor-
doba à la derecha y boreal
del Betis. El Padre Harduino
no puso bien sus notas 15. y
19. pues en aquella dijo , que
la derecha (en que está Cor-
doba) era meridional del rio,
siendo la boreal : y en la Nota
19. donde Plinio dice , que
Genil entra en el Betis por el
mismo lado , declaró Hardui-
no ser el mismo meridional,
y de mano derecha en que pu-
so à Cordoba. Esto no es así;
porque Genil entra por la ori-
lla siniestra del curso del rio,
que es la meridional , y opues-
ta à la de Cordoba. Y así
quando Plinio dice , que entra
por el mismo lado , no ha de
entenderse el de la situacion
de Cordoba (porque esto es
falso) sino por el mismo lado
de *Carbula* , y *Decuma* : y
consiguientemente éstas cor-
responden à la izquierda , pe-
ro sobre Genil , nombrado des-

pues de ellas por el que baja con el río.

36 Añadese, que estos lugares los cita al mencionar los inmediatos al Betis: *Circa flumen ipsum*: y como del lado de Cordoba pasó al otro, en que puso à Carbula, y Decuma, se infiere que estaban à la ribera del Betis antes de recibir éste al Genil: y consiguientemente debemos reducirlos à las cercanias de Palma, y Guadalcazar, entre los rios Guadajoz, y Genil.

37 El nombre de Carbula consta con certeza por una Medalla que yo tengo, en gran bronce; donde se lee CARBVLA, como estampó Liebe en la Gotha Numaria, pag. 169. aunque no dió las letras en el respecto que con el Typo tienen en la mia. Lo mismo le sucedió à Caro, en la que vió, mal conservada, y propuso en el fol. 168. (1)

39 Algunos quieren que la *Carula* de Antonino sea la que en el Comentario de *Bello Hispaniensi* se nombra *Carruca*, cap. 27. Pero no havien- do mas fundamento que la alusion de las voces, no hay mas razon para corregir à *Carruca* en *Carula*, que en

Carbula. Yo creo que *Car-ruca* no es *Carula*, ni *Carbu- la*: pues segun el orden con que el Autor la menciona, es- taba *Carruca* entre *Ventipo* y *Munda*, pues desde *Ventipo* pasó el Cesar à *Carruca* con- tra *Pompeyo*, y de allí se fue- ron à *Munda*, en cuyo cam- po se dió la batalla decisiva, como consta por el citado His- toriador.

40 En el Concilio de *Eli-beri* firmó el Presbytero *Lam-ponio* por *Carula*. *Bivar* so- bre *Dextro* (pag. 323. lin. ult.) substituyó *Calduba*: en lo que no hizo bien, pues hubo Lu- gar llamado *Carula*: y si hu- viera conocido à *Carbula*, es creible le hubiera introducido por *Carula*, en vista de ser voces mas cercanas. Pero se debe mantener la que nos dá el Concilio: y esta es una de las utilidades de estas investi- gaciones: pues por no haver conocido aquel Autor el Pue- ble *Ossigi* (puesto aqui en pri- mer lugar entre los de *Plinio*) corrigió *Astigi* en la firma de otro Presbytero de el citado Con- cilio: y por ignorar el Lu- gar de *Barba* (colocado junto à *Antequera* en el Itinerario de *Antonino*) introdujo à *Bar- be*.

(1) Veanse los Tomos I. y III. de mis *Medallas de España*.

besola; lo que no debe hacerse, siendo diferentes Ciudades. De *Ossigi* hablaremos al tratar de *Tucci* en su Obispado.

DECUMA.

41 Despues de Carbula nombró Plinio à *Decuma*, (1) en las palabras dadas num. 35. donde vemos que estaba despues de Carbula, y antes del punto en que Betis recibe al Genil, pero de la banda de éste: y consiguientemente estuvo no lejos de *Palma*.

Harduino sobre Plinio se inclina à que se lea *Detuma*, ò *Detunda*, en virtud de que Ptolomeo nombra à *Detunda* entre las mediterraneas de los Turdulos. Pero por lo mismo son Pueblos diversos: pues Plinio no coloca su *Decuma* entre los mediterraneos de el Convento de Cordoba, sino entre los cercanos al Betis, y al Genil. Ptolomeo pone à *Detunda* entre Malaga y Cordoba, muy separada del curso de los Rios expresados: y así no podemos decir, que sean un Lugar, quando el nombre y la situacion se diferencian.

SACILI, Y ONOBA.

42 Bajando Plinio rio abajo desde Montoro (nombrado alli *Ripepora*) expresa à *Sacili* y à *Onoba*, al mismo lado de Montoro, y luego pasa à la otra orilla, donde expresa à Cordoba: *Sacili Martialium, Onoba. Et destrá Corduba*. Segun este modo de proceder corresponden *Sacili* y *Onoba* al mismo lado de Montoro, que es el opuesto à Cordoba: y su orden fue, estar *Sacili* cerca de Montoro, junto à *Pera-bad*, en un despoblado llamado *Alcorruçen*, donde Morales (en sus antigüedades, fol. 9.) dice se hallan Monedas con el nombre de *Sacili*. Así Morales, como Arduino citan por el *Sacili* de Plinio à Ptolomeo: pero el de éste fue muy diverso, si no hay yerro en las Tablas: pues le coloca junto à Granada; estando cerca de Cordoba el de Plinio.

43 Este *Sacili* batió Moneda con su nombre *SACILI*. En el reverso hay un Caballo con la mano alzada, y entre pies y manos una L, que parece tiene encima una i pequeña. (2) Hoy es Medalla ra-

(1) Vease el Tomo III. de mis *Medallas de España*, pag. 149.

(2) Veanse los Tomos II. y III. de mis *Medallas de España*.

risima, que nos asegura la orthographia del nombre: y por el symbolo del reverso podrá alguno sospechar, que descendia de Carthagineses, los quales usaban en sus Medallas de la misma insignia del Caballo. La L, que tiene entre los pies, significa entre los Griegos el año; pero aquí es muy creible, que denote ser uno de los Pueblos Libres de la Betica, que eran seis, segun Plinio, y solo expresa dos en el Convento de Ecija. A los Sacilenses les dá el dictado de *Marciales*: pues aunque las ediciones antiguas le aplican à Onoba, (y no falta quien lea aquello como Pueblo diverso) es mejor la de Harduino, que le junta con Sacili: pues así es más firme la construccion de Plinio en correspondencia à lo que antecede: *Ripepora fœderatorum, Sacili Martialium, Onoba.*

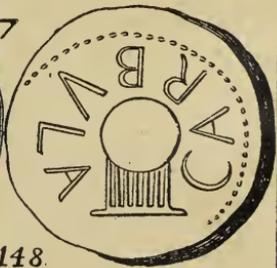
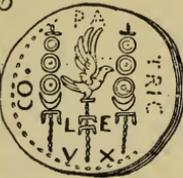
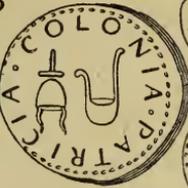
44 A esta Onoba aplicó Harduino la de Ptolomeo: lo que no puede indentificarse: porque la de Ptolomeo estaba muy cerca del Estrecho, como se ve en el lugar citado: y la de Plinio distaba poco de Cordoba. Bien creible es, que corrigamos erradas las obras de Ptolomeo, como se prueba en muchos lances: pero supuesto

el modo con que están sus Tablas, no puede decirse de su mente lo que se oponga à ellas.

45 Otra Onoba nos dió Plinio en la Costa del Oceano por la parte en que la Betica empieza por la orilla de Guadiana, dandola el sobrenombre de *Estuaria*, por los Esteros, ò Estuarios regulares en aquellas Costas, y entre las Ciudades de tal situacion refiere Estrabón à Onoba, pagina 143. y ésta se halla mencionada por el Anonymo Ravennate en el c. 45. del lib. 4. Mela tambien la expresa en el seno que hay desde el Beris à Guadiana. Ptolomeo la dá la misma Costa, antes de la boca de Ana: por lo que podemos adoptar la opinion de que es *Gibraleon*: especialmente en vista de que Estrabón dice pag. 170. que los Tyrios pasando unos 1500. estadios fuera del Estrecho, vinieron à dar à la Isla consagrada à Hercules, que está enfrente de Onoba: *Extra fretum progressos ad CIX stadia, ac insulam venisse Herculi sacram, è regione Onobæ Hispanicæ urbis sitam, &c.* Esta Isla parece la llamada hoy *Saltes*, unica en aquella Costa, y enfrente de Gibraleon



pag. 141.



p. 148.



p. 150.



por lo que decimos haver estado allí la antigua Onoba. El sobrenombre de *Listuria*, debe corregirse en *Asturia*, como estampó Harduino, y antes lo previno Isaac Vosio, sobre Mela lib. 3. cap. 1. advirtiéndolo, que como de *Luxu*, sale *Luxuria*, así de *Aestu* se forma *Aesturia*. Pero también ha de advertirse, que erraron las ediciones de Plinio, que escriben *Ossonoba Lusturia*: pues Osonoba no era de la Bética, sino de la Lusitania, pasado ya Guadiana: por lo que no solo ha de corregirse *Lusturia* en *Aesturia* (como dice Vosio se halla en lecciones antiguas) sino Osonoba en *Onoba*, como las distinguen Mela, Ptolomeo, Marciano Heracleota, y aun Estrabón.

46 Otra corrección se debe hacer en el mismo nombre de Onoba, escribiendo *Onuba*: pues de este modo se lee en una de mis Medallas, donde es V. la segunda vocal sin duda alguna. La Ciudad que la batió, creo ser la mencionada por Plinio después de Sacili, río abajo, esto es, junto à la Villa del Carpio. (1)

ATEGUA.

47 Es muy famoso el nombre de Ategua en el Comentario de la guerra del Cesar en España, donde se coloca en la Comarca de Cordoba, cerca de Ucubi, ò Atubi, dividiéndose los dos lugares por el río *Salso*, que corría entre ellos à distancia de media legua de cada uno con poca diferencia, cap. 7. Esto se verifica, como dice Morales, en el lugar de *Espejo* (que fue Atubi) y en el despoblado llamado Teba la vieja, donde estuvo *Ategua*: sitos ambos en alto, como expresa el Autor del Comentario. Teba la vieja retiene algo de la voz Ategua: dista quatro leguas de Cordoba ácia el Mediodia, en el camino que vá à *Castro el Rio*.

48 En las antiguas ediciones de Plinio no se leía este nombre; pero le ha puesto en la suya el Padre Harduino, en virtud de hallar en los MSS. *Singiliattegua*, que denotan los dos Pueblos *Singilia*, y *Attegua*. Antes se leía *Singilia*, *Hegua*: pero es mas arreglada la voz Ategua, ex-

(1) Véase el Tomo II. de mis Medallas de España. p. 114. al f. 10.

presada en los MSS. de Plinio, en Hircio, y en Dion Casio. De aqui infero, que donde Estrabón nombra *Apetua*, ó *Aetua*, debe leerse *Ategua*; pues la refiere entre las cercanas à Cordoba, (pag. 141.) en cuyo Convento la menciona Plinio.

49 Entre los Presbyteros del Concilio Eliberitano se lee en sexto lugar *Felicissimus de Ateva*. Mendoza cita alli la *Ategua* del Cesar: insistiendo en la *Attubi* mencionada por Plinio en el Convento Astigitano. Pero como los nombres y las situaciones son diversas, no debe confundirse una Ciudad con otra. *Atubi* perteneció al Convento de Ecija: *Ategua* al de Cordoba. Al nombre de ésta, y no de aquella, favorece la firma referida.

ATUBI, ASPAVIA.

50 Entre los Pueblos del Convento Astigitano nombra Plinio à *Atubi*, diciendo, que era Colonia immune, llamada *Claritas Julia*. El orden con que la expresa es bajando desde Tucci, y Iruel, à Osuna: y así podemos adoptar la reducción, que hace Morales à la Villa de *Espejo*, que

está en el Obispado de Cordoba, entre Montemayor y Castro el Rio; llamados antiguamente *Ulia*, y *Castra Posthumiana*, mencionados por el Autor del *Commentario de Bello Hisp.* aunque previene Morales, que alli se nombra *Ucubi* el que Plinio *Atubi*, y que esta voz de *Atubi* debe prevalecer. Todo esto es muy probable: porque hay mas firmeza de nombres en Plinio, que en el citado Autor. En fin mientras no se descubra mejor texto usaremos de *Atubi*.

51 En las Inscripciones de esta Ciudad se lee únicamente el dictado Romano de *Claritas Julia*, al modo de las que Cordoba puso con solo el titulo de Patricia. Muratori pone algunas en su Thesuro: pag. CCXXV. 4.

DRVSO IVLIO

CAESARI

CLARITAS IVL

DD

Dé esta dice ser tomada del padre Cattaneo, Franciscano, que con motivo de ser Secretario General, recorrió toda España, como afirma el Conde Mediobarba al fin de su Obra de Medallas. Esto

pues se la dió à Muratori , poniendola como existente en *Aspavia* : y nota Muratori en el lugar citado , que *Claritas Julia* creen muchos ser ahora *Atubi* , ò *Aspavia* : *Colonia Claritas Julia nunc Attubi à multis creditur , sive Aspavia*. Yo confieso , que no entiendo lo que esto denota , pues no conozco lugar que hoy se llame *Atubi* , ni *Aspavia* , para que se diga *nunc Attubi* , ni para que la piedra se ponga existente en *Aspavia*. En la pag. MCV. 6. vuelve Muratori à notar , que el sitio de *Atubi* no se sabe de cierto , y que algunos juzgan ser el lugarcillo llamado ahora *Aspavia* , en el qual se vé un fragmento de Inscricion en que se lee CLAR. IVL. borrado lo demás , por lo que no la pone , y dice se la dió el Padre Cattaneo. Segun esto no se acordó de la que ya havia estampado , como existente en el mismo lugar , y como dada por el mismo Padre : pero impugna bien , que *Aspavia* no es *Atu-*

bi , porque los dos nombres ocurren en Aulo Hircio. Es cierto que alli cap. 24. se le distaba *Aspavia* de *Ucubi* cinco millas : y por tanto eran lugares diversos : pero dónde existe este Lugar , que dicen se llama hoy *Aspavia* ? Yo creo , que todo se funda en la equivocacion , de juzgar , que *Atubi* fue lo mismo que *Aspavia* ; y por tanto las Inscriciones de *Claritas Julia* , proprias de *Atubi* , se aplicaron à *Aspavia*. El sitio de aquellos Monumentos es Espejo : pues en un MS. de el insigne *Juan Fernandez Franco* , se pone como existente en la puerta de la Carcel de aquella Villa la Inscricion citada de *Dru-so*. Añade alli otras siete , y en dos consta el dictado de *Clar. Jul.* Estuvo pues *Attubi* donde hoy Espejo , y *Aspavia* tuvo su situacion à legua y quarto de alli en alguno de los despoblados actuales , cuyo reconocimiento pertenece à los de aquella tierra.

CAPITULO IV.

DE ALGUNOS SUCEOS ANTIGUOS,
que pasaron en Cordoba.

52 **Y**A apuntamos arriba, que la Ciudad de Cordoba contribuyó con gente para la guerra de Annibal: que el Pretor M. Claudio Marcelo la ennoblecio y engrandecio con fabricas y familias Romanas escogidas: que en tiempo de las guerras Celtiberica, y de Viriato, invernaron alli M. Claudio, y Fabio Maximo Emiliano. Despues de esto se hizo muy famoso su nombre en las frequentes menciones que hicieron los Escritores de la guerra civil. Julio Cesar en el lib. 2. cap. 19. refiere, que envió dos Legiones à la España Ulterior con el Tribuno Q. Casio, y que el mismo Cesar pasó à largas jornadas hasta Cordoba con seiscientos Caballos, convocando à los Magistrados y Principes de todas las Ciudades para que concurriesen à Cordoba en tal dia: y asi lo executaron con notable fidelidad y propension à su persona: de modo que el Cesar hizo à todos mil honras, vien-

do à toda la Provincia à su favor. Aulo Hircio prosigue con otras menudas memorias en el libro de *Bello Alexandrino* desde el cap. 49. en que afirma, residia Q. Casio en Cordoba por invierno, despachando alli los negocios del Derecho. El Autor de *Bello Hispaniensi* repite tantas veces la mencion de Cordoba, que casi compite el nombre dela Ciudad con el numero de las lineas del libro. Tuvieronla los hijos de Pompeyo en su favor: pero vencidos en la batalla de Munda, se apoderó el Cesar de Cordoba, perdiendo en ella veinte y dos mil hombres, sin los que murieron fuera de los muros: tanto, que si los mencionados textos prueban haver sido Cordoba la Capital de la España Ulterior; solo desde entonces puede empezar el partido de los que desieren aquel honor à Sevilla: por quanto la mucha multitud de los muertos, y el fuego que los desesperados empezaron à poner

ner à Cordoba (segun refiere el mismo Autor) la dejarian tan extenuada, que no pudiese competir con Sevilla. Y en efecto no continuó el Cesar en convocar la Provincia à la Ciudad de Cordoba, sino à Sevilla, donde tuvo la Junta. Pero como luego se resarcieron aquellos daños, y ha-

llamos residiendo en Cordoba algunos Pretores, segun la mencion del Tomo 9. pag. 67. y segun las Inscripciones publicadas por Roa en el *Principado de Cordoba*, (escrito en Castellano) y por Ribas; queda lugar para la competencia de una Ciudad con otra.

[*Al principio del Tomo XII. puso nuestro Rmo. algunas Prevenciones, Correcciones, y Adiciones, sobre este y otros Tomos: una de ellas es la siguiente.*

Otro punto mas notable es el que mira à la Metropoli Civil de la Betica, en cuya controversia hemos procedido à favor de Sevilla desde que salió à luz el Tomo *quarto*, y despues en el *nono*, y en el *decimo*, donde finalmente dejamos puerta abierta para los derechos que en la linea civil tiene Cordoba, remitiendo la competencia à las dos Ciudades (pagina 155.) por quanto nuestra Obra mira principalmente à lo Sagrado, en cuya linea Sevilla solamente, y no otra Iglesia de la Betica, muestra prerogativas de Metropoli. Por esto resolvimos à su favor: pues las otras dos Provincias dán el mismo exemplar, viendo colocada la Metropoli Eclesiastica en las Ciudades Capitales Civiles, y no en otras, mientras existiesen aquellas: lo que se añade, por quanto si no existiese la Matriz, puede, despues de destruida, ascender à este honor otra, que antes no le gozase en lo civil, segun se vió en Toledo despues de la destruccion de Carthagera. Pero existiendo la Metropoli Civil, no hallamos exemplar de que la Eclesiastica se pusiese en Ciudad que no fuese Capital. Viendo pues en Sevilla aquel honor, le supusimos en la linea civil.

Despues he visto una Disertacion en favor de Cordoba, escrita por Don Bartholomé Sanchez de Feria, sugeto de buenas luces, y de mucha aplicacion à la cultura, en la qual demás de los testimonios que por Cordoba apuntamos en el

Tomo nono , produce las Dedicaciones que los Presidentes de la Betica hicieron à algunos Emperadores en aquella Ciudad : cuyo conjunto me parece uno de los mejores alegatos que se pueden hacer por Cordoba : y por quanto no todas se han publicado , tengo por conveniente darlas juntas. La una dice asi:

FORTISSIMO. ET. INDVLGENTISSIMO
 PRINCIPI. DOMINO. NOSTRO
 COSTANTIO. VICTORI
 PERPETVO. SEMPER. AVGVSTO
 DECIMIVS. GERMANIANVS
 VIR. CLARISSIMVS. CONSVLARIS
 PROVINCIAE. BAETICAE
 NVMINI. MAIESTATI Q
 EIVS. DICATISSIMVS

Es Dedicacion al Padre de Constantino Magno , en piedra de Marmol cárdeno , publicada por Morales lib. 10. cap. 26. aunque sin arreglarse allí , (ni en otras partes) à la distribucion de los renglones, en lo que le siguió tambien Roa: pero Diaz de Ribas se acomodó al Original, que existe en una pared de la Parroquial de San Nicolás , que llaman de la Villa. Otra Inscriptcion dice asi:

D. N. IMP. CAES

FLAV. INV. CONSTANTINO. MAX

PIO. FELICI. AETERNO. AVG

Q. AECLANIVS. HERMIAS. V. P.

A. V. PRAEF. PRAET. ET

IVDEX. SACRARVM

COGNITIONVM

NVMINI. MAIESTATI Q

EIVS. SEMPER

DICATISSIMVS

Esta piedra se halló en el año de 1624. en el Alcazar viejo de Cordoba, y hoy está en la Ermita de Nuestra Señora de la Salud. Publicóla en el mismo año Pedro Diaz de Ribas: y es Dedicación al Emperador Constantino Magno, hecha por Quinto Æclanio Hermias, varon perfectísimo, que hacia las veces del Prefecto Pretorio. La tercera piedra es notable por las cifras puestas para Flavio y Valerio, con solas las iniciales, en la forma siguiente.

I M P. C A

F. V. CONSTAN....

P. F. INVICTO. AVG

OCTAVIVS. RVFVS

P. PROVINC. BAET

Existe en la Ermita de San Zoyl en la Parroquial de San Miguel: y es Dedicacion al Emperador Cesar Flavio Valerio Constantino, Piadoso, Feliz, Invicto, Augusto, puesta por Octavio Rufo, Presidente de la Provincia de la Betica. De Constantino Magno hay dos Leyes en el Codigo Theodosiano dirigidas à *Octaviano*, Conde de las Españas, una en el lib. 9. tit. 1. ley 1. que fue dada en el año 317. siendo Consul Gallicano y Baso, hecha la Consulta desde Cordoba: otra del mismo año, puesta en el lib. 10. tit. 1. ley 4. con el mismo nombre de Octaviano, y Conde de las Españas: por lo que parece ser diverso este Conde Octaviano del *Octavio Rufo*, Presidente de la Betica: pues alli es muy constante la voz de Octaviano, y aqui es firme la de Octavio, con el apellido de Rufo; y supuesta la distincion, se aumenta el número de los Gefes residentes en Cordoba, Octaviano segun el citado Codigo: y Octavio Rufo en virtud de la Inscripcion. La quarta es la siguiente.

D. N̄ FORTISSIMO
 aDQVE. INDVLGEN TISSIMO
 conS TANTINO . INVICT
 pio. F. A E T E R N O. A V̄G.
 egnatiuS. FAVSTINVS. V. P.
 praeS. PROV. BAET
 devOTVS. NVMINI
 maieSTATIQVE. EIVS

Es basa de Marmol alabastrino hallada en Córdoba, año de 1752. à un estado de hondo en una zanja de casa de D. Diego Leon, à cuya esquina se colocó en la plazuela que mira al Colegio de la Asuncion. Las primeras Letras de los renglones, que por gastadas no se pueden leer, van suplidas de otro caracter, pudiendose dudar solamente en la quarta linea, el *pio*, que por la segunda Inscripcion (donde al *felici* precede el *pio*) vá suplido en la misma conformidad. El nombre de *Egnatius* antes de *Faustinus* consta por el Código Theodosiano lib. II. tit. 8. ley. 2. dirigida à *Egnatio Faustino*, Presidente de la Be-
 ti-

tica en el Consulado de Feliciano y Titiano, día antes de los Idus de Diciembre, año de 337. en cuyo año por Mayo falleció el Emperador Constantino Magno, à quien Faustino hizo la Dedicacion: y viendo que por Diciembre del mismo año perseveraba en la Betica como Presidente (pues entonces le escribió Constancio, hijo de Constantino, cuya es la ley citada) inferimos no solo el nombre de *Egnatio*, sino que la expresada Inscripción se puso al fin del Imperio de Constantino Magno, y acaso en el mismo año de su muerte, que fue el de 337.

Algunas otras inscripciones pudieran añadirse, si estas no fueran suficientes en prueba de haver residido en Cordoba los Pretores que hacían allí las Dedicaciones Imperiales: pues en ellas hay la notable circunstancia de hablar, no la Ciudad, sino el Gefe de toda la Provincia, del modo que practicaban los Pretores de la Tarraconense en las memorias, que pusieron en la Capital de la Provincia, publicadas por Luis Pons de Icart en el libro de las grandezas de Tarragona, donde el Presidente es el dedicante, como quien representa todo el cuerpo. Lo mismo vemos en Cordoba, y por tanto reciben mayor fuerza los demás documentos: de suerte que no parece probable el excluirla de residencia ordinaria de Pretores, segun las pruebas que hay antes del Imperio de Augusto, y en el de Constancio, y Constantino.

Resta ahora la duda de si esto excluye razon de capital, ò residencia comun de los Pretores en otra poblacion. Cordoba dirá que si: Sevilla reclamará que no. Compongáse, si es posible composicion. Yo tengo dicho, que si me fuera licito terciar, las concillara, diciendo con Prolomeo, que ambas fueron Metropolis civiles: una de los Turdetanos, otra de los Turdulos: y aunque hasta ahora, por ver à sola Sevilla capital de unos y de otros en lo Eclesiastico, me incliné à sola ella en lo civil; no puedo ya negar, que à Cordoba la conviniere el mismo honor: pues nos dá buenas pruebas. Sevilla tiene à su favor la que me ha convencido, por verla Metropoli Eclesiastica, y no hallar exemplar de que existiendo en su lustre la Capital civil, se colocase la Sagrada en poblacion, que no fuese Matriz. Con que si sola Cordoba hubiera sido

Capital de la Bética; en ella, y no en otra se huviera colocado la Metropoli Eclesiastica. Viendo pues, que existiendo ésta, se puso aquel honor en Sevilla, suponemos que fue Cabeza en lo civil: ò bien porque al tiempo de empezar en España, las Metropolis estables la conviniese à ella sola; ò porque ambas Ciudades sirviesen indiferentemente à los Pretores de residencia ordinaria. De esto ya hallo egemplar expreso en Estrabón, quando en la pag. 167. afirma, que el Pretor de la Tarraconense recorria por Verano la Provincia, y que por Invierno tenia su residencia en las costas, especialmente en Carthagena, ò Tarragona; donde se retiraba à sentenciar los pleytos: *Ipse Præfectus in maritimis hyemare solet, jus dicendo, maximè Carthagine, aut Tarracone: per æstatem obit Provinciam.* Aquí se veen dos Ciudades, en que el Presidente tenia su ordinaria residencia: y por tantò las pruebas de la residencia en una, no excluyen la residencia en otra.

Si à Sevilla la pedimos que muestre tantas Inscripciones de residencia de Pretores, como Cordoba; podrá decir lo 1. que en esto la sucede lo que à Cordoba en el espacio de casi quinientos años (desde Marcelo à Cloro) en que no conserva Inscripciones de Presidentes de la Bética: y una que hay à Solonina, muger del Emperador Galieno, fue puesta, no por el Pretor, sino por la Ciudad con nombre proprio de Cordoba, segun nos la estamparon Morales lib. 9. cap. 48. y Ribas en su Discurso 3. fol. 25. Podrá decir lo 2. que Merida tampoco ofrece Inscripciones como Cordoba: y era Capital civil. Carthagena del mismo modo carece de monumentos puestos en nombre de Pretores: y consta por Estrabón, que le sirvió de residencia, como Tarragona. Podrá decir lo 3. que tiene documento expreso de haver residido allí un Vicario de las Españas, como consta por el Codigo Theodosiano *lib. 5. tit. 5. ley 5.* y sobre todo, que su Obispo fue el Metropolitano de la Provincia, cuyo honor (segun el Concilio Antioqueno) correspondió al Obispo de la Capital civil. Finalmente podrá decir, que Ptolomeo en los textos griegos (à quienes se debe estar) no la distingue de Cordoba en honor de Metropoli: pues en el Griego de Erasmo la expresa con aquel titulo. Lo mismo en el griego de Bercio cotejado con los Codices Pala-

tinós. Y si en el griego de la Bibliotheca Coisliniána falta aquel dictado en Sevilla, también le omite en Córdoba, como sucede en la edición latina de Ulma. De suerte, que según aquel Autor no se diferenciaron estas dos famosas Ciudades en el honor de Metropolis; y es creíble, que así como la Tarraconense tenía dos ordinarias residencias de Pretores (como afirma Estrabón) así también la Bética (al modo que hoy algunos Obispos tienen dos Catedrales en que puede residir el Prelado) y en esta conformidad al llegar el tiempo de señalar Iglesia que fuese Metropoli permanente, debieron escoger à una de las dos. Pudieron (según lo que ahora afirmamos) escoger à Córdoba: pudieron señalar à Sevilla. El hecho nos dice, que fue esta. La práctica de las demás Provincias ofrece por Metropolitano al Obispo de Ciudad Capital: y vé aquí todo el fondo de haber hecho à Sevilla Metropoli civil, por no hallar excepción. Ahora digo, que à Córdoba la convino también aquel honor, al modo que en la Tarraconense hubo dos residencias de Pretores. Y por quanto en el Tomo 4. pag. 97. col. 2. se atribuyó à solo Sevilla aquel honor; digo, que se borre la voz *sola*, porque me parece que Córdoba prueba bien el haberla convenido, y mi asunto (que mira à lo sagrado) se salva sin excluirle. En lo demás compitan en hora buena las Ciudades sobre liquidar la verdad, si cada una pretendiere ser única. Yo no tengo propensión à una, ni desafecto à otra. Ni la una me dá, ni la otra me quita. Por unas y por otras ofrezco los alegatos que juzgo mas urgentes: por todas trabajo en descubrir quanto encontráre. Córdoba puede asegurarse bien de lo que la he dado à luz nunca visto en público. Concédola su prerogativa, luego que veo fundamentos para ello. No excluyo à la que también me los ofrece. Si ambas quedan descontentas, conocerán todas que no estoy preocupado, ni pretendo lisonjear vanamente à ninguna.]

53 Desde el tiempo de la entrada de los Vandolos huviera mucho que historiar, si la misma turbación de las guerras no huviera sido causa

de que no se escribiesen, ó no perseverasen las Historias. Dominaron en la Bética los Silingos, y los Vandolos: los Romanos, los Godos, y los Sue-

Suevos tuvieron allí diversas guerras; y como Cordoba era tan principal, tendria sin duda gran parte en los sucesos. Despues que los Godos prevalecieron, hay memoria de algunas individualidades, concernientes à la Historia Eclesiastica. Tal fue la guerra que el Rey Agila, Ariano, movió contra esta Ciudad, en virtud de no haver querido admitir su exaltacion; segun se infiere de que al principio de su Reynado leemos haver procedido contra Cordoba: lo que prueba, que no quiso darle la obediencia. Armóse Agila de la fuerza militar, y del odio que tenia contra los Catholicos, profanando por desprecio de nuestra Sagrada Religion el Templo del Martyr San Acisclo: y esto en lugar de ablandar à los Ciudadanos, irritó mas su animo, viendo que ya la causa no era puramente civil, sino sagrada, en defensa de los Santos, à quienes por tanto lograrían en su favor, como en efecto se vió, segun testifica San Isidoro: pues saliendo los Cordobeses contra el profano Rey, obtuvieron una total victoria, quedando muerto en el campo el hijo de Agila, con la mayor parte del Eger-

Tom. X.

cito, y apoderandose los Ciudadanos del thesoro del enemigo, que era muy copioso. Huyó el Rey à Merida, donde acabó de pagar su irreverencia à los Santos, rebelandose contra él Athanagildo, y quitandole la vida en Merida los mismos que le havian seguido. *S. Isidoro en Agila.*

54 Victoriosa y enriquecida Cordoba con aquel triumpho, se mantuvo por algun tiempo Señora de sí misma, sin rendir vasallage à ningun Godo, hasta que engrandecido Leovigildo con muchas conquistas en la Betica, consiguió sujetarla, apoderandose de ella en una noche, segun refiere el Biclarense, al hablar del año quarto de aquel Rey, 572. de Christo: *Cordubam Civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat, &c.* La expresion de que Cordoba se mantuvo mucho tiempo rebelde à los Godos, prueba que ni antes de Agila los reconoció por Señores: y esto sería causa de que Agila moviese sus armas contra ellas: aunque el exito la hizo mas poderosa.

55 Agregada al imperio de los Godos por Leovigildo, volvió à renovar el zelo de la

L

Re-

Religion Catholica, declarandose à favor del Rey San Hermenegildo contra el partido Ariano de Leovigildo, como vemos en el Biclarense, que sobre el año de 584. (segun nuestra Edicion al fin del tomo 6.) refiere haverse refugiado el Santo à Cordoba; pero no pudiendo prevalecer contra la fuerza de los enemigos, fue alli hecho prisionero: y no queriendo Leovigildo fiarse de los Cordobeses, ni de otras Ciudades de la Betica, que havian seguido el partido de su hijo, le desterró à Valencia, *privandole del Reyno.* Havia pues estado reconocido por Rey, hasta su prision en Cordoba; *In Cordubensi Urbe comprehedit, & Regno privatum in exilium Valentiam mittit.* De alli adelante empezó à declararse heredero del Reyno ce-

lestial, pues por no apostatar de la Religion Catholica, escogió el destierro y privacion del Reyno temporal.

56 Convertidos poco despues los Godos, prosiguió Cordoba en el Dominio pacifico de aquellos Principes ya Catholicos, hasta que cayó como otras en la tyrana dominacion de los Mahometanos. Estos la elevaron sobre todas à su Solio, haciendola opulenta en riquezas, afluente en delicias, cabeza de las letras, y mas feliz por el odio con que persiguieron su Fé, que por el amor con que ennoblecieron la Ciudad: pues este la engrandeció en bienes temporales; aquel en espirituales: haciendola teatro de tantas Palmas y Coronas, como referiremos al hablar de sus Martyres.



CAPITULO V.

DE LOS OBISPOS DE CORDOBA.

DE SEVERO NO HAY texto cierto, ni de que fuese Metropolitana esta Iglesia.

1 **S**obre la antigüedad del Evangelio en Corboba no tenemos documentos del primero y segundo Siglo: pero sabiendo que gozaba de Silla Pontificia en el Siglo tercero, no ocurre dificultad en reconocer su Christiandad desde el Siglo primero, por estarlo pidiendo así la excelencia de tal Ciudad, con cercanía à la de San Eufrasio: y así como por la predicacion de este Apostolico digimos haverse introducido la Fé en la vecina Castulo; por el mismo principio se puede decir propagada à Cordoba: pues à la sollicitud de los primeros Ministros perteneció instruir por sí, ò por sus discipulos, à los pueblos mas inmediatos.

2 Ignorase el nombre de su primer Obispo, como confiesa Gomez Bravo, que empieza su Catalogo por *Severo*,

à quien se dice escrita una Decretal del Papa San Dionysio, dada en 9. de Setiembre del año de 269. *Claudio & Paterno Coss.* Pero que esta y otras Epistolas anteriores à San Damaso no tienen autoridad, consta (sin meternos en examen individual) por las Colecciones antiguas de Concilios y Decretales Pontificias, no solo del tiempo de San Isidoro, sino muy posteriores (esto es, del Siglo decimo y undecimo) en las quales no se ha encontrado ninguna de semejantes Epistolas, porque no las hubo hasta que las inventó el Autor que tomó nombre de Isidoro. Viendo pues que en España no estuvieron conocidas tales Decretales, ni aun en el Siglo undecimo, no podemos decir que las huviese en tiempo de los Godos, ni antes: sabiendose que no las tuvo la Coleccion de Canones usada por nuestra Iglesia antigua, en que solo se incluian ciento y dos, ò ciento y tres Epistolas Pontificias (segun diversa par-

cion) empezando por San Damaso, y acabando en San Gregorio Magno, segun vemos en los MSS. Gothicos, que hasta hoy se conservan dentro y fuera de España: en virtud de lo qual debemos calificar de modernas à todas las introducidas como anteriores à San Damaso, sin necesitar del recurso à los vicios con que ellas mismas se delatan de ser posteriores al Siglo septimo.

3 Con motivo de esta Epistola han intentado algunos esforzar el concepto de que Cordoba fue Metropoli Ecclesiastica, segun lo havia sido en lo Civil: y que por tanto se dice en la mencionada Carta *per Cordubensem Provinciam*: aludiendo à lo mismo el haver juntado Osio un Concilio, y que declaró herege à Potamio, Obispo de Lisboa, y le excluyó de la Iglesia.

4 Mas no alcanza esto para el fin: porque no es cierto que Cordoba fuese despues de Augusto la Capital de la Betica, compitiendo Sevilla aquel honor, como digimos en el Tomo 9. pag. 66. y Sevilla tiene à su favor el hallarse con Metropoli Ecclesiastica permanente: lo que la favo-

rece para arguir la Civil, como en Tarragona, y en Merida. Cordoba no era Metropoli Ecclesiastica en el principio de los Godos, ni despues: siendo asi que mantuvo con gloria la dignidad Episcopal. Y decir; que perdió el honor Metropolitico por el Obispo herege *Higinio*, no tiene autoridad: porque no es culpa de la Sede la personal de un Prelado.

5 El nombre de *Provincia Cordubense* en la Decretal mencionada, es uno de los vicios del formador, al modo que se atrevió à escribir Provincia *Toletana* en la Carta atribuida à San Antero, en cuyo tiempo no havia ni aun Provincia Carthaginense, ni fue Toledo Metropoli en docientos años; y quando lo fue, nunca dió titulo à la Provincia, pues no se intituló Toledana, sino Carthaginense, como consta por los documentos antiguos. Despues de la entrada de los Moros se empezó à usar la voz de *Provincia* en el sentido que hoy Diocesi, como vemos en la Obras de San Eulogio, que nombra Provincia Italicense y Egabrense al distrito de aquellos antiguos Obispado: y como aquellas Decretales

se forjaron despues del Siglo octavo , usaron de las voces de aquel tiempo.

6 Osio pudo juntar Concilio , sin que Cordoba fuese Metropoli permanente , solo con la circunstancia de ser Obispo mas antiguo , segun los muchos años de consagracion que tenia despues de haver vuelto del Oriente: pues por entonces no tenemos pruebas de otra razon de Metropolis , mas que las desultorias en virtud de la mayor antiguedad de los Obispos. *Vease el Tom.4. trat.2. cap. 5.*

7 La accion de deponer à un Obispo de Lisboa (aunque fuese verdadera) no pudo convenir à Osio por ser Metropolitana su Iglesia : siendo cierto que Lisboa era de Provincia diversa. Ni es especie en que debamos insistir , por ser del Presbytero *Marcelino* , Luciferiano , propuesta en el Libelo que presentó à Theodosio , de que hablaremos despues.

8 De *Severo* no sabemos acciones , ni aun hay documento legitimo que le defiera la dignidad Episcopal de Cordoba : por lo que empezaremos el Catalogo por el que , si no fue el primero , (como juzgamos no lo fue)

Tom. X.

puede en algun sentido decirse primero sin segundo.

EL SANTO Y GRAN
Padre Osio,

Desde el año de 294. hasta el de 357. sesenta y tres años.

9 Este es el que nos ofrece la prueba mas autentica sobre la antiguedad de la Silla Cordubense. Este el que por la magnitud de sus acciones nos obliga à dilatarnos algo , no obstante que solo pretendemos tocar lo mas notable , y mas digno de ser examinado , dejando lo demás al que escriba enteramente su historia. Este es el hombre mayor , que en su linea ha producido España : uno de los mas agigantados del mundo : Padre de primera clase entre los Grandes de la Iglesia : el honrado por San Athanasio con los honorificos dictados de *Padre* , y de *Grande* : Padre de Concilios : Padre Abrahamítico : verdadero *Osio* (esto es , Santo) respetado por los Emperadores : famoso en el Orbe : milagro de su Siglo : Vieron en fin tan sin segundo , que para el terror de los Arianos pesaba él solo tanto , ò mas ,

L 3 que

que todos los del Orbe Catholico, segun predicó San Athanasio.

10 Nació este gran Varon en Cordoba, cerca del año 256. y casi puede decirse que nació Varon, y no niño, por la presteza con que sobresalió entre los hombres. Su nombre fue Osio, ò mejor, *Hosio*, por el Griego *Ὅσιος*, que significa *Santo*, pronostico de las heroycas obras de virtud en que floreció. En el Menologio de los Griegos publicado por el Cardenal Albani en el año de 1727. se pone la memoria de Osio en el 27. de Agosto; refiriendo que dejó el mundo, y se hizo Monge: *Hosius Cordubæ Episcopus mundo remisso nuntio, & Monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit*. Si esto fue así, es prueba de la mucha antigüedad que tiene el Monacato en España, y del menosprecio del mundo que manifestó nuestro Heroe desde Joven. Añade el mismo documento, que resplandeciendo en virtudes, y en milagros, fue electo Obispo de Cordoba, y consagrado por el Arzobispo Romano: *Mox omnibus refulgens virtutibus, & miraculis exornatus, à Roma-*

no Archiepiscopo Episcopus Urbis Cordubæ consecratur. No encuentro apoyo de otro texto que lo compruebe: y así nos contentamos con la mencion: insistiendo en que dedicado Osio al servicio de Dios, y de la Iglesia, adelantó tanto en literatura, prudencia, y honestidad de costumbres, que à poco tiempo le eligió su Iglesia y Ciudad por Obispo, siendo Osio de edad de treinta y ocho años, y corriendo el de doscientos y noventa y quatro de Christo, con poquisima diferiencia (segun probaremos luego en la Chronologia) y por tanto inferimos la grande antigüedad de este Obispado, quando en el Siglo tercero se vé autenticado en un sugeto que no puede decirse con fundamento su primer Obispo.

Puesto Osio por Pastor veló sobre su rebaño con diligencia y zelo, como promete el conjunto de las prendas que cada dia iban sobresaliendo en su persona, y se nos hacen visibles en los efectos.

II Una de las primeras acciones que ocurren en su Vida, fue la asistencia al Concilio de Eliberi, en que se halló personalmente, con un

un Presbytero llamado *Julian*, que por Cordoba firma ultimo entre los Presbyteros, cuyos nombres existen. Nuestro Obispo subscribió con el nombre de *Osio*; lo que prueba haver sido este su nombre propio desde el principio, y no voz que se le aplicase en el discurso de su vida por la honestidad de sus costumbres; porque en tal caso no le hubiera usado el mismo Obispo en los principios de su Pontificado, esto es, mas de cinquenta años antes de su muerte.

12 De aquí resulta, no ser bueno el orden de Subscripciones, impreso por Loaysa en el Concilio de *Eliberi*, en que siguiendo à los MSS. del Escorial, y de Toledo, puso en segundo lugar el nombre de *Osio*, Obispo de Cordoba, antepuesto à todos los demás, menos à uno, como si fuera el segundo en antigüedad de ordenacion. Esto no fue así: pues en tiempo de aquel Concilio no tenia *Osio* mas que nueve años de Obispado, con poca diferencia, como prueba su Epoca, y la del Concilio, que se declarará en su sitio: bastando lo ya apuntado en el *nono* pag. 131. sobre el Obispo *Sa-*

bino de Sevilla, que era mas antiguo, y por tanto debia precederle. Pero lo mas es, hallarse así autorizado en la Edicion del Señor Mendoza, y en las antiguas de Crabe y de Surio, que ponen à *Osio* en undecimo lugar, antepuesto à solos ocho. Teniendo pues Codices antiguos que convienen en el orden correspondiente à *Osio* por su consagracion, deben ser antepuestos.

13 El motivo de aquella inversion consistió en que algun Codice antiguo puso en dos columnas los nombres de los Obispos, dando diez à la primera, y nueve à la segunda. El decimo, ultimo de la primera, fue el de Malaga: el undecimo, primero de la segunda, era *Osio*. Otro Copiante quiso ponerlos seguidos: y tomando uno de cada columna, salió segundo el undecimo, que era primero de la segunda: en cuya conformidad quedó *Osio* en segundo lugar, tocandole el undecimo. La prueba de esto es, que cotejado un orden con otro, se vé clara la interpolacion de las columnas: pues entre los diez primeros Obispos de las Ediciones de Crabe, Surio, y Mendoza, se coloca

siempre en la de Loaysa otro Obispo de los que en las citadas Ediciones se siguen al numero diez : interpolandolos entre los primeros Prelados, con el mismo orden con que se colocan entre sí : pues Osio se pone el 2. Camerino (que era immediato à Osio) se coloca el 4. Secundino (immediato à Camerino) se vé en el sexto lugar : y asi

hasta el fin. De modo que se conoce claro haver encadenado dos columnas en una, tomando por segundo, quarto, sexto, &c. à los que eran primero, segundo, y tercero, &c. de la segunda. Y para que esto se perciba à la vista, y quede establecido para en adelante, pondremos aquí las mismas firmas.

Orden de las Subscripciones del Concilio Eliberitano, segun las Ediciones de Crabe, Surio, y Mendoza.

1. Accitano.
2. Spalense.
3. Epagrense.
4. Mentetano.
5. Urcitano.
6. Cesaraugust.
7. Toletano.
8. Osionobense.
9. Eliocrocense.
10. Malacitano.
11. Cordubense.
12. Tuccitano.
13. Castulonense.
14. Eliberino.
15. Emeritense.
16. Legionense.
17. Salariente.
18. Elboreense.
19. Bastitano.

Edicion de Loaysa.

1. Accitano.
2. Cordubense.
3. Spalense.
4. Tuccitano.
5. Epagrense.
6. Castulonense.
7. Mentetano.
8. Eliberitano.
9. Urcitano.
10. Emeritense.
11. Cesaraugust.
12. Legionense.
13. Toletano.
14. Salariente.
15. Osionobense.
16. Elboreense.
17. Eliocrotense.
18. Bastitano.
19. Malacitano.

Todos los de letra bastar-

dilla son de la segunda columna pre-

precedente, interpolados entre los de la primera, con el mismo orden de sucesion con que se vé en ella: de modo que en vista de la mayor antigüedad que tenia el Sevillano en comparacion de Osio, se conoce que debe anteponerse el orden de las citadas Ediciones antiguas: y se descubre el motivo de haverse variado en muchos Codices, por la razon alegada, de colocar seguidos à los repartidos en dos columnas, poniendo por segundo al primero del segundo orden, (que era undecimo) y asi de los demás, como muestra el coitejo, propuesto aqui à la vista.

14 Poco despues de celebrado el Concilio de Eliberi, empezó en España la furiosa persecucion de Diocleciano, pasando à su egecucion el inhumano Daciano, que pretendiendo arruinar la fabrica de la Iglesia Christiana, no dejó piedra por mover, tentando à los Prelados para que entregasen los libros Sagrados, atormentando à unos, desterrando à otros, y quitando la vida à innumerables personas de ambos sexos. Cordoba fue regada con sangre de invencibles Con-

fesores de la Fé, que padecieron martyrio. El Santo Osio tuvo la dicha de ser uno de los que manifestaron su constancia, concediendole el Cielo firmeza en la confession, no obstante que llegaron à querer pervertirle con tormentos. De hecho, haviedo sido tentado por los Ministros de la impiedad el Venerable Obispo, y descargando sobre él castigos que molestaron su cuerpo, perseveró firmisimo en la confession de la verdad, despreciando las amenazas y el tormento, segun consta por San Athanasio, quando acusa à los Arianos de haverse atrevido à perseguir al que estaba engrandecido con la gloria de ser Confesor de Christo: *Neque quod Confessor erat, pudorè moti sunt*. Aun el mismo Osio testificó de sí la confession que hizo en la persecucion de Maximiano: *Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano*, segun escribió al Emperador Constancio, como se vé en la Carta del Apendice. Eusebio Cesariense en el libro. 2. de la Vida de Constantino cap. 63. donde habla de este gran Varon (sin expresar el nombre de

de Osio) menciona la confesion de la Fé, con que se hallaba ennoblecido. Pero lo que es mas, el gran Concilio Sardicense en la Carta dirigida à todos los Obispos, elogia à Osio, por la Confesion, y por los grandes trabajos que en su crecida edad toleró por servir à la Iglesia: *Episcopi simul congregati, & in primis præclara senectute Osius, homo & ob ævi longitudinem, & confessionem suam, & ob tantos suos labores omni reverentia dignus.* Y añade Nicephoro que perseveraron en su Venerable cuerpo las señales de los tormentos que padeció por la confesion de la Fé: *In Synodo (Nicena) multi Apostolicis donis pollebant: non pauci etiam propter Christianam constantem obitam confessionem stigmata & notas in carne circumferebant; præsertim ex Episcopis. . . Hosius Cordubæ.* lib. 8. cap. 14.

15 Despues de esta gloriosa confesion, y de lo que en ella padeció por Christo, hallamos à Osio en Italia muy favorecido del Emperador Constantino. No tenemos certeza del motivo que le condujo à Italia: pero es muy verosimil, que fuese desterrado por Daciano; segun vemos

que desterró à San Valerio, Obispo de Zaragoza. Por esto, ò por alguna causa de la Iglesia, se hallaba Osio en Milan siguiendo la Corte de Constantino Magno en el año de 313. en que escribió el Emperador à Ceciliano, Primado de Carthago, y mencionó à nuestro Obispo, diciendo que deberia repartir la cantidad de tres mil Foles (esto es, treinta mil pesos) que remitia el Emperador para gastos de los Ministros Catholicos, en la conformidad que Osio le declaraba en una minuta: *Cunctis supra memoratis juxta brevem ab Osio ad te directum ea pecunia dividatur,* segun vemos en la Carta referida por Eusebio lib. 10. cap. 6. y esta expresion del Emperador prueba la mucha familiaridad que ya en aquel año de 313. tenia Osio con Constantino, y el aprecio que hacia de él, fiandole el modo de la distribucion de aquel socorro, acaso por haverle decretado el Emperador por su influjo. El mismo Eusebio afirma en la Vida de Constantino lib. 1. cap. 42. al 35. el sumo aprecio que hacia de los Obispos, sentandolos à su mesa; y llevandolos en su comitiva: lo que principalmente debe en-

tenderse de Osio, segun lo ya expresado del año de 313. en que todavia no era Papa San Silvestre; y asi con razon reconocen Noris, y Cabasucio à nuestro Obispo por Cathquista de aquel Emperador, como quien estaba à su lado en el principio de su conversion. Sozomeno testifica con expresion, que Osio estaba al lado de Constantino, y que sobresalia en integridad de fé y de vida, como quien en los tiempos antecedentes havia hecho gloriosas confesiones en defensa de la Religion. (1)

16 Mas individualmente habló Zosimo en el lib. 2. p. 685. donde atribuye à un Español la conversion de Constantino: pues aunque no le refiere por su nombre, sino bajo el dictado de *Egypcio* (esto es, Sabio, ò Mago) consta por el consentimiento de los Autores, y por el hecho de la Historia, que este Español fue el Obispo de Cordoba. El modo con que Zosimo se explica, es, que Constantino no hallaba en

los Sacerdotes Gentiles modo de purificarse en la accion de haver quitado la vida à su hijo el Cesar Crispo, y à su muger Fausta; y que haviendo venido à Roma un Egypcio Español, le dijo, que la Religion Christiana tenia virtud para borrar quantos delitos huviese: y aceptando el Emperador lo que decia el Egypcio, mudó de Religion: *Ægyptius quidam ex Hispania Romanam veniens &c.* Sabido es lo mal que sintió Zosimo, como Gentil, de la christiandad de Constantino: pero la especie de que fue Español el que le instruyó en nuestros dogmas, es muy conforme con lo que sabemos de Osio, y queda ya apuntado.

17 Por aquel mismo tiempo se encendió en Africa la maldad de los Donatistas contra el Obispo de Carthago *Ceciliano*, de quien decian haver sido consagrado por Traditores, y por tanto pasaron à nombrar à otro, llamado *Mayorino*. El caso fue, que muerto

(1) *Virum quem in comitatu suo habebat, fidei ac vitæ integritate conspicuum, & qui superiori tempore variis Confessionum certaminibus pro Religionis defensione inclaruerat, è latere suo mittit, qui ad concordiam reduceret, cum illos qui in Ægypto de doctrina fidei dissentiebant, tum eos qui in Orientis partibus de festiuitate Paschæ discrepabant. Is erat Hosius Episcopus Cordubæ.* Sozomen. lib. 1. cap. 16.

to *Mensurio*, pretendian la Sede *Botro*, y *Celeusio*, y viendose excluidos por la eleccion de *Ceciliano*, conspiraron contra éste, sostenidos por una Señora muy noble, y de muchas riquezas, llamada *Lucila*, Española segun N. P. S. Augustin en el libro de *Unitate Ecclesie*, cap. 3. Llegó la cosa à tal estado, que recurriendo los turbadores al Emperador, mandó éste concurrirse à Roma *Ceciliano* con diez de los suyos, y otros tantos de los enemigos: donde congregado el Papa San *Melchiades* con tres Obispos de la *Galia*, y quince Italianos, fue declarado *Ceciliano* por inocente, y su Consagracion por legitima, en el año de 313. siendo Consules tercera vez *Constantino*, y *Licinio*.

18 No se aquietaron con esto los *Donatistas*, diciendo que no se havia visto toda la causa, y que fue por pocos Obispos, cerrados en un sitio particular, ò privado. Para ocurrir à esto se celebró de nuevo otro Concilio en el año siguiente 314. concurriendo entre otros de diversas partes, algunos Obispos de España, (que expresamos en sus sitios) pero sin leerse entre ellos el

nombre de *Osio*, ò bien porque faltan algunas subscripciones, ò porque no habiendo asistido el Emperador al Synodo (como sienten *Valesio*, y *Pagi*) se quedaria *Osio* en *Milán* con *Constantino*. El caso fue, que condenados de nuevo los acusadores de *Ceciliano*, ni aun asi se aquietaron, atreviendose algunos à apelar al Emperador; que sintió mucho la audacia y la protervia: y para que ni aun este resquicio fuese ocasion de excitar la inquietud, añadió el Emperador su juicio, declarando inocente à *Ceciliano*.

19 Ya parece que no quedaba recurso; pero la maldad de los fautores prorumpió en otras mayores, tirando como à quitar la reputacion à los que no havian protegido sus deseos; y para esto se atrevieron à decir, que *Osio*, por ser de la parte de *Ceciliano*, y por el valimiento que tenia con el Emperador, le sugirió hasta el intento de dár suplicio à los que no havian podido probar las acusaciones de *Ceciliano*. Añadian, que el mismo Papa *Melchiades* (Presidente del Concilio Romano) era de los Traditores (esto es de los que entregaron à los Gentiles los Libros Sagrados,

para que los quemasen) y que Osio fue tambien uno de ellos; por cuyo motivo los Españoles le condenaron; y que aunque luego los Galos le absolvieron, y los Españoles se conformaron con aquella sentencia, havia sido esto por ser todos participes de la tradicion; con lo que concluían, que solo los Donatistas eran los verdaderos Fieles, manchado en la maldad todo el resto del Orbe.

20 Contra estas iniquidades sacó la cara el inlyto Doctor de la Iglesia N. P. S. Augustin: y para el punto de nuestro Osio basta lo que el Santo escribe en el lib. I. con-

tra la Carta de Parmeniano, en cuyo cap. 8. expresa haver estado tan lejos de sugerir al Emperador alguna dureza en el castigo de los injustos acusadores de Ceciliano, que antes bien movió à Constantino à que templase la pena, no obstante ser gravisimo el delito del Cisma: *Ut in leniorem coërcitionem. . . . sententiam flecteret Imperator.*

21 En orden à la otra maldad de acusar al Papa, y à Osio de Traditores, fue invencion de los Cismaticos, que achacaban el vicio proprio à otros, segun el Psalmo de N. P. S. Augustin *contra partem Donati.*

Sed hoc libenter finxerunt quod se noverunt fecisse:

Quia fama jam loquebatur de librorum traditione:

Sed qui fecerant latebant in illa perditione.

Inde alios infamaverunt, ut se ipsos possent celare.

Uno de estos acusados, sin prueba de la infamacion, fue nuestro Osio, de quien decian haver sido condenado por los Españoles, aunque absuelto por los Obispos Galicanos.

22 Acerca de esto escribió N. P. S. Augustin, que debian dar pruebas, sin las quales no merecian credito: pues aun dado caso, que Osio fuese culpado por los Españoles, y

declarado inocente por los Galos, era mucho mas creíble, que mal informados aquellos, y conociendo estos el engaño, absolviesen al que juzgaron reo. De aqui inferimos lo primero, que el Santo no aprobó la especie divulgada por los Donatistas, pues no la concedió, sino que la propuso condicionalmente (*si tamen Osius ab Hispanis dam-*

natus, à Gallis est absolutus, cap. 4. esto es, que aun dado caso fuese así lo referido, solo resultaba, que los unos, y no los otros, estuvieron mal informados; pues finalmente los Españoles se aplicaron, según los Donatistas, à la sentencia de los Galicanos: y de aquí se infiere lo segundo, que Osio era inocente aun supuesta la narración de los Cismáticos; pues supuesta la absolución de los Galos, se conformaron con ella los nuestros: lo que es prueba de que conocieron el mal informe anterior: y así aun admitida como verdadera la relación de los Donatistas sobre Osio, debe ser reconocido sin culpa, pues por tanto no solo fue declarado inocente en la Galia, sino que los mismos Españoles (de quienes digeron haberle condenado) le absolviéron como los Galos, y le admitieron à su trato: acción que pareció mal à los Cismáticos, como quienes no buscaban la justicia, sino prevaler en su protervia.

23. Que Osio fue maliciosamente infamado de Traditor, consta por saberse que lejos de incurrir en aquella mancha, padeció tormentos por no rendirse à los injustos

Ministros. Esto prueban las señales que de los castigos duraban en su cuerpo. Esto se califica por el título de Confesor de Christo con que estaba respetado en la Iglesia, como afirman San Athanasio, Niceforo, y Sozomeno, añadiendo este último la expresión no solo de una Confesión, si no de algunas. Lo mismo se autoriza por el silencio de los Arianos, sus capitales enemigos, pues por más que le persiguieron, nunca se oyó que le imputasen semejante crimen de Traditor, antes bien confiesa San Athanasio en la Epístola *ad Solitarios*, que todos le respetaban como à verdaderamente Santo, pues su vida era irreprehensible: *Omnibus enim ille notus erat, ac verus pro suo nomine Hosius, hoc est, Sanctus habebatur, vitæque ejus irreprehensibilis.* Así en la p. 841. y en la siguiente repite, que en Osio no había cosa alguna que culpar: *Quid in sene Hosio culpari potuit?* Pues con qué cara se atrevieron los Donatistas à infamar de Traditor à un Santo Confesor de Christo? No con otra que con la torpísima con que se atrevieron à imputar el mismo, y mayor crimen à San Marcelino Papa, y à sus Pres-

Presbyteros San Melchiades, y San Silvestre. Vease N. P. S. Augustin en el lib. *de unico Bap. contra Petil. c. 16.* y en el de *post Collationem c. 13.*

24 Famoso pues Osio por la constancia de no ceder à los impios intentos de los Idolatras, se hallaba al lado del Emperador Constantino, suavizandole con mansedumbre Sacerdotal contra la dureza que merecia la insolencia de los Cismaticos, y arreglando la conformidad en que se havian de emplear los liberales socorros que el Emperador enviaba à las Iglesias de Africa. En el año de 321. en que fueron Consules tercera vez Crispo y Constantino, expidió el Emperador una Ley *de manumissionibus in Ecclesia*, la qual no solo se hizo à influjo de Osio, sino dirigida à él: *Imp. Constantinus Augustus Osio Episcopo*, como vemos en el Codigo Theodosiano *lib. 4. tit. 7.*

25 Por aquel tiempo se encendia en Alejandria el fuego de la heregia Ariana, que luego arrojó de sí tan funestas y voraces llamas. Havia tambien discordia en el Oriente sobre el dia de celebrar la Pascua: y para ocurrir à uno y à otro no halló el Empera-

dor medio mas oportuno, que la persona de Osio, enviandole con Carta para el Obispo de Alejandria S. Alejandro, y para Ario. Osio hizo quanto correspondia à su prudencia y caracter: pero obstinado el infelíz Ario en su maldad, no se logró el efecto deseado; antes bien aumentadose de dia en dia la infeccion, fue preciso recurrir à medicamento mayor, juntando à los Padres de la Iglesia.

26 Esta junta fue el famosissimo Concilio Niceno, tenido en Bithinia en la Ciudad de Nicéa, con asistencia de trescientos y diez y ocho Obispos, y del Emperador, donde fue Ario condenado en el año de trescientos y veinte y cinco. El Presidente de todos fue nuestro ilustre Osio, segun la firma que se pone en primer lugar en las ediciones, siguiendose la de otros dos Legados del Papa San Silvestre, en cuyo solo nombre pudo Osio preceder à los Patriarcas. A este honor se siguió otro, de que el Symbolo de la Fé proclamada en aquel sumo Congreso, fue formado por nuestro Obispo, como reconocian los Arianos, que instigaron al Emperador Constancio contra Osio, segun refiere
San

San Athanasio en la Epistola *ad Solitarios*, pag. 837. de la edicion G. L. de París en el año de 1627. *Hic formulam fidei in Nicæna Synodo concepit.* Con que no solo tuvo España, y especialmente Cordoba, el honor de vér à un su Prelado presidiendo al Concilio mas famoso del mundo, sino proponiendo una Regla de Fé canonizada por todas las Naciones: y segun Sulpicio fue Osio el Autor de aquel Synodo, *lib. 2.*

27 Hallamos también à Osio asistiendo al *Gangrense*, (Ciudad de la Asia Menor en la Paphlagonia) como se lee entre los nombres de los Obispos de aquel Synodo en las ediciones de Crabe, y de Surio bajo el Pontificado de San Silvestre. Baronio dice, que le presidió: Marca en el *cap. 2. de Vet. Collect. Can.* solo le reconoce asistiendo, pues no se lee su nombre en primer lugar. El Libelo Synodico dice fue presidido por el ilustre *Dio*: pero le pone en tiempo de San Dámaso. Ignorase el año: por lo que no podemos asegurar si fue antes de volverse Osio à su Iglesia, ò despues del Emperador Constantino, en cuya muerte se restituyó à España: pues aunque

concluido el Niceno se volvieron los Prelados à sus Sedes, como afirma Socrates lib. 1. cap. 13. y Sozomeno lib. 2. cap. 1. en Osio hay la especial circunstancia del íntimo afecto del Emperador, que acaso no permitiria su ausencia: y en esta suposicion no vendria à España antes del 22. de Mayo del 337. en que falleció Constantino Magno en el dia de Pentecostes.

28 Restituído Osio à su Iglesia de Cordoba, procuraria restaurar quanto con las antecedentes persecuciones, y con su ausencia, hubiese descaecido. Su grande reputacion, su prudencia, su zelo, ilustraria à toda la Provincia, influyendo por todas partes la observancia de la Disciplina Eclesiastica, establecida en los Concilios precedentes, cuyos Canones publicaria: aunque los del Niceno no se observaban igualmente en todas las Provincias al fin de el Siglo quarto, como refieren los Padres del Concilio primero de Toledo, en que decretaron su observancia.

29 Con la muerte del Emperador Constantino, y la sucesion de su hijo *Constancio* en el Oriente, vomitaron los Arianos el veneno, que mien-

ras vivió el grande Constantino contuvieron en su pecho enconado contra la verdadera Doctrina del Niceno, y contra el invicto Athanasio, Patriarca de Alejandria. Hallabase este Santo desterrado en la Galia desde el tiempo de Constantino M. que noticioso de lo que havia pasado en el Concilio que se tuvo en Tyro contra Athanasio, y creyendo que con esto se lograria la paz, le envió à *Treveris* en el año de 336. Antes de morir el Emperador tenia decretado el regreso de Athanasio, y aun así lo previno en su testamento, segun Sozomeno lib.3. cap. 2. donde añade, que Constantino el Mozo (Emperador del Occidente) le permitió la vuelta à su Iglesia de Alejandria. Era esto muy contrario à los deseos de los Arianos; y hallandose en el año de 341. en Antiochia unos noventa Obispos con motivo de dedicar el Templo, y tener un Concilio, se juntaron los Arianos, resolviendo que Athanasio debia ser excluido de su Iglesia, por haver vuelto à ella, sin ser restituido por Synodo. De hecho, eligiendo en su lugar à un tal *Gregorio*, y llegando este con mano armada à Ale-

mandria, tuvo por bien San Athanasio de retirarse à Roma. Duró poco Gregorio; introducido otro por los Arianos, llamado *Georgius*, à causa de ser mas terco defensor de la heregia, que Gregorio. *Socrat. lib. 2. cap. 14.*

30 San Athanasio, y otros Prelados del Oriente, fueron restituidos à sus Sedes de orden del Papa San Julio: pero renovandose las calumnias contra el Santo, y temiendo éste las amenazas del Emperador, se ocultó; pasando algunas veces à Roma, y despues à Milan cerca de el año 345. en cuyo tiempo el Emperador del Occidente instado de Osio, y de otros, compuso con su hermano, que se juntase un Concilio General. Convocóse à la Ciudad de *Sardica* en la Dacia, parte del Ilyrico Oriental, donde hoy *Sofia*, sitio oportuno para los Obispos de Oriente y Occidente, y se tuvo en el año de 347. presidiendo à todos nuestro Osio: prueba del incomparable nombre y reputacion que tenia en el mundo, quando entre tantos Patriarcas y Metropolitanos, solo el Obispo de Cordoba fue hallado digno en la aceptacion de el Papa, de los Emperadores, y

de todos los Prelados Catholicos, para presidir un Synodo Ecuménico, mas numeroso que el Niceno. De España fueron con Osio los Obispos de Castulo, Merida, Astorga, Zaragoza, y Barcelona. Los mas de los Canones se hicieron por proposicion de Osio, como quien era el Primero, ó Principe de los Synodos, segun escribe San Athanasio, pag. 819. en la Epistola *ad Solitarios*; añadiendo, que los Arianos, viendo el numero de los Catholicos Occidentales, y que no podrian prevalecer contra Athanasio, se retiraron, persistiendo en la separacion aun despues que Osio, y todo el Synodo los instaron à comparecer. La resulta fue, por parte de los Padres Sardicenses, que Athanasio fuese restituido à su Iglesia; como se consiguió por medio de el Papa, y del Emperador del Occidente, à quien temió su hermano: pero muerto aquel, favoreció éste de nuevo à los Arianos contra Athanasio, llegando à dar orden de que le quitasen la vida en donde le encontrasen: lo que sabido por el Santo, le obligó à retirarse: siguiendose otras cosas, que se dirán despues.

31. Concluido el Synodo

Sardicense, se volvió Osio à Cordoba, donde congregó segun el *Libelo Synodico* un Concilio, en que ilustró la Divina Doctrina, condenando à los que havian sido condenados en el Sardicense, y admitiendo à los que allí fueron admitidos. A este Concilio le nombra Santo y Divino el Autor del Libelo, y à Osio le dá el dictado de Santisimo: *Quapropter Cordubæ Episcopus Sanctissimus παύσιος, Osius, Synodum Divinam & Sanctam Episcoporum sua in Civitate convocans, divinitus expositam illustravit doctrinam, condemnans eosdem quos Sardicensis abdicaverat Synodus, & quos ea absolverat, recipiens*, num. 46.

32 Este Synodico es un *insigne monumento de la antigüedad*, segun reconoce Fabricio en el Tomo XI. de su *Bibliotheca Griega*, pag. 185. donde le reimprime, despues de otras ediciones, à fin de que sea mas familiar. Formóse en el Siglo nono, pero con mucho esmero, segun afirma Allacio, citado por Fabricio *Synodicon accuratissime confectum temporibus Photii*. All pues se expresa, que Osio tuvo Concilio en Cordoba: como no añade individuali da

dades, ni constan por otro documento; tampoco nosotros podemos referirlas. Por el gran Padre S. Athanasio puede sin embargo confirmarse este Synodo, pues menciona que se tuvieron algunos en la Galia, en España, y en Roma, condenando en ellos à Ursacio, Valente, y otros, como expresa en el Tomo I, Epist. ad Epictetum, pag. 582. *Nunc quoque diversis Conciliis per Galliam, & Hispanias, & magnæ Romæ celebrati... Auxentium dico Mediolanensem, Ursacium, Valentem, & Gaium à Pannonia, communi calculo unius spiritus incitatu, anathemate percuserunt.* Entre estos Concilios debe ser reconocido el Cordobés de Osio: lo primero, porque conviene con la materia expresada en el Libelo Synodico, habiendo sido contra los condenados en el Sardicense: lo 2. porque Concilio celebrado en España en tiempo de Osio, no puede deferirse à otro Prelado sino à este: y así parece que por San Athanasio se autoriza el Synodo que el citado Libelo pone en Cordoba, presidido por Osio. En la novisima Coleccion de Concilios se pone cerca del año 350. en vitud de

ser posterior al Sardicense, y que algun tiempo se necesitó para convocar à los Obispos de España, (si fue Nacional) y para que estos concurriesen à Cordoba; lo que prueba haver sido cerca del 350. Entonces tenia ya Osio mas de cinquenta años de consagracion: por cuya sola antigüedad pudo convocar, y presidir el Synodo, al modo que el Obispo de Acci presidió por la misma razon el Concilio tenido en Eliberi.

33 En el año de 354. escribió el Papa San Liberio una Carta à nuestro Obispo, la qual existe, aunque no entera. Su asunto era darle parte de la desercion infausta de Vicente Obispo de Capua, que enviado por el Papa al Emperador Constancio, sobre que se juntase un Concilio en Aquileya, no solo no consiguió el fin, sino que feamente se puso de parte de los Arianos. Esto fue muy sensible para el Santo Papa; pues sobre lo malo de la accion en sí, y en tan delicada coyuntura, realizaba la fealdad la circunstancia de la persona, que repetidas veces havia concurrido à Concilios en nombre de la Santa Sede. Desahogóse pues el Papa con nuestro Osio, ò bien por-

que no debia ocultar nada à un Prelado, que era el primer miembro de la Iglesia despues de su cabeza; ò por resarcir el dolor del desertor, con el consuelo de la firmeza de Osio: y este es uno de los testimonios perpetuados en favor de la suma reputacion que tenia en la Iglesia aquel Prelado.

ULTIMOS SUCESOS DE la Vida de Osio.

34 Hallabase Osio descansando en su Iglesia de las fatigas y peregrinaciones, que por utilidad pública havia emprendido en tan crecida edad: pero ni aun desde allí desistia de combatir la heregia, y mantener à los Fieles en la Fé, escribiendo à los ausentes unas Cartas, que eran miradas en la tierra como bajadas de el Cielo, segun representaron los Arianos à su protector Constancio, diciendole, que quanto escribia Osio contra ellos era obedecido en todo el mundo. Armandose pues las sombras de el Arianismo contra la luz de la Religión Catholica, maquinaron castigos y terrores contra todos los que militasen fuera de su faccion. Atrevieronse à desterrar en el año de 355. al Pa-

pa San Liberio, por no haver condescendido à la impiedad de conderar à San Athanasio, cuya inocencia havia sido confesada por sus calumniadores: pero pérfidos, volvieron como perros al vómito: y aunque tenian consternado à todo el Orbe, era tal la reputacion del grande Osio, que mientras le tuvieron contra sí, confesaban no estár asegurados. Pesaba tanto contra ellos aquel solo Prelado, como lo que à su favor havian egecutado contra tantos. De allí nació el odio que concibieron contra él, proyectando quantos males pudiesen imaginar, para pervertirle, ò perseguirle: sin reparar (como escribe San Athanasio pag. 837.) en que era „Padre de los Obispos, Confesor del nombre „de Jesu Christo, y que tenia mas de sesenta años de „Prelacia. Despreciando pues tan venerables respetos, y mirando unicamente à sostener su error, se atrevieron à concitar al Emperador contra un tal y tan grande Varon, hablandole de este modo: „Bien „vés, que hemos echado de „su Silla al Romano Pontifice, y que hemos desterrado „à otros muchos Obispos: al „Orbe le hemos llenado de

„ter

„terror : mas todo es nada,
 „mientras Osio esté en pie.
 „Si este perservera en su Igle-
 „sia , parece que ningun
 „Obispo ha sido desterrado:
 „por que sola su palabra , y la
 „autoridad de su fé , es capaz
 „de arrastrar al mundo con-
 „tra nosotros. Este es el Prin-
 „cipe de los Concilios , que
 „quanto escribe , es oído en
 „todas partes. Este es el que
 „dispuso en el Niceno el Sym-
 „bolo de la Fé , y el que pu-
 „blica por hereges à los
 „Arianos. Pues de qué sirve
 „lo hecho , en el destierro y
 „persecucion de tantos, mien-
 „tras Osio perservera en su ho-
 „nor ? Empieza pues à perse-
 „guirle , sin reparar en los
 „años ; que nuestra faccion
 „no repara en respetos ; y si
 „à éste no le derribas , no po-
 „demos prevalecer.

35 Así el grande Atha-
 nasio ; y no correspondia me-
 nor Panegyrista al merito de
 Osio : ni con inferior testimo-
 nio conciliaríamos credito en
 nuestra relacion : por lo que
 insistirémos en su texto , di-
 ciendo con el Santo en el lu-
 gar citado pag. 838. que al
 punto condescendió el Empe-
 rador , conociendo bien la
 mucha autoridad del Venera-
 ble anciano : y haciendole

comparecer en su Corte (que
 estaba en Milán en el año de
 355.) le instó à que firmase
 contra Athanasio , comuni-
 cando con los Arianos. Pas-
 móse el viejo al oír semejante
 propuesta : pero respondió à
 Constancio con tanta firmeza
 y gravedad Sacerdotal , que
 aterrado el Emperador con sus
 sentencias , y disuadido del
 injusto intento , le permitió
 volverse à su Patria , è Iglesia,
 como se explica el Santo : de
 que inferimos haver sido na-
 tural de Cordoba : *In patriam
 suam , ac Ecclesiam rediit.*

36 Insistió de nuevo la
 perfidia Ariana , valiendose de
 un malvado Eunuco , para ir-
 ritar mas el animo del Empe-
 rador contra Osio , y hacer
 que le escribiese con terror.
 Lograron la Carta de Cons-
 tancio : pero el Venerable
 anciano no temió sus amena-
 zas , ni sus alhagos (pues la as-
 tuta Serpiente procuró com-
 batirle de todos modos) antes
 bien escribió al Emperador
 la Carta que nos perpetuó
 San Athanasio , digna de eter-
 na memoria , por las muchas
 que incluye , y dice asi:

*CARTA DE OSIO
al Emperador.*

37 Yo fui Confesor, primeramente quando tu avuelo Maximiano movió persecucion: si Tú excitares otra, pronto estoy aun ahora à sufrir quanto ocurra, antes que derramar la sangre del inocente, ni ser traydor à la verdad. Tampoco puedo aprobar tu conducta en lo que escribes, y en lo que me amenazas. Deja pues de escribir semejantes cosas, y no sientas con Ario, ni des oído à los Orientales, ni creas à Valente, y à Ursacio: porque sus dichos no miran à Athanasio, sino à establecer su heregia. Creeme à mí, que por la edad podia ser tu avuelo. Halléme en el Concilio Sardicense, quando Tú, y el difunto Constante hermano tuyo, nos convocasteis allí, y yo mismo incité à los enemigos de Athanasio à que propusiesen lo que tenian contra él, prometiéndoles una y otra vez seguridad en que no se miraria mas que à lo justo: y que si no querian que el punto se tratase en el Concilio, à lo menos le ventilasen ante mí, asegurandoles que

si resultaba culpa de parte de Athanasio, yo mismo le condenaria; y que si mostraba su inocencia, y ellos le recusasen, yo le persuadiria à que conmigo se viniese à España. Athanasio asintió à estas condiciones: pero ellos desatendiendolas se retiraron. Llamado despues Athanasio por tus Cartas, y acudiendo à tu Corte, dijo que se citase particularmente à cada uno de sus enemigos (que se hallaban en Antioquia) para que en su presencia arguyesen, ò fuesen redarguidos, y no anduviesen acusando al ausente. Pero aun intimandoles Tú lo mismo, nose redugeron à las propuestas. Pues por qué ahora das oídos à sus calumniadores? Ni por qué sufrés à Valente, y à Ursacio, que por palabra y por escrito han confesado la calumnia que han hecho, sin ser constringidos para ello, pues no havia Soldados, ni tu hermano el Emperador sabia nada de esto: ellos voluntariamente pasaron à Roma, y delante del Obispo y de los Presbiteros hicieron su confesion por escrito, habiendo antes enviado Carta pacifica y de amistad à Athanasio. Pero si ahora les parece alegar que hu-

tuvo fuerza, teniendo esto por malo, y si Tú no lo apruebas, bien puedes omitir tu violencia, no escribiendo Cartas, ni enviando Ministros, sino restituyendo à sus Sedes à los desterrados: no sea que por quejarte de la fuerza, usen ellos en tu nombre de mayor violencia. Por ventura hizo algo de esto Constante? Qué Obispo fue desterrado en su Imperio? Quándo se mezcló en juicios de la Iglesia? Qué Ministro suyo estrechó à nadie para que subscribiese contra otro? Ruegote pues, que desistas, y te acuerdes que eres mortal: teme el día del Juicio, y conservate puro para aquel día. No te metas en las cosas de la Iglesia, ni nos mandes sobre puntos en que debes ser instruido por nosotros. A Tí te fió Dios el Imperio: à nosotros la Iglesia; y asi como el que mira mal à tu Imperio, contradice à la ordenacion Divina; del mismo modo guardate Tú de no hacerte reo de un gran crimen en adjudicarte lo que toca à la Iglesia. *Dad* (dice Dios) *al Cesar lo que es del Cesar: y à Dios lo que es de Dios.* Por tanto ni à nosotros nos es lícito tener Imperio en la tier-

ra, ni Tú, que eres Emperador, gozas de potestad en las cosas sagradas.

Escribe te esto por zelo de tu salvacion: y en orden à lo demás que contiene tu Carta, recibe esta mi sentencia. Yo no convengo ni favorezco à los Arianos, antes bien anathematizo su heregia: ni subscribo à las acusaciones de Athanasio, à quien asi Yo, como la Iglesia Romana, y el Synodo general declaró inocente: y aun Tú, quando te hallaste bien informado, llamaste à Athanasio, y le diste facultad para que se volviese con honor à su Patria è Iglesia. Pues qué motivo hay para tan notable mutacion, no habiendose mudado los enemigos? Los mismos son ahora, que antes: y quanto ahora vocéan, otro tanto callaron al tenerle presente. Murmuraban y susurraban eso mismo, antes que les llamasen: pero quando yo les estreché à que alegasen pruebas de sus acusaciones (segun apunté arriba) no pudieron exhibir alguna; pues si huvieran podido probar algo, no huvieran huido tan feamente. Quién pues te ha hecho olvidar de tus Cartas y palabras despues de tanto tiempo? Con-

tente pues, y no dés oído à los malos, ni te hagas reo à tí mismo por la mutua gratificacion de unos con otros: porque de lo que ahora condesciendas con ellos, has de dár luego cuenta en el Juicio, estando solo. Ellos te buscan à tí, para injuriar à su enemigo, escogindote por Ministro de su malicia, para sembrar por tu medio en la Iglesia una detestable heregia. No es prenda de prudente, arrojarse al peligro cierto, por servir à la liviandad agena. Reporrte, y oyeme Constancio: pues esto es lo que à mí me toca escribir, y à tí no despreciar.

Fin de la Carta.

38 Con este zelo Sacerdotal, con esta energia, con esta grandeza de animo, escribió al Emperador aquel Abrahamatico anciano, Osio, verdadero Santo, segun testifica y se explica San Athanasio: pero el terco Emperador protegiendo la impiedad, y viendo que otros Prelados de España sentian con Osio, sin poder hacerlos prevaricar, por mas que lo intentó (como afirma S. Athanasio pag. 841.) resolvió destérrarlos, y sin

reparar en el respeto que su Padre Constantino tuvo à Osio, ni en que era yá el buen viejo de cien años, le hizo el inhumano Principe salir de su Patria, obligandole à un viage molestisimo: y viendole constante en sus sentencias, le intimó el destierro en Sirmio Ciudad de la Pannonia inferior, Metropoli del Ilyrico Occidental, llamado hoy *Sirmich*, ò *Szerem*, en la Sclavonia, donde le detuvo un año, haciendole padecer tanto en el de 357. que el pobre viejo no podia tolerar en sus cansados miembros tal rigor, y así cedió por un rato, solicitando alivio, por medio de decir que comunicaria con Ursacio y Valente, Obispos fautores de la tragedia. Instaronle con esto à que firmase contra Athanasio; lo que el Santo viejo detestó, no queriendo de ningun modo autorizar tal maldad, como escribe S. Athanasio pag. 841. *Sed tamen ut contra Athanasium non subscriberet.* A vista de tan expreso testimonio es de extrañar, que los Padres Antuerpienses aplicasen à Osio la Subscripcion contra Athanasio, segun escriben sobre el dia 27. de Agosto entre los Santos pretermisos, en el

el titulo de Hosio: *Aliquid humani in Concilio Sirmiensi passus, dum Athanasii damnationi subscripsit, quamquam ante mortem resipuerit.*

S. Athanasio exceptúa aquel hecho: y así no podemos contarle entre las acciones de Osio: dejando reducida su condescendencia à la precisa comunicacion con Ursacio y Valente: y aun esto fue tan sensible para el Santo Prelado, que estando poco despues para morir, declaró como por testamento la fuerza que le havian hecho, condenando de nuevo la heregia de Ario, y prohibiendo que ninguno la recibiese, ò aprobase: *Verumne ita quidem eam rem pro levi habuit: moriturus enim quasi in testamento suo vim protestatus est, & Arianam hæresim condemnavit, vetuitque eam à quoquam probari, aut recipi:* segun afirma San Athanasio en el lugar citado.

39 En esta confesion murió el grande Osio, al fin del año 357. siendo de edad de ciento y un años, anticipándole la muerte los azotes, y la tortura del tormento en que despues de un tan largo viage en tan extenuada edad, le pusieron los enemigos, como escribe Socrates Escolasti-

co lib. 2. cap. 31. *Verbera & tormenta inflixerunt seni*, segun la version de Valesio: la antigua dice: *Plagæ erant illi inflictæ, membraque machinis distorta* lib. 2. cap. 26.

40 Escribió Osio la Carta ya citada, y la Regla, ò Symbolo del Niceno, juntamente con las sentencias propuestas en su nombre en el Concilio Sardicense, de que hizo mencion San Isidoro en el cap. 5. *de Veris illustribus*: donde añade, que escribió tambien una Carta para su hermana *de Laude Virginitatis* con hermoso y elegante estilo: y otro tratado sobre la Interpretacion de las Vestiduras Sacerdotales del Viejo Testamento, compuesto con excelente ingenio y sentido: lo que indica haver visto San Isidoro estas dos Obras, que hoy no conocemos.

41 Añade Bravo, que San Athanasio dá à entender otras Obras dogmaticas en la Oracion I. contra los Arianos: *Qualia (scripta) sunt magni illius, & confesoris Hosii.* A lo mismo se inclinó Don Nicolás Antonio en el lib. 2. de la Bibliotheca antigua n. 15. Pero es muy de recelar, que San Athanasio [pag. 291.] solo quiso denotar „ que si salie-

„ ran

„ ran á luz Escritos de Osio , y
 „ de otros muchos Catholi-
 „ cos (que allí nombra) no
 „ havria que sospechar error
 „ alguno en semejantes Obras
 „ por ser Varones de ingenio
 „ y doctrina Apostolica , à di-
 „ ferencia de los Arianos , que
 „ aun usando de voces Ca-
 „ tholicas debian ser precavi-
 „ dos , por ordenarse sus es-
 „ critos à mal fin. Aqui parece
 denota precisamente la segu-
 ridad que havria en leer lo
 que escribiese Osio ; pero si
 realmente compuso Obras
 dogmaticas , à lo menos no
 salieron à luz , como se infie-
 re por la locucion del mismo
 Santo.

42 Mas claramente dá à
 entender San Athanasio otros
 escritos de Osio en la Episto-
 la à los Solitarios pag. 857.
 donde introduce à los Aria-
 nos hablando con el Empera-
 dor , y diciendole , que lo que
 Osio escribia , era oïdo en to-
 do el mundo : *Hic & Sinodo-
 rum Princeps est , & scribens
 ubique auditur* : en lo que se
 denotan Cartas suyas contra
 la impiedad Ariana , y la su-
 ma veneracion con que eran
 leídas en la Iglesia universal,
 sin que huviese facultad para
 contradecirlas. Tales eran los
 Escritos de Osio. Veamos

ahora el juicio que hoy debe
 hacerse del Autor.

DISERTACION Apologetica.

DE LA FAMA Posthuma de Osio.

§. I.

43 **A** Quella grandeza y
 excelencia que ele-
 vó el nombre de Osio sobre
 la fama de todos los mortales
 de su Siglo , fue tambien cau-
 sa de que los hereges le to-
 masen por blanco , para or-
 denar las flechas de sus ca-
 lumnias contra aquel muro
 firmisimo , à quien ni las as-
 tucias , ni la fuerza pudieron
 derribar. Armaronse contra
 él los Donatistas , los Aria-
 nos , y los Luciferianos : unos
 en vida , otros en muerte : to-
 dos à difamarle : y algunos
 dieron tal color à la calum-
 nia , que lograron sequaces:
 de modo que aunque otros le
 engrandecen ; por lo mismo
 bacila el nombre de Osio entre
 infamia y buena fama. De-
 fiendole en parte Baronio,
 Aldrete , Mendoza , Aguirre:
 y otros domesticos y extraños,
 però mejor el Doctor Gomez
 Bra-

Bravo, que huviera adelantado mas, si huviese tenido mejores Ediciones, y las Obras de los Escritores que nosotros añadirémos.

44 En lo que mira à los Donatistas ya vimos que nuestro Padre San Augustin le vindicó. La persecucion de los Arianos fue testimonio del fervor y constancia de la fé del grande Osio, pues por tanto le persiguian, y solici- taban para sí: pero si en el hecho no lo consiguieron, à lo menos procuraron cubrirse con la autoridad de su nombre, propalando la voz de que sentia con ellos. Los Luciferianos le calumniaron aun despues de muerto, atribuyendole un fin muy infelíz, por haver dado las manos à la impiedad. El examen de estos puntos es el blanco de la Disertacion.

45 Que Osio cedió por un rato à los tormentos, y que ofreció comunicar con Ursacio y Valente, lo testifica expresamente San Athanasio en el lugar citado. ^a Que subs-

cribió à la iniquidad de la segunda formula Sirmiense, lo afirma San Hilario, quando propone el egemplar de la tal formula. ^b Lo mismo escriben Socrates, y Sozomeno, aquel en el lib. 2. cap. 29, y este en el lib. 4. cap. 6. Concuerdan Vigilio Tapsense en el lib. 5. contra Eutyches: Philostorgio lib. 4. cap. 3. y otros: lo que supone que à lo menos fue voz comun esta caída de Osio, por no ser posible desmentir à tantos y tales Escritores de aquel tiempo.

46 El Doctor Gomez Bravo escribió ser impostura y ficcion de los Obispos Ursacio y Valente: los quales al tiempo de poner en Griego la formula escrita primeramente en latin, añadieron en el título el nombre de Osio, para autorizar su blasfemia con la sombra de tan gran Varon. La prueba de esto es, no solo la mala fé con que los Arianos procedieron en fraudulencias, publicando unos Concilios por otros (como el Niceno de Thracia por el de Biti-

(a) *Tantum enim vim intulit seni, & ita eum arctè tenuit, ut affictus, attritusque malis, tandem ægréque cum Ursacio & Valente communicaret, sed tam ut contra Athanasium non subscriberet.* Athan. pag. 841. d.

(b) *Exemplum blasphemix apud Sirmium per Osium, & Potamium conscriptæ, S. Hilar. de Synodis pag. 32.* Edit. Paris. 1605.

tinia, y el de Philipoli por el Sarcicense) sino el hecho de saberse, que el egemplar latino primero no tenia titulo, segun se vé en Socrates lib. 2. cap. 30. (al 23.) y mejor en San Athanasio de *Synodis* pagina 902. donde del mismo texto latino propone la Version Griega, y no hay alli el titulo en que Osio se dice Autor, sino solo en el egemplar que de aquella formula latina sacaron los Arianos en Griego, à fin de publicarla por el Oriente. Alli pusieron por cabeza el nombre de Osio, y de Potamio (Obispo de Lisboa) y la copia de este es la que llegó à manos de San Hilario, que estaba desterrado en el Oriente viviendo entre Arianos en la Phrigia. Podemos tambien decir con los Padres de San Mauro, que San Hilario puso aquel titulo en la formulâ, por quanto los Arianos la havian publicado como hecha por Osio, [aunque realmente no huviesen puesto la Inscripcion que indica San Hilario] *Fortè tamen eam Osii esse idèò scripsit Hilarius, quia ipsius nomine illam circumferebant Ariani*, segun escriben en las Obras del Santo col. 1155. Edit. Paris.

47 El Cl. P. Ceillier, Benedictino, escribe tambien à favor de Osio, que el testimonio de San Hilario se funda en la voz de los Arianos: porque viviendo el Santo entre ellos, se hallaba (por decirlo asi) fuera del estado de poderse informar de la verdad; y por tanto atribuyó à Osio lo que con tanta confianza publicaban los Arianos en su nombre: *Etant éloigné des lieux, & au milieu des Ariens, qui les produisoient avec confiance sous le nom d' Osius, il se trouva pour ainsi dire hors d'état de conoître la verité: & prit pour l' ouvrage d' Osius un écrit qui en portoit le nom.* Histor. gen. de los Autores, tom. 4. cap. 14. num. 7.

48 Pero que Osio no suscribió formula contraria à la Fé, lo probó bien el mencionado Bravo en su Catalogo de los Obispos de Cordoba pagina 35. Lo 1. porque S. Athanasio escribió informado ya de la muerte de Osio: y en vista de que expresa la comunicacion con Ursacio y Valente, y no la suscripcion del error, se infiere que no hubo tal suscripcion, pues el que no ignoró, ni disimuló lo uno, tampoco huviera ignorado, ni disimulado lo otro,

si por entonces anduviera tal voz. *Lo 2.* porque el Santo dice expresamente, que Osio no quiso subscribir contra Athanasio: luego tampoco subscribió contra la Fé: pues el que firmase el error, no havia de rehusar subscribir contra el Santo, que padecia por la misma Fé. *Lo 3.* porque del Papa Liberio afirma San Athanasio, que subscribió contra él por temor y con violencia: *Ad Subscriptionem inductus est:* Pues cómo lo havia de omitir en Osio, si huviera firmado algo contra la Fé? *Lo 4.* porque de la condescendencia que Osio tuvo con los Hereges; escribe el Santo, que no la reputó nuestro Obispo por cosa leve; como se vé en las palabras del num. 38. y si huviera compuesto, ò firmado la blasfemia incluida en la formula que llegó à manos de San Hilario; precisamente havia de reconocer el hecho como delito gravísimo. Diciendo pues, que aun aquello no lo reputó por leve, es señal que solo reconoció San Athanasio la condescendencia de tratar con Ursacio y Valente; la qual fue luego detestada por el mismo Osio; no obstante que provino de una como gravísima ne-

cesidad, y peligro de vida en que le tenían puesto los males con que le constringian. Por evitar pues el peligro de vida condescendió el Venerable anciano: pero su delicada conciencia no se aquietó luego con aquella disculpa: y esto es lo que denota San Athanasio en la expresion: *Ne ita quidem eam rem pro levi habuit:* conviene à saber, que aunque los tormentos le constringieron, y disculpaban en algun modo, excusándole de culpa grave en la comunicacion; con todo eso no lo quiso reputar por cosa leve: y esto prueba, que no compuso formula contraria à la Fé: pues sin duda fuera culpa gravísima.

49 Es tambien muy del asunto la especie que en una conservacion me previno el Padre Don Nicolás Gallo, Presbytero de la Congregacion del Salvador de esta Corte, à quien su mucha erudicion ministró prontamente el cotejo de la condescendencia que el gran Padre San Basilio tuvo con el Emperador Valente: pues no obstante ser herege, y no menos enemigo de los Catholicos que el Emperador Constancio: con todo eso permitió el Santo Doctor, que

que asistiese à los Oficios Eclesiasticos en el dia de la Epiphania, y que llevase por sus manos la ofrenda al Altar, como con el Nacianceno refieren Fleury *lib. 6. num. 48.* y los Padres de la Congregacion de San Mauro en la Vida de San Basilio (puesta en el Tomo 3. de sus Obras) *cap. 20. num. V. pag. CIII.* donde añaden que el haver recibido el Santo los dones de aquel Emperador, mas fue mirar à la paz de la Iglesia, que al rigor de las Leyes Eclesiasticas: *Videtur autem Basilius in illius donis accipiendis plus consuluisse Ecclesie paci, quam Legum Ecclesiasticarum severitati.* El Cl. Padre Ceillier, Benedictino, en su Historia General de los Autores Sagrados y Eclesiasticos, *tom. 6. cap. 8. art. 1. num. 18.* añade, que la ofrenda del Emperador fue la acostumbra da (segun afirma Theodoro *lib. 4. cap. 19. al 17.*) esto es, el pan; y no Vasos de Oro [lo que es mas digno de consideracion, por el orden particular que el pan dice al Sacrificio] y concluye diciendo, que si miramos à la exacta observancia de la disciplina, debia San Basilio haver desechado la ofrenda de un

Principe Ariano declarado, y perseguidor de la Iglesia: pero el Santo hizo en aquel lance lo que le pareció mas util para la Iglesia: *Il semble même qu' en s' en tenant à l' observation exacte de la discipline, saint Basile auroit dû rejeter l' offrande d' un Prince Arién déclaré & persecuteur de l' Eglise: mais ce Saint fit en cette occasion ce qui lui parut de plus utile pour l' Eglise.* Al modo pues que San Basilio tuvo por bien condescender con el herege en aquellas cosas, hallando causa que las cohonestase; así tambien pudo encontrarla Osio: pues en este se añadió el peligro de vida, que violentamente le urgia sobre aquella condescendencia.

50 Otro egemplar nos ofrece Sulpicio en el Dialogo 3. de las Virtudes de San Martin Turonense, *cap. 15.* donde refiere, que el Santo comunicó por un rato con los Obispos Ithacianos, à fin de mover al Emperador Maximiano, à que suprimiese el Decreto de enviar Tribunos à España à quitar la vida y las haciendas à los hereges: aunque luego sintió haver condescendido: *Cum revertens*

in via mæstus ingemisceret, se vel ad horam noxiæ communioni fuisse permixtum. Parecióle al Santo que el salvar la vida agena era motivo suficiente para cohonestar la comunicacion con los Obispos que queria evitar : en Osio se atravesaba el peligro de la vida propia, no de la agena. Mezclóse San Martin con los culpados *ad horam*: la misma locucion *ad tempus, ad horam*, usa San Athanasio en Osio, pag. 807. Dolióse San Martin: *Mæstus ingemuit*: dolióse tambien Osio: *Ne ita quidem eam rem pro levi habuit*: luego si aquel no quedó infamado por la condescendencia que juzgó criminal; tampoco debe quedarlo nuestro Obispo por la suya.

51 Véase otro egemplar domestico en San Eulogio de Cordoba, que se explicará abajo en su Vida, num. 21. y sig.

52 Pero concedamos que efectivamente subscribió alguna formula propuesta por los Hereges, según indican los Autores citados. Digo, que aquella firma fue obtenida fraudulentamente, y no con ciencia y claro conocimiento de Osio. Pruebase, por decirlo asi San Epiph-

nio: *Quo nomine Ecclesiam condemnare se posse putarunt iis litteris, quas ab Venerabili Episcopo Hosio per fraudem abstulerunt.* [*Adv. hæ. lib. 3. tom. 1. hæresi 73. numer. 14.*] Si por engaño le sacaron aquella Carta, es prueba del modo capcioso, ò fraudulento con que procedieron. Y que Osio no fue Autor, ò no escribió el error, conociendole como tal, consta por nombrarle alli mismo S. Epiphonio *Venerable*; lo que no le correspondia en lance en que subscribiese la blasphemia de no ser el Hijo consubstancial al Padre.

53 Pruebase tambien por San Athanasio, quando afirma, que de ningun modo quiso Osio subscribir contra el Santo: pues si hubiera firmado la heregia, en que se quitaba el honor al Hijo de Dios; qué inconveniente havia en subscribir contra Athanasio? Claro está, que quien no respetase à Dios, menos respetaria à los hombres. Viendo pues à Osio tan constante en no condenar al inocente, que padecia por la Fé, es prueba de que creía lo que el Santo: pues si abrazára la heregia, condenára al que tanto la contradecia.

54 Añado, que en aquella constitucion de cosas, era la causa de Athanasio el caracter distintivo de los partidos: pues el que firmaba contra el Santo, era tenido por sectario de los Arianos, y el que sentia con Athanasio, no queriendo condenarle, era verdadero Catholico. Asi consta por el mismo Santo, *pagina 838.* donde reduce toda la prueba de ser Ariano à la firma contra Athanasio: *Qui enim contra eum scribit, ille planè nobiscum Arianas sententias amplectitur.* Resulta pues, que Osio de ningun modo sintió, ni consintió con las blasfemias de Ario, habiendose mantenido siempre firme en no subscribir contra el Santo; *Ipsorum insidiis subscribere noluit.* [pag. 704.] *Minimè eum in nostri condemnationem consensisse* [pag. 807.] *Ut afflictus, attritusque malis, tandem ægreque cum Ursatio & Valente communicaret, non tamen ut contra Athanasium scriberet.* Μὴ ὑπογράφαι δὲ κατὰ Ἀθανασίου, pag. 841.

55 Dirá alguno, que si Osio se resistió à firmar contra Athanasio; cómo no le obligaron à ello con la fuerza, del modo que le constringie-

ron à comunicar con los hereges? Respondo con Gomez Bravo, que no se atrevieron à esto: lo 1. porque el empeño del Emperador, de Ursacio; y de Valente, era que todos comunicasen con ellos, y condenasen à Athanasio, como se vió en las Cartas del Concilio de Milán, y se confirma por San Athanasio, que en la pag. 838. solo pone aquellos dos Capítulos: *Hortaturque* (Constantius Hosium) *ut in nos subscriberet, & cum Arianis communionem haberet.* Lograda pues la primera pretension; de que comunicase con ellos, les pareció bastante para autorizarse con la condescendencia de un tan sumo Varon: pues si le atormentaban mas, era muy natural, que muriese à sus manos un anciano tan débil, y fatigado, no solo por la edad centenaria, sino por los tormentos inmediatos con que le hicieron condescender à que tratase con ellos. Y si Osio muriese por sus violencias, no havría borrón igual para el Emperador, y sus sequaces; como el que se digese en el mundo, que havian quitado la vida à un Obispo de tan incomparable merito, como era Osio en todo el Or-

be Catholico. Contentaronse pues con lo obtenido, y ya que no consiguieron lo demás, se vengaron en la voz que esparcieron, ò en lo que con engaño le hicieron subscribir.

56 De aquí resulta, que en rigor, y en realidad no hubo en Osio la caída tan proclamada de muchos, sino solo la condescendencia en tratar *por corto tiempo* con Ursacio y Valente (*Adtempus. Ad horam cesserit*, segun habla S. Athanasio pag. 704. y 807.) De esta condescendencia se originó la voz de que consentia con los Arianos; y como el consentir con ellos supone principalmente por la doctrina; por tanto fue aquel rumor tan sensible y lamentable para los Catholicos, como orgulloso para los Arianos; pues como refiere Phebadio, era esta la maquina principal con que pretendian combatirnos: *Antiquissimi sacerdotis, & promptæ semper fidei Osii nomen, quasi remdam in nos arietem tem-*

perari: en lo que se vé la fuerza con que los Arianos extendian aquella voz por el mundo: pero los Catholicos recelaron su verdad, segun leemos en Sulpicio, que en el lib. 2. se explica diciendo, que era fama, ò opinion, aunque *increíble*; por quanto Osio fue siempre constantissimo defensor de la Iglesia; y si en algo (dice) se deslizó, debe publicarse chocéz, porque como escribe San Hilario en las Cartas [que hoy no existen] pasaba de cien años. Y aun el citado Phebadio respondió al argumento, usando de condicionales: *Si diversa nunc sentit: si nunc rectè*: como que prescindiendo de la verdad de el rumor, havia muchos modos de disolver la maquina aun en suposicion de ser asi.

57 Nació pues aquella voz del estudio y conato de los Arianos, fundados en la condescendencia à que violentamente le obligaron; y de allí se propasaron à decir, que firmó la formula inventada

(1) *Osium quoque ab Hispania in eandem perfidiam concessisse, OPINIO IT: quod eo mirum atque INCREDIBILE videtur, quia omni ferè ætate sua tempore constantissimus nostrarum partium, & Nicæna Synodus auctore illo confecta habebatur: nisi fatiscente ævo (etenim major centenaria est, ut S. Hilarius in Epistolis refert) deliraverit.* Sulp. Sever. lib. 2.

da por ellos, y acaso fue rubricada por Osio, pero dolosamente, esto es, sin conocer la blasfemia que incluía, como si v. g. le hicieron que firmase leyendole una cosa diversa de la que estaba escrita: pues esto denota la autoridad citada de San Epiphonio, y la de San Athanasio: segun todo lo qual no se debe afirmar, que Osio denigró sus venerables canas con borrón conocido como tal contra la Fé.

DE LA CALUMNIA DE los Luciferianos, y del testimonio de S. Isidoro.

58 Todavía nos resta otro recurso con que vindicar la fama posthuma de Osio, aun suponiendo que flaquease su juicio en el espacio inmediato à los tormentos: pues como afirma San Athanasio, resarcio luego su caída anatematizando el error de los Arianos, y declarando à la hora de la muerte su ultima voluntad, conforme à lo que havia creído en tan prolongada vida: pues dejó como en testamento, que nadie admitiese el perverso sentir de los Arianos, segun vimos en las palabras dadas en el num. 38. Qué importa pues, que cayese

se como hombre, si se levantó como justo?

59 Contra esto se opone lo que leemos en el texto de San Isidoro cap. 5. y 14. de *Viris illustr.* donde refiere, que llamado Osio por el Emperador Constancio, y atemorizado con amenazas, consintió luego en la impiedad Ariana, temiendo, como viejo y rico, el destierro, y privacion de bienes; por lo que dignamente tuvo el fin cruel que merecia: pues segun escribe Marcelino, habiendo vuelto à Cordoba, y no queriendo comunicar con Osio el Obispo Eliberitano Gregorio, instigó aquel al Vicario Imperial sobre que le desterrase. Resistióse el Vicario, diciendo no se atrevia à desterrar à un Obispo, si primero no le deponian: y advirtiendo San Gregorio, que Osio se disponia à dár la sentencia contra él, apeló al Cielo, pidiendo al Salvador no permitiese tal maldad, no porque temiese el destierro, sino porque no triumphase la perfidia. Dicho esto, al punto cayó Osio de su asiento, torciendosele la boca, y perdiendo la vida repente: cosa que admiró todos, y aun el Vicario, que era Gentil, se prostró à los pi-

de San Gregorio, temiendo no le sucediese otro tanto: de lo que resultó, que solo San Gregorio de Eliberi no padeció destierro entre todos los que vindicaban la Fé.

60 A esta relacion se añade la Carta de San Eusebio Mercelense, que Baronio introdujo en sus Anales (Año de 357. num. 35.) donde se lee, que San Gregorio resistió, à Osio transgresor: *Transgressori te Osio didicì restitisse*: y esto no solo muestra la caída de la transgresion, sino que alude à lo referido por Marcelino, adoptado por San Isidoro: y consiguientemente parece que murió Osio en la impiedad.

61 El haverse conservado en las Obras de San Isidoro aquella narracion, contribuyó mucho para el desayre de la fama del gran Osio: pero hoy no merece ser adoptada, despues de lo que escribieron Baronio, Mendoza, y otros, especialmente Gomez Bravo, y Tilemont Tomo VII. en el titulo de *Osius*, Art. 9. con los quales decimos, ser ficcion inventada por los Presbyteros Marcelino, y Faustino, Luciferianos, los quales escogieron apartarse de la Iglesia, antes que comunicar

con los Obispos que tuvieron alguna caída; à cuyo fin se atrevieron à condenar à San Athanasio, à San Hilario, y aun el Papa San Damaso, segun vemos en el Libelo de aquellos dos Presbyteros à los Emperadores Valentiniano, Theodosio, y Arcadio, el qual Libelo fue publicado por el Cl. Sirmondo Tomo 1. y de él afirman los Padres Antuerpienses Libelo *mendacissimo*, como escriben en la Vida de San Athanasio cap. 21. num. 251.

62 Estos pues fueron los autores de aquella relacion, la qual solo se halla en el citado Libelo, y no en otro Escritor de los antiguos, por quanto solo estos la forjaron, à fin de autorizar su conducta con milagros, y castigos extraordinarios contra los Prelados que faltaron en algo, ò tuvieron comunicacion con los caídos; ensalzando à un mismo tiempo à los que no quisieron comunicar con ellos. De estos fue San Gregorio de Eliberi en algun tiempo: y de aquellos Osio: por lo qual tomaron ocasion de atribuirles todo lo referido.

63 En vista de no mencionarse tal especie en ninguno de los demás antiguos de

aquel tiempo, se empieza ya à descubrir la ficcion: pues si Osio huviera tenido un fin tan infelíz; cómo es imaginable, que se huviera ignorado en el mundo? Las cosas de aquel gran Varon arrastraban tanto la atencion de el Orbe, que eran como el unico sugeto de la conversacion de los mortales: pues quién huviera ignorado en todo el mundo, lo que de ningun modo se podia ocultar? En esta conformidad escribió S. Athanasio, que era sabido el destierro de el Santo viejo, por no ser posible, que se ignorase cosa alguna en Varon tan universalmente esclarecido: *Non enim quidam latere potest in viro illo tantæ claritudinis*, pag. 703. Pues cómo no tuvieron los Catholicos noticia de una cosa tan sumamente memorable? Y si fue notorio aquel tan desgraciado fin, cómo era posible, que le callasen tantos, quantos hablaron de Osio? Por ventura, no era un argumento digno de objetarse à los Arianos, poniendoles por delante el termino infelíz que tuvo aquel anciano, luego que consintió con ellos? Pues cómo no tocaron tal tragedia los Catholicos de aquel tiempo? Y

si siendo tan sobresaliente, no tiene mas apoyo que el de los citados Cismaticos; qué credito merecen?

64 La misma narracion publica su falsedad, si se mira por dentro: pues empieza diciendo, que dió asenso à la impiedad Ariana por miedo de que no le desterrasen, ò privasen de sus bienes: y esto no fue asi: porque segun San Athanasio, estuvo desterrado un año en Sirmio: *Pro exilio detinet illum integrum annum Sirmii*, p. 841. Y en la p. 703. dijo, que nadie ignoraba su destierro: *Eum ab istis quoque in exilium missum esse*. Lo mismo escribieron Socrates, y Sozomeno. Luego es falso, que por miedo de que le desterrasen, consintiese en la impiedad Ariana, pues realmente padeció el destierro.

65 Aun mas clara ficcion es la de que el Juez, siendo Gentil, no se atrevia à desterrar à un Obispo, si primero no le deponia Osio: como si por entonces no estuviera el mundo lleno de Obispos desterrados, sin estar depuestos. El Emperador, siendo Cristiano, desterraba à los mas insignes Prelados: pues cómo el Ministro, siendo Gentil, no se atreve à egecutar el orden

den Imperial, intimado por un Obispo como Osio?

66 Ni quién podrá autorizar, que este gran Varon recurriese al Tribunal profano contra un Obispo, quando él mismo arguyó al Emperador de que las cosas de la Iglesia, solo las pueden juzgar los Eclesiasticos, como vimos en el num. 37. Tampoco ignoraba Osio, que el Obispo no puede ser depuesto por otro Obispo, pues lo contrario propuso en el Concilio Sardicense: es pues impostura el dicho de que iba à pronunciar sentencia de deposicion contra San Gregorio.

67 La muerte repentina, è infausta, que se le atribuye, se opone derechamente al testimonio de San Athanasio, que afirma, haverse dispuesto para morir, estando en conocimiento de su cercano transito, y haciendo testamento, en que anathematizó à los Arianos. Es pues toda esta tragedia una invencion detestable de los Luciferianos, que por autorizar su conducta, menzugaron, ò fingieron milagros, publicando castigos espantosos contra los que no fueron de los suyos.

68 El texto de San Isidoro, que tanto ha fatigado à algunos, sobre si es suyo, ò es intruso, no debe embarzarnos, pues suponiendole legitimo, debemos tambien suponer, que el Santo le tomó del Libelo de Marcelino, donde se halla à la larga; y en algunas ediciones del Santo insiste precisamente en la autoridad de Marcelino, diciendo: *Post impiam, UT AIT QUIDAM, OSII prævaricationem &c.* y así dijo bien Tilemont, *Nota IV. p. 716.* que habiendo seguido el Santo à Marcelino, no tiene mas autoridad que la que éste merece: haciendose verosimil, que no tuvo por delante las Obras de San Athanasio: pues en tal caso hubiera referido entre los Escritos de Osio la Carta, que escribió al Emperador Constancio, de la qual afirma Tilemont que » no hay, » cosa tan grande, tan sábia, » tan generosa, y en una palabra tan Episcopal como » aquella.* Huviera tambien visto San Isidoro los Elogios con que San Athanasio ensalza à Osio despues de tener noticia de su muerte: lo que prue-

(1) *Il n° ya rien de si grand, rien de si sage, rien de si genereux, en un mot de si Episcopal.* Tom. VII. V. *Osius*, Art. VII. p. 313. edit. Paris. 1700

prueba, que no murió en la impiedad, como calumniaron los Cismaticos: y esta es nueva prueba contra su narracion, como se mostrará.

69 Acerca de la Carta citada en nombre de San Eusebio Vercelense, no necesitamos recurrir, como algunos, à si es, ò no legitima: pues solo se dice en ella, que San Gregorio resistió à Osio en su transgresion: lo que puede entenderse del tiempo en que Osio comunicó con los Hereges en Sirmio, à lo que San Gregorio se opuso, por haver sido uno de los que mas evitaron aquel comercio. De esto se tratará á la larga en la Iglesia de Eliberi, ocurriendo à lo que algunos oponen, por no haver conocido el tiempo de la muerte de Osio.

Que Osio no murió en la impiedad Ariana, sino en la Fé Catholica, y santamente.

70 Otro medio de mostrar la ficcion de el infelíz éxito, que los Luciferianos imputaron à Osio, se toma de los elogios con que los Padres antiguos honraron la memoria de aquel sumo Varon: pues si hubiera muerto repentinamente estando en la impiedad

Ariana, no huvieran engrandecido al apostata, que tan feamente se apartó de la Iglesia, y tuvo tan visible castigo por el Cielo.

71 Primeramente S. Athanasio en la Epistola *ad Solitarios* (en què se hace cargo de su muerte) le engrandece con los elogios ya mencionados. San Epiphanio le trata de Varon *venerable*, como vimos en el num. 52. N. P. S. Augustin le llama Obispo Catholico: lo que de ningun modo hiciera, si hubiera muerto en la impiedad Ariana [*lib. 1. contr. Epist. Parm. cap. 4. tom. 9.*] Y lo que mas es, sabemos por aquel mismo lugar, que en tiempo del Santo (esto es, mas de quarenta años despues de la muerte de Osio) no se sabía en Africa la tragedia referida por Marcelino, sino lo contrario; conviene à saber, que Osio murió en la comunion de los Obispos de España: pues por tanto los detestaban los Donatistas. Consta pues, que Osio dejó buena memoria en el mundo.

72 Aun mas urgente es que los Griegos le veneran publicamente como Santo, en el dia 27. de Agosto, segun se ve en sus Menæas; y lo mismo en el Martyrologio Metrico de

Iglesia Griega, publicado por Urbanos del 27. de Agosto se lee así: Urbano Godofredo Siber, en cuyo Epigrama 3. de los San-

IN S. Patr. Hosium: 3)

Τὴν κλησὶν εἰπὼν, ὅτιε τὴν σὴν μὲνην,
Πληρῶ θανόντι ἔπαινον σοὶ τὸ χρέε

*Nomen tuum si, Sancte, solum dixerō,
Laudem impleo, quam nunc merere mortuus.*

Bivar sobre el año de 360. pag. 389. refiere en nombre del Arzobispo Damasceno (residente entonces en Roma, como Legado del Patriarca de la Syria) que los Syros le celebran con especial veneracion, en el dia 5. de Noviembre, teniendo varias Iglesias intituladas de su nombre. Primo Cabilonense en su Mapa Espiritual, V. Corduba, le menciona entre los Santos, aun en la edicion antigua de Ulma. Pero lo principal es el testimonio de San Athanasio, que despues de muerto Osio, insistió en llamarle Santo, como vimos en el num. 23.

73 En el Menologio publicado por el Cardenal Albani, se pone la memoria en el dia 27. de Agosto con este titulo: *Et memoria Sancti Patris nostri Hosii Cordubæ Episcopi.* El texto dice así:

Hosius Cordubæ Episcopus, mundo remisso nuntio, & monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit: mox omnibus refulgens virtutibus, & miraculis exornatus, à Romano Archiepiscopo Episcopus urbis Cordubæ consecratur. Zelum autem habens pro fide orthodoxa, adfuit in magna Synodo, Arii insaniam redarguens, atque hæresim animabus noxiam rejiciens. Sed & Sardicensem Synodum ipse congregandam curavit, & primam Sedem habuit inter Episcopos, qui convenerant. Postea à Constantio Imperatore Ariano in exilium unà cum aliis pluribus Episcopis, qui orthodoxam fidem mordicus retinebant, pulsus, multas in eo passus afflictiones, lætus ad Deum, pro quo decertaverat, migravit.

74 Los Padres Antuerpienses ponen en el día 27. de Agosto el título de *Sancti Patris nostri Hosii Episcopi Cordubensis*, que se halla en las Menæas impresas de los Griegos: y afirman ponerse tambien Osio en un MS. Taurinense de los que tienen aquellos Cll. Escritores. Pero refieren esto entre los Santos *pretermissos*, sin darle lugar en el cuerpo de la Obra, por quanto no le incluyen en sus Fastos los demás Escritores Latinos de Martyrologios.

75 De industria hemos reservado para el fin de este título el testimonio en que San Hilario dijo de Osio, que no se quejaba de él, à causa de que fue reservado, porque no se ignorase en el juicio humano el modo con que vivió antecedentemente: *Sed de eo nihil queror: qui idcirco est reservatus, ne iudicio humano ignoraretur qualis ante vixisset.* (de *Synodis*, §. *Concludi.*) Reservámoslo, digo, por ser texto muy obscuro; en que unos juzgan procedió contra Osio, y otros à su favor: pues Mendoza, sobre la firma XI. del Concilio de Eliberi, entendió aquella autoridad, aplicandola à buena parte: esto es, que Dios re-

servó à Osio despues de su caída, à fin que la penitencia le diese un exito tan feliz, como correspondia à la piedad en que vivió antecedentemente.

76 El Eminentísimo Aguirre discurrió de otro modo en su *Tomo 2. Concil. Diss. 2. num. 175.* diciendo, que San Hilario denotó por aquellas palabras, que no se atrevia à sentenciar contra Osio, por ser causa reservada al juicio de Dios: pero en tal conformidad, que los hombres pudiesen conocer el modo con que vivió antes de la caída.

77 El Padre Ceillier en su *Historia General de los Escritores tomo 4. art. 14. num. 6.* dice, que Dios le dejó vivir hasta aquel tiempo, à fin que los hombres supiesen qual havia sido antes de su caída; denotando, que una caída tan escandalosa havia sido precedida de algunos desordenes de costumbres. Así entiende la mente de San Hilario: respondiendo en el numero siguiente, que el Santo, por vivir entre Arianos, no se hallaba en estado de informarse bien de la verdad: y que à lo menos no se puede negar, que no estuvo bien enterado de la vida que Osio

tuvo antes de comunicar con Ursacio, si (como juzga Ceillier) supuso algun desorden en las costumbres ; porque antes del Conciliabulo Sirmiese fue irreprehensible toda la vida de Osio , como prueba Ceillier.

78 Pero en vista de las exposiciones precedentes consta que las palabras de San Hilario no tienen el unico sentido en que las entendi6 aquel Autor : y yo antepongo la infelgencia de Mendoza. La razon es , porque si sobre la blasphemia y delirio que el Santo atribuy6 a Osio, huviera reconocido algun desorden de costumbres, se quejara de el , y con razon , pues havia faltado en la doctrina Moral, y en la Catholica. En vista pues de que no se atrevi6 a quejarse de Osio (*de eo nihil queror*) podemos entender en su favor aquel texto , diciendo , que aun reconocida la caida , mir6 al modo con que se levant6 , siendo reservado por Dios (entre los muchos que perseveraron en la ruina) para que el pronto arrepentimiento (expresado por San Athanasio) diese testimonio a los hombres de la santidad en que vivi6 ; pues lo comun es , que el que toda su vida

vivi6 bien, se reduzca (si tiene algun desliz) al ajuste de la conciencia pura y delicada ; en que por la gracia de Dios se conserv6.

QUE OSIO NO MURIO en Cordoba, sino en el Oriente : y en el a6o de 357.

79 Tambien es buen modo de mostrar la ficcion de Marcelino , probando que Osio no volvi6 de Sirmio a Espa6a : en cuya suposicion se desvanece la tragedia de su muerte en Cordoba en presencia del Vicario de las Espa6as.

80 Acerca del regreso de Osio a Espa6a, solo Philostorgio le expresa con terminantes voces : *Osium quidem in Diacesim suam Cordubam Hispaniæ reversum sedem suam repetiisse*, lib. 4. n. 3. Pero asi como no estuvo bien informado, atribuyendo alli a Osio la subscripcion contra San Athanasio , del modo que la propone en el Papa Liberio ; asi tampoco lo estuvo, quando afirm6 la vuelta de Osio a Espa6a : y contra su testimonio , y el de los Luciferianos , opondr6mos el de los Griegos , que en las Meneas refieren haver muerto en

en el destierro: *Ἐν ἔξορῳ πα-
ρεπέμφθη . καὶ πολλὰ δυσχερῆ
καρτερήσας , ἐν αὐτῇ τὸν εἶον
κατέλυσε*, como se lee en el
dia 27. de Agosto pag. 154.
de la Edicion Griega de Ve-
necia año de 1673. que se
guarda en la Real Bibliotheca
de Madrid; esto es: *In exilium
missus est : & cum multas mo-
lestias forti animo pertulis-
set , obiit in ipso exilio.*

81 . Tilemont en el art. 9.
dice, que se engañaron en
afirmar que murió en el des-
tiero : pero como no con-
vence lo contrario , antepo-
ndrémos el testimonio de los
Griegos , alegando contra el
sentir de Tilemont el de
Aguirre *tom. 2. Concil. Dis-
sert. 2. excur. XI. num. 172.*
donde dice, que murió en Sir-
mio ; por no ser creíble , que
pudiese volver à Cordoba en
edad de ciento y un años , por
tan vasto espacio de tierras y
de mares , y despues de tan-
tas persecuciones y tormen-
tos. El Doctor Gomez Bravo
se hizo cargo de la instancia
del Benedictino *Navarro*, que
opone el haver hecho Osio
aquel viage en la edad de
cien años ; y consiguiente-
mente le pudo repetir al otro
año. Contra esto nota Bravo,
que un año sobre ciento,

equivale à muchos , en espe-
cial considerada la calidad
de aquel año , que fue el mas
duro y cruel , en virtud de lo
que hicieron padecer al Santo
Viejo.

82 Lo mas urgente es, que
San Athanasio expresa la
muerte de Osio en la Epistola
ad Solitarios, la qual se escri-
bió al fin del año 357. ò prin-
cipio del siguiente ; segun
prueba el nombrar en ella co-
mo vivo à Leoncio Obispo
de Antiochia : *Leontius ille
castratus , qui Antiochiæ
NUNC Episcopatum tenet*,
pag. 812. y la muerte de Leon-
cio debe reducirse al fin del
año 357. por pedirlo asi los
hechos que en el sucesor Eu-
doxio refiere Sozomeno *lib. 4.
cap. 12. y sig.* infiriendose lo
mismo por el Concilio An-
cyrano del año 358. tenido
poco despues de la Pascua,
segun su Synodica (exhibida
por San Epiphanio , y en las
Colecciones novisimas) el
qual fue contra las turba-
ciones originadas por el men-
cionado Eudoxio , como
Obispo Antiocheno : y en vis-
ta de que se tuvo antes del
dia doce de Abril (en que ca-
yó la Pascua en aquel año de
358.) es preciso reconocer la
muerte de Leoncio (à quien
su-

sucedio Eudoxio) como acontecida en el año antecedente en los ultimos meses, v. g. Octubre, ò Noviembre, porque de otro modo no hay lugar para los sucesos de Eudoxio esto es, para que estando en Roma tuviese noticia de la muerte de Leoncio; pasase à Antiochia; se introdugese en aquella Silla; juntase alli un Concilio; y se tuviese otro en Ancyra antes del dia doce de Abril.

83 La commocion de sucesos tan públicos no permite decir, que los ignorase San Athanasio: y así es preciso reducir al fin del año 357. la Carta en que reconoce vivo à Leoncio; pues entonces ò muy à la entrada del año 358. podia ignorar su muerte, pero no despues de la Pascua. Y como alli mismo refiere la muerte de Osio, se infiere que este falleció, en el año de 357. (en que comunicó con Ursacio en Sirmio) en el dia 27. de Agosto, en cuyo dia ponen los Griegos su memoria: y consiguientemente se demuestra que Osio no volvió à Cordoba, despues de haver comunicado en Sirmio con Ursacio y Valente.

84 Pruebase: porque aquella comunicacion fue es-

tando el Emperador en Sirmio, segun afirma Philostorgio *lib. 4. cap. 3.* y Constancio salió de Roma para el llyrico en el dia quarto de las Kalendas de Junio, (que fue el dia 29. de Mayo) como escribe Amiano Marcelino en el *l. 16. junto al medio.* No pudo pues llegar à Sirmio (donde inmediatamente le expresa Marcelino, hasta Junio del mismo año 357. Despues de esto fueron los combates para rendir la fortaleza de Osio: y consiguientemente no hubo tiempo para que antes del 27. de Agosto se restituyese desde Sirmio à Cordoba, tan distantes entre sí, como los dos angulos del Oriente y Occidente de la Europa. Mucho menos hubo lugar, para que no solo llegase à Cordoba, sino que fuese convocado alli Gregorio, y concurriese, segun inventaron los Sectarios. Resulta pues, que Osio murió en Sirmio, ò cerca de alli, y no en España.

85 Confirmase por el mismo hecho de referir su muerte San Athanasio en el año de 357. pues habiendo fallecido Osio à fin de Agosto del expresado año, no havia lugar para que tan brevemente llegase à oídos del Santo aque-
lla

Illa noticia, si el transito huviera sido en Cordoba: porque en aquel año se hallaba el Santo retirado en lugar oculto del Oriente; y aun muerto Osio en Sirmio es necesario suponer que tenia San Athanasio quien le noticiase las cosas de aquel gran Prelado, por lo mucho que le alentaba su proteccion: pero desde Cordoba no podia llegar tan presto la noticia al Oriente.

86 En esto queda ya probado el año de su fallecimiento, que fue el expresado de 357. y no el señalado por Baronio (à quien otros han seguido) poniendole 3. años despues, en el siguiente al Concilio Ariminense, esto es, en el de 360. El fundamento para aquella opinion fue la Carta del Vercelense à Gregorio Betico, en la qual se menciona la resistencia de este contra Osio, y contra los que cayeron en el Concilio Ariminense, tenido en el año de 359. y por tanto fue posterior aquella Carta al referido año de 359. en que vivia Osio, segun se vé por la oposicion que despues de aquel Concilio se menciona en la Carta referida.

87 Pero cesa el argumen-

to, respondiendole que la Carta del Vercelense solo nombra la resistencia de Gregorio à Osio, sin decir que fuese *despues de aquel Concilio*: pues esto solo apela sobre que San Gregorio no se quiso mezclar con los caídos en tal Synodo. Escribióse aquella Carta despues del año 359. y como dos años antes havia sido la comunicacion de Osio con Ursacio y Valente; pudo Gregorio participar à Eusebio la resistencia que hizo à Osio, por haver comunicado con aquellos Obispos; y pudo tambien referirla el Vercelense como cosa sucedida dos ò tres años antes; pues lo futuro es lo que no podia historiar; mas lo pasado, bien pudo incluirse en las dos Cartas.

88 Otro argumento pone Baronio acerca del año de la muerte de Osio, tomándole de la Oracion I. de San Athanasio *contra Arianos*, en que dice menciona à Osio como difunto: y expresando alli el Santo, que havian pasado treinta y seis años desde la condenacion de los Arianos, resulta haverse escrito aquella Oracion en el año de trecientos y sesenta y uno (que es el 361. sobre el 325. del Con-

Con-

Concilio Niceno, en que Ario fue condenado por la Iglesia) y consiguientemente no pasó la vida de Osio de aquel año 361. [Asi sobre el año 357. num. 37.]

89 Este argumento no prueba contra nosotros, pues no decimos que viviese Osio despues del año 361. sino que murió tres años antes. Y prescindiendo de esto es ineficáz, por no constar que San Athanasio mencione en aquel Escrito à Osio como muerto: antes bien Pagi [sobre el año de 357. num. 11.] dice, que le supone vivo. Yo no hallo cosa que converza lo uno, ni lo otro: pero si aquella Obra fue escrita por el Santo, en el año de 356. (segun escribe Tilemont en el Tomo 6. nota 1. *Sur les Ariens*, y en el Tomo 8. nota 75. *Sur S. Athan.* citando para el mismo año à Pétavió, Bolando, y à los Padres de San Mauro) en esta suposicion vivia Osio, pues no murió hasta el año de 357.

90 Ni urge el que desde la condenacion de los Arianos refiera San Athanasio 36. años: pues ò hay yerro en este numero, ò no se ha de entender la condenacion hecha en el Niceno, sino la del Synodo Alejandrino contra

Ario, segun escribe Pagi sobre el año 315. num. 6. y sobre el 357. num. XI. donde insiste en que el Santo dictó en el año de 356. la *Encyclica à los Obispos de Egipto y de la Lybia* (que es la oracion primera *contra Arianos*) y rebajando 36. años del 356. resulta que el Concilio Alejandrino contra Ario, incidió en el de 320. ò en el siguiente: y este Synodo de casi cien Obispos es el segundo Alejandrino contra Ario, del qual habló de San Athanasio.

91 Pero si alguno pretende insistir en el Niceno, por quanto el Santo nombra *Ecumenico* al Synodo, dirémos, que ni aun asi se convence haver escrito aquella Obra en el año de 361. sino en el de 356. porque el numero de los 36. años apela sobre aquel en que *fueron declarados hereges* Ario y sus Sectarios: y esto corresponde al tiempo del Patriarca de Alejandria San Alejandro, en el Synodo segundo Alejandrino. Lo que añade San Athanasio mencionando el Synodo *Ecumenico*, se entiende del tiempo en que la Iglesia universal *los excluyó de su gremio*: pues asi lo permite el texto Griego, como previene Tilemont en la primera

nota sobre los Arianos. Las palabras del Santo son : *Ante trigesimum sextum annum hæretici declarati sunt , & ab Ecclesia summoti iudicio Synodiæ comenicæ: (contra Arianos Orat. 1. pag. 305.)* esto es, que los Arianos fueron declarados hereges treinta y seis años antes [por S. Alejandro] y que estos mismos fueron después excluidos de la Iglesia por el Concilio universal Niceno. En esta conformidad se evitan grandes dificultades, como advierte Tilemont : y de todo resulta, que por el argumento de Baronio no se prueba viviese Osio en el año de 359. ni que hubiese muerto en el año en que San Athanasio escribió la Oracion primera contra Arianos.

CHRONOLOGIA DE LA Vida de Osio, y su Epilogo.

92 La muerte de Osio fue teniendo ya ciento y un años de edad, segun expresa San Isidoro ; *Post centesimum primum annum.* San Athanasio afirma, que era *centenario*, quando el cruel Emperador Constancio le atormentó, para obligarle à comunicar con los de su faccion : *Neque senectutem hominis jam centena-*

rii inhumanus ille respexit. (ad Solitarios pag. 841.) Sulpicio, citando à San Hilario, dice, que pasaba de cien años, como vimos en el num. 56. Era pues de ciento y un años, quando flaqueó en Sirmio en el año de 357. por Julio, con poca diferencia de dias. En aquel mismo año falleció (segun probamos por la Carta de San Athanasio) siendo su transito en el 27. de Agosto, en que los Griegos celebran su memoria. Fue pues su nacimiento cerca del año de *docientos y cinquenta y seis*, desde el qual al 357. ván los ciento y un años.

93 San Phebadio, en el fin del libro contra los Arianos, parece que no le dió mas que noventa años. Pero se puede conciliar con los demás, diciendo que no habló de la edad natural, tomada desde el dia del nacimiento; sino de la moral, esto es, desde que tuvo uso de razon suficiente para conocer con firmeza los mysterios de la Religion. La razon es, porque su asunto es ocurrir al argumento en que los Arianos proponian à su arbitrio el suceso de Osio en Sirmio : à lo que responde, no hacer fuerza : pues ò siempre (dice)

erró; ò ahora yerra, si cree cosa diversa de lo que antes creyó. Sobre lo qual añade, que si por espacio de casi noventa años creyó mal; no podia creer fuese bueno su sentir despues de noventa años: *Si nonaginta fere annis malè credidit, post nonaginta illum recte sentire non credam*: en lo que parece alude à los años en que tuvo discernimiento de lo que creía, los quales son menos que los de edad natural: y por tanto puede conciliarse San Phebadio con los Padres citados.

94 A los treinta y ocho años de edad fue consagrado Obispo, muy cerca del año 294. de Christo, segun prueba San Athanasio, quando en la pag. 837. afirma, que pasaba de sesenta años de Obispado, al tiempo que los Arianos instigaron al Emperador Constancio, para que le persiguiese: *Neque quod sexagesimum annum & eo amplius in Episcopatu agebat respexerunt*. Fue esto en el año de 355. despues del dia seis de Julio, pues San Athanasio supone ya desterrado à San Liberio (*Profligavimus in exilium Romanum Pontificem*) y si en aquel año pasaba Osio de sesenta años de Obispado

(esto es, si tenia 61.) resulta fue consagrado muy cerca del 294. de Christo: y no en el de 296. ni à los 40. años de edad, como escribió Gomez Bravo, recurriendo al año de 357. (en que reconoce escrita la Carta de San Athanasio) porque no se ha de mirar para esto al año en que el Santo escribió, sino al del suceso, en que señaló la antigüedad de ordenacion: y aquel suceso no correspondió al año de 357. de la Carta, sino al de 355. en que fue la persecucion, sin duda alguna, como muestran los hechos que desde entonces se siguieron hasta el año de 357.

95 Pagi sobre el año de 305. num. 5. no solo se equivocó en aplicar aquel computo al año de 357. sino que no teniendo buena edicion, entendió hablaba San Athanasio del año en que Osio confesó la Fé: *Sexagesimum annum & eo amplius à confessione agebat*. No lo escribió asi el Santo, sino como nosotros ponemos sus palabras, *in Episcopatu agebat*, pues asi consta por el texto Griego: ἔτε τὸν χρόνον τῆς ἐπισκοπῆς ὅτι ἕξήκοντα ἔτη ἢ πλείον ἔχει ἐν αὐτῇ: lo que traducido literalmente dice: *Neque* [re-

veritisunt tempus Episcopatus, quoniam sexaginta & amplius annos habebat in eo: y asi habla claramente del tiempo del Obispado.

96 De aquella mala leccion resultó otro yerro en Pagi, pues redujo la confesion de Osio al año de 296. y no sin alguna inconsecuencia: pues alli mismo arguye, que el Concilio de Eliberi no se tuvo en el año de 296. por quanto en aquel año no hubo ninguna persecucion, y sus Canones la denotan. Pues si entonces no hubo *ninguna persecucion*; cómo confesó Osio la Fé en aquel mismo año?

97 Lo mas autorizado es no poner su confesion pública antes del 303, en que no consta persecucion en Cordoba; pues sobre no tener Pagi documento legitimo à su favor, se vé en otro estrecho de afirmar, que desterrado Osio de España en el año de 296. volvió à ella antes del Concilio de Eliberi, à que asistió; todo lo qual se evita, diciendo, que hasta despues de el Concilio de Eliberi no salió de España, hecha antes la confesion pública de la Fé en la persecucion de Maximiano; en la qual afirma el mismo Osio (en la Carta à Constan-

cio) que fue uno de los Confesores de Christo: *Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano:* y de aqui se excluye con fuerza el recurso de Pagi, que no hallando persecucion pública en el año de 296. recurrió à la particular de algun Juez: lo que se excluye por las palabras de Osio, que expresando la persecucion *movida por Maximiano*, denota la pública, efectuada en virtud de decreto Imperial; y asi no hay lugar à colocar la confesion en persecucion privada, ò particular.

98 Despues del Concilio de Eliberi, y de la Confesion de la Fé, salió Osio de España, ò desterrado por el Pretor, ò conducido por alguna necesidad. Lo cierto es, que en el año de 313. se hallaba en Italia en la comitiva del Emperador Constantino; sin que volviese à España, hasta despues del Concilio Niceno, ò acaso hasta que murió aquel Emperador en la Primavera del 337.

99 Segunda vez le hallamos fuera de España, teniendo fundamento para reconocerle en Roma en el año de 341. asistiendo alli al Concilio

lio tenido en favor de S. Athanasio , segun escribe Tilemont Tomo 7. art. 6. en las Memorias de Osio : y añade , que tambien se halló presente , quando en el año de 345. trató San Athanasio con el Emperador Constante en Italia : y que Osio contribuyó no poco para obtener de aquel Principe la convocacion del Concilio Sardicense , tenido en el año de 347. Lo mismo escribió Ceillier , à excepcion de la asistencia al Concilio Romano en el año de 341. la qual no mencionó en Osio , acaso por no descubrir bastante fundamento : y por lo mismo tampoco la expresamos nosotros en su Vida. La presencia de Osio en Italia , al tiempo que San Athanasio trató allí con el Emperador Constante (cerca del año 345.) consta por el mismo Santo en el principio de su Apologia al Emperador Constancio , donde haciendose cargo de la calumnia que le impusieron los Arianos , fingiendo que havia hablado mal de Constancio , quando el Santo se vió con su hermano Constante en Aquileya ; responde , que no solo Dios era testigo de ser aquello falso , sino tambien los hombres , pues nunca (dice)

Tom. X.

hablé solo con el Emperador , sino estando presente el Obispo de la Ciudad donde residia , y otras personas , con las quales se entraba en su audiencia , y con las quales salia , como pudieran testificar el Obispo de Aquileya , el de Padua , el de Verona , el de Milán , y mas plenamente Osio : *Et plenam ejus rei historiam Pater Hosius docere posset* , pag. 675. De aqui se infiere , que Osio se hallaba por aquel tiempo en Italia ; pues de otro modo no pudiera testificar las conversaciones que San Athanasio tuvo con el Emperador Constante en las Ciudades mencionadas.

roo El influjo que tuvo sobre la convocacion de el Concilio Sardicense , fue estando en Milán el Emperador , donde vino San Athanasio llamado por Constante , y dice , que algunos Obispos le hicieron escribir à su hermano Constancio sobre la celebracion de aquel Synodo , como expresa allí el Santo , pagina 676. Entre los citados Obispos uno era Osio , à quien expresamente se atribuye el influjo , sobre que se tuviese aquel Concilio , en el Decreto de los Arianos congregados en Sardica , que se conserva

O

en-

entre los fragmentos de San Hilario : *Julius urbis Romæ Episcopus , Maximus , & Osius , ceterique complures ipsorum , Concilium apud Sardicam fieri ex Imperatoris benignitate sumpserunt*, col.441. edit. Paris. 1605.

101 Lograda la convocacion de el Synodo General, pasó Osio à las Galias , donde estaba el Emperador con San Athanasio , y de alli caminaron à Sardica , como refiere el Santo pag. 676. Fue esto en el año de 347. en el Consulado de Rufino , y Eusebio , y corriendo el año once despues de la muerte de Constantino como refiere Socrates *lib. 1. capit. 20.* y habiendo fallecido aquel Emperador en el dia 22. de Mayo del 337. se infiere, que despues del referido dia se tuvo este Concilio en el año de 347. pues solo desde el 22. de Mayo en adelante corria el año undecimo de su muerte. De aqui resulta , que Osio no fue convocado para el Concilio Sardicense , hallandose en España (como escribió Gomez Bravo) sino que antes de aquel año residia en Italia , donde acompañó à San Athanasio en las audiencias que tuvo con el Emperador , y donde le movió à la convocacion , estando

en Milán. Haviendo pues llegado à Italia San Athanasio en el año de 341. y pasado à Milán en el quarto año siguiente (como escribe en su Apologia pag. 676.) se infiere, que en el año de 345. y aun antes se hallaba Osio en Italia.

102 Despues del 347. se restituyó à su Iglesia de Cordoba , concluido el Concilio Sardicense. Asi consta por el Libelo Synodico , que refiere el Synodo tenido por Osio en Cordoba en confirmacion del de Sardica : y esta es la segunda vez en que volvió à España , contandose cada una por un Concilio Ecumenico , presididos por él , como fueron el Niceno , y el Sardicense.

103 Mantuiose en quietud algunos años , en los quales sobrevinieron las novedades de la muerte del Emperador Constante en el año de 350. y otra no menos funesta , de que su hermano Constancio se hiciese Señor del Occidente en el año de 353. en que venció à Magnencio en el dia diez de Agosto , con cuyo triunfo quiso vencer tambien à los Catholicos , obligandolos à subscribir contra San Athanasio , por medio de un Decreto publicado à este fin. El Papa San

San Liberio, deseoso de ocurrir à estos males, envió à Arles sus Legados, pretendiendo la convocacion de un Concilio: pero el efecto fue tan contrario al deseo, que los Legados Pontificios se pusieron de parte de los Arianos contra San Athanasio. Entonces, esto es en el año de 354. escribió el Papa à Osio la Carta puesta por Baronio en sus Anales en el año de 353. num. 19. y reducida mejor por Tilemont, y Ceillier al año siguiente de 354.

104 Desde aquel año manifestó Osio nuevo zelo y solicitud por la Fé, escribiendo à todos los principales Obispos en orden à la detestacion del Arianismo, y exortandolos à sufrir la muerte antes que desamparar la verdad. [*Athanas. pag.841.*] Asi lo practicaron muchos, y especialmente el Papa San Liberio, y San Hilario, que no queriendo condescender con el depravado intento de condenar al inocente, segun pretendia la faccion del Emperador en el Concilio de Milán del año de 355. tenido antes del 25. de Mayo (como escribe allí Pagi) escogieron ser desterrados, antes que faltar à la justicia. De hecho fueron à su

destierro en el mismo año; siendo Consules *Arbecion*, y *Loliano*, como afirma Sulpicio lib. 2.

105 En este mismo año de 355. empezaron los combates, que contra Osio hicieron los Arianos, despues del destierro de San Liberio, segun expresó San Athanasio. Envióle à llamar el Emperador, que en aquel año se hallaba en Milán, como manifiestan varias Leyes allí firmadas, y lo refiere tambien Amiano Marcelino lib. 15. Fue allà Osio, no obstante su ancianidad, pues contaba ya noventa y nueve años: y esta es la *tercera vez*, que salió de España: haviendose vuelto luego, por la eficacia con que disuadió al Emperador de sus malos intentos, como propusimos en el num. 35.

106 Viendo los Arianos malogrado aquel tiro, encendieron con mas fuerza el animo del Emperador, para que disparase contra el Venerable anciano una Carta, llena de fuego en las amenazas de que iba cargada, por si no alcanzaban las blanduras y alhagos que tambien llevaba. Mas como la fortaleza de Osio estaba edificada sobre la peña viva de la Fé (como escribe San Atha-

nasio pag. 858.) no pudieron derribarla: antes bien despidió de sí en el mismo año de 355. aquellas flechas de oro con que cada letra de su Carta pudiera haber arruinado las maquinas de los Arianos, si el infierno no hubiera suministrado nueva protervia. Encendieron al Emperador en odio contra los Españoles, diciendole, que no solo Osio, sino otros Obispos de su Nacion eran del mismo sentir contra Ario, y que debia solicitar firmasen contra Athanasio. Hizolo asi el protector de la heregia, al fin del año 355. según se infiere en vista de que hallando constantes à los Españoles en no condenar al inocente, ni apostatar de la Fé, envió à llamar à Osio (caudillo y fautor de todos) en el año de 356. cerca de la Primavera: lo que supone haber incidido en el fin del año precedente las cosas referidas.

107 Viendo el Emperador la constancia de Osio, y que por él perseveraban firmes otros muchos Obispos Españoles, desterró à estos, y à otros, como escribe San Athanasio: *Tot Episcopos ex Spania, & aliis regionibus, in exilium deportari*, pag. 842.

No perdonó ni al mismo Osio, pues llamandole, le tuvo desterrado en Sirmio un año entero. Esta fue la *cuarta vez*, que por causa de la Fé: salió de España, en el año de 356. por la Primavera. Asi consta por San Athanasio, quando dice: que estuvo un año entero desterrado en Sirmio: *Pro exilio detinet illud integrum animum Sirmii*, pag. 841. Este año de destierro se cumplió en el de 357. en que Osio condescendió en tratar con Ursacio, y Valente despues del mes de Mayo: y consiguientemente llegó à Sirmio en el año de 356. despues del expresado mes.

108 Esta fue la ultima salida que Osio hizo de España: pues como ya probamos, murió en el mismo año de 357. sin haver podido restituirse à su Iglesia. Allí fue donde se ablandó à tratar con los Obispos fautores de los escandalos; aunque solo *ad tempus*, y *ad horam*, para tomar aliento, y redimir la vejacion en el peligro de vida, que el tormento amenazaba à los cansados miembros de una edad mas que centenaria. Tampoco fue en materia inhonesta, como se vió en el n. 50 y aunque lo huviese sido cons

consta su retratacion y penitencia, por testimonio no menos que de San Athanasio, con quien concuerdan S. Epiphanyo, y N. P. S. Augustin. Sabiendo pues, que la penitencia hace revivir en los justos las obras de virtud, que precedieron à la caída; no tenemos lugar para dudar, que en el fin del Venerable Osio reflorecieron todas las obras de virtud, que athesoró en su vida desde los primeros pasos à los ultimos. Y habiendo sido heroycas sus acciones, pudiera la Santa Iglesia de Cordoba solicitar su culto, sirviendola de egemplar la práctica de la Iglesia del Oriente, que le celebra Santo, y erige Templos à Dios con su nombre: pues la detencion que el Occidente ha tenido en colocar su memoria entre la de otros Santos, provino del libelo infamatorio de los Luciferianos (que ponemos en el Apendice 2.) de que ya nadie duda ser mendacisimo, y denigrativo de los Catholicos, como se vé en las calumnias de San Hilario, y de San Damaso. Debe pues prevalecer el testimonio de San Athanasio, que le trata de *Santo* aun despues de referir su condesendencia.

Tom. X.

109 Ni se debe omitir el egemplar de San Martín, referido en el num. 50. ni el del Papa San Liberio: pues de este afirma San Athanasio, que flaqueó despues de dos años de destierro, y que por miedo de la muerte subscribió. [p. 837.] Entre los fragmentos de San Hilario hallamos cosas no menos graves de este Papa, que quanto puede acriminarse sobre la flaqueza de Osio. San Geronymo en el cap. 97. de los Varones ilustrés, tampoco disimuló la caída de Liberio: y con todo eso se lee entre los Santos, por la generosidad con que resarcio su deslíz. Sabiendose pues por San Athanasio la penitencia de Osio, con que estando para morir detestó, y anathematizó à los Arianos; no solo queda vindicada su fama (aun en caso de que la caída hubiese sido grave) sino que con aquella ultima voluntad dió nueva vida à las acciones heroycas de virtud, conviene à saber, à la firmeza de Fé con que delante de el Pretor Gentil confesó el nombre de Jesu Christo nuestro Bien: à la tolerancia con que sufrió las penas, que dejaron señales en su cuerpo: al destierro con que primera vez fue separado de su Iglesia, por no

querer faltar à la verdad : à la mansedumbre y benignidad Sacerdotal , con que ablandó el animo del Emperador Constantino , para que mitigase el castigo de los reos Donatistas : à los pasos que dió por bien de la Iglesia universal, sufriendo la fatiga de prolongadissimos viages : al zelo con que defendió el dogma , y la disciplina de la Iglesia en tantos Concilios en que se halló, siendo proclamado Padre de los Obispos y Synodos , como quien era Gefe , voz y alma de lo que se debia establecer : à la caridad con que afirma San Arhanasio haver socorrido à todas las Iglesias , y pobres, que se valieron de él: [p. 704.] à la salicitud de conservar pura la doctrina Catholica , y confirmar en ella à los Obispos , escribiendo Cartas para alentarlos à sufrir la muerte, antes que faltar à la verdad : al zelo verdaderamente pastoral con que escribió al Emperador Constancio , disuadiendole de los perversos intentos de los hereges : à la invicta constancia de no condescender jamás en condenar al inocente , que era perseguido por la Fé : al martyrio del destierro , tormentos y molestias que le hicieron padecer

en una edad mas que centenaria , cuya debilidad no impidió , que su animo fuese superior à todo por un año : y en fin , si al cabo de tanta ancianidad tuvo algun indicio de la flaqueza humana , no fue mas que por un ligero espacio , dando Dios luego al mundo prueba de que corria por su cuenta la manutencion de un Prelado , que havia sido como Coluna , y Atlante de la Iglesia ; pues por tanto decretó , que muriese como havia vivido , anathematizando en el ultimo aliento à la heregia.

HYGINO.

Desde cerca del 358. hasta cerca del 388.

110 Luego que se supo en Cordoba la muerte del grande Osio , fue electo en su lugar *Hygino* , à quien Sulpicio reconoce por Obispo de esta Iglesia , en el fin del libro segundo de su Historia. El tiempo de su consagracion fue muy cerca del año 358. ò en este mismo , segun prueba la Chronologia de Osio : pues muerto éste en el 27. de Agosto del 357. hubo lugar para que llegase à España la noticia

cia en aquel año, y consagró sucesor en el siguiente.

III A esto mismo conspira el progreso de la historia; pues luego que nació la secta de Prisciliano, se opuso à ella Hygino: y habiendo empezado aquella heregia en el año de 379. siendo Consules *Ausonio*, y *Olibrio*, segun el Chronicon de Prospero; resulta, que por entonces se hallaba Hygino presidiendo en Cordoba, como se verifica, reduciendo su consagracion al año 358. Añádese, que en el año de 387. era Hygino muy anciano, como luego diremos. No pudiendo pues reconocerle electo en Cordoba antes del 357. en que vivia Osio, debemos colocar su Epoca muy cerca de aquel año, para salvar la ancianidad que en el de 387. le atribuye San Ambrosio.

III Tuvo este Prelado la gloria de haber sido el primero que descubrió è impugnó publicamente la heregia de

Prisciliano, como testifica Sulpicio: *Primus omnium insectari palam hæreticos cœpisset.*

Empezó aquel feo Heresiarca à sembrar sus maldades en el año de 379. y como era sobresaliente en nobleza, riquezas, y eloquencia, pervirtió à muchos, no solo de la plebe, sino del orden Sacerdotal. Entre estos hubo dos Obispos, llamados *Instancio*, y *Salviano*; los quales adoptaron los errores de Prisciliano, con tanta tenacidad, que se conjuraron para defenderle. No sabemos de qué Iglesias eran Obispos. Algunos los reducen à la Bética: pero parece mas probable, que eran Lusitanos, en vista de referir Sulpicio, que habiendo llegado la noticia de aquella mala doctrina à Hygino de Cordoba, vecino, ò confinante con ellos, al punto dió parte à Idacio, Metropolitano de Merida, el qual empezó à proceder contra Instancio, y sus compañeros: * * Y esto prueba, que eran sus sufraganeos, Obispos de la Lusitania.

(*) *Nonnulli Episcopi depravati: inter quos Instantius & Salvianus Priscillianum non solum consensione, sed sub quadam etiam conjuratione susceperunt. Quo Hyginus Episcopus Cordubensis ex vicino agens comperto, ad Idacium Emeritæ ætatis (i.e. Civitatis) Sacerdotem refert. Is vero sine modo & ultra quam oportuit Instantium, sociosque ejus accessens, &c. Sulp. lib. 2. hist. pag. 171. edit. Antwerp. 1574.*

sitania, no de la Bética: ya por haver acudido à él Hygino, y ya por el efecto de proceder Idacio contra ellos: pues el modo mejor de salvar todo aquello, es suponiendo que Idacio era Metropolitano de los reos: en cuya suposicion hay respuesta que aquiete al que pregunte, por qué Hygino dió cuenta al Obispo de Merida, y no al de Sevilla: y por qué actuó en la causa el Emeritense. Tambien se verifica la vecindad, ò confin, de los Obispados, sin recurrir à que Instancio y Salviano fuesen Béticos; pues Cordoba confinaba con Merida, sin tener Silla en medio. Demás de esto sabemos por el mismo Sulpicio, que aquellos dos Obispos consagraron à Prisciliano por Obispo de Avila, Iglesia de la Provincia Emeritense: y asi todo conspira à una misma Provincia.

113 El exceso con que Idacio de Merida procedió contra los Sectarios, encrudeció la herida en lugar de sanarla. Nuestro Hygino, que havia empezado à labrarse una corona de honor por la delacion de los Priscilianistas, regió otra de ignominia, pasando feamente al partido de los enemigos, y comuni-

cando con ellos. Tuvo un Concilio en Zaragoza, para ocurrir à los daños que amenazaban: y aun que los reos no se atrevieron à concurrir, dieron los Padres sentencia contra ellos, condenando à los Obispos Instancio, y Salviano, y à Elpidio y Prisciliano, legos, juntamente con todos los que comunicasen con ellos, en cuyo numero entraba con especialidad el Obispo Hygino, de que tratamos, por haberlos recibido à su comunión, dejandose engañar de sus astucias. La intimacion de la excomunion de Hygino, fue encomendada à Ithacio, (Obispo de Osonoba en la Provincia Emeritense) juntamente con la publicacion de lo decretado en el Concilio, como dice expresamente Sulpicio: *Maximeque Hyginum extra communionem faceret: qui cum primus omnium insectari palam hæreticos cepisset, postea turpiter depravatus in communionem eos recepisset.*

114 Las muchas cosas, que luego se siguieron, no son de este lugar, por no tocar à Hygino, mas que el destierro que se referirá. Vease el Tomo 6. sobre el Concilio I. de Toledo.

115 En el Libelo de los Luciferianos Marcelino y Faustino, hay mención de un Presbytero de su secta, llamado *Vicente*, el qual fue persiguido por los Obispos Hygino, y Lucioso, Autores segun allí refieren de las crueldades que mencionan: *Egregii & Catholici Episcopi Luciosus, & Hyginus hujus crudelitatis auctores fuerunt*. Este Hygino parece ser el mismo de que vamos hablando: así por convenirle el nombre, y el tiempo; como por decirse allí que la persecucion se movió contra el Presbytero Vicente, concitando contra él al Prefecto de la Betica. (de cuya jurisdiccion era Cordoba, y acaso residia allí) En esta suposicion sabemos, que Hygino no era Luciferiano, sino perseguidor de aquella secta. Con que le podemos aplicar las dos acciones de contradecir à los Luciferianos, y à los Priscilianistas, que le hubieran ensalzado, si al fin no hubiera cedido feamente, comunicando con la parte de Prisciliano.

116 En pena de este delito fue Hygino desterrado, segun se infiere de la Carta 56. de San Ambrosio, donde dice, que saliendo de Treveris,

despues de la embajada à que le havia enviado Valentiniano (en el año de 387. despues de Pasqua, como escribe Tilemont tom. 8. en el cap. 12. de los Priscilianistas) tuvo el disgusto de vér que llevaban desterrado al Obispo Hygino, con tanta inhumanidad, que estando ya à las puertas de la muerte por su mucha ancianidad, no iba aun con vestido, sin que bastase la representacion del mismo San Ambrosio para que proveyesen al anciano Obispo de las cosas necesarias: *Dolere percitus* (dice el Santo) *quod Hyginum Episcopum senem in exilium duci comperi, cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus. Cum de eo convenirem comites ejus, ne sine veste, sine plumacio paterentur estru-di senem, extrusus ipse sum*. Las circunstancias del tiempo, nombre, dignidad, y destierro, muestran ser este el Hygino de que hablamos, y así lo entendieron Tilemont, y Gomez Bravo. En cuya suposicion duró su Pontificado desde el 358. hasta el de 387. que son veinte y nueve años: pudiendose decir que sobrevivió muy poco, segun promete la ancianidad, y el mal tratamiento en el viage, y des-

destierro , que en qualquiera parte donde fuese (pues se ignora el lugar) tenia poco que hacer para acabar luego con la vida de aquel à quien en el año 387. afirmó San Ambrosio no le faltaba ya mas que el ultimo espiritu : *Cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus.*

117 Si fuera verdad lo que escribió Francisco Maria Florentinio, debiera hacerse muy diverso concepto de este Obispo : pues en las Anotaciones previas à su Martyrologio dijo , pag. 62. que havia sido ilustre Confesor , y Antagonista de Prisciliano , y que fue desterrado por el Emperador Maximo , à causa de no querer comunicar con los Obispos que le seguian , citando para esto las palabras ya dadas de San Ambrosio. Pero yo creo , que se equivocó : pues el que no quiso comunicar con aquellos Obispos fue el mismo San Ambrosio, segun expresa el Santo en la clausula antecedente. Hygino persiguió à Prisciliano en su principio : pero despues se puso de su parte , como afirma Sulpicio. Por esto le excomulgó el Concilio de Zaragoza : y à esto debe atribuirse el destierro , pues por aquel

tiempo fueron otros desterrados por lo mismo , segun se lee en Sulpicio.

GREGORIO,

Vivia el fin del Siglo quarto.

118 Poco despues del 387. en que digimos vivia Hygino , se halla mencion de otro Obispo de Cordoba , llamado Gregorio , en la Carta que anda en nombre de los Obispos Cromacio , y Heliodoro , escrita à San Geronymo.

119 Este monumento fue impugnado por Baronio como apocryfo , y casi generalmente escriben hoy lo mismo los Criticos modernos. Francisco Maria Florentinio examinó la cosa latamente , concluyendo que para persuadir la falsedad de aquella Carta no hay mas prueba que la autoridad de Baronio : porque quanto se incluye en aquel documento es verdadero , ò admite buen sentido.

Para mi asunto no es preciso esperar la decision de aquella duda ; por ser indubitable , que aunque las Cartas de Cromacio , y de S. Geronymo , que hoy existen , no sean originales ; con todo eso tienen

nen una tan venerable antigüedad, que pueden decirse muy cercanas al Siglo en que falleció San Geronymo: segun se infiere de verlas antepuestas à los Martyrologios antiquísimos, llamados Geronymianos, conviene à saber en el *Lucense*, à quien *Florentinio* califica de ser el mas antiguo de la Iglesia Occidental; en el de San German Antiodorensense, reconocido por *Martene* con antigüedad de mil años *tomo 3. Anedot. col. 1547.* En el Epternacense, cuyo caracter se estampó al principio del *Como 2. de Abril de Acta Sanctorum*, y ha mil años que estaba hecha la copia. Prescindiendo pues de que la Carta citada por Casiodoro en nombre de Geronymo à Cromacio, y Heliodoro, sea la misma que hoy existe; no se puede dudar la gran antigüedad de estos documentos, pues del modo que hoy los tenemos se hallaban mas ha de mil años: y espresamente los supone existentes Walfredo Estrabon (Escritor del Siglo nono) diciendo en el fin del cap. 28. *Hieronymus Martyrologium ... per anni circum conscripsit, ea occasione ab Episcopis Cromacio, &*

Eliodoro illud opus rogatus componere, quia Theodosius religiosus Imperator, in Concilio Episcoporum laudavit Gregorium CORDUBENSEM Episcopum, quod omni die Missas explicans eorum Martyrum, quorum natalitia essent, nomina plurima commemoraret.

120 Aquí vemos mencionado à Gregorio de Cordoba, del mismo modo que le nombra la Carta de Cromacio, y Heliodoro à San Geronymo: y en virtud de estos documentos le colocamos en el *Cathalogo Cordubense*, introduciendole despues de Hygino, muy cerca del año 388. en que fue vencido Maximo, y en el año siguiente pasó Theodosio à Roma, y luego à Milán, donde alabó la costumbre del Obispo de Cordoba Gregorio, que por tanto debe suponerse consagrado muy cerca del referido año, y no antes del 387. en que vivia Hygino: sino que despues éste antes de su destierro, eligiese su Iglesia al sucesor.

121 La acción mas memorable de Gregorio fue la perpetuada en el documento referido: conviene à saber, que cada dia hacia comemo-

moracion en los Divinos Oficios de los Martyres que havian padecido en aquel dia: costumbre tan laudable, que luego fue adoptada por la Iglesia; haviendola puesto por egemplar à los Obispos de Italia el Emperador Theodosio, que como Español pudo saber la práctica del Obispo de Cordoba en virtud de los Españoles que trataba: y en esta suposicion es gloria especial de la Santa Iglesia de Cordoba el que por ella empezase el uso del Martyrologio, à lo menos entre todas las del Occidente.

Ignorase el tiempo del Pontificado de Gregorio, por no haver documento, ni certeza sobre el sucesor.

TRATASE DE ISIDORO.

122 Sigeberto Gemblacense, Escritor del principio del Siglo doce, expresa otro Obispo de Cordoba, nombrado Isidoro en el cap. 51. de *Script. Eccles.* por estas palabras: *Isidorus Crodubensis Episcopus, scripsit ad Orosium libros quatuor in libros Regum*; y como Orosio floreció al principio del Siglo quinto, parece que por entonces vivia tambien este Obis-

po: y de hecho le reduce Trithemio en su cap. 120. al año de 420. según lo qual fue Isidoro sucesor de Gregorio.

123 Aquella antelacion de tiempo en que Isidoro de Cordoba se supone antes que el Hispalense, fue ocasion de que Trithemio diese al primero el titulo de *Senior*, y que Sigeberto intitulasen *Junior* al segundo [cap. 55.] como tambien le intituló Trithemio [cap. 232.] De estos pasó la especie à otros Escritores: y tal vez se aplica tambien el distintivo de *Junior* à Isidoro Pacense, como quien fue menos antiguo que San Isidoro. Asi lo practicó el Obispo de Oviedo Don Pelayo, comose vé en el tom. 4. pag. 200. Asi tambien lo refiere Don Nicolás Antonio [lib. 5. *Bibl. Vet. num.* 109.] hablando de Fr. Juan Gil de Zamora, Franciscano, el qual (dice) no reconoció mas que dos Isidoros, dando al Hispalense el dictado de *Senior*, y al Pacense el de *Junior*.

124 Esto es lo que parece mas razonable, en caso de querer distinguir à los Isidoros por recurso à los dictados de Mozo y Viejo: pues dado que huviese otro Cordobés, Escritor; no puede ocasionar

confusion, por no existir su Obra, ni ser de la materia que historiaron los otros. Aun supuestos los tres, debiera recurrirse al dictado de sus Iglesias, antes que al de Senior, y Junior; porque estos distinguen bien al primero del segundo, mas no al segundo del tercero, en virtud de que ambos son Mozos en comparacion del mas antiguo. Sigeberto, y despues Trithemio, pudieron contentarse con aquellos dos titulos, por quanto no conocieron al tercer Isidoro: pero nosotros debieramos recurrir à los tres dictados de Cordubense, Hispalense, y Pacense, en lance que se pueda recelar equivocacion; aunque hoy no es de temer, por no existir los quatro libros que atribuyen al de Cordoba los Autores citados, diciendo que eran sobre los libros de los Reyes, y que los dedicó à Orosio, Presbytero Español, como añade Trithemio. Sigeberto no declara tiempo, ni dice que este Orosio fuese el Español, discipulo de nuestro Padre San Augustin: y asi por él no podemos determinar el tiempo en que floreció el Obispo de quien se trata; pues el mismo Sigeberto nom-

bra en el cap. 55. à Orosio; diciendo, que San Isidoro le dedicó el libro de *Significationibus nominum*. Este Orosio no pudo ser el que Trithemio refiere en Isidoro de Cordoba; porque el Orosio discipulo de nuestro Padre San Augustin, floreció dos Siglos antes, que aquel à quien San Isidoro dedicó la obra de las *Alegorias*: y este era Obispo (segun prueba el dictado de *Domino sancto, ac reverentissimo fratri Orosio*, con que le trata San Isidoro) aquel era Presbytero. Hallandose pues en Sigeberto el nombre de *Orosio*, sin distintivo en los capitulos de los dos Isidoros, no puede deducirse por él la edad del Cordobés: y si la exposicion sobre los libros de los Reyes estaba dedicada à Orosio, decimos que no existe: y asi hoy no puede confundirse Isidoro de Cordoba con los Escritos que tenemos bajo el nombre de Isidoro, ni se necesita el dictado de *Senior*, sino que sea para distinguir al Sevillano del Pacense, únicos Escritores de España con tal nombre.

125 Visto lo que se aplica à Isidoro de Cordoba en quanto al tiempo, dictado de Senior, y libros, resta exami-
nar.

nar si hoy puede afirmarse que hubiese tal Prelado: y tengo por mas cierto el negarlo, diciendo que le introdujo en el mundo Sigeberto por equivocacion, segun empezó à probar Don Nicolas Antonio en el cap. 2. del lib. 3. *Bibl. Vet.*

126 La razon es, porque habiendo escrito de Varones ilustres antes que Sigeberto otros muchos Autores, y entre ellos algunos Españoles; ninguno mencionó à Isidoro de Cordoba, siendo Escritor tan antiguo, que se reduce al principio del Siglo quinto. Entre este y Sigeberto mediaron unos setecientos años, pues la muerte de Sigeberto fue en el de 1112. por lo que no pudo hablar originalmente de cosa tan remota de su tiempo. Tampoco pudo leerlo en San Geronymo, en Genadio, en San Isidoro, en San Ildefonso, ni en Honorio Augustodunense, que hablaron de Escritores Eclesiasticos, y ninguno mencionó tal Isidoro. Pues de dónde tomó Sigeberto la memoria de aquel que no la tiene entre los Escritores de siete Siglos precedentes? Si los Españoles mas cercanos al Siglo quinto no conocieron à Isidoro de Cor-

doba; cómo le descubrió Sigeberto, siendo mucho mas moderno, y habiendo vivido en Lorena, y en Bravante, en tiempo de grandes turbaciones? Qué texto alega en su favor? Qué antiguo le favorece? Ninguno. Luego no siendo cosa de su tiempo, no tiene autoridad.

127 En fuerza de esta falta de apoyo escribió Juan Alberto *Fabricio* ser creible, que Sigeberto introdujo por propria autoridad à Isidoro de Cordoba, que no es conocido en ningun otro Escritor: *Fieri potuit, ut Isidorum Cordubensem, quem omnes alii ignorant, Sigebertus effinxerit*, como escribe en la nota sobre el cap. 120. de Trithemio. Don Nicolás Antonio recurre à que provino por equivocacion: pues entre los Sermones de nuestro Padre San Augustin se halla uno, que antiguamente se contaba el 35. de *Sanctis*, luego fue el 83. del Apendice, y hoy es el 208. en el Apendice de la Edicion de San Mauro. Allí se cita à San Ambrosio, y à Isidoro, en el num. 3. y viendo Sigeberto un Isidoro en obra atribuida à nuestro Padre San Augustin, tuvo fundamento para reconocer un Escritor de

de aquel nombre mas antiguo que San Isidoro de Sevilla, y que San Augustin. Pero esto va mal fundado: porque aquel Sermon no es de nuestro Padre, sino de Fulberto *Carnotense*, segun los Theologos Lovanienses: y las palabras que alli se citan de Isidoro, son del Hispalense en la obra de *Ortu & Obitu Patrum*, cap. 67. y asi cesa el inductivo de introducir ningun Isidoro mas antiguo, ò coetaneo con nuestro Padre San Augustin.

128 Imbuído Sigeberto de que hubo tal Escritor, pudo ver la Obra que San Isidoro dedicó à Orosio; y confirmarse en aquel pensamiento por ser muy famoso el nombre de Orosio en la entrada de el Siglo quinto. Si acaso vió sueltas las *Questiones* de San Isidoro sobre los quatro libros de los Reyes (que se hallan en la Obra intitulada: *Mysteriorum expositio Sacramentorum*) ò si estaban juntas con las *Alegorias* dedicadas à Orosio; fue muy factible, que imaginase un Isidoro coetaneo con el famoso Orosio; y le atribuyese la Obra sobre los Reyes. Pero aquel Orosio fue algun Obispo del Siglo septimo, à quien solo pudo dedicar

San Isidoro la Obra, que contiene su nombre.

129 Por alguno de estos principios pudo equivocarse Sigeberto, y con él Trithemio, juzgando que hubo Escritor llamado Isidoro en la entrada del Siglo quinto. Pero para hacerle Obispo de Cordoba no descubro motivo de equivocacion: sino que acaso, mal escrito el dictado de *Carnotense* al margen del Sermon citado, leyese *Cordobense*: y aunque esto no fuese asi, no por eso debemos apoyar tal nombre, sino insistir en el dictamen de Fabricio, esto es, que le fingió. El Padre Ceillier no dió plaza à Isidoro entre los Escritores Ecclesiasticos del tiempo en que le puso Trithemio: y hablando en el tomo 17. del Comentario de los Reyes, y de las Alegorias de San Isidoro, confiesa no deberse aplicar à Isidoro de Cordoba, sino al Hispalense. Viendo pues, que nuestros mas antiguos Escritores, los modernos Criticos, domesticos y forasteros, no reconocen tal nombre, ni dan texto suficiente los que le suponen; no estamos obligados à admitirle.

130 Acerca de las ficciones pretendidas por el Chroni-

nicón de Dextro en orden à Isidoro de Cordoba, consulte à Don Nicolás Antonio, en el lugar citado, quien desee gastar el tiempo en ellas.

E S T E B A N.

Vivia al fin del Siglo quinto.

131 Don Joseph Martinez Moreno, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Cordoba, escribió un libro sobre el *origen de decir todos los dias el Martyrologio en el Oficio Divino*: y desde la pagina 160. en adelante puso un copioso Cathalogo de los Obispos de Córdoba, en que no solo nombra siete antecesores de Osio, sino los sucesores de Isidoro. Nosotros nos contentamos con citarle: pues le desatendió Gomez Bravo con razon, por ir todo fundado en piezas falsas.

132 Desde Hygino no tenemos noticia cierta de los Prelados hasta el año de 504. en que hallamos à *Esteban*, firmando con este nombre, y bajo el titulo de Obispo, Cordubense en el Concilio quinto Romano del Papa Symmaco, tenido en el año de 504. segun Pagi: y en aquel año era Esteban tan antiguo, que fir-

mó en sexto lugar entre doscientos y diez y ocho Obispos; con que si subscribieron por antigüedades, era la de Esteban muy notable. Pero no solo no hay certeza en aquello, sino que parece no pertenecen las firmas à este Synodo, como previno Baronio sobre el año de 503. n. 9. Tampoco sabemos el motivo con que pasó à Roma este Obispo de Cordoba: y asi la noticia se reduce à la firma: *Stephanus Episcopus Cordubensis subscripsi*, sin poderse afirmar, si volvió à su Iglesia, ò si murió en Italia.

A G A P I O. I.

Desde antes del 589. hasta cerca del 591.

133 Desde el tiempo de la entrada de los Barbaros en España, hasta que los Godos se hicieron Catholicos, anduvieron las cosas tan turbadas, que no ha quedado vestigio ni aun de los nombres de los Obispos, que por entonces gobernaron esta, y otras Iglesias. Llegó en fin el tiempo de la frecuencia de los Synodos, y en ellos vemos perpetuados los nombres de los que concurrieron: entre los qua-

les el primero fue Agapio.

134 Asistió este Prelado al Concilio tercero de Toledo en el año de 589. y firmó en el numero 29. de nuestra edicion en el tomo 6. pag. 148. precediendo à 33. Obispos: lo que supone alguna notable antigüedad.

135 Sus principios no fueron dentro del servicio de la Iglesia, sino en la Milicia secular, de la qual fue tomado para el orden Sacerdotal; siguiendose de alli algunos perjuicios: pues como no estaba enterado de las leyes Eclesiasticas, cometió algunos yerros, encomendando à Presbyteros la ereccion de Altares en ausencia del Obispo, y la consagracion de Iglesias: lo que no debió hacer, por ser acciones proprias del Pontificado, prohibidas à los meros Presbyteros; como declaró San Isidoro, y los demás Padres del Concilio segundo de Sevilla en el titulo septimo, donde al mismo tiempo que refieren el hecho, disculpan al Prelado, reduciendo la accion à la ignorancia de la disciplina Eclesiastica, por haverse criado en la Milicia, y haver pasado de repente al ministerio Sacerdotal: *Statim à seculari militia in Sacerdo-*

tale ministerium delegatum.

De aqui se arguye bien contra los que le hacen Monge por profesion: pues si desde el estado de la Milicia del siglo fue trasladado al Sacerdocio, bien claro es, que no tuvo profesion de Monge. Nació esta especie de la equivocacion, que luego se descubrirá en otro Obispo de este nombre.

136 Aquel transito, y la antigüedad de consagracion, que mostró en la firma de el Concilio tercero de Toledo, dán à entender que ascendió à la dignidad Pontificia en tiempo del Rey Leovigildo: pues su persecucion fue causa de las turbaciones en que se faltó à la disciplina de la Iglesia, poniendo dos Obispos en una Silla, y tomando à Agapio de la Milicia.

137 Es muy creíble, que en tiempo de este Obispo entró San Hermenegildo en Cordoba, quando andaba en la guerra contra su padre; pues aquella entrada fue en el año de 584. cinco antes del Concilio tercero de Toledo, en que ya presidia en Cordoba Agapio, segun muestra la antigüedad con que firmó, precediendo à 33. Obispos. Vea-se el cap. 4. num. 55.

138 Despues del Concilio tercero de Toledo concurrió Agapio al primero de Sevilla, subscribiendo en el tercer lugar, despues de San Leandro, y de Juan Obispo Egabrense, como estampó Loaysa, y con él Aguirre: pero ambos erraron en poner al margen de Juan de Egabro la nota de que por aquella Iglesia concurrió al tercero de Toledo *Benenato*: en cuya suposicion fuera Juan su sucesor, consagrado despues de aquel Concilio: y por tanto no debiera preceder à Agapio, que se halló en el tercero de Toledo: pero le precede con razon, à causa de que Juan Egabrense firmó en el Toledano con antelacion à Agapio, como se vé en mi edicion, hecha segun los MSS. del Escorial, en los quales se lee Juan con titulo de Egabro; y Benenato con el de Elna, verificandose lo mismo en los MSS. de Toledo: y asi corresponde la subscripcion de Agapio en el Concilio de Sevilla con el orden de antigüedad manifestado en el tercero de Toledo.

139 Poco despues de el Concilio primero de Sevilla, celebrado en el año de 590. falleció Agapio: pues antes del 592. tenia sucesor, como se dirá.

140 Algunos atribuyen à este Obispo el descubrimiento del cuerpo de el Martyr San Zoyl: pero se equivocaron con otro del mismo nombre, segun luego declararémos.

141 Por este tiempo se edificaron en Cordoba algunas Iglesias, como dá à entender San Eulogio *lib. 3. cap. 3.* donde habla de la persecucion de *Mahomad*, que mandó asolar las Iglesias nuevas de los Christianos, y lo añadido à las antiguas: con cuya ocasion dice el Santo, se propasaron los Ministros à destruir tambien las fabricas antiguas, que casi excedian el numero de trecientos años de fundacion: *Etiam ea templorum culmina subruunt, quæ à tempore pacis studio & industria Patrum erecta, penè trecentorum à diebus conditionis suæ numerum excedebant annorum.* Fue esto en el año de 852. en que empezó à reynar *Mahomad*: y rebajando de alli trecientos años con poca diferencia, se prueba lo insinuado, de que algunos Templos se edificaron cerca del Pontificado de Agapio I. al empezar la paz de la Iglesia despues de la persecucion de los Arianos.

ELEUTHERIO,

Desde muy cerca del 591. hasta despues del 597.

142 Sucedió à Agapio Eleutherio, cuyo nombre y dignidad consta por el Concilio de Toledo tenido en el año doce de Recaredo, que fue el 597. de Christo. Concurrió por la Iglesia de Cordoba Eleutherio, y firmó en septimo lugar, precediendo al Obispo de Osma, y al Gerundense (que falta en las ediciones de Loaysa, y Aguirre) y de alli se infiere haver sido consagrado Eleutherio muy cerca del 591. esto es, despues del 590. en que por Noviembre vivia Agapio (segun el Concilio primero de Sevilla) y antes del 592. en que por Octubre era Obispo de Gerona San Juan Biclarense, y viendo que le precedió Eleutherio, es señal de que este fue consagrado antes, muy cerca del 591. si no fue en aquel mismo año.

143 Ignoranse las demás acciones, y aun el tiempo de su muerte: pues aunque Gomez Bravo reconoce vacante la Silla en el año de 610. no es buena prueba la que alega,

en virtud de no hallarse el Obispo de Cordoba entre los que firmaron el Decreto de Gundemaro: pues faltando alli mas de treinta Iglesias, resultára que vacaban tantas, si el no firmar es prueba de la vacante. Fue pues el caso, que habiendo concurrido à la Corte de Toledo muchos Obispos à solemnizar la entrada del Rey (segun expresaron en sus firmas San Isidoro, y el Metropolitano de Merida, *pro occursu Regio*) quiso el Rey autorizar su Decreto con la subscripcion de todos aquellos Padres: y por eso faltan tantos, pues no firmaron mas que los presentes: lo que no sucediera, si el Rey huviera enviado el Decreto à cada Iglesia, para que le firmase su Prelado; porque en tal caso se leyerá alli el nombre de otros muchos, no siendo persuasible que vacasen à un tiempo mas de treinta Obispos. Pudo pues tener Prelado el de Cordoba, y no firmar el Decreto, à causa de no hallarse en Toledo à la sazón. Pero se ignora, si vivia Eleutherio, ò si tenia sucesor.

AGAPIO, ò AGAPITO.

*Desde antes del 614. hasta
cerca del 618.*

144 Este Prelado falta en muchos Catalogos, y acaso en todos fuera del de Gomez Bravo, que le nombra *Agapito*, (y no Agapio) por quanto se lee así en algunos Breviarios. Nosotros antepoñemos la voz de *Agapio*, no solo porque de ella nació la equivocacion con el Obispo primero de este nombre; sino por deducirse de la Ley, que luego se citará.

145 El motivo para reconocer en Cordoba un Agapio diverso, y posterior al que vivia en tiempo del Concilio tercero de Toledo, es por leerse en la Vida de S. Zoyl, que un Obispo de aquella Iglesia (nombrado en unos textos Agapio, y en otros Agapito) descubrió el cuerpo del Santo en tiempo del Rey *Sisebuto*: y como Agapio I. no alcanzó este Reynado (siendo indubitable que falleció en el de Recaredo) es preciso reconocer otro Agapio posterior.

146 Si digeres con los Padres Antuerpienses (27. Jun.)

que ha de leerse *Recaredo* en lugar de *Sisebuto*; respondo, que esto carece de autoridad, y es efecto de no haver conocido nuestros Autores en Cordoba mas que un Agapio: pues todos los documentos que yo he visto, y nombran Rey, convienen firmemente en *Sisebuto*. Así el MS. del *Cerretense*: así el Breviario de Burgos del Siglo quince; y otros del rito antiguo: y así Don Lorenzo Padilla en su Catalogo de Santos; y Lucio Marineo Siculo: así Santoro con los Martyrologios MSS. de la Iglesia de Calahorra. De modo, que si Henschenio, y otros huvieran conocido al segundo Agapio, no corrigieran el nombre de *Sisebuto*.

147 Morales, que atribuyó este suceso al Agapio del tiempo de Recaredo, añade, que pudo alcanzar tambien el Reynado de Sisebuto, en que le refieren los Breviarios: porque aunque el Concilio segundo de Sevilla nombra à Agapio como difunto, pudo haver alcanzado el Reynado de Sisebuto en su principio, pues se tuvo en su año septimo el citado Concilio. Así Morales en su lib. 10. cap. 15. por lo que se convence, que no

no conoció al Agapio II, ni aun tuvo presente al antecesor *Eleutherio*, à quien el mismo Morales reconoció en Cordoba, al hablar del Concilio Toledano tenido en el año doce de Recaredo, 597. de Christo: pues si al escribir la Vida de San Zoyl se acordara de *Eleutherio*, sucesor de *Agapio I.* viera no ser posible, que *Agapio* del tiempo de el Rey Recaredo alcanzase el Reynado de *Sisebuto*: porque antes de acabarse el de Recaredo (esto es, en su año doce) ya presidia en Cordoba *Eleutherio* sucesor de *Agapio I.* Nació pues la equivocacion, de que no conoció otro Obispo de aquel nombre en el Reynado de *Sisebuto*.

148 Pero que debe reconocerse, consta por los Breviarios antiguos, y Autores ya citados, que convienen en haver sido Monge el Obispo à quien se hizo la revelacion del cuerpo de San Zoyl: y como *Agapio I.* no tuvo aquel estado, segun queda probado, debe aplicarse la accion à otro Prelado de aquel nombre en tiempo de *Sisebuto*.

149 Otra prueba tenemos en la Ley de *Sisebuto*, cuyas palabras dimos en el Tomo 7. pag. 105. en la qual (y no en

la Carta de aquel Rey à *Cecilio*, Obispo de *Mentesa*, à que recurrió *Gamez Bravo*) se nombran dos Obispos *Agapios*: *Sanctissimis ac beatissimis Agapio, Cecilio, item Agapio, Episcopis lib. 12. tit. 2. L. 13.* Estos Obispos eran confinantes; *Cecilio*, de *Mentesa*: un *Agapio*, de *Tuc-ci*, el otro, de *Cordoba*: todos comarcanos, y coetaneos, A *Cecilio* escribió el Rey la Carta, que dimos en el Tomo 7. por la qual consta, que era de *Mentesa*. De *Agapio Tuc-citano* hay firma en el Decreto de *Gundemaro*, antecesor de *Sisebuto*. El otro *Agapio* es el que en la Vida de San Zoyl se dice presidia en *Cordoba*, reynando *Sisebuto*: y como por la Ley citada, sabemos que en la comarca de *Mentesa*, y de *Tuc-ci* havia otro Obispo, llamado *Agapio*, coetaneo del expresado Rey; se vé claro ser este el que presidia en *Cordoba*, quando en su reynado fue revelado el cuerpo de San Zoyl: por que en esta conformidad sale todo conforme: el tiempo, y el territorio, los nombres, y el Monasterio, que no podemos aplicar al primer *Agapio* de *Cordoba*.

150 De la mencionada Ley del *Fuero Juzgo*, inferi-

mos, que el nombre era Agapio, y no Agapito: pues éste no se podia equivocar con Agapio de Tucci: y consta por el texto, que eran synonimos, pues por tanto usó el Rey de la expresion: *item Agapio*. Este mismo nombre se lee en el Martyrologio de Usuardo, y en los Codices de Adón, citados por Georgi, sobre el dia 27. de Junio, en la memoria de San Zoyl: por lo que le antepoñemos à los textos, que le nombran Agapito.

151 Hasta aqui hemos cuidado de la distincion que debe hacerse entre los dos Agapios, y que uno pertenece al tiempo de Recaredo; otro al de Sisebuto, habiendo vivido Eleutherio entre los dos. Ahora resta aplicar lo que por los mismos documentos consta pertenecer à las acciones de Agapio II.

152 Fue este Prelado Godo de linage, rico, y noble. Sobresalia en el Siglo en estado laical: pero despreciando quanto tenia, se metió Religioso. Exercitose en empleos de virtud: dedicose à las Sagradas letras: y aprovechó en uno, y en otro: y vacando la Silla de Cordoba por muerte de Eleutherio, fue colocado Agapio en su lugar.

153 El honor à que ascendió, no le hizo mitigar la austeridad en que se exercitó en el Monasterio: pues prosiguió acrisolándose con ayunos, oraciones, silicios, y mala cama, en lo que vãn incluídas las vigalias. Cierta noche hallándose en quietud, se le apareció San Zoyl, declarándole quien era, y previniéndole el sitio donde los Gentiles havian sepultado su cuerpo, para que le sacase de alli, como sin dilacion cumplió el buen Obispo, dando cuenta al Cabildo, y à la Ciudad del favor que Dios les hacia en la revelacion de aquel thesoro. Concurrió sagradamente codicioso todo el Pueblo, guiado por su Pastor al sitio declarado por el Cielo: y no queriendo Agapio ceder à nadie en la humildad, tomó en sus manos el azadón, cabando hasta que descubrió el sagrado cuerpo, con sumo gozo suyo, y de todo el Pueblo. Colocóle en la Iglesia de San Felix, engrandeciéndola en fábrica, y erigiéndola en Monasterio, que consagró en gloria del Santo Martyr, como expresa el Cerratenense, con otras individualidades que se verán en la Vida de San Zoyl

154 Todo esto fue segun
lo

los textos mencionados , reynando Sisebuto , que empezó en el año de 612. Muy cerca del 614. formó aquel Rey la Ley ya citada del *Fuero Juzgo* , en que mencionó à nuestro Agapio : y consta ser del tiempo referido , en virtud de citarse allí Cecilio , (Obispo de Mentesa) que en el año de 615. dejó el Obispado : y como la Ley le supone en su Silla , inferimos haverse dado en el año de 614. ò muy cerca. Al mismo tiempo vivian Agapio de Tucci , y Agapio de Cordoba : pero ni uno ni otro llegaron al año de 619, en el qual tenian sucesores: como consta por el Concilio segundo de Sevilla, celebrado en aquel año : y viendo que Honorio de Cordoba subscribió en ultimo lugar , inferimos haver muerto poco antes Agapio.

155 Loaysa , al hablar de las firmas del Concilio segundo de Sevilla , dijo que Fidencio Tuccitano havia sucedido à Agapio Varon Santo , que del estado de Monge pasó al Episcopal : y lo mismo copió despues Aguirre , sin adición. Pero esto fue equivocar al Agapio de Tucci con el de Cordoba : porque de solo éste , y no del Tucci-

tano , tenemos texto antiguo que afirma haver sido Monge antes de ascender à la Silla , y que tuvo las particulares acciones de virtud , ya referidas , por las quales mereció la revelacion del Cielo acerca del Cuerpo de San Zoyl. A este sucedió en la Silla de Cordoba Honorio , y no Fidencio : con que debe corregirse en la nota de Loaysa el nombre de Fidencio en el de Honorio ; ò quitar en el antecesor de Fidencio la circunstancia de Varon Santo y Monge , que no consta en el Tuccitano.

156 Otra especie muy notable acerca de este Agapio es la que escribe Yepes en su Centuria 2. sobre el año de 589. fol. 370. b. donde le nombra *San Agapio* , y dice , que el Conde Fernan Gomez llevó desde Cordoba à Carrion el Cuerpo de este Santo Obispo con los de San Zoyl , y de San Felix : repitiendo lo mismo en la Centuria 6. sobre el año de 1047. fol. 74. b. En el Breviario actual Benedictino se introdujo tambien la mencion de este Obispo en el Rezo de S. Felix : y recurriendo yo al referido Monasterio de Carrion , me avisa el Reverendissimo Padre Abad Fr.

Manuel Ordoñez, constar por pergaminos MSS. antiquisimos de aquel Archivo, que está allí el cuerpo de San Agapio, Obispo de Cordoba, à quien reveló Dios el sitio del cuerpo de San Zoyl. Usuardo en su Martyrologio trata de Venerable à este Prelado sobre el dia 27. de Junio, en que refiere la invencion del cuerpo de San Zoyl. El Cerretense preconiza en la Vida de aquel Martyr las virtudes del Obispo Agapio: y juntado con esto el hecho de que su cuerpo fue trasladado à Carrion, con los otros dos Martyres, muestra el efecto, que en Cordoba le veneraban como à Santo: porque de otro modo no le huviera trasladado à Carrion el Conde que solamente buscaba Reliquias de los Santos,

De este Prelado se volverá à tratar en la Vida de San Zoyl, al hablar de la invencion del cuerpo.

HONORIO,

Desde muy cerca del 618. en adelante.

157 El sucesor de Agapio II. fue Honorio, cuyo nombre y dignidad se leen repetida-

mente en el Concilio II. de Sevilla, tenido reynando Sisebuto, en la Era 657. año de 619.

158 El orden con que subscribió Honorio muestra que era el menos antiguo, pues firmó en ultimo lugar, en el qual se lee tambien en el exordio del Concilio, donde se expresan los Obispos que concurren. De aqui inferimos que empezó muy cerca del año 618. pues en el año siguiente era el menos antiguo.

159 Por el mismo Concilio de Sevilla sabemos que este Prelado defendió los limites de su Diocesi, procurando retener ò conseguir la posesion del termino de una Parroquia, que le disputaba San Fulgencio Obispo de Ecija, como confinante con la Iglesia de Cordoba, pretendiendo cada uno mantener su derecho, como leemos en el Canon 2. del Concilio, y puede verse la resolucion en el tomo precedente pag. 259. sin omitir lo prevenido aqui en la pag. 90. donde tratamos de los nombres de la Parroquia, à que cada uno de los dos Obispos pretendia reducir el territorio de que se disputaba.

Tam-

160 Tambien leemos en aquel Concilio *Can. 6.* que en tiempo de Honorio fue restituido à la Iglesia de Cordoba un Presbytero, llamado *Fragitano*, el qual en otro tiempo fue depuesto y desterrado injustamente por su Obispo: contra lo qual resolvieron los Padres (presididos por San Isidoro) que fuese restituido el Presbytero à su Orden: y que en adelante ningun Obispo depusiese à los Presbyteros ò Diaconos, sin junta de Concilio.

161 Fue pues restituido *Fragitano* à Cordoba, siendo su Obispo Honorio, uno de los que se hallaban en aquel Concilio: pero la deposicion del Presbytero fue antes de este Pontificado, pues la reduce el Concilio à tiempo mas antiguo [*olim*] y como Honorio se hallaba recien consagrado, es mas probable aplicarla à su antecesor, con cuya muerte se moveria *Fragitano* à pedir el regreso à la Ciudad, y que le volviesen à su honor, como en efecto lo consiguió por orden del Concilio.

162 Ignorase el tiempo que vivió Honorio en la dignidad: sabiendose unicamente, que antes del 633. tenia

sucesor, llamado *Leudefredo*. Entre los modernos leemos que precedió *Heleca*: y à este aplican lo incluido en la Carta de San Isidoro à San Heladio, conviene à saber, que fue depuesto por un pecado de incontinencia.

DE HELECA.

163 Del nombre de *Heleca* en Cordoba no hay testimonio antiguo, reduciendose su mencion al *Chronicon* moderno publicado en nombre de Julian Perez, que por no afejar la memoria de Honorio, fingió otro Obispo no conocido, à quien aplicó el pecado de incontinencia referido en la Carta de S. Isidoro à S. Heladio, tratando el Santo allí de un Obispo de Cordoba, sin expresar su nombre. El Doctor Gomez Bravo puso algunos argumentos en prueba de no ser legitima aquella Carta: y en caso de ser supuesta, no hay texto que atribuya à este, ni à otro Obispo de Cordoba el pecado, ni la deposicion.

164 Yo no tengo empeño en ninguno de los dos extremos: porque no se me hace increíble la flaqueza de un hombre (sea quien fuere) ni
juz-

juzgo que sea borron de la Iglesia la culpa personal de un Obispo : y asi por este lado no encuentro dificultad en el contenido de la Carta citada. Tampoco puede con vencerse de supuesta , (pues lo que he visto ordenado à este fin , no lo demuestra) y creo que se huviera dudado menos de esta Carta , si no se huviera tomado por argumento de la Primacia de Toledo, de que no es prueba , segun lo prevenido en el Tomo 6.

165 El Cl. Padre Remigio Ceillier , Benedictino , no dudó del documento , siendo asi que dificultó sobre otras Cartas del Santo, como vemos en el Tomo 17. pag. 643. numero 31. sobre San Isidoro. Ambrosio de Morales afirma *lib. 12. cap. 21. fol. 127.* que se hallaba esta Carta en el libro viejo de Oviedo. El Señor Don Juan Bautista Perez tuvo à su cargo la Colección de las Epistolas del Santo para la Edicion de Madrid, y la puso entre sus Obras, sin mas nota que la disuelta en nuestro Tomo 9. pag. 66. sobre la voz *Hispalense* : pues el estylo, las sentencias, y el espíritu de humildad que allí se incluye, no desdice del merito de San Isidoro, y por tanto no se

lo negó el Cl. Don Nicolás Antonio *lib. 5. Bibl. Vet. numero 152.* Vease el Tomo 6. desde la pag. 253. en adelante.

166 El que con los citados Autores admita la mencionada Carta debe reconocer en Cordoba un Obispo, que dió prueba cierta de la fragilidad humana en tiempo de San Isidoro, y presidiendo en Toledo San Heladio, esto es, despues del año 615. Cerca de aquel año empezó à ser Obispo de Cordoba Honorio : pero como ignoramos el tiempo determinado en que se juzgó la causa del Prelado, y dentro del Pontificado de San Heladio pudo Honorio fallecer, y tener sucesor, que presidiese en Cordoba poco tiempo (à causa de ser depuesto) no podemos atribuir la caída à Honorio, y no à otro que cerca del 626. dejase la Silla vacante para que le sucediese Leudefredo, que en el año de 633. mostró ser de bastante antigüedad. Suponiendo pues que huviese tal pecado, queda incierto el nombre del Obispo : y solo podemos congerurar que tendria buen fin, pues asi lo promete la humildad y compuncion que manifestó quan-

quando confesó su culpa , segun inferimos de las palabras de la Carta : *Agnito à vobis confessionis eloquio.*

LEUDEFREDO,

Desde antes del 630. hasta cerca del 646.

167 Loaysa , al dár las firmas del Concilio quarto de Toledo , estampó en el n. 25. la del Obispo de Cordoba , nombrandole en el texto *Leudefico* , y al margen *Leodefredo*. Yo no sé de donde sacó la voz que antepuso de Leudefico , pues no la hay en las Ediciones antiguas , ni en los MSS. del Escorial y de Toledo : y lo que mas es , el mismo Loaysa puso en los Concilios siguientes (sexto , y septimo de Toledo) el nombre de Laufredo , y Leudefredo , sin volver à mencionar à Leudefico , siendo en todos tres Concilios uno mismo el Obispo. De allí se siguió el perjuicio de que Don Nicolás Antonio procediese con duda en aplicar à este Prelado la Carta que San Isidoro escribió al Obispo Leudefredo ; proviniendo la duda de vér que no firma así el de Cordoba en el Concilio quarto , sino con

el nombre de Leudefico. Con todo eso escribió , que acaso sería este à quien dirigió su Carta San Isidoro. Pues qué fuera , si en lugar de Leudefico hallará Leudefredo? Claro está que cesára su duda.

168 En los Codices MSS. se escribe el nombre de este Prelado , sin mas variedad que la de Leudefredo , Leodefredo , y Laudefredo : prevaleciendo el primero , à quien por tanto anteponemos. La primera vez que se lee , es en el Concilio quarto , celebrado en el año de 633. en que precedió à 37. Obispos : lo que le supone de bastante antigüedad.

169 Muy cerca de este tiempo escribió una Carta à San Isidoro , consultandole acerca del orden de los Ordenes , y Oficios Eclesiasticos , segun afirma el Santo en la respuesta ; donde alaba el zelo pastoral de Leudefredo , y se encomienda à sus oraciones. Inferese haver sido esto cerca del año 633. porque à los tres años siguientes pasó à mejor vida San Isidoro : y como al tiempo del Concilio quarto , y años antes , ya se hallaba Leudefredo presidiendo en Cordoba , no solo reducidos las Cartas al expresado tiem-

tiempo, sino que las aplicamos al Obispo de Cordoba (sin embargo de no expresarse la Iglesia en la respuesta) porque el nombre de Leudefredo (no vulgar) y la circunstancia de haver concurrido los dos Padres à un Concilio, solamente favorecen al Prelado de quien vamos hablando; y asi lo reconoce *Ceillier* tomo 17. pag. 639. donde cita esta Carta como dirigida al Obispo de Cordoba, con cuyo titulo la estampó tambien Loaysa entre los Concilios pag. 451.

170 Despues del Concilio quarto, à que concurrió Leudefredo con San Isidoro, se halló tambien en el Concilio sexto, año de 638. en que la Edicion de Loaysa; y algunos MSS. proponen su nombre en el lugar octavo; lo que inciuye desorden: pues antecede à Prelados que le precedieron en el Concilio quarto; y si ha de mirarse à este, debe ponerse en el Synodo sexto despues del num. 16. de modo que tenga antes à los que firmaron primero en el Concilio quarto.

171 Mantuiose Leudefredo en su Iglesia de Cordoba hasta cerca del año 646. en que por Octubre se celebró el

Concilio septimo de Toledo; y no pudiendo ir allá, envió à su Arcipreste *Valentiniano*, el qual subscribió en primer lugar entre los Vicarios de los ausentes. Es muy creible, que el no concurrir personalmente el Prelado, fuese por la enfermedad, de que murió: pues tenia entonces mas de diez y seis años de Prelacia, si ponemos su consagracion antes del 630. como pide la antigüedad que mostró desde el 633.

FOSFORO,

Vivia en el año de 653.

172 Sucedióle *Fosforo*: cuyo nombre se halla asi en las Ediciones antiguas, y en los MSS. aunque Loaysa imprimió *Euforo* en el num. 38. de las firmas del Concilio octavo de Toledo, sacando al margen *Phosphoro*.

173 Tuuiose aquel Concilio en el año de 653, siete despues de aquel en que vivia Leudefredo; sin que tengamos mas noticia de Fosforo, que el haver asistido al Concilio octavo de Toledo; pues aun en el orden de su firma no hay firmeza en los Codices, como consta por lo dicho

chó sobre aquel Concilio en el Tomo 6. Tambien asistió al Concilio XII. del año 656. como se previene en el Tomo XIV. pag. 23. y 24. [*y en la reimpression del Tomo VI.*]

MUMULO,

Desde antes del 681. hasta cerca del 690.

174 Treinta años se nos pasan sin tener mencion expresa en los Concilios Toledanos de la Santa Iglesia de Cordoba, desde el octavo al trece. Del nono, decimo, y undecimo no hay que extrañar: porque el Concilio nono fue Provincial de los Carthagineses, como tambien el undecimo. Al decimo no concurrió ningun Sufraganeo de la Betica: y así no hay especialidad en la falta del Cordobés. En el Concilio XII. celebrado en el año de 681. faltaron muchos Obispos: pero en el XIII. tenido à los dos años siguientes, se halló presente Munulo, firmando en el octavo lugar: cuyo orden, si fuera verdadero, le suponía consagrado mucho antes, pues antecedió à 40. Obispos. Pero en vista de que los demás Prelados del Concilio antecedente no guardaron en és-

te el orden con que subscribieron en aquel; no podemos contar sobre la antigüedad manifestada por Mumulo en el Concilio XIII. Es verdad, que en el Concilio XV. del año 688. persevera su firma en el mismo lugar octavo entre 61. con que si esto alcanza, para dár por legitimo el orden del Concilio trece, debe reconocerse consagrado mucho antes del 681.

175 Su nombre se escribe tambien *Mummolo*: pero de las acciones no sabemos mas que haver concurrido à los dos Concilios Toledanos XIII. y XV. y que murió cerca del 690. pues de allí à tres años vemos presidiendo en Cordoba al sucesor, que en el Concilio XVI. manifestó ser de alguna antigüedad.

ZACHEO,

Desde cerca del 690. en adelante.

176 El nombre de este Prelado se escribe *Zacceo* en los MSS. del Concilio XVI. de Toledo en que se halló, ocupando el lugar 21. entre 58. ò 60. Corria entonces el año 693. de Christo: y viendo la antigüedad de la firma, puede reducirse el principio de su Obis-

Obispado al año de 690. con poca diferencia : pues dos años antes vivia el predecesor.

177 Esta Chronologia dá lugar à que apliquemos à su Pontificado las turbaciones del Reynado de Witiza , que no tuvieron pequeña parte en Cordoba , donde vivia Theodofredo , hijo del Rey Recesvintho (segun Don Rodrigo de Toledo , seguido por el de Palencia) .A este le desterró à Cordoba el Rey Egica , receloso de que no aspirase al Throno : y Theodofredo se enamoró tanto de aquel Pueblo , que adoptó por patria al que le señalaban por destierro. Edificó un Palacio , y casóse con una Señora de sangre Real , llamada *Ricilo* , de quien tuvo al hijo Don Rodrigo , que despues fue Rey. Muerto Egica heredó , y aun realzó su hijo Witiza la maxima de cautelarse de Theodofredo , pues persiguiendole de nuevó , hizo que le sacasen los ojos. Procuró tambien hacer el mismo officio con el hijo Don Rodrigo : pero este buscando su propria libertad , conspiró derechamente contra su perseguidor. Aumentabase cada día el partido de Don Rodrigo , no tanto por

el amor à su Padre , quanto por el aborrecimiento de las maldades de Witiza : y prevaleciendo aquel , hizo con este lo mismo que él havia executado con Theodofredo : pues le sacó los ojos , y le tuvo preso en Cordoba , donde murió , sin cetro , sin vista , sin honor , y cargado de miserias por sus iniquidades.

178 Haviendo pues pasado en Cordoba tantas perturbaciones desde el tiempo de Egica , y de Witiza , no hay duda que viviria en continuo sobresalto el Obispo Zacheo. Este es uno de los que el Arzobispo Don Rodrigo menciona entre los Varones ilustres que ennoblecieron à España antes de la entrada de los Moros , contandole por eminente en Philosophia : *Zachei Cordubensis profunda Philosophia (lib. 3. cap. 15. ò 16.)* Pero no tenemos noticia de efectos de su sabiduria , ni de otra cosa mas que de haverse hallado en el Concilio XVI. de Toledo ; y que segun la Chronologia pudo concurrir à los dos Concilios siguientes , y aun ser testigo de los deplorables excesos de los ultimos Godos , y del principio de los Mahometanos en España.

CAPITULO VI.

ENTRADA DE LOS MOROS, Y CATALOGO
de los Reyes de Córdoba.

I D Espues de perder los Godos la ultima batalla, en que fueron vencidos por los Africanos; enviaron estos contra Córdoba un Capitan, que havia apostatado de la milicia Christiana, y entre los Saracenos tomó el nombre de Muget, ò Mugeid. Este partió con setecientos Soldados à conquistar à Córdoba; y en efecto se apoderó de la Ciudad en la conformidad que refiere el Arzobispo Don Rodrigo. El Escrito del Moro Rasis cuenta la accion muy por menudo, diciendo asi.

Historia del Moro Rasis.

2 Enviaron à Muget, Caballero de los Christianos muy bueno à maravilla con setecientos caballeros sobre Córdoba, que era entonces espejo de España.... & Muget con su compañía anduvo tanto por sus jornadas fasta que llegó à una aldea de Córdoba, que llaman Seguda, y yace sobre Córdoba tres millas:

& mandó echar pieza de gente en los caminos, que tomasen alguno que le digesen nuevas de la Villa: y tomaron un Ovegero, y otra gente mucha que yacian entre Tasy y Seguda: & envió Muget por aquellas Adalidas que andaban en su compañía: & dijoles que catasen de aquellos presos, si havia hí alguno que le sopiese decir nuevas de la Villa: y trageronle el Ovegero. Dijole Muget: Dime agora (y cata no me mientas) que Villa es Córdoba, y qué muro tiene, y que gente mora en ella? Y él le dijo: Señor yo vos diré nuevas verdaderas. Creed bien cierto, que quando sopieron que el Rey Rodrigo era muerto, & que los Moros andaban por la tierra por consello del Conde, ovieron mucho miedo: & en todas las Villas principales de España ficieron Reyes, ansi como Córdoba, y Sevilla, y Toledo, Merida, y Elvira: y acogese toda la gente de la compañía à Córdoba: y yace

ce tan gran gente en la Villa, que es maravilla, y agora así no sé por qual razon, mas bien creo que por miedo que toda la gente es ida, y acogieronse à las Sierras, y no fincó con el Rey, sino quatrocient de acaballo sus vasallos, que él havia ante que lo ficiesen Rey, & non fincó en la Villa si non los viejos & los cansados, Y de la Villa vos digo que es muy fuerte. Et entonces le hijo Muget: El lugar mas sin embargo por donde pueda entrar à la Villa qual es? Y el Ovegero le dijo, cerca de la puerta del Alcapon avia un muro caido, y por alli avia un lugar, y si ellos aquel lugar subien, por él entrarían. Tanto que la noche vino, movió Muget con toda su Compañia, & tan sedudamente que nunca dél sopieron parte los de la Villa: y llevaron al Ovegero que los guió aquel lugar, & tomaron las tocas de los Moros y subieron por ellas unos à unos, y desde fueron entrados en la Villa muy mucha gente, cabalgó Muget en su Caballo, y fizo cabalgar consigo fasta treciens caballeros, y mandó à los de la Villa que avian entrado dentro, que quebrantasen las puertas lo mas aína

que pudiesen: & despues que las puertas fueron quebradas entró Muget con toda su compañía en la Villa, & comenzaron de matar à quantos fallaron, así pequeños, como grandes. Et quando el Rey sopo, que Muget era con él en la Villa, non sopo él que facer, sinon que se acogió à una Iglesia de San Jorge con aquella mas gente que pudo haver. Et Muget tomó todas las fortalezas de la Villa, y aseñoreóse de ellas, y basteciolas de sus homes y de sus armas, y cercó al Rey en la Iglesia, y tomó tan grande aver, que maravilla era: & despues que todo esto ovo fecho, envióle decir à Tarife y al Conde: que quando ellos lo sopieron, plogóles mucho.

Hasta aqui Rasis.

3 El Arzobispo Don Rodrigo dice en el lib. 3. cap. 23. que los principales de Cordoba se retiraron à Toledo, y que Mugeid cogió vivo al Gobernador (à quien Rasis nombra Rey) siendo este el unico à quien los Saracenos cogieron vivo entre todos los que hicieron resistencia, y fue llevado à la presencia del Califa Ulid, que llamó à Muza, y à Mugeid à su Corte, dejando Muza por Gobernador à su hi-

Niño Abdalaziz, el qual residió en Sevilla por espacio de dos años. y medio, despues de los quales fue muerto por Ayub, y éste puso en Cordoba la Corte, prosiguiendo desde entonces la Ciudad con mayor prosperidad de dia en dia.

4 Desde Ayub gobernaban los Saracenos à España en nombre de los Califas, señalando estos à los sugetos que debian tener aquel cargo, y mezclandose otros en los intermedios, à causa de la distancia en que vivian. Este es el motivo de que en el Catalogo de los Gobernadores de España pongan unos mas nombres, y otros menos. Lo mas autorizado es seguir al Pacense, que vivió en aquel tiempo: y así como otros han puesto su atencion en las cosas de los Califas; la pondremos nosotros en los Gefes que gobernaron à España, por ser lo mas enlazado con nuestra historia. El sitio mas oportuno es el pre-

sente, por quanto en Cordoba colocaron los Moros el Throno de su cruel dominacion, segun afirma el Pacense en el num. 36. de nuestra edicion: *Cordubæ in sede dudum Patricia, quæ semper extitit præ ceteris adjacentibus Civitatibus opulentissima, & regno Wisigothorum primitivas inferebat delicias, Regnum efferum collocant.* Esto lo refiere el Autor al tiempo de la entrada de los Saracenos en España, no solo antes de mencionar à Ayub, sino antes de nombrar à Abdalaziz. El Arzobispo Don Rodrigo dice, que Ayub pasó à Cordoba la Corte que Abdalaziz tuvo en Sevilla: y así desde éste à lo menos la supondremos allí.

5 El Catalogo de los Moros que gobernaron à España desde Muza hasta *Abderraman*, primer Rey de Cordoba, incluye los nombres siguientes; segun el Chronicón del Pacense, cuya Chronologia es de este modo:

<i>Abdalaziz.</i>	Era 750.	Hegira 94.	Año 712.
<i>Ayub. (un mes.)</i>	753.	97.	715.
<i>Alahor (casi tres años.)</i>	753.	97.	715.
<i>Zama (casi tres años.)</i>	757.	100.	719.
<i>Abderraman (un mes.)</i>	759.	103.	721.
<i>Ambiza (4. años y medio.)</i>	759.	103.	721.
<i>Tomo. X.</i>		Q	Ho-

<i>Hodera</i> (muy poco.)			
<i>Iahia</i> (3. años.)	Era	763.	107. 725.
<i>Odifa</i> (6. meses.)	Era	766.	Hegira III. Año 728.
<i>Autuman I.</i> (5. meses.)		767.	112. 729.
<i>Autuman II.</i> (4. meses.)			
<i>Alhaytam</i> (10. meses.)		767.	112. 729.
<i>Abderraman</i> (3. años.)		769.	113. 731.
<i>Abdilmelic</i> (casi 4. años.)		772.	116. 734.
<i>Aucupa</i> (5. años.)		775.	119. 737.
<i>Abdilmelic, iterum.</i>		780.	124. 742.
<i>Abulcatar.</i>		782.	126. 744.
<i>Toaba</i> (un año.)		784.	128. 746.
<i>Iuzif.</i>		785.	129. 747.

En el año septimo de Iuzif, ò Yuceph, acabó su Chronicón el Pacense, corriendo la Era 792. y el año 754. de Christo; por lo que no pudo señalar los años de su total Reynado; ni por ahora los necesitamos, pues pertenece à la clase de los Reyes de Cordoba, mas que à la de los Gobernadores, como luego diremos.

6 Desde la entrada en Cordoba procuraron ilustrar à su modo la Ciudad; aunque por las turbaciones, y corteidad del tiempo de cada uno, hicieron poco; ò à lo menos son escasas las memorias que han quedado. Lo primero fue hacer el Puente, en la Hegira *ciento y dos*, segun expresa el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes *cap. XI.* atribu-

yendo la accion à *Abham*, ò *Aza*, antecesor de Ambiza, y sucesor de Abderraman: lo que incluye yerro del nombre Adham, ò Aza, en lugar de *Zama*; y hay tambien posposicion desordenada, en colocar despues de Abderrahman al que le antecedió: pues no solo no hay tal voz de Adham, ò Aza, en el Pacense; ni en el Chronicón Albeldense (que trata de estos Gobernadores) ni en el Escrito de Rasis; sino que en este se atribuye la fabrica del Puente al sucesor de Alhaor, y antecesor de Abderrahman, que fue *Zama*. Lo mismo consta por la Hegira señalada por Don Rodrigo, (102.) en la qual gobernaba *Zama*, segun la Chronologia del Pacense. Debese pues atribuir à *Zama* aquella fabrica en

en el año de 720. y siguiente, con quienes concurrió la Hegera mencionada.

7 Desde el tiempo de los Reyes fue mayor el auge de la Ciudad, à causa del mas dilatado tiempo, y opulencia: aunque tambien crecieron las tribulaciones de los Christianos, por la persecucion que varias veces se movió contra ellos. Los Gobernadores pusieron su atencion principal en las conquistas y tributos. El primero que oprimió à los Christianos de Cordoba en exacciones fue *Alhaor*, de quien afirma D. Rodrigo, que los desubstanció. El Pacense dá à entender, que los Moros havian quitado algunos bienes à los Christianos en tiempo de paz, y que Alahor se los volvió, para sacar de alli tributo. A los Saracenos que entraron en España al tiempo de conquistarla, los encarcelaba, y atormentaba, para que declarasen los thesoros que havian escondido.

8 El sucesor *Zama* formó padrón de todo lo que se debia tributar, haciendo partes de los bienes que poseían los Moros sin division, ni señalamiento: en cuya conformidad distribuyó por suerte las porciones, aplicando unas à los

Soldados, y otras al Fisco. A los Christianos de las Ciudades conquistadas por fuerza los gravó en la quinta parte: y à los que no tuvieron resistencia, los señaló la decima, segun refiere Don Rodrigo. *Ambiza* duplicó los tributos de los Christianos, aumentando tambien el Fisco con los bienes de los Judios, como expresa el Pacense en el num. 53. de nuestra edicion. *Iahia* siguió los pasos de Alahor: pues segun el mismo Autor, num. 54. precisó à los Moros à que restituyesen à los Christianos muchos bienes que les havian quitado en tiempo de paz. Este se nombra *Gabye* en el Arzobispo Don Rodrigo. Los sucesores vivieron en casi continua guerra, hasta que eligieron à *Tucef*; el qual mandó hacer nuevo Padrón, borrando de la lista de los tributos à los Christianos ya difuntos, como afirma el Pacense num. 75.

9 De lo expuesto se infiere la cruel servidumbre en que vivían abatidos los Christianos, sin poder resistir à la fuerza con que los Moros les quitaban las heredades que querian, ni à la inhumanidad con que hacían tributar à los vivos por los muertos, hasta

que (como se ha dicho) mitigó Yucef aquella tyrania. La eleccion de este fue hecha por los que vivian en España, sin esperar consulta, y sin que en adelante se mezclase nominacion del Gobernador de Africa, ni de los Califas, por la

firmeza con que Abderraman I. se estableció en el Solio, despues de prevalecer contra Yucef. Desde entonces empezó la clase de los Reyes, por la independendencia, que les hizo ser Soberanos: y su Catalogo es como se sigue.

REYES MOROS DE CORDOBA.

Yucef.....	129.....	747.
Abderraman I. ... Hegira.	139..... Año.....	756.
Isen, ò Hisiano.....	171.....	788.
Alhacan, ò Hakemo.....	179.....	795.
Abderraman II.	206.....	821.
Mahomad.....	238.....	852.
Almondar.....	273.....	886.
Abdalla.....	275.....	888.
Abderraman III.....	300.....	913.
Alhacan.....	350.....	961.
Isen.....	366.....	976.

10 *Abderraman I.* viendose asegurado en el Throno por muerte de Yucef (à quien quitaron la vida los de Toledo) en la Hegira 142. año de 759. empezó à ennoblecer la Ciudad, edificando Alcazar, y plantando Jardines. Dió tambien principio à la Mezquita en la Hegira 169. (que empezó en 13. de Julio del 785.) y la ideó con tanta magnificencia, que no huviese otra igual en primor, y en

grandeza. El Escrito intitulado *Rasis* añade, que *fizo los Arracifes, que atraviesan los montes y los valles de España: & fizo las buenas Calzadas que vãn de las unas Villas para las otras.* Murió en la Hegira 171. segun el Arzobispo Don Rodrigo, à quien seguimos en esta noticia previa de lo Civil, que se debe tener presente para lo Sagrado. Fue sepultado en el Alcazar de Cordoba.

11. Sucedióle su hijo *Isen*, el qual perfeccionó la suntuosa fábrica de la Mezquita, empezada por su padre, y edificó otra en el Alcazar, como tambien en otras partes. Labró el Puente que mira à la Puerta principal, y se mantiene hasta hoy, habiendo sido el mismo Rey Director, y Sobrestante de la fábrica.

12. *Alhacan* su hijo, sujetó à Toledo, que se le rebeló: y extinguió un tumulto de los Arabes Cordobeses, colgando à mas de trescientos en la Puerta del Puente en el año de 817.

13. *Abderraman II.* su hijo, excedió à todos los antecesores en el empeño de ilustrar la Ciudad, elevandola à lo sumo de la pompa mundana, en honras, riquezas, y delicias, mas de lo que se puede referir, como testifican San Eulogio, que era testigo ocular: *Honoribus sublimavit, gloria dilatavit, divitiis cumulavit, cunctarumque deliciarum mundi affluentia; ultra quam credi, vel dici fas est, vehementius ampliavit: ita ut in omni pompa sæculari prædecessores generis sui Reges excederet, superaret, & vinceret, lib. 2. cap. 1.* Este fue el que empedró las

Plazas de Córdoba, y trajo aguas à la Ciudad, por medio de conductos de plomo desde las cumbres vecinas, con lo que labró Fuentes junto à la Mezquita, junto al Palacio, y en otras diversas partes, en la Hegira 236. que empezó en Julio del año 850. y aquel año se hizo mas memorable por haver sido la Epoca de la Persecucion Arabiga, que duró hasta fin de el año 852. en que murió el bárbaro enemigo de la Iglesia con el desastrado fin que merecia: pues viendo desde una galeria del Palacio los cadaveres de los ultimos Martyres, y mandando quemarlos, no solo fue aquella la ultima palabra, sin poder hablar mas, sino que antes de apagarse la hoguera, que mandó encender contra los Cuerpos Santos, bajó su alma al sepulcro de llamas, que tenia labrado en los Infiernos.

14. *Mahomad* heredó con el Cetro de su padre el odio de los Christianos, y de realzó: pues en el mismo dia de la coronacion los echó fuera del Palacio, declarándolos indignos de sus cargos, y haciendo que tributasen como gente vulgar, sin perdonar à los que gozaban sueldo por

la Milicia, pues mandó se les quitase el estipendio, como afirma S. Eulogio *lib. 3. cap. 1.* Pusosen los ministerios públicos à los que mostraban mas encono contra los Christianos. Mandó derribar las Iglesias que estos havian edificado ruda y humildemente en tiempo de los Moros: pero no descargó de un golpe el impetu de su furor; à causa de verse conturbado por rebeliones de las demás Ciudades, que le aminoraban las fuerzas de la tropa, y no contribuían con los muchos tributos que cargaba. Estos cuidados contenian el deseo en que ardia de extinguir à los Christianos y Judíos, para quedarse solo con los Mahometanos: pero su persecucion bastó para hacer apostatar à muchos de los nuestros, y para que algunos, sin dejar el nombre de Christianos, molestasen à otros, segun individualizaremos adelante.

15 *Almondar*, ó *Almundir* su hijo, mitigó los tributos, perdonando à los Cordobeses las Decimas. Pero rebelandosele la Ciudad, murió antes de cumplir los dos años.

16 *Abdalla*, su hermano,

(1) *Rabiee-el ager*. (2) *Abd rahman*.

prosiguió con quietud despues de un tumulto excitado por *Homar*, à quien rindió, y persiguió tenazmente: lo que obligó à *Homar* à pasarse à los Christianos, donde recibió el Bautismo, y profesó la Fé.

17 *Abderraman III.* su nieto, tomó el dictado de los *Califas*, que vulgarmente se dice *Miramolin*, esto es, Rey de los creyentes. Edificó un Castillo junto à Cordoba, el qual existia en tiempo del Arzobispo D. Rodrigo, como afirma en el cap. 31. y se cree fue en el sitio llamado *Cordoba la vieja*. Adornó magnificamente la Mezquita de la Ciudad, y algunas otras.

18 Acerca de estos quatro Reyes he visto entre los MSS. del Monasterio de Monserate de esta Corte un fragmento sacado de la Suma universal de las *Chronicas* de *Amadeddin Abumalamed* por *Marco de Obelio Citeroni*, y traducido de Arabigo por el mismo: y siendo este fragmento muy util para confirmar la *Chronologia* proyectada, le pondremos aqui.

19 *En el Mes llamado Rabialaquir* en el año 238. murió *Ab-durrahaman*, Señor.

de

de España, el qual nació en el año 176. Reynó 31. años, y 3. meses. Era de color trigueña, de estatura grande, de mucha barba, y la tenía con alheña. Dejó 45. hijos, de los que le sucedió Mahamed Bina Dirrahman.

20 En el año de 273. murió el sobredicho Mahamed Dirrahman, Señor de España, el postrero día del mes de Safar del dicho año, de edad de 65. años, y de su imperio 34. y once meses: porque entró en la posesion del Reyno en el año 238. Dejó 33. hijos varones, de los quales le sucedió Almonder Binmahamed el tercero día despues que murió su padre.

21 En el año 275. murió el sobredicho Almonder Binmahamed: y en el mismo día juraron à su hermano Abdalla Binmahamed, 3 à los diez y siete días del mes de Safar, y reynó 25. años.

22 En el año de 300. murió Abdalla, hijo de Mahamed de Abdurraiman en el mes de Rabialaurel, 4 de edad de 42. años, el qual era de color blanco colorado, y ojos garzos, de estatura mediana: solia teñir la barba de negro. Reynó cinco años, y once meses. Dejó once hijos varones: pero un hijo suyo llamado Mahamed Almactul (por que el dicho Abdalla le mandó matar, pues Almactul significa matado) tenía un hijo llamado Abderrahaman Anaser, y éste sucedió à su abuelo, y recibió la posesion presentes sus tíos, y los tíos de su padre, y ninguno de ellos se mostró contrario, ni discordes, y éste despues se nombró Anaser.

23 Este es el que nombramos Abderrahaman III. que reynó 50. años, à quien sucedió su hijo Alhacan, el qual disfrutó, y mantuvo la paz en que su padre le dexó el Reyno, hasta el año de los Arabes 366. que fue el 976. de Christo en que murió, y le sucedió su hijo Isen.

24 Este Isen empezó à los diez años de su edad, teniendo por Alhagib, o Vi-Rey, à Mahomad Abenhamir que fue llamado Almanzor (esto es, defensor) y gobernó por espacio de 26. años desde el 977. al 1003. en que murió. Este crió al joven Rey Isen en delicias, teniendole como encarcelado en el Alcazar, sin tra-

(1) Mohamed-Ben-Abdrahaman. (2) Almondar Ben-Mohamed.
 (3) Abdalla Ben-Mohamed. (4) Rabiee el aual.

tratar mas que con Eunucos, y mugeres, y sin tener de Rey mas que el nombre. Por muerte del Vi Rey Abenhamir, entró en el manejo su hijo Abdelmelic, y se mantuvo en el gobierno por seis años, y ocho meses, hasta la Hegira quatrocientas, en que empezó su hermano Abderramen, à quien por sus muchas maldades, mataron à los quatro meses y medio al fin del año 1009. ò principios del siguiente, en que llevaba Isen treinta y tres años de titulo de Rey.

25 Con la muerte de aquel Gobernador Abderramen, empezaron grandes discordias entre los Moros, siguiendo unos el partido de *Almahadi*, que se rebeló en Cordoba, y prendió al Rey Isen, publicando que havia muerto: lo que autorizó con la maldad de quitar la vida à un Christiano muy parecido à Isen. Otros de Berberia escogieron por Principe à un pariente de Isen, llamado *Zulema*, el qual se confederó con el Conde de Castilla Don Sancho, hijo del Conde Don Fernando: y viendose vencido Almahadi, sacó al Rey Isen, à quien antes fingió muerto, para que le reconociesen por Rey, y no se

sujetasen à Zulema: lo que no pudo persuadir, y tuvo que esconderse para salvar la vida: pero rehaciendose desde Toledo, venció à Zulema, teniendo à su favor treinta mil Saracenos, y nueve mil Christianos. Entró victorioso en Cordoba, donde fue reconocido por Rey hasta del mismo Isen, que era el legitimo. Pero aumentando los barbaros su barbarie, restituyeron en el Throno à Isen, entregandole la persona de Almahadi, à quien degolló, y envió la cabeza à Zulema, creyendo que de aquel modo seguiria su partido. Zulema la envió à Toledo, donde vivia un hijo del difunto, y fue causa de rebelarse la Ciudad: Rindióla luego Isen, que hizo degollar al hijo de Almahadi, llamado Obeydalla, à quien los Toledanos havian declarado por su Rey.

26 No desistia Zulema de su empeño, y favorecido de los Berberiscos juntamente con los que presidian en Zaragoza, y Guadalajara, tomó à Cordoba, viendose Isen precisado à huir à Africa. De este modo se acabó la Monarquia de los Saracenos en Cordoba: pues continuando las sediciones, se levantaron por Reyes los

los Gobernadores de las principales Ciudades, cuyos diversos intereses, y particion de fuerzas, sirvió para las conquistas de los Christianos, que cada día iban aumentando sus dominios.

27 *La guerra de Cordoba* fue tan sobresaliente, que servia de Epoca en la memoria de los Moros aun en tiempo del Arzobispo Don Rodrigo, como afirma en el cap. 35. y dice fue en la Hégira 404. esto es, desde el día 13. de Julio del año 1013. hasta el dos de Julio del 1014. y prosiguió la decadencia por medio de las guerras civiles. En Africa se levantó la faccion de los Almoravides, y luego de los Almohades, de que tratamos en el Tomo precedente.

28 El ultimo que despues de las turbaciones del Reynado de Isen gobernó en Cordoba, se llamó *Iahuar*, mencionado por el Arzobispo Don Rodrigo en el cap. 48. de la Historia de los Arabes. Despues pasó Cordoba al dominio de los que reynaron en Sevilla, segun prevenimos en el Tomo 9. pag. 233.

29 En todas estas turbaciones no hay duda, que padecieran mucho los Christianos. La memoria mas illustre de

aquel tiempo es, que el Rey Don Alfonso I. de Aragon hizo una entrada en la tierra de los Moros con poderoso Exercito en el año de 1124. en que llegó hasta Cordoba, causando tanto terror en los enemigos, que ninguno se atrevió à salir de las fortalezas. Los campos, los frutos, y los ganados quedaron francos al pillage de los Soldados, que lo talaron todo por espacio de seis semanas en que se detuvo el Exercito por aquellas tierras. Los Muzarabes cansados ya de tan continuadas è insupportables vejaciones, se presentaron al Rey Don Alfonso en numero de casi diez mil, proponiendole el gozo que havian tenido con su venida, à causa de serles ocasion de librarse de tan dura servidumbre por medio de seguirle todos con sus familias, como deseaban: pues aunque asi ellos, como sus Mayores, havian recibido el Bautismo, y seguido la Fé de Christo; con todo eso la esclavitud de los Barbaros no les permitia la total instruccion en los Mysterios, por quanto ni los Muzarabes podian pasar à Francia à buscar Doctores, ni estos venian à sus pueblos, por la barbarie de los Enemigos. El Rey condes-

descendió à la tierna súplica de los afligidos: y una gran multitud de familias Muzarabes escogió aquel destierro voluntario, dejando la amada Patria por amor de la Religion Christiana, y siguió al Rey Don Afonso, que los llevó à sus Reynos de Navarra y Aragon, donde no solo los heredó, mas aun mandó, que ellos y sus sucesores fuesen hijosdalgo infanzones, dandoles para ello sus privilegios, en la Villa de Alfaro por el mes de Junio de este mismo año 1126. siendo presentes Don Sancho de Rosas, Obispo de Pamplona, Don Esteban de Huesca, y Don Sancho, Obispo de Calahorra &c. como escribe Garibay tom. 3. lib. 23. cop. 8."

30 La expedicion referida del Rey Don Alfonso se halla en Orderico Vital, cuyos fragmentos de lo que mira à España ponemos en el Apéndice ultimo. Vease desde el num. 6. donde refiere la funesta resulta de que viendo los Moros de Cordoba, y de otras Ciudades, la multitud de Christianos, que con sus familias y bienes siguieron al Rey de Aragon, se irritaron tanto contra los demás Muza-

rabes, que no contentos con quitarles las haciendas, dieron à muchos muerte cruelmente, à otros los azotaron con inhumanidad, prendiendo à unos, injuriando à todos, y finalmente desterrando à Africa à los que tuvieron por delante, con el intento de extinguir la Christiandad.

31 Esta infeliz tragedia tuvo principio en el año de 1123. Era de 1161. en que los Anales primeros Toledanos sañalan la entrada del Rey de Aragon en tierra de los Moros, por estas palabras: *Entró el Rey de Aragon con grand huest en tierra de Moros, & lidió, & venció à XI. Reyes de Moros en Aranzuel, Era MCLXI.* En el año siguiente expresa el destierro de los Christianos pasados à Marruecos: *Pasaron los Mozarabes à Marruecos ambidos, Era MCLXII.* que fue el año de 1124. y aunque Orderico refiere esta historia en el año siguiente 1125. parece debe estarse mas al documento domestico, pues Orderico juntó muchos sucesos en aquel año. Si no que digamos haverse empezado la persecucion en el de 24. y concluido-se en el siguiente. Lo cierto es, que por entonces experimen-

mentó la Christiandad de Cordoba una tempestad tan deshecha, que parece la condujo al ocaso: y no se descubre tiempo mas oportuno que este, para la accion de ocultar los Christianos las Reliquias; que despues se encontraron juntas en una Iglesia debajo de la tierra; pues viendo que los querian desterrar, es muy conforme à razon que procurasen dejar en salvo los cuerpos, y reliquias de los Santos, ocultandolos del conocimiento de los enemigos, à fin de

que no los profanasen: y por si Dios se compadecia algun dia de volver la serenidad à su Iglesia, los recogieron todos en un sepulcro subterráneo, dejando puesta inscripcion en una pequeña losa, y perseverando entre los Christianos la voz de la Iglesia, y sitio en que estaban depositadas las Sagradas Reliquias. Esta voz continuó hasta el Siglo decimosexto, en que se descubrieron, segun referiremos adelante.

CAPITULO VII.

DEL ESTADO DE LA CHRISTIANDAD en Cordoba durante el cautiverio.

1 **A**quel Throno de la supersticion Mahometana que los Moros estableciéron en Cordoba, estuvo tan lejos de apagar la luz del Evangelio, que antes bien como los grandes incendios mas se aumentan, que se apagan con las aguas; así Cordoba mantuvo viva la Fé à vista de los enemigos de la Iglesia, sin que la pudiesen extinguir, por ser mayor su caridad, que las aguas de la tribulacion.

2 Huvo acerca de estos estados: uno de paz: otro de persecucion: pero todos de prueba, por los malos exemplos de los Mahometanos. De los martyrios trataremos despues: ahora conviene anteponer lo que mira al estado de la Christiandad, exponiendo, qué Templos, qué conversacion, qué libertad, y qué opresion tenian los Christianos de Cordoba durante el yugo de los Reyes Moros.

§. I.

OFICIOS DIVINOS,
*y Templos que perseveraron
en la Ciudad.*

3 Todos los Christianos que escogieron quedarse entre los Moros, se mantuvieron con libertad de Religión, por la utilidad que de allí sacaba la política de los vencedores, teniendo de este modo tanto mayor número de Vasallos tributarios, quanto fuese mas copioso el de los Christianos. No podian los Saracenos poblar y cultivar por sí el vasto espacio de las Provincias que conquistaron. Tampoco los habitantes antiguos se hubieran reducido à perseverar en sus Pueblos à costa del gravísimo pecado de apostatar de la Fé: permitiendo pues el Vencedor la libertad de Religión, logró tener por Vasallos à los mismos Señores de la tierra; y estos escogieron la servidumbre, por no dejar el suelo de sus amadas Patrias. De allí nació, que en los Pueblos no arruinados quedase tanto número de Christianos con Iglesias, con Ministros, y con exercicio de las funciones

acostumbradas, pues todo redundaba en utilidad de los Barbaros, por las contribuciones que de allí resultaban. Pero hubo otra causa superior de parte de la Divina Providencia, que permitió el exercicio, y purificacion de los Fieles; mas no quiso, que la Iglesia se extinguiese: verificandose entonces lo que de ella tenia dicho en los Cantares, que era como la Rosa entre las Espinas. *Cant. 2.*

4 Esta libertad de los Christianos en punto de Religión, consta por exemplares de diversas Ciudades: pero aunque no se huviese conservado ninguno, basta lo que sabemos de Cordoba: pues si en ella, siendo Throno de los Perseguidores, profesaban libremente la Fé; mucho mas desahogo, ò à lo menos no menor, havria en otros Pueblos. La libertad de la Religión en Cordoba se lee en San Eulogio *lib. 1. Memor. Sanctorum, num. 23.* donde dice: *Inter ipsos sine molestia fidei degimus*, alegando esto como uno de los argumentos que se hacian contra los que se presentaban al martyrio, segun luego referiremos.

5 Vivian pues los Christianos sin extorsion en punto de

de la Fé, esto es, que no les molestaban, ni compelian los Moros à que faltasen à ella, permitiendoles en el tiempo de paz, que tuviesen Iglesias con Torres, y Campanas, como vemos en el Apologetico de San Eulogio num. 8. *Basilicarum turres everteret, templorum arces dirueret, & excelsa pinaculorum prosterne- ret, quæ signorum gestamina erant ad conventum canonicum quotidie Christicolis innuen- dum.* Por esta libertad de tener, y usar Câmpanas vemos tambien la de concurrir publicamente à la Iglesia para los Oficios Divinos, que el Santo entiende bajo el nombre de Convento Canonico, ò junta señalada por la Ley, y esta era quotidiana, asisti- tiendo cada dia los Fieles à la Iglesia, llamados à són de Campana.

6 Podian usar alli de so- lemnidad en el culto, pues los Cantores, los Psalmistas, los Lectores, los Levitas, todos agercitaban sus cargos, como declara el Santo, quando en el documento Martyrial num. 7. Hora el silencio que por la actual persecucion padecia la Iglesia: *Non promit. Cantor divinum carmen in publico: non vox Psalmistæ tinnit in*

Choro: non Lector conciona- tur in pulpito: non Levita evangelizat in populo: non Sa- cerdos thus infert altaribus.

Celebraban solemnemente las fiestas clasicas, como expresa el Abad Samson, quando afea en el Obispo Hostegesis, que no asistiese à las Visperas clasicas en el dia 17. de Diciem- bre, en que desde el Conci- lio X. Toledano se celebraban las Visperas de la solemnidad de la Virgen, y se mantenia la fiesta en el citado dia, quan- do escribia Samson, esto es, en el año de 863. como escribe en el Proemio de su libro 2. al fin del num. 2. *Ipsa die quo vespertinis officiis in honorem Genitricis Domini SOLEM- NITER consuevit Ecclesia celebrare &c.* En San Eulogio se halla tambien mencionado varias veces el Rito de las Ho- ras Canonicas, observadas tan constantemente, que aun estando en la Carcel las guar- daban, como se vió despues de el martyrio de Santa Flora y Maria: *Horam Nonam in Dei laude persolvimus: ac deinceps auctis tripudiis Ves- pertinum, Matutinum, & Missale Sacrificium &c. Epis- tol. 2. ad Alvarum.* Alvaro, en el Indiculo num. 3. refiere las irrisiones de los Moros, quan- do

do oían la Campana con que los Christianos tocaban à las Horas Canonicas: *Sed cum Basilicæ signum, hoc est tintientis æris sonitum, qui pro conventu Ecclesiæ adunando horis omnibus Canonicis percutitur, audiunt, &c.*

7 Para aquel culto Divino havia un copioso numero de Clerigos, que mantenian su regular Gerarquia, de Arcediano, y Arcipreste, presididos por Obispo, como si no huviera havido novedad en los Monarcas, segun consta por las Obras de San Eulogio, de Samson, y de Cypriano, que se irán alegando en adelante.

8 Tambien conservaban el Rito Eclesiastico de que los Sacerdotes fuesen por los cuerpos de los difuntos, y los llevasen en pública procesion à la Iglesia, con los Psalmos acostumbrados: aunque esta libertad les costaba bien cara en tiempo de persecucion, por las mofas, y vilipendios con que afligian à los Sacerdotes, y à los Fieles, segun refiere el Autor del Indiculo luminoso num. 6. tomo XI. pag. 229. *Dum defunctorum corpora à Sacerdotibus vident, ut mos est Ecclesiasticus, humo dando, portare,*

&c. Y quando en tiempo turbado mantenian hasta en las calles las ceremonias sagradas, bien claro es, que en el tiempo de paz vivian en sus ritos como si no huviera sobrevenido novedad.

IGLESIAS DENTRO DE la Ciudad.

9 Los Templos eran muchos, segun la grandeza de la Corte, y el copioso numero de Christianos, y de Clerigos. No solo perseveraron Iglesias de las antiguas, sino que pudieron restaurarlas, y hacer otras de nuevo, aunque con ruda fábrica, como testifica San Eulogio lib. 3. cap. 3. *Jubet Ecclesias nuper structas diruere, & quidquid novo cultu in antiquis Basilicis splendebat, fueratque temporibus Arabum rudi formatione adjectum, elidere.*

10 Estas restauraciones, y fábricas se hacian con las *Tercias* que desde lo antiguo estaban dedicadas para las fábricas Eclesiasticas, como recopiló el Concilio XVI. de Toledo, tit. 5. y por Samson vemos perseveraban de este modo los Muzarabes, pues con razon afea en Hostegesis que exigia con rigor las *Tercias*

cias, empleandolas, no en restaurar los Templos, ò en socorrer los pobres, sino en regalar, y hacer regalos à los Ministros del Palacio, con otras inmundicias, è iniquidades, como se vé en el Proemio del lib. 2. num. 2. *Sed & Tertiam oblationum Ecclesiæ, quam Episcopi legaliter solent accipere, & in restauratione Basilicarum, sumptusque pauperum consumere &c.*

TEMPLO DE SAN ACISCLO.

II Entre aquellas Iglesias hallamos algunas mencionadas en San Eulogio. Una de San *Acisclo* Martyr, en que estaba su cuerpo, segun afirma el Santo, *lib. 2. cap. 1. y 5.* Mencionala tambien el Abad Samsón en el Prologo del lib. 2. num. 8. diciendo, que los enemigos del Obispo legitimo de Cordoba hicieron residir en la Iglesia de San *Acisclo* al que introdugeron por fuerza, quando depusieron à Valencio: *In Basilicam Sancti Aciscli fecerunt residere*, segun referiremos al hablar de aquel Obispo. El Arcipreste Cyprian hizo tambien memoria de esta Iglesia en los Poemas que publicamos en el Tomo XI.

Morales, y Ribas dicen que huvo dos Iglesias de San *Acisclo*, y no una sola. Pero Gomez Bravo insiste en que no huvo mãs que una, como prueba en el lib. 2. cap. 3. concluyendo que es la actualmente dedicada à San *Acisclo*, y Victoria.

12 De esta Iglesia escriben muchos, que era à un mismo tiempo Monasterio, fundandose con Morales en que hablando San Eulogio del Martyr S. Perfecto, Presbytero del Templo de San *Acisclo*, dice que pasó casi toda su juventud en aquel Convento: *In prædicto transegit Cænobio*, lib. 2. cap. 1. Con todo eso no me persuado à que fuese Monasterio aquella Iglesia; porque en tal caso huviera sido Monge San Perfecto, que vivió y floreció *in prædicto Cænobio*; y como San Eulogio nunca le dió tal dictado (siendo así que no le calló en los que eran Monges) inferimos que era Clerigo, en grado de Sacerdote, ò Presbytero, que son los nombres con que habla de él San Eulogio, y Alvaro en el Indiculo, *num. 2.* Lo mismo vemos en otros Martyres criados en aquel Templo, à ninguno de los cuales llama Mon-

Monges San Eulogio : antes bien en el lib. 3. cap. 8. dice, que San Anastasio fue Diacono de esta Iglesia, y que despues se inclinó à la vida Monastica : lo que supone, no ser Monasterio el Templo en que era Diacono. Diremos pues que el nombre de *Cenobio*, arriba mencionado, es lo mismo que *Cætus*, Junta, ò *Comunidad* de Clerigos.

13 No solo se crió en aquella Iglesia San Perfecto, sino que despues del martyrio fue alli sepultado. Lo mismo se verificó en el Levita San Sisenando Martyr (*lib. 2. cap. 5.*) de modo que à un mismo tiempo era aquella Santa Casa Palestra, y Pantheon de Martyres. En esta Iglesia se armaron, y animaron para el martyrio de las Virgines Santa Flora, y Santa Maria : y en ella fueron colocadas sus cabezas : *lib. 2. cap. 8.* Alli se crió, y sirvió el Presbytero San Anastasio Martyr : *lib. 3. cap. 8.* y alli fue sepultado el Martyr San Argemiro *lib. 3. cap. 16.*

TEMPLO DE S. ZOYL.

14 La segunda Iglesia de Cordoba era la de San Zoyl. En esta floreció el Santisimo

Padre San Eulogio, siendo uno de los Clerigos de aquel Santo Colegio, y singularizandose en pasar alli las noches en Oracion, como refiere Alvaro en su Vida. Despues de su Martyrio fue colocado el Santo cuerpo en este Templo, segun afirma él mismo : infiriendose de los alegados egemplares, que cada uno se enterraba en la Iglesia à que estaba dedicado. Lo mismo se verificó en el Diacono San Pablo, que estudió, y sirvió en esta Iglesia, y despues del Martyrio fue sepultado en ella, con el cuerpo del Martyr San Theodomiro de Carmona. Alli fueron tambien puestos los cuerpos de los Martyres San Christobal, y Leovigildo Monges, como escribió San Eulogio *lib. 2. cap. 6. y 11.*

15 Tambien se hizo memorable el Templo de San Zoyl por el ilustre Samson, que fue puesto por Abad, ò Rector de esta Iglesia, segun refiere él mismo en el Proemio del lib. 2. num. 8.

16 Este Templo no fue edificado en tiempo del martyrio de San Zoyl, sino despues, en el Imperio de los Godos. La advocacion que tuvo en su principio era de

San

San Felix: y empezó à intitularse de San Zoyl, desde que el Obispo Agapio II. descubrió el cuerpo de este glorioso Martyr. Entonces le colocó en la Iglesia de San Felix, y siendo esta pequeña, la engrandeció, intitulandose desde entonces de S. Zoyl, por el cuerpo de tan glorioso Martyr.

17 Los Breviarios antiguos de Cordoba, y de Burgos, mencionados por Morales lib. 10. cap. 15. añaden que el Obispo hizo à esta Iglesia de San Zoyl Monasterio tan principal, que vivian en él cien Monges. Oponese à esto el Padre Roa en la Vida del Santo, diciendo, que el Monasterio de S. Zoyl era muy diverso de la Iglesia, en virtud de hallarse aquel fuera de la Ciudad, y ésta dentro, como leemos en San Eulogio. Pero Morales, y los Breviarios antiguos no hablan del Monasterio de San Zoyl, que se intitulaba *Armitatense*, y era el de fuera de la Ciudad, como luego diremos: sino de otro edificado en la misma Iglesia, donde se puso el cuerpo del Santo, quando fue descubierto por el Obispo Agapio: y este Templo de las Reliquias de San Zoyl estaba dentro de la Ciudad, como

consta por San Eulogio, A qui es donde los textos citados, y el MS. del Cerratense, Escritor del Siglo XIII. expresan haver edificado el Obispo del tiempo de Sisobuto el Monasterio de cien Monges, como leemos en el Apéndice IV. de este Tomo: lo que no puede equivocarse con el Monasterio *Armitatense* dedicado à San Zoyl, pues distaba casi ocho luegas de la Ciudad, por la parte del Norte.

18 Verdad es, que San Eulogio en sus Obras no menciona Monasterio de S. Zoyl dentro de la Ciudad, esto es, en la Iglesia donde estaba su cuerpo. Pero de aqui solo puede inferirse, que no duraba en el Siglo nono, el Monasterio edificado alli en el Siglo seprimo. Suponiendo pues, que el Cerratense, y los Breviarios antiguos hablaban bien informados en aquel punto, diremos que hubo Monasterio en la Iglesia de San Zoyl, llamada antes de San Felix: pero que no existia despues de la entrada de los Moros, en que se hallaba manejada por Clerigos, uno de los cuales fue el mismo San Eulogio, de quien sabemos por Alvaro, que no tuvo el instituto de Monge.

De esta Iglesia no ha quedado vestigio : pero se mantiene en la de San. Miguel una Capilla con el titulo de S. Zoyl, como refiere Roa en la Vida del Santo.

TEMPLO DE LOSTRES Martyres.

19 El tercer Templo estaba dedicado à los tres Martyres de Cordoba San Fausto, Januario, y Marcial : y le menciona San Eulogio lib. 2. cap. 9. diciendo, que San Gumesindo, Toledano, fue Clerigo de este Templo. Despues añade en el cap. 10. que Santa Sabigotho estaba allí enterrada.

20 Todas estas Iglesias recibieron sus titulos, por gozar de los cuerpos de los Martyres en cuyo nombre se erigieron : y como sobre los antiguos se añadieron tantas Reliquias del tiempo de los Moros ; sería cada una un famoso Santuario. A la presente se añadió el cuerpo de Santa Argentea, Martyr, como leemos en las Actas publicadas por Berganza en sus Antigüedades de España lib. 3. cap. 7. *Argenteam verò Cænobio Basilicæ Santorum Trium, præsentem Episcopo cum omni Cle-*

ro solemniter recondentes. Gomez Bravo en la pag. 198. quiere corregir la voz *Cænobio* en la de *Cimiterio*, diciendo, que esta Iglesia era de Clerigos, y no de Monges, segun infiere de San Eulogio en la Vida del mencionado San Gumesindo, donde dice fue hecho Diacono de esta Basilica despues de algun tiempo en que floreció allí, criandose entre sus Maestros. Pero no es necesario alterar la voz de *Cenobio*, sino entenderla como se dijo en la Iglesia de San Acisclo.

21 Ambrosio de Morales dice en el libro 17. cap. 6. que la Basilica de los Tres Martyres es la intitulada *de San Pedro*, y que esta fue la antigua Cathedral donde residió el Obispo. Convienen en lo mismo los demás Escritores Cordobeses, Roa, y Rivas en el Tratado de San Rafael fol. 27. Gomez Bravo pag. 198. contra lo que no descubro cosa que convenza. Vease el cap. sig. num. 27.

TEMPLO DE SAN Cyprian, Obispo, y Martyr.

22 De esta Basilica hizo mencion San Eulogio en e
lib

lib. 2. cap. 12. diciendo, que se criaron en ella los Santos Martyres Emila, y Jeremias: y que las Virgenes del Convento Tabanense se pasaron à vivir junto à ella, con tanta immediacion, que oían el canto de los Clerigos, como añade en el *lib. 3. cap. 10. n. 5.* En esta Iglesia de San Cyprian fue Presbytero el illustre Leovigildo (Escritor del Tratado de *Habitu Clericorum*, del que hablarémos en el Tomo siguiente) como prueba su exordio, donde dice le mandaron componer aquella Obra los Clerigos sus compañeros que servian en la Iglesia de San Cyprian, Obispo, y Martyr.

23 En el Cementerio de San Cyprian fue colocada la cabeza del glorioso Martyr San Pelayo, segun afirma Raguél en la Vida, y Martyrio de este Santo. Tambien enterraron alli los cuerpos de San Adulpho, y Juan, como digimos en el Tomo 9. y consta por la traslacion de San Jorge, y Aurelio, que se pone aqui en el Apendice VI. num. 7. donde se añade, haberse hospedado alli el Monge Usuardo, quando vino desde París à Cordoba.

IGLESIAS DE S. GINES,
y de Santa Olalla.

24 En la Vida de San Eulogio escrita por Alvaro Pualo, leemos, que la Basilica de San Ginés estaba en el Varrío, ò Arrabal, llamado *Tercios*, cuyo nombre hace recelar, si acaso no era precisamente Varrío, sino Aldéa, sita à tres millas de la Ciudad; al modo que junto à Sevilla hay Castillos, llamados *Quartos*, y *Quintos*, por distar quatro, y cinco millas de la Capital. Pero Morales refiere esta Iglesia entre las fundadas dentro de la Ciudad: y creo se puede autorizar en vista de que hablando San Eulogio del mismo nombre *Tercios*, à quien llama *Vículo*, donde dice estaba el Monasterio de *San Ginés*, parece denota Varrío, ò Arrabal, y no lugar que distase tres quartos de legua. El contexto es, que trayendo un Sacerdote del *Vículo Tercios* el cuerpo de San Rodrigo à su Iglesia desde el rio, se le agregó una gran multitud de Fieles, con el Obispo, y muchos Clerigos: todo lo qual es mas proprio de una Iglesia de la Ciudad en el Varrío, llamado *Tercios*,

cios, que de un lugar distante tres millas de la Ciudad, como muestran la circunstancias de la pronta concurrencia de tantos, y que era muy de noche, aunque por las luces que sacaron parecia de dia. Vease el Apologetico de San Eulogio desde el numero 18.

25 En San Ginés fueron sepultados los cuerpos de Santa Leocricia, y de Santa Liliosa, como afirman Alvaro, en el lugar citado, y San Eulogio lib. 2. cap. 10. n. 13. San Rodrigo tuvo el mismo sepulcro, segun se infiere de el mencionado Apologetico. Tambien fue alli enterrado el Martyr San Pelayo, como refiere Raguel en la Historia de su Martyrio.

Esta Iglesia de San Ginés parece era la del Monasterio de su nombre, pues Alvaro la pone en Tercios, donde San Eulogio dice estaba el Convento.

26 La Iglesia de Santa Olalla estaba en el Varrio de *Fragelas*, como afirma San Eulogio lib. 3. cap. 10. numero 8: *Quæ in vico Fragellas constituta est*: y entendemos la voz *vico* de Varrio, y no de Aldéa, por quanto San Eulogio, hablando, en el lugar

citado, del martyrio de Santa Columba, dice, que su cuerpo fue arrojado en el rio, y que hallado milagrosamente entero despues de seis dias, fue traído à la Ciudad, y enterrado dignamente en la Iglesia de Santa Olalla en el Varrio Fragelas: *Nobis allatum est, dignoque officio in Basilica Sanctæ Eulaliæ Virginis & Martyris, quæ in vico Fragellas constituta est, honorabilem meruit sepulturam.* La expresion de *nobis allatum est*, denota que fue traído à Cordoba, donde vivia, y escribia San Eulogio: y como al punto añade que colocaron el sagrado cuerpo en la Iglesia de Santa Olalla, se infiere ser esta una de las que havia en la Ciudad: pues de otra suerte digera que fue llevado à Fragelas, si traído à Cordoba (donde havia Iglesias) le hubiesen sepultado fuera de la Ciudad.

En esta Iglesia fueron sepultados los cuerpos de las gloriosas Virgenes, y Martyres Santa Columba (llamada vulgarmente Santa Coloma) y de Santa Pomposa, como escribe San Eulogio en los capitulos 10. y 11. de su libro 3.

IGLESIA DE LA
Virgen Maria.

27 Esta se halla mencionada por Salviato en la Vida de San Martin de Soure, diciendo que de Sevilla fue pasado à Cordoba, donde murió, y fue enterrado *in Basilica B. Mariæ*. Fue esto en el año de 1147. y así entonces existia tal Iglesia: de la qual escribe Gomez Bravo pag. 234. que le parece ser la conservada junto à la Corredera con nombre de nuestra Señora del Socorro.

§. II.

DE LAS IGLESIAS
y Monasterios fuera de
Cordoba.

28 *San Christobal*. Con este titulo huvo una Iglesia, y Monasterio cerca de la Ciudad, y à su vista, por la parte del Mediodia, à la orilla del Betis, como refiere San Eulogio lib. 2. cap. 4. diciendo, que en aquel Monasterio floreció el Martyr San Gabencio: y en el cap. 9. añade, que fueron sepultados en esta Iglesia los Martyres San Gumesindo de Toledo, y Ser-

Tom. X.

vusdei de Cordoba, como tambien el del Martyr San Felix, de quien trata en el cap. 10.

29 *San Cosme, y San Damian*. Estos Santos dieron titulo à otra Iglesia, que estaba en el sitio llamado *Colubris*, y es una de las que Morales (y con él Gomez Bravo p. 139.) refiere entre las de fuera de la Ciudad. Yo recelo, que era Varrio, ò Arrabal, y no poblacion diversa de la principal: porque hablando San Eulogio del Presbytero que llevó el Cuerpo de San Rodrigo à su Iglesia de San Ginés, añade, que aquel mismo Sacerdote del Varrio llamado *Tercios*, encontró por aviso celestial el Cuerpo del Beato Salomon (que fue martyrizado con San Rodrigo) en la orilla del Rio, que bañaba el Varrio *Nymphiano*, de donde le sacó, y llevó al Varrio llamado *Colubris*, dandole sepultura en la Iglesia de *San Cosme y San Damian*, con asistencia de los venerables Sacerdotes de Dios, segun expresa en el fin del Apologetico: y de esto inferimos, que así como el sitio de *Tercios*, y la Iglesia de San Ginés, eran parte de la Ciudad, del mismo modo lo era la de San Cos-

me y San Damian : pues por tanto asistieron al entierro del Beato Salomon los venerables Sacerdotes , que poco antes refiere San Eulogio haver concurrido al de San Rodrigo. Pero en caso de no ser la Iglesia de San Cosme y San Damian una de las de Cordoba; à lo menos estaba cerca.

30 *San Felix* tenia Iglesia, y Monasterio en *Froniano*, lugar de la montaña de Cordoba por la parte del Occidente, à tres leguas, ò doce Millas de la Ciudad, como afirma San Eulogio en el numero 8. del Apendice ultimo del Tomo precedente. Allí fue à vivir el Padre de San Uvalabonso, y de Santa Maria; con sus hijos, y muger, donde presidia en el Monasterio de *San Felix* un piadoso Sacerdote, llamado *Salvador*, el qual tomó à su cargo al joven Uvalabonso, para instruirle en las cosas de la Iglesia, en que adelantó tanto que luego logró la corona de el martyrio. De este lugar Froniano fue natural San Sabiniano, martyrizado con Uvalabonso, segun leemos en San Eulogio lib. 2. cap. 4.

31 *San Martin* era un Monasterio de la montaña de Cordoba, en el lugar llamado

Rojana. Floreció en aquel Santuario el Martyr S. Christobal, Discipulo de San Eulogio, y natural de Cordoba, de donde pasó al Monasterio de San Martin, y despues bajó à la Ciudad, à confesar la Fé, por la qual dió la vida, lib. 2. cap. 11. La Iglesia de San Martin distaba dos Millas de la Ciudad, con poca diferencia, segun infero por la Vida de San Juan Gorciense, publicada por Labbe en el Tomo 1. de su Bibliotheca, y reproducida por Bolando sobre el 27. de Febrero, en cuyo numero 118. consta, que el Rey de Cordoba le puso el hospedage cerca de dos Millas del Palacio, quando vino por Embajador de Otton (que despues fue Emperador) y en el num. 124. añade el Autor, que junto à la tal casa donde hospedaron à San Juan, estaba la *Iglesia de San Martin*, à que el Santo iba en los Domingos, y Fiestas grandes (pues solo en tales dias le permitian acudir à la Iglesia) *Ad Ecclesiam proximam, qua erat in honore S. Martini*. Y viendo que la casa distaba dos Millas de la Ciudad, y que la Iglesia de San Martin estaba junto à ella, resulta que el lugar de *Rojana*, distaba medi-

le

legua de Cordoba, donde tenia titulo de San Martin la Iglesia del Monasterio referido. La venida de San Juan Gorgiense à Cordoba fue en al año de 957. segun Pagi sobre aquel año: y por tres años concurrió à la referida Iglesia.

32 *San Justo y Pastor.* A estos gloriosos Martyres estaba dedicado un Monasterio en lo interior de la montaña, en un sitio llamado *Fraga*, muy montuoso, junto al lugarillo *Leiculense*, distante de Cordoba veinte y cinco Millas, ò seis leguas y quarto: desde donde bajó San Leovigildo, natural de Granada, à padecer martyrio, *lib. 2. cap. 11.*

33 *San Salvador, y Peñamelaria.* Este Monasterio se intitulaba de *San Salvador* por la dedicacion, y *Pinamelariense* por el sitio, pues estaba fundado à la falda de una Peña, donde desde lo antiguo formaban las Abejas sus panales de Miel, los quales dice San Eulogio *lib. 3. cap. 11.* que perseveraban en su tiempo; y lo mismo afirma Morales en las notas al citado capitulo, expresando distar aquella Peña quatro Millas de la Ciudad, y previniendo ser esta la mencionada por el San-

to, y no otras junto al rio *Guadiato*, (donde tambien hay muchas Abejas) pues estas distan casi veinte Millas de Cordoba, y aquella tenia su situacion junto à la Ciudad, segun refiere San Eulogio en el cap. 8. (lease en el *septimo.*) Lo mas urgente es, que el Santo pone este Monasterio al Septentrion de Cordoba, segun se vé en el Apendice I. del Tomo 7. y que saliendo de él Santa Pomposa despues de Maytines, y antes de rayar el Alva, llegó à Cordoba al salir el Sol: lo que viene bien con la distancia de una legua, y excluye la de cinco.

34 Este Monasterio fue fundado por los Padres de Santa Pomposa, como afirma San Eulogio en la Vida de aquella Santa. Era de los que llaman *duplices*, por haver alli habitacion para Religiosos, y Religiosas, segun vemos en el citado lugar del Tomo 7. donde San Eulogio nombra à los Monges de *San Salvador de la Peñamelaria*, y en la Vida de Santa Pomposa, *l. 3. c. 11.* dice, que la Santa vivia en el mismo Monasterio, de que bajó San Frandila à confesar en Cordoba la Fé. En la Vida de Santa Columba añade,

de, que entre las celdas de los hombres y de las mugeres havia separacion de altas paredes, de modo que aunque el Abad era uno mismo, de ningún modo podian registrarse unos à otros: y quando la concurrencia de hermanos ò huespedes, les obligaba; salia à la ventana la Prelada, *lib. 3. cap. 10.* Vease tambien el Concilio 2. de Sevilla tit. 11. Tom. 9. pag. 260.

35 Hizose memorable aquel Santuario por los dos citados Santos, que vivieron alli como tambien por los Cuerpos de los Martyres San Jorge, Aurelio, y Pedro, de quienes trata San Eulogio en los lugares, que citaremos en sus Vidas. No fue destruido este Monasterio, quando el Tabanense (arruinado en el año de 853.) pues en el de 858. perseveraba, como se vé en la Historia de la Traslacion de los Cuerpos de San Jorge, y Aurelio.

36 *Armitatense* Monasterio, intitulado de *San Zoyl*. Este tenia su situacion al Norte de Cordoba en una horrible soledad y aspereza de Montes, sin mas commodidad temporal que la del rio *Armitata*, por el qual se llamaba *Armitatense*. Corria aquel rio

por el margen de la montaña en cuya falda se fundó el Monasterio, y siendo muy abundante en pesca, contribuía à los Monges con su fruto. Hoy se llama *Guadalmellato*, esto es, *Rio Almellato*, en que conserva el vestigio de *Armitata*. Su nacimiento es al Septentrion de la Ciudad, bajando à meterse en el Betis dos leguas y media antes de Cordoba. El Monasterio distaba de la Ciudad mas de treinta Millas, como afirma San Eulogio en el Apendice I. de este Tomo: lo que prueba haver estado casi dos leguas mas arriba de el Convento actualmente llamado *San Francisco del Monte*, el qual segun Morales (en la nota al cap. 4. del libro 2. de San Eulogio) dista veinte y quatro Millas, y algo mas, de la Ciudad: y como el Santo expresa treinta, y algo mas, en la situacion del Monasterio; resulta no ser una misma la distancia, si no hay yerro en los numeros. Lo cierto es, que aunque el lugar no sea identico, es tan notable la observancia de los venerables Padres Franciscanos en aquella Soledad, que pueden decirse herederos del espiritu y rigor de los antiguos.

37 La advocacion fue de *San*

San Zoyl, como afirma San Eulogio : y segun el Padre Roa en el fol. 93. de los Santos de Cordoba , se mantiene en San Francisco del Monte una Cueva del nombre de San Zoyl.

En este Monasterio floreció San Uvistremundo , de quien hablamos entre los Santos de Ecija.

38 *Cuteclara* era un lugar cerca de Cordoba por la parte Occidental , donde havia un Monasterio , intitulado *Cuteclarensis* por el nombre de el Pueblo , y dedicado con el glorioso nombre de la Virgen MARIA , desde lo antiguo , segun afirma San Eulogio en el Apendice VIII. del Tomo 9. num. 1. Era este Monasterio de mugeres , y se hizo muy famoso por la Santa Matrona *Artemia* , madre de los Martyres Adulfo , Juan , y Aurea , y Maestra de la Martyr Santa Maria , que padeció con Santa Flora , la qual Maria vivió en este Monasterio (como Santa Aurea) y salió de él para padecer el martyrio. Allí florecieron tambien los Martyres Pedro Astigitano , y Uvalabonso Eleplense , (hermano de la mencionada Maria) el primero en grado de Presbytero , y el segundo de

Diacono. Fue tambien enterado en esta Santa Casa el Cuerpo de la Martyr Maria , aunque sin la cabeza , que con la de Santa Flora fueron colocadas en la Iglesia de San Acisclo.

39 *Tabanos* tenia su situacion al Norte de Cordoba , distando de la Ciudad siete Millas , ò dos leguas menos quarto. Allí havia un famoso Monasterio de hombres , y tambien de mugeres , que se intitulaba *Tabanense*. Fue fundado por la santa familia de Jeremias , y su muger Isabél , que eran muy ricos en bienes temporales , y abundantes en la piedad , y desprecio de las cosas terrenas. Estos santos consortes , y casi toda su parentela se fueron à vivir al Monasterio que fundaron , dedicandose uniformemente al servicio de Dios en aquella aspereza , por no mezclarse en nada con la supersticion , *lib. 2. cap. 2.*

40 La observancia en que florecia allí la Religion , era suma , de modo que su fama ilustraba el Occidente , como afirma San Eulogio *l. 2. c. 10.* Su duracion fue corta , por haverle arruinado los Mahometanos : pero en aquel corto espacio anduvo tan liberal la
ben-

bendicion del Cielo, que (como en el Firmamento) solo Dios podrá contar los Astros que le ennoblecieron.

41 Allí florecieron el Martyr San Jeremias, y su muger Isabél, à quien San Eulogio nombra repetidamente con el tratamiento de *Venerable*. Allí fue Monge el Martyr S. Isaac, sobrino del expresado Jeremias. Allí vivió algun tiempo San Frandila, bajo la disciplina del Abad Martin, hermano de la Venerable Isabél, al qual Abad trata San Eulogio con titulo de mucha reverencia; y fue el que educó à San Isaac, y San Frandila. Este mismo Martin fue el que trató al Martyr San Jorge, Monge del Oriente, quando llegó al Monasterio Tabanense, como expresa el mismo Santo en la Carta, insertada por San Eulogio en su libro 2. cap. 10. Allí fue tambien donde se retiró, y alentó para el martyrio Santa *Sabigotho*, y donde puso à sus dos hijas, entregandolas al cuidado de aquellas Santas Religiosas. Allí floreció Santa *Columba*, hermana de los ya expresados Isabél, y Martin. De allí salió à padecer martyrio Santa *Digna*, discipula de la Venerable Isabél, como todo cons-

ta por San Eulogio, que en el lib. 3. cap. 10. añade haver sido destruido este Convento, pues por tanto se pasó Santa Columba, con las demás Religiosas, à vivir en la Ciudad, junto à la Parroquia de San Cyprian: y como el martyrio de esta Santa fue en el año de 853. à 17. de Setiembre; no hay mas memoria del Convento desde entonces.

42 *Ananelos* era un lugarcillo de la montaña de Cordoba, que tenia Iglesia propria, segun consta por San Eulogio *lib. 3. cap. 12.* donde dice, que el Presbytero San Abundio era natural de aquel lugar, y que allí egercia su oficio de Sacerdote.

43 *Ausinianos* fue un lugar, que estaba ocho Millas, ò dos leguas de Cordoba, al Occidente: y de allí era natural la madre de la Virgen y Martyr Santa Flora. Asi el Padre, como la Madre de la Santa eran muy nobles: pero la Madre juntaba el ser muy Christiana, y piadosa (lo que no se verificaba en el Padre) de lo que inferimos la Iglesia y Christiandad de Ausinianos, *lib. 2. cap. 8.*

§. III.

*ESTUDIOS , TRAGE ,
y gobierno civil.*

44 Este numero de Iglesias muestra la abundancia de Christiandad que tenia la Ciudad de Cordoba dentro y fuera de sus muros, sin excluir lo mas aspero de los Montes; y aun podemos decir, que havria mas templos y Monasterios, por quanto los referidos son precisamente los citados por San Eulogio con ocasion de los sucesos que menciona, y es muy creible huviese otros de quienes no necesitase su histotia hacer mencion.

45 No solo florecia en aquellas Iglesias el culto de la verdadera Religion, sino los Estudios de las Artes liberales, y Eclesiasticas Disciplinas, qual en ninguna otra parte; pues por tanto acudian alli, no solo desde las Ciudades comarcanas, sino de las distantes, como à Universidad la mas famosa, y unica en el dominio de los Moros. Asi se verificó en los Martyres San Amador de Tucci, San Fandila de Acci, y San Sisenando Pacense, que pasa-

ron à estudiar à Cordoba, como refiere en sus Vidas San Eulogio. Los Moros tenian tambien alli sus Cathedras, y entre ellos sobresalen no pocos Escritores.

46 Los Christianos gozaron de excelentisimos Maestros, quales no pudiera el mundo esperar, atendiendo à la opresion del cautiverio, y al comercio continuo con los Saracenos. Pero la Divina Providencia cuidó de conceder à su Iglesia Ministros diligentes, y Doctóres Catholicos, que conservasen en pureza la doctrina.

47 Entre estos sobresalió el glorioso Padre San Eulogio, insigne no solo en santidad, sino en literatura, como referirémos en su Vida: pues asi como San Isidoro fue el Doctor del tiempo de los Godos, que restauró las ciencias; del mismo modo las renovó en el imperio de los Moros San Eulogio, siendo el primero que introdujo entre los Muzarabes el Metro de la Latinidad, entonces ignorado en España, y el que se empeñó en recoger, y dár à conocer los Escritos de los antiguos.

48 Antes que San Eulogio floreció su Maestro el Abad, llamado *Esperaindeo*, luz gran-

grande de la Iglesia, como le intitula el mismo Santo, y de quien trataremos despues. Alvaro Paulo menciona al Doctor *Vicente*, como actual Maestro de su tiempo. San Eulogio nombra à algunos Abades, en cuya disciplina aprendieron las Letras varios Martyres. *Samson* fue tambien Doctor ilustre: el Arcipreste Cyprian, y el Presbytero Leovigildo, nos dejaron vestigios de su literatura. Alvaro Paulo, aunque no era Eclesiastico, defendió con su pluma la causa de la Iglesia, como todo se propondrá à la larga, al dár los Escritos de unos, y otros, citandolos desde ahora, en prueba de los Estudios que florecian en Cordoba.

49 Todos estos Doctores Eclesiasticos, mantenian la insignia de su Orden Clerical, teniendo la libertad de andar vestidos al uso de la Iglesia, sin que necesitassen disimular el traje, pues aun las Virgenes consagradas à Dios usaban del velo de su estado, como se vió en Santa *Aurea*, à quien encontraron sus parientes con la insignia de Religiosa, segun afirma San Eulogio en su Vida: *Sacræ devotionis insignitam stigmatē*, lib. 3. cap. 17. En el libro 1.

manifestó el Santo, que los Clerigos andaban con la señal del Orden Sacro, por cuya muestra se excitaban los enemigos à mofarse de ellos con ludibrios: *Ut stigmata in nobis ordinis sacri advertunt, acclamatione derisionis ut amentes & fatuos impetunt*: y al hablar del Presbytero San Rodrigo en el Apologetico, dice: *Quem ut cernit stigmata piæ religionis ferentem &c.* El Presbytero Leovigildo, ya mencionado, escribió un tratado del Habito de los Clerigos, y su significacion, à fin que ninguno ignorase sus mysterios, ni desamparase el traje por falta de conocimiento del adorno interior à que se ordena, segun referirémos en el Tomo siguiente.

50 Por la Epistola XIII. de Alvaro Cordobés vemos en el num. 2. que los Confesores, esto es, el grado de los Clerigos Cantores (segun lo que alli notamos) tenian distintivo en el traje: el qual no se declara alli, ni puede deducirse de las clausulas, por quanto el sugeto de que trata, no tenia regularidad: ni era Confesor propriamente, ni era Sacerdote: el traje le figuraba Confesor: pero la lengua era de mofador: la lana y estam-

tambre de su vestido le mostraba Religioso : la barba larga (añade Alvaro) era de lego, ò seglar : *Quem habitus Confessorem , & lingua comprobabat derisorem , quem staminia & lana ovium religiosum adprobat , & prolixitas barbæ laicum adfirmat.* Segun esto los Religiosos vestían puramente de lana : los demás podían usar seda. Los legos mantenían la barba : los Eclesiasticos la quitaban, siguiendo la costumbre del Clero del Occidente , que à diferencia de los Griegos, la raían desde el origen de la Iglesia, como afirma San Gregorio Septimo lib. 8. Epist. 10.

51 En el libro 2. del Memorial de los Santos refiere San Eulogio en el cap. 10. que los Santos Aurelio , y Felix resolvieron manifestar su Fé, por el medio de que sus Esposas fuesen à la Iglesia , sin llevar cubierto el rostro , à fin que de este modo fuesen conocidas , y recayese luego el cargo en los maridos , como efectivamente sucedió: *Visum est nobis* (escribe allí el Diacono San Jorge) *ut pergerent sorores nostræ revelatis vultibus ad Ecclesiam.* De aqui infiere Morales, que las mugeres Christianas iban à la

Iglesia cubierta la cabeza , y rostro : pues para que estas fuesen conocidas , se tomó la particular providencia de que fuesen à cara descubierta. Sin embargo no es prueba general para todas las Christianas este egemplar : porque aquellas Santas mugeres (que se llamaban Sabigotho , y Lilio-sa) eran Christianas solamente en lo oculto , como sus maridos : y no estando reputadas por los Moros en el numero de los Christianos , fue precisa aquella providencia para el lance en que desearon manifestar su Fé. Infierese pues, que las Christianas ocultas iban à la Iglesia de modo que no fuesen conocidas : las reputadas por Christianas podían ir à cara descubierta, pues los Moros sabían su profesion : y quien permitia la Christiandad publicamente, no hay que extrañar permitiese el trage particular de los Christianos.

52 Los seglares no tenían distincion de los Arabes en el vestido exterior , à lo menos en el medio del Siglo nono, en que estaban ya de el todo atemperados à los Moros por la larga dominacion. Asi se infiere por el Autor del Indiculo luminoso , quando en la

Vida del Santo Confesor Juan (que era Mercader seglar) refiere en el num. 5. el cargo que los Moros le hacian, de que artificiosamente usaba de el nombre de Mahoma, en realidad por desprecio, pero en la apariencia para atraer à los que ignoraban ser Christiano: *Auribus te ignorantibus Christianum esse*. Esto supone, que el trage de los Christianos y Moros era uniforme: porque si los Fieles tuvieran distincion, nadie ignorará, que Juan era Christiano. Vea-se el Tomo XI. pag. 228.

53 Para el *Gobierno civil* de los Christianos havia destinados ministros, cuyo principal empleo era el de *Conde*, que equivale à Intendente, ò Gobernador. De este cargo hay mucha mencion en los Escritores de aquel tiempo, especialmente del Conde *Servando*, de quien hablamos muchas veces, por los muchos males que hizo, como mal Christiano. Mencionalo Alvaro en la Epistola 9. num. 6. y el Abad Samson en el Proemio del libro 2. num. 5. donde refiere sus maldades, y consta que las egercitaba en aquel empleo por los años de 851. 62. y 63. Antes de él, fue Conde de los Christianos otro, llama-

do *Romano*, à quien escribió Alvaro la Epistola 9. como explicamos en el cap. 2. del Tomo siguiente, num. 7. El Arcipreste Cyprian dá noticia en los Epigramas que publicamos en el Tomo siguiente, del Conde *Adulfo*, el qual costó los gastos de la Bibliotheca (esto es, de los libros del nuevo y viejo Testamento) que dió à la Iglesia de San Acisclo, como escribe en el Poema I. y añale en el *quarto* el nombre de otro Conde, llamado desde el bautismo *Guisfredo*, y de su muger la Condesa *Guisinde*. Estos son posteriores à Servando.

54 En San Eulogio vemos el nombre de *Censor*, como cargo honorífico: pues dice: que San Argemiro fue colocado por el Rey en aquel empleo, y que despues de removia de la administracion del Oficio, se metió Monge, *lib. 3. cap. 16*. Entre los Romanos era muy famoso este cargo: y acaso alguno se inclinará à que los Arabes le conservasen en el mismo sentido, à fin que hiciese el Censo de los Christianos. Pero es mas autorizable decir, que era voz propria del *Juez*: pues San Eulogio declara, que pertenecia à este empleo la administracion de la

la justicia : *Semotus ab administratione iudicii*, l. 3. c. 16. y en el Prologo del libro 1. despues de expresar, que San Isaac se presentó al Juez, añade, que éste olvidado de la gravedad de *Censor*, dió una bofetada al Santo. Era pues este nombre lo mismo que aquel, denotando al Juez, ò Alcalde, que oía, y sentenciaba en primera instancia las causas de los vecinos : y este era empleo comun à los Moros, y à los Christianos, esto es, que cada uno tenia su Juez, como se vió en San Argemiro y en el caso de San Isaac. Por la Carta 9. de Alvaro sabemos de un Juez de los Christianos, llamado *Gracioso*, en tiempo del Conde Servando: *Quidquid verò Felix, Gratiosi iudicis filius, in aures Domini Servandi Comitís &c. num. 6.*

55 Tambien hallamos en San Eulogio el oficio de *Exceptor*, que era muy honorífico, pues por no carecer de él, y no perder la entrada en Palacio, negó el nombre de Christiano aquel rico en caudales y en maldades, de quien habla San Eulogio l. 3. cap. 2. Persiguió al Santo cruelmente, como refiere en el libro 2. cap. 15. y no perdonó ni aun à los Martyres. San Isaac

tuvo antes de éste el cargo de *Exceptor*. Ambos fueron muy doctos en la lengua Arabiga; y aunque Morales con Budæo, y otros, creen ser lo mismo, que *Escribano*, ò *Notario*; tengo por mejor decir, que *Exceptor* era el *Administrador*, ò *Thesorero* de los caudales : de modo que *publicæ rei exceptor*, sea lo mismo que *publicorum vectigalium exceptor* : pues solo los muy ricos le tenian, como capaces para la fianza. El Autor del Indiculo Luminoso llama *Publicano*, en el num. 18. al que San Eulogio nombra *Exceptor*. El *Publicano* no significa *Escribano*, ni *Notario*, sino *Arrendador*.

56 Si es legitima la Escritura del Moro de Coimbra, que Sandoval pone en la Historia de los cinco Obispos, pag. 89. vemos en ella muchas individualidades, notables acerca de esta linea del Gobierno civil. La fecha es de la Era DCCLXXII. (año de 734.) en que Alboacen Iben Mahomet Alhamar, Gobernador de Coimbra, estableció: „Que los Christianos paguen „doblado tributo de lo que „pagan los Moros : y de las „Iglesias paguen por cada una „veinte y cinco pesos de buen
„na

»na plata: y por los Monas-
 »terios paguen cinquenta pe-
 »sos: y las Obispales paguen
 »cien pesos. Y los Christia-
 »nos tengan un Conde de su
 »propria gente, que los man-
 »tenga en buena ley, con-
 »forme à la costumbre de los
 »Christianos: y este compon-
 »drá las discordias que se mo-
 »vieren entre ellos, y no ma-
 »tará hombre alguno sin or-
 »den del Alcayde, ò Algua-
 »cil Moro, mas traerlo han
 »delante del Alcayde, y mos-
 »trarán sus Leyes, y él dirá,
 »bien está, y darle han por
 »decir bien está, cien pesos
 »de plata, y matarán al cul-
 »pado. En las poblaciones
 »pequeñas pondrán sus Jue-
 »ces, que los gobiernen bien,
 »y sin discordias: y si acon-
 »tecere que hombre Chris-
 »tiano mate, ò injurie hom-
 »bre Moro, el Alguacil, ò el
 »Alcayde disponga dél con-
 »forme à las Leyes de los
 »Moros. Si el Christiano for-
 »zare alguna Mora doncella,
 »hagase Moro, ò casese con
 »ella, ò quitenle la vida; y
 »si fuere casada, matenlo.

»Si algun Christiano en-
 »trare en la Mezquita, ò di-
 »gere mal de Dios, ò de Ma-
 »homa, tornese Moro, ò sea
 »muerto. Los Obispos de los

»Christianos no maldirán à
 »los Reyes Moros: y si lo
 »hicieren, mueran por eso.
 »Los Sacerdotes no celebren
 »sus Misas, sino à puertas
 »cerradas, y haciendo lo
 »contrario, paguen diez pe-
 »sos de plata. Los Monaste-
 »rios que están en mi Seño-
 »río posean sus bienes en paz,
 »y paguen los sobredichos
 »cinquenta pesos. &c.

57 Este gobierno civil,
 en quanto à que los Christia-
 nos no entrasen en la Mez-
 quita de los Moros, se halla
 autorizado en San Eulogio
lib. 2. cap. 13. donde afirma ser
 reputado por los Moros gran
 delito el que entrasen los
 Christianos en su Mezquita
*(quod apud illos grande faci-
 nus reputator)* La pena era no
 menos que de muerte, cor-
 tando antes al transgresor los
 pies y las manos, como se vió
 en San Rogelio, y Serviodeo,
 por haver entrado en la Mez-
 quita, predicando la Fé, se-
 gun allí refiere San Eulogio.

58 La ley de que no di-
 gesen mal de Mahoma la sig-
 nifica Alvaro en el Indiculo
 num. 6. pag. 228. quando afir-
 ma, que en todo el Reyno
 está publicado el Decreto,
 de que fuese azorado el que
 blasfemase: por esta ex-
 pre-

presion puede entenderse qualquier dicho contra el falso Propheta ; pues los Moros reputarian esto como blasfemia : *Ecce lex publica pendet & legalis jussa per omne regnum eorum discurrit , ut qui blasphemaverit flagelletur.* Y en efecto alega esta ley , al hablar del Confesor Juan , à quien dieron quatrocientos azotes , por haver dicho mal de Mahoma , pregonando delante de él que así debe ser castigado el que hablare mal del Propheta , como tambien afirma San Eulogio lib. i. n. 6. En los Martyres de aquel tiempo era este el capitulo más criminal : de modo que aunque ensalzasen la Fé , no se commovían los animos de los Jueces , hasta que oyesen decir mal de Mahoma , ò de su Secta : y así vemos que en los dos primeros (que no se presentaron espontaneamente) solamente acusaron los delatores los dicerios contra el Propheta : y al Diacono San Jorge (que fue preso con San Aurelio , y con otros) le dejaban ir libre los Jueces , por no haverle oído decir nada contra la ley de Mahoma. Pero luego que habló contra ella , le sentenciaron à muerte. Añade Alvaro la ley de

que sea muerto el que hiere à otro : *Qui blasphemaverit flagelletur , & qui percuserit , occidatur* : lo que parece apela contra el Christiano que hiere al Moro : pues de este modo tirarian à contener à los nuestros , y guardar indemnes à los suyos.

59 Otra ley tenían contra los que apostatasen del Mahometismo ; por quanto en ello estaba envuelto el mayor crimen de sentir mal de la Secta de Mahoma : de modo que aunque el ser Christiano no era delito para el gobierno civil , pasaba à ser gravissimo , si havia precedido el culto Mahometano , ò el estar alistado en aquella reputacion , aunque el corazon no asintiese al error. Así se vió en San Aurelio , y sus Compañeros , que estaban reputados por Moros en la Secta : y sabiendo que eran Christianos , bastó aquella que juzgaban apostasia , para crimen de pena capital , como les intimó el Juez en el cargo primero que les hizo. Sin embargo era condenable este delito , como volviesen al Mahometismo : pero si delante del Juez persistian en decir mal de la Secta , no havia remision. El mismo cargo de apos-

tasía hizo contra Santa Flora su hermano: y otro que lo era tambien de San Rodrigo, como todo consta por San Eulogio.

60 Acerca de los *Tributos* hay frecuente mencion en los *Escritores* de aquel tiempo. Unos eran ordinarios: otros extraordinarios. Los primeros fueron los establecidos desde el principio, en virtud de los quales lograron los Christianos la mansion entre los Moros, por no dejar sus patrias. Por medio de estos conservaron el uso de la Religion, Iglesias, Ministros, y Campanas: de modo, que quanta libertad tenian, era à fuerza de mayor servidumbre: y como en Cordoba era grande el uso público de las cosas sagradas, sería copiosísimo el caudal de sus contribuciones. Desde el Gobernador *Alahor* empezó à acrecentarse el Erario, cargando los tributos, como refiere el Pacense num. 43. y 44 de nuestra Edicion. El Arzobispo D. Rodrigo dice, que à los Christianos de Cordoba los extenuó del todo: *Emunctos usque ad exinanitionem, cap. 10.* El sucesor *Zama* hizo padron general de todo lo conquistado para la contribucion, apli-

cando parte à los Compañeros, y Soldados, y parte al Fisco, segun el Pacense, n. 48. Añade Don Rodrigo, que el Calipha *Izit* envió acá à *Azam*, para arreglar los tributos en esta forma: Que las poblaciones conquistadas pagasen la *quinta* parte de todos sus bienes: y la *decima* las que por sí se dieron. Pero *Ambiza*, que gobernó despues duplicó los tributos, propagandose algunos Saracenos à quitar à los Christianos sus posesiones: de lo que informado el sucesor *Jahia*, mandó volverles sus bienes, como afirma el Pacense sobre la Era 763. que fue el año 725. En todo este tiempo, y mas de veinte años despues, sufrieron los Christianos la inhumana exaccion de pagar tributo por los muertos: hasta que en el año de 747. en que empezó *Juzif* à gobernar, mandó hacer nuevo padron, en que no se escribiesen los nombres de los que no vivian, segun refiere el Pacense (que florecia entonces) en num. 75. de nuestra Edicion.

61 El modo de las contribuciones no era repartiendo el tributo por familias, sino exigiendole à las mismas per-

¡ohas, quando los Ministros las encontraban en público: de suerte que uno no pagaba por otro, sino cada uno por sí, y esto en caso de manifestarse: pues mientras se mantuviese recogido en casa, no le hacian extorsion, segun prueba el libro de *Habitu Clericorum*, escribió por el Presbytero Leovigildo, cuyo motivo fue para instruir à los Clerigos, que no salian al público por enfermedad, ò por el tributo que en cada mes pagaban los Christianos: *Ut qui ex nobis ad remanentes Doctores imbecillitate corporis præpediente dirigere gressus nequiverit, aut quem inquisitio vel census, vel vectigalis, quod omni lunari mense pro Christi nomine solvere cogimur, retinuerit; saltem nocturno tempore qui necessarium duxerit legat &c.* Esta reclusion por libertarse de los tributos, prueba que solo los pagaban quando salian al público, libres de toda extorsion, si la enfermedad, ò la pobreza los obligaba à mantenerse ocultos.

62 Sobre los tributos ordinarios, se añadian otros en tiempo de persecucion, segun la avaricia, y odio de los Reyes contra los Christianos. Estos llegaron à ser insopor-

rables: porque como algunos Barbaros tiraban à extinguir el nombre del Señor, no daban entrada à la commiseracion. De estos tributos hicieron mencion San Eulogio, y Alvaro. El Abad Samson añade otras extorsiones mas deplorables, por nacer de malos hijos de la Iglesia, quales fueron el Obispo Hostegesis, y el Conde Servando: pues aquel formó padron de todos los Fieles del Obispado de Malaga, incluyendo à los Jovenes, y à los Niños, sin que ninguno se le ocultase, por creer los Padres de familias, que el encabezamiento era para bien espiritual de las Ovejas; como hecho por mano del Pastor: pero en realidad fue para mayor detrimento pasando luego à Cordoba el traydor Prelado, à congraciarse con los Ministros de la Corte, por medio del mayor zelo que mostraba en delatar à los inocentes, para que se aumentase el Erario del Infiel, con la nueva contribucion de los que antes havia dejado esentos aun el barbaro. De este modo se hizo la servidumbre de los Fieles mas insoportable. El Conde Servando, su pariente, no quiso ser inferior en la maldad: y

logró orden del Rey, para exigir de los Christianos de Cordoba cien mil sueldos: cosa que exagera bien la inhumanidad de aquel cruel Ministro, y el lamentable estado de los pobres Muzarabes. Desfallecian algunos, y hacian prevaricar à otros, faltandoles con la sangre las fuerzas para yugo tan inhumano: pero así como la mano del Altísimo miró con soberana providencia à los que gimieron bajo la dura opresion de Pharaon; así tambien cuidó de nuestros Fieles Muzarabes, no sacandoles como à los Israelitas de la servidumbre, sino ostentando su poder por otro medio mas maravilloso, de que perseverando en medio de los enemigos pudiesemos hoy predicar su constancia tanto mas fina, tanto mas acrisolada, tanto mas relevante, quanto era mayor la fuerza de la contradiccion.

Vease para los conceptos generales el Tomo 5. pag. 326.

HEREGIAS EN TIEMPO del cautiverio.

63 Sobre la tribulacion del cautiverio se añadió la mas sensible de las malas

doctrinas que esparció el enemigo, y permitió el Cielo, para prueba y purificacion de los que le eran fieles. La primera fue la de *Elipando*, que predicaba à Christo Hijo *adoptivo* de Dios: y segun lo dicho en el Tomo quinto (pag. 353. sobre *Elipando*) empezó por Cordoba aquel mal, segun el testimonio de Alcuino: *Maximè origo hujus perfidiæ de Corduba Civitate processit.* En el mismo *Elipando* hallamos mencionada esta Ciudad, quando escribiendo à Felix, Urgelense, le dijo, havia remitido su Carta à los hermanos Cordobeses, que sentian bien de Dios; los quales (añade) me participaron muchas cosas, que debia haver puesto en tu noticia, para que las protegieses, ò te sirvieses de ellas: *Ego verò direxi Epistolam tuam ad Cordobam fratribus qui de Deo recta sentiunt, & mihi multa scripserunt, quæ in tuo adjutorio debueram dirigere.* Vease esta Carta en el Tomo 5. pag. 577. Sabese tambien por la Carta quarta de Alvaro Cordobés, num. 27. que la Heresia de *Elipando* causó muchas desgracias en aquel Obispado, ò Provincia, segun alli se explica: *Eo tempore quo Eli-*
pan

pandi lues vesano furore nostram vastabat Provinciam, &c. Vease el Tomo nono, pagina 239. De modo, que no puede dudarse en vista de tantos testimonios, que en Cordoba tuvieron mucho que padecer los verdaderos Fieles en fuerza de la mencionada heregia.

64 Otra hubo despues, no menos perjudicial, que fue la de los Antropomorphitas, hereges así llamados, por quanto atribuían à Dios figura corporal humana, engañados con la rustica inteligencia del texto: *Faciamus hominem ad imaginem & similitudinem nostram*, que tomaban crasamente, segun el material sonido; y como en Griego se llama el hombre *anthropos*, y *morphe* la forma; fueron intitutados *Anthropomorphitas* los que ponian en Dios forma, ò figura corporal de hombre, contra la Fé que nos enseña, ser Dios Espiritu puro. Esta heregia se hallaba introducida en Cordoba en tiempo del Abad Samson, que en la Prefacion al libro 2. de su Apologetico *num. 6.* dice, estaban manchados con aquel error los dos infelices auxiliadores, y amigos del mal Obispo Hostegesis, llamados Roman,

Tom. X.

y Sebastian, aquel padre, y éste su hijo, tan perversos, que ni aun es decente referir sus maldades. Vease el citado lugar de Samson, donde para nuestro intento expresa: *Functis sibi Romanum, & Sebastianum Antropomorphitano errore infectos*, esto es, que se hallaban manchados con el error de los Antropomorphitas.

65 El malvado Hostegesis participaba de la misma infeccion, defendiendo (en consecuencia de la forma corporal que los hereges citados imaginaban en Dios) que la Divinidad no está presente en todas partes por esencia, sino por sutileza, diciendo que Dios está presente en lo supremo del Cielo, y que desde allí vé, y gobierna lo criado: de modo que aunque se diga estar dentro de algunas cosas, no se admita en todas. Añadia, que el Verbo Eterno no havia encarnado en el vientre, sino en el corazon de la Virgen, como todo consta por el Apologetico de Samson, que publicamos en el Tomo siguiente.

66 Estas malas doctrinas eran sumamente perjudiciales, no solo por la oposicion con los sagrados dogmas, sino por hallarse sostenidas de los que tenian en sus manos el

mayor poder, y la fuerza de la autoridad, como era el mencionado Obispo, y el Conde Servando, que protegía la maldad. Mas quiso Dios que no faltasen algunos defensores de la verdad, como fueron Samson, y Leovigildo: aquel siempre intrépido: éste condescendiente en algo por la fuerza; pero no sin ganancia: pues de ningún modo quiso ceder à comunicar con el mal Obispo, hasta que así à éste, como à su amigo Sebastian los hizo detestar publicamente la heregia anthropomorphitica, à lo menos en algunas cosas, como

fue la de confesar que el Verbo encarnó en el purísimo vientre de la Virgen. De todo esto se hablará con mas oportunidad en las Vidas de Samson, y Leovigildo, à que nos remitimos, por no repetir en dos partes una misma materia.

67 Añadióse tambien en Cordoba el Judaismo, sostenido perniciosamente por un Christiano apostata, que se llamó *Eleazaro*. Y porque contra éste militó esforzadamente el Caballero Alvaro, referiremos en su Vida la tragedia.

CAPITULO VIII.

DE LOS OBISPOS DE CORDOBA *en tiempo del cautiverio.*

UNA de las cosas mas notables que perseveraron en Cordoba despues de la entrada de los Moros, fue la dignidad Episcopal, que desde los primeros Siglos de la Iglesia se estableció en la Ciudad, y continuó por todo el tiempo de los Godos. Así lo pedia la numerosa Christiandad; la antigua posesion de aquel honor; la poli-

tica en que por los tributos se interesaban los Moros, y el copioso numero de Clerigos, que mantenian la Gerarquia regular, de Arcediano, Arcipreste, y los que se incluyen debajo de estos grados. Todo esto, junto con las expresas pruebas, que luego se darán, supone la existencia del Obispado en el Siglo de la entrada de los Moros,
aun-

aunque por falta de documentos de aquel tiempo, no sabemos los nombres de los Prelados: pero si los havia en la mayor fuerza de la persecucion del Siglo nono; debemos suponerlos en el antecedente.

[RECAFREDO,
Vivia en el año 839.

Por un solo documento que descubrió el Maestro Florez, qual es el Concilio Cordubense, puesto aqui (seguido al Apendice V.) se aclaran y adelantan muchas cosas. Por él se sabe que Recafredo era Obispo de Cordoba en el año de 839. y que al mismo tiempo gobernaba la Iglesia inmediata de Egabro, ó Cabra. Esta incorporacion de Iglesias dice nuestro Reverendísimo Florez que fue interina, ó accidental, pues antes y despues de este año se halla cada Iglesia de estas con su Obispo. „Lo mas notable es (prosigue el Reverendísimo Florez) que hasta „ahora solo conociamos à „Recafredo como Metropolitano de Sevilla, y aqui le „venos ciertamente en Cordoba. Por tanto se debe añá-

„dir al Catalogo de esta Iglesia (poniendole antes de Saulo) pero sin excluirle del „Sevillano: porque desde „Cordoba fue ascendido à „Sevilla, como convence el „tiempo: porque en Cordoba „se hallaba éste en el año 839. „y despues era alli Obispo „Saulo, cerca del 850. en el „qual presidia Recafredo en „la Betica, y usó de la potestad sobre Saulo, Obispo de Cordoba: prueba de que „havia ascendido à la Metropoli, dejando vaca la Iglesia en que era Obispo Saulo, &c.” Segun que todo consta por el citado Concilio, y el motivo de porque se congregó, como queda insinuado en Leovigildo Obispo Astigitano sobre el mismo año 839. (pag. 112.) Vease lo prevenido sobre Recafredo en el Tomo IX. y sobre Saulo en el X. En el Tomo XII. debe tambien ponerse la mencion de Recafredo en la Iglesia de Egabro, pag. 32.]

S A U L O,
*Desde antes del 850. hasta el
de 861.*

2 El primero (1) cuyo nombre

(1) En esta edicion es ya segundo, pues antecede Recafredo.

bre se conserva fue *Saulo*, segun vemos en dos Cartas que como à su Obispo le escribió el Caballero Alvaro. Antes de ser Obispo comunicó con un excomulgado, perseverando despues del honor, en tratar con los que le trataban: no porque se mezclase terror, ò violencia, sino por cariño, y amistad. Dióle tambien una Casulla para que digese Misa: y en aquellos dias le amonestó algunas cosas el Caballero Alvaro caritativamente, como refiere en su Epistola XIII. El modo con que obtuvo ser consagrado no fue limpio, pues se obligó à pagar à los Eunucos *cuatrocientos sueldos*, y esto no secretamente, sino por escritura hecha en Arabigo, lo que fue reputado simonía. Empezó Saulo cometiendo algunos yerros: pues no solo ordenó Sacerdotes, sin darles testimonio del Orden, sino que lo hizo faltando el consentimiento del Clero, y del Pueblo. Propasóse tambien à poner dos Rectores en una Iglesia sin mirar al Canon en esto, y en otras cosas, como refiere Alvaro en la Epistola segunda al mismo Saulo, n. 3. que es la XIII. entre las Obras de Alvaro, que ponemos en

el Tomo siguiente.

3 Sobresalió despues en la devocion, y obsequio de los Martyres, defendiendo su causa, y concurriendo à recoger, y dar honorifica sepultura à los benditos cuerpos, segun inferimos de San Eulogio, que en el lib. 2. del Memorial de los Santos, cap. 1. dice, que San Perfecto fue enterrado con digno obsequio del Obispo, y Sacerdotes [en el año de 850.] A los siete años despues concurrió tambien el Prelado à recoger el cuerpo del Martyr San Rodrigo, segun refiere el mismo San Eulogio en el Apologetico de los Martyres, donde dá al Obispo los dictados de Venerable Pontifice, y de inclyto Papa, aplicandole la accion de que besó tiernamente las Santas Reliquias; y dandonos con esto prueba de la tierna devocion con que promovia el culto de los Martyres. En el año de 858. favoreció tambien al Monge Usuardo, sobre que llevase à Francia los cuerpos de los Martyres San Jorge, y San Aurelio, recibiendo el Obispo por su mano, y venerando las Sagradas Reliquias, como consta por Aymon en el Apendice VI.

4 A este zelo se juntó una fir-

firme constancia en confesar la Fé en los tiempos mas calamitosos de las furiosas persecuciones de Abderraman II. y su hijo Mahomat, logrando la dicha de ser preso dos veces por amor de la Fé. En la primera vez se le añadió el consuelo de tener por compañero en la prision à San Eulogio, segun expresa Alvaro en la Vida del Santo, num. 4. donde dice, que fue encarcelado con su Obispo, y con otros Sacerdotes: *Cum Pontifice suo, vel aliis Sacerdotibus vincitur.* Hallabanse al mismo tiempo en aquella carcel las Santas Virgenes Flora, y Maria: de lo que inferimos haver sido esta prision en el año de 851. en que padecieron martirio las expresadas Virgenes en el dia 24. de Noviembre. Havian prometido las Santas, que pedirian à Dios la libertad de los encarcelados luego que estuviesen en la gloria: y vióse cumplida la promesa prontamente, pues en el dia 29. del referido mes salió de la prision el Obispo, y los demás que padecian con él. Asi lo afirma Alvaro en el lugar citado, y San Eulogio en la Vida de aquellas Santas.

5 Duró poco aquella li-

bertad del Prelado; porque en el año siguiente 852. enardecido nuevamente el Rey Abderraman contra los Christianos, al ver los que se presentaban à confesar la Fé, prendió segunda vez al Obispo, como testifica San Eulogio, lib. 2. cap. 16. afirmando, que le encarceló en un horrible calabozo: *Denuo Pontifex horribili carcerum specui traderetur.* Murió en aquel año Abderraman: y acaso por este motivo salió de la prision el Obispo. Lo cierto es, que en el año proximo 853. mandó el nuevo Rey Mahomad, que prendiesen al Prelado; lo que le supone libre. El motivo fue, porque creyendo la arrogancia de aquel Rey, que nadie se atreveria à contradecir sus decretos, y viendo que San Fandila, Accitano, se ofreció libremente à confesar la Fé, se persuadió à que el Obispo esforzaba à los Christianos, y al punto con voz terrible mandó que le prendiesen, resuelto ya à quitarle la vida. El Prelado noticioso de lo que pasaba, se libró huyendo, como refiere San Eulogio en la Vida de San Fandila, puesta en el Apendice I. del Tomo 7.

6 A la persecucion de los
Ma-

Mahometanos se juntó otra no menor de algunos de los Christianos, que no sentian bien de los martyrios de aquel tiempo, y querian impedir la confesion pública de la Fé, motivando que de allí provenian todas las calamidades que padecia la Iglesia entre los Saracenos. Este partido se hallaba sostenido por muchos principales del pueblo, y lo que mas es, por algunos Sacerdotes, y aun Obispos. Entre estos sobresalia *Recafredo*, que como un violento torbellino empezó à combatir à las Iglesias, segun refiere Alvaro en la Vida de San Eulogio; de lo que deducen los Autores ser este el Metropolitano de la Betica, no descubriendose otro título por donde tuviese jurisdiccion en Cordoba, al tiempo en que presidia en esta Iglesia *Saulo*, de quien vamos hablando. Recafredo fue el que prendió primera vez à Saulo, y à San Eulogio en el año citado de 851. y consiguientemente se infiere haver sido Saulo defensor de la causa de los Martyres, como San Eulogio; pues por tanto los persiguió el Metropolitano Recafredo.

7 El modo con que este

Metropolitano contradecía los martyrios, fue tan del agrado de Abderraman, que dió orden compulsivo para que los Christianos se adhiriesen à Recafredo, como en efecto se hizo, tratando con él en lo exterior el mismo San Eulogio, y los demás Christianos obligados del terror, y procurando evitar mayores males. Poco despues se resolvió San Eulogio à retirarse del sacrificio, escogiendo este medio entre los extremos de tratar con el que queria evitar, y de no poderlo resistir: pero el Obispo proprio (que era el de Cordoba) le obligó con amenaza de excomunion à que continuase en sacrificar, como testifica Alvaro en su Vida, n. 7. añadiendo en la Epistola XIII. la expresion de que este Obispo era *Saulo*, à quien fue dirigida aquella Carta: *Eulogio in primo persecutionis impetu sacrificare jusistis, num. 4.* De lo que inferimos, haver sido *Saulo* el Obispo de Cordoba de quien Alvaro en la Vida de San Eulogio, y el mismo Santo en sus Obras, tratan sin nombrarle. Infierese tambien, que Saulo se hallaba consagrado en el año de 851. en que por la voluntaria con-

con-

confesion de la Fé, hecha por San Isaac, y otros que le siguieron, empezó la fuerza de la persecucion, en cuyo primer impetu mandó Saulo à San Eulogio, que no desistiese del sacrificio.

8 Aunque Saulo havia sufrido, como los demás Christianos, la fuerza de Recafredo, no asintió à su doctrina, antes bien perseveró defensor de la causa de los Martyres, por mas que los Metropolitanos y Obispos, congregados conciliarmente en Cordoba por mandado del Rey, parecian contradecirla en un decreto que dieron, dictado con estudio artificioso. Saulo, San Eulogio, y Alvaro, no sintieron bien de aquel modo de proceder: y como el pueblo veía palpablemente las vejaciones que padecia, y por otro lado creía estar autorizado con dictamen de los Prelados, que se oponian à Saulo; fue muy grave la persecucion que se concitó contra el Obispo. Llamabanle *Biothenato*: voz con que exprobió el Rey Leovigildo al Metropolitano de Merida *Masona*, como escribe Paulo Emeritense en el cap. 12. y la mencionó tambien San Isidoro *lib. 10. Etym.* entre los nombres de la letra

B. explicandola segun su origen griego, en que significa el que muere por fuerza violenta: y por tanto los Gentiles llamaban *Biothenatos* à los Christianos, en virtud de que se ofrecian voluntariamente al martyrio, como se puede ver en las Actas de los Martyres, que cita Dufresne en su Glosario *mediæ & infimæ latinitatis*. La causa de la turbacion de Cordoba nacia de aquel mismo principio: y como el Obispo Saulo defendia ser verdaderos Martyres los que morian por la Fé, aunque fuese voluntaria, y no compelida la confesion; tuvieron fundamento para llamarle *Biothenato*, ò mejor Biothanato.

9 Otro improprio era llamarle *maldito*: lo que incluía la circunstancia mas sensible de provenir de sentencia de Obispos, los quales le maldigieron y detestaron, como tambien à los que se ofrecian al martyrio: y el pueblo mirando à estos decretos humanos, mas que à las leyes divinas, descargaba dicitrios contra Saulo, y contra los Confesores de la Fé. Vease la prueba de todo esto en el *Indiculus luminoso* de Alvaro, Tomo XI. pag. 245.

10 Tomaron tanto cuer-
po

po aquellas disensiones, que llegaron à cisma entre el Pastor, y las Ovejas, segun vemos en las Epistolas XII. y XIII. de Alvaro, donde parece que Saulo era tratado de Migenciano, Donatista, y Luciferiano: *Planè nescio quos salsuginosas asseritis, & prope Migentianos, Donatistas, & Luciferianos notatis. Epistol. XII. n. 2.* Al mismo asunto de Lucifero alude Alvaro en la Carta siguiente, quando dice: *Sardorum salsedinem devitans, &c. num. 4.* De Lucifero, Sardo, todos saben, que evitó el trato con los que huviesen delinquido. Migecio tambien aludió à esto en sus errores; pues como prevenimos en el Tomo 5. pag. 541. no queria comer con pecadores, teniendose por Santo. Los Donatistas llegaron à decir, que solo entre los de su Secta se conservaba la verdadera Iglesia: y juntando todo esto inferimos, que el Obispo Saulo evitaba tratar con los que no se portaban, y sentian como él: confirmandose el asunto, en vista de que estaba oculto en Cordoba, y de que no concedió à Alvaro la absolucion de la penitencia, porque comunicaba con un Obispo, à quien Saulo no reconocia por

legitimo, y por tanto le amonestaba que evitase el comercio con los malos: lo que es prueba de que Saulo no comunicaba con Alvaro, ni con la mayor parte de el pueblo, pues llamaba *multitud de perdidos* à los que no seguian su partido.

II Que Saulo andaba retirado, consta expresamente por la Carta XIII. entre las de Alvaro, donde le dice éste, que extraña mucho le aconsejase à no temer à los hombres, quando él mismo estaba separado de los suyos, y vagaba escondido: *Miror, cur fortissima docens absconditur, & hominum timore à propriis segregatus per diversa vagatur, num. 4.* Esta separacion no era por ausencia del Obispo, que se saliese de Cordoba; pues aunque Alvaro le escribió, no fue por estar ausente, sino porque la enfermedad que padeció no le permitia visitarle personalmente: y así vemos que el Obispo le respondió, haciendole cargo de que estaba presente: *Quid ad hæc opponere potestis, cum me habetis præsentem? Epist. XII num. 2.* Estaba pues Saulo dentro de Cordoba: y nacia su retiro de parecerle que no debia comunicar con los
que

que no seguian su partido, persuadido à que los demás iban mal, y que debian ser evitados, como expresamente aconsejaba à Alvaro.

12 Pero esta division, ò Cisma, no era precisamente por el motivo insinuado de que Saulo defendiese la causa de los Martyres; pues esta la defendia tambien Alvaro firmemente, como prueba su *Indiculo luminoso*. Por ella padeció Saulo lo que arriba se expuso. Ahora parece sobrevinieron mas causas de disension, pues dice que comunicaba Alvaro con un falso Obispo, y que no podia absolverle hasta que huviese Concilio, en que se decidiese el sentir de unos y otros: *Nisi fuerit inspirante Deo Concilio legitimo eorum & nostra quæstio ventilata*. Epist. XII. num. 2.

13 Este Pseudo Obispo parece ser *Samuel* (segun presumió Gomez Bravo pag. 148) el qual despues de haver sido depuesto de Eliberi, se vino à Cordoba, y renegó, juntandose à los Muzlemitas, como escribe el Abad Samson en el Proemio del libro 2. num. 4. Este tal persiguió gravemente à los Christianos autorizado con el poder del Conde

Servando, su pariente, y fue uno de los malos Christianos que mas afligieron à los Fieles. Compelidos éstos por la fuerza, comunicaban con el falso Obispo: otros se ocultaban, para evitar el trato. De aquellos era Alvaro: Saulo de estos: y enfermado gravemente Alvaro en aquella coyuntura, recibió la penitencia de mano de los Sacerdotes de su parcialidad. Recuperó la salud: y deseando ser absuelto de aquella penitencia por medio del proprio Obispo, le rogó por escrito, que enviase alguno de sus Sacerdotes, para que le absolviese. Con esta ocasion respondió Saulo lo que se ha referido; conviene à saber, que no podia, mientras no huviese Concilio que decidiese la question: pues de otra suerte proseguiria Alvaro comunicando con el falso Obispo, como hasta allia y este contexto prueba, que la division actual provenia de tratar unos, y no otros, con el Obispo (sea quien fuese) de cuyo comercio se libró Saulo, ocultandose, y por eso le trataban de Migenciano, Donatista, y Luciferiano.

14 De hecho llegó el día deseado, en que huviese Concilio: y fue tanto el golpe de

sentencias de los Santos Padres alegados à favor de la compasion , ò comercio con los caídos ; que no podia resistir ninguno que respetase el juicio de los Padres : *Tantis se testimoniorum probationibus munierunt , tantisque Patrum sententiis quæ compassione egerant plebium , firmaverunt ; ut penè eisdem in aliquid obviare non sit ejus , qui cuncta se iudicio & exemplo Patrum asserit innodare* , como leemos en la Epistola X. que está entre las de Alvaro : y aunque no tiene titulo , parece ser del Obispo Saulo : pues ciertamente es de un Prelado à otro : y empieza ponderando las calamidades que padecia : lo que à ninguna Iglesia convenia con tanta propiedad , como à la de Cordoba. Demás de esto confiesa , que mudó de parecer , como se vé en el num. 2. *Sententiam meam ... commutavi* : exprésando lo hizo por amor de la concordia , con cuyo fin se presentó en el Concilio ; y viendo los textos que se alegaban , depuso el antiguo sentir fundado en severidad de juicio , y en leves argumentos. Todo esto se acomoda bien à Saulo , cotejandolo con la Carta escrita à Al-

varo , y con la respuesta de éste ; pues vemos que el Obispo estaba separado del cuerpo del rebaño : que no queria comunicar con los mas : y que le trataban de Luciferiano : à lo que alude bien la deposicion de la sentencia , que declara en la Carta X. con las circunstancias expresadas. Y segun esto se infiere , que Saulo se redujo à buen sentir , despues de la segunda Carta de Alvaro , en que le trató con acrimonia , pretextando que no juzgaba ser propria del Obispo la Carta à que respondia , sino dictada por otro en nombre del Prelado.

15 Fue esto antes del año 862. en que empezó el sucesor de Saulo : y cerca del 861. por cuyo tiempo pidió Alvaro la absolucion de la penitencia , que dió ocasion à las Cartas de que hablamos. Y como por el año de 850. era ya Saulo Obispo , resulta haver presidido en Cordoba por espacio de once años , sin contar lo que antecediase al año de 850. pues para esto no descubrimos texto.

16 Por este tiempo vivió el malvado *Eleazaro* , llamado antes *Bodo* , contra quien escribió el ilustre Alvaro Cordobés ; y por tanto referirémos

mos su historia en la Vida del mencionado Alvaro.

VALENCIO.

Desde el 862. en adelante.

17 Asi como los MSS. de Alvaro nos han dado alguna noticia de las cosas del Obispo Saulo ; de el mismo modo servirán los del Abad Samson para hablar de Valencio ; pues solo por su escrito tenemos noticia de este Obispo.

18 Fue sucesor inmediato de Saulo , habiendo sido consagrado en la Era *novecientas* , (año de 862.) como expresa el Abad Samson en la Prefacion del lib. 2. de su Apologético (que ponemos en el Tomo undecimo) en cuyo numero septimo dice asi : *Post ordinationem Dni mei Valentii Episcopi , quem Cordobensis Ecclesia sub Era DCCCC. a meruit Rectorem suscipere &c.* donde es digno de notar el modo honorifico con que se explica , diciendo, no que Valencio mereció ascender al honor Pontifical , sino que la Iglesia de Cordoba

mereció gozar de tal Prelado: como que eran tan excelentes sus prendas , que en lugar de recibir , podia dár honra à la Sede : pues segun alli le pinta »era Varon lleno de fé , adorado de virginidad , dado à »la abstinencia , fundado en »humildad , fervoroso en la caridad , encendido en zelo de »la verdad , docto en las Escrituras , y amigo de la justicia y rectitud : * prendas, que no solo en aquel tiempo tan calamitoso , sino en el mas pacifico , podian hacer envidiable à la Iglesia que mereciese gozar de tan gran Padre.

19 Fue muy oportuna la providencia del Altisimo en conceder à Cordoba semejante Prelado , quando los Fieles gemian no solo por la persecucion de los Moros , sino de unos perversisimos Christianos , que sobre afligir à los demás con insoportable carga de tributos (por congraciarse con la Corte) querian introducir errores en el dogma. El Autor de tan lamentable tragedia era (para hacerla mas funesta) un Obispo , llama-

(*) *Virum fide plenum , virginitate ornatum , abstinentiæ deditum , humilitate fundatum , Caritate fervidum , veritatis zelo succensum , Scripturarum scientia gnarum , justitiæ ac rectitudinis amicum.* Samson lib. 2. in Præfat.

mado *Hostegesis*, à quien, miradas sus obras, convenia mejor el nombre de *Hostis-Jesu*, segun glosa Samson. Emparentó éste con otro su semejante, llamado *Servando*, descendiente de Esclavos de la Iglesia de Cordoba, el qual casó con una Prima de *Hostegesis*, y era soberbio, avariento, cruel, malvado finalmente en un todo. No obstante la bajeza del origen, subió por sus maldades à la altura de ser Conde de los Christianos de Cordoba: honra que solo correspondia à los ilustres: y como si no bastasen estos dos para afligir à las Iglesias, se unieron con otro par de perversos, llamados *Romano* y *Sebastian*, padre, y hijo, cada uno peor que el otro, immundos, adulteros, y hereges Antropomorphitas, que daban à Dios cuerpo, negando su presencia en todas partes, y añadiendo que encarnó en el corazon, no en el purisimo Vientre de MARIA.

20 Florecia por entonces el Abad Samson, que como buen Catholico predicaba lo contrario, afianzando à los Fieles en la verdad. *Hostegesis* le reprehendió severamente: y no pudiendo pervertirle

con las amenazas, recurrió al medio de que se tuviese un Concilio, en que Samson fuese depuesto, y condenado. Fuele muy facil conseguir orden del Rey, por el valimiento del Conde *Servando*, y el que el mismo *Hostegesis* tenia con los Ministros del Palacio, à quienes havian conquistado en fuerza de lo que robaban à los Fieles. Previno-se el Abad, dando à los Obispos tres dias antes del Concilio su confesion por escrito; y aunque la alabaron, no esperó *Hostegesis* sus dictámenes despues de estar congregados, adelantandose à que leyese la sentencia que llevaba ya escrita contra Samson, decretando fuese depuesto del Sacerdocio, y anathematizado como herege. Los Obispos añadieron sus firmas violentados con el terror de los Ministros Reales, que les estrecharon con fuerza.

21 En Valencio, Obispo de Cordoba, havia la circunstancia de ser el menos antiguo: y aunque conocia bien la injusticia; con todo eso viendo que firmaban los demás, no quiso mostrarse contrario à los que poco antes le havian consagrado. Cedió por un rato à la fuerza, conside-
ran-

rando que era mas acertado fiar al tiempo la reduccion de los errantes, instruyendoles en conversaciones familiares, que oponerse, quando amenazaba mas daño que provecho. Asi lo testifica el mismo Abad Samson en el lugar citado.

22 Pasada aquella fuerza, envió el Obispo Valencio la Confesion de Fé hecha por Samson, à los Prelados ausentes, para que manifestasen su dictamen: y viendo que unos declaraban inocente à Samson, y otros se remitian al voto de Valencio; se juntó este con el Obispo Asidonense, llamado *Miro*, y los dos pronunciaron en nombre de todos la inocencia del Abad, y la nulidad del decreto firmado violentamente contra él.

23 Viendo los Clerigos de la Iglesia de San Zoyl el buen éxito de la causa de Samson, le pidieron por su Abad: y en efecto proveyó en él aquella plaza su Obispo Valencio: lo que enardeció mas los animos de los enemigos, para procurar acabar no solo con el Abad, sino con el Obispo. A este fin inventó su astucia varios modos de calumnias, como dirémos en el Tomo siguiente, al tratar de la Vida

de Samson, con quien están aquellos sucesos mas encadenados, que con el Obispo Valencio.

24 El Conde Servando abusando del poder, tuvo muchas ocasiones en que vengarse de los lances que se le frustraban para perderle, ò darle que sentir. A este fin no contento con la tyranía de exigir cien mil sueldos de los Christianos de Cordoba, vendia los Sacerdocios, causando con esto no solo el intolerable mal de que el Seglar metiese la mano en lo sagrado, sino el gravissimo perjuicio de que la Iglesia recibiese Ministros menos dignos, ò indignos, como suele suceder, quando se dán por precio los Oficios. Todo esto quanto era de sumo dolor para el buen Prelado, tanto merecia ser contradecido. Pero à qué Tribunal acudiria? Ladraba: mas no podia defender del Lobo à su rebaño. Queria el soberbio Conde ensangrentarse libremente en las ovejas; y como Valencio velaba, dispuso quitar aquel Pastor. Para esto sugirió al Rey, que no podria haver paz, mientras Valencio no fuese depuesto, pretextando que era causa de las inquietudes. Decretóse como se pedia:

y juntando prontamente unos Obispos, y Clerigos de la faccion de la Corte, logró el malvado Conde, que pronunciasen sentencia de deposicion contra Valencio, como se egecuró en el año de 864. eligiendo en su lugar à otro, que se llamaba

ESTEBAN,

Intruso por deposicion de Valencio. Año 864.

25 Los mismos que depusieron à Valencio, nombraron por Obispo de Cordoba à *Esteban Flaco*, sin ser postulado, ni buscado por nadie, y faltando la presencia, ò informe del Metropolitano; con solo el orden del Rey, y por medio de la fuerza de los Sayones Muzlemitas: con lo que se dice la calidad del sugeto, pues siendo de la aprobacion de tales electores, no era oportuno para la Iglesia: *Depositoque [Valencio] ut illi putant, Saionum Muzlemitem obsequente manu, Stephanum. cognomento Flacronem, importunum, nullo petente electum, nullo quærente advocatum, nullius Metropolitanæ præsentia, vel informatu ordinatum, quem*

sibi sola jussione regia fecerant, como escribe Samson.

26 La violència de esta accion era tan clara, que aun el mismo Servando parece la juzgaba poco firme, y asi no contento con verla decretada por los Eclesiasticos corrompidos, logró su ultima firmeza, haciendo que el Scamaran (llamado *Linfatiel*) sellase y publicase la deposicion de Valencio, y eleccion de Esteban, segun dice el mencionado Abad: *Dictatam sententiam Scamaranis Linfatiel spurcissimo ore suis signis impetraverunt roborari*, de cuyo contexto se infiere, que el Scamaran era Oficio del que ponía el sello irrefragable en los Decretos à que ya no se podia contradecir.

27 Autorizada de aquel modo la eleccion del intruso, quisieron añadir nueva fuerza, llamando al Metropolitano, para que con Reculpho, Obispo de Cabra, y Beato de Ecija, viniese à consagrar à Esteban. Resistieronse à la primera instancia: pero recargandolos con los ultimos terrores, cedieron al poder, ordenandole en la Iglesia de San Acisclo, ò haciendo que residiese alli, segun refiere Samson en el num. 8. del lu-

gar citado: *Metropolitanum Episcopum Cordobam venire jusserunt, & una cum eo Reculphum Egabrensem, & Beatum Astigitanum: quorum mentes multis terroribus reddiderunt pavidas, multisque minis tremebundas, in Basilicam S. Acisclifecerunt residere.* Esta residencia en la Iglesia de San Acisclo no prueba que fuese aquella la Cathedral, pues como el tiempo era de turbacion, estaban todas las cosas desordenadas: y acaso pusieron alli al intruso, por no atreverse à añadir la violencia de que ya que quitaban à Valencio la dignidad Episcopal, le privasen tambien de residir en la Iglesia Cathedral.

28 Lo mas sensible es, que no podemos concluir las memorias de Valencio, y de Esteban, por no proseguir adelante la Obra de Samson, ni perseveran otros documentos en que se perpetuase la noticia del paradero que tuvieron estas cosas.

N. OBISPO

en el año de 931.

29 La poca noticia que tenemos de los Obispos de

Cordoba en tiempo de los Moros, no debe reducirse à que no los huviese, sino à falta de memorias en que se perpetuasen sus nombres: pues en una que persevera en el Monasterio de Cardena (que son las Actas del martyrio de Santa Argentea, publicadas por Berganza libro 3. cap. 7.) vemos que quando padeció en Cordoba Santa Argentea en la Era 969. (año de 931.) fue sepultada en la Iglesia de los Tres Santos por el Obispo, acompañado de todo el Clero: *Nocte autem venientes fidelissimi Christiani corpora amborum pervigiles rapuerunt, & honorificè sub Era DCCCCLXVIII. sepelierunt. Argenteam verò Cœnobio Basilicæ Sanctorum Trium præsentè Episcopo cum omni Clero solemniter reconducentes &c.* Aqui vemos mencion expresada del Obispo, pero no de su nombre: y así solo sabemos que perseveraba ocupada la Silla en el año de 931. ignorando como se llamaba el que entonces presidia en Cordoba.

JUAN,

Vivia en el año de 957.

30 Otro Obispo, llamado
T 2 Juan,

Juan, se halla mencionado en la Vida de San Juan Gorziense, de quien hicimos memoria en el capitulo precedente num. 31. El motivo de hablar de nuestro Obispo el Escritor de aquella Vida, fue porque en la Carta de Embajada que trahia San Juan, venían clausulas contra la Secta de Mahoma, y divulgada la especie se conturbaron todos, por haver entre los Moros ley de muerte contra qualquiera que diga mal de Mahoma. El Rey de Cordoba no queria faltar à su ley: pero tampoco se atrevia à cumplirla en un Embajador. Pretendió que San Juan hiciese su Embajada, reservando las Cartas: pero no condescendiendo el Santo, recurrió à las amenazas, y entre ellas una era acabar con los Christianos de su Reyno. En esta coyuntura pasó el Obispo *Juan*, à vér si podia ablandar el animo del Embajador San Juan Gorziense, proponiendole la sentencia del Apostol, sobre que no resistamos à la Potestad (*Rom. 13.*) y que pues la Corte no se oponia al uso de nuestra Sagrada Religion, que cediese à la fuerza, à fin de no ocasionar gravissimos perjuicios, y exterminio à los suyos,

quando no habia precision, pues la entrada se podia hacer, entregando precisamente los regalos.

31 No expresa aqui el Autor el titulo de *Cordoba* en este Obispo: pero le reconocemos por tal, à causa de que à ninguno le pertenecia el Oficio de mirar por aquel rebaño, mejor que al proprio Pastor. Con su propuesta se commovió algo San Juan, mas no para ceder, sino para oponer al Prelado, que aquel empeño no era proprio de un Obispo Christiano, à quien por Oficio correspondia defender la Fé, y no el intento de que por miedo de los hombres dejase otro de predicarla. Motejóle tambien el hecho detestable de que por vivir con los Moros se circuncidaban. Pero esto no era general, sino de aquellos malos Christianos, que anteponian à la gracia de Dios la de los Ministros del Palacio, lo qual se vé detestado en Alvaro Cordobés al numero ultimo del Indiculo en el Tomo siguiente, pag. 273.

32 Fue esto por el año de 957. desde el qual hasta el de 960. estuvo detenido en Cordoba San Juan Gorziense (segun Pagi sobre aquel año

sin desistir del empeño de entregar las Cartas, hasta que vino orden de su Corte por otro Embajador : y entonces hizo la entrada con una pompa soberbia , preparada por el Rey de Cordoba para ostentacion de su grandeza.

JUAN II.

Vivia en el año de 988.

33 De este Prelado hay noticia en el testimonio perpetuado en la Biblia Gothica de Toledo , que estampamos en el Tomo 7. pag. 93. por el qual sabemos, que Juan fue intimo amigo, y compañero de *Servando*, Obispo Astigitano, ò Bastigitano, cuya fue la Biblia en que se mantiene la memoria. Este se la donó à Juan, por la amistad que contraxeron desde que se trataron en Sevilla , pues uno y otro se criaron en aquella Santa Iglesia, como testifica el documento.

34 Tenía Juan un tio, llamado Esteban, que por su sabiduria , y buenas prendas llegó à ser Obispo Asidonense. Este instruyó al sobrino en las buenas letras , y le ordenó de Sacerdote. Creció en fin la fama de la literatura y

buenas costumbres de Juan, y fue electo Obispo de Carthagena. En el Obispado correspondió à la obligacion de Pastor, desempeñando el cargo con tan publica aclamacion, que vacando la Sede de la Corte de los Moros , fue promovido à Cordoba.

35 Estando ya colocado en esta Iglesia , quiso corresponder à lo que debia à la de Sevilla , donde se havia criado ; ofreciendola alguna memoria : y sin esperar à la ultima enfermedad , determinó, hallandose bueno y sano, donarla el gran Codice del Nuevo y Viejo Testamento , que havia sido de su amigo *Servando*. Asi se egecutó en honra y gloria de la siempre Virgen Maria , en la Era 1026. (año de 988.) como leemos en la Nota que está al fin de la misma Biblia , conservada actualmente en la Santa Iglesia de Toledo. Vease el Tomo 7. en el lugar citado.

36 Segun esto se hallaba Juan presidiendo en la Santa Iglesia de Cordoba antes del año 988. y su consagracion para la dignidad Episcopal fue algunos años antes, quando le nombraron para el Obispado de Carthagena , de que fue trasladado al de Cordoba

antes del 988. y esta Chronologia prueba la distincion entre este Obispo, y el precedente, pues desde el año 957. (en que el primero presidia en Cordoba) hasta el de 988. en que vivia el segundo) hay treinta años de diferencia: y un espacio tan dilatado no es regular en un Prelado: especialmente quando debe añadirse en este lance el tiempo que Juan huviese tenido antes en la Sede de Carthagená, desde donde le trasladaron à Cordoba: que todo excede el numero de treinta años: lo que sin texto no podemos

aplicar à uno mismo; pues del segundo sabemos que estaba bueno y sano en el año de 988. lo que es mas proprio en sugeto diverso del primero, que en uno cargado de años, qual correspondia, si no fueran diversos.

37 Las demás acciones, y el tiempo que vivió este Prelado, no han dejado memoria, ni aun supieramos su nombre, sino fuera por el documento referido. De los demás Prelados no descubrimos vestigio: y así pasaremos à otra clase.





CAPITULO NONO.

*DE LOS SANTOS QUE FLORECIERON
antes de la entrada de los Moros.*

Cordoba es Madre tan fecunda de Santos, que para darlo à entender con algun methodo, es necesario distribuirlos como por familias, formando varias clases: una de los mas antiguos, que vivieron en tiempo de los Romanos: otra de los martyrizados por los Moros, considerando primero en esta linea à los que eran naturales de la Ciudad, y despues, à los forasteros. Entre todos ocurren en primer lugar por tiempo, y excelencia de dignidad, como Patronos de Cordoba, los siguientes.

SAN ACISCLO,
y Victoria.

2 El martyrio de estos Santos se halla muy celebra-

do, y uniformemente referido en los Breviarios antiguos, y Legandarios MSS. de las Iglesias de España, en que se ponen las Actas, que damos en el Apendice III. sacadas del libro grande de San Juan de los Reyes de Toledo (de que hablamos en el Tomo 6. pag. 314. y en el Tomo 7. pag. 116.) segun cuyos documentos resulta lo siguiente.

3 Llegó à Cordoba el Presidente *Dion*, y como en todo el Orbe ardía la persecucion contra los que no adoraban los Idolos; publicó el iniquo perseguidor de los Christianos su decreto, para que todos diesen culto à los Dioses, ò se procediese con rigor de tormentos contra los transgresores. Vivian à la sa-

zon en Cordoba unos temerosos siervos de Dios, llamados *Acisclo*, y *Victoria*, los quales como muy Christianos, y muy Santos perseveraban desde su primera edad en las alabanzas de Dios: y llegando à noticia de uno de los Ministros Gentiles, llamado *Urbano*, la honesta conversacion, y vida de estos Santos, avisó al Presidente, que havia descubierto à unas personas, que despreciaban sus decretos, y publicaban ser puramente piedras los que veneraban como Dioses, incapaces de hacer bien à quien los adorase. Oyendo esto el Juez, mandó que los tragese à su presencia, y teniendolos delante, les dijo: Sois vosotros los que menospreciáis à nuestros Dioses, y pervertis à todo el pueblo, para que se aparte de sus sacrificios? Nosotros, le respondió San *Acisclo*, *somos siervos de nuestro Señor Jesu-Christo, no servimos à los demonios, ni à las piedras immundas.* El Juez le dijo: Sabes la sentencia que hemos dado contra los que no sacrificuén? San *Acisclo* respondió: *Sabes tú, Juez, la pena que nuestro Señor Jesu-Christo tiene preparada contra tí, y contra tus Princi-*

pes? Oyendo esto Dion se empezó à enfurecer como una fiera contra el Martyr de Dios: y mirando à Santa *Victoria*, la dijo: *Compadezcome de tí, ò Victoria, como si fueras hija mia. Vén pues à nuestros Dioses, y adoralos, para que te sean propicios en tus culpas, y te libren del error en que vi ves; porque si así no lo haces, descargaré sobre tí gravísimos tormentos.* La Santa respondió: *Gran favor me harás, ò Juez, siempre que pongas por obra tus amenazas.* Entonces Dion se volvió al Santo, y le dijo: *Considera bien Acisclo la flor de tu edad, no sea que en tan bello estado perezcas.* El Santo respondió: *Mi consideracion es Christo, que me formó del polvo de la tierra: pero tú por tu flaqueza quieres compeler à los hombres, à que adoren unas Obras de manos, que ni vén, ni tienen en sí algun sentido.*

4 Irritado Dion mandó que fuesen cerrados en lo mas profundo de la careel, donde los Santos se emplearon en meditar las palabras de Dios: y estando en aquel sagrado egercicio, vieron bajar quatro Angeles, que les traian el alimento: à cuyo favor correspondieron los

Martyres, diciendo: Señor, Dios nuestro, que eres Rey Celestial, y Medico de las heridas ocultras, bien sabemos que no nos desamparás, sino que te acuerdas de nosotros, y nos has enviado alimento por los Angeles desde vuestras alturas, llenandonos del fruto de Redencion.

5 A este tiempo mandó el Juez, que le llevasen los Santos, y les dijo: Oídme, y sacrificad à los dioses, no sea que os atormente cruelmente. Replió San Acisclo: *A qué Dioses nos dices que sacrificemos? Por ventura à Apolo, y à Neptuno, falsos, è immundos demonios? Acaso à Jupiter, Principe de los vicios; à la impudica Venus, ò al adúltero Marte? No quiera Dios que venerémos à aquellos à quienes nos avergonzamos de imitar. Lo que yo anuncio al pueblo presente que has juntado, y lo que digo oygan todos, es los nombres de los Santos, cuya compañía apetezco. Mas tú, à quien pones por semejante al primero de los Apostoles San Pedro, à quien como à columna de la Iglesia debemos dár oído? Acaso à Apolo, que es perdicion del mundo? Quién te parece semejante à los Prophetas, y Marty-*

res? Por ventura Hercules, que vivió malvadamente, y cometió muchas cosas nefandas? Dime, à quién mas quieres venerar, à Diana homicida de los inocentes, ò à MARIA Virgen madre de nuestro Señor Jesu Christo Salvador, que le engendró, perseverando siempre Virgen, antes y despues del parto? Averguenzate de venerar à quien no es Dios, sino Idolos vanos, sin oído, y sin voz.

6 Mandó entonces el impiisimo Dion atormentar à los Martyres. Acisclo fue azotado con varas, y Victoria herida gravemente en las plantas, volviendolos à la carcel, hasta que el Juez inventase la pena con que los havia de martyrizarse. Al dia siguiente estando en publico tribunal mandó que le tragesen los Santos: y conforme iban al Pretorio con prisiones, clamaba à Dios el pueblo, que los confortase. El Juez los miró con un semblante terrible, mandando à los Ministros, que encendiesen una hoguera, ò horno, y que los echasen allí vivos. Los benditos Santos recibieron alegres la sentencia, levantando al Cielo los ojos, y confiando en la Divina mise-

ri-

ricordia. Al acercarse al fuego se armaron con la señal de la Cruz, y entraron en el horno, bendiciendo à Dios, y dandole alabanzas. Mezclaronse con ellos los Angeles, glorificando unos, y otros al Señor en alta voz, de modo que casi todos los circunstantes lo oían, y los que encendian el fuego avisaron al Juez, que entre las llamas havian oído canticos, y voces que decian: *Gloria à Dios en las alturas, y paz en la tierra à los hombres de buena voluntad.*

7 Con esto el Presidente, mandó que prontamente sacasen à los Martyres del fuego: y pasmado de que no les huviese dañado nada, dijo confuso: *O infelices, dónde haveis aprendido el arte de tanto maleficio, que os librase de la lesion del fuego? Deponed ya vuestra magia, y venid à sacrificar à los Dioses, para que os sean propicios. Y Tú, ò Victoria, dime, en qué reneis la esperanza, que os hace perseverar en tal soberbia? Qué decís de vosotros, ò qué esperais? La Santa respondió: *No te hemos dicho, immundo espíritu, que nuestro Padre, Señor, y Salvador, es Christo, que nos dá victoria,**

para vencer à los que no le conocen, y à vuestras abominaciones, en que estais engañados para adorar à los falsos dioses?

8 Entonces dió el Juez sentencia de que fuesen arrojados en el rio, atando piedras grandes à sus cuellos: pero egecutado asi, volvieron à experimentar la proteccion del Cielo, manteniendoles los Angeles sobre las aguas, donde cantaban alabanzas à Dios, y elevando al Cielo los ojos, oraron diciendo: *Tú, Señor Jesu-Christo, Rey de todos los Siglos, que siempre asistes à los que te invocan, y nunca desamparas à los que te buscan; protegéd ahora à vuestros siervos, y manifestando vuestras maravillas, haced que ahora, y en estas aguas recibamos el signaculo sagrado. Concedenos los vestidos de la immortalidad, pues tú eres el que andubiste sobre las aguas del rio, y las bendigiste, para que recibiendo nosotros el baño de la regeneracion, seamos limpios de la maldad que hemos contraído. Alumbradnos, Señor, con vuestra santa claridad, y vestidnos con el resplandor de vuestra gloria, para que os glorifiquemos por los siglos de los*

dos siglos. Empleados en esta Oracion los Santos, y perseverando sobre las aguas, sonó, como à la media noche, una voz del Cielo, que decia: »Oyó el Señor vuestra súplica, ò fidelísimos; y cumplió lo que le haveis pedido. Entonces vieron sobre sus cabezas una nube blanca, y la gloria del Señor, que venía con Angeles delante, prevenidos de suavidad de olores, y cantando Hymnos. Correspondieron los Santos muy gozosos diciendo: *Hijo de Dios vivo Jesu Christo, invisible, immortal, que hoy has bajado de lo alto de los Cielos con mucha gloria de Angeles sobre las aguas de este rio, y nos haveis dado el vestido de la immortalidad, y renovacion, à Tí te bendecimos, y alabamos: à Tí damos la gloria, que eres el que con el Padre, y con el Espiritu Santo posees un mismo Reyno, ahora, y siempre, y por los siglos de los siglos. Amen.*

9 Despues de esta Oracion salieron del rio, y se volvieron à la carcel, donde el Angel los introdujo. Supolo el Presidente, y mandando traerlos à su vista, hizo que se preparasen las ruedas, y los atasen en ellas, poniendo

fuego debajo, y echando azeyte encima, para que brevemente fuesen consumidos. Asi se egecutó: y aunque sobre el martyrio del fuego era cruelísimo el de las ruedas, en que se descoyuntaban los cuerpos, perseveraron firmes los Santos en alabar à Dios, y volviendo al Cielo los ojos, digeron: *bendecimoste Dios nuestro que estás en los Cielos; y à Tí Señor Jesu Christo damos las gracias. No nos desampares en la lucha, y extiende la mano, tocando el fuego que nos abrasa, para que se apague, y no se gloríe Dion sobre nosotros.* Al decir esto, saltaron las llamas, y abrasaron à mil quinientos y quarenta Idolatras, descansando los Martyres sobre las ruedas como si fueran unos mullidos Catres, pues los estaban asistiendo los Angeles.

10 Viendo tantas maravillas el Tyrano, hizo que los desatasen de las ruedas, y puestos en su presencia, les dijo: Basteos ya, infelices; pues ya haveis mostrado todas vuestras magicas artes. Venid aun ahora, y sacrificad à los invictísimos dioses que os sufren. A esto le dijo San Acisclo: *Insensato, sin enten-*

tendimiento, y sin temor de Dios: no vés por tus ciegos ojos las grandezas de Dios, obradas por el Padre Celestial, con su Unigenito y coeterno Hijo Jesu-Christo nuestro Señor, que libra à sus Siervos de vuestras malvadas manos? Lleno de ira Dion hizo apartar de alli al Santo, y que à Victoria la cortasen los pechos: en cuyo martyrio le dijo: *Dion, de corazon de piedra, y expelido de toda virtud de Christo: mandaste que me cortasen los pechos: mira ahora y repara como en lugar de sangre sale leche: y convirtiéndolo la Santa sus ojos al Cielo, dijo: Gracias os doy Señor mio Jesu Christo, Rey de los Siglos, que os haveis dignado serme propicio, para que por vuestro nombre me cortasen los impedimentos de mi cuerpo: pues sé, que ya es tiempo de que mandeis dege este mundo, y pase à vuestra gloria.*

II Haviendo dicho esto, mandó el iniquísimo Dion, que fuesen vueltos à la carcel, y restituidos à ella, vinieron las Matronas de la Ciudad à consolar à la Santa, compadecidas de los tormentos que havia tolerado, y la hallaron sentada, meditando

en las palabras de Dios. Pos-traronse à sus pies, besandolos: y ella las hablaba de los mysterios sagrados. Admirabanse las Matronas de vér su tranquilidad, y siete de ellas abrazaron la Fé de nuestro Señor Jesu Christo. Por la mañana los volvieron à presencia del Juez, y mirando à la Santa, dijo: *Yá llegó tu tiempo Victoria. Vén acá, y conviértete à los dioses: porque si así no lo haces, te arrancaré el alma. La venerable Santa respondió: Cruel Dion, ya no tendrás tú descanso desde ahora, ni en esta vida, ni en la otra. El Tyrano, no pudiendo sufrir lo que oía, mandó, que la cortasen la lengua. La Santa, levantando las manos al Cielo, dijo: Señor Dios mio, Criador de toda bondad, que no has desamparado à vuestra Sierva, mirame ahora desde vuestro Throno, y mandad que acabe en este sitio, pues se acercó la hora de que descansen en vos. Orando así, sonó una voz de el Cielo, que decía: "Immaculados y puros, "que haveis trabajado mucho, "venid; pues teneis abiertos "los Cielos, y preparado su "Reyno. Todos me glorifican "y bendicen por vosotros, en vis-*

„vista de lo que por mí tole-
„rasteis desde el principio.
„Alegrense los Justos, vien-
„do vuestra pelea.

12 Volvió à sonar otra voz, que les decia: „ Venid „à mí Santos míos, y recibi- „réis las coronas eternas, y „el galardón de vuestras pe- „leas. Oyó Dion esta voz: instó à que cortasen à la Santa la lengua, por quanto, aunque lo havia mandado antes, no se havia egecutado. Tomó Victoria en su mano la porcion de la lengua, y tirandola à la cara del Juez, le dió en un ojo, y perdió la vista; clamando entonces la Santa: *Dion impio, colocado en tinieblas, deseaste alimentarte del organo de mi cuerpo, y cortar la lengua, que bendecia à Dios. Justamente has perdido la vista, pues viniendo sobre tí la palabra de Dios, te privó de la luz.* No pudiendo Dion sufrir aquella injuria, mandó que fuese asaeteada: y traspasando una saeta su pecho, y otra el costado, dió al Cielo su purísimo espíritu, perseverando hasta el fin en la confesion. San Acisclo fue sentenciado al cuchillo: y degollado en el Anfiteatro, vino una Señora muy Christiana, llamada Miniciana, la

qual recogió los cuerpos con honor, sepultando al de San Acisclo en su casa, y al de Santa Victoria junto à la puerta del rio. Colocados así los sagrados Cuerpos con paz y con honor, se obran allí muchas maravillas en alabanza del nombre de Jesus, ayudando el mismo Señor Jesu Christo, cuyo es el honor, la gloria, la virtud, y el imperio por todos los siglos de los siglos. Amen.

13 Así las Actas del martyrio, que no individualizan los demás milagros, pero los anuncian, como que actualmente se egecutaban. En Adon, Usuardo, y en los Martyrologios Geronymianos del Florentino, se expresa el prodigio de que en el dia de su fiesta nacia milagrosamente Rosas, en recomendacion de la preciosa muerte de estos Santos: *Ubi ob commendationem pretiosæ mortis eorum eodem die rosæ ortæ divinitus, colliguntur.* 17. Nov.

Algunas cosas notables sobre las Actas, culto, y Reliquias de estos Santos.

14 Esto es lo que consta por los documentos antiguos mencionados, sin que deba omi-

omitirse el Martirologio de *Floro*, que en breve epilogo el martyrio de estos Santos bajo el dia 18. de Noviembre, diciendo: *Cordula civitate passio SS. Aciscli & Victorie, qui post carceres & tormenta mersi sunt in fluvium, alligatis ad colla pedibus. Unde virtute Domini exeuntes, alligati sunt rotis, & super ignem volutati, ita ut membra eorum quassarentur. Postea vero Victoria mammillis abscessis, linguaque amputata, dignum Deo efflavit spiritum. Acisclus autem capitis abscessione implevit martyrium sub Sidone Præside.* [Donde dice *Cordula...pedibus...Sidone*, lease: *Corduba...lapidibus...Dione.*] Otras cosas hay que necesitan examen, y por eso las ponemos aparte.

La primera es, si las Actas son antiguas? Baillet, Tilemont, y otros, dicen que no; teniendo alguna disculpa, por vér que en las publicadas por Tamayo se halla el año 303. de Christo: lo que no puede ser antiguo. Pero este argumento cesa en virtud de las Actas, que nosotros ponemos en el Apendice III. en las quales no hay tal año; ni le huvo en los MSS. de Calahorra, de que se valió *San-*

toro: ni en los de *Vega* y *Ocaña*; pues no mencionan tal especie del año, en la relacion del martyrio, que es alli conforme con nuestras Actas. Tamayo ingiere en las suyas al año de CCCIII. pero quién ignora, que aquel Autor añadía, y quitaba lo que queria? No habiendo pues tal cosa en los MSS. antiguos, que nosotros citamos; cesa el motivo de la duda de los Escritores modernos.

15 Baronio en la nota al dia 17. de Noviembre, dió ocasion à la controversia, por haver citado las Actas de estos Santos en el *Flos Sanctorum* de España, donde se cuentan entre los hijos de San Marcelo Centurion: lo que Baronio desaprueba, por no referirlos Vaseo entre aquella Santa Familia: y prevenidos con el citado vicio los Criticos modernos, facilmente se inclinaron à que no eran verdaderamente antiguas aquellas Actas.

16 Pero aquí se debe separar lo vil de lo precioso: pues en el *Flos Sanctorum* hay dos cosas: una que es propria del Colector: y otra que es traduccion de Actas. La primera es apocryfa; y se reduce à una introduccion, en que

San Acisclo y Victoria se dicen hijos de San Marcial, de Leon, contando la muerte de este Santo en tal conformidad, que aun Don Lorenzo de Padilla (en el Catalogo de los Santos de España) tuvo que impugnar algo, siendo todo apocryfo, como se verá al dár las Actas genuinas de S. Marcelo. La otra cosa es, el martyrio de estos Santos, segun consta en las Actas que proponemos: y esta es verdadera, sin interpolacion ni aun del año, que añadió Tamayo: y esta parte se pone con nota de division de lo precedente, ¶ empezando por estas palabras: *En aquellos tiempos, &c.* que es el principio de nuestras Actas: *In temporibus illis.* Distinguiendo pues entre aquellas dos cosas, se verá que en las Actas no hay los vicios que las han atribuido.

17 El citado Flos Sanctorum, Padilla, Trugillo, y aun Morales *lib. 10. cap. 23.* ponen à estos Santos entre los hijos de San Marcelo. Pero el Padre Roa no quiso adoptarlo, por no hallar fundamento para ello: y aun el mismo Morales conoció, que no tenia autoridad en Chronicas y Breviarios antiguos: pero se equivocó en citar à Vaseo por

tal especie: pues no puso los nombres de Acisclo y Victoria entre los hijos de San Marcelo, (cuyos nombres propone en el fol. 70. al hablar de los Martyres de Leon) sino solo entre los de Cordoba, con San Zoyl, y sus compañeros. El Tudense refiere tambien los nombres de los doce hijos de San Marcelo, en el Prologo de su Chronicón: pero no menciona à estos dos Santos: y como ni en sus Actas, ni en los Breviarios antiguos, ni en las Chronicas, se expresan como hijos de San Marcelo, (antes bien no se incluyen entre los que refieren los nombres de los doce hermanos) no tenemos fundamento para añadirlos en aquel Catalogo: pues el leerse solamente en el Flos Sanctorum antiguo, no basta; por las muchas cosas apocryfas que allí se recopilaron.

18 Y como para hacerlos naturales de la Ciudad de Leon no hubo mas principio que juzgarlos hijos de San Marcelo; excluido lo uno, se desecha lo otro: quedando por mas probable, que fueron naturales de Cordoba, donde las Actas los reconocen viviendo en tiempo de la persecucion, sin prevenir que fue-

fuesen de otra parte, y declarando que Acisclo era Joven. Constando pues, que desde su primera edad se criaron en el temor de Dios, y que vivian alli en la flor de su edad; los suponemos naturales de Cordoba, por no prevenirse la excepcion. Y de hecho San Eulogio en el lib. 3. cap. 8. llama Cordobés à San Acisclo: *Apud Basilicam Sancti Aciscli Cordubensis.*

19 Acerca de si fueron hermanos, no expresan nada las Actas: pero los reconocemos por tales, no en virtud de que se digan hijos de San Marcelo, sino porque asi lo afirma su Oficio; permitiendolo, ò prometiendolo las Actas, quando los ponen juntos desde niños: lo que quadra bien à hermanos. El Brexiario antiguo de Sevilla los aplica el *Responsorio: Hæc est vera fraternitas*: y el de Cordoba predica la hermandad con total expresion.

20 La mencion mas antigua del martyrio de S. Acisclo es la de Prudencio, que en el Hymno IV. dice:

*Corduba Acisclum dabit, &
Zoellum,
Tresque coronas.*

No expresa el nombre de Santa Victoria: y aunque Morales quiere sé entienda bajo la mencion de las *tres coronas*, teniendo por mas acertada esta inteligencia, que la de entender en las tres coronas à S. Fausto, Januario, y Marcial; con todo eso debe prevalecer esta segunda exposicion: porque si las tres coronas denotáran unicamente à Santa Victoria sobre Acisclo y Zoello; resultára, que Prudencio no dió à Cordoba mas que tres Martyres: lo que no se debe aprobar, habiendo sido muchas mas las Palmas. Denotandose pues en aquel texto mas de tres Martyres (como luego se explicará) no podemos decir, que la mencion de Prudencio se redugese à San Acisclo, Victoria, y Zoello.

21 En el Codice Veronense de Blanquini no se menciona tampoco mas que à San Acisclo: *In die S. Aciscli, quod est quintodecimo Kal. Decembris.* El Misal Muzarabe solo nombra al Santo. Lo mismo sucede en algunos Martyrologios

gios de los Geronymianos: de suerte que viendo algunos modernos el silencio que hay de el nombre de la Santa en documentos legitimos antiguos; créen haverse añadido en virtud de las Actas: y como à estas no las publican antiguas, parece poder dudarse de Santa Victoria.

22 Pero asi como no se puede negar con fundamento la antigüedad de las Actas; tampoco debe dudarse de la realidad de haver acompañado Santa Victoria à San Acisclo: pues Floro en el Martyrologio compendió el martyrio de los dos, conforme le tenemos en las Actas. Adón, Usuardo, el Martyrologio Fuldense, y el Labeano, mencionan los dos Santos, aunque en el ultimo se viciaron los nombres, poniendo (en el 18. de Noviembre) *Adiscle martyris, Victoris*, en lugar de *Aciscli martyris, Victoriae*. El Breviario Gothico Muzarabe, no solo pone en el titulo à los dos Santos (como el Misal en el Kalendario, y en el titulo del dia) sino que dentro de la Capitula y Oraciones expresa à *Victoria* con Acisclo: y asi no puede dudarse de haver padecido uno con otro.

23 Ni basta que Prudencio no exprese el nombre de la Santa: pues como padeció con San Acisclo; queda aquella entendida, quando se expresa éste. Al modo que en San Zoyl, debemos entender à los Compañeros que padecieron con él, no obstante que Prudencio nombró solamente al Santo, por haber sido el principal contra quien se enardeció el Presidente.

24 Acerca del tiempo del martyrio es lo mas general reducirle à la persecucion de Diocleciano, por haver sido la mas general y mas funesta. Gomez Bravo en la pag. 14. se inclina à que padecieron antes: por quanto estos son venerados en el Rezo antiguo como primeros Martyres de Cordoba, y por otras congeturas que alli alega. Yo insisto en el tiempo de Diocleciano, por decir las Actas que la persecucion estaba publicada *por todo el Orbe*; lo que à ninguna otra conviene mejor que à la de Diocleciano.

25 El dia fue segun algunos Martyrologios antiguos Geronymianos el 18. de Noviembre (*XVI. Kal. Dec.*) Otros señalan el dia 17. (*XV. Kal. Dec.*) Asi las Actas en el titulo, el Codice Veronense

ya citado, el Misal y Breviario Gothico, y los Breviarios antiguos de las Iglesias de España: lo que obliga à que antepongamos este dia, por ser el observado en los documentos antiguos y modernos de la propria Nacion.

26 El culto de estos Santos es antiquisimo, pues tienen Oficio proprio en el Rito Gothico, y se menciona la fiesta de San Acisclo en el Codice Veronense. En tiempo de los Godos, y determinada-mente al medio del Siglo sexto, gozaba Cordoba de Templo en el sitio donde se veneraba el cuerpo del glorioso Martyr, como refiere San Isidoro en la Historia de el Rey *Agila*, segun cuyo contexto se infiere haver estado aquella Iglesia fuera de la Ciudad, pues el Rey movió guerra contra ella, y antes de rendirla profanó aquel Templo, haciendole establo de caballos en desprecio de la Catholica Religion. Salieron los de Cordoba, y dandole batalla, le vencieron. Consta pues, que la Iglesia de San Acisclo estaba fuera de los muros, porque de otra suerte no se huviera apoderado de ella el que no pudo tomar, ni rendir la Ciudad. El sitio fue donde es-

tá el Convento de San Acisclo y Santa Victoria, que antes fue de Padres Cistercienses, y hoy de Predicadores, à la parte oriental junto al rio y puerta de Martos, como resuelve Fr. Juan de Ribas en la Vida del Santo Fr. Alvaro de Cordoba lib. 2. cap. 18. donde propone el parecer que ultimamente dió Morales à favor de este extremo determinado. Lo mismo siguió Bravo pag. 121.

27 Esta Iglesia era donde se veneraba el cuerpo del Santo Martyr antes del Rey *Agila*, como consta por San Isidoro, que supone alli el sepulcro del Santo: y esta misma era donde perseveraba el sagrado cuerpo en el Siglo nono, segun leemos en San Eulogio, quando refiere los Martyres que se enterraron alli, especialmente al hablar de San Perfecto, y de Flora y Maria. No la dá San Eulogio titulo de San Acisclo, y Victoria, sino solo de *San Acisclo*; ò bien porque no estaba alli el cuerpo de la Santa (pues Miniciana los enterró separados) ò porque aunque estuviesen ambos en aquella Iglesia, se les dedicaron diferentes Altares, ò Capillas; y los Martyres posteriores se enterraban junto al Altar, ò Ca-
pi-

pillilla del Santo. Asi lo denota San Eulogio, quando en el lib. 2. cap. 1. dice de San Perfecto, que fue enterrado en la Basilica de S. Acisclo en aquella parte, titulo, ò Capilla donde estaba su cuerpo; *In Basilica beati Aciscli, in eo titulo quo felicia ejus membra quiescunt, humatur.* Morales en las notas à esta clausula infirió, que havia dos Templos del titulo de San Acisclo, uno donde estaban sus Reliquias, y otro sin ellas. Pero aunque San Eulogio añadió, que en la Iglesia de San Acisclo fue enterrado San Perfecto *en el titulo donde descansaba su cuerpo*; no por eso hemos de inferir dos Iglesias del titulo de San Acisclo: porque si huviera dos, no se explicára bien, quando dice de San Anastasio (*lib. 3. cap. 8.*) y del mismo San Perfecto (*lib. 2. cap. 1.*) que se criaron en la Iglesia de San Acisclo, sin añadir distintivo: porque si huviera dos de aquel titulo, no pudieramos entender en qual, por no ser posible determinar, quando el Santo no determina.

28 Gomez Bravo (que no asintió à que huviese dos Templos de San Acisclo) explicó la locucion de San Eu-

logio, diciendo, que en una misma Iglesia havia diversos titulos, y que San Perfecto fue enterrado en el dedicado à San Acisclo. El otro titulo dice sería *de Santa Victoria*; pues quando trasladaron à Francia Reliquias de los dos hermanos, es prueba de que tambien la Santa tenia titulo, ò Capilla, donde descansaba su cuerpo. En este mismo sentido explica à San Isidoro, quando referido el desacato hecho por el Rey Agila al Templo de San Acisclo, añade que *los Santos* le castigaron dignamente: *Pœnas dignas Sanctis inferentibus meruit*: y si la Basilica fuera únicamente de San Acisclo, digera que *el Santo* havia castigado su injuria. (*pagina 117.*)

29 Mucho mejor me parece esta exposicion: y para mayor claridad se ha de notar, que la voz *Titulus* tiene muchas significaciones, como propone Du-Cange en el Glosario de media è infima latinidad: una es (en lo que pertenece al asunto) denotar lo mismo que *Iglesia*: en cuyo sentido se dice en muchos instrumentos, que el Sacerdote no se ordene sin cierto titulo, ni le mude: y de este

modo entendió Morales à San Eulogio , quando infirió dos Iglesias , por vér contraída una al título donde descansaba el cuerpo de San Acisclo.

30 Otro sentido es , denotar precisamente la parte de la Iglesia en que está la Capilla , ò Altar , de algun Santo , como prueban los textos alegados por Du-Cange , que propone entre ellos las palabras ya citadas de San Eulogio : y así el proprio sentido es , que el cuerpo de San Perfecto fue enterrado en la Iglesia de San Acisclo en la Capilla donde descansan sus sagrados miembros : lo que de ningun modo dá à entender , que huviese dos Templos dedicados al Santo , sino uno con diversos Altares y Capillas ; y que San Perfecto fue colocado junto al Altar de San Acisclo , como expresa el mismo San Eulogio lib. 3. cap. 16. diciendo , que San Argimiro fue enterrado *junto al sepulcro de San Acisclo , y de San Perfecto*. Estaba pues el cuerpo de San Perfecto cerca del de San Acisclo , y consiguientemente en una misma Capilla , ò título.

31 En este mismo sentido alegó Gomez Bravo la clau-

sula de que el cuerpo de San Eulogio fue trasladado al título principal en la Iglesia de San Zoyl : *In Basilica Sancti Zoyli titulo principali* , como se lee en el Codice citado por Morales al fol. 8. b. de las Obras de San Eulogio : y no obstante la adición de *título principal* , no reconoció Morales dos Templos de San Zoyl , sino uno , edificado por el Rey , segun infiere por la voz *principal* (que entre los Godos significaba cosa del Principe.) Asi en los Escolios de las Obras del Santo fol. 11. b. Pero despues en el lib. 14. de la Historia , cap. 30. discurrió de otro modo , diciendo , que el título principal denota traslacion de un lugar à otro , esto es , de sepultura humilde en el cuerpo de la Iglesia à lugar mas elevado en la Capilla mayor : y luego añade el recurso de que por esto se podrá congeturar , que havia dos Iglesias de San Zoyl , siendo la *principal* aquella donde estaba su cuerpo. Bravo dice , que el título principal se puso à distincion del título *de San Felix* , que tuvo tambien aquella Iglesia : lo que no se puede admitir , si por el título se entiende la apelacion del Templo , que al prin-

principio se intituló de San Felix, y despues de San Zoyl, como digimos al hablar de esta Iglesia. La razon de no entenderse así bien, es porque en este sentido todo el Templo se intituló de San Felix, y despues todo el mismo Templo se llamó de San Zoyl. Haviendo pues sido enterrado San Eulogio desde su martyrio en aquel Templo de ambos titulos, no podia ser trasladado de uno à otro. El verdadero sentido es, que la traslacion se hizo à la Capilla mayor de San Zoyl, que era el titulo principal, esto es, la principal parte de la Iglesia.

32 Acerca de si en la Iglesia de San Acisclo havia Capilla de Santa Victoria, no es prueba la alegada en el n. 28. porque el decir San Isidoro, que los Santos castigaron al profanador del Templo de San Acisclo, no basta para entender à la Santa determinada: pudiendose decir con verdad, que los Santos castigan al que injuria à uno, por ser comun à todos el motivo del respeto debido. Pero absolutamente me parece bien reconocer allí el cuerpo de la Santa: porque segun las Actas fue enterrada à la puerta del

rio: y hallando allí Templo de San Acisclo desde antes de los Moros, no obstante que el Santo fue sepultado en sitio diverso que su hermana; parece verosimil, que despues de cesar las persecuciones de los Romanos erigieron los Christianos aquel Templo, juntando los dos Cuerpos en una misma Iglesia, y dando el principal titulo, y sitio à San Acisclo; así como en la de San Zoyl llevó este Santo el titulo principal, sin embargo de que hubiese otros.

33 Mas difícil es la resolucion de si existen, ò no, en Cordoba los Cuerpos de estos Santos: pues el Maestro Fray Juan Ribas en la Vida de San Alvaro de Cordoba, lib. 2. cap. 15. dice que sí. Tolosa de Francia propone entre sus Reliquias las cabezas y cuerpos de San Acisclo y Victoria. Cataluña alega lo mismo en la Obra de Domenec sobre la Vida de estos Santos. (17. de *Novemb.*)

34 Pero si (como escribe Sausay en el Martyrologio Galicano à 17. de Noviembre) se reduce al tiempo de Carlo Magno la traslacion de aquellas Reliquias à Tolosa; es indubitable, que no fueron los Cuerpos: porque San

Eulogio, que escribió años despues de la muerte de Carlo Magno, expresa, que estaba en Cordoba el Cuerpo de San Acisclo, como se vé en las palabras del num. 27. y en el Apendice ultimo del Tomo 9. num. 12. Con que ò es Cuerpo de otro San Acisclo el que desde Carlo Magno se llevó à Tolosa (segun discurre Tama-yo sobre el dia 25. de Junio, hablando de San Acisclo, tio de Santa Eurosia) ò no puede ser cuerpo entero del Cordobés, sino alguna Reliquia.

35 En lo que mira à Cataluña cesa aquella instancia, pues se reduce la traslacion al tiempo posterior de San Eulogio, y segun los documentos alegados por Domenec, se dió el Santo Cuerpo de San Acisclo al Monasterio de San Salvador de Breda al principio, ò medio del Siglo trece, por el Vizconde de Cabrera Don Geraldo, cuyo hermano Don Ramon de Cabrera confirmó la donacion en Mayo de 1263. Pero aunque en aquella Escritura (impresa por Domenec) se nombra el cuerpo de San Acisclo Martyr, debe entenderse en el uso comun, en que nombramos el todo por la mayor parte: por no ser posible,

que esté allí todo el cuerpo, y que haya parte en Cordoba, donde sabemos que perseveraron Reliquias.

36 Desde que entraron en Cataluña, se propagó el culto de estos Santos: pues fuera del Monasterio citado, tienen Capilla en el Castillo llamado de San Acisclo, Obispado de Gerona, en la Parroquia de Vidreras, donde se conservan Reliquias, y segun el Auto, que alega Domenec, del Obispo de Gerona Don Arnaldo, se repartieron algunas de aquellas por diversas partes en el año de 1339. San Eulogio envió tambien desde Cordoba al Obispo de Pamplona Wiliesindo Reliquias de San Acisclo, como refiere en su Carta. Morales dice que en Monserrate hay dentro del Monasterio una Iglesia de estos Santos antiquissima: lo que junto con la memoria de los Breviarios antiguos de las Iglesias de España, prueba la generalidad y celebridad de su culto. En Astorga hay tambien memoria del culto particular de San Acisclo con Capilla y bienes propios, como se verá allí en su Catalogo de Obispos, sobre Don Pedro III. y en el Monasterio de su titulo. Por

37 Por la Inscriptcion man de Hormisga entre Tor-
puesta en el Tomo 7. pag. 186. desillas, y Toro, segun lee-
consta haverse llevado à Me- mos en la Inscriptcion estam-
dina-Sidonia Reliquia de San pada por Morales, lib. 12.
Acisclo: y otra huvo tambien cap. 28.
en el Monasterio de San Ro-

HIC SUNT RELIQUIAE NUMERO SAN-
CTORUM. SANCTI ROMANI MONA-
CHI. SANCTI MARTINI EPISCOPI. SAN-
CTAE MARINAE VIRGINIS. SANCTI PE-
TRI APOSTOLI. SANCTI IOANNIS BA-
PTISTAE. SANCTI ACISCLI. ET ALIO-
RUM. NUMERO SANCTORUM.

38 En Cordoba perseveró Reliquia, segun consta por la Inscriptcion que pondremos al hablar de los Tres Martyres: y en virtud de todo parece no haver en esta Ciudad mas que la conservada en la Iglesia de San Pedro: lo que permite decir haverse trasladado antes à Cataluña lo principal, por alguno de los Señores que venian à las guerras de Andalucia, ò por los Christianos que salieron de alli à

vivir en los dominios del Rey de Aragon Don Alonso I. conforme à lo dicho en el cap. 6. num. 29. y siguientes. Vease aqui el num. 98.

*VIDA Y MARTIRIO
de San Zoyl, y sus Com-
pañeros.*

39 La memoria mas ilus- tre y antigua que tenemos del Martyr San Zoyl de Cor- doba, es la perpetuada en el

Hymno IV. de Prudencio, donde dijo: *Corduba Acisculum dabit, & ZOELLVM*, sin que deba repararse en la E, pues el mismo Santo se denota escribiendole Zoelo, y Zoilo. La voz que prevalece es la de Zoilo, reducida en el uso vulgar à la de Zoyl, de la qual usaremos.

40 En los Martyrologios antiquisimos Geronymianos leemos en 27. de Junio el nombre de San Zoil con otros Compañeros, aunque en los mas de los manuscritos se atribuyen en general à España, sin mencionar à Cordoba. En el de la Reyna Christina se expresa *Cordoba en España*; como tambien en el Epternacense. Unos escriben los nombres de los Compañeros de San Zoyl; otros expresando solo à algunos, recurren à la clausula de *con otros*: y en esto hay tambien diferencia: poniendo *con otros diez y ocho* (nombrando tres) y *con otros diez y nueve* (despues de expresar à dos) y tal vez *con otros diez y nueve* (mencionado solo uno.) De suerte que en unos resulta el numero de veinte: y en otros de veinte y uno. Los mas antiguos ponen en primer lugar à Crescente, Julian, Nemesio,

y tal vez otros. Pero algunos empiezan por San Zoyl, agregandole en comun los demás Compañeros. Asi los Martyrologios Trevirense, el de Adon, el de Notkero, el de Gilesinio, y el de Baronio: *Cordubæ SS. Mm. Zoili & aliorum decem & novem*. El Coloniense S. Mariæ ad Gradus: *In Hispaniis SS. Zoeli, Juliani & aliorum novendecim*. De modo que en unos es San Crescente el primero: en otros San Zoyl: y la causa fue, segun Hensquenio, por haverse descubierto el cuerpo de este Santo. Pero en vista de que Prudencio nombró precisamente à San Zoyl, y no à otro de los Compañeros; parece, que este fue el Antesignano de todos: pues siglos antes de la invencion milagrosa de su cuerpo, le hallamos mencionado sin expresion de otros. Lo mismo da à entender el culto del Santo en España, que se ordenó desde lo antiguo à San Zoyl, sin que en el Oficio Gothico, ni en las Actas del Santo se anteponga (ni aun se exprese) otro: pues solamente declaran, que por la nobleza de su familia enderezó el Juez contra él sus amenazas, persuadido à que si hacia apostatar al

al mas illustre , seguirian su exemplo los demás. Tenemos pues fundamentos para decir que San Zoyl fue el principal entre los que padecieron con él , mencionandole por esto Prudencio , sin añadir à otros, y no hablando las Actas mas

que de su martyrio , por ser el principal.

41 Acaso de este modo puede vindicarse Wandelberto , à quien algunos vituperan , porque intituló *Antistes* à San Zoyl , quando dijo:

*Hesperiam quinto antistes martyrque Zoellus
Martyribus cumulat junctus denisque novemque.*

Pero en la voz *Antistes* no quiso denotar que fuese Obispo , (pues no se halla vestigio , ni aun sombra de tal honor) sino que fuese el mas sobresaliente entre los veinte Martyres : porque en hallando lugar de buen sentido , debemos interpretar benignamente à los antiguos : y vemos que la voz *Antistes* se toma algunas vezes por el principal , ò mas excelente en alguna linea , como *Juris antistat* ; segun habló Caton de la Brasica , ò Verza. En cuyo sentido pudo llamar Wandelberto à San Zoyl el antistite de los diez y nueve Martyres, mirandole como el mas sobresaliente , y ofreciendole la voz la circunstancia del metro ; sin que sea necesario decir , y culparle de que le juzgó Obispo : al modo que elo-

giando Juan Hispalense à su amigo Alvaro Cordobés en los varios modos con que brillaba su ciencia , le llama *Præsul* en todos : *In his omnibus Præsul existis*: no porque fuese Obispo , sino por el primer lugar que ocupaba su sabiduria. *Epist. VI. num. 1.*

42 Acerca del numero de los Compañeros se ha excitado grave duda , por hallarse en algunos documentos los nombres de estos Santos entre los atribuidos à los hijos de Santa Symphorosa , y por quanto unos ponen mas , y otros menos. Pero mientras no se descubra otra cosa , seguimos à los Padres Antuerpienses , que expresan entre los Santos Cordobeses veinte nombres , sobre el de S. Zoyl , conviene à saber : „Crescen-
„te , Julian , Nemesio , Fra-
„tria , Primitivo , Justino,
„Sta-

„Statheo, Novatiano, Cle-
 „mente, Marcelino, Zeddi-
 „no, Felix, Venusto, Mar-
 „celo, Italica, Lello, Capi-
 „ton, Tinno, Timarco ò
 „Tusco, y Silvano. De los
 quales no tuvieron noticia
 nuestros Escritores, por falta
 de los Martyrologios donde
 se nombran.

43 El tiempo del marty-
 rio no se individualiza en los
 Breviarios, señalando unica-
 mente el de la mayor fuerza
 de la persecucion contra los
 Christianos: por lo que aña-
 dió Galesinio el de Dioclecia-
 no: *Cordubæ S. Zoili marty-
 ris, & sociorum 19. qui Dio-
 cletiano Imperatore, præcla-
 ris pro pietate dimicationibus,
 insigniter nobilitati, coronan-
 tur*: y este tiempo parece el
 mas verosimil, por haver si-
 do el mas furioso; y junta-
 mente porque la mencion he-
 cha por Prudencio no permi-
 te recurrir à tiempo mas mo-
 derno.

44 Entre los Breviarios
 antiguos que tratan de San
 Zóyl ninguno muestra haver
 tenido por delante Actas mas
 exactas que el Toledano del
 año 1493. aunque por la cor-
 tedad de las Lecciones, solo
 pone parte de las Actas. Pe-
 ro hallanse en Legendarios

antiguos MSS. en pergamino,
 que se guardan en la Santa
 Iglesia de Toledo, Cajon 30.
 num. 21. y en el 36. num. 2.
 de los quales están sacadas las
 que ponemos en el Apéndice
 IV. copiadas por el Señor
 Doctoral *Infantas* à mi rue-
 go: y de las quales (junta-
 mente con otros documentos)
 resulta lo siguiente.

*MARTYRIO DEL SANTO,
 y revelacion de su cuerpo.*

45 Quando la rabia de la
 persecucion de los Gentiles
 se enfureció mas contra los
 Christianos, vivia en Cordo-
 ba el bienaventurado S. Zoyl,
 como rosa entre las espinas,
 despidiendo de sí un suavissi-
 mo olor de Christiandad, y
 totalmente desprendido del
 amor de las cosas terrenas,
 por lo que muy lejos de sen-
 tir su privacion, suspiraba
 con vivisimos deseos por la
 gloria de perderlas en defen-
 sa de la Fé: y como ésta le
 empeñaba en vivir declarado
 por la verdadera Religion,
 fácilmente le delataron los
 Ministros de la impiedad ante
 el Juez, como reo de la que
 llamaban supersticion del
 Christianismo.

46 Era el Santo de fami-
 lia

lia ilustrisima, y aunque Joven en la edad, sobresalia en madurez y zelo de la Fé, en que se havia criado desde la infancia. Su notoria nobleza hizo que el Juez enderezase contra él su atencion, lisongeandose de que si lograba pervertirle, vencia en uno à muchos, debiendo los demás atemperarse al exemplo de un Varon tan ilustre entre los mas visibles de la Ciudad: y à este fin adelgazando el arte de sus engañosas persuasiones, le habló así: Hasta ahora, hermano muy amado, has tenido pervertidos por infame consejo los primeros años de tu vida, y es razon perdonarte, por no lograr todavía la prudencia, y madurez que no toca à tu edad: pero de aqui adelante no debes quebrantar las santas leyes de los Emperadores, sino mirar por tu réputacion, no sea que por tí padezca algun borron de infamia la nobleza de tu esclarecido linage; especialmente quando siguiendo mis consejos puedes gozar honores, y ser dignamente ensalzado en el Palacio. Por ventura no fueron ensalzados nuestros antepasados por el culto de los dioses, que hacen subsistir hasta los mismos

elementos? Los Christianos al contrario, no han sido consumidos con mil miserias? No fueron unos crucificados; otros atados à troncos, y asaeteados, por haver despreciado el culto de los dioses? Tú sin duda has errado por ignorancia; y en fuerza de esto he tenido por bien disculparte con clemencia, pues no es razon que pierdas la flor de tu famosa juventud, ni que se proceda contra la gloria de tu nobleza, como si fueras de linage vil y desconocido.

47 Firme el pecho del Santo Joven en la Fé contra las flechas de la asruta serpiente, respondió al Presidente: „Hasta aqui, ò Juez, he guardado silencio, oyendo tus lisonjas: pero ya debo corresponder à mi Fé, si mandas que responda. Qué mucho persigan los Infieles à los Fieles, si no temieron condenar al Redentor del mundo, aunque no conociendole: pues, segun está escrito, si le huvieran conocido, nunca huvieran crucificado al Señor de la gloria. Y él mismo previno à sus Discipulos: Si à mí me persiguieron; tambien os persiguirán à vosotros: por lo que acordandose de

„es-

«esto los Apostoles iban à
 «padecer gozosos, de que
 «los tuviese por dignos de
 «sufrir contumelias por el
 «nombre de Jesus. Asi tam-
 «bien los Martyres padecie-
 «ron escarnios, azotes, car-
 «celes, y tormentos: pero
 «fueron sacados de la tierra,
 «y lavaron en la sangre del
 «Cordero sus Estolàs. Mas
 «los que con palabras blas-
 «phemas asienten al culto
 «de los Idolos por el deseo
 «de gozar de esta vida pere-
 «cedera; pierden de un modo
 «irreparable la esperanza de
 «la vida eterna, segun el Apos-
 «tol, quando dijo, que si solo
 «esperamos en esta vida, so-
 «mos los mas miserables de
 «los hombres. Oyendo esto
 el Juez, dijo: A los que seguís
 la secta de un no sé que Chris-
 to, no se os ha de responder
 con palabras, sino con tor-
 mentos, porque es tal vues-
 tra ceguedad, que ni aun que-
 reis mirar por vosotros mis-
 mos: y asi escoge qual juzgas
 mejor, ò vivir con nosotros
 honorificamente, si sacrificas
 à los dioses sempiternos; ò
 morir torpemente con los re-
 probos, à fuerza de diversos
 suplicios; si desprecias las
 imperiales dignidades.

48. Intrepido y constante

San Zoyl respondió: « Quanto
 «mas persigas mi cuerpo, que
 «por ahora se sujeta à tu
 «brazo; tanto mas se acre-
 «cienta y ensalza mi gloria,
 «que desprecia tus amenazas;
 «pues el Señor nos dejó
 «mandado en su Evangelio,
 «que no temamos, à los que
 «solo pueden quitar la vida
 «del cuerpo, y no del alma;
 «sino al que tiene poder de
 «perder alma y cuerpo, dan-
 «doles pena eterna. Nuestros
 «tormentos se han de acabar
 «en breve: pero los vuestros
 «sabemos todos los Fieles,
 «que no han de tener fin.

49. Entonces mandó el
 Juez que fuese azotado cruel-
 mente. Pero mientras mas
 golpes descargaban sobre el
 bendito mancebo, mas con-
 fesaba à Christo: y viendo
 que nada aprovechaba para
 removerle de su santo propo-
 sito, se enardeció furibundo
 contra el Santo, intimando à
 los verdugos que discurrie-
 sen algun modo extraordina-
 rio de tormentos; ya que no
 alcanzaban las inhumanida-
 des regulares. Entonces se le
 ofreció à un sayon la inaudi-
 ta crueldad de abrir al Santo
 por la espalda, y sacarle por
 alli los riñones, como lo ege-
 cutó, manifestando tambien

Dios

Dios sus maravillas, pues sin embargo de la mortal inhumanidad perseveró el Santo Martyr vivo en la confesion de la Fé. Asi refiere este pasage Tamayo en las Actas que dice sacadas *ex MS. Legendario Segobiensi, & edito alio Hispalensi*. Este Hispalense no sé qual es; pues en el Breviario antiguo de Sevilla no se menciona tal especie. En Segobia no hay tampoco Legendario que la exprese, manteniendose algunos MSS. que tratan del Santo. Morales cita unicamente al Arcipreste de Murcia en el Valerio de las Historias, para autorizar la especie de que sacaron al Santo los riñones por las espaldas. Escribió aquel Autor en Burgos año de 1472. y era Arcipreste de Val de Santivañes, no de Murcia, cuya voz la usó en el apellido, firmandose *Diego Rodriguez de Almella vel de Murcia, Arcipreste de Val de Santivañes*, como se vé en el fol. 2. de la Edicion que yo tengo de 1536. en Sevilla. Fuera de lo que este dice lib. 3. tit. 3. cap. 5. leemos lo mismo en el Rezo de Cordoba: *Post verbera, & ungulas ferreas, renibus à tergo extractis; morte tandem affecti: & simul cum eo decem*

alios ac novem socios, qui in eadem Religionis causa certabant. Pero mas es, que el Hymno Gothico, conservado en el Breviario Muzarabe, parece que celebró la maravilla en esta estancia:

*Martyrum nulli, remanente vita,
Contigit terris habitare nostris:
Soluti tu morti propriae superstes
Vivis in Orbe (al. Urbe)*

50 Alude en esto al extraordinario martyrio referido, de que viviese despues de sacarle los riñones, pues siendo incomponible aquella falta con la vida, se verificó maravillosamente que sobrevivió à su muerte: y este portento irritó de tal modo el animo del Juez, que olvidado de la gravedad de su caracter, desembaynó la espada, y cortó al Santo la cabeza. Mandó entonces que degollasen à los diez y nueve, & veinte, que tenia encarcelados por la Fé; sepultandolos en el lugar de los demás paganos, à fin que mezclados con los cuerpos de los gentiles, no pudiesen discernirlos en algun tiempo los Christianos.

51 De este modo perseveró el cuerpo de San Zoyl has-

hasta cerca del año 613. en que reynando Sisebuto, y siendo Obispo de Cordoba Agapio segundo de este nombre, quiso Dios revelarle, manifestando una noche al referido Prelado el sitio donde yacía el Santo cuerpo, y declarando el nombre de quien era, juntamente con la circunstancia de haver sido martirizado por la Fé.

52 Instruido el buen Obispo con el celestial aviso, dió cuenta por la mañana de lo que le pasó en aquella noche: y acompañado del Clero y de los Fieles fue al sitio señalado, donde cabando por sus manos descubrió con gozo general lo que buscaba: y como por su humildad no se juzgase digno de tocar con las manos las Sagradas Reliquias, desahogó su devocion en besarlas, haciendolo tan repetidamente, que parece excedió, pues no solo se le cayeron entonces los primeros dientes, sino que apareciendosele el Santo en la noche siguiente le riñó de que lo huviese hecho tan repetidamente: pues si el singularizarse en el culto de los Santos es muy edificativo en un Obispo; el modo no debe desdecir de quien está obli-

gado à ser perfecto. Era lo Agapio, y por tanto no solo le corrigió la imperfeccon, sino que corregida ésta, le declaró haver obtenido de Dios lo que pedia, y que le eran perdonados sus pecados.

53 Con tan buena noticia despertó Agapio muy gozoso, y llevó el cuerpo de S. Zoyl à la Iglesia de San Felix, donde le colocó honorificamente: pero por quanto el Templo no era tan grande como deseaba la devocion del Obispo, y la circunstancia de un tan ilustre Ciudadano Martyr; aumentó con admirable obra la fabrica de la Iglesia, haciendo tambien un famoso Monasterio con habitacion para cien Monges, à fin que diesen culto à Dios en gloria de aquel Martyr. Vease acerca de este Templo lo que en su titulo digimos en el cap. 7.

54 Usuardo en su Martyrologio hizo expresa memoria de esta milagrosa invencion: *Cordubæ S. Zoili Martyris, cujus corpus cum longo tempore ubinam sepultum fuerit latuisset, venerabili Episcopo ejusdem loci nomine Agapio, ex divina revelatione manifestatum est*: y nota Solerio allí, que Usuardo añadió de suyo aquel milagro de la re-
ve-

velacion , previniendo , que el examen de si se describe exactamente , quiere se haga mas por las mismas Actas , que por su arbitrio. En lo que mira à las Actas debe estarse à los documentos alegados , donde no se atribuye (como juzgó Hensquenio) el colokuio de San Zoyl , y del Juez , à la aparicion que se hizo à Agapio , sino al tiempo del martyrio. Usuardo con su mencion autoriza la verdad y antigüedad de la invencion del cuerpo : pues la oiria en Cordoba , donde estuvo en el año de 858. y por tanto la ingirió en el Martyrologio en el dia 27. de Junio. Hallase mas à la larga en el Cerrantense , cuyo documento publicamos en el Apendice IV. de este libro.

TRASLACION DEL Santo à Carrion , y sus milagros hasta hoy no publicados.

55 Mantuiose en Cordoba el cuerpo de San Zoyl en la Iglesia de su titulo despues del dominio de los Moros , como repetidamente declara San Eulogio en sus Obras , y despues Samson en el Prologo de su libro 2. num 8. hasta

que en el Siglo once fue trasladado à *Carrion de los Condes* por el Conde Fernan Gomez , hijo de Gomez Diaz , y de su muger Tarasia (segun se escribe el nombre en el Epitaphio de Carrion) los quales Padres fundaron el Monasterio de Carrion (que es del Orden de San Benito) dedicando la Iglesia à Dios , en nombre de San Juan Bautista , cuyo titulo se commutó en el de San Zoyl , despues de llegar allà el cuerpo de este Santo.

56 La ocasion fue haver pasado à Cordoba el expresado Fernan Gomez à servir al Rey en las guerras que entonces havia entre los de aquella tierra : y le sirvió tan bien , que al tiempo de restituirse el Conde à su casa , le quiso el Rey remunerar con dones : pero él no los recibió , respondiendole que tenia bastante plata , y oro , y que mas le estimaria que mandase le diesen el cuerpo de San Zoyl. Condescendió al punto el Rey , como quien no apreciaba las Reliquias : mandó que le entregasen lo que pedia , y el Conde las recibió gozoso , caminando con presteza à su tierra , y experimentando en el camino un notable milagro : pues como por miedo de

de Moros , y Judios no quisiese hospedarse sino en pueblos murados ; se le abrian por las mañanas las puertas sin necesitar de Guardas , ni de llaves , con solo invocar à San Zoyl. Llegó pues gozoso à Carrion : y colocando las Sagradas Reliquias en la Iglesia del Monasterio , continuó el Cielo en obrar muchas maravillas por intercesion de su Siervo. Asi el Cerratense : y aunque Papebroquio noticioso de los milagros en comun (por lo que leyó en Morales) procuró informarse de ellos , valiendose de su amigo el Rmo. Perez , Benedictino ; no llegó à conseguirlo , por muerte del amigo. Yo pondré aqui los referidos por el Cerratense , pues no están publicados.

57 Huvo en la Vasconia un pobre tan comprimido de miembros , que no podía salir à pedir limosna sino arrastrando. Determinó comprar un borriquillo con las limosnas que juntó , para ir à visitar al Apostol Santiago : y puesto ya en Carrion se le murió el jumento. Fue tanta la afliccion del pobre , que lloraba sin consuelo : y viendole uno tan afligido le propuso , que en aquel lugar estaba el cuer-

po de San Zoyl , el qual tenia tanto merito delante de Dios , que ninguno acudia à su intercesion sin experimentar el consuelo ; y asi que se encomendase à él , y confiase. En efecto acudió el miserable como pudo à la Iglesia del Santo ; y postrandose en Oracion , recibió una perfecta sanidad.

58 Durmiendo una muger incautamente se la entró en el cuerpo una culebra : y conociendo despues el peligro de vida , la llevaron à la Iglesia de San Zoyl , y haciendo Oracion la sobrevino un vomito de Sangre , en que arrojó la perjudicial sabandija , y quedó buena.

59 Otra mala muger no queria guardar la fiesta de San Zoyl , haciendo burla de los que la observaban , y ella andaba muy armada con la rueca. Reprendióla una vecina suya , natural de la Villa de la Calzada , y no queriendo desistir de trabajar , se la torció el brazo en que tenia el uso , pegandose contra la espalda ; y conociendo por el castigo su pecado , obró Dios segundo milagro , restituyendo el brazo al estado natural , despues que arrepentida se valió de la intercesion del Santo.

60 Un dia en que el Cielo estaba muy sereno, se levantó una fuerte tempestad de truenos y relampagos, que obligó à los Monges de S. Zoyl à refugiarse à la Iglesia: y viendo que caían granizos tan grandes como pedernales pedían à Dios que conservase los frutos de los campos. Sacaron la Urna de las Reliquias de San Zoyl, y repentinamente cesó todo el granizo, quedandose como péndulo en el ayre. Asi el Cerratense.

61 Sobre estos debemos añadir los que deseó, y no alcanzó Papebroquio; pues procurando yo cooperar à la gloria del Santo, recurri al Rmo. Padre Fray *Manuel Ordoñez*, Abad del Monasterio de Carrion: quien prontamente manifestó su zelo, y liberalidad, remitiendome copia de los Milagros que historió el Monge *Rodulfo*, hijo de aquella Casa, por los años de *mil ciento y treinta y seis*, à peticion de San Pedro Venerable; cuyo original se guarda en el Archivo. Entre ellos se hallan los referidos por el Cerratense, aunque mas à la larga; y conviniendo en muchas palabras, se infiere haverlos sacado de allí

el Cerratense, Escritor posterior à Rodulfo. Unos y otros se ponen (por no estar publicados) en el Apendice IV.

62 Los quatro primeros son los referidos desde el numero 56. en adelante. El *quinto* es de un Oficial, que no queria guardar la fiesta del Santo, diciendo que su cuerpo estaba en Cordoba, y que no se havia trasladado à Carrion. Pusose pues à trabajar con escandalo de la vecindad: y al ir à taladrar con fuego los mangos de la obra en que trabajaba; permitió Dios en castigo de su protervia, que en lugar de taladrar el cabo, se taladrase la palma de la mano: y con semejante cauterio se le abrieron los ojos, confesandò à voces, con mucha complacencia de los vecinos, la presencia del Santo, y lo digno que era de que todos celebrasen su fiesta.

VI. Los criados de unos Soldados dieron en meter, ya de noche, ya de dia, sus caballos en los sembrados del Monasterio de San Zoyl: y aunque los Monges los amonestaron, no quisieron desistir: pero saliendo el Cielo à vengar y contener la injusticia, se cayeron muertos quatro de los caballos que pacian:

con lo que procuraron guardar bien los demás de aquel pasto mortífero.

El VII. es mas portentoso: pues negando unos Judios, que el Santo hubiese sido causa del castigo; se atrevió uno de ellos à decir, que él havia de meter su caballeria en los sembrados de S. Zoyl, sin rezelo de que fuese poderoso para hacerla mal. Asi lo hizo: pero tambien el Santo le dió su merecido, pues teniendo el Judío el ramal de un gran mulo dentro del sembrado, à poco que pació, se cayó muerto. Huyó confuso el infiel: pero concurriendo el pueblo, sucedió otro milagro de que los Judios detestasen su perfidia, glorificando todos à Dios por las maravillas de su Santo.

VIII. Un Vascon llamado *Vidal*, llegó à ser maltratado del diablo (de resulta de unos malos cantáres en que se deleytaba) quedando debilitado en todo el cuerpo, y sin oído. Llevaronle à San Zoyl, y celebrando Misa, recobró entera sanidad, alabando à Dios en su Santo.

IX. Por el mismo tiempo fue llevado à San Zoyl otro endemoniado, que daba unas voces espantosas: y rogando

todos por él, dijo en voz clara el enemigo que saldria, por mandarlo Zoyl. Arrojó dos carbones por la boca con algun humor sanguineo pestilente: y se restituyó sano y gozoso à su casa.

X. Aun fuera de España quiso el Santo alargar su beneficencia: pues se apareció en Normandía à una muger afligida, diciendola que pasase à visitar su cuerpo, previniendola dónde estaba, y de quién era. La buena muger se vino tan en derechura à Carrion, como si el mismo Martyr la condujera. Puso sobre el altar del Santo un velo que ella misma havia tejido: contó à todos lo que la havia pasado: y obteniendo su deseo, se volvió muy alegre à su Provincia.

XI. Un ciego, natural de un lugar de la Comarca, llamado *Studellum* (que parece ser el actual *Estudillo*, ò *Astudillo*) vino à rogar al Santo le alcanzase la vista: y perseverando con fé en la Oracion, la consiguió.

XII. Por aquel mismo tiempo salió en un Sabado un muchacho à jugar con otros: y apoderandose de su cuerpo el enemigo, le llevó el padre al Altar de San Zoyl, y le volvió

vió sano à su casa , con la habla , de que carecía.

XIII. Poseída del enemigo una muger de las familias que pertenecian à la posesion de San Zoyl , era tanta su furia , que aun atada apenas podian sugerarla tres hombres. Balába como oveja : ladraba como perro : y remedaba los cantos de las aves. Llegó el día de la fiesta del Santo , en que era grande el concurso de toda aquella tierra : y llevandola à la Iglesia , rogaba por ella todo el pueblo , tanto mas , quanto mas la maltrataba el enemigo. Salió el cuerpo del Santo para la Procesion : y al llegar à la puerta del Monasterio , pusieron à la infeliz debajo de las Andas , y al punto salió el diablo de su cuerpo , dejando un olor muy pestífero. Glorificó à Dios , y al Santo todo el pueblo : y el mismo Monje que esto escribe , se halló presente.

XIV. Un labrador despreciando la fiesta de S. Zoyl se fue à segar : pero torciendosele las manos , y conociendo su pecado , acudió al Santo. Veló alli una noche en Oracion , y al día siguiente quedó sano : perseverando desde entonces reconocido à

su gran bienhechor.

XV. Otra endemoniada , natural de *Fons Monionis* , orando una noche ante el sepulcro del Santo , se vió libre en el día siguiente.

El XVI. es el referido en el num. 6o. del granizo.

XVII. Despreciando un labrador la fiesta del día de San Zoyl , y las amonestaciones de los vecinos , se empenó en acarrear hierba del prado : pero al herir , y aplicar al carro las bacas , dispuso Dios que à una se la cayese una hasta : con lo que conociendo el rustico su culpa , acudió al Santo à pedirle perdon , llevando oferta , y prometiendo aplicarse en adelante à su servicio , pagandole cada año algun tributo.

XVIII. Cierta Soldado se halló un día en el campo , cercado repentinamente de unos enemigos , que venian juramentados à matarle. Viendose sin armas , y con muchos contrarios , recurrió à la proteccion de San Zoyl , invocandole ansiosamente , como quien miraba su muerte inevitable : y fue tan viva su fé , y tan pronto el socorro , que se mudó el miedo de la muerte à los enemigos , huyendo estos tan precipitadamente,

como si vieran una fuerza irresistible sobre sí. Agradecido el Soldado à su Patrono llevó luego al Santo Martyr la espada en testimonio de su milagrosa defensa, refiriéndola à todos, y quedandose à servirle en su Iglesia.

XIX. Un anciano, natural de *Selinis*, se hallaba ciego, y sin oído. Recurrió à varias Reliquias, que se veneraban en diversos lugares: y no hallando en ninguna su remedio, pasó à S. Zoyl: donde orando devotamente, recibió vista y oído, volviendose gozosísimo à su casa.

XX. A un pobre mozo le sucedió por el mismo tiempo tener una mano tan contrahida, que se le metían las uñas por la palma. Este pedia limosna à la puerta de la Iglesia de San Zoyl: y pidiendole tambien al Santo, que le sanase, logró que la mano se pusiese en la disposicion natural: con lo que agradecido al beneficio, ofreció quedarse à servir al Santo Martyr.

XXI. Finalmente guardando los de Carrion la fiesta del día de San Zoyl, hubo un hombre que no desistió de el empleo que los demás cumplen en día de trabajo, en quanto à amasar, y cocer el

pan. Metió en efecto los panes en el horno: y teniendo los alli el tiempo competente, los sacó, al parecer con buena cara, pero por dentro era una parte ceniza, y otra estiercol. Pasmóse con suceso tan maravilloso, y doliendose del hecho, tomó algunos de los panes, y acompañado de varios vecinos, y de muchas mugeres, se fue à la Iglesia de San Zoyl, en ocasion que los Monges decian el Hymno acostumbrado despues de la Misa: y viendo tan extraño prodigio, celebraron la presencia del Santo, entonando el *Te Deum*, y magnificando à Dios, y al Santo Martyr.

63 Asi el referido Monge Rodulfo en el texto, que ponemos en el Apend. 4. en que hay algunas voces, que pueden añadirse al Glosario de Ducange, como *spernebatur*, por *spernebat*: *conspicabantur*, por *conspiciebant*: *convicina*, por *convicina*, &c. Y habiendo sido escritos estos milagros cerca de el año 1136. segun previene en su Carta el Rmo. Ordoñez; consta, que fueron muy cercanos à la Traslacion del Santo; pues algunos los refiere su Escritor como remotos de sus dias:
otros

otrós como que aún vivian los que se hallaron presentes: todo lo qual conspira al fin del Siglo XI. y principio del XII. en cuyo año 36. escribia Rodulfo.

64 Acerca del tiempo de aquella Traslacion escribieron Morales, y Roa, que fue cerca del año *mil y setenta*, sin alegar mas pruebas, que el haver muerto el Conde (que trasladó los cuerpos) en el año de 1083. y consiguientemente, que poco antes se hizo la Traslacion. Roa añade, que la Condesa Doña Teresa, muger de Don Gomez Diaz de Carrion, fundó aquel Monasterio poco antes de el año 1051. y que à los veinte años de su fundacion, con poca diferencia, fue trasladado allá el Cuerpo de San Zoyl.

65 Pero todo esto cesa, si es legitima la Escritura mencionada por Yepes en la Centuria 6. cap. 1. sobre el año de 1047. y exhibida en el Apéndice 14. de su tomo 6. donde vemos, que en la Era 1085. año de 1047. ya se intitulaba de San Zoyl, y San Felix, la Iglesia de San Juan de Carrion: *Dono Deo, & Ecclesie S. Joannis Baptistæ, & Sanctorum Zoyli, atque Felicis &c. Facta charta donatio*.
Tom. X.

nis die vj. Feria idus Martii Era LXXXV. post millesimam. Es Escritura del Conde Don Gomez Diaz, padre del que llevó à Carrion el Cuerpo de San Zoyl: y si en el año de 1047. se intitulaba *ya de San Zoyl* la Iglesia de aquel Monasterio; es prueba de que antes estaba ya trasladado el Cuerpo de aquel Santo.

66 Yo recelo que tiene yerros la Escritura; no solo porque en la Era 1085. no cayó en Feria sexta el dia de los Idus de Marzo (pues fue Domingo, en virtud de la letra Dominical D. y Cyclo Solar 20.) sino porque en el año de 1047. no pudo haver hecho la traslacion de los Santos el hijo del Conde referido. La razon es, porque si entonces tenia ya la Iglesia el titulo de San Zoyl, se hallaba allí antes el Cuerpo; à lo ménos en el de 1046. pues la Escritura es de Marzo: y en el año de 1046. no tenia Fernan Gomez edad para haver hecho la traslacion: pues si entonces havia ya vuelto de Cordoba, debemos suponer aqui algun tiempo antes, en virtud de afirmar el Cerratense, que se detuvo no poco con el Rey de Cordoba, (*apud quem non*

modice moratus) y consiguien-
 ramente saldria de Carrion
 para la Andalucia muy cerca
 del 1044. si la entrada del
 47. se intitulaba ya *de San*
Zoyl la Iglesia de Carrion. Y
 esto digo que no parece creí-
 ble, porque en aquel año era
 muy niño, de cosa de quince
 años: edad muy delicada, y
 agena de las proezas con que
 ganó la gracia del Rey Moro,
 pues pedian otro brazo mas
 robusto, en tiempo en que la
 milicia no se egercitaba con
 armas de fuego, sino con lan-
 za y alfange. De aqui se in-
 fiere mejor, que ni en el año
 de 1041. podia estar hecha la
 traslacion; porque no lo per-
 mite la edad del sugeto.

67 Esta se deduce por la
 de su madre Doña Teresa,
 Fundadora del Monasterio de
 Carrion: la qual vivia à prin-
 cipios del año *mil y noventa y*
tres, Era de 1131. pues no
 murió hasta 9. de Junio de
 aquel año (diez despues de la
 muerte del hijo) como consta
 por sus Epitaphios conserva-
 dos en Carrion, y estampa-
 dos por Sandoval en la Obra
 de los cinco Reyes, fol. 63.
 De modo, que aunque la vi-
 da de la madre se alargue has-
 ta *ochenta* años, no resultará
 su nacimiento antes del 1013.

y aunque se atropelle la edad
 para casarla, no podemos re-
 conocer al hijo primogenito
 sino cerca del 1030. de modo,
 que el matrimonio se contra-
 gese cerca de los 16. años de
 la madre: y aun asi tendria el
 hijo *once* años en el de 1041.
catorce en el de 44. edad muy
 impropria para proezas de
 guerra en aquel tiempo. Es
 pues mucho mas razonable
 reducir la Traslacion de los
 Santos al espacio cercano al
 año de 1070. de modo, que el
 Capitan Fernan Gomez, hijo
 de Doña Teresa, y del Conde
 Don Gomez pasase à servir
 à Cordoba cerca del 1066. en
 que tenia 36. años, edad no
 abanzada, pero propria para
 el fogoso espiritu de aumen-
 tar el honor por la milicia: y
 juntamente mas proporcionada
 para la madurez que manifiesta
 el deseo de anteponer
 Reliquias à las riquezas.

68 Con el Cuerpo de San
 Zoyl llevó el Conde à Carrion
 el de el Martyr *San Felix*, se-
 gun escribe Morales libro 10.
 cap. 15. citando Escritura, que
 de ello se conserva en aquel
 Monasterio, donde ambos
 Santos se veneran en dos Ar-
 cas de plata muy antiguas,
 metidas en nichos del Reta-
 blo en el Altar mayor con

„ mucha decencia y veneracion. Añade, que en las donaciones de los sucesores de aquel Conde se nombran siempre S. Zoylo, y S. Felix, como Patronos, en cuya honra hacian las donaciones. Pero como en Cordoba hubo diversos Martyres con el nombre de Felix, ha quedado lugar para la duda. Vease el cap. II. numero 88.

69 Demás de los Cuerpos de los dos Santos llevó tambien el Conde à Carrion el de San Agapio, Obispo de Cordoba, à quien reveló Dios el sitio del Cuerpo de San Zoyl, segun refiere Yepes (citado al hablar de aquel Obispo) y lo mismo me certifica el Rmo. Padre *Ordoñez*, Abad actual, diciendo constar asi por manuscritos muy antiguos del Monasterio, fuera de los quales no descubro otra mencion.

70 En la Urna de S. Zoyl se hallaron en el año de mil y seiscientos „ la cabeza partida en pedazos, y muchos „ huesos grandes y pequeños „ envueltos en un cendal delgado como nuevo, y una „ camisa de lienzo muy delgado, y una ropa colorada „ de seda muy delgada, pegada à la camisa con la san-

„ gte del Martyr, y una cinta de seda envuelta en un „ Almayzal colorado y amarillo, y una bolsa grande de „ cuero llena de tierra, ò ca, „ envuelta en otro Almayza „ (*es genero de toca*) de seda „ negro y amarillo, con un „ letrero, que dice: *Aqui yace „ el Cuerpo de San Zoyl todo „ entero, è la camisa, è la sa- „ nya en que fue martyrizado, „ è la su cinta, è la tierra de „ la su fuesa, è la tierra de „ huesos menudos en otro palio. „ E las candelas que ardian „ sobre la su fuesa por la gracia de Dios, porque los Cuen- „ des hallaron el Cuerpo de S. „ Zoel*, segun estampó Sandoval en el lugar citado; previniendo que el Cuerpo no es todo entero, en vista de que San Eulogio envió à Pàmplona *la canilla de un brazo*. Antes de San Eulogio se remitió otra Reliquia à Medina-Sidonia, como prueba la Incripcion dada en el Tom. 7. p. 186. Demás de esto, quando el Conde sacó el Cuerpo del Santo, dejó Reliquia en Cordoba, segun convence la Incripcion, que se pone aqui en la Vida de los tres Martyres.

71 Sin embargo de tener Cordoba la mencionada Reliquia, deseó gozar otra para

umplir su devocion, pues aquella no estaba conocida individualmente, sino envuelta con otras: y à este fin instó al General Benedictino, y al Abad de Carrion, pidiendoles Reliquia, en lo que condescendieron, despues de haver hecho, con tal fin, el reconocimiento ya expresado de la Urna, en el año de mil y seiscientos. Pero aunque Cordoba tenia ya dados sus poderes al Padre Roa, para que pasase à recibir la Reliquia ofrecida, no se pudo efectuar, por una pestilencia que sobrevino, y por haver muerto el Señor Obispo Reynoso, que fomentaba aquella pretension. En fin se consiguió en nuestro Siglo la deseada Reliquia, colocandola en Cordoba à 18. de Junio de 1714.

72 Mantienese en aquella Ciudad un pozo, que llaman de S. Zoyl, cuya agua ha hecho muchas curaciones maravillosas en los que padecen dolores de riñones, y fiebres, por la fé con que lo usan en virtud de la tradicion de que alli fueron arrojados los riñones del Santo,

LOS TRES MARTYRES
Fausto, Januario, y Marcial.

73 Despues de nombrar el Poeta Prudencio à S. Acisclo, y San Zoyl, añade, que Cordoba dará tambien las tres coronas:

Corduba Acisculum dabit, & Zoellum, Tresque coronas.

Y ha sido tan comun la inteligencia de que por las tres coronas se entiende *Santa Victoria*, que aun el Padre Hensquenio lo afirmó así sobre el dia 27. de Junio en la Vida de San Zoyl. Solerio, y otros modernos anteponen la exposicion de que alli se incluyen los tres Martyres Fausto, Januario, y Marcial: y esto es lo que debe prevalecer por las razones siguientes. La 1. que si por las tres coronas entendiera Prudencio à Santa Victoria, resultaba, que omitia tres martyrios famosísimos, por citar uno: lo que no debe aprobarse. La 2. que si pretendiera expresar à la hermana de San Acisclo, Santa Victoria, no havia de decir despues de San Acisclo, y San Zoyl,

Zoyl, y tres coronas, sino y otra tercera; porque despues de dos, no es la Santa tres coronas, sino tercera. La 3. que si pretendiera nombrar à Santa Victoria, podia disponer mejor el verso, diciendo:

*Corduba Acisclum dabit &
sororem,
Atque Zoellum.*

47 La 4. porque diciendo despues de nombrar à dos Santos, que Cordoba *dará tambien las Tres Coronas*, deben entenderse *tres Martyres* diversos de los ya nombrados: lo que de ningun modo quadra bien en una sola Santa, y se verifica à la letra en los Tres referidos, los quales aun en tiempo de San Eulogio se entendian por la precisa locucion de *los tres Santos*: y esto es lo mismo que decir Prudencio *las tres Coronas*.

La 5. razon es, que Santa Victoria debe quedar entendiada bajo la mencion del martyrio de S. Acisclo con quien padeció: pues como la cita de estos Santos fue incidente en Prudencio en un Hymno en que no tomó por asunto hablar de ellos, sino de los diez y ocho de Zaragoza; se contentó con mencionar los que

con otros llevan el primer nombre, segun vemos en San Zoyl, à quien nombró sin los Compañeros, de los quales no permiten prudente duda las menciones de otros antiquisimos documentos anteriores à Adon, que hasta hoy perseveran con el glorioso nombre de San Geronymo. Al modo pues, que Prudencio nombró à San Zoyl solamente, como el mas sobresaliente entre todos los que fueron degollados en su dia; y estos deben entenderse en la mencion de su martyrio; asi tambien incluyó à Santa Victoria en el de su hermano San Acisclo: y de este modo queda franca la expresion de las *Tres Coronas*, para que por ella se entiendan los tres Martyres Cordobeses Fausto, Januarió, y Marcial.

75 Su memoria es muy famosa en los Martyrologios Geronymianos en el dia tres de los Idus de Octubre, aunque en los nombres hay tanta confusion, que si no huviera otros documentos, dificilmente pudieran liquidarse. Primeramente muchos de aquellos Martyrologios no expresan el lugar, señalando solo à España: algunos ni aun la nacion: otros nombran

bran à Cordoba, y tal vez Godoba. Pero lo mas obscuro es lo que mira à los nombres, hallandose ya Fausto y Marcia: ya Fausto, Marcial, y Adria, sin Januario: ya Fausto, Marcelo, y Marciana, sin Marcial, ya aplicados à Calcedonia S. Adriano, Fausto, Januario, y Marcelo: y ya finalmente excluidos de alli.

76 Para ocurrir à esto, conviene exhibir los textos, con que se pruebe la equivocacion que deseamos descubrir. El Lucense de Florentinio: *In Spaniis Godoba Civitate Fausti, Marciaë. In Calcedonia natalis S. S. Adriani, Fausti, Ianuarii, Marcelli.* El Antuerpiense que alega alli Florentinio (13. Oct.) *In spanis Fausti, Martialis, Adriaë. & in Calcedonia Marcelli, & alibi Fausti, Ianuarii, Marcelli, Alexandri, Athanasi Episcopi.* El Corbeicense publicado por Acheri: *In Hispania Cordoba Civitate Fausti, Martiaë. In Calcedonia natalis S. Adriani. Item Fausti, Ianuarii, Marcelli.* El Corbeicense, impreso en el Tom. 6. de Junio parte 2. de Acta Sanctorum: *III. Id. Oct. In Hispanis, Cordoba Civitate, S. Lupi, Aureliaë.* El Cor-

beicense impreso en el Tom. 3. del Thesaurus novus Anecdotorum de Martene: *III. Id. Oct. In Spaniis Cordoba Civitate Fausti, Martiaë. Pridie Id. Oct. Cordoba Civitate S. Lupi, Auriliaë.* En el de San German Antisidoreense, publicado por el mismo Martene: *III. Id. Oct. Fausti, Marcelli, Martianaë.* En el Turonense del mismo: *III. (id Oct.) Marcelli, Adriani, Marci.* En el Gellonense de Achery (Tom. 2. Spicil. Edit. Martene) *III. Id. Oct. Fausti, Marcelli. Hadriani, Marciaë, Ianuarii, Athanasii Episcopi.* Lo mismo en el Labbeano. El Augustano omite el *Marciaë*, y por *Adriani* pone *Andriani.* El Ottoboniano publicado por Georgi: *III. Id. Oct. In Hispania, in Cordoba Fausti, & Marciaë.* El Richenovien- se antepuesto à la parte 2. del Usuardo de Solerio: *III. Id. Oct. In Spaniis, Fausti, Marcialis, & Andriani. Et in Calcedonia, Marcelli. Et alibi, Faustini, & Ianuarii.*

77 Todo esto es necesario para discutir sobre el asunto con algun fundamento, y mostrar que hay equivocaciones, nacidas de los nombres de Marcelo, y Marcial, Fausto, y Faustino, Mar-

Marcos, y Marcia, Adria, y Adriano: y mucho mas en virtud de los lugares, que callandose en muchos Martyrologios, expresandose en algunos, y trasponiendose en otros, ha resultado el nudo tan dificil, que parece no puede disolverse sin cortarle. Conviene todos en proponer estas memorias en el dia 13. de Octubre: *III. Id. Octob.* Pero mucha parte de la dificultad proviene de erratas de Copiantes, segun vemos por las voces *Alexandri* en lugar de *Alexandriæ*: *Anathasii* (ò *Anathasi*) por *Athanasii*: y asi de otros, de modo que en virtud de los Martyrologios Geronymianos no pudieramos averiguar los nombres, ni el numero de los Santos Cordobeses: pero por lo mismo que consta uno y otro firmemente por las Actas, y por el texto del Oficio Gothico, hay luz para aclarar el punto.

78 Debese suponer que en el mismo dia 13. de Octubre hubo en Calcedonia tres Santos llamados *Marcos*, *Marcelo*, y *Adriano*, segun leemos en el Martyrologio de Maurolyco, y en el de Galesinio; y se puede autorizar lo mismo por los Geronymia-

nos: pues el Turonense junta los tres Santos: y muchos expresan en Calcedonia à Marcelo, y Adriano: de modo que para poner en Calcedonia à Marcos, Marcelo, y Adriano hay textos expresos: y asi como estos nombres se desfiguran en algunas copias, tambien se invirtieron los lugares. De *Marci* resultó *Marcia*, y *Marcianæ*: de *Adriani*, *Adriæ*, *Andriani*, y *Andromai*; de Fausto, Faustino: y acaso tambien Marcelo de Marcial: aunque me inclino mas à que esto fue efecto de trocar los lugares, poniendo en Cordoba al Marcelo de Calcedonia, con *Adriæ*, y *Martia*: y en Calcedonia à Fausto, y Januario con Marcelo. Esto, vuelvo à decir, fue trocar los lugares: y quedará todo bien en la conformidad en que lo ponen Maurolyco, y Galesinio: *In Spaniis, Corduba Civitate, Faustii, Januarii, & Martialis. In Calcedonia, Marci, Marcelli, & Hadriani.*

79 Que los Martyres Cordobeses fueron precisamente Fausto, Januario, y Marcial, y no Marcia, ni Adria, se convence por el Oficio Gothico, donde no solo se mencionan sus nombres constante-

men-

mente, sino que se hace mysterio del Ternario. Lo mismo consta por los Breviarios antiguos, por San Eulogio, y otros documentos, en que la Iglesia de estos Santos se dice *Sanctorum trium*. Lo mismo por el Martyrologio Romano pequeño, por Adon, Usuardo, y otros, aunque no convienen en el dia, segun diremos. Lo mismo firmemente en las Actas perpetuadas en Breviarios antiguos, y en Leccionarios MSS. Ruinart las ingirió entre las selectas, añadiendo, sobre lo que Surio tomó de Lucio Marineo, el cotejo con quatro MSS. Nosotros las ponemos cotejadas con los Breviarios antiguos: y de todo se deduce que los nombres fueron los del titulo: que no fueron mas que tres: y que fue su martyrio en esta forma.

80 Llegó à Cordoba con sacrilega intencion y malvado espíritu el Presidente Eugenio, que mas parece vino à acrisolar y contar el numero de los Siervos de Dios, que à pervertirlos, segun fue la constancia de los Santos. Mandó que todos sacrificasen à los dioses: pero poniéndose delante Fausto, Januario, y Marcial, le digeron: *Qué pretendes Eugenio, queriendo*

contradecir à los Siervos de Dios, en lugar de consentir con ellos? Irritado Eugenio les dijo: O infelices hombres, qué es lo que vosotros queréis ser? *Nosotros* (dijo San Fausto) *somos Christianos.* Eugenio preguntó: Qué es Christo? Januario respondió. *Christo es el Señor por quien todas las cosas, y nosotros hemos sido hechos.* Eugenio preguntó: De dónde os ha venido esa desesperada compañía? San Fausto dijo: *No hay desesperacion en nosotros, sino en tí, que te empeñas en vano en hacernos negar à Dios.* Oído esto por el Presidente se irritó mas, y dijo: Poned en el Eculeo à Fausto, que me habla con tanta irreverencia. Entonces San Januario dijo à Fausto: " O carísimo, nosotros somos la ocasion de que " padezcas eso, pues quisiste " hacerte compañero de lo que " merecen nuestros pecados. " San Fausto le respondió: " Nuestra compañía, ò Januario, ha permanecido siempre " en la tierra, y dudará perpetuamente en el Cielo.

81 Admirado Eugenio de oír aquellas cosas, les dijo: Qué conversacion es la vuestra, que tan impiamente haveis querido responderme?

San Januario respondió: *La confesion de Christo no es para nosotros impiedad.* Vuelto entonces el Presidente à San Marcial, le dijo: Bien veo la necesidad del animo de estos que te recogieron à su compañía: no quieras tú entregarte à estos impios y malhechores: Respondió San Marcial: *Solo es Dios immortal el que hizo el Cielo y la Tierra. Este será el que te castigue à tí por tus maldades.* Oyendo aquello Eugenio dijo: Pongan tambien à este en el Ecuileo. Y al vér el Santo que se egecutaba, dijo: *O bienaventurada è immortal la gloria de Christo, que se ha dignado juntarme à tí, y al hermano Fausto.* Entonces dijo el Juez à los verdugos: Atormentadlos hasta que adoren à nuestros dioses. San Fausto, padeciendo ya el tormento, dijo: *Dificil es, que ni tú, ni tu padre el diablo nos haga pasar de las leyes de nuestros padres à su mortalidad.* Eugenio renovó su pretension diciendo, que los sacratisimos Emperadores mandaban que adorasen à los dioses: pero respondió San Fausto: *No hay mas que un Dios, por quien han sido formadas todas las cosas, y nosotros por él. Pero*

vosotros no teneis mas dioses que al que teneis por padre, el qual se llama Satanás. Pues ahora (dijo el Juez) te llenaré de tormentos. Cortenle las narices, las orejas, las cejas; y saquenle los dientes de la mandibula de arriba, quitandole el labio de abajo. Asi se egecutó, quedando San Fausto alegre, dando gracias à Dios. Entonces dijo Eugenio à San Januario: No ves quantos tormentos ha padecido Fausto, por mantenerse en su impia opinion pertinazmente? *Esta impiedad (dijo Januario) y la pertinacia de Fausto, sea la que no me falte, y dure en mí el vinculo de su amor.* Al punto exclamo el Juez: Cortenle tambien à este lo que al otro. Y mientras estaban martyrizando à San Januario dijo Eugenio à Marcial: Ves, ò Marcial, quantos males caen sobre tus compañeros por su locura? Mira por tí; y apartate de su mala compañía; y voluntad perversa. San Marcial respondió: *Mi consolacion es la misma que estos gozosos publican con gran voz: por tanto debe ser confesado y alabado Dios Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo.*

82 Lleno el Juez de furor mandó que fuesen quemados

dos con legitimo fuego : y al tiempo de llevarlos al lugar del martyrio , iban todos con un mismo espíritu diciendo à la plebe Christiana : „ Vosotros muy amados Siervos de „ Christo no deis credito à este „ enemigo , ni al diablo , cuyo „ tiempo es ahora ; sino „ acordaos que estais hechos „ à la imagen y semejanza de „ Dios. A este haveis de adorar „ y bendecir ; que es el „ Autor de todo ; y no adorais „ como estos otros , à las „ obras que ellos hacen , pues „ sus dioses de madera , de „ piedra , oro , y plata , son „ obras de las manos de los „ hombres. Vosotros despreciando tal injuria , confesad „ à Christo Jesus , y à solo „ Dios haveis de dar alabanzas „ cada dia sin cesar. Leváronlos al fuego los verdugos por „ cuyas manos havian sido „ antes atormentados ; y empezaron à ponerlos à las llamas , en que con gozo dieron à Dios sus espíritus. Todo esto sirve de exemplo , para que quantos lo lean preparen sus animos à padecer , y tomando exemplar de la passion de nuestro Señor Jesus-Christo , y de estos Santos , sea bendecido el nombre del Señor por los Siglos de los si-

glos. Amen.

Hasta aqui las Actas.

83 Tilemont en el Tom. 5. pag. 796. propuso acerca de estas Actas algunas dificultades , que segun Solerio (sobre el 13. de Octubre del Martyrologio de Usuardo) pueden disolverse facilmente. Yo no intento detenerme en ello , porque el mismo Tilemont en la pag. 552. dijo , que aquellas dificultades no bastaban para quitar la autoridad à las Actas , confesando que le parecían escritas en tiempo de la persecucion ; y por tanto que los reparos solamente movian à recelar , si se havian alterado algunas clausulas. Acerca de esto subscribo à su dictamen , diciendo que hasta ahora no se han publicado Actas perfectamente puras , y completas : pues las estampadas por Lucio Marineo (reproducidas en el Tomo 7. de Surio) no tienen todo lo que damos en el Apéndice V. tomado de Ruinart , y de los Breviarios antiguos allí citados. En estos tampoco están completas , pues solamente pusieron lo que convenia para componer las Lecciones ; y à veces lo extractaron , compondiendo las voces. En Ruinart faltan algunas cosas que

supone incluirse en los MSS. que vió: y quando no las publicó ni aun al pie del texto, dió à entender que no las reputaba autenticas, lo que prueba el recelo de Tilemont sobre que es de temer hayan padecido algunas alteraciones: y de lo mismo inferimos, que hasta hoy no se hallan publicadas perfectamente puras y completas.

84 Esto debe entenderse en quanto à lo material de las clausulas; como muestran las pruebas: pero no en quanto à lo formal de la autoridad de las Actas, à que no derogan las dificultades excitadas por Tilemont, como él mismo confiesa: y viendo que el espíritu denota ser original el proceso, no debemos embarazarnos en tal ò qual locucion de la letra: por lo que deducimos lo siguiente.

85 Primeramente, que San Fausto era el mayor, ò el principal, pues habla en primer lugar, es nombrado el primero, y lleva la primera atencion del Presidente. Asi vemos expresamente en el Hymno Gothico: *Faustus benignus primus est.* Y por uno y otro documento, se infiere, que San Marcial era el menor: pues se trata de su causa des-

pues de los otros dos.

86 Lo 2. que resulta por las Actas es, que San Fausto se agregó à la amistad y compañía en que vivian antecedentemente San Januario y Marcial: pues esto prueba San Januario, quando al vér en el Eculeo à San Fausto le dijo, padecia aquello por haverse agregado à la compañía de los dos: y consiguiientemente se deduce tambien.

87 Lo 3. que estos tres Santos no eran hermanos, ò hijos de San Marcelo Centurion: pues aunque algunos Escritores Españoles lo han afirmado asi, previno bien Ruinart, que no debe adoptarse, mientras no se alegaren pruebas de buena fé. Ambrosio de Morales cita por aquella opinion à la Historia General, à Fr. Juan Gil de Zamora, y à Vaseo, sin querer subscribir; antes bien declaró que en su juicio no fueron hijos de San Marcelo, ni aun hermanos, *lib. 10. cap. 24.* Yo no hallo mas fundamento, que el haver referido el Tundense entre los hijos de San Marcelo à San Fausto, Januario, y Marcial; lo que no es suficiente, por el poco esmero que tuvo aquel Autor en orden à cosas muy remotas de

de sus días, como se ha declarado en varias partes, y se verá tambien en otros Santos de los que cuenta por los hijos de San Marcelo.

88 En quanto à los tres presentes basta leer las Actas, para conocer que no fueron hermanos, sino amigos unidos en caridad verdadera, resueltos à no disolver la compañía, aunque por defender la Fé fuese necesario dár la vida. Esta amistad, esta sociedad, es la que publican sus razonamientos, y los del Juez: esta misma es la declarada en el Misal Gothico, pues en la Oracion sobre el *Pater noster* celebra, que no fuese dividida la sociedad de los tres Santos, sin mencionar hermandad.

89 Acerca del tiempo no hay tampoco testimonio en las Actas, ni en los Breviarios: pero à vista del orden con que Prudencio mencionó estos Santos, poniendolos despues de San Acisclo, y de San Zoyl, parece que son posteriores, y los ultimos de la persecucion Gentilica. Añadese, que el Presidente Eugenio alegó el decreto de los *Sacratissimos Emperadores*: y esta expresion de Emperadores en plural, favorece à los

dos ultimos perseguidores generales, Diocleciano, y Maximiano: à cuyo tiempo los dejaremos reducidos mientras no se descubra texto que pruebe antelacion.

90 Sobre el día en que ponen su martyrio los Martyrologios hay tambien variedad: pues unos los mencionan en el 28. de Setiembre (4. Kal. Oct.) otros en el 13. de Octubre (III. Idus Oct.) Los Geronymianos insisten en el 13. de Octubre, y lo mismo Usuardo, y Baronio. Por el 28. de Setiembre están el Romano pequeño, con quien Adon, y los Breviarios antiguos de Toledo, y Sevilla, Abila, y el Muzarabe. Algunos Martyrologios ponen en uno y en otro día la memoria, como Wandelberto, S. Notkero, Galesinio, y algunos Codices atribuidos à Bèda, en cuya Obra genuina vacan los dos días. Yo me aplico al día 28. de Setiembre, porque à este le favorecen mejores textos, especialmente en lo que toca à España, hallandose à su favor el Oficio Muzarabe, el Tolédano antiguo, el Sevillano, y el de Abila, con el Martyrologio de Rosveido, que en cosas del Occidente no debe posponerse à los Geronymianos.

INVENCION DE LAS
Reliquias.

91 Tuvieron estos Santos en Cordoba un Templo muy antiguo, que perseveró despues de la entrada de los Moros, y aun fue la Cathedral de aquel tiempo segun Morales. Vease lo dicho sobre esta Iglesia en su titulo. San Eulogio en el cap. 9. del lib. 2. afirma que se veneraban en aquel Templo las cenizas, ò Reliquias quemadas, de los Santos: *Apud basilicam Sanctorum trium, qua Faustus, Januarius, & Martialis Martyres præsentialibus corporum suorum favilis quiescunt.* En el fin del Siglo decimo se menciona esta Iglesia en los Anales Compostelanos con titulo de los Tres Santos, diciendo que fue alli enterrado el Conde Garcí Fernandez: *Ductus ad Cordobam, & sepultus in Sanctos tres.* De esta escribe Morales lib. 17. cap. 6. ser la dedicada à San Pedro Apostol por el Santo Rey Don Fernando, quando conquistó la Ciudad, porque habiendo logrado el triunfo en dia del Santo Apostol, quiso privilegiar con su titulo aquella Iglesia, ya que no po-

Tom. X.

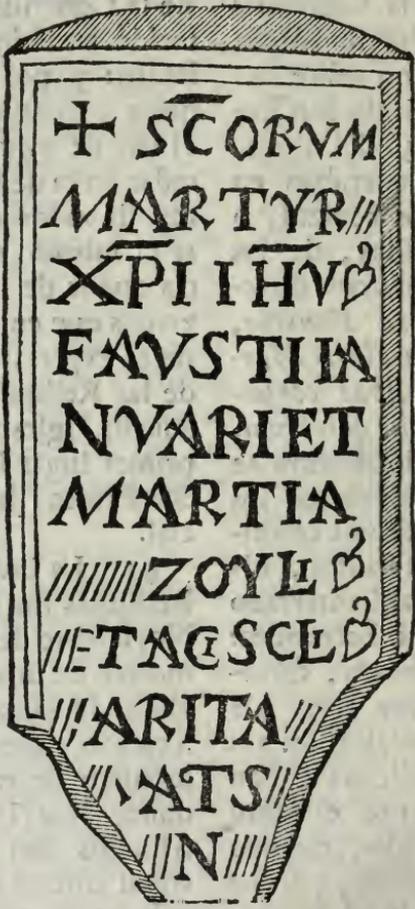
dia hacerla Cathedral, por corresponder este honor à la fábrica mayor, que antes era Mezquita, la qual se consagró con nombre de la Virgen.

92 En fuerza de esto se aplica à la Iglesia de los Tres Martyres todo lo que despues de la Conquista se dice acontecido en la intitulada de San Pedro: y por tanto las Reliquias encontradas en ésta en el año de 1575. fueron ocultadas en la de los Tres Martyres: de modo que el sitio fuese el mismo, sin mas diferencia que la de los titulos: y así vemos que en el Marmol donde se expresaron los nombres de las Reliquias colocadas en aquella Iglesia, ocupan el primer lugar los nombres de San Fausto, Januarius, y Marcial.

93 La invencion de estas Reliquias fue en el dia 21. de Noviembre del año 1575. con motivo de una fábrica, en que abriendo zanjas se descubrió à estado y medio de hondo un sepulcro de canteria menuda, donde »se incluían muchos »huesos con nueve cabezas »casi enteras; muchas partes »de otras que al parecer de »los Medicos eran de otras »nueve: y huesos de otros »diez y ocho cuerpos, que

„segun eran entre sí diferen-
tes, no podian ser de menos
numero; y algunos quemados,
segun escribe Roa, lo que alude
à los Martyres de que hablamos.
Faltaba en el sepulcro una piedra,
que des-

pues se encontró en medida
forzosa del hueco del sepulcro,
y es un Marmol de tres quartas
de largo, y una tercia de ancho,
en el qual se gravó lo siguiente:



Segun lo qual se conservaron
alli Reliquias de San Fausto,
Januario, y Marcial, con las

de San Zoil, y Acisclo, cuyos
nombres se leen con expresion,
declarados en el Marmol,

mol, como los mas principales. Las demás Letras se ordenarian à la mencion de otros en general; por quanto el numero de huesos convence que havia mas.

94 Morales, y despues otros, juzgaron que en los ultimos renglones se incluía la *ERAT. S. N.* esto es, millexima, sexagesima, ò septuágesima nona; año de 1031. ò el de 1041. en que se ocultaron alli las Santas Reliquias. Pero es mucho mejor el dictamen de Bravo, que dice deberse aplicar aquellas letras à nombres de los Santos cuyos son los huesos, y no al año. La razon se toma de lo expuesto sobre la Traslacion de San Zoil: pues quando el Caballero Fernan Gomez pidió al Rey aquel Santo cuerpo, se hallaba conocido en su Iglesia, y de ningun modo podia haverse hecho por entonces el sepulcro en que los Christianos tiraron à ocultar, y conservar las Reliquias, como se prueba por el efecto de que ni pudiera distinguirse el cuerpo de S. Zoil, si estuviera ya mezclado con los otros, ni huvieran dejado franco aquel cuerpo, quando ocultaron los de tantos. Es pues preciso decir, que quan-

do se trasladó el cuerpo de San Zoil no se havian escondido todavia las Reliquias que se hallaron juntas en el sepulcro de que trata la Incripcion referida. Y como la Traslacion de San Zoil se hizo despues del año 1041. (como se probó) no puede entenderse el Marmol de modo que por las ultimas letras se signifique la Era 1079. en que se ocultasen las Reliquias; sino otra cosa diversa, que no deja lugar à declararse, por lo mal conservado de las letras.

95 Añadese, que en el año de 1041. no consta persecucion contra los Christianos, estando entonces los Moros ocupados entre sí en las guerras civiles de quien havia de prevalecer, como se vé por la Historia de los Arabes del Arzobispo Don Rodrigo; y en estas guerras se valian los Moros de Soldados Christianos, como muestra el suceso del hijo del Conde de Carrion, que vino à servir al Rey de Cordoba: en cuya coyuntura no era buena politica perseguir à los Santos, ni à los Christianos, à quienes necesitaban.

96 El tiempo mas oportuno para la ocultacion de las Reliquias en Cordoba es el

de la ultima persecucion de los Saracenos, que en el año de 1124. tiraron à extinguir del todo la Christiandad de Cordoba, trasportando à Africa à los que no desfallecieron antes, como se dijo en el cap. 6. num. 31. Viendo entonces los Christianos el fin que amenazaba à lo sagrado, procurarian ocultar las Reliquias: y el hecho de sepultarlas en Cordoba tan de acuerdo como indica el sepulcro subterráneo de que vamos hablando, no permite recurrarnos à otro tiempo mas que al expresado: segun el qual resulta que estuvieron ocultas por espacio de quatro Siglos y medio, sin que perseverase mas noticia que la de venir de unos à otros la voz de que en aquella Iglesia de los tres Martyres, y de San Pedro, havian ocultado los Christianos las Reliquias, y que estaban por la parte de la nave en que despues se hallaron, segun escriben largamente Roa, y Morales; aquel sobre el dia 21. de Noviembre en su Santoral de Cordoba; y éste en el lib. 17. desde el cap. 4. en adelante, donde puede acudir quien desee saber las cosas por menudo. Vease tambien Pedro Diaz de Ribas en

el Tratado que imprimió sobre San Raphael, à cuyo fin puso unas Revelaciones acerca de estas Reliquias.

97 La resulta fue, que el Obispo Don Fr. Bernardo de Fresneda, del Orden de San Francisco, hecha legitima informacion declaró que eran Reliquias de Santos, y que se tuviesen en custodia, remitiéndose à la Santa Sede en orden à su culto. El Papa Gregorio XIII. aprobó lo hecho, mandando se expusiesen al público los Santos huesos en Arca puesta en alto, y concediendo indulgencia plenaria à los que dignamente visitasen el sepulcro en el dia de su invencion; remitiéndose para otras cosas à Concilio Provincial: y de hecho teniéndose uno en Toledo (aunque para otro fin) en el año de 1582. se confirmó el culto de las Santas Reliquias.

98 Por la Incripcion alegada consta bien claramente, que alli hay Reliquias de San Fausto, Januario, y Marcial. Lo mismo debe decirse de San Zoyl, y San Acisclo, sin que sea necesario suponer alli el cuerpo de este ultimo, al modo que de San Zoyl solo debe reconocerse Reliquia. Por par-

parte de San Acisclo escribió contra Roa, Ribas en la Vida de San Alvaro de Cordoba desde el fol. 243. defendiendo que en la Iglesia de San Pedro solo puede haber parte, y no todo el cuerpo de S. Acisclo: lo que es mas cierto que el decir se halla en el Convento de los Martyres, contra lo que milita lo referido en la Vida del Santo; y lo que de aquí se infiere, en virtud del sepulcro donde los Christianos ocultaron las Reliquias principales; de que no pueden exceptuarse las de San Acisclo: y consiguientemente no puede persuadirse, que dejasen fuera de aquel lugar el cuerpo de este glorioso Santo, si entonces se conservára en Cordoba: pues ocultaron la Reliquia que tenían: y quien tira à resguardar una parte, no havia de dejar en franco lo principal. Por tanto se hace mas verosimil, que ya no havia quedado en Cordoba sino lo que ocultaron los Christianos en la Iglesia de los Tres Martyres, mientras no se pruebe la excepcion con razones urgentes.

DE SAN LUPO,
y Aurelia.

99 Aunque Prudencio no nos propone en Cordoba mas que los Santos ya expresados, no por eso debemos afirmar, que no tuviese otros: pues para quien no tomó por asunto el referir todos los Martyres de aquella, ni de otra Ciudad, le bastó mencionar algunos de los mas sobresalientes: y así por el silencio de aquel Autor, no debemos excluir lo que se pueda probar por otros documentos.

10 En los Mastyrologios antiguos Geronymianos leemos como Santos de Cordoba à San Lupo, y Aurelia, segun se vee en los Corbeienses citados en el num. 76. con la diferencia, que uno los pone el 13. de Octubre, y otro en el dia siguiente; en el qual los expresa tambien el Lucense de Florentinio: *II. Idus Oct. Cordoba Civitate S. Lupi, Aurelii*, aunque debe leerse *Aureliæ*, segun los demás: pues se expresan tambien en algunos MSS. del Martyrologio de Beda, de Adon, y en los de Rhabano, y San Noke-ro: sin que tengamos mas noticia que las memorias de se-

mejantes documentos ; pues Cordoba no ha introducido tales Santos en sus Rezos antiguos , ni modernos.

101 El Usuardo Bruxense publicado por Solerio en los Auctuarios de Usuardo sobre el 14. de Octubre , junta con estos Santos à San Saturnino : *In Corduba , natale Sanctorum Saturnini , Lupi , & Aureliæ.* El Grevense del Actuario penultimo dice asi : *Civitate Corduba , Sanctorum Lupi & Aureliæ. Saturnini & Lupi Martyrum.* El Corbeïense Geronymiano : *Cordoba Civitate Lupi , Aureliæ , Maximi.* De modo que no solonos hallamos con la variedad del dia , 13. ò 14 y del nombre Aurelio , ò Aurelia , sino del numero , de dos , de tres , y de quatro. Pero me inclino à que ninguno es de Cordoba : pues en algunos Martyrologios Geronymianos , vemos à San Lupo , y Saturnino contraídos à Capadocia con varios compañeros : en otros se atribuyen à Cordoba , añadiendo à San *Maximo* , de quien los demás no hacen mencion en Cordoba : y por tanto inferimos ser intruso allí en la aplicacion à esta Ciudad , como tambien San Saturnino : pues fue Martyr de Capadocia ,

compañero de San Lupo. Al modo pues que en San Fausto , Januario , y Marcial , hubo tanta inversion en aquellos documentos , mezclandose otros nombres , y alterandose el sitio ; asi tambien es muy de recelar , que se mezclase aquí otra tal permutacion , de aplicar à Cordoba lo que pertenecia à Capadocia , pues se junta la notable circunstancia de que no hay dia en medio entre el de aquellos , y el de estos : y aun el Corbeïense de Solerio coloca à San Lupo , y Aurelia en el dia en que los demás ponen en Cordoba à S. Fausto (*III. Id. Oct. dia 13.*) sin expresar à San Fausto , Januario , y Marcial. Pues qué mucho que en tanta variedad , tomase alguno el lugar de San Fausto , poniendole en San Lupo ? El desorden , la inmediacion , y el no hallar conocidos en Cordoba , ni en otro documento de España tales Santos , obliga à recelarlo asi ; ò à lo menos ya que Cordoba no los ha reconocido por suyos , tampoco estamos obligados à adoptarlos , mientras no se descubran mejores fundamentos , pues los citados no tienen en esta parte bastante autoridad.

DE SAN SANDALIO
Martyr.

102 Muy de otro modo sucede en este Santo : pues si aquellos se hallan mencionados en Martyrologios antiguos , y no en Cordoba ; este se lee en el Breviario antiguo Cordubense , y no en Martyrologios , hasta que Baronio le introdujo en el suyo , dia 3. de Septiembre , previniendo que le tomaba del Flos Sanctorum de España. En el que yo tengo del 1566. no hay tal Santo , como ni en Padilla , ni en Trugillo , ni en Vega , Ocaña , y Santoro , pues segun confiesa Cordoba en su Oficio , no hay noticia de las cosas particulares de este Santo : y asi parece que toda la memoria se reduce al Breviario antiguo de Cordoba , en que se halla su nombre : y esto puede recelarse si proviene de alguna especie no bien autorizada , à vista de los exemplares siguientes.

103 En el dia 15. de Abril hallamos haver celebrado Cordoba à los Santos Olimpias , ù Olimpiades , y Maximo ; como tambien en el 23. del mismo mes à San Parmenio , Helyma , y Chrysotelo.

Pero estos de ningun modo pueden decirse nuestros , constando ya que son Martyres de la Persia , en la Ciudad de *Cordula* , donde los ponen expresamente algunos Martyrologios : y aunque aquella Ciudad se escribe *Cordoba* en las Actas de San Lorenzo segun algunos egemplares ; con todo eso declara el mismo contexto no ser la de España , pues la propone entre aquellas donde llegó *Decio* en su viage à la Persia : y en efecto no reza ya Cordoba de estos Martyres.

104 En el 13 de Julio se celebró tambien en Cordoba à San Habundio , Marcos , y Compañeros , de quienes no hallamos noticia , ni se incluyen ya entre los Oficios de Cordoba.

105 Omito à *San Feliciano* colocado por Galesinio en Cordoba sobre el 21. de Julio : pues no solo le excluyen bien los Padres Antuerpienses entre los pretermisos de aquel dia , sino que Roa le reconoce puesto en el Martyrologio de Baronio entre los Compañeros de San Victor Masiense.

Al modo pues , que en el Breviario antiguo de Cordoba se pusieron con buena fé San-

tos que luego ha conocido no semejante à la que movió à re-
 ser suyos ; asi tambien pudo zar de los que ya no inclu-
 haberse introducido San San- ye en sus Oficios.
 dalio por alguna alusion se-

CAPITULO X.

DE LA PERSECUCION SARÁCENICA.

§. I.

AFLICCIÓN DE LOS Muzarabes por los Infieles, y por los malos Chris- tianos.

Demás de la persecucion gentilica del tiempo de los Romanos, en que la Santa Iglesia de Cordoba se coronó con las palmas ya propuestas ; fue nuevamente acrisolada con otra no menor persecucion de los Mahometanos. Esta fue promovida por la astuta serpiente con mil artes : pues no bastando las que sugeria à los enemigos de la Iglesia, quiso armar à unos Fieles contra otros, à los Christianos malos contra los buenos, à los del Siglo contra los Eclesiasticos, à un Altar contra otro Altar, à un Sacerdote contra otro Sacerdote : y sobre todo, à los Sacerdotes, y Obispos

contra los Martyres. De cada cosa apuntarémos algo, en prueba de la constancia, y sumo merito de la Iglesia, y Christiandad de Cordoba.

2 Primeramente en lo que mira à la contradiccion por los que vivian fuera de la Iglesia, debe tomarse en cuenta la dura servidumbre, y los crueles tributos con que extenuaban, y consumian à los Christianos, sin mas titulo que el de ser Christianos, y en tanto grado de inhumanidad, que como testifica San Eulogio, era menos dolorosa la muerte, en que de un golpe se pudiese fin à tales calamidades, que una vida prolongada, sin poder respirar: *Adeòut expeditilius nobis sit compendium mortis, quàm egentissimæ vitæ laboriosum discrimen, lib. I. n. 12.* Oprimen (añade el Santo) los cuellos de los Fieles, con un yugo gravísimo : pretendien ex-
 ter-

terminar de su Reyno el nombre de los Christianos: tal vez si nos permiten el uso de Religion, es à medida de su gusto: unas veces nos oprinen con tan dura servidumbre, que como en tiempo de Pharaon hacen sea fastidiosa la vida: otras veces sacan à fuerza un tributo intolerable: ya forman público decreto contra los cuellos de los afligidos: ya nos quitan los bienes, y las haciendas: ya realzan con crueldad los detrimentos: y en fin entre tanto genero de opresiones; entre tan diversos modos de molestias, creen que con nuestros perjuicios obsequian à su Dios.*

3 Los calabozos (prosigue el mismo Santo) están llenos de caveras de Cleri-

gos: las Iglesias privadas del oficio de sus Prelados, y Sacerdotes: los Tabernaculos Divinos puestos en una horrenda soledad: las arañas extienden sus telas por el Templo: el ayre calma en un total silencio: no se entonan en público los Canticos Divinos: no resuena en el Coro la voz del Psalmista, ni en el Pulpito la del Lector: el Levita no evangeliza en el pueblo; el Sacerdote no echa incienso en los Altares; porque herido el Pastor, se desparramó el rebaño: esparcidas las piedras del Santuario, faltó la harmonia en los Ministros, en los ministerios, en el santo lugar: y en tanta confusion solo resuenan los Psalmos en lo profundo de los calabozos.* *

Asi

* *Qui gravissimo jugo colla prementes fidelium, omne à regni sui finibus, sicuti cernitis, genus excludere moliantur Christicolum, nunc pro suo libito tantummodo exercere nos sinentes Chritianismum: nunc diravitute foetere facientes ritu Pharaonico sudorem nostrum: nunc intolerabiliter à nobis vectigalem extorquentes chirographum: nunc publicum imponentes miserorum cervicibus censum: nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum. Et ita vario oppressionis genere orthodoxorum fatigantes conventum, diversoque persecutionis incurso gregem affigentes dominicum, gratum se Deo suo nostris jacturis credunt prestare obsequium. Docum. Mar. §. Unde.*

* *Repleta sunt penetralia carceris Clericorum catervis: viduata est Ecclesia sacro Præsulum & Sacerdotum officio. Horrent divina tabernacula squalidam solitudinem: aranea texit templum: tenent cuncta silentium. Confusi sunt Sacerdotes & Ministri Altaris, quia dispersi sunt lapides Sanctuarii in capite omnium platearum, & desinentibus in Conventu hymnis cantionum caelestium, resonant abdita carceris murmure sancto psalmarum. Non promit cantor &c. como arriba cap. 7. num. 6.*

14 Así lloraba el benditísimo Eulogio la funesta tragedia de sus días: y aun siendo así, no faltaban malos Christianos, que digesen no era tiempo de persecucion: como si no lo fuese, el doloroso estado en que por la Fé eran arruinadas las Iglesias, despreciados los Sacerdotes, y oprimidos con tantas vejaciones los pueblos, como propone el Santo lib. 1. num. 12. donde sin insistir en lo que provenia del Palacio, declara lo que los Fieles padecian por el pueblo de los Mahometanos: llamandolos fatuos, y locos, siempre que los cuidados de las casas los precisaban à salir à lo público. Entonces no solo los adultos, sino la chusma de los muchachos, los llenaba de oprobios, mofas, y contumelias, propasandose à tirarles piedras, y otras cosas inmundas. Quando los Christianos llevaban los cuerpos difuntos à la Iglesia, exclamaban los Infieles, que no tuviese Dios misericordia de ellos. Cada toque de campana era des-

pertador de nuevas irrisiones contra los que acudian à la Iglesia, saliendo entonces à mofarse, hacer gestos, y exasperar à los Christianos, no todos igualmente, sino (como testifica Alvaro en el Indiculo) inventando cada uno mil modos de contumelias, ludibrios, y desprecios. * O qué tiempo! * Qué angustia! Qué preciosa era entonces la Fé, quando se mantenía à tanta costa! Qué viva, quando no se apagaba en tal tormenta! Pero como la Fé se asemeja mas à la ascua, que à la llama; ardia mas, mientras mas la combatian los vientos de la tribulacion.

5 Por parte de los mismos que tenían el nombre de Christianos hubo tambien lances en que se aumentó la persecucion de los Fieles; pues queriendo congraciarse con los Ministros del Palacio algunos de los nuestros, agravaban el yugo de los afligidos, cargandoles mas peso del que podian llevar, por medio de nuevas contribuciones, ò aumento de los tributos

tos

* *Sed cum Basilicæ signum ... audiunt, derisioni & contemptui inhiantes, moventes capita, infanda iterando congeminant, & omne sexum, universamque ætatem, totiusque Christi Domini gregem, uniformi subsanio, sed milleno contumeliarum infanio, maledice impetunt & deridunt.* Indicul. lumin. Tom. XI. pag. 230.

tos regulares, con que se querian ostentar buenos Ministros del servicio Real, sin reparar en la injusticia, ni en que no es servir al Throno el extenuar, y consumir à los mismos que le han de mantener.

6 En esta linea de maldad sobresalió el mal Obispo *Hostegesis*, que visitando las Iglesias, y haciendo Matricula de los nombres de los Fieles adultos, y pequeños, se aprovechó de ella, no para orar por todos, ò socorrer à cada uno segun su necesidad, sino para delatarlos al Tyrano, haciendose, (como otro Simon de los Macabeos) delator del Santuario (*lib. 2. c. 3. Machab.*) y pasando desde Malaga à Cordoba, para que la Corte agravase los Tributos, segun refiere como cosa notoria el Abad Samson en el Proemio de su lib. 2. n. 2.

7 Otro egecutor de la maldad fue el Conde de los Christianos *Servando*, que enlazado con *Hostegesis*, y otros semejantes, hizo tributarias à las Iglesias, y Altares, propasandose à poner en venta el Sacerdocio, y enriquecer el Erario de los Mahometanos con las Sagradas Oblaciones del Templo: de modo

que no solo eran reos de sacrilegio, sino de la bárbara inhumanidad de quitar el agua à los sedientos para echarla en el mar. Vease el mismo Samson alli num. 5. Otro fue el *Exceptor*, citado en el capít. 7. num. 55.

8 Todo esto provenia por los Infieles, ò por los malos Christianos. Pero como un desorden suele llamar à otro, se añadió en los afligidos Christianos otra nueva afliccion por parte de los mismos que se preciaban del nombre del Señor. Esta no se reducía à las haciendas, sino à los intereses de la Fé, pues los llegó à poner en un estrecho de no poder confesarla ante el Tyrano, prohibiendolo expresamente algunos Ecclesiasticos como malo, y sacando por fuerza el juramento ante la Cruz y los Santos Evangelios, de que no se presentarian al martyrio, segun refiere el Autor del Indiculo luminoso num. 15. pag. 241. *Quid obtendendum est de illis quos Ecclesiastici interdiximus, & à quibus ne aliquando ad martyrii surgerent palmam juramentum extorsimus? quibus errores gentilium infringere vetuimus & maledictum ne maledictionibus im-*
pe-

peterent, Evangelio & Cruce educta vi jurare improbitur fecimus &c. En el n. 31. menciona tambien con dolor que algunos Padres havian llegado à anathematizar à los que havian muerto por la Fé, *Tom. XI. pag. 267.*

Acerca de esto hubo dos motivos principales: uno de los que decian no deber reputarse por Martyres los que voluntariamente se presentasen al martyrio. Otro provino de un decreto que los Metropolitanos, y Obispos congregados por orden del Rey Abderraman II. firmaron, significando artificiosamente que no era licito presentarse ante el Tyrano à confesar la Fé.

De ambas cosas es preciso tratar, por ser proprias de la linea sagrada.

§. II.

SI ERAN VERDADEROS Martyres los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à la muerte por la Fé?

9 Llegó à tanto la persecucion contra los que se presentaban al martyrio, que no solo no querian reconocerlos

por Martyres, sino que aun despues de dàr sus vidas por la verdad, los perseguian con dicitrios y blasphemias, renovando, ò prologando en algun modo su pasion, aun quando no eran capaces de padecer.

10 Esta persecucion empezó por los Infieles, pero fue tambien adoptada por algunos de los Christianos. El primer argumento fue inventado por los Mahometanos, diciendo que si era verdadera la ley por la qual se sugetaban al suplicio, y si era falsa la de los Moros; cómo no hacia Dios algun milagro con que se aterrassen los perseguidores, y brillase la Fé en quien la confesaba?

11 El segundo argumento provino por parte no solo de los Christianos, sino de algunos Sacerdotes, que no querian admitir por Santos à los Martyres de aquel tiempo, alegando que no eran precisados por los Jueces à negar la Fé, y que solo por su proprio gusto se presentaban à la muerte; lo que calificaban de soberbia; y querian autorizarlo con el texto en que se nos intima, que amemos à nuestros enemigos: y con el exemplo del Redentor, que sien-

siendo maldecido no maldecia.

12 Añadian, que no eran buscados para la confesion con violencia, sino que ellos voluntariamente iban à molestar à quien no los molestaba, pues el Rey liberalmente los permitia vivir en el Rito Christiano. Finalmente alegaban contra la santidad de aquellos Martyres, que sus cuerpos no perseveraban incorruptos, y que no eran prolongados los martyrios.

13 Asi discurrían muchos de los Muzarabes, Seglares, y Eclesiasticos: y como havia otros de contrario sentir, se les aumentó sobre la pena comun del cautiverio la particular de la mutua contradiccion. Saulo, Obispo de Cordoba, sostuvo el partido de los Martyres. El Exceptor mencionado por San Eulogio, fue uno de los mayores impugnadores. San Eulogio sacó la cara firmemente por la causa de la verdad, escribiendo à este fin los tres libros, que intituló *Memorial de los Santos*, y el *Apologetico de los Martyres*. Su intimo amigo Alvaro tomó tambien la pluma: y en defensa del martyrio de aquel tiempo formó el *Indiculus luminoso*, intitulado

asi el libro, por quanto en él mostraba lo que debía ser seguido, y evitado. La Iglesia abrazó desde luego estos Martyrios, colocando en sus Martyrologios los nombres de los que asi murieron por la Fé, como vemos en Usuardo, y en otros. Pero aunque esto bastaba para la decision, con todo eso conviene que asi como hemos referido con S. Eulogio los argumentos, demos tambien con el Santo las respuestas.

14 Toda la question estriba en declarar la naturaleza de el martyrio. Esta gloriosa empresa consiste principalmente en el motivo, ò causa, por quien se dá la vida. Puede alterarse la calidad de la pena: pero no la circunstancia del fin, que ha de ser precisamente el testimonio de la verdad revelada por Dios: y como esto se puede contraer à diversas materias, puede tambien verificarse el martyrio, padeciendo alguna pena mortal en defensa de esta, ò de aquella virtud, v. g. de la predicacion contra lo illicito, (como el martyrio del Bautista) de la justicia del sigilo Sacramental (como en el Nepomuceno) de no manchar la pureza (como San Pelayo de

Cor-

Cordoba) y generalmente por la Fé, como en los que murieron, por no adorar los Idolos.

15 En lo que mira à la question presente, no es necesario distraer el examen à todos los actos en que puede verificarse el martyrio; pues no es la duda sobre la substancia del fin, sino acerca del modo. La causa por que morian los Christianos de Cordoba, era sin duda por confesar la Fé, y publicar las iniquidades de Mahoma, y de su falsa secta. Este motivo es de justicia, y de verdad revelada por Dios: pues no solo nos manifestó los mysterios que creemos, sino que no pueden ser verdaderos los contrarios, aunque los anuncie algun Angel del Cielo, como expresó el Apostol de las Gentes.

16 El modo, por el qual se originó la duda, fue ver que voluntariamente, y sin ser constringidos, acudian à profestar la Fé, y detestar la falsedad. Mas por ventura puede perjudicar à la bondad de la accion la mayor voluntariedad que realza el merecimiento? En el Evangelio hallamos, que el que en esta vida perdiere su alma por Je-

sus, la encontrará en el Cielo: y que el Redentor confesará por suyo delante del Padre Eterno al que le confesare delante de los hombres. No añadió el celestial Maestro, que debia ser precisada aquella confesion; ni que la vida se perdiese por ella, solo quando huviese violencia exterior para negar la ley: sino que la misma heroicidad de exponerse à la muerte por confesion de su Fé, le obligaria al reciproco testimonio de reconocerle por suyo en la gloria del Padre: y como los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à los Jueces, predicaron la Fé, y murieron por atestiguarla, y no por otro motivo; se infiere que fueron verdaderos Martyres.

17 Verificóse en ellos lo que el Divino Maestro previno à sus Discipulos: *No querais temer à los que matan el cuerpo.* Predicad la verdad à toda criatura: »no oculteis »la doctrina: enseñad en público lo que os he dicho »privadamente, &c. Asi lo practicaron los que fortalecidos por el Cielo no quisieron contenerse en el rincon de sus casas, sino manifestar en público, y confesar con los labios

bios; lo que creían con el corazón. Correspondieron en no ocultar la luz, sino ponerla *sobre el candelero*, para que luciese à todos los que estaban en las tinieblas del Mahometismo. Dame uno que la esconda. Qué le contiene? El temor de los que matan el cuerpo? Pues cuánto mas animoso, cuánto mas esforzado, cuánto mas heroyco, es el Soldado, que desasiendose del amor de la vida corporal, y despreciando el cuchillo de la muerte, se ofrece voluntariamente à mirar por la honra de su Rey? Estense en casa los débiles: huyan à otra parte los flacos: no se presenten los que (à lo menos por entonces) no se hallan llamados para tan alta empresa: permission tienen; licencia se les dá. * Pero por qué han de negar la gloria à los valerosos, à los esforzados, à los animosos?

18 No son estos soberbios (como oponian algunos) sino magnánimos. No son temerarios, sino zelosos de la ley. Hallabase despreciada la Religion; mofadas las ceremonias mas sagradas; blasfemada la Divinidad del Re-

dentor; ensalzada la maldad de Mahoma: pues qué? han de ser todos los Fieles perros mudos, que no sepan ladrar contra los lobos? No ha de haver quien dé testimonio de la Verdad? Y si le hay; cómo no será *Martyr*? Qué otra cosa significa esta voz, sino el *testigo*, que sin temor de la muerte confiesa la verdad?

19 Murieron por la Fé los degollados en Cordoba. Esta virtud, no la de hacer milagros (que algunos hechaban de menos) es la raiz, y el fundamento de todas. Por ella vive el justo: por ella triunfaron los Santos (*Hebræ. 11. v. 33.*) Pues qué falta les hace la gracia accidental de los milagros? Puede el reprobado hacer mil maravillas, y condenarse al fin, porque la salud no estriba en aquella gracia. Al fin del mundo cesarán los milagros, (como con San Gregorio escribe San Eulogio) pero no faltarán Santos. Vea-se el cap. 27. del lib. 2. de Samson, en el Tomo siguiente, num. 2. El mismo Redentor, hallandose en su Patria, no pudo hacer alli los muchos milagros que obraba en otras partes; no por falta de poder,

si-

* *Cum persequentur vos in Civitate ista, fugite in aliam. Matth. 10. v. 23.*

sino por la incredulidad de * los oyentes. * Viendo pues el Cielo la incredulidad de los Moros, no los halló dignos de hablarlos por milagros. Ni tampoco eran necesarios para los fieles, hallandose bien radicados en la Fé, y abrazandola por la esperanza de los bienes eternos, mas que por la vista de prodigios visibles temporales. Al principio de la Iglesia abundaron las señales del Cielo, como el riego en las plantas recientes: pero despues de estar propagada la Fé por todo el mundo, no necesitaron los Fieles de aquel riego. Si alguno sobresale en obrar maravillas, no se ha de mirar tanto al prodigio exterior, quanto à las obras del que hace los milagros; si el espiritu, y doctrina es de Dios; si se alegra mas de que su nombre se escriba en el libro de la Vida, que de lanzar demonios: si es virtuoso, ò vicioso el proceder: si reyna en él la caridad verdadera, y la humildad &c. y viendo que muerto al mundo vive solo para Dios, debe edificarnos mas la santidad de sus obras,

que la vista de los milagros. En los Martyres de Cordoba consta la verdad de la doctrina, por cuya predicacion padecieron: consta la humildad, la honestidad, la caridad con que manifestaron el mayor amor de dár su vida por Jesus, muertos del todo al mundo, vivos unicamente para Dios. Pues si tienen la santidad interior; qué falta les hace lo que no es preciso en los amigos de Dios? Qué milagros hizo el buen Ladron, canonizado por boca de la eterna Verdad? Siguese pues, que es nulo el argumento, tomado por la falta de milagros: pues sin recurrir à los que luego se verán en la Vida de algunos Martyres, consta no fundarse en ellos la Santidad.

20 La misma ineficacia tiene el argumento de que se presentasen *voluntariamente* ante el Tyrano. Pero por ser este el principal inductivo, conviene no disimular las urgencias que pueden alegarse en virtud de los testimonios de otros Padres: que S. Cypriano parece defendió lo mismo, quando en la Epist.

83.

* *Non poterat ibi virtutem ullam facere.* Marci. 6. v. 5. *Non fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem illorum.* Matth. 13. v. ult.

83. dijo, que ninguno se ofreciese voluntariamente à los enemigos, sino quando fuese precisado, dando por razon, que el Señor mas quiso nuestra Confesion, que la Profesion: *Qui nos confiteri magis voluit, quam profiteri*: esto es, que le confesemos no por intrusion, sino por precision. En San Isidoro hallamos tambien escrito, que el justo no se presente à la lucha del martyrio por su arbitrio: *Ultero se pro agone certaminis non debet offerre justitia*. Y dá la razon el Angelico Doctor, diciendo, que no debemos dar ocasion à otro de que obre injustamente, 2. 2. q. 124. a. 1. ad 3. Con estos, ù otros semejantes argumentos confirmarian su opinion los Christianos de Cordoba.

21 Pero si bien se examinan, no prueban el intento: enervandose la fuerza con el exemplo de tantos, que pudiendo no buscar al enemigo, y declinar su fuerza, se ofrecieron intrepidos à la lucha, sin que lo espontaneo les privase de ser y estar reputados en la Iglesia por verdaderos Martyres, como sin recurrir à otras Naciones, vemos en la de España: dandonos Gerona à San Felix; Alcalá à San

Justo y Pastor, Merida, y Barcelona à las Eulalias &c. Y lo que es mas, vemos veneradas en la Iglesia algunas Santas, que por sí mismas escogieron privarse de la vida, arrojandose al agua (y aun al fuego) habiendo ley de que ninguno se mate por sí mismo. Vease el Cesariense *lib. 8. cap. 12.* y Augustino *lib. 1. de Civ. cap. 26.* donde hablando de las Santas que por no perder su castidad, se echaron en un rio, recurre como en Samson, à la inspiracion de Dios: y del modo que en el Soldado por precepto de legitima potestad se hace licito el homicidio, que sin mandato sería detestable; asi tambien la muerte que es ilícita à todos por sus manos, quando el arbitrio proprio la dicta, (como en Judas) puede ser escogida por sí mismo en el que Dios inspire su precepto, como sucedió en las Virgenes referidas.

22 No se mataban por sus manos los Martyres de Cordoba, sino por los verdugos del enemigo. Acudian voluntarios à confesar la Verdad, sin miedo de que por ella les quitase otro la vida. Pues si puede ser tenido por Martyr el que en testimonio

de la Fé escoja por sí mismo lo que sin duda le prive de la vida (como es arrojarse al agua, ò à las llamas) cuánto mas el que hace menos; esto es, el que no se mata à sí mismo, sino que precisamente intenta confesar la verdad, y detestar la abominacion, aunque de aqui se siga que otro por su vicio le prive de la vida? Y si en aquel la gracia del Espiritu Santo (*quæ nascit tarda molimina*) se mezcló inspirando el arrojarse al fuego; quién podrá convencer, que en los Martyres de Cordoba no influyó el mismo Espiritu, moviendo por especial instinto à sus Athletas, para que voluntariamente se presentasen à ser testigos de su Divina Ley? En prueba de que Dios los guiaba tenemos las Virtudes de los mismos sagrados luchadores: su inculpable vida; la honestidad de sus acciones; la moderacion, la constancia, la fortaleza en el sufrir: y sobre todo la perfeccion de la doctrina, exponiendo su vida precisamente en testimonio de la Fé: y quando la causa es de justicia, y en favor de la verdad, la obra es de Dios.

23 Veamos ahora, si los Santos Padres alegados ense-

ñan cosa opuesta à lo practicado por los Martyres de Cordoba. Pareceme que no: pues no es lo mismo hablar en general, segun la doctrina que mira à toda suerte de personas, que tratar de una constitucion particular. San Cypriano hablaba à toda la Iglesia en aquel lance; como expresa en el titulo de la Carta: y no decimos, que todos indiferentemente deben ofrecerse al Tyrano, sino que algunos pueden ser laudables si lo hicieren en tales, ò tales circunstancias. Mirando à la comunidad se verifica, que Dios nos obligó mas à la Confesion, que à la Profesion: pues el confesarle quando estamos constringidos à manifestar su Fé, es lo mismo que la obligacion de no negarle; y esto abraza, y estrecha à quantos se vean en la presencia del Tyrano. Pero la Profesion, esto es, el presentarse voluntariamente à publicar la Fé, no se manda à los Fieles: siendo acto reservado para algunos de los mas perfectos, y zelosos, segun la especial disposicion, y mocion del Espiritu Santo: contra lo qual no estableció nada San Cypriano.

24 San Isidoro mucho me-

nos : pues aunque en algunas Ediciones se halla el texto con la negacion del *non* ; previno el Señor Loaysa (en las Notas al cap. 23. al 26. del l. 1. de las Sentencias) que falta en todos los MSS. y por tanto no se puso en la Edicion hecha en Madrid, ni en la segunda de París. Loaysa en las Notas aprobó que se pusiese el *non*, en virtud del mejor enlace con las palabras, que al punto añade el Santo: *Sed tamen agonis fructum videns uberrimum, non debet declinare laboris periculum.* Mas para nuestro asunto no obsta, que se ingiera allí la negacion : pues de ella solo resulta el sentido de que hablando en general, no deben todos los Fieles presentarse al martyrio : pero supuesta asi la sentencia, queda lugar à otra, de que algunos justos pueden ofrecerse voluntariamente en estas, ò en aquellas circunstancias à la muerte, por defender la verdad, como expresa el mismo San Isidoro en la primera Sentencia sobre aquel cap. 23. (al 26.) del martyrio: *Dei servus adversitate ulla non frangitur, sed pro veritatis defensione ULTRO se certamini offert.* Explica luego algunas

circunstancias, de si el fruto es mayor ò menor, que el trabajo : y concluye, que de allí puede inferirse, quando puede alguno ofrecerse voluntariamente al martyrio, ò quando no: *Disce quomodo ad martyrium se offerat quisque ULTRO, vel quomodo juxta sententiam Dei cingatur ab altero.* Pues si fuera de la clausula arriba citada con la negacion, tenemos otras afirmativas ; poco importa para el caso, que el *non* se quite, ò se ponga : constando por el Santo Doctor, que en algunas circunstancias puede el justo ofrecerse espontaneamente al martyrio.

- 25 Al Angelico Doctor le cita Loaysa en las mencionadas Notas de San Isidoro, atribuyendole las palabras de que *Martyrium oblatum debet tolerari patienter, sed non debet queri: quia non debet dari occasio agendi injuste.* Pero en la question 124. que cita, no hay tal sentencia : antes bien en el art. 3. *ad 1.* expresa el caso de que vamos hablando, admitiendo, que muchas veces en virtud del zelo de la fé, y caridad fraterna, se ofrecieron espontaneamente al martyrio algunos Santos : *Ex zelo fidei, & charitate frater-*

na multotiens leguntur Sancti Martyres sponte se obtulisse martyrio. No era el intento de los Martyres, que el Tyrano obrase mal, sino que recibiese el bien de la Ley de Dios, y así la ocasion dada era de obrar bien: pero el Tyrano sacaba de allí ocasion para lo injusto, como notó Cayetano sobre aquella question 124 art. 1. ad 3.

26 Resulta de lo expuesto, que el presentarse voluntariamente aquellos Martyres à confesar la Fé, ni tiene contra sí la autoridad de los Padres, ni fuerza de la razon: porque muy lejos de intentar por aquel hecho el mal de los Tyranos, nunca mejor mostraban el amor de los enemigos, que quando querian alumbrar à los que vivian de asiento en las tinieblas. Anunciabanles la luz del Evangelio: predicaban los engaños de Mahoma: derestaban la maldad: no podian decir, que lo malo era bueno: recibieron de Dios espíritu para oponerse al mal: es pues claro, que buscaban el bien del enemigo, aun à costa de su vida, en lo que estriba la mas refinada caridad.

27 Tampoco tiene eficacia el argumento en que al-

gunos ponian la mayor fuerza, diciendo, que voluntariamente iban à tentar à quien no los molestaba por la Fé, permitiendoles los Moros vivir en los Ritos Christianos. Esto parecia à muchos muy urgente contra los Martyres: pero realmente no se fundaba en verdad: porque las graves vejaciones de tributos insostenibles; las mofas; las servidumbres; la usurpacion de las mejores heredades; la destruccion de las Iglesias; y la contradiccion de sus Ministros; precisamente nacian del motivo de Religion, no siendo comunes à los Mahometanos, sino proprias de los Christianos: los cuales con verdad podrian decir al Redentor: „Pusistenos como „oprobrio para los que están „al rededor de nosotros. So- „bre nosotros vinieron estas „aflicciones; y con todo eso, „ni Te hemos olvidado, ni „nos apartamos de tu sagrado Testamento. Por Tí nos „vemos mortificados todõ el „dia: y estamos reputados como las ovejas del matadero: *Posuisti nos opprobrium vicinis nostris, subsanationem & derisum his, qui sunt in circuitu nostro... Hæc omnia venerunt super nos, nec ob-*

obliti sumus te: & inique non egimus in testamento tuo.... Quoniam propter te mortificamur tota die: æstimati sumus sicut oves occisionis.

Psalm. 443.

Pero lo mas era vér baldonada la gloria del Señor, blasfemada la Divinidad de Jesus: ensalzado como verdadero Profeta el detestable espíritu de mentira, y falsedad. No era esta persecucion contra la Ley de Dios? No era molestia contra los verdaderos Christianos? Qué vasallo sufre con igualdad los vilipendios de su Rey? Diga-se que alguno no se halla con valor para sacar la cara; mas no, que careció de molestia el que en semejantes circunstancias expuso la vida por volver por su honor.

28. Y qué importa, que no se mantuviesen incorruptos los cuerpos de los martyrizados? Qué les perjudicó à los que se convirtieron en ceniza? Dejó David de ser à medida del corazon de Dios, porque se corrompiese su carne, y de allí arguyese San Pedro, que no hablaba de sí, sino del Redentor, quando predijo la incorrupcion de el cuerpo? (*Act. 2.*) Claro está, que aunque se convierta en tierra el

cuerpo que lo es, según previno Dios à los mortales, no deroga la gloria del espíritu, que reyna coronado en el Cielo.

29. Finalmente, que el tormento sea prolongado, ó que de un golpe corte el Tyrano la vida al Confesor de la Verdad, no altera la substancia del martyrio: pues esta deposita su valor en el zelo de la Ley, y en la caridad perpetuada hasta la muerte, cuyo amor fue comun no solo à los que tardaron en morir, sino à los que prontamente sujetaron su cuello al enemigo. Si el cuchillo descargó desde luego; tambien tuvieron los Santos prontitud en cortar los afectos temporales, de los padres, hijos, parientes, haciendas, y aun de sus vidas, haciendose perfectos egecutores de quanto el Redentor previno acerca de la propria abnegacion, pues de un golpe se negaron à todo lo visible: y esta eficacia en el amor de lo eterno, esta firmeza en despreciar todo lo temporal, es la que athesora la corona en los que dán la vida por la Ley. Entre todos los tormentos corporales el mayor es la muerte: à este se ofrecieron voluntarios los

Martyres de Cordoba : luego y la palma de verdaderos Martyres. dieron por Dios quanto tenían que dár. Y es acaso menos caritativo, y liberal el que de un golpe reparte su caudal à los pobres, que el que gasta muchos dias en la reparticion?

30 Concluyamos pues, que aqui se verificó la sentencia del Espiritu Santo, que por qualquiera muerte en que fallezca el justo, conseguirá su alma el refrigerio. * Estos fueron los que en el Cantico de *Debbora* se convidan à bendecir à Dios, por haver ofrecido *espontaneamente* sus vidas à la muerte : *Qui sponte obtulistis de Israel animas vestras ad periculum, benedicite Domino. Judic. 5. v. 2.* Estos son los que con el Apostol claman : Quién nos podrá apartar del amor de Jesus? No la tribulacion, no la angustia, no la hambre, no la desnudéz, el peligro, la persecucion, ni el cuchillo: y como esta caridad es la mayor, y perseveró en ellos hasta la muerte por la Fé, se les debe tributar la honra,

§. III.

DEL CONCILIO TENIDO en Cordoba acerca de los que se presentaban al martirio.

31 Fuera de los argumentos alegados ocurrió otro embarazo considerable en virtud de un Decreto, que los Obispos congregados en Concilio publicaron contra los que se presentasen à los Jueces. La ocasion se originó del martirio de los Santos Rogello, y Serviodeo, que entrando en la Mezquita predicaron la Fé, y arguyeron la supersticion de los Mahometanos : lo que irritó tanto à los Moros, que si no huviera estado su Juez presente, sin duda huvieran acabado con ellos. Irritado con esto el animo del Rey Abderraman II. padre de Mahomad, juntó sus Proceres, y tratando con ellos el modo de contener à los Christianos, que en tanto nume-

* *Justus quacumque morte præoccupatus fuerit, anima ejus in refrigerio erit. Sap. 4.* Asi lee S. Eulogio en el Apolog. §. *Quid enim.* Asi S. Isidoro de *Vir. ilustr. cap. 42.* y S. Ambr. de *Ob. Valent.* lee tambien *quacumque morte.*

méro acudían à protestar la Fé; resolvió el Consejo de los malignantes, que fuesen todos presos, y encarcelados: permitiendo, que no solo los Jueces, sino qualquiera particular tuviese desde entonces facultad, para matar al que digese mal de Mahoma.

32 Con tan duro Decreto se conturbaron mucho los Christianos: ocultabanse unos, huían otros, temían quantos no se reputaban dignos del martyrio. Asi el mismo San Eulogio, que en el l. 2. c. 44. confiesa, haverse procurado asegurar, mudando el trage, variando la habitacion, valiendose de la sombra de las noches. Otros miserablemente cedieron al rigor, y se alistaron en la infeliz tropa de Mahoma. Muchos de los que antes preconizaban la gloria de los Martyres, mudaron de parecer, tratando ya de indiscretos à los que antes ensalzaban sobre los Cielos.

33 En esta lamentable constitucion recurrió el Rey à otro medio, en que sin perder los vasallos, lograrse contener à los Christianos: à cuyo fin hizo venir à la Corte à los Metropolitanos de diversas Provincias, para que jun-

tos los Obispos decretasen lo que deseaba. El miedo, y el rigor de un tan formidable Tyrano, luchaba en los pechos de los Prelados con el amor à la justicia: querian no faltar à esta, ni irritar mas al Rey: ofrecióseles conciliar uno con otro, disponiendo la sentencia en modo artificioso, de suerte que la corteza de la letra, à que havian de mirar los Infieles, sonase à prohibicion de presentarse al martyrio; pero que bien mirado el sentido, qual podian conocerle los prudentes Christianos, no incluyese ofensa de los Martyres. Asi se egecutó en la Era 890. año de de 852. despues del dia 16. de Setiembre, en que padecieron los mencionados Martyres, y de cuya resulta refiere San Eulogio lo propuesto.

34 Armados pues los fiacos con el nuevo Decreto de los Obispos, impugnaban con mas fuerza à los martyrios. Pero realmente no fue esta la intencion de los Padres, pues dispusieron la sentencia en tal conformidad que se pudiese conocer no impugnaba, sino que alababa à los Martyres, como testifica San Eulogio lib. 2. c. 15. *Eademque Schæda minimè decedentium agone-*

nem impugnans, quod futuros laudabiliter extolleret milites, percipitur.

35 En vista de esto pudieramos proponer alguna benigna interpretacion acerca de la otra parte del Decreto, en que parecia prohibirse el martirio; al modo que los Autores exponen en buen sentido el Canon 60. del Concilio Eliberitano, donde se resolvió, no fuesen puestos en el Catalogo de los Martyres los que destruyesen voluntariamente los Idolos, y fuesen muertos por eso. Aqui se incluye mucho que tiene conexion con lo decretado por los Padres de Cordoba: y añadiendose en favor de estos la declaracion ya alegada de S. Eulogio, pudieramos decir que solamente hablaron en el sentido de los Padres antiguos: ocurriendo tambien por este medio contra los que tratan à esta Junta de *Conciliabulo, Convento de Satanás*, y de Pseudo-Escopos.

36 Pero creo no es necesario nada de esto, constando expresamente por San Eulogio, que no solo la intencion, sino el sentido formal de la sentencia era bueno, y en favor de los Martyres. Tampoco es verdad, que San Eu-

logio se moviese à escribir por ocurrir à este Decreto; ni que en el Concilio se autorizasen los Obispos con los argumentos del §. antecedente. Nada de esto fue asi: pues antes de aquella Junta, y desde que San Isaac se presentó voluntariamente à la palestra, empezó la persecucion, y los argumentos contra los Martyres, apoyando la oposicion no solo los Seglares, sino los Eclesiasticos, cuya propria flaqueza los movia à buscar textos, con que pudiesen autorizar su sentir. Contra estos escribió San Eulogio: debiendose por tanto distinguir entre Sacerdotes, y Obispos del tiempo del martirio de San Isaac (esto es, por Junio del año 851. (y entre los llamados al Concilio de que hablamos. Creíble es, que concurriesen aqui los mismos que antecedentemente trataban de indiscretos à los Martyres, y que propusiesen las razones, y textos, por cuya mala inteligencia (no por malicia) juzgaban no deber presentarse à los Jueces. Pero no debemos fijar aqui la atencion, sino mirar al Decreto, que salió en nombre del Concilio. Este no sentenció segun el dictamen de los fautores de

de los argumentos alegados: porque en tal caso huviera sido la resolucion absoluta, y terminante contra los que voluntariamente se presentaban á confesar la Fé, pues tal era el sentido de los que dejamos impugnados.

37 No lo hizo así el Concilio: antes bien de ningun modo impugnó la Gloria de los Martyres (*minimè decedentium agonem impugnans*) (y se percibia en su Decreto, que ensalzaba laudablemente á los que luchasen por la Fé (*quod futuros laudabiliter extolleret milites*) Pues qué cosa havia alli notable? No otra, que el artificio de las voces: que no sacaba patentemente la cara por lo mismo que alababa. Y el vér que no culpa otra cosa San Eulogio (*allegoricè edita nisi à prudentibus adverti non poterat*) prueba, que la substancia del Decreto era buena; y Catholica. Pues cuántas locuciones alegóricas hallamos inculpables, no obstante que puedan deslumbrar á los incautos, que no pesen el sentido de las cosas? La constitucion en que se hallaban los Padres era muy crítica. Habíalos convocado un Tyrano de los mas formidables: tenia desembaynado el

alfange: amenazaba no menos que con la extincion de la Iglesia de Cordoba: estaba dentro del Congreso el malvado Exceptor, que temiendo ser privado del empleo lisongeaba à la Corte, intimando à los Padres, resolviesen lo que el Rey deseaba: pedia que maldigesen, y anathematizasen à los defensores de la Fé. Y por ventura fue esto lo decretado? Nada menos. Ni el terror, ni el peligro, ni el miedo de la muerte, bastó para que impugnasen, ni para que dejasen de alabar à los Martyres. Recurrieron al arte: adelgazaron los discursos: inventaron un tenor de sentencia, que pudiese contener à los Infieles: y esto, por conservar el bien de aquel rebaño; porque no se extinguiese la pequeña centella de nuestra Sagrada Religion. Pues cuánto mejor puede tener entrada el recurso à la locucion alegórica? Si la cosa decretada fuera intrinsecamente mala, ningun fin la pudiera honestar: pero no se trataba alli de tal materia, sino de que podian no presentarse à los Jueces, y que no era lícito se arrojasen à exasperarlos, y ponerles el cuchillo en la mano los que no se hallasen

inspirados, y confortados por el Cielo para la Gloria del martyrio; ù otra locucion semejante, cuyo sentido fuese verdadero, como supone San Eulogio que lo era.

38 En el sonido material parecia que prohibian el martyrio, y así havia de juzgarlo la Corte, segun el intento de los Padres, para que embaynase la espada. Pero de este bien resultaba el mal de que la plebe, y gente iliterata de los Christianos se alucinaba tambien, creyendo no ser licito el acudir à confesar la Fé ante el Tirano: y esto es lo unico que culpa San Eulogio en el Decreto, diciendo que aquella simulacion pedia que à lo menos à la plebe se la diese satisfaccion: *Non tamen inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud gestans, aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem compescere videbatur. Quinimo nisi legitima satisfacione, saltem pro plebe, nullatenus remittendum esse confitemur, lib. 2. cap. 15.*

39 La satisfaccion era muy difícil, dando à los Ministros Eclesiasticos el orden de que manifestasen à sus Parroquianos el sentido formal de aquel Decreto, qual le

percibian los prudentes, y expresando, que el arte de las voces solamente miraba à contener al Tyrano en el impetu de querer extinguir de un golpe à los Christianos. De este modo se lograba el intento, sin riesgo de los Fieles.

40 Pues por qué se ha de intitular *Conciliabulo de Satanás* aquel en que no se impugnaba, sino que se alababa el martyrio? Aquel en que todos los prudentes conocian el verdadero sentido de las voces? Aquel en que el artificio miraba à la conservacion de la Iglesia? Aquel en fin donde aun el riesgo de los parvulos podia precaverse facilmente? Lo cierto es, que San Eulogio no usó de la acrimonia, que vemos en algunos modernos: por lo que ni nosotros culpáremos mas que lo que no aprobó el Santo sobre la simulacion del modo con que hablaron (vituperada tambien por el Autor del Indiculo, num. 16. Tom. XI. pag. 242.) pero defendiendo que el Decreto en la substancia y tendencia formal, no impugnaba, sino que alababa el martyrio segun testifica el mismo Santo.

§: ULTIMO.
RECOPILASE LA
memoria de otros Concilios
de Cordoba.

ca de la Causa de los Martyres, conviene recopilar la memoria de otros que sabemos haverse tenido en Cordoba.

Con motivo de la mencion del Concilio tenido acer-

41 El primero fue celebrado por el Obispo Osio, como referimos en su Vida, numero 31.

[*Este es el lugar propio donde debe ingerirse la noticia de un Concilio de Cordoba del año 839. no conocido, ni mencionado por ningun Autor, hasta que el zelo y diligencia de nuestro Rmo. Florez le descubrió, y nos le imprimió al principio de su Tomo XV.*

„Llegó à mi noticia (dice) que en la Santa Iglesia de „Leon havia un Concilio inedito, congregado en Cordoba en „tiempo del cautiverio... Acudí con mis súplicas al Ilmo. Pre- „lado el Señor *D. Alfonso Fernandez Pantoja*: y prontamente „llenó su benignidad todo el blanco de mis deseos, remitiendo- „me copia sacada puntualmente del libro en que se hal'an los „mencionados documentos (*Concilio de Cordoba, y Actas „del VI. Toledano, &c.*) que es un Codice de Vitela, escrito „en letra Gothica, de muy venerable antigüedad, cuya ma- „teria es toda de buena fé. Por otras noticias Mss. que existen en su Estudio, consta que este Codice es una Coleccion miscelanea de piezas Conciliares, y de varios Tratados de Santos Padres, Sentencias de varia erudicion muy selecta: puntos de fé mas esenciales, con algunas notas marginales. Su letra dicen que es varia, y que indica ser un complejo de diferentes quäadernos separados, que para su conservacion unieron en un cuerpo: y que tiene esta Nota:

Sanctorum Cosme & Damiani sum liber, in territorio Legionense in flumen Toriu in Valle Abeliare, ibi est Monasterium (1) fundatum, & qui illum extraneum in-

de

(1) En el fol. 387. del Tumbo de Leon se dice que este Monasterio está in suburbio Legionensi, junto al Rio Torio.

de fecerit, extraneus fiat à fide Sca. Catholica, & ad Sacum paradisum, & ad regno Celorum: & qui illum adduxerit, aut indicaverit habeat partem in Regno Xpti. & Dei.

La materia del Concilio es contra unos Hereges Casianistas, como se dice sobre el Obispo Leovigildo. (pag. 112) » El » texto (prosigue nuestro Florez) se halla maltratado con el » tiempo, no percibiendose ya varias dicciones, y quedando las » demás afeadas con la falta de latinidad, que el comercio con » los Arabes introduxo en los nuestros. No he querido corre- » gir los defectos, por dejar patente el caracter de aquel in- » feliz tiempo: que como se ha prevenido en otra parte, no » es solo culpa de los Autores, sino de los Copiantes, que ig- » norando totalmente las reglas del latin, aumentaban llagas » sobre llagas. Pero sin embargo de los solecismos, es muy » importante el documento, por la instruccion de la doctrina » de los Padres contra los errores de unos infelices, que se de- » cian enviados desde Roma; y con todo eso viendo nuestros » Prelados que desdecian las doctrinas de la Catholica, se opu- » sieron firmemente contra los que las predicaban: pues que- » rrian formar cuerpo segregado de la Iglesia: pervertian el » modo del bautismo: faltaban à la adoracion de las Reliquias » (en lo que nuestros Prelados fueron los primecos defensores) » renovaban otros errores sobre el uso de las carnes, ayunos, » y casamientos: y como Acephalos (sin cabeza) erraban acer- » ca de la ordenacion de los Obispos, y de inferiores Clerigos. » Al punto se armaron contra ellos nuestros Catholicos Pre- » lados, y juntaron un Concilio de tres Metropolitanos, y otros » cinco Obispos, en cuya linea es mucho lo que nos instruye » el documento, el qual se pone en el Apendice (V.)

» Despues de firmar sus Decretos los ocho Obispos, remi- » tieron lo actuado à otros Sacerdotes, para que subscribiesen, » y en ultimo lugar firmó un Presbytero llamado *Flavio*, que » sería Arcipreste, pues se intitula *Presbytero de los Ecclesias- » ticos*; y como esto fue en la Iglesia de Cordoba, à ella de- » bemos aplicar este Ministro, al modo que firmaron otros To- » ledanos en sus Synodos.

Todo el Codice comprehende 156. hojas.]

El segundo (1) es el que se acaba de citar sobre la Causa de los Martyres, del qual hizo mencion San Eulogio: y se tuvo en el año de 852.

42 El tercero consta por las Cartas del Obispo Saulo, que publicamos en el Tomo siguiente. De este Concilio se habló en la Vida de Saule, cap. 8. desde el num. 12. en adelante, donde nos remitimos. Su materia fue sobre extinguir el Cisma que andaba entre los Christianos de Cordoba, acerca de la mutua comunicacion de unos con otros: en que se resolvió à favor de la compasion, cediendo los mas severos, en virtud de los testimonios de los Santos Padres, que se alegraron en tanta copia y con tal eficacia, que causó admiracion à los que sostenian el partido de la severidad, como afirma de sí mismo el Autor de la decima Epistola del libro de Alvaro, num. 2. *Ad tanta & talia, quæ ex virorum industria obtulerunt opuscula, obstupui &c.* Vease el cap. 8. num. 14. Este Concilio fue autorizado con Metropolitanos, estando presente en la Junta uno, à lo menos, y concurriendo

otro à subscribir por Carta, como se lee en la Epistola X. ya mencionada, en cuyo n. 2. al fin dice su Autor: *Metropolitanorum partim epistolari decreto, partim præsentiali participationis communiõne &c.* y en el num. 5. *Metropolitanorum sanctionibus in præterito & præsentì invenitur confirmatum.* Estos Metropolitanos eran de la jurisdiccion del Rey de Cordoba: y segun el egemplar del Concilio siguiente, uno de ellos fue el de Merida: el otro sería el de Sevilla, à quien tocaba Cordoba. El tiempo de aquel Synodo fue cerca del año 861. porque ya havia precedido la enfermedad del Caballero Alvaro, como consta por sus Cartas al Obispo Saulo: y la enfermedad fue cerca del año 861. como proponemos en el cap. 2. del Tomo siguiente, num. 33. pag. 30.

43 El quarto Concilio de que tenemos noticia fue el mencionado en la Vida del Obispo Valencio, sucesor de Saulo en el año de 862. Los Obispos que concurrieron à este Synodo vinieron y aprobaron la confesion de la Fé hecha por el Abad Samson:

pe-

(1) En esta edicion es ya tercero; el III. IV. &c.

pero seducida luego su incauta sencillez por las malas artes del Obispo Hostegesis, y intimidandolos la violencia de la maldad dominante, firmaron el Decreto que anticipadamente formó el infeliz Prelado, como se previno en la Vida del Obispo Valencio desde el num. 20. y mas largamente en la Vida de Samson, puesta en el Tomo XI. donde damos tambien la sentencia que firmaron, puesta à la letra en el libro 2. del Apologetico de Samson cap. 3. y la impugnacion del mismo Abad. Las resultas de aquella Junta se apuntaron en la Vida de Valencio, y se ponen en la de

Samson: donde consta de otro como Synodo en que el Obispo de Cordoba, y el Asidonense viendo los dictámenes de los demás Prelados, sentenciaron à favor del Abad, anulando el primer Decreto, firmado por violencia, y restituyendo à Samson al primitivo honor.

44 De estos Concilios no hay mencion en las novissimas Colecciones, donde solo se encuentra el referido en las Obras de San Eulogio, por no haverse publicado hasta ahora las de Alvaro, y de Samson que ponemos en el Tomo siguiente.

CAPITULO XI.

DE LOS MARTYRES DE LA PERSECUCION Saracénica.

I SI los Moros engrandecieron à Cordoba, haciendola Throno de sus Reyes, y elevandola à quanta opulencia la pudieron conducir en lo Civil, mucho mas la ensalzó el Cielo en lo sagrado, disponiendo con su alta y suave providencia, que las manos de los que intentaban arruinar su Iglesia; esas

mismas labrasen por sí las piedras, con que havia de mantenerse; quales fueron los Martyres. Cuiden otros de referir las fabricas, las columnas, las fuentes, con que hermosearon las calles, los jardines, las plazas de aquella gran Ciudad. Nuestra atencion tiene mas alto empeño, ordenandose à proponer las lu-

luchas, las victorias, las palmas, que los Christianos de Cordoba lograron contra la supersticion del Mahometismo, oponiendose como columnas immobiles à mantener la Fé, aunque fuese necesario regarla con fuentes de su sangre. Servirános de luz el gloriosissimo Padre San Eulogio, cuya pluma (segun notó Baronio sobre el dia 24. de Noviembre) parece tomaba tinta no menos que del tintéro del Espiritu Santo: *In pyxide Spiritus S. calamum intinxisse videatur.* Tomarémós del Santo no solamente las Actas, sino el orden de los martyrios: y por tanto empezarémos por el primero que el Santo nos propone, anteponiendo lo que dá por supuesto.

SAN ADULPHO,
y Juan.

2 Estos Santos padecieron martyrio en el principio del Reynado de Abderraman II. como afirma San Eulogio en el lib. 2. cap. 8. num. 8. Y como aquel Rey empezó en el año de 821. es preciso colocar su martyrio cerca del año 824.

3 A vista de esto podrá alguno extrañar, que San Eu-

logio empiece la Historia de los Martyres de su tiempo por el Presbytero *San Perfecto*, que padeció veinte y seis años despues, en el de 850. haciendole como Antesignano de todos los que se alentaron con su exemplo; siendo asi que hubo antes otros Martyres. Pero podemos decir, que el Santo no empezó por S. Adulpho, y Juan, à causa de estar yá escritas las Actas por su Venerable Maestro y Doctor el Abad Esperaindeo, segun menciona en el lugar citado. Pero lo principal es, porque en tiempo del martyrio de S. Adulpho, y Juan no havia el motivo, que obligó al Santo à tomar la pluma, esto es, la vindicacion de los Martyres: pues entonces todos los Christianos aplaudian à los que morian por la Fé: y solo desde San Isaac empezó la disension entre los nuestros contra los que voluntariamente se presentaban al martyrio. Para defender à estos escribió San Eulogio: con que faltando aquel argumento en los Martyres que antecedieron à San Perfecto, no necesitó empezar por aquellos, sino por los que le siguieron.

De San Adulpho, y Juan hablamos entre los de Sevilla,

lla, sin tener que añadir, mientras no se descubran las Actas del Abad Esperaindeo.

SAN PERFECTO,
Presbytero.

4 El primero que en la persecucion Saracénica de Cordoba nos refiere San Eulogio haver dado la vida en testimonio de la Fé Catholica, se llamó *Perfecto*, mostrando la integridad de sus obras la propiedad del nombre. Su nacimiento fue en la misma Ciudad: su educacion en la Iglesia de San Acisclo, cuyos Ministros le sirvieron de Maestros, hallando en el Joven tanta docilidad y aptitud para las ciencias, que sacaron un Discipulo consumado en todo genero de erudicion Eclesiastica. Dedicóse tambien à la lengua Arabiga, y como tenia tan vivas las potencias, logró instruirse en ella.

5 Viendo los Clerigos de la Iglesia de San Acisclo las buenas prendas de Perfecto, le admitieron à los Sagrados Ordenes, los que fue recibiendo por sus grados, hasta llegar al de Presbytero. Reynaba entonces Abderraman II. hijo de Alhacan: y del modo

que excedió à los demás Reyes en ilustrar à Cordoba, quiso tambien sobresalir en zelar la ley de su falso Profeta: à cuyo fin gravó con duro yugo à los Christianos, y puso en toda su fuerza la Ley de que nadie hablase mal de Mahoma. Corria ya el año veinte y nueve de su Reynado, *ochocientos y cinquenta de Christo*, y 888. de la Era Española.

6 A este tiempo saliendo un dia San Perfecto à buscar por la Ciudad lo que necesitaba para su casa, y encontrandose con un corro de Moros, le instaron à que manifestase su sentir acerca de Christo, y de Mahoma. El buen Sacerdote confesó prontamente à boca llena la Divinidad de Christo nuestro Bien: pero acerca de vuestro Profeta no me atrevo (dijo) à declarar lo que sentimos los Catholicos, porque lo llevais mal: mas si os pusierais en razon amigablemente, y me dierais palabra de fidelidad, yo os diré lo que de él juzgamos los Christianos. Ofrecieronle fraudulentamente la palabra, instandole à que manifestase sin ningun recelo lo que los Fieles sentian de Mahoma: y de hecho el Santo lo cum-

cumplió , declarando en lengua Arabiga las maldades , engaños , y maleficios de aquel falso Propheta , y de su Alcorán , en que los tenia ilusos entre impurezas , para que de este fuego pasasen al eterno.

7 Contuvieron por entonces los Moros en su pecho el ódio que la palabra recién dada no les permitía declarar: pero de allí à pocos dias viendole venir à otra diligencia de lo que necesitaba para su casa ; manifestaron el implacable encono que les abrasaba , empezando à dár voces , y convocando à otros , diciendo , que allí venía el que poco antes con loca temeridad havia pronunciado delante de ellos , y contra su Propheta , tantas maldiciones , quantas ningun oído podria tolerar. Cargó entonces sobre el Santo el tropél de los Moros circunstantes , como un enjambre de Abejas estimuladas ; y cogiendole , le llevaron al Juez con tanta celeridad , que casi no ponía las plantas en el suelo. Este , digeron ha pronunciado muchas maldiciones contra nuestro Propheta , y contra sus sequaces. Vuestra prudencia (ò Juez) sabe bien la sentencia que prohíbe tales atrevimientos.

Tom. X.

8 Sobrecogido el Santo de aquella repentina furia de los Moros , y turbado con la ingrata falta de palabra , respondió negando la acusacion: pero el Juez le remitió à la carcel , mandando le cargasen de prisiones , con animo de sacrificarle para la Pascua , que de allí à pocos meses havian de celebrar : y consiguientemente no puede la prision diferirse del principio del año 850.

9 Abrazó el Santo el horror de la prision , como teatro glorioso del triunfo que esperaba : pues luego que se vió allí , empezó à prepararse con vigiliyas , ayunos , y oraciones , declarando , sin temor la sentencia que ocultó delante del Juez , y añadiendo contra Mahoma y su Alcorán mas de lo que propuso en la conversacion antecedente : pues ya no temia la muerte , confortado por el Espiritu Santo para atestiguar la verdad. Era entonces primer Ministro del Rey un Eunuco , llamado *Nazar* : y ilustrado Perfecto con luz del Cielo , prophetizó su fin , diciendo , que aunque en aquel dia era tanto el fasto de *Nazar* , que ensalzado sobre todos los grandes del Reyno parecia sublimarse hasta el

Aa

Cie-

Cielo; con todo eso no sería prosperada su vida, pues no llegaría à vér el dia en que se cumpliese el año de aquel en que diese la sentencia de muerte contra el Santo. Asi se verificó, como lo predijo: pues muchos dias antes de llegar la Pasqua del año siguiente, sobrevino al Eunuco una fiebre maligna que le requemaba las entrañas, en virtud (segun algunos) de un tósigo que le dieron; y en efecto murió como el blasfemo Ario, arrojando las entrañas en un curso del vientre.

10 Pasados no muchos meses de prision llegó la Pasqua profana de los Moros, en que perseverando San Perfecto en la confesion de la Fé, quisieron honrar su fiesta con el sacrificio de aquel sagrado enemigo de Mahoma: y de hecho le degollaron en el mismo dia horrendo de su Pasqua, singularizandose algunos de los enemigos en pisar la sangre del Venerable Sacerdote, para ir con mas gozo al campo en que de la otra parte del rio se juntaban à la supersticion de la Pasqua, como que aseguraban el logro de los votos, llevando debajo de sus pies la sangre de tan grave enemigo del Profeta.

Aguóseles à algunos el gozo, pues volviendo ocho en un Barco, quiso Dios volver por la honra de su Martyr, y encrespandose las olas del rio trastornaron el Barco, ahogandose dos Moros, y librandose los otros à nado. Tambien fue testimonio del Confesor de Christo la fea muerte del Juez que le sentenció, pues sucedió en el plazo señalado por el Santo, como se ha prevenido.

11 Recogieron los Christianos el Sagrado cadaver, se-pultandole en la Iglesia de San Acisclo (donde se havia criado) junto al cuerpo del Santo. Hizose la funcion con toda la piedad y solemnidad correspondiente al que havia mostrado la mayor caridad de dár la vida por Dios. Concurrieron los Religiosos, el Clero, y el Obispo, y à estos acompañaria gran multitud del pueblo, esmerandose todos en merecer la proteccion del amigo de Dios.

12 La consumacion del martyrio fue en el dia 18. de Abril, Era 888. año de 850. en Viernes, segun testifica San Eulogio *lib. 2. cap. 1.* y corresponde à los caractéres del referido año, cuyo Cyclo Solar fue XIX. y letra Domi-
ni-

nical E. Trata San Eulogio de este Santo , no solo en el lugar citado , sino en otros , especialmente en el lib. 2. num. 6. y en el Prologo. Alvaro en el *Indiculo* num. 1. hace larga mencion de S. Perfecto. Usuardo le introdujo en su Martyrologio en el mismo dia 18. de Abril , y de alli , como de coetaneo , pasó à los demás Martyrologios.

13 Este glorioso Martyr no solo fue exceptuado de las calumnias , que los Christianos dirigieron contra otros , sino que le celebraban de prudente en haver negado la acusacion , quando le presentaron los enemigos al Juez. Y aunque despues perseveró firmisimo en la confesion de la Fé , le exceptuaron de los dictorios , por haver sido forzado. Pero los demás Christianos , que defendian la Causa de los Martyres , no alababan la flaqueza de negar la acusacion , sino la firmeza con que haciendo virtud de la necesidad , confesó espontaneamente lo que antes por la fuerza queria recatar : *Necessitatem in voluntatem convertens . . . quod primò se dixisse negaverat , postmodum ultroneus Confessor , & Athleta fortissimus coram Judice asserebat,*

como escribe San Eulogio libro 1. num. 6. Y Alvaro en el *Indiculo* refiere las dos opiniones quando proprone , que à los impugnadores les parecia cauto , pero al mismo Alvaro , tímido , en el lance de no querer hablar , sin pedir antes fidelidad : *A quibus ille cautè & circumspectè , ut istis videtur , ut verò mihi , timide , fidem petit &c.* Tomo XI. pag. 226.

14 Estaban pues hasta el martyrio de San Perfecto medrosos y contenidos los Christianos con el rigor de la Ley sobre que nadie hablase mal del Alcorán , ni de Mahoma. Pero luego que el Venerable Sacerdote rompió el silencio , zelando la Ley de Dios , y detestando las abominaciones de los seducidos en aquella supersticion , dió su triunfo tan generoso aliento à los Christianos , que aun los que vivian quietos en los montes , gozando de celestial contemplacion , se armaron como valerosos Soldados para militar por la Fé , volver intrepidos por la honra del Señor , como se vió en el Monge S. Isaac , y los demás que se ván à proponer.

EL SANTO CONFESOR
Juan.

15 Al martyrio de San Perfecto se siguió la prision del ilustre Varon Juan, llamado *Confesor*, segun estilo antiguo, en que se daba aquel titulo à los que padecian algunas penas por confesar la Fé. Tuvo esta dicha Juan; conviniendo con San Perfecto en que no se presentó al Juez por eleccion propria, sino por envidia y acusacion de los Moros. El caso fue, que como la extorsion de los Barbaros tenia tan oprimidos à los Christianos, se veian estos precisados à recurrir à la industria de algunos tratos para mantenerse, y pagar los tributos. Juan se ingenió tan bien, que juntandose al buen manejo de sus mercaderías la circunstancia de ser Christiano, se hizo odiosa à los Moros su prosperidad. Empeñóse la envidia en destruirle: y para esto empezaron à tentarle, diciendo, que despreciaba à su *Propheta*, nombrandole algunas veces por irrision, y que fingidamente juraba por su nombre, engañando à los que no sabian que era Christiano.

16 El Santo no conoció que hablaban dolosamente por malicia: y así se contentó con decir, que no havia tal cosa: pero como los emulos no iban à buscar la verdad de lo pasado, sino à provocarle; instaron tercamente, inculcando muchas veces lo mismo; tanto que viendo Juan la imprudente porfia, se iba ya cansando, y como el empeño de los Moros insistia en que juraba falsamente por Mahoma, respondió sonriéndose: *Maldito sea de Dios el que desea nombrar vuestro Propheta*. Lo mismo fue oír esto, que echarce todos sobre él con grandes gritos, y agarrandole con furia le llevaron medio muerto ante el Juez, acusandole de que era un mofador muy sutil y artificioso de Mahoma, pues tenia costumbre de jurar en su nombre falsamente. Negabalo el Santo, y juntandose la calidad de los testigos, que no era idonea para sentenciarle à muerte; mandó que le azotasen, hasta que negase à Christo. El Santo Confesor clamaba, que ni con la muerte le harian apartar de la religion del Crucificado.

17 Viendo el Juez que no podia disuadirle, mandó

furioso que le diesen mas de quinientos azotes. Hizose asi: y estando ya medio muerto, casi sin pulsos, le pusieron sobre un burro, de modo que la cabeza mirase à las ancas, llevandole en aquel modo irrisorio, y cargado de prisiones, por los Templos de los Christianos, y por toda la Ciudad, clamando el Pregonero, que *Asi será castigado el que digere mal del Propheta, y de su ley.* Todo esto se cumplió por sentencia del Juez: y aun no contentos con ello, le volvieron à la carcel, cargandole de prisiones muy pesadas. *S. Eulogio, lib. 1. num. 6.*

18 Al tiempo que le sacaron por las calles concurrió entre la mucha gente San Aurelio, marido de Santa Sabigotho, y viendo la general irrision de los Moros con tan particular constancia del Confesor de Christo, exclamó diciendo: Verdaderamente tiene este hombre la Fé fundada sobre piedra de Angelical firmeza, quando tanta irrision, tantos azotes, y tan duras prisiones, no han podido moverle. Si tan descubiertamente lleva la vandera de Christo à tanta costa, pudiendo con una palabra librarse, si le ne-

gase: y si estimando mas la vida del alma, que la del cuerpo, no ha querido degenerar de la Fé; qué irrisiones, ni qué penas deberán aterrarme à mí, si quiero participar de aquel vigor? Alentado con este exemplo, dió luego illustre testimonio por la Fé, como referiremos en su sitio.

19 Fue la confesion de Juan en el año de 851. esto es, un año, y algo mas, despues de San Perfecto, como escribe Alvaro en el Indiculo, num. 5. *Post anni revolutio-nem, aut aliquid amplius.* Este mas sobre el año, no llegó à dos meses, debiendose colocar el suceso de Juan entre el 18. de Abril, en que murió San Perfecto, y antes del 3. de Junio del año 851. en que padeció San Isaac, y à quien antecedió la confesion de San Juan, pues asi S. Eulogio, como Alvaro, dán à San Perfecto, y à Juan el orden de primero, y segundo.

20 Perseveró Juan en la prision por mucho tiempo, segun escribe Alvaro: *Quem multo tempore carceris retinuit claustra*, Tomo XI. pagina 227. Hallóle en la prision San Eulogio, quando el Santo fue preso, y dice que aun se le conocian en las es-

paldas las llagas de los azotes, y que trataban uno con otro en la carcel. Ninguno expresa el dia, ni el año en que murió: por lo que es de recelar, que viviese, quando escribia Alvaro, esto es, en el año de 854. y en el de 856. en que acaba el lib. 3. de San Eulogio. Creo que no murió en la carcel: pues leemos en el martyrio de Santa Flora, y Maria, que salieron libres de la prision los Christianos que estaban encarcelados con ellas, uno de los quales era Juan; y es creible que falleciese en

paz, segun el silencio de los que tratan de los Martyres, que no le cuentan entre ellos, ni hay quien le mencione como difunto, sino el Arcipreste de Cordoba *Cyprian*, que floreció al fin de aquel Siglo nono. Este no solo le supone ya muerto, sino que nos asegura haver vivido despues de la prision y de los tormentos, pues no le dá título de Martyr, sino de Confesor, segun vemos en el Epigrama, que compuso para su sepulcro, el qual dice asi:

Item super tumulum Sancti Joannis Confessoris,
Carceres & dira Joannes ferrea vincla
Christi amore tulit. Hac functus in aula quiescit.

Es muy estimable esta memoria, por ver que segun ella perseveró Juan hasta el fin en el merito de Confesor de Christo: pues ya difunto se le daba aquel título, con el de Santo: *Sancti Joannis Confessoris*: y por todo es muy digno de que todos honremos su memoria.

SAN ISAAC, MONGE.

21 El Martyr San Isaac fue natural de Cordoba, hijo de padres nobles, y muy ri-

cos, que con estos bienes de la naturaleza juntaron los de la gracia, viviendo como buenos Christianos entre los malos exemplos de los barbaros. Concedióles el Cielo el fruto de este hijo, anunciando desde antes que naciese lo grande que havia de ser delante de Dios, y de los hombres; pues estando en el vientre de su madre, y ya cerca del nacimiento, habló tres veces en un dia. El pasmo sobresaltó tanto à la madre, que no pudo hacerse cargo del tenor de

de las voces , quedando desmayada , y como muerta con la novedad de cosa tan extraña.

22 Nació en fin el niño con tan alto presagio (en el año de 824.) à que se añadió el de ponerle el nombre de *Isaac* , como anunciando el sacrificio que havia de hacer de sí mismo por propria voluntad. Al llegar à los siete años de edad (en el de 831.) sucedió otro prodigio , de que una doncella viese bajar del Cielo un globo de luz : y que entre muchos que esperaban y miraban , solo el niño Isaac alargó las manos , y aplicando à la boca el globo , tragó toda la luz , quedando reputado entre los demás por verdaderamente feliz. Asi San Eulogio en el Prologo de su lib. 1.

23 Criaronle los padres con el amor y ternura correspondiente à semejantes presagios : y como por su alta calidad le correspondia tener comunicacion con el Palacio , le instruyeron en la lengua de los Arabes , en que el Joven salió perfectamente consumado. Esta circunstancia , junta con las de su alto nacimiento y las riquezas , le conduxeron hasta el alto empleo

de *Exceptor* de la Republica , de que hablamos en el cap. 7. num. 55. Disfrutóle el Santo por poco tiempo : pues hallandose en lo mas florido de su edad (con solos 24. años) cercado de honras y conveniencias , de repente fue tocado de Dios , para que con gallardia de espiritu abandonase los bienes temporales , disponiendose à merecer los eternos. Resolvióse el Santo prontamente à dejar el mundo , y cerrarse en un Monasterio , pisando no solo lo que gozaba , sino lo que tan altos principios le prometian.

24 Escogió para este fin el Monasterio Tabanense , sito en una horrible soledad de la Sierra Morena , à distancia de siete millas de Cordoba por la parte del Aquilon , donde actualmente vivia , (muerto al mundo) el Santo Jeremías , su tío , que con casi toda su parentela havia retiradose alli , fundando con sus caudales (que eran muy copiosos) el referido Monasterio ,

25 Salió pues Isaac de su casa para el Monte en el año de *ochocientos y quarenta y ocho* , segun dá à entender San Eulogio , quando afirma que murió en el de 851. despues de tres años del Monacato.

Era Abad de aquella casa el Venerable Martin, hermano de la muger del ya mencionado Jeremias: y entregandose Isaac à la direccion de tal Maestro vivió en regular observancia por tres años, empleandose todo en la meditacion de las verdades eternas, con que crecia el amor del Redentor, y el dolor de que blasfemasen su nombre los infelices Saracenos, ilusos en las supersticiones de Mahoma.

26 Enardecido ya Isaac en el zelo de la gloria de Dios, fue movido por el que le dió voz en el vientre de su madre, para que rompiese el silencio en que vivian los demás, sin atreverse à impugnar la falsedad: y bien exercitado ya en el desierto, bajó como otro Precursor, à predicar el camino de la verdad, arrojando de sí aquella luz, que bebió quando niño, contra los que estaban sentados en las tinieblas y sombra de la muerte Mahometana.

27 Presentóse ante el Juez, y queriendo tomar de su boca ocasion para arguir la falsedad, le dijo: «Quisiera
«(ò Juez) hacerme verdaderamente fiel, si te dignáras exponerme el orden y la materia

de lo que se ha de creer. Entonces, como gozandose de haver logrado para su Secta à un tan sobresaliente Varon, respondió el Juez con pomposas y guturales voces, que el Autor de aquella Secta fue Mahoma, el qual ilustrado por el Archangel San Gabriel, recibió del Altisimo el dón de su Propheta, y anunció à las Naciones la Ley, manifestando el Parayso, y los deleytes carnales que abundan en el Reyno de los Cielos. Añadió el Juez otras muchas supersticiones: y no pudiendo ya el Santo Monge sufrir tales demencias, le dijo en lengua Arabiga: «Mintió ese
«falso Propheta, y os engañó, (asi Dios le maldiga)
«pues cercado de abominaciones pervirtió tantas almas, deputandolas al abismo, donde pagará eternamente las maldades con que, como lleno del espiritu diabolico, y de diabolicos encantos, preparó el vaso de perdicion con que brinda à los suyos. Pues cómo vosotros, que os preciais de sabios, no procurais libraros de semejantes peligros? Cómo no renunciáis la peste de sus perversos dogmas, acompañandoos à la perfecta salud
»de

» de la Religion Christiana?

28 Al oír el Juez estas y otras semejantes razones, quedó como fuera de sí, sin poder responder al Santo Monje, por la turbacion con que la ira interior le sobrecogió, y aun se dijo que derramó muchas lagrimas, sin mas accion que la de alargar la mano, y dar al Santo una bofetada. Isaac le dijo entonces: » Te » atreves à herir un rostro » del que está hecho à la imá- » gen de Dios? Pues mira qué » respuesta le darás por ello. No pareció bien aun à los Moros la accion del Juez, que olvidado de la gravedad de su empleo, se quiso hacer verdugo, quando ni sus Leyes permiten que sea vilipendiado el sentenciado à muerte.

29 Volvióse el Juez al Santo, diciendole: Acaso estás borracho, ò frenético, y por eso no sabes lo que dices: pues siendo sentencia irrefragable de nuestro gran Prophe- ta (à quien has injuriado) que sean castigados los que digan mal de él, ò de su Ley, has tenido la audacia de vilipen- diarle. San Isaac respondió: » Ni el vino, ni otra enferme- » dad me privan de la razon: » mueveme el zelo de la jus- » ticia, de que carece vuestro

» Prophe- ta, y vosotros, y por » eso os expongo la verdad: » Si por ésta fuere necesario » dár la vida, abrazaré la » muerte con semblante sere- » no, y no apartaré mi cue- » llo del alfange: pues sé que » el Señor dijo: *Dichosos los » que padecen persecucion por » la justicia; porque de ellos » es el Reyno de los Cielos.*

30 Mandó entonces el Juez, que le metiesen en el calabozo, y al punto dió cuenta al Rey de aquella causa, en que no hubo dila- cion: pues irritado el Rey de que hubiese quien se atre- viese à injuriar à Mahoma, decretó con animo implaca- ble, que fuese muerto. El Santo dió su cuello al verdugo con la misma animosidad y constancia en la Fé, con que la confesó delante del Ty- rano. Degollaronle en Cordo- ba à tres de Junio, en la Era 889. dia Miercoles, como to- do se verificó en el año de 851. en que el dia tres de Junio incidió en feria *quarta*, siendo el Cyclo Solar XX. y Letra Dom. D.

31 Fue su sagrado cuerpo colgado en un palo, atandole por los pies, y poniendole à la otra parte del rio à vista de la Ciudad, para que sirviese
de

de escarmiento, lo que en realidad se convirtió en aliento de otros, que movidos del tropheo de aquel triunfo, se ofrecieron à confesar la Fé, como sucedió en los cinco dias siguientes, en que concurren siete. Perseveró colgado el cuerpo de San Isaac, hasta el martyrio de los que en el Domingo siguiente fueron muertos: y luego encendiendo una grande hoguera en el dia 12. de Junio arrojaron las cenizas de todos en el rio.

32 En el Domingo que se siguió al martyrio, manifestó el Cielo lo grato que le havia sido el sacrificio de Isaac: pues acabando de decir Misa un Sacerdote del mismo Monasterio Tabanense, de que havia salido el Santo, y quedandose adormecido, vió en el sueño à un Joven hermosísimo, que venía de la parte del Oriente, y traía en la mano una Esquela de mucho resplandor, la que tomó el Sacerdote, y vió que decía: *Asi como nuestro Padre Abraham ofreció à Dios en sacrificio à su hijo Isaac; del mismo modo San Isaac ofreció ahora à Dios sacrificio por los hermanos.* Conocióse luego el mysterio, pues vi-

niendo algunos de la Ciudad al Monasterio, refrieron el martyrio que S. Jeremias con otros havia padecido despues de San Isaac: y con esto glorificarían al Cielo, que en tan pocos dias puso sobre los Astros à los que poco antes pisaron aquel suelo.

33 Fue San Isaac el primero que salió del Tabanense Monasterio, para confesar la Fé: y el primero que sin ser acusado, ni compelido, se ofreció espontaneamente à impugnar la supersticion del Mahometismo, volviendo por la honra del Redentor, que estaba vulnerada. Siguieron tantos aquel exemplo, que juzgaban los Barbaros instar ya el fin de su Reyno, y llegaron à pedir los contuviesen. Entre los Christianos hubo tambien quien los contradigese: pero como en San Isaac mostró el Cielo tantos prodigios, conocieron que fue movido por superior instinto: y así Alvaro en el Indiculo arguía con el exemplo de este Santo, como en quien nadie tenía que culpar: *Quid in hoc culpandum ducitis?* num. 12. pag. 238. San Eulogio en el Prologo manifestó, al mismo intento, los indicios con que el Cielo le escogió: y así los dic-

dicterios se ordenaban à otros, no obstante que era una misma la causa, y el impulso de todos.

34 El Monge Usuardo fue el primero, que despues de San Eulogio, y de Alvaro, trató de San Isaac, introduciendo en su Martyrologio sobre el día 3. de Junio, el nombre, y martyrio de este Santo, con la expresion de que fue degollado à los veinte y siete años de su edad: *Civitate Corduba, B. Isaac Monachi, qui cum esset annorum 27. pro fide Christi gladio necatus est.* El Padre Hensquenio al fin de las Actas de este Santo (en el mismo dia) confiesa, no saber de dónde tomaria esta especie Usuardo: *Quod nescio unde acceperit.* Solerio en su Usuardo dice, que este Santo fue uno de los que Usuardo sacó de España: y es asi, porque aquel Monge vino de París à Cordoba en el año de 858. como dirémos en la Vida de San Jorge, y Aurelio: y como San Isaac havia sido martyrizado siete años antes, y fue el primero que se presentó voluntariamente à confesar la Fé; no hay duda que se informaria de su martyrio, entre cuyas circunstancias le manifesta-

rian la de la edad, por ser notable, que despreciase la vida en tan florido tiempo. Viendo pues, que propone los 27. años sin duda, y con modo afirmativo, es prueba que le informaron, suficientemente los mismos que trataron, ò conocieron al Santo, pues estaba la sangre tan reciente. San Eulogio dá tambien à entender su corta edad, señalándole en los primeros años de la adolescencia, y como Ephebo, y Jóven. Debemos pues agradecer à Usuardo la determinacion del número de años, de la qual se saca la Chronología ya apuntada, sobre el tiempo en que nació, y en que se fue al desierto.

SAN SANCHO, MILITAR.

35 Este glorioso Martyr no fue Español, sino Francés de la Galia Comata. El nombre de su Patria se escribió en el Codice de San Eulogio copiado por Morales, diciendo *ser el lugar Alabense*; pero Morales estampó *Albense*, en virtud de que en Estrabon, y en Plinio se nombra por aquella parte de la Galia, *Alba*, y no *Alaba*. Con todo eso hay duda sobre la reduccion: pues unos quieren sea el lugarillo
lla-

llamado *Aps* (de donde la Silla Episcopal pasó à *Viviers*) por convenir à aquel sitio la *Alba Helvorum* de Plinio lib. 3. cap. 4. Papebroquio, sobre el dia 5. de Junio, recurre à *Alby* (Ciudad de los Albigenses) por quanto en tiempo de San Eulogio no se conocia *Viviers* mas que por el nombre de *Vivarium*: y los Albienses, ò Albigenes, distan menos de los Pyrneos, que *Viviers*: por lo que estaban mas expuestos à las correrías de los Moros, que supone la historia de esta vida.

36 Lo cierto, y lo que basta para nuestro asunto, es que los Saracenos hicieron prisionero al Joven Sancho en la Galia, y le trageron cautivo à Cordoba. Era seglar, y Christiano, de corta edad, pero tan bien inclinado, que se hizo discipulo de San Eulogio, concurriendo à oír su santa doctrina. Logró el Joven, que le diesen libertad, consiguiendo demás de esto servir entre los mancebos, que los Reyes Moros mantenian

en egercicio de armas, para que sobresaliesen en la Milicia

37 Hallandose en estos egercicios militares, y teniendo San Eulogio bien instruído en la Milicia Christiana, vió que San Isaac triumphó, como buen Soldado Catholico, de la superstición Mahometana: y sintiéndose Sancho confortado por el Cielo para otra lucha, y victoria semejante; publicó la guerra, presentandose ante el enemigo à confesar la Fé, à los dos dias despues del Sacrificio de Isaac, en las Nonas, ò dia cinco de Junio, que fue Viernes, como expresa San Eulogio, y corresponde con la letra Dominical D. del año 851. En aquel mismo dia fue degollado por Christo, colgando luego su cadaver, como al de San Isaac, y quemandolos con los que se siguieron.

38 Escribió San Eulogio el martyrio de este santo, * * * * *
haviendose gloriado antes con razon (en el libro 1.) de que si personalmente no peleó el San-

* *Sanctus verò Sanctius auditor noster, laicus, adolescens, ex Albensi oppido Gallie Comata olim captivatus, nunc autem inter militares regis pueros liber præscriptus, & regalibus annonis nutritus, in eadem urbe regia sub eadem professione, nonas Junias, Era qua supra (889) feria sexta, prostratus est, & affixus. lib. 2. cap. 3.*

Santo con el Tyrano , havia animado à otros , y les puso las armas en la mano : en cuya prueba nombra à su discipulo Sancho (num. 25.) Refirió tambien su martyrio en la Carta al Obispo de Pamplona : y de San Eulogio le trasladaron à sus Martyrologios , Galesinio , y Baronio en el mismo dia 5. de Junio.

39 Nosotros le colocamos aqui , por quanto no pertenece à nuestra Obra su Diocesi nativa : y asi es preciso mencionarle en el sitio donde nació para el Cielo.

SAN SABINIANO,
Habencio , y Jeremías,
Monges.

40 En el Domingo despues del martyrio de San Sancho dieron ilustre testimonio por la Fé estos tres Santos. Sabiniano nació junto à Cordoba en *Froniano* , lugar de aquella Sierra. Profesó vida Monacal , y era ya de plena juventud , segun frase de San Eulogio. El Monasterio en que se egercitó , fue el *Armitense* , y vivió en él por largo tiempo , segun afirma el Santo

41 San Habencio fue natural de Cordoba , y hallan-

dose en perfecta edad varonil , dejó el mundo , y se cerró en el Monasterio de San Christobal , añadiendo à su clausura mas encierro ; pues no contento con la abstraccion regular de aquellos Santos Padres , se metio en una carcel mas estrecha , cercada por todas partes , y usando precisamente de la ventana para el trato de los que concurrían. Vivía allí como muerto en un todo para el mundo , puesta su atencion en el Cielo : y para que el cuerpo no agravase las operaciones del espiritu , le oprimía con duros silicios de láminas de hierro ceñidas à las carnes.

San Jeremías es el mismo de que hablamos en la Vida de San Isaac , y al tratar del Monasterio Tabanense.

42 Juntos estos con otros tres , se presentaron à confesar la Fé , hablando al Juez en la conformidad que se expuso en el martyrio de San Pedro de Ecija. Degollaronlos à todos , azotando primero al Santo Viejo Jeremías con tanta crueldad , que le dejaron muerto. Pusieron luego los cadaveres en unos palos ; y à pocos dias los quemaron con los dos precedentes , arrojando las cenizas de los

los ocho Martyres al rio, para que no tuviesen los Christianos el consuelo de sus Reliquias.

Los tres que padecieron con estos fueron *San Pedro, y Wistremundo, de Ecija: San Walabonso, de Elepla*. De los quales tratamos en sus Iglesias.

43 Fue el martyrio de los seis en el mismo año de 851. dia siete de Junio, que cayó en Domingo, como afirma San Eulogio lib. 2. cap. 4. donde refiere lo expuesto, dejando dicho en el lib. 1. §. *Ceterum*, que el incendio de los cadaveres fue en el dia doce de Junio: de modo que el cuerpo de San Isaac estuvo colgado diez dias, contando el primero, y el ultimo: el de San Sancho, ocho: y el de estos ultimos, seis. Llamalos San Eulogio Martyres del primer combate, por quanto en espacio de diez dias hubo ocho martyrios: y luego se pasaron 33. dias sin ninguno.

44 Galesinio puso la memoria de estos Santos en el dia ocho de Junio, sin embargo de que los vió en Usuardo sobre el dia antecedente; porque creyó, que San Eulogio los señalaba aquel dia 8. co-

mo le sucedió à Baronio, segun lo que Georgi refiere sobre el dia 7. de Junio. Esto consistió en que la Edicion de Morales (y las que despues se hicieron en la España ilustrada, y en la Bibliotheca de los Padres) salieron con la errata del dia VIII. en el margen de la Obra de San Eulogio; y no mirando estos, y otros Autores al texto interior, en que se expresa el dia VII. (*septimo Idus Junius, Feria prima*) siguieron el yerro marginal. Veanse las Actas en el Apéndice I.

SAN PABLO, DIACONO.

45 Este bendito Martyr fue pariente de San Eulogio, y hermano del Martyr San Luis, de quien hablarémos despues. Estudió en la Iglesia de San Zoyl, y mostró desde luego una singular humanidad, sencillez, y obediencia, que le hicieron digno de llegar al orden de Levita. Su empleo era asistir, y consolar à los encarcelados, en el tiempo que le dejaba libre el cuidado, y ocupacion del ministerio de su Iglesia.

46 Sucedió que despues de martyrizados San Pedro, y Walabonso (ya citados) alen-

taron estos à San Sisenando (de quien trataremos en su Iglesia) para que confesase la Fé, y en efecto murió por ella en el dia 16. de Julio. Este San Sisenando fue ocasion de que Pablo padeciese el martyrio, moviendole, no solo con su egemplo, sino con exortacion, para que se presentase à los Jueces, como lo hizo, confesando la Divinidad de Christo, nuestro Bien, y exponiendo la vanidad del Alcorán, con la supersticion de su falso legislador. Metieronle al Santo Confesor en la carcel, para degollarle luego: y estando en la prision, le rogó un Presbytero, que se hallaba encarcelado muchos años antes, obtuviere de Dios su libertad, luego que se viesse en la gloria. Ofrecióselo el bendito San Pablo, y salió libre el Presbytero à pocos dias despues de su martyrio, que fue en el *veinte de Julio* del año 851. dia Lunes, y à los quatro dias despues del martyrio de San Sisenando, que le exortó al triumpho. El sagrado cadaver quedó à la puerta del Palacio por algunos dias, hasta que unos Fieles le recogieron ocultamente, colocandole en el Templo de S. Zoyl

con el cuerpo de San Theodemiro, Monge Carmonense, que fue muerto por la misma confesion en el dia 25. del mismo mes y año, como digimos en el Tomo nono.

Demás de S. Eulogio lib.2. cap. 6. mencionan al Diacono San Pablo, Usuardo, Galesinio, y Baronio en sus Martyrologios sobre el dia 20. de Julio.

S. AURELIO, FELIX, Jorge, Sabigotho, y Liliosa.

47 Nació en Cordoba San Aurelio de padres nobles y opulentos, pero desiguales en la condicion, pues el padre era Mahometano, y la madre Christiana. Ninguno de ellos pudo perjudicarle, ni servirle, porque ambos fallecieron, estando el niño en la infancia: y entonces le tomó à su cuidado una tía, que no solo en linage, sino en la Religion, era hermana de su madre, pues crió al sobrino en el santo temor de Dios, enseñandole la verdadera doctrina, no solo de la Divinidad del Redentor, sino de que nadie puede salvarse fuera de la Catholica Religion.

48 Estamparonse en el razon de Aurelio aquellos do-

cumentos con tanta solidéz, que jamás se le pudieron borrar, no obstante los malos egemplos de los Moros, y la ocasion en que le pusieron sus parientes, instando à que fuese instruido en las letras de los Arabes. El Santo mancebo conservó entre aquellas vanidades su corazon tan firme en la Fé de Jesu Christo, que quanto mas le instruían en las supersticiones de los Moros, tanto mas conocia sus delirios, y se afianzaba en la verdad. Hallabase por la nobleza heredada del padre Mahometano en un estado, que no le permitia manifestar à las claras su Religion: pero con todo eso siempre que encontraba à los Sacerdotes Christianos les rogaba le encomendasen à Dios con eficacia

49 Llegó el tiempo en que los parientes le instaron à que buscasse esposa correspondiente à su nobleza, empeñándose cada uno en proponer la que mejor le parecia, sin repugnarlo el Joven, pero encomendando interiormente la causa al Redentor, pidiéndole le deparase una consorte, que fomentase el bien que tenia oculto en el corazon. Así se lo concedió el Dios de sus esperanzas: pues luego le in-

clinó à una doncella, que sobre las calidades de noble, rica, y bien parecida, tenia la mas deseada por Aurelio, de ser Christiana, piadosa, y de conocida virtud. Sus padres fueron Mahometanos: pero muerto el padre recien nacida la niña, casó la madre con segundo varon, el qual era Christiano en lo oculto, y logró convertir à la muger, haciendola detestar las abominaciones de Mahoma. Con este triumpho, bautizaron à la niña, y la pusieron por nombre *Sabigotho*, que era voz introducida por los Godos. Crióse pues en la Fé de Jesu Christo, sobresaliendo en virtudes para el Cielo, aunque así ella como los padres se mezclaban en lo público con los Moros por razon de estado, pero manteniendo siempre firme en sus corazones la verdadera Religion. Con esta doncella Sabigotho se casó legitimamente Aurelio en presencia de los Ministros de la Iglesia: y concluidas todas las ceremonias sagradas, vivieron algun tiempo sin atreverse à manifestar à todos su Christianidad, no obstante que Sabigotho instaba à la pública confesion. Este feliz casamiento no puede dilatarse del año

año 844. pues en el de 852. tenian una hija de ocho años, según asegura San Eulogio.

Felix, y Liliosa.

50 Havia por aquel tiempo en la misma Ciudad de Cordoba un ilustre Varon, llamado *Felix*, que era pariente de San Aurelio, y tambien Christiano: pero faltó à esta confesion en un lance; y aunque conoció y se dolió del mal, no se atrevia à portarse en público como Christiano. Estaba casado con una hija de Christianos ocultos, que se llamaba *Liliosa*, y servia tambien en su corazon à Jesu Christo. Viviendo pues *Felix* en aquel estado, se aprovechó del parentesco que tenia con Aurelio, estrechándose con él en íntima amistad, fomentada de la semejanza del culto, è igualdad de deseos, y resolviendo que jamás se havian de apartar, ni en lo próspero, ni en lo adverso.

51 Sucedió de allí à pocos años, que Aurelio saliese à la plaza en ocasion que el bendito Confesor Juan fue sacado ignominiosamente por las calles, según arriba referimos: y movido Aurelio con

tan doloroso espectáculo (como allí se previno) llegó à su casa, tocado ya de Dios. Refirió à su dulce esposa *Sabigotho* lo que havia visto, y el efecto que le causó, hablandola así: Tú, dulcissima consorte, quando yo vivia para mí muerto à Dios, siempre me andabas instando, à que dejando los respetos de las tinieblas mundanas, confesase publicamente la luz del Evangelio, posponiendo à lo eterno, quanto se ha de acabar. Ponderabas los bienes de los Monges, que desprecian lo caduco, y suspirabas por la vida de las Religiosas. Mas yo, que no estaba ilustrado por el Cielo, diferia lo que deseaba, porque no lo deseaba eficazmente, ò porque no havia llegado el tiempo en que Dios lo tenia definido. Ya llegó el deseado dia; y si te parece, nos dedicaremos desde hoy à la Oracion, guardando continencia como hermanos, à fin que Dios nos conceda el fin de una gloriosa confesion.

52 Gozosa *Sabigotho* con lo que oía, le dijo, que aquella era mudanza causada por la diestra de Dios: que su deseo siempre fue de aquel bien: que pues Dios es Espiritu pu-

ro, le adorasen así, muertos à la carne, y vivos al espíritu.

Al punto que los animos se unieron, se apartaron los cuerpos, poniendo para cada uno cama diversa, si así puede llamarse el suelo cubierto de silicio, en que dormían. Dedicaronse al ayuno: la oración era continua, meditando por la noche los Psalmos que sabían. Servían y socorrian à los necesitados, teniendo mucho consuelo en acudir con frecuencia, Aurelio al trato de los Monges, y encarcelados; y Sabigotho al de las Religiosas, y presas por la Fé: pues por entonces estaban en la carcel Santa Flora, y Maria, Juan Confesor, y San Eulogio. Con este motivo se conocieron, y contrajeron amistad Aurelio, y Eulogio, y tuvo éste ocasion de instruir à aquel, por hallarse ya el Santo fuera del calabozo, aunque no sin prisiones.

53 Dióle Dios à San Aurelio dos hijas, que eran ya grandecitas: y como el exemplo de los Martyres, y el trato con los benditos Confesores le iban enardeciendo en amor del Señor, consultó à San Eulogio lo que debería hacer acerca de los caudales,

y de las Niñas, recelando no se perdiesen éstas, y dudando si debería abandonar la hacienda para el Fisco. El Santo le respondió, que por lo eterno, todo se puede abandonar: pero que le parecia buena disposición, asegurar à las hijas en sitio donde no se perdiesen; y repartir la hacienda entre los pobres, reservando algo para el sustento de las Niñas. Pero que si en esto hubiese dificultades, que le pudiesen turbar; lo despreciase todo, pues en el Cielo hallaría mas thesoros, y Christo sería tutor de las prendas que por su amor dejaba. Instruido con esto el Santo joven, se despidió por entonces de los Santos encarcelados, encomendándose à sus oraciones, y volviendo à visitarlos con frecuencia.

54 Sabigotho solia pasar las noches en la carcel de las mugeres, donde estaban Flora y Maria, empleandose en consolarlas, y pedir que rogasen por ella en viendose en la presencia de su Esposo. Así se lo ofrecieron, y se vió por el hecho: pues una noche en que Sabigotho, despues del martyrio de las Santas, descansaba de sus vigili-
as, se la aparecieron Flora y Maria,

ves-

vestidas de blanco, con ramos de Alheña en las manos, acompañadas de otros Santos, todos con mucho resplandor: cuya magestad aterró à Sabigotho; pero en el modo que pudo las habló así: Qué esperanza nos dais, sacratissimas Virgenes, de lo que os rogué en la carcel? Decid, si obtendremos los deseos, no sea que corramos en vano, por falta de merecimientos. Entonces las Santas la digeron con celestial agrado, que les estaba preparado el martyrio: y por tanto que se dedicasen à mayores obras de virtud, que ofreciesen Sacrificios, que se encomendasen mas y mas à las oraciones de los Siervos de Dios: y que en prueba de ser verdadera su promesa, les enviarian, estando ya cerca del martyrio, un Monge que estaba destinado à padecer con ellos.

55 Despertó Sabigotho confortada: y dando parte al Esposo San Aurelio, aumentaron las obras de piedad, despreciando eficazmente todo lo caduco, sin ceder al amor de las hijas. Vendieron quanto tenían, para que nada les sirviese de estorvo. Repartieron à los pobres el precio, sin reservar mas que lo necesario

para el alimento de las Niñas. Frequentaban los Monasterios, especialmente el *Tabanense*, donde se instruían para la lucha, y allí dejaron aseguradas las dos hijas, encomendandolas à la tutela de aquellas Religiosas. La mayor tenia ocho años, y la otra cinco. De esta mas pequeña refiere San Eulogio, que habiendola visto nueve meses despues del martyrio de sus Padres, le pidió con mucha gracia que escribiese sus Vidas, y triumpho del martyrio. Y como el Santo la preguntase, qué le daria por hacerlo? respondió la Niña (ò por ella el que mueve la lengua de los infantes) te alcanzaré; ò Padre, que el Señor te conceda el Parayso. Así lo hizo el Santo, y así se cumplió la oferta de la Niña.

56 Desprendidos los Padres del cuidado de su familia, se aplicaron de nuevo al ayuno, vigiliias, y oraciones, teniendo ya su conversacion en el Cielo: pues unas veces se llenaba su habitacion de resplandor celestial: y otras, bajaban los Bienaventurados à tratar con ellos, como que ya no se diferenciaban mas que en el peso del cuerpo. Con todo esto no desistia Au-

relío de instruirse mas y mas en la palestra Evangelica, consultando con los sabios y piadosos su deseo: por lo que en cierta ocasion fue à verse con el insigne Alvaro Paulo (de quien varias veces hemos hecho mencion) y sobreviniendo San Eulogio, le esforzaron uno y otro en orden al martyrio, viendo que todas las circunstancias le declaraban escogido para el fin, pues confesaba con el Apostol, que *todo su vivir era Jesus, y ganancia el morir por su amor.* Salió con esto Aurelio muy confortado para confesar la Fé ante el tyrano.

57 No se descuidaba el Cielo de alentar à su Esposa Sabigotho; à cuyo fin estando sola en casa algunos dias antes del martyrio, rogando à Dios que perficionase sus deseos, se la apareció una Virgen muy hermosa, llena de resplandor angelical, mostrando en el aspecto la flor de su primera edad. Sabigotho la preguntó: Quién eres, hija, y qué causa te trae? Yo soy (dijo la niña) hija de vuestro amigo *Montesis*; la misma que tú encontraste sin sentido, quando fuiste à mi casa. Yo no te conocí, por vivir siempre apartada del mundo: pero

en la misma hora de mi muerte supe quién eras, diciendome Dios: y ahora me envia à anunciarte la Palma que te espera, pues se acerca el dia de confesar la Fé, y conseguir el triunfo. La Santa recapacitando su memoria, conoció ser verdad lo que decia de la hija de *Montesis*: y al ir à dár las gracias de la buena noticia que la anunciaba, desapareció la angelica doncella, quedando Sabigotho gozosa, y esforzada para el martyrio.

58 Todavía quiso Dios que estos Santos casados se asegurasen mas en sus propósitos, cumpliendo el Cielo la promesa anunciada por Santa Flora y Maria, en orden à que poco antes de padecer se les agregaria un Santo Monge, como realmente se cumplió ocho dias antes de ser presos Aurelio y Sabigotho, llegando à Cordoba un Monge del Oriente, que se llamaba Jorge.

El Monge San Forge se une con San Aurelio.

59 Este bendito Monge era de tierra de Belén. Tomó el habito en el Monasterio de San Sabbas (distante de Jeru

s alén ocho millas por la parte del Mediodia) donde vivió por espacio de veinte y siete años, en compañía de quinientos Monges, que moraban en aquella Casa. Envióle su Abad David à recoger limosna para los Monges entre los Christianos de Africa: y el obediente Religioso no rehusó tan larga peregrinacion, por gozar del premio de la virtud. Era ya Diacono: pero no declaró el Orden, hasta estar ya preso en Cordoba por la Fé. El motivo de su venida consistió en que viendo lo mucho que padecia la Iglesia de Africa por los Saracenos, se pasó à España, por haverle prevenido esto su Prelado, y la halló tambien dominada por los mismos.

60 Su conversacion mostraba un gran temor de Dios: la doctrina era santa: el rostro alegre y modesto: la abstinencia notable: pues si alguna vez le convidaban los Fieles por caridad fraternal, se portaba con mucha parsimonia. El vino le mezclaba con agua, hasta que perdiesè el sabor. En la oracion era frecuente: constante en la vigilia: y firme en la humildad. Sabía las lenguas Griega, Latina, y Arabiga: pero nunca

afectó por ellas sombra de vanidad. Desde el dia que entró en su Monasterio, ni usó de baño, ni se lavó.

61 Este tan gran Varon viendo lo que padecia nuestra Iglesia, consultó si pasaria à Francia, ò si se volveria à su Convento, y como los pareceres fuesen varios, resolvió llegar al Monasterio Tabanense, à tomar la bendicion de aquellas almas santas. Presidia alli el Abad Martin (de quien ya hemos tratado) y luego que éste, y su hermana Isabél le saludaron, digeron que estaba alli Sabigotho, y que podia tomar la bendicion de la Sierva de Dios. Al punto que ella le vió, dijo: Este es el Monge que Dios nos tiene prometido por compañero de nuestro martyrio: y enterandose de todo el santo Religioso, se postró à los pies de Sabigotho, pidiendola, rogase à Dios le ilustrase para merecer aquella gracia. La Santa le dijo entonces: De dónde, Padre, nos vino, que vos querais ir en compañía de pecadores?

62 Concluidas las competencias de humildad, se quedó el Santo Monge aquella noche en el referido Monasterio, y estando reposando se le

apareció en sueños Sabigotho con un preciosísimo genero de olor, que aplicó ácia el Santo, diciendole: En esto tengo mi mayor thesoro. Por la mañana bajaron los dos à la Ciudad (pues también la Santa se quedó aquella noche en el Monasterio) y luego que entraron en su casa, se postró Jorge à los pies de Aurelio, pidiéndole rogase à Dios, que le hiciese compañero de ellos en el martyrio. El Santo se lo ofreció: y al punto se fue encendiendo el corazon de el Monge en fuego celestial por las oraciones de los Siervos de Dios, quedando hecho uno de ellos, sin apartarse mas, y haciendo Templo aquella santa casa, donde oraban todos juntos, acompañados de Felix y Liliosa.

San Felix, y Liliosa se juntan con Aurelio.

63 Ya digimos arriba, que Felix era amigo, y pariente de San Aurelio, y que havian tratado no dividirse jamás en los afectos. Su muger Liliosa estaba tambien escogida por el Cielo para acompañarlos, y imitando à los otros Santos casados, havian ya vendido sus bienes, re-

partiendo el precio à los lugares sagrados, y à los pobres. Desprendidos pues de aquel peso, se hallaban preparados para volar à Christo, sin miedo de quantos tormentos ocurriesen. Juntabanse todos à orar en casa de San Aurelio: y en esta conformidad los encontró San Jorge, quando bajó del Monasterio Tabanense.

64 Unidos ya unos y otros en el Espiritu Santo, salió el Monge à dár providencia de sus cosas, para no tener distraccion en la principal, y con esto volvió muy alentado à la compañía de los Santos, que alegres le digeron: Sabemos, muy amado hermano, que Dios te envió à nuestra compañía. Entonces empezaron todos à tratar del modo con que se habia de efectuar el martyrio tan deseado: y resolvieron, que fuesen las Santas à la Iglesia con la cara descubierta, à vér si de aquello resultaba prender à unos y à otros, sin perdonar al sexo mas flaco de las mugeres. De hecho: Sabigotho, y Liliosa fueron al Templo de los Christianos, sin cubrir la cabeza: y como estas familias estaban reputadas por Moras (à causa de vivir secretamente en la

Fé) causó el suceso tanta novedad , que llegó un Ministro à preguntar à los maridos (Aurelio , y Felix , que andaban à la mira) sobre qué denotaba el ir sus mugeres à la Iglesia de los Christianos? Los Santos que buscaban este lance , respondieron: *Es costumbre de los Fieles visitar las Iglesias , y acudir con devocion à los sepulcros de los Martyres : y como nosotros somos Christianos , por tanto mostramos la Fé de Christo , no solo con las palabras , sino con las obras.* Oído esto , pasó el Ministro infiel à dár cuenta al Juez : y conociendo San Aurelio que luego sería la prision , fue al Monasterio Tabanense à dár el ultimo abrazo à sus hijas , despidiendose de ellas , y bajando prontamente à la Ciudad , armado ya con el ultimo valor para la lucha.

65 Todo lo referido desde el num. 59. es tomado de una Carta , que el Monge S. Jorge escribió desde Cordoba à los Monges del Monasterio de San Sabbas , y à todos los Catholicos ; la qual ingirió en su Obra San Eulogio , por haversele dado el mismo humilde Monge , para que la corrigiese. Lo demás es de San Eulogio,

que prosigue asi.

66 En el mismo dia en que San Aurelio conoció que habia de ser preso , pasó antes de amanecer à casa de San Eulogio , à despedirse , y tomar su bendicion. Encomendaronse mutuamente uno à las oraciones del otro : dieronse el osculo de paz : y besando San Eulogio las manos de San Aurelio , le encomendó la Iglesia , y se despidieron.

Prision , y martyrio.

67 Informado ya el Juez de lo que pasaba , y conociendo que Aurelio era el Autor de todo , mandó , que los prendiesen , como à reos del culto de Mahoma , de que creía havian renegado. Fueron los Ministros à su casa , donde estaban los cinco Santos congregados , y con gran vocería les intimaron , que saliesen à recibir el castigo de sus maldades , pues los llamaba el Juez. Salieron los Santos Varones , y mugeres , como si los convidasen à premios , y regalos , pues como tales reputaban los tormentos : pero viendo el Santo Monge que à él no le prendian , se volvió à los Ministros , y con sa gra-

do aliento les dijo : Cómo trais à los Fieles de esta forma, queriendo pervertirlos en la supersticion? No podreis ir solos al infierno, hallandoos apartados de la Fé verdadera, sin que nosotros os acompañemos? Id vosotros allá con vuestro falso Propheta; que la Luz de nuestra Sagrada Religion, no tiene conexion con vuestras sombras. Luego que los Ministros oyeron sus palabras, cargaron todos sobre él, hiriendole con palos, pies, y manos, con tal furia, que creyendole ya muerto, le dijo Santa Sabigotho: Levantate hermano, y vamos à nuestro destino. Entonces, como si no hubiera padecido nada, respondió el Venerable Monge: **Todo esto, hermana, aprovecha, y aumenta la Corona.** Cogieronle pues medio muerto, y le llevaron con los demás al tribunal.

68 Puestos todos ante el Juez, les empezó à hacer cargo con suavidad, de cómo se querian apartar del verdadero culto, perdiendo no solo la vida, y bienes presentes, sino los frutos, prometidos en la secta de Mahoma? Los Santos, como si no tuvieran mas que una boca, respondieron iguales: Ninguna abundancia,

ò Juez, puede compararse con los bienes eternos, que despreciando esta vida perecedera, por la Fé de Jesu Christo (con que se justifica el que obra bien) esperamos gozar: y todo lo que disienta de la Divinidad de Christo, nuestro Bien, ò no confiese la Santissima Trinidad, el Bautismo, el Sacerdocio, y quanto reverencian los Christianos, todo lo abominamos.

69 Oyendo el Juez estas, y otras razones en protestaçion de la Fé, y contra la Secta de Mahoma, mandó furioso, que los encarcelasen, cargandolos de grillos y cadenas. Los Santos caminaron gozosos al calabozo, viendo tan buen principio de lo que tanto havian deseado. Empleabanse en cantar Hymnos, y Psalmos, orando continuamente, para lograr la palma de su triumpho. Bajaron à visitarlos los Angeles, y no solo los aliviaron del peso de las prisiones, sino que los aseguraron la victoria: con lo que ya suspiraban por el feliz momento de dár la vida por el Amado. Estuvieron en la carcel cinco dias, que se les hicieron muy largos, por el fuego de sus deseos.

70 Sacaronlos en fin para
el

el suplicio : y al punto Santa Sabigotho empezó à exortar à su marido San Aurelio , confortandole para el triunfo. Llevaronlos à Palacio : donde los estaban esperando los Consejeros en su Sala , y volvieron à requerirlos , ofreciéndoles honras y riquezas, si abrazaban la Ley del Alcorán : pero viendolos firmes en la Fé , los entregaron al verdugo , mandando que fuese libre el Santo Monge , por quanto no le oyeron decir nada contra Mahoma. Entonces exclamó el Santo : Pensáis acaso , Principes , que yo sigo à vuestro falso Profeta? Muy lejos de eso , le reconozco por Ministro del Antechristo , engañado por Satanás en figura de Angel , pervertido , y pervertidor , pues con sus vicios , y hechizos no solo se fue al infierno , sino que tambien à vosotros os lleva allá. Oído esto por los Jueces , mandaron , que San Jorge fuese degollado con los demás , como se egecutó , en esta conformidad : primero San Felix , segundo San Jorge , luego Santa Liliosa , y finalmente San Aurelio , y Santa Sabigotho.

71 Fue este martyrio en la Era de ochocientas y noventa , año de 852 en el dia

sexto de las Kalendas de Agosto (27. de Julio) como expresa San Eulogio lib. 2. cap. 10. de lo que se infiere haverse equivocado en un mes Usuardo , pues en lugar del dia 27. de Julio , puso à estos Santos en el 27. de Agosto , no pudiéndose dudar , que San Eulogio no señaló el 27. de Agosto , porque despues del martyrio de estos fue el de los Monges Christobal , y Leovigildo , degollados en el dia veinte de Agosto de aquel año : y por tanto no pudo ser el de los antecedentes en 27. de Agosto, esto es , siete dias despues de los que murieron con su egeemplo : y asi es forzoso insistir en el 27. de Julio, en que insistió Baronio en su Martyrologio , y no deben señalarse ambos dias , como hizo Galesinio , aunque conoció bien el dia referido por San Eulogio ; pues solo uno es el cierto.

72 Surio siguió à Usuardo en el dia , y publicó las Actas escritas por San Eulogio , aunque con alguna diferencia de como las dió Morales. Expresanse alli los nombres de las hijas de San Aurelio , diciendo , que la mayor se llamaba *Felicitas* , y la menor *Maria*. Tambien se nombra
Na-

Nathalia la muger de San Aurelio, como en Usuardo, y en las Actas de la Traslacion. Pero San Eulogio la dá siempre el nombre de *Sabigotho*, en la Edicion de Morales, y en las repetidas en la *Hispania illustrata*, y en la Bibliotheca de los Padres. Quál sea el motivo de estos diversos nombres parece difícil de averiguar: pero yo me lisongeo de haberlo descubierto. Para esto se debe suponer, que el de *Sabigotho* no le tuvo desde el principio, sino despues de muerto su padre, y no solo casada ya la madre en segundas nupcias, sino despues de convertida à la Fé por solicitud del segundo marido: en cuyo tiempo hizo que la antenada se bautizase, y entonces recibió el nombre de *Sabigotho*, como con toda expresion afirma San Eulogio: *Eamque ex Sacramento Baptismatis Sabigotho appellans*. Antes de esto debia tener nombre, puese pasó al gun tiempo. Pero lo mas es, que no se publicó desde entonces el nombre de *Sabigotho*: porque asi ella, como sus padres trataban con los Moros en público como si fuesen semejantes à ellos: pero realmente su Fé era en el corazon la Christiana: y quie-

no descubria el Bautismo, tampoco manifestaria el nombre alli recibido. De este modo se mantuvo reputada como que no era Catholica hasta el tiempo de su martyrio: y consiguientemente el nombre con que era conocida en el público, fue el que recibió desde el principio. Este no fue el de *Sabigotho*, sino el de *Nathalia*: y por tanto los Escritores extrangeros insisten firmemente en tal nombre, por el qual la oiría nombrar Usuardo, quando vino à Cordoba, pues por él era conocida en el público. San Eulogio, que estaba mas enterado, no quiso usar del nombre primitivo por donde la conocian los Infieles, sino del que recibió en el Bautismo, por ser este el mas proprio para quien escribia lo que la correspondió como Christiana, esto es, su virtud, y martyrio. Asi quedan conciliados unos y otros, y se descubre el motivo, de que San Eulogio la nombre *Sabigotho*, y los demás *Nathalia*.

73 El Cl. Padre Solerio dice en las Notas à la Vida de estos Santos sobre el dia 27. de Julio, que la voz *Sabigotho* hiere algo el nombre Christiano: *Ferit non nihil Sabigotho*

tho *Christianum nomen*: pero yo no descubro oposicion: sabiendo que las mugeres de los Godos mantenian despues de ser Catholicas los nombres de su origen, como *Baddo*, muger de Recaredo; *Liuvigotho*, muger del Rey Ervigio, mencionada en el Concilio XIII. de Toledo *tit. 4. Baldegotho* [hermana de la Martyr Santa Flora, contemporaneas de Sabigotho] à quien San Eulogio escribió una Carta: y así de otras, cuyos nombres no tenían oposicion con la Christianidad: y por tanto no debemos anteponer el de Nathalia por el de Sabigotho: antes bien este es el que recibió desde el Bautismo: el otro quando no era Christiana.

74 Mandó el Rey que los cuerpos de los Martyres quedasen à la inclemencia, expuestos à los perros, y à las aves: pero defendiéndolos el Cielo por tres dias (como refiere Aymon) concurrieron de noche los Christianos à recogerlos, y los colocaron en diversas Iglesias; conviene à saber, los de San Jorge, y San Aurelio en la del Monasterio Pinamelariense, debajo del Altar: el de San Felix, en la de San Christobal: el de Santa Sabigotho en la de San Fausto

y Compañeros: y el de Santa Liliosa en la de San Ginés. Pero como las cabezas fueron separadas de los cuerpos, parece que hubo alguna separacion en los supulcros, en lo que mira à las de San Jorge, y Sabigotho, pues San Eulogio las empezó à mencionar con clausula diversa, aunque por faltar en el Codice renglon y medio, (como previno Morales) ignoramos lo que el Santo dictó. Por Aymon, en la historia de la Traslacion de estos cuerpos, sabemos que las sagradas cabezas de San Jorge, y Sabigotho se hallaron en Pinamelaria: pues del cuerpo de San Jorge dice, que estaba allí *ex integro*, y que al de San Aurelio le faltaba la cabeza. Añade, que el de Santa Sabigotho fue colocado sin cabeza en otra parte (esto es en la Iglesia de San Fausto) pero que ya que faltaba la cabeza de San Aurelio, se halló en la misma Iglesia Pinamelariense la de su muger Sabigotho (que allí se nombra *Nathalia*) verificandose en esto que eran *dos en una carne*, pues con la cabeza de la Esposa integraron el cuerpo de S. Aurelio: y acaso los Christianos viendo la union de los dos consortes en vida y martyrio,

los

los unirían tambien en el sepulcro , colocando mutuamente la cabeza del uno con el cuerpo del otro : esto es la de Sabigotho en Pinamelaria , y la de Aurelio en la Iglesia de los tres Martyres , donde sepultaron el cuerpo de la Santa : pues de este modo se descubre razon sobre el hecho de que en Pinamelaria no se halló el cuerpo de la Santa , ni la cabeza de San Aurelio , porque estaria ésta con aquel , asi como la cabeza de la muger se halló con el cuerpo del Santo. De este dicen las Actas publicadas por Surio , que vi- viendo prophetizó , havia de ser enterrado alli , y asi se verificó.

Traslacion de las Reliquias de los Santos.

75 Estando así repartidos por diversas Iglesias , vinieron unos Monges de París en busca de los sagrados cuerpos de San Jorge , y Aurelio , para trasladarlos allá , como en efecto lo alcanzaron en la conformidad que se vá à referir , de la qual no tuvieron noticia Morales , y el Padre Roa , por no háverse publicado en sus días la historia de la Traslacion , escrita por Ay-

mon , Monge del Monasterio de San Germán de París , que floreció en el Siglo nono cerca del fin ; y no por Aymon Floriacense , Autor de la Historia de los Francos , Escritor menos antiguo en un Siglo , (à lo menos) como consta por la Disertacion de Labbe sobre los dos Aymonios , y por el Autor del Suplemento , añadido en la Edicion del Tomo 7. de Belarmino en Venecia año de 1728. Imprimió esta Traslacion Mabillon en las Actas de los Santos Benedictinos , Siglo IV. part. 2. Descubrense por ella diferentes noticias , que conducen para muchas materias ; y por tanto la pondremos aqui.

76 En el año de ochocientos y cinquenta y ocho desearon los Padres de S. Germán de París trasladar allá el cuerpo del inclyto Martyr San Vicente , por hallarse Valencia poseída de Moros. Escogieron para esta comision à dos Monges , llamados Usuardo , y Odilardo , los quales con orden del Abad Hilduino segundo , y con autoridad del Rey Carlos el Calvo , llegaron hasta Barcelona : pero oyendo , que no estava ya en Valencia el cuerpo deseado , y sintiendo volverse sin Reliquias

quias, les habló un amigo suyo (llamado *Sunifrido*, que despues del Conde *Hunfrido*, renia el primer lugar en la Ciudad) sobre los Martyres de Cordoba, especialmente de San Jorge, y Aurelio, cuyo glorioso triunfo encendió tanto el animo de los Monges, en orden à solicitar sus Reliquias, que sin reparar en las dificultades, y riesgos, que el mismo *Sunifrido*, y el Obispo *Athaulpho* les referian, se resolvieron proseguir el viage hasta Cordoba; y en efecto les dió Carta el Conde *Hunfrido* para *Abdiluvar*, que gobernaba à Zaragoza, à fin que los protegiese en dirigirlos à Cordoba, como lo hizo.

77 Puestos en fin en la Ciudad, despues de muchos trabajos, que padecieron en tan largo camino, entraron en la Iglesia de S. *Cyprian* (donde estaban sepultados los Martyres San *Adulpho*, y *Juan*) y recibielos con mucha caridad el principal Diacono de aquel Templo, llamado *Geronymo*, perseveraron allí. Al punto corrió la voz de haver llegado unos Franceses; y vino gran concurso de Fieles à obsequiarlos, entre los quales concurrió *Leovigildo*, por sobrenombre *Abadsolomes*, el

qual fue el movil de la accion, por causa de ser conocido de los ya nombrados *Sunifrido*, y *Athaulpho*, Obispo de Barcelona, que hablaron de él à los Monges, y oyendo *Leovigildo* que le traían noticia de sus amigos, se estrechó tanto con los buenos huespedes, que no solo los mantuvo à sus expensas, sino que se empeñó en averiguar el motivo de su venida.

78 Conociendo los Monges por el nombre, y calidad de la persona, que era el mismo sugeto de quien tuvieron favorables noticias en Barcelona, le manifestaron con toda confianza su fin, expresando, que deseaban obtener los cuerpos de San Jorge, y Aurelio, para ilustrar con ellos su Monasterio. *Leovigildo*, bien afecto à los Monges, procuró darlos gusto, comunicando despues de algunos dias con el Abad *Samson* el modo de poder efectuarlo, pues la fatiga de tan largo viage, el piadoso zelo del culto de los Martyres, y la recomendacion de las Personas mas ilustres de Barcelona, merecian favorable correspondencia. Estando deliberando sobre la pretension, sucedió que *Samson* fuese nombrado Abad del Mo-

Monasterio, donde se havian colocado los cuerpos; como decimos en el Tomo XI. pagina 305. y aunque esto se atribuyó à benignidad del Cielo, como medio el mas oportuno, y realmente fue así; con todo eso se opusieron firmemente los Monges, deseando no ser privados de la presencia de los sagrados cuerpos, por mas que los Franceses alegraban el mayor culto que tendrían en su patria. Redujo se la competencia à arbitrio del Obispo, que era *Saulo*, y éste condescendiendo con el Abad *Samson*, y con la devocion de los pretendientes, sentenció, que se les concediesen.

79 Sucedió à esta sazón, que el Rey de Cordoba *Mahomad* movió su Exercito contra los de Toledo, por haversele rebelado el Gobernador; y el Rey mandó que le siguiesen quantos havia en Cordoba, sin quedar mas que la guarnicion. *Leovigildo* fue uno de los que salieron à la guerra: y viendo los dos Monges Franceses tan oportuna ocasion para sacar de Cordoba los cuerpos de los Santos, acudieron por ellos. El Abad *Samson* estaba à la sazón ausente: y como los Monges *Pinamelarienses* no gustaban de

entregarlos, se valieron de la ausencia del Abad, para no concederlos. Recurrieron de nuevo los Franceses al Obispo por medio de empeños de Christianos, y se facilitó lo prometido, pasando el mismo Obispo à la Iglesia, y recibiendo de mano de Presbyteros las Sagradas Reliquias, las colocó en lienzos limpios, entonando Hymnos, y Letanias: y para que no se perdiese la integridad de los cuerpos repartiendo Reliquias, puso el Prelado su sello, con sobrescrito para el Rey *Carlos*, encargando mucho à los Monges el culto de los Sagrados Cuerpos, y el secreto de que no lo entendiesen los Moros, pues no permitian venerar à los ajusticiados por ellos.

80 Gozosos los forasteros con el buen efecto de su viaje, salieron de Cordoba en la Vispera de la Ascension, dia once de Mayo, acompañados de algunos Christianos, que iban con el Rey à la campaña, y dejando muy sentidos à los demás por el grande cariño que los havian tomado en el trato de cinquenta y seis dias que estuvieron allí; por lo que deducimos haver llegado à Cordoba en el dia *quinze* de Marzo del año 858.

Poco despues de salir de la Ciudad encontraron à Leovigildo con reciproco gozo, pues éste se havia adelantado en servicio del Rey, dejando orden à una hermana Religiosa, llamada *Babila*, para que proveyese à los huespedes de quanto necesitasen, como lo hizo, añadiendo dos ricas toallas para cubrir los Cuerpos de los Santos. Leovigildo no se apartó de los Monges hasta Toledo; pero alli se despidieron, pasando los Franceses à Alcalá, y prosiguiendo à Zaragoza, donde los recibió benignamente (como en la ida) el Obispo *Senior* (de quien San Eulogio hizo mencion honorifica en la Carta al Obispo de Pamplona). Visitaron al Gobernador Abdiluar, dandole gracias de lo que les favoreció en su viage: y lo continuó tambien en este lance, pues escribió à los subalternos de su jurisdiccion, para que les diesen buen paso hasta Barcelona.

80 Restituidos en fin à esta Ciudad, fue grande el gozo con que los recibieron el Obispo *Athaulfo*, y *Sunifrido*, dando mil gracias à Dios de que hubiese sacado bien de tantos riesgos à los que esperaron en él; y que los hubiese

cumplido los deseos de lograr los Cuerpos de los Santos. Tambien se complacieron de las buenas noticias que les dieron de su amigo *Leovigildo*, viendo su prosperidad, y los beneficios y eficacia con que asistió à los Monges. Detuvieronse en Barcelona doce dias, pasando de alli à *Gerona*, à *Narbona*, y à *Biterris*, donde deteniendose à descansar, obró Dios por intercession de los Martyres algunos milagros en sanidades repentinas de los que concurren à implorar su patrocino. Prosiguieron los Monges su viage, y tambien fueron continuando los milagros, que pueden leerse en el Apendice.

81 Concluye *Aymon* refiriendo el gozo del Rey *Carlos*, de que su Reyno lograrse tan illustres Reliquias: y para informarse mas de todo, envió à *Cordoba* à un Varon, llamado *Mancio*, el qual añadió à lo incluido en las Actas de San Eulogio, que por tres dias estuvieron los Santos sin sepultura, y que ningun perro, ni ave se atrevió à llegar à ellos, segun le refirieron los Ciudadanos de *Cordoba*. Contó tambien el martyrio de dos hermanas, que padecieron estando él presente, como di-

re-

rémos en el Cap. XII. n. 120.

82 Por lo dicho en el numero 73. consta , que aunque en el titulo de la Traslacion se añade à los nombres de San Jorge , y Aurelio , el de la Santa ; no fue trasladado el cuerpo de ésta , sino sola la cabeza , que se puso en lugar de la que faltaba al cuerpo de su marido San Aurelio. Por tanto perseveraron en Cordoba la cabeza de San Aurelio, y el cuerpo de Santa Sabigotho.

83 Adviertase, que asi en aquel documento , como en otros suele ponerse en primer lugar el nombre de San Jorge , que San Eulogio postpone al tercero: por quanto el Santo miró al orden de la historia , en que fueron primero Aurelio y Felix , à quienes se juntó Jorge : pero estos miraron à que éste era Diacono, y los demás seglares , y por eso le antepusieron.

84 El Monge *Usuardo*, que hizo la Traslacion , es el mismo que escribió el Martyrologio de aquel nombre , como tienen prevenido *Mabillon* en las Notas previas à la referida Traslacion , *Solerio* en su *Usuardo* , y Gerardo *Dubois* en la Historia de la Iglesia de París lib. 7. cap. 8. num. IV.

Asi lo persuaden las circunstancias. La identidad del nombre de *Usuardo*; del Sacerdocio ; del Monasterio ; y del tiempo. Que era Presbytero el de la Traslacion , consta por llamarle *Aymon Padre* (num. 5.) El autor del Martyrologio se intitula Sacerdote en el titulo de la Dedicatoria. Aquel era Monge de San Germán de París , segun expresa *Aymon* en el numero 1. Este lo era tambien , como se lee en el Martyrologio de San Germán , escrito en el Siglo nono : *Explicit Prologus Usuardi S. Germani Parisiensis*. Y en el antiquisimo Necrologio del mismo Monasterio , que acaba en el tiempo de Carlos el Calvo , se pone con letras mayusculas (en señal de que era Presbytero) la muerte de *Usuardo* en los Idus de Enero , como testifica el citado *Dubois*.

85 La circunstancia de el tiempo es una misma: pues aunque fue comun opinion reducir à *Usuardo* al Imperio de Carlo Magno, por leer el nombre de Carlos *Augusto* en algunos Codices, y de Carlo *Magno* en *Sigeberto* ; con todo eso no se puede dudar ya, que floreció en tiempo de Carlos el Calvo : y no de Car-

lo Magno, pues escribió despues de *Floro* á quien dice siguió; y *Floro* fue coetaneo de *Wandelberto*, que escribió en el año de 842. y murió en el de 855. Ni obsta que *Usuardo* nombre *Augusto* á *Carlos*: pues no hay tal dictado en el MS. antiquisimo de *San Germán*: y aun suponiendole solo podria probarse, que hizo la *Dedicatoria* siendo ya *Emperador Carlos el Calvo* en el año de 875. El titulo de *Magno* puesto en *Sigeberto* (que fue causa de la opinion vulgar) no excluye á *Carlos el Calvo*, á quien algunos *Escritores* de aquel tiempo intitularon *Magno*, y determinadamente *Sigeberto*, que en el cap. 99. dice de *Hincmaro*, que escribió á la *Iglesia de Ravenna sub persona Magni Caroli Imperatoris*. Este *Carlos* no fue el *Magno*, á quien no alcanzó *Hincmaro* sino el *Calvo*: pues floreció despues del medio del Siglo nono, y murió en el de 882. segun *Flodoardo* en la *Historia de Rems*.

86 Escribió pues *Usuardo* despues del año 858. en que vino á *Cordoba*, y acaso de resulta de aquel viage le encargó el *Rey* la *Obra*, pues vemos que *Carlos* anduvo

muy solícito en saber el *martyrio* de estos *Santos*, y *Usuardo* es el primero que introdujo en el *Martyrologio* á los *Cordobeses* de la persecucion *Saracenic*, entre los quales expresó á *San Eulogio*, que murió en el de 859. y consiguientemente escribió despues de aquel año, y antes de el 877. en que á seis de *Octubre* murió *Carlos el Calvo*. Tambien puede contraherse mas el tiempo, diciendo que concluyó la *Obra* antes de ser *Emperador el Rey Carlos*, esto es, antes del 875. pues no le dió dictado de *Augusto*, ni de *Emperador*, como prueba el *Codice de San Germán*. En el año de 870. ya estaba escrito el *Martyrologio*, pues se halla en el mismo *Monasterio* con el *Necrologio*, en que de una misma mano se puso en las *Nonas de Octubre* la muerte de la *Reyna Irmintrudis* (muger de *Carlos el Calvo*) que falleció en el año de 869. Debiendose pues creer, que no dilataria un suceso tan notable el que iba notando los días de las muertes memorables, parece estaba ya escrito el *Martyrologio*, y el *Necrologio* de *San Germán*, en el año de 870. pues todo es de una misma mano, como con

Mabillon nota Pagi sobre el año 778. num. 14. Todo lo qual recibe mayor fuerza, en vista de que se escribió aquel Codice (del martyrologio de Usuardo, y del Necrologio) viviendo Carlos el Calvo: pues aunque incluye su muerte el Necrologio, es de otra mano mas moderna, diversa de la que escribió las dos piezas referidas. No havia pues muerto, quando ya estaba compuesto el Martyrologio, y el citado Necrologio; y como éste no debe diferirse del año de 870. (segun prueba la mencion de Irmintrudis) parece que escribió antes Usuardo su Martyrologio, entre el año de 60. y 70.

87 Finalmente se conven- ce no haver florecido Usuardo en tiempo de Carlo magno, sino de Carlos el Calvo, por quanto todos los MSS. de su Martyrologio incluyen los Martyres de Cordoba (poste- riores à Carlo Magno) sin que se halle ninguno que carezca de ellos: pues aun el de San Germán de París los mencio- na, no en lo interior del tex- to (como se ponen algunos Santos en las ediciones) sino al fin de cada Leccion, como observó Hadriano Valesio con quien Dubois) por causa

de ser los Santos mas moder- nos. En esta misma conformi- dad se mantiene en ultimo lu- gar la festividad de la entrada de las Reliquias de San Jorge, y Aurelio en París, en la lec- cion de Usuardo sobre el dia 20. de Octubre: *Ipsa die, ex- ceptio SS. Martyrum Georgii Diaconi, & Aurelii.* De mo- do, que no solo convence haver florecido el Autor de aquel Martyrologio despues del año de 858, sino que los Cuerpos de los Santos (con cuya ocasion tratamos de Usuardo) tardaron en llegar desde Cordoba à París ciento y sesenta y tres dias, desde el once de Mayo al veinte de Octubre del año 858.

Del cuerpo de San Felix.

88 El Cuerpo de San Fe- lix, compañero de San Aure- lio, dice Morales que fue tras- ladado à Carrion con el de San Zoyl, segun expresa en el lib. 14. cap. 13. corrigiendo alli lo que antes havia escri- to, sobre que era el Martyr San Felix de Alcalá: pues co- mo éste fue quemado, y sus cenizas arrojadas al rio, no puede ser suyo el Cuerpo ve- nerado en Carrion. Contra es- to alegó Yepes en sus Chroni- cas

cas Centuria 6. cap. 1. sobre el año de 1047. que el Monasterio de Carrion tiene por cierto ser de San Felix Complutense el Cuerpo allí venerado, como canta en su Oficio: y lo mismo autoriza tambien con el dicramen de Alcalá, que pidió y obtuvo de los Padres de Carrion Reliquias de aquel Santo en el año de 1606. segun refiere el P. Fr. Felix Davila, Dominico, en el libro de San Felix Complutense.

89 El rézo del Monasterio de Carrion es cierto, que habla de San Felix de Alcalá: y en esta suposicion fue muy razonable el deseo de los Complutenses sobre obtener Reliquia. Pero es muy de recelar, que aquel Oficio se escribiese despues del año 1574. en que salieron à luz las obras de S. Eulogio, con las individualidades incluidas en aquel Rézo: pues aunque antes se tenia noticia de San Felix, se ignoraban las circunstancias: y viendolas expresadas allí como están en San Eulogio, decimos que los Hymnos publicados por Yepes son posteriores al año de 1574. en el qual se pudo vér en Carrion la Nota de Morales sobre el c. 6. del lib. 3. donde dijo hallarse en Carrion el Cuerpo de

San Felix Complutense: y así no tiene mas autoridad aquel Rézo, que el Escolio de Morales: y este retrató la opinion.

90 Lo que sabemos por San Eulogio es, que el Cuerpo de San Felix Complutense fue arrojado en un gran fuego, juntamente con los de S. Anastasio, Santa Digna, y Santa Benilde: y que despues arrojaron el residuo al rio: *Quorum cadavera ingenti concremate incendio, ad ultimum fluvii projecta dispersa sunt.* (l. 3. cap. 9.) Si el Cuerpo de San Felix Complutense fue quemado con otros tres *en un grande incendio*; qué podria quedar despues de tanto fuego, sino ceniza, ò huesos? Y en estos despojos de las llamas, qué indicios perseveraron para discernir qual era el Cuerpo de San Felix? Si este solo hubiera sido quemado, ya pudiera persuadirse (aunque no lo dice San Eulogio) que los Christianos recogieron sus cenizas, ò huesos: pero abrasado en una grande hoguera con otros tres Cuerpos; qué distintivo mostró en las cenizas y huesos, para decir que esos son de San Felix, y no de San Anastasio, Santa Digna, ò Benilde? Bien pudo

el Cielo dejarlos separados, y con manifiesto indicio de cuyo era cada hueso: pero en qué documento se lee tan portentoso milagro? Y cómo San Eulogio no hizo digno asunto del prodigio; quando los enemigos de los martyres argüían contra ellos por no verse milagros? Sin duda hubiera sido este mas notable que el de los Martyres de Zaragoza: pues aunque alli se conglobaron las cenizas de cada Santo, separandose de las que no eran de Martyres; no se gravó en ellas el nombre de quien era cada una: y en Cordoba debia haverse añadido este portento, para saber quales eran determinadamente las cenizas, ò huesos de San Felix. Viendo pues que no expresa tal milagro San Eulogio, ni otro alguno: no podemos decir, que los huesos de S. Felix venerados en Carrion sean del Complutense: pues sobre lo alegado se añade haver sido arrojadas sus cenizas en el rio con las demás, esparciendose todas: y no previene San Eulogio, que fuesen recogidas por los Christianos.

91 Otro argumento se toma de lo que con Davila escribe Yepes en el lugar cita-

do, refiriendo que en la Urna de Carrion se hallaron con los huesos de San Felix Vestidos del Santo, que recogieron tambien los Christianos. Esto es mas proprio del Santo que murió degollado, que no del arrojado en las llamas: pues à este no le desnudaron los Moros para echarle en el fuego: ni era necesario el milagro de que abrasándose el cuerpo, quedasen intactos los vestidos.

92 Es pues el Cuerpo de San Felix de Carrion, no del Monge natural de Alcalá, sino de otro: que parece ser el marido de Santa Liliosa: pues su Cuerpo se hallaba en Cordoba en la Iglesia de San Christobal, de donde por alguna conexion particular se obtendria para llevarle à Carrion.

Del tiempo en que el Cuerpo de San Zoyl se trasladó con el de San Felix, hablamos ya en la Vida de San Zoyl.

SAN CHRISTOBAL, Monge.

93 Excitado con el glorioso triumpho de los Martyres precedentes un piadoso Monge llamado Christobal, se ofreció tambien à confesar la Fé, sin temor de la muerte.

Era natural de Cordoba, pariente, y discipulo de S. Eulogio, como refiere el Santo. Añade Alvaro (en la Vida de S. Eulogio n. 12.) que descendia de Arabes: *Arabs genere*. Pasóse al Monasterio de San Martin, que estaba junto à Cordoba en el lugar llamado *Rojana*, donde vió, dando muchas muestras de santidad, hasta que oyendo el martyrio de los Santos referidos, le movió Dios à testificar la verdad, y él (despreciando la vida temporal, en cuya flor estaba) bajó pronto à la Ciudad, donde presentandose al Juez, le anunció la Fé, previniendole la supersticion del Alcorán, y encarcelado por esta confesion, fue luego degollado con otro Monge, llamado *Leovigildo*, natural de Granada, en el dia 20. de Agosto de el año 852. Mandó el Juez, que los Cuerpos fuesen quemados: pero los Christianos tuvieron modo de apartarlos antes de ser consumidos por el fuego; y los colocaron en la Iglesia de San Zoyl, como afirma San Eulogio lib. 2. c. 11. Usuardo los puso en su Martyrologio, y despues otros en los suyos. El Caballero Alvaro prometió escribir à la larga este Martyrio de San

Christobal, como expresa en la Vida de S. Eulogio n. 12. pero no llegó à efectuarlo, ó no se ha descubierto el manuscrito.

SAN EMILA, DIACONO;
y San Jeremías.

94 Estos dos Santos eran de las Familias nobles de Cordoba, y ambos se criaron en la Iglesia de S. Cyprian, aprendiendo allí los estudios: pero Jeremías se quedó en estado seglar; Emila siguió el Clerical, llegando à ser ordenado de Diacono. Ambos eran muy diestros en la lengua Arabiga: y estando en la flor de su adolescencia, se valieron de aquel idioma para desengañar à los Moros de la falsedad de su secta. Presentaronse al Juez, y con la facilidad y felicidad que tenían en su lengua, le digeron tantas y tales cosas sobre las supersticiones de Mahoma, que quanto los Moros havian oído decir à los Martyres precedentes contra el falso Propheta, no les parecia nada à vista de lo que estos digeron. Metieronlos en la carcel, y luego los degollaron en el dia *quinze* de Setiembre del mismo año, colgando los cadaveres à la otra parte del rio.

95 Galesinio, y Baronio pusieron en el mismo dia en sus Martyrologios à estos Santos, tomándolos de San Eulogio lib. 2. cap. 12. A Morales se le fue la pluma, quando dijo que fueron Monges: lo que con razon omitió el Padre Roa. Añade San Eulogio, que estando ciaro y sereno todo el dia de aquel martyrio, se levantó renperitamente en la hora de degollarlos una tan furiosa tempestad de truenos, granizo, y relampagos, que parecian commoverse los Cielos; como que los elementos se armaban en defensa de la causa de los Confesores.

96 Estando en la carcel estos Santos sucedió que entrasen en la Mezquita dos Eunucos Christianos, uno natural de Granada, y otro de las partes del Oriente, los quales predicando la Fé, y abominando la supersticion, fueron presos, sin dejar de anunciar la verdad aun en la carcel, de que al dia siguiente, diez y seis de Setiembre, fueron sacados, degollándolos, y colgando sus cadaveres con los dos precedentes.

97 Viendo los Saracenos el numero de Christianos, que voluntariamente se presentaban à confesar la Fé, y decir

mal de Mahoma, creían amenazaba ya el termino de su reyno, pues aun los Jovenes mostraban tal valor. Ministrables furor la ceguedad en el zelo del Alcorán; y meditaron extinguir la Christiandad. A este tiempo, viendo el Rey desde una galeria de su Alcazar los Cuerpos de los quatro Martyres, mandó que los pudiesen fuego: pero dispuso Dios que no volviese à hablar mas, y que antes de acabarse la hoguera, bajase su alma à arder en los infiernos, quedando las cenizas de los Santos recogidas por los Fieles, y puestas con veneracion en lugares sagrados. Este fue el fin del funesto perseguidor Abderraman II. pero no llegó el fin de la persecucion, continuandola su hijo Mahomad.

S. ANASTASIO MONGE,
Santa Digna Religiosa, Benilde, y otros.

98 El furor con que Mahomad persiguió despues de la muerte de su padre à los Christianos, fue tan terrible, que apostatando unos, huyendo otros, y consternados aun los mas constantes, ninguno se atrevió, por mas de medio año,

año, à confesar en público la Fé. Salió en fin à la palestra el glorioso Martyr San Fandila (de quien hablamos en el Tomo 7. por ser natural de *Acci*) y con su exemplo se animaron otros, asi hombres, como mugeres, pues en el dia siguiente murieron por la Fé San Anastasio, San Felix de Alcalá (de quien tratamos en el Tomo 7.) y Santa Digna.

99. Anastasio sirvió y estudió en la Iglesia de San Acisclo, donde llegó à ser Diacono. Pero deseoso de mayor estrechéz se hizo Monge, en cuyo estado fue promovido al Sacerdocio, creciendole con el cargo el zelo de confesar la Fé: y como lo pusiese por obra, le mandaron degollar, colgando luego el cadaver con el de San Felix de Alcalá, que por la misma confesion fue martyrizado en aquel dia.

100. A pocas horas despues, cerca de las tres de la tarde, consiguió dos coronas una Virgen, que se llamaba Digna, Religiosa en el Monasterio de la Venerable Isabel, que como prevenimos en el Cap. 7. era el Tabanense. Esta joven doncella era tan amante de la humildad, que no contenta con querer ser

tenida por la ultima entre todas las Religiosas del Convento, y en ser prontisima à quanto la mandaban, se affigia quando la llamaban por su nombre, respondiendole con lagrimas: *No me llameis Digna, siro Indigna, porque el nombre debe corresponder à lo que soy.*

101. Pero como los humildes son de la calidad de las aguas de las fuentes, que tanto se las hace subir, quanto descendieron; tardó muy poco el Cielo en ensalzarla, mostrando quàn digna Esposa era del Crucificado: escogiendola para llevar la Cruz: moviendola, y confortandola para dár la vida por su Amado. Fue el caso, que una noche se la apareció en sueños otra hermosa doncella, llena de gracia angelical, con rosas y azucenas en la mano: y preguntandola Digna, quién era, y à qué venía? Yo soy (dijo) *Agueda*, que en otro tiempo dí la vida por Christo entre muchos tormentos, y ahora vengo à darte parte de estas flores sanguinolentas. Recíbelas, y peléa con valor por el Señor; pues las que me quedan, he de darlas à otras, que despues de tí saldrán de este lugar. Recibió Digna la Rosa,

y luego se desapareció la vision.

102 Quedó desde entonces tan deseosa y alentada para el martyrio , que todo era buscar medio y modo de lograrlo , pues el terror y silencio en que se mantenian los Christianos desde la entrada de Mahomad en el fin del año 852. no la facilitaban el deseo : pero llegando à su noticia la victoria de San Fandila , y los dos que le siguieron , salió de su zozobra , gozandose de tener ya puerta abierta en el ejemplo de aquellos venerables Sacerdotes : y sin detenerse mas salió del Monasterio para casa del Juez. Puesta en su presencia le hizo cargo de por qué havia quitado la vida à los predicadores de la verdad? *Hasido acaso (dijo) porque veneramos la Santa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, confesando que es un solo Dios verdadero, y detestando quanto sea contrario à esta verdad?* Al punto que oyó el Juez aquel razonamiento de la Santa doncella , se la entregó al verdugo , para que la cortase la cabeza , como lo hizo , colgando luego su cuerpo por los pies en el sitio donde estaban los otros , sacrificados todos tres

en un mismo dia , aunque en diversas horas , conviene à saber , primero el Presbytero San Anastasio : luego el Monge San Felix : y despues Santa Digna.

103 El dia fue el catorce de Junio de la Era 891. año de 853. en cuyo dia los mencionan en sus Martyrologios Galesinio , y Baronio , siguiendo à San Eulogio lib.3. cap.8. Maurolyco la expresó en la Edicion que hizo del Cabilonense V. *Corduba* , en la segunda mencion de esta Ciudad : pero falta en las Ediciones antecedentes.

104 Al dia siguiente (quinze de Junio del mismo año) murió por la misma confesion de la Fé la Santa matrona *Benilde* , muger ya abanzada en edad , que vivió en mucho temor de Dios , y ponen su memoria los Martyrologios citados. Su cuerpo fue llevado à la otra parte del rio , donde pendian los de San Fandila , Anastasio , Felix , y Digna , y despues de algunos dias los quemaron , arrojando las cenizas al rio.

SANTA COLUMBA,
ò Coloma.

105 Asi como Santa Digna

na desempeñó el nombre que la dieron, también Santa Columba dió à entender por las obras haver recibido el suyo como epilogo de la pureza, sencillez, y calidades de Paloma, con que la dotó el Cielo. Eran sus padres de los mas nobles, y ricos de la Ciudad, y tuvieron antes otros hijos, llamados Martin, y Isabél, los mismos que sobre el Monasterio Tabanense digimos haver sido Prelados de los que vivieron en él. A Columba la criaron con mucho regalo y esplendidez, no solo por la afluencia de la casa, sino porque la destinaban à seguir la prosperidad temporal, que ya havian renunciado los hermanos. Isabél, aunque se havia casado con otro igualmente rico (que fue el Martyr San Jeremias) vivia en el mundo como si no estuviera en él, pues antes de fundar el Monasterio, que erigieron, parecia que su casa lo era, segun la observancia, y egercicios de virtud en que se egercitaban, para que concluida la fabrica, entrasen en el Monasterio, no como novicios, sino como profesos, y muy egercitados en la perfeccion.

106 La niña Columba

gustaba mas del tenor de la vida de la casa de su hermana Isabél, que de los regalos, y delicias de sus padres, por lo que frequentaba mucho las visitas de la hermana, hasta que llegó à declarar que deseaba abrazar aquella vida, despreciando todas las vanidades de la tierra. La madre que tenia pensamientos menos espirituales que las hijas, no solo se opuso al intento de Columba, sino que enderezó su ira contra Isabél, y contra su marido, culpandoles de que no contentos con negarse ellos al mundo, con privarse aun de los gustos licitos, y con dejar su hacienda à los extraños; querian perder à la niña apartandola de los bienes que Dios la dió, y el mundo la ofrecia. A este fin trató casarla prontamente, persuadiendola sin cesar à que siguiese el siglo: y como ni la hija condescendiese, ni la madre desistiese del empeño, entró Dios de por medio, y dando à la madre una repentina enfermedad, de que murió brevemente, quedó la hija, no tanto pesarosa de su muerte, quanto alegre de vér cortado el estorbo que la impedia poner por obra su proposito.

107 Al punto se juntó Colum-

lumba con Isabél, viviendo por algun tiempo en Cordoba (mientras se concluía el Monasterio) con el mismo tenor de vida religiosa, que havian de exercitar en el desierto. Concluido en fin à sus expensas el Convento, pasaron allá hombres, y mugeres, siendo Martin el Abad de los varones, y Isabél la Maestra de las mugeres. Desprendida así Columba aun del material bullicio del mundo, se dió toda al Cielo, fijando allí su mente, y dedicandose al estudio de las palabras de Dios en su Sagrada Escritura, en que adelantó mucho, penetrando los Mysterios de aquel mar profundísimo, por hallarse bien dispuesta en el egercicio de virtudes, especialmente de la humildad, que es maestra de las sagradas letras. En esta virtud (dice San Eulogio) era sublime, y por tanto en el modo de proceder era laudable: en la castidad, perfecta: en la caridad, firme: en la oracion, atenta: en la obediencia, pronta: en la compasion clemente: en perdonar, facil: en instruir, discreta: en querer ser instruida, diligentísima.

108 Dotada con tan ilustres prendas arrebatava à sí

el afecto de todos, mostrandose no solamente amable, sino espejo, y norma de santidad. Pero por lo mismo que sobresalía tanto en la virtud, se armó luego contra ella el comun enemigo, acometien-dola con frecuentes tentaciones, de las quales no solo se libraba la Santa, sino que salía con mejoras, porque quando conocia mas riesgo, aumentaba mas la vigilancia. Molestabala con enfermedades corporales: sugería fastidio en la virtud: representabala especies de varones, y oprimiala con diversas fantasias, con que la amedrentaba; pero ella solo lloraba el recelo de caer en alguna falta que la apartase del Esposo, cuyo amor era tan vivo, que como si el deseo huviera causado alguna llaga material en el corazon, así decia ser su herida incurable, hasta lograr la vista clara del Amado, que la causaba.

109 En el trato con los demás era caritativa, sin propasarse à juzgar de otro, ni decir mal de nadie, aunque tuviese mala fama, defendiendose con decir: Sé lo astuto que es el enemigo, y conozco la insolencia de los hombres, que muchas veces

se atreven à maldecir à aquel que en la presencia de Dios es aprobado, arrojandose à juzgar lo que solo toca al juicio del que vé los corazones, como si ellos penetráran los secretos agenos: siendo mas inculpable meter la mano dentro de sí mismos, en cuyo caso ocupados con el conocimiento de la carga propia, de ningun modo disputarian de la agena no conocida. De este modo jamás dijo mal de nadie la prudente Virgen: no se empleaba en palabras vanas; ni permitia cuentos, ò novelas en su presencia. La ira la tenia tan reprimida, que si alguna vez veía negligencias en alguna de las jóvenes, ò Religiosas, las corregia humildemente solo con el modo de mirarlas. El corazon le traia ocupado en Christo, pronunciando con frecuencia sus alabanzas. No queria tratar sino con personas espirituales, y mortificadas, ni se dejaba vér de hombres, sino rara vez.

110. Acostumbrada à vivir en espíritu: deseó abstraer mas el cuerpo, y los sentidos, apartandose del ruido de las otras. Pidió una Celda que havia retirada, para vivir como en desierto, sin comercio

de criaturas: y como la virtud era notoria, la concedieron la súplica, cooperando todas con el consentimiento al aumento de santidad: pues entonces tendrémos parte en el bien ageno, quando ya que por falta de fuerzas no podamos practicar el mayor bien, promovamos con el afecto el aumento espiritual de los demás.

111. Cerrada alli Columba era como la Paloma metida en el hueco de la piedra, meditando continuamente en las palabras, y perfecciones de su Esposo, y desahogandose en suspiros, y llanto, en que tuvo don tan especial, que no solo quando oraba postrada humedecian sus lagrimas la tierra, pasando las esteras; sino que aun de pie caían de sus ojos las gotas como la lluvia desde el tejado al suelo, por el calor de la contemplacion interior en que se enardecia el fuego de su amor. Salió en fin de aquella estrecha clausura, sacandola su Esposo, para que sirviese de utilidad à las demás; pues cada vez eran mayores los egemplos de su perfeccion. La oracion era de tres, ò quatro horas, y tal vez solía durarla medio dia.

112 Salió entonces el Decreto de que todas las Iglesias, y fabricas edificadas nuevamente por los Christianos se demoliesen: y como el Monasterio Tabenense era de los modernos, fue comprendido en el rigor, y las Santas Religiosas se pasaron à la Ciudad à una casa junto al Templo de San Cyprian. Allí Columba lloraba la quietud perdida del monte, y el tumulto de la Ciudad: pero como su mansion confinaba con la Iglesia, se alentaba con las alabanzas de Dios, que oía entonar à los Clerigos en el Templo, sirviendola esto de nuevo incentivo para suspirar por las laudes eternas.

113 Aquel continuo conversar en el Cielo la condujo al deseo del martyrio. Añadieronse algunas revelaciones que la convidaban à él: y como en phrase del Espiritu Santo, nadie puede contener fuego en el seno, sino que ardan las vestiduras; no pudo Columba reprimir en su interior aquella llama: abrió secretamente la clausura: salió encendida en amor del Esposo à confesar su Fé: *Christum daturam, aut sanguinem.* Ignoraba las calles de la Ciudad, por haver cuidado unicamente

del camino del Cielo: pero informandose donde vivia el Juez, se le puso delante, arguyendole con dulcissimas palabras de como se dejaba engañar de las supersticiones de Mahoma, y exponiendole la verdad, así en los Mysterios de la religion Christiana, como en las abominaciones de su Secta. Absorto el Juez en la hermosura, y discrecion de la Santa doncella, la llevó al Palacio, presentandola al Consejo, donde volvió Columba à ratificar su confession, persuadiendo à los Jueces, que mirasen mas à poner en salvo sus almas, que à los intentos con que ofreciendola honras, gustos, y riquezas, querian pervertirla. „No „juzgueis, dijo, que ha esco- „gido Christo por Esposa, à „una que quiera faltar à la „fé dada. Si me ofreceis riquezas; quién mas rico, que „él? Si me quereis blandear, „prometiendo casamientos; „quién es tan hermoso, como „el que vence en belleza à „todos los hijos de los hom- „bres? Si mirais al punto de „Religion, qual es mas santa „que la promulgada en el or- „be por los Apostoles? Todo „quanto desdiga de ella es „sin duda supersticion. De- „jad

„jad pues la vanidad, esco-
„giendo ser hijos de la luz,
„y de la vida no de las ti-
„nieblas, y de la muerte:
„pues el Celestial Maestro
„enseñó, que quien le siga,
„no andará en tinieblas: y
„los que vivan, y crean en
„él, no tendrán muerte eter-
„na.

114 Viendo los Jueces la immutable constancia de quien estaba tan firme en los Oraculos de la Fé, mandaron que luego fuese degollada en la plaza del Palacio. Salió la Virgen con igualdad de animo, y antes que el verdugo descargase el cuchillo, quiso premiarle el bien que la iba à hacer, dandole un regalo que llevaba prevenido, aunque no expresa San Eulogio lo que fue. Incluyó su delicado cuello, y subió su alma à gozar de la duplicada Palma de Virgen, y de Martyr, que el Cielo la tenia preparada. El sagrado cadaver no fue dejado como otros à la inclemencia, ni colgado de la otra parte del rio: sino como estaba con sus proprias vestiduras, mandaron que envuelto en una espuerta, le arrojasen al rio. Pero quiso Dios, que à los seis dias fuese hallado incorrupto y sin lesion, por virtud de

unos Monges, que llevandole à la Ciudad, le sepultaron honorificamente en la Iglesia de Santa Olalla.

115 Consumó su triumpho en el dia diez y siete de Setiembre de la Era 891. año 853. y en aquel dia la introdugeron en sus Martyrologios Galesiño, y Baronio, siguiendo à San Eulogio lib. 3. c. 10.

116 Morales, y Roa aplican à esta Santa, y no à otra del mismo nombre, que fue Martyr en Francia, las memorias de su culto propagadas por diversas Iglesias de estos Reynos; pues aun en los campos hay Ermitas de su nombre, y le ponen los padres à sus hijas. En Burgos, y en Sigüenza, hay Dignidades de su titulo, reducido en uso vulgar à la voz de *Santa Coloma*. En Portugal, Galicia, y Asturias, la nombran *S. Comba*, singularizándose en la devoción de la Santa. Junto à Benavente tiene su advocacion un Convento de Monjas. En Sigüenza hay una rica Capilla de su nombre, y junto à Nagera, un Priorato, donde veneran el cuerpo de la Santa, como en el Real Monasterio de Nagera, la cabeza. Todo lo qual denota ser el culto de España ordenado à la de

Cordoba, y no à la de Francia; porque no havia motivo, ni hay memoria, de que viniese à España el cuerpo de la Francesa, como le hubo para trasladar à la de Cordoba, del modo que se trasladaron otros, aunque se ignoran las particulares circunstancias.

117 Don Martin de Gimena en sus Anales de Jaen pag. 48. pone una Inscriptcion conservada en Martos (que es la antigua *Augusta Gemella Tuccitana*) donde se lee, haverse guardado allí Reliquias de Santa Columba, pues aunque la piedra no está bien conservada, muestra con claridad: SVNT SANCTE COLOMBE: y la cercanía de una Ciudad à otra facilita el credito de lo que expresa la memoria.

118 En quanto al objeto de los cultos, hay fundamento para decir es la de Francia, si miramos à los Breviarios antiguos; pues ninguno creo que reza de la Santa en el dia de la Cordobesa, sino los mas en el ultimo de Diciembre, proprio de la de Francia. Demás del dia, consta lo mismo por las Lecciones, que son de el martyrio de la Santa Senonense, y no de la nuestra. Así se practicaba en el Siglo XIII.

como prueba el MS. del Cerratense, que la coloca en el citado dia, y refiere el martyrio de la Francesa. Responde Morales *lib. 14. cap. 21.* que esto consistió en no haver visto las Obras de San Eulogio, lo que fue causa de que hallando el nombre de la Santa en los Martyrologios à 31. de Diciembre, escogiesen aquel dia, y la Vida de la que en él fue martyrizada. Baillet adoptó esto mismo en la Vida de nuestra Santa sobre el dia 17. de Setiembre. A mí me parece bien esta respuesta, en vista de que el Cuerpo, que se venera en España, no es el de Santa Columba Senonense, el qual persevera en Francia, segun Baillet en el 31. de Diciembre: y siendo de la Española el Cuerpo que hay acá, se propagaria por este el culto de la Santa.

119 En el lugar citado hace memoria Morales *de otra Santa Columba, de que hacen fiesta en Sigüenza, hermana de Santa Librada*: pero no sé por qué la nombra hermana, quando el mismo Morales no refiere à Columba entre las hermanas de Santa Liberata, sino à otras ocho de nombres diferentes, en el lib. 10. c. 18. adonde se remite. Parece pues

pues mas verosimil , que à lo menos en el principio se originasen estos cultos por nuestra Santa , mientras no nos obliguen à otra resolucion algunas particulares memorias , que se descubran.

SANTA POMPOSA,
Virgen , y Martyr.

120 La fama del martyrio de Columba se difundió tan brevemente por la Ciudad y comarca , que en el mismo dia llegó al Monasterio Pinamelariense , y al siguiente sacó de alli otra doncella , que se llamó *Pomposa*. Asi ella como los padres eran naturales de Cordoba , y todos tan desprendidos de el mundo , que vendieron su hacienda , para retirarse libres al desierto , empleando el patrimonio en fundar un Monasterio en la Sierra , junto à una peña , que por frecuencia de Abejas , y fruto de su miel , se llamaba *Pina* , ò Peña , *melaria*. Mientras se efectuaba la fabrica , vivieron los padres , hijos , y parientes de la Santa en la Ciudad como si ya gozaran del desierto , empleandose en continuos egercicios de virtud en vida monacal. Luego que Pomposa se informó bien

de aquel tenor de vida , rogó que la admitiesen en él , despreciando el mundo conforme los demás , y prometiendo pureza y estabilidad.

121 Concluida la fábrica , se pasaron padres , hijos , y parientes à vivir en el Monasterio de la Sierra , sito à una legua de la Ciudad : y aunque Pomposa era la menor en edad entre toda aquella santa congregacion , no era menor en virtud , antes bien se aventajaba à todos en inocencia y sencillez. De dia y de noche se ocupaba en la meditacion de la Sagrada Escritura , sin apartarse de su leccion , mientras no hubiese estorbo. La humildad era verdadera , pues sufría con tolerancia lo que parecia ceder en su desprecio : y para no resfriarse en el proposito , instaba en las vigili-
lias , ayunos , y oracion. Era Abad de aquella Santa Casa un Siervo de Dios llamado *Felix* , y como este la dirigia , sabía muy por menor las acciones de su santidad. Este se las refirió à San Eulogio : pero el Santo se contentó con historiar la mas heroyca del martyrio , en cuyo deseo vivia interiormente abrasada , aunque se contenia por el terror general , en que por enton-

ces estaban consternados los Christianos.

122 Oyó en fin el triumpho de Santa Columba, con quien mientras vivieron en Cordoba tuvo estrecha amistad, si no la contrageron despues comunicandose por la fama de la virtud. Lo cierto es, que San Eulogio dice, haverse amado en vida intimamente, y que por eso quiso Dios que no se dividiesen en la sepultura: lo que, aunque Morales quiere reducir al concepto comun de que ambas amaron el martyrio, es mejor entenderlo à la letra, de que efectivamente se comunicaron amigablemente: porque los demás es comun à todos los Martyres, sin que dé congruencia para enterrarlos juntos: y pues aqui expresa San Eulogio, que se amaron en vida con mucha caridad, no hay que echar de menos que antes no lo expresase, pues lo guardó para el sitio oportuno de que fueron enterradas juntas.

123 Noticiosa pues Pomposa del martyrio de su amiga, se alegró notablemente: y viendo ya delante el egemplar, meditaba sobre el modo de salir à seguirla. Tenian sus parientes conocido mucho

tiempo antes el animo de la Santa doncella, y como era tan dura la persecucion, la zelaban y guardaban, pues de otro modo no hubiera podido contenerse en su pecho el fuego que allí ardia: pero como Dios la tenia predestinada à la corona, y nadie puede guardar la puerta sobre que Dios no vele; sucedió que al dia siguiente del martyrio del dia 17. y concluidos los Maytines de la noche del 18. tomase la llave de la puerta del Monasterio un Religioso, que abriendo la cerraja, dejó la clausura pendiente de solo un clavo pequeño, cosa que no acostumbraba hacer el tal Monge, pero le guiaba Dios para abrir la puerta à su Esposa, como lo hizo: pues velando esta sobre el logro de sus deseos, y hallando la puerta de aquel modo, la abrió sin ruido, para no ser sentida. Era todavia de noche: la soledad y aspereza de el desierto podia infundir horror al mas intrepido: añadiase la lobreguez de las tinieblas: pero ilustrada con luz del Cielo la que iba pisando quanto hay en la tierra, llegó al aclarar el dia à la Ciudad, y presentandose al Juez, expuso los mysterios de nuestro Redentor, declarando las abomi-

minaciones de Mahoma : con lo que al punto la mandó degollar , cortandola la cabeza delante de las puertas del Palacio , en el dia trece de las Kalendas de Octubre , 19. de Septiembre , de la Era 891. año de 853. en cuyo dia la ponen en sus Martyrologios Galesinio , Baronio , y Baillet en su Santoral , siguiendo à San Eulogio , lib. 3. cap. 11.

124 El sagrado cadaver fue arrojado al rio , pero le sacaron unos jornaleros , y le sepultaron en un hoyo , echando encima mucho polvo : de donde le extrageron cerca de veinte dias despues unos Monges , que con asistencia de Sacerdotes y Religiosos le sepultaron en la Iglesia de Santa Olalla , à los pies de Santa Columba , para que ni aun la sepultura dividiese à las que fueron tan unas en la vida.

S. ABUNDIO, PRESBITERO,
y Martyr.

125 Diez meses se pasaron sin martyrio , hasta que consumó el suyo San Abundio , Presbytero de un lugar de la Sierra de Cordoba , que se llamaba *Ananellos*. El motivo fue por fraude de los Moros , que fingieron causa para

Tom. X.

acusarle al Juez : y como al mismo tiempo que le llevaban contra su voluntad al Tribunal , le moviese Dios à que se sacrificase à sí mismo por la Fé en sacrificio verdadero y cruento ; prosiguió gozoso en los pasos , que no empezó por su eleccion. Preguntóle el Juez por su profesion : y respondiendo intrepido con los misterios de Fé , y detestacion de la secta de Mahoma , fue luego degollado , dejando su cuerpo expuesto à que fuese despojo de perros y de bestias , en el dia *once* de Julio de la Era 892. año de 854. y en aquel dia le mencionan los Martyrologios de Galesinio , y Baronio , con San Eulogio , lib. 3. cap. 12.

S. AMADOR, PRESBITERO,
Tuccitano.

SAN PEDRO , MONGE,
y San Luis , Cordobeses.

126 Al mismo tiempo que padeció martyrio un Sacerdote mozo , llamado *Amador* , confesaron tambien la Fé Pedro , y Luis. El primero era natural de Martos , y con motivo de los estudios se pasó à Cordoba en compañía de su padre y hermanos : los otros

Dd dos

dos eran Cordobeses; Pedro, Monge de profesion; Luis, pariente de San Eulogio, y hermano del Martyr Pablo Diacono, arriba mencionado. Estos tres se unieron en caridad christiana, para predicar juntos el Evangelio: y asi confederados se presentaron al Juez, y fueron degollados por la confesion de la Fé en el dia dos de las Kalendas de Mayo, à 30. de Abril, en la Era 893. año de 855. Los Cuerpos fueron echados al rio: y aunque el de San Amador no se descubrió, quiso Dios que los otros dos apareciesen despues de algunos dias en la orilla, recibiendo honorifica sepultura: el de San Pedro en el Convento de Peñamelaria; donde podemos decir havia sido Monge, pues aunque San Eulogio no declara el Monasterio en que vivió, parece lo dá à entender el sitio donde le sepultaron. El Cuerpo de San Luis fue enterrado en *Palma*, ocho leguas mas abajo de Cordoba, junto adonde podemos creer se descubriria en la orilla del Betis, pues siendo el Santo de Cordoba, no se ofrece otro motivo de sepultarle tan lejos de la Ciudad, sino por haverle conducido la corriente de las aguas hasta

cerca de Palma. Este pueblo tiene hoy el mismo nombre, dando título à los Condes de *Palma*, y tiene su situacion sobre el rio *Jenil*, ò *Singilis*, al punto en que se vá à mezclar con el Betis. Galesinio, y Baronio pusieron la memoria de estos Martyres en sus Martyrologios, dia ultimo de Abril, y San Eulogio en el lib. 3. cap. 13.

S. PABLO, Y S. ISIDORO,
Monges, con San Helias
Presbytero, Lusitano.

127 Al año despues murieron por la misma confesion un Santo viejo, llamado Helias, que era Sacerdote, de la Provincia Lusitana, y dos Monges mozos, llamados Pablo, y Isidoro, que por no señalarles San Eulogio otra patria, los suponemos de Cordoba. Fue su martyrio en el 17. de Abril, Era 894. año de 856. Colgaron los cadaveres, y despues de muchos dias los arrojaron al rio. Mencionalos Usuardo, Maurolyco, Galesinio, y Baronio sobre el citado dia.

Memoria de los Martyres Cordobeses, que no fueron naturales de este Obispado.

128 Demás de los Martyres referidos, hubo otros en Cordoba, que no eran naturales de la Ciudad. Algunos de estos quedan ya mencionados, por no tener otro lugar en nuestra Obra, à causa de ser de patrias muy remotas; y otros no tienen mas historia, que la de haver padecido con tal, ò tal Martyr de Cordoba. De estos se hará mención en sus Iglesias: pero por haver sido en Cordoba su martyrio, y acabarse aqui la Obra escrita por San Eulogio acerca de los que padecieron en su tiempo; conviene dejar formado Catalogo de todos, así de los forasteros, expresados en este libro; como de los pertenecientes à otros.

Martyres de Cordoba, que no fueron naturales de este Obispado, y quedan mencionados.

San Sancho, Francés.

San Forge, Diacono, Monje del Oriente.

San Amador, Presbytero,

Tuccitano. Tomo XII. p. 399.

San Helias, Presbytero, Lusitano.

Martyres Cordobeses expresados por San Eulogio, cuya pasion se refiere en otros libros de esta Obra.

San Gumesindo, Toledano. Tom. 6. pag. 311.

San Fandila, Accitano. Tomo 7. pag. 43. y 303.

San Felix, Complutense. Tomo 7. pag. 201.

San Adulfo, Juan, y Aurea, hermanos, Hispalenses. Tomo 9. pag. 291.

Santa Flora, Hispalense. Tomo 9. pag. 296.

San Theodemiro, Carmo-nense. Tomo 9. pag. 312.

San Pedro, y Uvistremun-do, Astigitanos. Aqui p. 124.

San Uvitesindo, y Argi-miro, en la Iglesia Egabrense. Tomo XII. pag. 33.

San Rodrigo, y Salomon. Tomo XII. pag. 36.

San Uvalabonso, y Maria, en la de Elepla. Tomo XII. pag. 69.

San Leovigildo, y San Rogelo, Eliberitanos, con San Serviodeo del Oriente, en la Iglesia de Eliberi. Tomo XII. pag. 209.

San Sisenando, en la Pa-

Martyres de Cordoba posteriores à San Eulogio.

San Pelayo. En la Iglesia de Tuy. Tomo XXIII. p. 105.

CAPITULO XII.

VIDA Y MARTIRIO DE EL GLORIOSO

Padre y Doctor San Eulogio.

I Hasta aqui hemos tratado de los martyrios que en la persecucion Sarracena de Cordoba, historió San Eulogio, como defensor de la causa de los Martyres: ya llegó el tiempo de referir el de el mismo Santo Escritor: pues no solo le concedió el Cielo el merito de instruir à algunos para el triunfo, con el honor de ser pariente de otros, y defensor de todos; sino que le unió con ellos en la Palma de Martyr. Su Vida la escribió quien fue testigo de ella, su íntimo amigo Alvaro Paulo, de cuyo escrito, y de los propios del Santo, resulta lo siguiente.

2 Nació en Cordoba de Padres nobilísimos, descendientes de familia Senatoria, y sobre esto muy Christiana,

pues de el Abuelo del Santo, llamado tambien Eulogio, refiere el mismo Santo en el Apologetico *num.6.* que al oír las voces con que los Ministros de los Moros convocaban desde las torres al pueblo para ir à la Mezquita; al punto hacia en la frente la señal de la Cruz, y entonaba con gemidos las palabras del Psalm. 82. *Dios mio, quién puede ser como Tú? No calles, ni enmudezcas, pues sonó la voz de vuestros enemigos, y los que te aborrecieron, han levantado la cabeza.* A este modo heredando San Eulogio la piedad, clamaba, quando oía aquellas voces: „Salvanos Señor del mal sonido, ahora y para siempre: Sean confundidos todos quantos adoran la ficcion, y los que se glo-
ria

estaban en sus simulacros.

3 La madre se llamó *Isabel*, como refiere el Santo en la Carta al Obispo de Pamplona, donde añade, que tuvo el mismo San Eulogio dos hermanas, llamadas *Niola*, y *Anulo*, ò Anulona, juntamente con otros tres hermanos, *Alvaro*, *Isidoro*, y *Joseph*. Este era el menor de todos. De *Anulo* sabemos por el Autor de la vida y pasion del Santo, que era Virgen consagrada à Dios, y que à esta avisó Santa Leocricia sobre que deseaba verse en sitio seguro de publicar la Fé, que ocultamente profesaba, con lo que San Eulogio, y la expresada hermana, dispusieron sacarla de casa de sus padres, en la conformidad que luego se dirá, sirviendo ahora la mencionen prueba de la bondad de *Anulo*, no solo por haver consagrado à Dios su virginidad, sino por el mucho amor con que Santa Leocricia suspiraba por ella. De suerte, que no solo por nobleza, sino por la piedad, era ilustre la familia del Santo, perseverando todos en la verdadera Religion, y dando cada uno sus pruebas: pues por esta causa los dos hermanos *Alvaro* y *Isidoro* tuvieron que peregrinar à le-

jas tierras; *Joseph* fue privado del cargo que tenia en Palacio: el Abuelo sacaba bien del mal: la hermana se ofreció toda à Dios: algunos de los parientes fueron Martyres (como prevenimos en San Pablo, San Luis, y San Christobal) con que viendo tambien Santo à Eulogio, podemos decir, que tenia en la sangre la virtud.

4 Desde la primera edad se aplicó à los estudios eclesiasticos, y aprovechando cada dia mas y mas por el esmero en la virtud; llegó à exceder à todos los de su tiempo, y à ser hecho Doctor de los Maestros. Era muy pequeño de cuerpo, pero grande en las potencias, de suerte, que aunque en la estatura, y en la edad no fue el mayor, excedió à todos en la prudencia y sabiduria, teniendo perpetuo estudio de la Sagrada Escritura, à quien nada anteponia, y de dia y de noche meditaba en ella. Dedicóse al estado Eclesiastico: y la Iglesia en que sirvió, y se crió fue la de San Zoyl, sobresaliendo tanto en el deseo de ser bien instruido, que no contento con oír à los Maestros de su Iglesia, acudia à otros afamados, buscando hora oportuna, en

que sin faltar , ni desayrar à sus Doctores , aprendiese de los demás.

5 Entre estos tuvo por Maestro al excelente Abad, Esperaindeo , acudiendo à él con frecuencia : y allí empezó à tratarse con Alvaro Paulo , quedando desde entonces tan intimamente enlazados en amor , que nunca se llegaron à separar. Exercitabanse mutuamente en disputas sobre la Sagrada Escritura , siguiendo la variedad de opiniones y dictámenes propios , no con tema , ni desazon , sino con blandura y deseo de encontrar la verdad , procurando adelantar cada dia mas y mas. Este amor y aplicacion continua de uno y de otro , empeñó tanto el ardor de aquella primera edad , que no contentos con la familiar comunicacion que tenian por papeles en prosa y en versos rhithmicos , llegaron à escribir libros sobre questionnes superiores à sus fuerzas : tanto que advirtiendolo luego en años de maduréz , resolvieron romperlos quedandose con el fruto de la fervorosa aplicacion , pero cortando el exceso juvenil.

6 Creciendo con los años y estudios de San Eulogio la ciencia y la virtud , llegó à ser

ordenado de Diacono : y como cada grado era nuevo aumento en la perfeccion , le concedieron luego el de Presbytero , quedando el Santo colocado entre los Maestros por el caracter del Orden , y por la honestidad de costumbres. Su humildad , su bondad , y caridad se conocia bien por el amor de todos , que cada dia iba à mas , por aumentarse la amabilidad con la meditacion , penitencia , modestia , y zelo de la perfeccion en que sobresalia , procurando ser todo para todos sin faltarse à sí. Visitaba frecuentemente los Conventos , como buen Sacerdote : vivia entre los Clerigos , como si fuera Monge : en una parte enseñaba ; en otra aprendia ; en todas edificaba. Erale el mundo molesta , y puesto su corazon en el Cielo , sentia el peso corporal , que le impedia el vuelo. Deseó pasar à Roma , pretendiendo rendir el cuerpo con la peregrinacion y fatiga del camino : pero conocido el animo por Alvaro , y por otros , se echaron todos sobre él à contenerle ; por no perder el bien y consuelo de su trato , logrando detener el cuerpo , mas no el merito de la resolucion.

7 Ya que por entonces se mantuvo en casa de su madre y hermanos, fue preciso ausentarse despues, por causa de la misma familia, con motivo de que los dos hermanos Alvaroy Isidoro estaban peregrinando fuera de España, y en mucho tiempo no hubo noticia de ellos; lo que la sería à la madre muy sensible: y de hecho para consuelo de todos resolvió San Eulogio salir en busca suya, como lo hizo cerca del año de 848. segun probaremos en el num.79. Andaban los hermanos por los dominios de Francia: y aunque el Santo sin reparar en la molestia de tan largo y desconocido camino, salió de su Patria à Cataluña, acompañado de un Diacono, llamado Theodemundo; no pudo proseguir por allí à causa de las hostilidades que turbaban la Galia Narbonense, y confines de Cataluña, por la guerra movida contra el Rey Carlos el Calvo de parte de Uvillelmo, hijo de Bernardo, Conde Tolosa y de Barcelona; al qual Bernardo mandó matar Carlos el Calvo en el año de 844. y el hijo Uvillelmo, por vengar la muerte de su padre, se levantó contra el Rey Carlos, confederandose con Ab-

derraman Rey de Cordoba, segun refiere San Eulogio en la Carta al Obispo de Pamplona. Con motivo pues de esta guerra no pudo el Santo caminar por aquella tierra, y resolvió pasar ácia Pamplona, creyendo que por allí habria paso franco; lo que tampoco fue así, pues todos los confines de Pamplona y Sobrarve se havian puesto en armas contra el Rey de Francia, por faccion del Conde Don Sancho Sanchez.

8 Impedido por una y otra parte, se halló en la pena de no poder pasar en busca de los hermanos: pero templaba su dolor la singular humanidad con que Uvilliesindo, Obispo de Pamplona, le hospedó, asistiendole con tanta liberalidad y caridad, que no tenia el Santo que sentir otra cosa, mas que la ausencia de los hermanos, y el desconsuelo en que dejaba à su familia. Consolabale el buen Obispo, compadeciendose de su tribulacion: y como el Santo tuvo tanto consuelo en frequentar los Monasterios de su patria; no quiso privarse de él en su peregrinacion, acudiendo à visitar los que havia en aquella tierra, especialmente el de San Zacharias, que tenia su

situacion à la raiz del Pyrineo junto al nacimiento del Rio *Arga*, y era por su santidad muy famoso en todo el Occidente. El Obispo de Pamplona no quiso dejar de obsequiarle ni aun ausente, y asi le dió personas que le fuesen acompañando: y el Santo empezó por el Monasterio de *San Salvador de Leyre*, donde se detuvo muchos dias, por hallar alli Varones muy señalados en el temor de Dios, cuyo Abad se llamaba *Fortunio*: y como tambien era grande el deseo de instruirse en documentos antiguos, revolvió aquella Bibliotheca, apuntando lo que despues nos dió en el *Apologetico* contra las maldades de Mahoma. Por las memorias con que al fin de la Carta saluda el Santo à los Padres de otros Monasterios, se infiere que visitó tambien al Celense (de San Martin de Cillas) cuyo Abad era *Atilio*: al Hurdaspalense (de Urdaspal, ò de Urdax, segun explican Moret, y Pellicer *Annal.* lib. 5. num. 53.) donde presidia el Abad *Dadila*: al Igalense (de S. Vicente de Igal) cuyo Abad se llamaba *Scemeno*: y à otros, que no se nombran.

9 Llegó en fin al deseado Monasterio de San Zacharias,

donde era Abad *Odoario*, Varon de gran ciencia, y de suma santidad, quien le recibió con imponderable humanidad, como refiere el mismo S. Eulogio. Componiase aquella Venerable Comunidad de mas de cien Monges, los quales brillaban como estrellas, cada uno en su particular modo de virtud: pues unos sobresalian en obras de perfecta caridad, sin tener ya entrada en ellos el temor: otros competian en humildad, pretendiendo mostrarse inferiores à los mas Jovenes: unos, que eran delicados en el cuerpo, manifestaban ser robustos en el espiritu, cumpliendo con alegria quanto se les mandaba: otros tomaban por maestra la obediencia, obrando en su virtud cosas superiores à sus fuerzas. Todos vivian à competencia, en excitarse mutuamente à ser cada uno el primero en agradar à Dios y à los hermanos, y en ordenar su industria al bien comun. Los que cuidaban de la hospitalidad, miraban en cada peregrino al mismo Christo, en cuyo amor los recibian: y siendo tanto el numero de los Monges, no se oía que huviese la mas minima murmuracion, ni arrogancia. El silen-

lenció era sumo : y cada uno procuraba pasar lo mas de la noche en meditacion particular : de modo , que viviendo en la tierra con el cuerpo , su conversacion era toda celestial. Detuvose allí algo San Eulogio : y al querer ausentarse , se postraron los Padres, doliendose de que los dejase tan presto , y encomendandose à sus santas oraciones. El Venerable Abad Odoario salió con el Prior llamado Juan, acompañando al Santo en la primer jornada : y conversando todo el dia en cosas celestiales , se despidieron por la tarde con osculo de paz , restituyendose San Eulogio con su Diacono Teodemundo à Pamplona.

10 El Obispo Uviliesindo continuó en obsequiar al Santo , y éste como tan humilde le correspondió , manifestando que todas las honras recibidas de aquellos Santos Monjes , provinieron de la recomendacion del buen Obispo. Queriale detener : pero no podia el Santo reposar , considerando el desamparo de su madre y hermanas ; por lo que siendo preciso restituirse à Cordoba , le pidió Uviliesindo que le enviase alguna Reliquia del Martyr San Zoyl,

para ilustrar con ella su Iglesia : y el Santo lo ofreció , y lo cumplió , como se dirá.

11 Salió en fin San Eulogio de Pamplona ácia Zaragoza , por decirse que sus hermanos havian llegado allí con unos Mercaderes de la Francia ulterior : pero no fue asi : pues al llegar à la Ciudad encontró à los Mercaderes , y éstos le dieron noticia de como sus hermanos se hallaban en *Moguncia* , Ciudad que el Santo dice ser de las muy nobles de Baioaria ; y realmente se hallaban allí entonces , segun digeron despues los mismos hermanos , quando se restituyeron à Cordoba antes de escribir San Eulogio à Uviliesindo , en cuya Carta del año 851. refiere lo que vamos proponiendo.

12 Detuvose algunos dias en Zaragoza con el Obispo *Senior* , que era muy egemplar en sus buenas costumbres : y de allí bajó à Sigüenza , donde presidia el prudentísimo Sisemundo , pasando à Alcalá , y luego à Toledo , cuyos Obispos Venerio , y Uvistremiro le hospedaron dignamente. Restituido à Cordoba en el año de 849. (si no fue en el mismo de 48) halló à su madre , hermanas , y herma-

no con salud ; pero à éste (que se llamaba *Joseph* , y era el menor de la familia) le havia privádo en aquellos dias de su empleo la crueldad del Rey enemigo de la Christiandad. El gozo con que el Santo fue recibido , correspondió à lo mucho que les faltaba à todos en su ausencia , que fue de largo tiempo (*post longum tempus*) à lo menos de muchos meses. Vinieron despues los hermanos , que andaban comerciando por Alemania y Francia ; y aunque el Santo tenia muy presentes los beneficios que havia recibido del Obispo de Pamplona , lo que le havia ofrecido ; con todo eso no pudo corresponderle hasta Noviembre del año 851. por causa no solo de la distancia , sino por la dificultad de portador, pues las guerras continuas entre Moros y Christianos , no permitian comerciar , ni el Santo se atrevia à fiar las Reliquias à persona que no fuese muy segura , como afirma en la prosecucion de la Carta , de que luego volveremos à tratar.

Prision del Santo , y de lo que hizo en ella , con lo que luego se siguió.

13 Viviendo en este cuidado , sobrevino otro mayor con motivo de los muchos que se presentaron à confesar en Cordoba la Fé en el Verano del año de 851. desde el dia tres de Junio , en que padeció martyrio San Isaac , pues su triunfo infundió vigor en otros , y el de éstos sobresaltó tanto à los Infieles , que procuraron contenerlos , no solo amenazando mas rigor contra la Iglesia , sino valiendose de los mismos Eclesiasticos. Entre estos hubo muchos que se pusieron de parte de la Corte , impugnando à los Martyres: otros defendian su causa firmemente , como se vió en Saulo , Obispo de Cordoba ; y sobre todos manifestó San Eulogio su ciencia y su piedad , pues no contento con la fuerza de sus palabras , tomó la pluma en defensa de los martyrios , y escribió la Obra intitulada *Memorial de los Santos* , que tenia casi acabada , quando le fueron à prender , como refiere en la Carta remitida à Alvaro desde la carcel , de que hablaremos despues.

14. El motivo de los Christianos para impugnar los martyrios voluntarios, se expuso en el Cap. X. A las alusiones alli expuestas se juntaba la declarada voluntad del Rey Abderraman, que pretendia cerrar la boca à los Christianos en obsequio de su falso Propheta; y en efecto logró atraer à su partido al Metropolitano Recafredo, el qual cediendo al terror de los castigos, ò alucinado con los argumentos de los que impugnaban los martyrios, se puso de parte de la Cotte, empezando à perseguir à los que debiera defender, pues de Pastor se convirtió en Lobo, encarcelando al Obispo de Cordoba, y à los Sacerdotes que pudo recoger, especialmente à S. Eulogio, que como era mas sobresaliente en el zelo de la causa de los Santos, se havia hecho el blanco de los enconos y dicterios de todos los que impugnaban à los Martyres, siendo no poco lo que en esta linea padeció por medio de aquel Magnate, que tenia el alto empleo de Exceptor, el qual como mal Christiano persiguió al Santo cruelmente, y al cabo se consumó en la maldad, renegando de la Fé en el prin-

cipio del Reynado de Mahomad, por no perder los intereses temporales: verificandose en él la sentencia de el Apostol: *Radix omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes erraverunt à fide.*

15. Metieron pues al Santo en la prision: pero no pudieron impedir, que continuase en su zelo, antes bien parece que el Cielo le condujo à la carcel para bien de los Martyres: pues actualmente se hallaban alli presas por la Fé las Santas Flora y Maria, à quienes los enemigos tentaron por mil modos para hacerlas apartar de la verdad: y como llegasen casi à desfallecer, dispuso Dios que sacasen al Santo del calabozo, pasandole à la pieza, en que tuvo comodidad de tratarlas, confortando sus animos no solo con viva voz, sino por escrito, enviandolas algunas Cartas, en que las esforzaba à la constancia, y componiendo en la misma carcel el Tratado, intitulado: *Documento Martyrial*, que escribió y dirigió à estas dos Virgenes: y en efecto, perseverando constantes en la Fé por los documentos de el Santo, consumaron gloriosamente su marty-

tyrio en el día 24. de Noviembre del año 851. como se refirió en el Tomo 9. desde la página 296. en adelante: y por esta chronologia se infiere, que el Santo estaba en la prision à principios de Noviembre del año 851. y que en aquel mismo mes, y antes del día 24. escribió la Carta al Obispo de Pamplona, pues afirma que se hallaba encarcelado con las Santas por la Fé, amenazandoles cada día la muerte. Pero la mayor contraccion es la fecha de la Carta, firmada en el día 15. de Noviembre.

16 Demás de aquellas Cartas y libro de el Documento Martyrial compuso S. Eulogio otras Obras en la prision: pues los grillos y el encierro que à otros les abatian el animo, eran en el Santo continuo despertador para la vigilancia, empleandose de día y de noche en la leccion y meditacion de la Sagrada Escritura, sin cesar en promover el bien de los demás. Yá digimos que antes de prenderle, havia tomado la pluma en defensa de los Martyres, escribiendo el *Memorial de los Santos*, aunque no le tenia concluido, ni estaban enquadernadas las hojas. Esta falta

de union en los quadernos, y la mucha turbacion que hubo en su casa en el día en que fueron los ministros públicos à prenderle, hicieron recelar al Santo que se habria perdido aquella obra: pero quiso Dios conservarla, y que entre las angustias de la carcel pudiese ponerla en limpio, y concluirla, como refiere en la Carta ultima à Alvaro, escrita desde la misma prision, remitiendole aquellos libros, para que antes de publicarlos, los viese y corrigiese, si tenian algo que emendar. Lo mismo hizo con el *Documento martyrial*, pues le envió à la censura de su íntimo amigo Alvaro antes de darselo à las Santas; porque siendo Escritor santo, no podia menos de ser humilde.

17 Como era universal è infatigable la solicitud del Santo, y la carcel no era prision de su animo, cuidó allí aun de cosas menudas, enseñando las reglas para el Metro, ò el modo de hacer hymnos y versos latinos segun arte, pues con la turbacion de la entrada de los Barbaros estaban olvidadas las leyes de los Metros, y el Santo con su indefesa aplicacion las pudo restaurar, con motivo del via-

ge à Navarra, en que recogió muchas obras de Poetas latinos, conviene à saber la Eneyda de Virgilio, los Poemas de Juvenal, de Horacio, de Porphyrio, de Adhehelmo, de Avieno, y de otros Escritores Catholicos, juntamente con la obra de N. P. S. Augustín sobre la Ciudad de Dios. Ilustrado pues el Santo con el conocimiento de aquellas reglas, las comunicó à otros en la prision, y à su amigo Alvaro despues de salir de ellas; pues como todo lo aprendia sin ficcion, lo comunicaba sin envidia.

18 A este tiempo llegó el deseado por el Santo en orden à cumplir la promesa de remitir à Pamplona las Reliquias de San Zoyl, que Uviliesindo le pidió; pues salia entonces de Cordoba para Navarra un Caballero, llamado Galindo Iñiguez, con el qual, por ser de toda satisfaccion, envió el Santo al Obispo expresado la canilla de un brazo de San Zoyl, añadiendo con liberalidad otra del Martyr San Acisclo, aunque no se la havia pedido, pues asi manifestaba la suma gratitud con que vivia reconocido al buen hospedage que le hizo. Renuevale la palabra que el Obispo le

dió de edificar Capilla, ò Iglesia à las Santas Reliquias: y dale gracias de los favores recibidos, refiriendole la afliccion en que actualmente gemia la Christiandad de Cordoba en el dia 15. de Noviembre, en que firmó la Carta.

19 Cerca de este dia rogó el Santo à las Virgenes Flora, y Maria, que quando se viesen en la presencia de su Esposo en el Cielo, le pidiesen la libertad de aquellos pobres encarcelados: y prontamente se vió por el efecto lo grato que fue à Dios el ruego de unos y otros, pues à los seis dias del martyrio de las Santas salieron todos libres en el dia 29. de Noviembre del mismo año 851.

20 Muy poco despues escribió el Santo dos Cartas: una à Baldegoto, hermana de Santa Flora; y otra à Alvaro, dandoles cuenta del martyrio de las Santas, con las individualidades, que se pueden ver en el Tomo IX. pag. 397. (donde pusimos la de Baldegoto) y en el XI. pag. 292. donde introducimos la de Alvaro.

21 Aquella libertad que lograron los encarcelados, se efectuó dando fiadores, de que no se ausentarian, y que

estarian à las ordenes del Metropolitano Recafredo. Desde aqui empezó para San Eulogio otra dura servidumbre, viendose, como los demás, precisado à comunicar con tal Metropolitano, à quien no podian resistir por el decreto del Rey, ni apartarse de allí por las fianzas. Estrechados todos en esta conformidad seguian las humildes Ovejas al terrible Pastor, procurando evitar por aquel medio el total exterminio del rebaño: pero como la fuerza era exterior, cedieron precisamente en el cuerpo, no en el animo, sujetandose à comunicar con el Metropolitano por el terror, no por amor, ni por aprobacion de su conducta.

22 El bendito San Eulogio, que antes havia sido intrepido defensor de la causa de los Martyres (de donde se originaba la molestia) gemia intimamente la constitucion en que se hallaba, doliendose de que ni podía hablar, ni dejar de comunicar con un Prelado que andaba fuera del camino de la verdad. Cada dia se le aumentaba la pena, pues su esmerada conciencia no le permitia desatender la herida, ni hallaba modo de curar el dolor. A este tiempo,

estando un dia con su Obispo Saulo en compañía de otros, y de su amigo Alvaro, sucedió que éste dió à un Diacono la Carta que San Epiphanio escribió à Juan Obispo de Jerusalem, para que la leyese en presencia de todos: y haviedo oído San Eulogio, entre otros puntos de la Epistola, que los Presbyteros San Geronymo, y Vicente, se abstuvieron de sacrificar por cierta causa; creyó el Santo que era aviso de Dios para dirigirle en el delicado estado en que se hallaba: y mirando à su amigo Alvaro, se volvió al Obispo, diciendoles con íntimos suspiros: „Si las luces de „la Iglesia, y las columnas de „nuestra Fé, se abstentan de „sacrificar; que debemos ha- „cer los que nos hallamos „oprimidos por el peso de „nuestras culpas? Tened (Pa- „dre) entendido, que desde „hoy me doy por privado de „la licencia de sacrificar.

23 Con este arte procuró el humilde Sacerdote satisfacer los recelos, que por la comunicacion forzada con Recafredo turbaban el esmero de su conciencia: y bien hallada su profunda humildad en aquella penitencia voluntaria, no huyera vuelto al pri-

primitivo estado, sino fuera porque el Obispo Saulo, conociendo el merito del Santo, interpuso su autoridad, mandandole con terror de excomunion, que continuase en ofrecer à Dios sus sacrificios; à lo que puntualmente se rindió: porque la verdadera humildad es mas pronta en ceder, que en sentenciar.

24 En esta angustia vivia la Christiandad de Cordoba desde el fin del año 851. hasta el Verano siguiente de 852. en que sobrevino otra novedad: pues deseando el Rey Abderraman impedir por todos medios los martyrios, hizo que se tuviese un Concilio de Metropolitanos y Obispos de su Reyno, con fin de que prohibiesen la confesion de la Fé, y que anathematizasen à los Martyres. A esta junta concurrió el malvado Exceptor (ya mencionado) esforzando los intentos de la Corte, y publicando el encono que tenia contra los Santos, especialmente contra San Eulogio, de quien en presencia de los Padres dijo quantas calumnias le sugerió su ceguedad, mirandole como principal defensor y alentador de los Martyres (segun lo era en realidad) y por tanto debia

ser su enemigo el que estaba declarado contra los Santos. La resolucion del Concilio no fue en todo de la aprobacion de San Eulogio, como prevenimos en el Cap. X. num. 38. por el motivo que alli se declaró: pero lo mas notable es, que ni las artes del Rey, ni de los Obispos, fueron capaces de impedir lo que pretendian, por ser mayor la fuerza con que la gracia del Espiritu Santo movió à algunos à confesar la Fé, y detestar las abominaciones de Mahoma, aun con mas vehemencia que los Martyres precedentes, como sucedió en San Emila, San Rogelo, y Serviodeo, que padecieron por Septiembre del año de 852.

25 Con esto se siguió à una tempestad otra mayor; pues el Rey y su Consejo resolvieron descargar su ultimo furor contra la Christiandad, mandando que todos fuesen presos, y dando licencia à los Moros de que pudiesen matar à quantos hablasen mal de Mahoma, lo que antes solo pertenecia à los Jueces. Saulo, Obispo de Cordoba, fue metido segunda vez en un horrible calabozo: algunos apostataron de la Fé, cediendo à tan furiosa persecucion:

otros

otros se ocultaban, y mudaban de sitio y de vestido: muchos que hasta entonces eran predicadores de los Martyres, ya los trataban de indiscretos, enderezando principalmente sus quejas contra San Eulogio, como quien era la causa, incitando y confortando à los escogidos de Dios (*lib. 2. cap. 15.*) El mismo Santo fue uno de los que se ocultaron, por no juzgarse digno del martyrio como dice en el (*lib. 2. cap. 14.*) y porque Dios le tenia reservado para otros servicios.

26 A este tiempo murió repentinamente el infeliz Abderraman, aunque no por eso nació la serenidad, pues el mal hijo Mahomad procuró adelantar la maldad de su padre en el odio contra los Christianos, y para tal Tyrano estaba reservado el quitar la vida à San Eulogio, firmando el Santo con su sangre y con su exemplo lo que havia persuadido à tantos de palabra.

27 En esta linea de exortar, defender y confortar à los que llamaba Dios para el martyrio, fue el zelo de nuestro Santo infatigable: pues no contento con la defensa de todos, y la instruccion de algu-

nos en particular (como se vió en Santa Flora y Maria, en San Aurelio, en San Leovigildo, y en los discipulos San Sancho, y San Christobal) refiere Alvaro, que salia al encuentro à los que iban à morir por la Fé, animandolos à la perseverancia, y venerando luego sus miembros, como que ya estaba destinado por Dios à la gloria de Martyr, aunque se la dilató mientras se cumplía el número de los demás hermanos.

28 En todo este tiempo, y con tan altos ejercicios de virtud iba el Santo creciendo tanto en santidad, que cada día se hacia mas humilde, y descubria mas fondos de caridad, sirviendo à todos estados y condiciones segun la necesidad de cada uno, y teniendose por el menor entre los mas bajos, al mismo tiempo que era el mayor de todos en ciencia, prudencia, y gravedad. Su modestia respiraba en el rostro un singular agrado y veneracion: las palabras eran fuego: sus obras luz. Y ¿quién habrá, que pueda ponderar la penetracion de su ingenio? Quién la afabilidad y fuerza en el decir? Quién su aplicacion y sabiduria? Qué libros hubo, que no tuviese vis-

vistos? Qué escritos de Catholicos, de Philosophos de He-
reges, y de Gentiles, se ocul-
taron à su investigacion? Dón-
de havia metros, prosas, his-
torias, y tratados varios y
peregrinos, que no huviese
revuelto? Cada dia descubria
su continua solicitud nuevos
thesoros de cosas reconditas
y admirables: y era tanta la
bondad de su animo, que no
queria saber nada privada-
mente, sino manifestarlo lue-
go à los demás. En las obras
de los mayores procuraba to-
mar para sí lo mas sobresa-
liente de cada uno, imitando
en Geronymo la severidad en
corregir los yerros: en Augus-
tino la modestia en atempe-
rarse à los menores: en Am-
brosio la blandura en suavi-
zar à los mayores: y en Gre-
gorio la paciencia en sufrir
tribulaciones.

29 Ilustrado con tanto cú-
mulo de prendas corria su
nombre y fama por las Igle-
sias, despidiendo en todas
partes tan buen olor, que va-
cando el Arzobispado de To-
ledo en el año de 858, por
muerte del venerable Uvistre-
miro, pusieron los Obispos de
la Provincia su atencion en
San Eulogio, eligiendole por
Arzobispo de Toledo con apro-

bacion de todos: y por tanto
trataban de consagrarle en la
Sede: pero no pudieron efec-
tuarlo, à causa de los muchos
estorbos que impidieron la sa-
lida del Santo, siendo el mas
principal la disposicion divi-
na, que le tenia reservado en
Cordoba, para darle alli la
corona de Martyr, donde ha-
via ocasionado la de tantos.
De hecho los impedimentos
fueron prolongandose, pero
con todo eso perseveraban los
Padres en su buena eleccion,
esperando que luego se podia
evadir, pues no eligieron otro
mientras vivió.

30 Con el nuevo honor de
estár electo Metropolitano de
Toledo creció mas la venera-
cion del Santo, pues todos le
miraban como Ciudad puesta
sobre el monte, luz sobre el
candelero de la Iglesia, sien-
do entre los Sacerdotes el pri-
mero: entre los Confesores el
supremo: entre los Jueces no
el infimo: y podemos darle
Categoria entre los Martyres,
pues ya tenia como en pose-
sion de su animo lo que tanto
havia deseado y merecido en
la preparacion.

Martyrio de San Eulogio, y de Santa Leocricia.

31 Con la pasion y muerte de San Eulogio juntó Alvaro la de Santa Leocricia, por haver sido la una ocasion de la otra: en la forma siguiente.

Al tiempo que por la cruel persecucion de Mahomad faltaban algunos à la Fé, y otros la confesaban gloriosamente; hubo en Cordoba una doncella noble en la sangre, y mas ilustre en el animo; pues siendo hija de Mahometanos, tomó de ellos el origen en lo que miraba à la distincion de su linage, mas no en la bastardía del error. El principio de su nacimiento para el Cielo provino de una parienta, que havia consagrado à Christo su virginidad, la qual bautizó à la Niña *Leocricia*, y ocultamente la instruyó en los mysterios de la Fé. Su nombre era *Liciosa*: y como por la conéxion del parentesco frequentase la niña el trato y visitas de la religiosa parienta, instilaba esta cada dia en el corazon tierno de Leocricia la doctrina y finezas de su Divino Esposo con tan dulces palabras, que la niña, hallandose ya en uso de razon, abra-

zó los mysterios. Fomentábalos cada dia mas y mas con meditaciones espirituales: y creciendo con estas y con la edad el conocimiento y el amor, llegó à manifestar en publico el fuego, que ya no podia contenerse en el pecho.

32 Luego que los padres conocieron la christiandad de la hija, procuraron atraerla al error en que ellos vivian, valiendose de persuasiones continuas por medio de caricias y blandura, hasta que viendo la inutilidad de sus conatos, recurrieron al terror y al castigo. Ninguno de estos medios bastó para arrancar de Leocricia el fuego del amor à Jesus, que el mismo Redentor encendia en su pecho: pero viendo que de dia y de noche la azotaban, teniendola duramente aprisionada, y temiendo no flaquear en tan continuo riesgo y soledad, resolvió buscar modo de asegurarse, solicitando irse à donde libremente viviese en la Fé que confesaba.

33 Como San Eulogio sobresalia como Sol entre los Astros, y su zelo por los Martyres estaba tan notoriamente publicado: no tuvo la Santa que deliberar en el medio de bu-

buscar el amparo, si no avisar al bendito Padre y à su hermana *Anulo* (virgen consagrada à Dios) dandoles cuenta de el deseo en que estaba. Al punto San Eulogio como protector de los Martyres dió orden, por el mismo que le llevó el aviso, del modo con que havia de evadirse, diciendola que condescendiese por un rato con los padres, mostrando que haria lo que la mandasen, y que de proposito usase de las mejores galas, como que intentaba parecer bien al mundo. Con este arte alucinó à sus padres de tal modo, que ya se daban por seguros de que la hija no amaba à los Christianos.

34 A este tiempo sucedió que hubiese entre sus parientes una boda, y adornandose la Santa con todos sus placeres, tuvo modo de meterse con ligereza y cautela en casa de San Eulogio y Anulo: quienes recibendola con amor, la entregaron à unos amigos de toda satisfaccion para que la ocultasen. Los padres que estaban esperando la vuelta de la hija, y no la vieron, conocieron que la condescendencia havia sido arte para burlarse de ellos: y llenos de un abioso dolor se maltrataban

à sí mismos, sin dejar sosegar à los demás, pues todo lo procuraban revolver y registrar por descubrir à la hija, acudiendo à conocidos y no conocidos, y usando de la autoridad del Juez para prender y molestar con azotes y cadenas à todos los que recibían ser culpables, sin reparar en sexo, ni en calidad por vér si restauraban à Leocricia.

35 El Santo Padre Eulogio adelgazó tambien las finezas de su zelo, para librar à la oveja del furor de los Lobos, asegurandola por medio de mudarla con frecuencia de mansion; y recurriendo al patrocinio celestial, en que imploraba fortaleza para la santa doncella, pasando à este fin las noches en oracion, postrado en el Templo de San Zoil. La bendita Leocricia aumentaba de su parte el merecimiento, empleandose en su retiro en ayunos, vigiliyas, silicios, y cameunia, esto es, no teniendo mas cama que la tierra. Deseaba vér à la hermana de San Eulogio, y al Santo, por el mucho amor que los tenia, y la consolacion que esperaba: y como el fin era honesto, la concedió el Cielo su deseo, previniendo-

la en una revelacion, que fuese allá por un dia solamente, y al punto se volviese à su retiro. Asi lo hizo la Santa: y no hay duda que sería un dia sin noche, todo luz y claridad celestial, por la conversacion angelical de aquellos abrasados Espiritus, que se portaban ya como Ciudadanos del Cielo. La Santa les manifestó entre otras cosas, que hallandose en Oracion se la llenó por dos veces la boca de liquor de miel, y que admirada de la crasitud y dulzura del humor, no se atrevió à escupirle, y le pasó. El Santo la declaró que aquello era presagio de la dulzura del Reyno celestial que havia de gozar.

36 Aldia siguiente en que Leocricia debia recogerse à su retiro, sucedió que la persona que havia de venir por ella, no acudiese à la hora acostumbrada, sino despues de amanecer: y como era preciso andar de noche, para evitar las asechanzas, resolvieron que se detuviese allí hasta que llegase la noche. Asi lo dictaba el consejo de la prudencia humana; pero mas fue por disposicion de la providencia divina, que tenia decretado coronar à los dos

por aquel medio: pues en el mismo dia, sin saberse quién, ni cómo, tuvo noticia el Juez del sitio en que se hallaba la suspirada hija: y enviando de repente Soldados, cercaron toda la casa, y prendieron à la Santa, y al Santo, descargando sobre él no solo muchos dicterios, sino golpes. De este modo presentaron à los dos ante el barbaro Juez: quien ideando quitar al Santo la vida à fuerza de azotes, y revistiendose de un semblante terrible, que por todas partes respiraba cólera, le preguntó con palabras furiosas, por qué havia ocultado en su casa à la doncella?

37 Entonces San Eulogio sin perder su acostumbrada mansedumbre, le dijo con natural agrado: „Sabe, ò Juez: „que à nosotros nos toca el „cargo de predicar, y es de „nuestra obligacion dár luz à „quantos nos pidan la de la „Fé, sin que podamos negar „lo que es santo à los que ca- „minan por las sendas de la „vida. Esto es lo que corres- „ponde à los Sacerdotes: esto „lo que pide la verdadera Re- „ligion: esto lo que nos ense- „ña nuestro Señor Jesu Chris- „to: que à todo el que desee „beber las aguas de la Fé, le „de-

„demos aun mas bebida de la
 „que pide : y como esta don-
 „cella me buscó para que la
 „instruyese en la regla de la
 „Fé verdadera , fue preciso
 „mirarla con atencion , à fin
 „que se enardeciese su afecto.
 „Ni era razon desechar à
 „quien venía con tan buenos
 „deseos , y mucho menos de-
 „bia desampararla el que está
 „escogido para este fin por
 „merced de Christo. En fuer-
 „za de esto la enseñé y alum-
 „bré en el modo que pude,
 „declarandola , que la Fé de
 „Christo es el camino del
 „Cielo : como con gusto lo
 „ejecutaria contigo , si te sir-
 „vieses de consultarme en es-
 „te punto.

38 Entonces enfurecido
 el Juez , mandó que tragesen
 las varas : y oyendolo el San-
 to , dijo : „Qué pretendes ha-
 „cer con esas varas ? Sacarte
 (respondió el Juez) el alma
 por medio de ellas. „Dispon
 „(replicó el Santo) y afila el
 „alfange , con el qual podrás
 „arrancar del cuerpo el alma,
 „volviendola à quien la dió:
 „y no pienses que con las
 „varas se disuelvan los miem-
 „bros. Empezó tambien el
 Santo à combatir à las claras
 las abominaciones de Maho-
 ma y de su ley , predicando la

verdad de nuestra Catholica
 Religion : y como aquello era
 lo mas sensible y mas grave
 para los Moros , al punto le
 llevaron con velocidad al Pa-
 lacio , presentandole ante los
 Consejeros. Uno de estos que
 conocía al Santo por trato fa-
 miliar , le dijo , compadecien-
 dose de su muerte : Si los sim-
 ples è idiotas son los que se
 arrojan à la deplorable ruina
 de la muerte ; cómo tú siendo
 sabio y adornado de costum-
 bres honestas , caes tambien
 en la demencia de ofrecerte à
 morir , olvidandote del amor
 natural de la vida ? Oyemè,
 pues te ruego que vivas. Con-
 descendiendo ahora con alguna
 palabra , y despues usarás lí-
 bremente de tú Fé , pues te
 ofrezco que de ningun modo
 se continuará en pesquisas
 contra tí.

El bienaventurado Mar-
 tyr le respondió sonriendose:
 „O si supieras quantos son
 „los bienes preparados para
 „todos los que observan nues-
 „tra Fé ; y si yo pudiera tras-
 „ladar à tu pecho lo que ten-
 „go reservado en el mio ; qué
 „poco intentarias apartarme
 „de mis propositos , y qué
 „gustoso procurarias retirarte
 „del empleo mundano que
 „hoy ocupas ! A este tiempo

convirtiendose el Santo à los Senadores , empezó à predicarles el Evangelio: pero ellos no queriendo dár oído à la verdad, sentenciaron que fuese degollado.

39 Sacaronle prontamente al lugar del suplicio , y al llevarle le dió una bofetada un Eunuco del Rey. El Santo , teniendo muy presente el Evangelio, volvió la otra megilla, diciendole que no la dejase desigual : y descargando segundo golpe el infelíz , todavia tenia el bendito Padre paciencia para mas, pues le ofreció la primera megilla, però no tuvo efecto , por el ímpetu con que los Soldados le condugeron al suplicio. Viendose en el theatro del triumpho, puso las rodillas en tierra , extendió los brazos al Cielo, signóse con la señal de la cruz, oró un poco, amó mucho, inclinó el cuello, cortóle el alfange , subió al Cielo el espíritu. Recibió las Coronas de Virgen , Doctor , y Martyr , *à la hora de Nona, en el dia quinto de los Idus de Marzo*, (esto es, à once de aquel mes) *dia Sabado*: lo que fue proprio del año 859. Era 897. cuyo Cyclo Solar era 28. letra Dominical A. lo que prueba haver sido Sabado el

dia once de Marzo de aquel año (como afirma Alvaro) y que entonces fue el martyrio del Santo , no en el año 853. (en que tambien fue Sabado aquel dia) pues entonces vivia, y algunos años despues (como prueban los martyrios que historió, posteriores al año de 853.) En el año de 864. tambien fue Sabado el once de Marzo : però no vivió tanto el Santo, pues consta haverse hecho la primera traslacion del cuerpo en el año de 859. à primero de Junio : y asi falleció en el mismo año de 859. por Marzo: sin que en ello pueda haver prudente duda ; aunque algunos la han tenido , por no vér liquidada la prueba de que no vivia en el año de 860.

40 Arrojaron al rio el sagrado cadaver, y al punto bajó una candida Paloma à ponerse sobre él, viendolo quantos se hallaban alli: y aunque procuraron espantarla arrojando piedras, no se quiso apartar, hasta que intentaron ir à echarla la mano. Entonces revoleteando, y como saltando al rededor del cuerpo, se puso en una torre que estaba sobre el cadaver, y aun alli significó ser misteriosa, pues se quedó mirando el cuer-

cuerpo del purísimo Padre, que havia sido templo del Espíritu Santo.

41 Tampoco debe callarse otro prodigio que obró Dios sobre el cuerpo de su glorioso Martyr: pues un Soldado, natural de Ecija, que hacia centinela por aquella parte, acudió à beber à un caño de agua, que corria en lo alto, y vió debajo, donde yacia el sagrado cadaver, que sobre el cuerpo del Santo havia unos Sacerdotes revestidos de singular blancura, con luces muy brillantes, y cantando Psalmos. Aturdido con la vision se retiró, huyendo ácia el sitio donde estaba el compañero, à quien contó la maravilla, volviendo con él al mismo sitio: pero no lograron verla segunda vez.

42 Los Christianos recogieron la cabeza del Santo en el dia siguiente, y à los tres dias sacaron el bendito cuerpo, colocandole en la Iglesia de San Zoyl, en que havia vivido.

43 Aquel glorioso zelo que en vida respiró su corazon sobre conducir Martyres al Cielo, parece que palpita en él aun despues de la muerte, concediendole que sobreviese Leocrecia, para

que despues de su triumpho hubiese todavia otro martyrio, obtenido en virtud de su predicacion. Fue así, que estampadas altamente en el corazon de la discipula las doctrinas del gloriosísimo Maestro, se mantuvo tan firme en la confesion de la verdad, que sin embargo de estar procurando los Infieles pervertirla por medio de caricias y promesas, en que la combatiéron mas de tres dias; ni estas, ni el terror de la muerte, bastaron à ladear el animo de la constantísima doncella: y viendola tan firme, descargaron al quarto dia sobre su delicado cuello el golpe del alfange, con que separada del virginal cuerpo la cabeza, subió el purísimo espíritu à recibir las palmas de Virgen y de Martyr. El sagrado cadaver fue arrojado en el rio Guadalquivir, pero mas parecia cuerpo vivo, que cadaver: pues no pudo sumergirse en las aguas, ni ocultarse à la vista, andando encima con admiracion de todos. Sacaronle los Christianos, y le dieron honorífica sepultura en la Iglesia de San Ginés: donde se mantuvo hasta la traslacion que con el de San Eulogio se hizo despues, en la confor-

midad que se dirá.

44 Este fue el fin glorioso de aquel ilustrísimo Doctor. Vivió defendiendo à los Santos: murió del mismo modo, protegiendo à una Santa. Vivió encendiendo en muchos la luz de la verdadera Religión: murió abrasado del fuego celestial que encendió en los demás. Levantó la Vándera con que muchos se alistaron para el Cielo: perseveró con ella hasta la muerte, teniendo quien siguiese después de esta su egeemplo, como él à los muchos que havia armado en vida. Fue pues como Caudillo de Martyres, Antorcha de la Fé, Muro de la Iglesia, Coluna de la Verdad, Luz entre las tinieblas, y verdadero Doctor, que practicó lo mismo que enseñó. Conviene pues decir algo acerca de sus Escritos, ya que hemos mencionado sus Obras.

De los Escritos de San Eulogio: sobre cuyo tiempo se proponen nuevas observaciones.

45 Aquel fuego de amor con que el Santo exhortaba à

los Martyres sobre el desprecio de todo lo terreno, era tan penetrante y tan activo, que no pudiendo contenerse en el pecho, se difundió y estampó en los mismos Escritos, dictandolos con tal fuerza de espíritu, que parece haver teñido su pluma devotísima en el tintero del Espíritu Santo, como escribió Baronio sobre el Martyrologio, * añadiendo otros elogios en diferentes partes. Acerca de estos Escritos hay algunas cosas que advertir, por no hallarse liquidadas entre los Autores.

46 La primera de las obras que tenemos, es la que escribió en defensa de los Martyres, intitulandola *Memoriale Sanctorum*, como expresa en el fin del lib. 1. y en la Carta ultima. Reducese à tres libros: sobre cuya Chronologia hay algo que notar: y conviene proceder con distincion. Primeramente decimos, que no empezó à escribirla en la Era de 888. año de 850. porque aunque el cap. 1. del lib. 2. empieza expresando aquella Era, no apela esta mencion sobre el año en que el

* *Omniaque ejusmodi ita scripta sunt, ut in pyxide Spiritus Sancti calamus intinxisse S. Eulogius videatur.* Baron. 24. Nov.

el Santo escribia , sino precisamente sobre el tiempo en que padeció San Perfecto, cuyo martyrio es el asunto del capitulo. Aquel suceso fue en el año de 850. pero el Santo no tomó la pluma para la obra , hasta despues de Junio del año 851. de resulta de los que alentados con la gloriosa confesion de Isaac , se ofrecieron voluntarios al martyrio : lo que siendo motejado por algunos, sirvió de motivo al Santo para salir à la defensa : y como en el mes de Junio del referido año hubo siete martyrios demás del de San Isaac , inferimos que empezando en aquel tiempo la ocasion (y no antes) empezó tambien por entonces à escribir. Que el motivo fue el expresado , lo dice el mismo Santo en la Carta que ponemos en el Tomo XI. pag. 295. y consiguientemente se convence , que no empezó à escribir el *Memorial de los Santos* antes del mes de Junio del año 851.

47 Pero resta declarar, cuándo, cómo, y à qué se reducía lo que escribió en aquel año? y digo, que desde Julio hasta cerca de Octubre tenía ya casi concluída la obra , en la conformidad que

estaba quando desde la carcel se la remitió à su amigo Alvaro por Noviembre. La razon es, porque el mismo Santo dice en la citada Carta , que la tenía casi concluída , quando le fueron à prender: *Quod opus jam penè expeditum, cum me furibunda optio præsidialis horribilibus carceribus applicaret , &c.* Esta prision no puede diferirse de Octubre: porque los sucesos de la carcel necesitan aquel espacio: pues primeramente estuvo medido en el calabozo : despues le sacaron : entonces empezó à tratar muy de espacio con las Virgenes Santa Flora , y Maria , que estaban en la misma carcel : escribió alli para ellas el Tratado del Documento Martyrial , con algunas Cartas : concluyó la obra del Memorial , que antes de la prision estaba casi finalizada: copiòla alli en limpio , trasladandola à otros pergaminos toscos, como correspondia à la opresion , y como expresa en la citada Carta : *Quod opus :: nunc inter angustias carcerales :: non solum perfici, verùm etiam alibi transcribi promeruit :: Vilibus adhuc membranis digestum, &c.* Todos estos sucesos piden tiempo: y hallandose concluídos

dos à fin de Noviembre, en que salió de la carcel; es preciso suponer la prision por Octubre, segun confirmaremos en el num. 66. Y como tambien afirma, que al tiempo de prenderle, tenia *casi concluida* la obra del Memorial, que remitió à Alvaro; decimos, que aquello lo trabajó en su casa desde Junio hasta cerca de Octubre: y luego lo concluyó en la prision, teniendo puesto en limpio antes del fin de Noviembre del mismo año 851. De suerte, que la obra del Memorial, remitida à Alvaro desde la carcel, se empezó y se concluyó desde Junio hasta Noviembre: parte en su casa, y parte en la prision.

48 Pero à qué se reducía aquella obra? Responde Morales, en el argumento de la Carta mencionada, que no incluía mas que el libro primero. Pero es preciso decir, que tenia mas: pues hablando de ella Alvaro, en la Vida del Santo n. 4. afirma, que contenía libros; y esto no se salva en uno: *Inde etiam mihi pro LIBRIS illis, quos in defensionem Martyrum dederat &c.* Lo mismo se confirma por la materia de los seis primeros Capítulos del libro se-

gundo, que todos son de martyrios precedentes à su prision, y por tanto menciona aquellos Martyres en la Carta escrita desde la Carcel al Obispo de Pamplona: siendo la relacion de sus triumphos el argumento del titulo de la Obra, como afirma al fin del libro primero, diciendo à los mismos Martyres, que la intitulaba *Memorial*, por referir en ella sus memorias. No estuvo pues nunca aquella Obra sin los seis capitulos primeros del lib. 2. en que refirió las memorias de los que padecieron antes de su prision. Esto se convencerá mas, al tiempo de proponer nuestro sentir sobre lo que entonces escribió.

49 El Padre Roa resarcíó la escasez de Morales, afirmando que en la Carcel acabó el Santo de escribir *los tres libros* del Memorial de los Santos. Pero fue un deslíz notable: pues el libro *tercero* trata de lo acontecido desde fin del año 852. hasta el de 856. por Julio. San Eulogio salió con los demás, de la prision en 29. de Noviembre de el 851. esto es, más de quatro años antes de lo que refiere en el libro tercero. Pues cómo pudo historiar en la Car-

Carcel lo que algunos años despues estaba por venir?

50 No solo no escribió allí el libro tercero, pero ni la mayor parte del segundo. La razon es: porque desde el capítulo 9. trata de martyrios, que no havian acontecido, quando el Santo salió de la prision: conviene à saber, de los efectuados en el año de 852. Y aunque el capítulo 8. es del Martyrio de Santa Flora y Maria (consumado mientras la prision del Santo) con todo eso, no escribió aquel Capitulo en la Carcel, sino despues de salir: porque allí refiere, que salió de la prision por merito de las Santas: y dentro de la Carcel no escribió aquello que supone su salida. Vease el num. 90.

51 Digo pues, que la Obra de el Memorial de los Santos perficionada por el Santo mientras estuvo preso, y remitida à Alvaro desde la Carcel, ni se reducía à solo el libro 1. ni llegaba al tercero, sino que precisamente contenía el libro primero, y los seis capitulos del segundo, acabando en el martyrio de San Theodemiro de Carmona. Así consta por la materia: pues todos los sucesos allí mencionados son del tiem-

po precedente à su prision: y lo siguiente al capitulo sexto de el libro segundo incluye mencion de cosas acontecidas, ò averiguadas despues. Pero lo mas es, que el mismo Santo nos dá à entender lo propuesto, diciendo en el exordio del capítulo septimo del libro 2. que en el capitulo antecedente havia puesto el fin del libro, resuelto à que allí quedase concluida la Obra, por quanto se persuadia à que ninguno se atreveria à impugnar à los Martyres, despues de vér lo que por la Fé padecian las Iglesias, y el mismo Santo con otros en la Carcel. *Hucusque finem libri secundi esse decreveram: hucusque terminum Sanctorum ad hujusmodi palestram currentium esse putaveram: nec quemquam post tot discrimina Ecclesiarum, nostrumque carcerem talia certamina opinatus sum aggressurum.* Si en el capitulo 6. tenia puesto el fin de aquella Obra, antes de salir de la Carcel; resulta que desde allí no remitió à Alvaro, ni escribió por entonces, mas que lo precedente, esto es, el libro 1. y el 2. con los seis capitulos que preceden à esta declaracion: *Hucusque finem libri 2. esse de-*

decreveram (lib. 2. cap. 7.) Lo que hay despues del capitulo sexto lo escribió despues.

52 Pero cuándo? Repondo, que no antes de Abril del 853. La razon es, porque el capitulo decimo del libro 2. (donde trata del martyrio de San Aurelio, consumado en 27. de Julio del 852.) no se escribió antes de Abril de el 853. pues à los nueve meses despues de aquel martyrio sabemos que no le havia historiado, segun consta por el mismo Santo, quando refiere allí, que la hija menor de San Aurelio le rogó, nueve meses despues del triumpho de sus padres, que escribiese el martyrio [*post novenum martyrii eorum mensem*] y si el cap. X. del libro 2. no estaba escrito en Abril del 853. mucho menos los estarian los siguientes.

53 Inferese tambien por este hecho, que no historió los martyrios conforme iban aconteciendo, sino despues de haver pasado, con alguna distancia, segun prueba el exemplar alegado: porque ningun martyrio hubo en aquella persecucion mas famoso, que el de San Aurelio y sus Compañeros, en que por lo mismo se explayó S. Eulogio sin exemplar, gastando quatro pliegos

en su historia, lo que no se vé en otros. Y si éste, siendo tan famoso y singular, no se escribió al punto que fue consumado; no podemos decir, que el Santo historiase los sucesos conforme iban aconteciendo: sino antes bien, que por Julio del año despues de salir de la Carcel perseveraba en el animo antecedente de que la Obra acabase en el capitulo 6. del libro 2. en que tenia puesto el fin de aquellos libros: porque si por entonces estuviera resuelto à continuarla, no hubiera omitido la pasion mas famosa de aquel tiempo.

54 Viendo pues que en los nueve meses siguientes no havia escrito aquel martyrio, resulta otra consecuencia: y es, que la continuacion de la Obra [desde el cap. 6. del libro 2.] no fue escrita por partes, esto es, no añadiendo los martyrios conforme sucedian, sino por entero: conviene à saber, que asi como lo que hay hasta el capitulo sexto del libro segundo lo compuso sucesivamente con directa intencion de abrazar todo lo precedente; asi tambien continuó la Obra de una vez: en cuya suposicion debe reducirse la Continuacion al año de 856.

856. por quanto lo ultimo de que trata es de martyrios de aquel año. Resulta pues, que la Continuacion escrita despues de la prision, ò el Memorial de los Santos con su libro tercero, no se acabó antes del 856. Tampoco debe recurrirse à tiempo posterior: porque en el año siguiente [857.] ya estaba concluida aquella Obra, como supone la del *Apologetico*, de que hablaremos despues. Fuera pues conveniente, que al fin de el capitulo *sexto* de el libro 2. se pusiese en las ediciones esta Nota »Hasta aquí escribió el »Santo: en el año de 851. teniendo concluido en la »Carcel por Noviembre de el »referido año. Lo siguiente lo »añadió despues de el 853. y »antes del 857. acabandolo »en el de 856.

55 Bien sé, que en la Oracion del fin del libro 2. expresa, que escribia aquello estando oculto: *Super latibulum meum, quo ista dicto &c.* Pero esto no puede contraerse al tiempo de la prision, ni al de el principio del Reynado de Mahomad, en que el Santo declara, que se ocultó [l. 2. cap. 14.] y fue al fin de el año 852. Esto, digo, no puede entenderse asi: porque, se-

gun lo dicho, consta por el mismo Santo, que en el año de 853. por Abril, no havia escrito el capitulo decimo del libro 2. y si en el año de 53. no tenia compuesto el cap. X. mucho menos lo estaria el cap. XVI. despues del qual se halla la Oracion mencionada. Debese pues entender la voz *latibulum* por lugar de habitacion, donde el Santo se retiraba à escribir: y en caso de querer contraerla à que se hallaba oculto por la persecucion, no debemos insistir en el fin del año 852. sino pasar adelante, porque la persecucion de Mahomad fue muy terrible y prolongada, como testifican los martyrios.

56 Acerca de la Continuacion de la Obra podrá alguno decir, que si el Santo tenia escrito anticipadamente el lib. 1. y el segundo con seis capitulos; por qué no empezó la Continuacion con titulo de *libro tercero*? Respondo, que atendió à los Reynados: y como lo que en el libro segundo se sigue al cap. 6. pertenece al Rey Abderraman, de quien habla en lo precedentes; por tanto lo unió debajo de un mismo libro. El tercero empieza por las cosas de otro Rey: y asi procedió con me-
tho-

thodo, dividiendo los libros por Reynados. Los dos libros primeros pertenecen à Abderraman, entrando la continuacion: el tercero al sucesor Mahomad. En el 1. defiende la causa de los Santos en comun, disolviendo las objecciones: en el 2. refiere las memorias de sus triumphos: y como sobre los martyrios de los seis primeros capitulos, hubo otros en el mismo reynado, no quiso partir allí los libros, sino continuar los de aquel Rey, y empezar libro nuevo en el nuevo reynado.

57 Tambien tengo por cierto, que el Prologo del libro 1. no es del tiempo en que escribió el primer libro, sino de quando compuso el tercero. La razon es, porque allí confiesa, que su primera intencion fue dedicar el Memorial de los Santos à solas aquellas Comunidades de donde salieron los primeros Monjes que detestaron à Mahoma [y estos eran del Monasterio Tabanense, del Cuteclarenses, Armilatense, y el de S. Christobal] Pero que viendo luego salir no solo de Monasterios, sino de varias Ciudades, y lugares, hombres y mugeres à confesar la Fé; resolvió dedicar la Obra à todas las Igle-

sias. Esto solamente conviene à la Continuacion; pues en el libro 1. y segundo con sus seis capitulos primeros, no hay martyrio de mugeres: ni aquello puede pasar de la primera intencion con que dice dedicaba su Escrito à los Monasterios. Es pues claro, que conforme tenemos hoy el Proemio, ordenando la Obra à todas las Iglesias, supone la universalidad de martyrios referidos en el libro 2. y 3. y por tanto le compuso al tiempo de la Continuacion finalizada en el año de 856.

58 De lo dicho sale en liquido, que el *Memorial de los Santos* se empezó à escribir en el Verano de 851. y que su primera formacion no abrazó mas que el libro 1. y los seis capitulos de el segundo: quedando esto concluido antes de fin de Noviembre de aquel año, mientras el Santo estuvo en la prision. El libro segundo desde el capitulo septimo pertenece à la segunda formacion con el libro tercero, y con el Proemio que antecede al libro primero: y asi este Proemio, como la Continuacion, se concluyeron en el año de 856. cinco años despues de acabar el primer Escrito.

59 La Carta ultima remitida por el Santo à Alvaro con el Memorial de los Santos, fue tambien escrita en la carcel por Noviembre del 851. Pero con esta no fue toda la Obra que tenemos hoy, sino el libro 1. y parte del 2. como se ha prevenido.

60 Atendiendo pues al tiempo en que el Santo empezó à escribir esta Obra, se menciona con razon la primera entre sus Escritos: pero es la penultima, si miramos al tiempo en que se concluyó.

61 La distincion que se ha hecho entre el tiempo del Capitulo sexto y del septimo, es muy digna de advertencia para el año del martyrio de Santa Nunilo y Alodia, de que trata San Eulogio en el capitulo septimo: pues este no se escribió en el año de 851. como se ha juzgado, sino mucho despues, como quien es el primer capitulo de la Continuacion: en cuya conformidad hubo lugar para que efectuado el martyrio de aquellas Santas en 22. de Octubre del 851. (en que le señala San Eulogio, Jueves segun otros documentos, que por esto califican el mismo dia y año) llegase la noticia à Venerio, Obispo Complutense, y de es-

te pasase à San Eulogio, cerca del año 853. en que todavia no escribia el Santo la Continuacion, que empieza por la historia de aquellas Santas. De esto se tratará à su tiempo en el martyrio de Santa Nunilo y Alodia.

Del Documento Martyrial, y del Apologetico.

62 En la misma Carcel en que el Santo concluyó el Capitulo sexto del libro 2. de el Memorial de los Santos, escribió tambien la Obra, que intituló *Documento Martyrial*, esto es, instruccion para armarse à tolerar el martyrio. El motivo fue, que estando encarceladas por la Fé las Virgenes Santa Flora y Maria procuraron los enemigos disuadirlas con tanta tenacidad, que casi llegaron à desfallecer. A este tiempo sacaron à San Eulogio del calabozo, mudandole à otra pieza, en que tuvo oportunidad de tratar à las Santas: y no contentó con las instrucciones que las dió de palabra, las alentó por escrito, componiendo esta Obra del Documento, en que fortaleció lo que havian flaqueado, y las confortó para la total perse-

verancia.. De hecho, quando el Santo vió que murieron por la Fé manifestó el gozo particular que debia tener, por el influjo especial que tuvo en la constancia de las Santas segun propone en la Carta de aquel martyrio: con lo que se vé la utilidad de este Escrito.

63. Al fin del opusculo añadió una Oracion compuesta para uso de las mismas Santas; la qual es tan digna de mencion, que el mismo San Eulogio en el libro 2. cap. 8. hizo memoria particular de esta Oracion, recomendandola como oportuna para el triumpho de las Martyres; y util para toda la Iglesia. * En ella es muy notable la humildad y zelo del Santo por su eterna salud; pues con artificio sagrado introdujo al fin del texto la mencion de sí mismo; para que todas las veces, que las Santas digesen la Oracion (cuya frecuencia las encargó) no pudiesen omitir, ni olvidarse de rogar à Dios por el bien del humilde Padre, obligando al Cielo no

solo con su oracion virginal, sino con el merito de que por sus documentos eran instruidas por sus cartas, enseñadas: por sus consuelos, fortalecidas: y por su predicacion alentadas. Y como todo esto lo dictaba la humildad, y no la propria satisfaccions; paraba en pedir el perdon de sus pecados, y que por merito del ruego de las Santas (en cuyos virginales labios ponía aquellas clausulas) le hiciese Dios buen siervo, y fiel ministro.

64. El tiempo en que compuso el Documento, fue sin duda en el año de 851. en que estuvo preso con las Santas: y tengo por muy cierto, que antecedió al día 15. de Noviembre en que escribió al Obispo de Pamplona: pues al fin de la Carta refiere, que se hallaba preso con las Virgenes Flora y Maria, y que cada día les amenazaba la muerte: lo qual supone ya firmes à las Santas: y consiguientemente instruidas con el Documento: pues antes se hallaban casi pervertidas. Añadese, que mas de

* *Documentum martyrii condidimus: eis que jam penè à proposito, suasionè quorundam labentibus, in solacium meditandi & consumandi prelie incubata, dicavimus: connectentes in fine opusculi orationem suo certamini, omnique Ecclesie congruentem.*

de diez dias antes del martyrio (esto es, antes del 14. de Noviembre, pues el martyrio fue à 24.) estaban ya muy confirmadas en la Fé, segun escribe el Santo en la Carta en que habla de su martyrio: *Decimo & amplius die priusquam ad martyrium ducerentur &c.* y como quando el Santo salió del calabozo, se hallaban, no immobiles en el animo, sino muy cerca de prevaricar (*penè à proposito labentibus*, como dice en el texto ya citado, y lo repite en la Carta mencionada: *penè à gradu suo labentibus*) se infiere, que el Documento precedió al dia en que las hallamos con total firmeza en el proposito: y tal fue el de antes de 14. de Noviembre, en que Santa Flora habia hecho declaraciones muy constantes.

65 Lo mismo se confirma por la circunstancia de que antes de entregar el Documento à las Santas, le envió à su amigo Alvaro, para que viese si contenia algo perjudicial: y si antes de mediado de Noviembre ya estaba leído por las Virgenes, es preciso confesar, que le escribió el Santo por Octubre: pues tiempo se necesitó para formarle, para que Alvaro le viese; y

para copiarle en mejor letra, segun pidió Alvaro al Santo en la respuesta, donde advierte, que no se atrevió à copiarle, por no faltar à la fidelidad: pero que se le diese à las Santas en mejor letra, y le enviase aquel original para copiarle: *Peto autem ut in alio quaternione apertiori manu illis sororibus scribatur, & istud ad me pro rescribendo denuo revertatur.* Vease en el Tomo XI. pag. 292. Estando pues en manos de las Santas à primeros de Noviembre, debemos reconocerle compuesto por Octubre.

66 De aqui resulta (en confirmacion de lo prevenido num. 47.) que la prision del Santo debe suponerse hecha por Octubre (à mastardar) del año 851. pues no solo se infiere asi por el Documento Martyrial, sino por las demás Obras escritas en la prision; que segun su extension, y la poca comodidad que la carcel promete, piden el tiempo señalado. Infierese tambien lo prolongado del encierro: pues sobre veinte y nueve dias de Noviembre, incluyó algunos mas del mes de Octubre; y estos fueron en el calabozo (à lo menos los primeros) de donde no le sacaron hasta la prision

sion de Santa Flora , y Maria: *Tunc nos ex antro deducti, cum isti carceri deputarentur, &c.* y si en el calabozo no escribió , como promete la lobreguéz y prisiones en que allí estaba ; resulta que debe medirse lo largo de la prision por mas de lo que ofrece el tiempo deducido por los Escritos. Inferese finalmente, que el *Documento* se escribió no solo antes del *Apologetico*, sino antes de la Carta al Obispo de Pamplona , firmada en el 15. de Noviembre.

67 Mucho despues de salir de la prision , escribió el Santo la obra que intituló: *Apologeticus Sanctorum* (como expresa en el Prologo) esto es, libro en *Defensa de los Martyres*, que fueron San Rodrigo , y Salomon. Su primera intencion era historiar la vida y martyrio de los dos Martyres expresados : pero viendo que algunos ignorantes impugnaban el culto de estos valerosos Soldados, resolvió defender su causa , epilogando lo expuesto en el lib. 1. del Memorial , añadiendo algunas nuevas reflexiones. Al fin ingirió su nombre en la oracion à los Santos: con lo que dejó sellada la obra , como propria , è Indubitable.

68 Este Escrito es el último del Santo : pues habiendo padecido su martyrio San Rodrigo , y Salomon en Marzo del año 857. y siendo este el argumento de la obra ; es preciso reconocerla escrita despues del día de aquel martyrio , en que ya havia concluido todas las demás obras que tenemos.

69 Ambrosio de Morales la colocó en su Edicion antes del Documento Martyrial: pero mirando al orden Chronologico , debia posponerse : y acaso tendrian este orden en el original, pues previno Morales , que él dispuso los Tratados en colocacion diversa de la série que tenian en el Codice antiguo de donde los tomó. Sirve esta prevencion, para que por el orden de las Ediciones no se forme argumento de los tiempos , pues asi en estas obras , como en las Cartas que se siguen , no han conocido los Autores el orden con que se escribieron. Irémos recorriendo lo restante segun se ha publicado , y despues formaremos el Catologo Chronologico.

*De la Carta de San Eulogio
al Obispo de Pamplona.*

*Vindicase de la cen-
sura de Pellicer.*

En el dia quince de Noviembre del año 851. firmó San Eulogio la Carta que escribió al Obispo de Pamplona estando encarcelado con Santa Flora , y Maria , como se lee en el fin de aquella Epistola.

70 Pero aqui nos hallamos preocupados con la dificultad de si es obra legitima: pues Pellicer en el lib. 5. de sus Annales num. 52. pag. 333. lo negó redondamente , ofreciendo probar su falsedad con evidencia. El Marques de Mondejar se agregó al dictamen de Pellicer , teniendola por fingida y supuesta , como escribe en el Examen Chronologico *parrafo* 8. Don Gregorio Mayans adoptó el mismo sentir , en la Vida de Don Nicolás Antonio , num. 163. donde dice , que en su juicio *es supuesta*. Y , porque ya lo »digeron antes muy grandes »hombres, como Don Joseph »de Pellicer , y el Marqués »de Mondejar , pero no lo »probaron , pienso Yo (dice) »egecutarlo en la continua-

»cion de esta Censura.

71 Al contrario la juzgaron legitima los mas ilustres Escritores posteriores à Morales , y à Baronio , calificandola algunos de *dignisima de ser leída* , como Mabillon Siglo IV. part. 2. Pagi , sobre el año 859. y otros , en cuyas citas no insistimos, por quanto no deben sentenciarse estos puntos en virtud de autoridad extrinseca. El P. Abarca en sus Annales , tom. 1. fol. 53. escribió en su defensa contra la censura de Pellicer : y si à este modo huvieran publicado sus fundamentos los que la juzgaron fingida , pudieramos examinar la duda sin respecto al nombre de los Autores. Interin es incomparablemente mayor el partido de los que la reconocen legitima.

72 Yo no hallo en toda la Carta visos de ficcion , ni por el estilo , ni por las materias que incluye : antes bien à vista de otros Escritos fingidos por los que se juzgan inventores de este documento , basta el mismo estilo para sentenciar la antigüedad del uno , y la novedad de los otros : y creo que quien revuelva mucho las obras de San Eulogio , no hallará en la Carta otro es-

piritu que el del Santo, respirando en sus clausulas el mismo fervor, humildad, y caridad, que en las obras indubitables:

73 Acerca de las materias que incluye, tampoco veo ninguna que desdiga del Santo: y mientras no se propongan las que prueben la ficcion; bastará disolver las que apuntó Pellicer, tan debiles para la censura, que suponiendo haberlas tenido bien presentes Don Gregorio Mayans, pudo decir, como dijo, que no probó la ficcion.

74 Que San Eulogio escribió desde la prisión al Obispo de Pamplona, no se puede dudar, en vista de afirmarlo expresamente Alvaro en su Vida: *In Epistola quam Episcopo Pampilonensi in carcere positus dedit*: y como el Escrito de Alvaro es autentico; solo puede haver duda en la identidad, no en la existencia de la Epistola. Segun la individualiza Alvaro, es la misma: pues dice provino el viaje del Santo por la ausencia de sus hermanos: que pasó à tierra de Pamplona: que visitó los Monasterios de San Zacharias, y otros: que contrajo amistad con el Beato Odoario, à quien estaban su-

jetos ciento y cinquenta Monjes: y que el Santo manifestó en su Carta la conversacion de aquellos Padres, señalando los nombres y lugares: todo lo qual se lee así en la Epistola, conforme hoy la tenemos: y por tanto no podemos decir que esta sea diversa de la que cita Alvaro; y mucho menos à vista de que los argumentos de Pellicer muestran que no tuvo presente lo que Alvaro escribió, ni lo que afirma el Santo.

75 Primeramente afirma, que San Eulogio no salió de Cordoba: lo que es del todo voluntario, y manifesta que escribió con ligereza, sin examinar los documentos que debió revolver: pues espresamente testifica Alvaro en la vida del Santo, que estuvo en los Monasterios del territorio de Pamplona. Y quién hay que no reconozca por autentico el Escrito de Alvaro? Fue acaso fingido por el Autor del Chronicon de Julian Perez, como afirma Pellicer haber sucedido en la Carta de que hablamos? Si así lo pensare alguno, puede ser convencido ocularmente: pues el Codice Gothico de Azagra, de que Morales se valió (fuera de otro Ovetense) existe hoy

hoy en la Santa Iglesia de Toledo, donde le ví, y conocí ser el mismo de Azagra por la identidad de las materias que Morales expresa. Este Codice es de tan venerable antigüedad, que sin duda se escribió mas de quatrocientos años antes de inventar el Chronicon de Julian Perez: y así el viage de San Eulogio à Navarra no pudo ser fingido por los que vivian en el Siglo XVI.

76 Pero qué necesitamos recurrir à Alvaro para esto, si el mismo Santo testifica haver estado en Pamplona? Luego es claro haverse precipitado Pellicer, quando escribió, que no salió de Cordoba: pues si hubiera leído, ya que no à Alvaro, al mismo San Eulogio en el Apologetico de los Martyres, veria alli: *Cum essem olim in Pampilonensi oppido positus, & apud Legerense Cœnobium demorarer, &c.* Cesa pues el argumento principal, de que el Santo no salió de Cordoba.

77 Tampoco urge el segundo, en que se dice son inciertos los motivos que supone, la Carta, de su entrada en Navarra, y residencia en Pamplona. No urge digo: porque si para Pellicer era in-

Tom. X.

cierta la guerra del Conde Wilielmo contra Carlos el Calvo; no debe serlo hoy, hallandose autenticada en el Analista Bertiniano (que ponemos en el Apendice octavo) el qual en el año de 848. introduce à Guilhelmo tomando à Empurias, y à Barcelona, y como à tal faccioso le reconocen Marca (lib. 3. cap. 27. limit. hisp.) Pagi (sobre el año de 844.) y otros, con el Chronicon Fontanense.

78 En esta parte tuvo alguna disculpa en la censura, contrayendola al tiempo en que Morales, y otros, pusieron el viage del Santo, conviene à saber en el año de 839. ò en el siguiente. Pero esto no fue así, ni antes del año de 844. en que vivia el Conde Bernardo, Padre de Wilielmo; sino de resulta de la muerte de Bernardo (mandado matar en aquel año por el Rey Carlos, como afirma el Analista Bertiniano) y así hasta despues del 844. no pudo el hijo Wilielmo rebelarse contra el Rey en venganza de la muerte de su Padre. Desde aquel año 844. tampoco pudo San Eulogio caminar à Francia por Cataluña, pues Wilielmo se confederó con el

Ff 3 Rey

Rey de Cordoba contra Carlos, sin que Abderraman se conciliase con el Rey de Francia hasta el año de 847. en que los Anales Bertinianos lo refieren: *Legati Abdirhaman Regis Sarracenorum à Corduba Hispaniæ ad Carolum pacis petendæ, fœderisque firmandi gratia veniunt, &c.* y mientras el Rey de Cordoba tenia guerra con el de Francia, no era oportuna la salida de San Eulogio ácia aquel Reyno.

79 Al contrario, desde el año 847. en que ya estaban pacificados, podia el Santo prometerse alguna felicidad en el tránsito, y emprender su viage en el año de 848. como inferimos por el motivo de la paz entre el Rey Moro, y el Francés, y por la guerra de Wilielmo: pues aquella incitaba al viage; ésta le impedía por Cataluña, à causa de que entonces duraban en aquella parte las hostilidades de Wilielmo, que San Eulogio creeria haver cesado desde que Abderraman hizo la paz; pero no lo halló asi, sino turbado, como apoya el Analista Bertiniano, que en el mismo año de 848. dice: *Guilhelmus filius Bernardi Impurium & Barcinonam do-*

lo magis quam vi capit: y esta guerra duró hasta el 850. en que Wilielmo fue muerto en Barcelona, segun leemos en los mismos Anales.

80 Consta pues por la historia el motivo de que S. Eulogio no pudiese pasar à Narbona por Cataluña en el año de 848. y que por tanto acudiese à la via de Navarra, aunque tambien halló turbados los límites por aquella parte, en virtud de haverse levantado contra el Rey Carlos el Conde Sancho Sanchez, segun nos refiere San Eulogio. El Conde Sancho Sanchez se halla mencionado en la historia de Bearne del Señor Marca, lib. 3. cap. 5. como Conde de Gascuña. El Chronicon de Don Alfonso III. refiere tambien por aquel tiempo, esto es, en el Reynado de Ordoño I. un Capitan de los Francos, llamado Sancho, ò Sancio, contra quien peleó el Capitan *Muza*, que se levantó contra el Rey Abderraman, por cuya sublevacion escribe Marca en el Lim. Hisp. lib. 5. cap. 27. que el Cordobés hizo paz con el Francés. Juntando esto con los sucesos de la Aquitania entre el hijo de Pipino, y el Rey Carlos, segun apunta el Analista Bertiniano-

niano sobre los años 845. y 848. se califica la turbacion que San Eulogio menciona en los confines de Navarra y de Francia por faccion del Conde Sancho Sanchez contra Carlos el Calvo: concluyendo todo lo propuesto, que mirando Pellicer al tiempo en que encontró atribuido por Morales, y por Yepes el viage del Santo, tiene disculpa: pero no debe fijarse en aquel año de 839. sino despues del 844. y cerca del 848. (segun lo referido) en el qual, lejos de hallar cosa que pruebe la falsedad de lo incluido en la Carta, hay textos que la apoyen.

81 El tercer argumento que deducimos de lo apuntado por Pellicer, es que no hay mencion del Obispo Wiliesindo fuera de la Carta de San Eulogio, cuya ficcion quiere probar, alegando que el primer Obispo de Pamplona fue Guilgesindo (con quien, dice, confundieron à Wiliesindo) y que aquel no empezó à ser Prelado hasta el tiempo del Rey Don Garcia Iñiguez, que reynaba en el año de 867. hasta cerca del 880. Con que si el primer Obispo de Pamplona fue posterior al año de 867. se infiere bien, que no

presidia Wiliesindo (ni otro alguno) en aquella Iglesia por el tiempo en que vivia San Eulogio.

82 Pero nada de esto tiene fuerza: pues aunque no huviera otro documento que mencionase al Obispo de Pamplona, bastaba la Epistola del Santo: al modo que tiene la Iglesia admitidos algunos Santos de que no hay mas noticia que la de San Eulogio. Pero lo mas es, que fuera de esta Carta hay documento firme de que en el año de 851. havia Obispo en Pamplona, segun afirma Alvaro en la Vida de San Eulogio, quando dice, que este le escribió desde la prision: y como esto era diez y seis años antes de aquel en que Pellicer señala el primer Obispo de Pamplona, se infiere procedió por principios falsos, quando quiso declarar fingida la mencionada Carta. Tampoco prueba, que en el año de 848. no fuese Obispo Wiliesindo: pues éste ó fue el mismo que Guilgesindo, y Guillesindo (nombres que dá al Prelado que admite) ò fue diverso? Si Wiliesindo fue el mismo que Gillesindo, y Guilgesindo; no se infiere ficcion en la Carta en virtud del nombre del

Prelado, sino sola variedad material en escribir la voz, como *Guillielmo* y *Willelmo*. Si son nombres diversos: no excluye bien el de Wiliesindo por el de Guillesindo: pues el primer Obispo pudo tener nombre del segundo. El caso es, que segun aquel Autor permanece el nombre de Guilgesindo y Guillesindo en el Obispo de Pamplona desde el año 867. hasta el de 880. y por esto no quiere reconocer à Wiliesindo antes del 867. en el de 840. en que los demás le introducian. Nosotros no lo expresamos hasta cerca del 848. pero aun dado que el viage del Santo huviera sido en el de 840. no resultaba vicio en la Carta por este medio: pues tenemos exemplares de Obispos que gobernaron sus Iglesias por espacio de 40. y mas años. Y en caso de que parezca irregular la duracion, y se pruebe no haber sido una misma la persona, diremos que hubo dos Guillesindos, el primero, y el segundo. Pero poniendo à Wiliesindo cerca del 848. cesa el argumento, constando que mucho antes del 867. havia Obispo en Pamplona; de lo que no estuvo informado Pellicer.

83 Añade, que está la Carta llena de impropriedades y de afectaciones: pues describe la geographia del Monasterio de San Zacharias, siendo asi (dice) que el Obispo de Pamplona la havia de saber mejor que el forastero. Pero este es un reparo mas leve que los que pedia tan rígida censura. Hallabase San Eulogio muy favorecido de los Padres de aquellos Monasterios: el de San Zacharias era famoso en todo el Occidente: y queriendo el Santo corresponder agradecido, y dár noticia à todos del sitio y modo de vida de aquellos Padres, refirió lo que vió, pues todo era de mucha edificacion. Qué impropriedades, ni qué afectaciones hay en esto? No escribió S. Eulogio aquella Carta reservadamente para Wiliesindo, sino para edificacion de los Fieles, refiriendo en ella à este fin las virtudes de muchos Obispos, la conversacion de los Monges, el estado de la Iglesia de Cordoba, con la prision del mismo Santo, y el martyrio de los que recientemente derramaron su sangre por la Fé. Estas noticias debian publicarse por Navarra: las virtudes de los Monges de aquella tierra pedian ha-

hacerse públicas en Cordoba: y para que uno y otro se hiciese manifiesto en todas partes, dictó el Santo la Carta de un modo edificativo, y con intencion de publicarla, como de hecho se verificó, pues por tanto se remite Alvaro à la Carta, en prueba de los nombres, lugares, y modo de vida de los Padres del territorio de Pamplona: *Quorum conversationem in Epistola, quam Episcopo Pampilonensi in carcere possitus dedit, nominatim, locatimve digessit.* Si el Santo manifestó su Carta (como prueba el testimonio de Alvaro) señal es que la escribió con intencion de pública utilidad, y por eso trató del modo de vida de el famoso Monasterio de San Zacharias.

84 El quinto argumento es, que dá renombre de *Cantabro* por antonomasia al rio *Ebro*: lo que, segun Pellicer, es erudicion tomada de los Antiguos, que le dán este nombre por nacer en los Cantabros. Pero hizo poca merced à San Eulogio, en oponer por vicio de su Carta una cosa que admite autorizada entre los Antiguos: y así no es razon detenernos en esto.

85 Finalmente declara ser

fingida esta Carta por el Autor del Chronicon de Julian Perez, à fin de introducir al Arzobispo de Toledo *Wistremiro*, ignorado en todas sus *Dypticas*, hasta que se descubrió esta *Epistola*. De este *Wistremiro* dice Julian Perez, que fue hermano de *Lope Ficulneo*, ò de la Higuera; y en esto descubrió la mano y el objeto de fingir esta *Epistola*. Así Pellicer. Pero se alucinó mucho en esto: pues no es verdad que el nombre de *Wistremiro* se ignorase en las *Dypticas* Toledanas antes de publicarse la Carta de San Eulogio: siendo indubitable, que se lee en los Fastos conservados en el Codice *Emilianense*, escrito en el Siglo X. seiscientos años antes del Chronicon de Julian Perez. En la Santa Iglesia de Toledo hay tambien varias copias en pergaminos de Siglos muy anteriores al de Ambrosio de Morales, que publicó la Carta de San Eulogio: y en la Sala Capitular estaba escrito en público el nombre de *Wistremiro*, un Siglo antes de publicarse el parentesco de aquel Prelado con los Higueras. Con que si no tiene mas fundamento para probar la ficcion de la Car-

ta de San Eulogio; debe quedar por legitima: en vista de que los argumentos alegados para la censura, son muy debiles, y algunos puramente imaginarios, por falta de noticia de otros documentos coetaneos.

86 El pensamiento de que fue fingida por el Autor de el falso Chronicon de Julian Perez, lo significó tambien el Marqués de Mondejar, quando dijo era *supuesta por quien gastó infelizmente el tiempo y el estudio en iguales engaños*. Pero contra esto milita la distancia tan notable que hay entre esta Carta y otras fingidas en tiempo de los falsos Chronicones, cotejando la distincion por el estilo, y mas firmemente por el tiempo en que aparecieron unos y otros Escritos: pues en el año de 1571. ya tenia Morales ilustrado el libro 1. de las Obras de San Eulogio, halladas en un Codice Gothico de Oviedo tan antiguo, que el Señor Obispo de Plasencia, Don Pedro Ponce de Leon, le calificó de escrito en tiempo de el mismo San Eulogio, como afirma en la Dedicacion al Rey Catholico D. Phelipe II. y así de ningún modo puede sospecharse influjo en el Au-

tor del Chronicon de Julian Perez, que no escribió hasta despues de estar impresas las Obras de Morales.

Otras Obras del Santo, y su Chronologia.

87 La segunda Carta fue escrita desde la misma Carcel, con motivo de enviar à Alvaro el *Documento del martyrio*, que compuso el Santo para instruccion de Santa Flora y Maria, à fin que su amigo viese, si era digno de pasar à mano de las Virgenes. Tanta era su humildad, y tanto el aprecio de los meritos de Alvaro. Vease en el Tomo XI. pag. 290. donde se pone con motivo de la respuesta de Alvaro.

88 Esta Carta se compuso antes de escribir al Obispo de Pamplona, pues precedió al dia en que entregó el Documento à las Santas: y este le tenian ya recibido antes de el 15. de Noviembre, como se dijo desde el num. 64. En ella afirma el Santo, que le metieron en la Carcel, por juzgar que los triunfos de los Martyres provenian de sus exhortaciones: pero que no era capaz la molestia de la prision de hacerle mudar de parecer,
pues

pues nunca vituperaria à los que havia defendido, ensalzandolos de palabra y por escrito: *Quasi futura foret hæc nobis occasio facilis vituperandi (quod absit) quos olim laudaveram, laudandoque verbo & stylo extuleram.* En esto se confirma, que antes de la prision havia escrito en defensa de los Martyres, como expresa en la ultima Carta: lo que se ha de entender del Memorial de los Santos en quanto empezado antes de entrar en la Carcel, pues de aquel tiempo habla el mismo Santo. Vease el Tomo XI. pag. 295.

89 La Carta que se sigue à esta, no es de San Eulogio, sino de Alvaro, como expresa el titulo, y convence el texto: por lo que es muy de extrañar quánto se equivocó en esto el Cl. Don Nicolás Antonio, que en su Bibliotheca antigua lib. 6. cap. 6. atribuye la tercera Carta à San Eulogio, como remitida de éste à Alvaro, dandole gracias por el libro del *Indiculo luminoso*: equivocandose con el primer termino de la Carta, que empieza *Luminosum vestri operis Documentum*: lo que de ningun modo debe decirse escrito por San Eulogio, sino por Alvaro, en respuesta de

el *Documento* martyrial, que el Santo remitió à su censura, como se vee en el Tomo XI. pag. 291.

90 La tercera Carta de San Eulogio (quarta en el orden, por seguirse à la de Alvaro) trata del martyrio de Santa Flora y Maria. Es dirigida à Alvaro, dandole parte de algunas individualidades, y pidiendole que escriba para memoria de la posteridad las Actas de las Santas, aunque sea con brevedad: de lo que se infiere, no havia el Santo escrito la pasion de estas Martyres en el año de 851. por Diciembre, ni pensaba en eso, quando pide à su amigo que lo haga. Consta tambien, que no escribió esta Carta en la prision, sino despues; como muestra el mismo texto, donde refiere que havia salido de la Carcel por merito de las Virgenes à los seis dias despues de su martyrio. Asi lo declaró tambien Alvaro en la Vida del Santo, refiriendo esta Carta, y añadiendo que proponia en ella la libertad de los Sacerdotes: y por tanto no fue escrita en la prision. Escribióse poco despues; en vista de que Alvaro, historiadada ya la salida de la Carcel, añade que en estos dias le di-

rigió el Santo la Carta: *Mihi his diebus directa Epistola*: y la expresion de *estos dias* en lance de referir la libertad de los encarcelados, muestra haberse escrito muy cerca de salir de la prision: esto es, en Diciembre del 851. Vease Tomo XI. pag. 292. y sig.

91 Por el mismo tiempo escribió la penultima Carta, dirigida à *Baldegoto* (hermana de Santa Flora) pues se reduce à darla cuenta de como su hermana murió martyr en el dia 24. de Noviembre: y la envió con la Carta el ceñidor de que la Santa usó en la prision. Vease esta Epistola en el Tomo precedente pag. 397.

92 La ultima Epistola es à Alvaro con motivo de enviarle la Obra del Memorial de los Santos. Esta Carta no está bien colocada en el ultimo lugar, debiendo anteceder à la *tercera*, que se escribió despues de la prision, siendo indubitable que la presente se dictó en la Carcel, como expresa ella misma, y lo confirma Alvaro en la Vida del Santo, y en la Respuesta, que es la última Carta entre las publicadas por Morales y reproducida con las demás ineditas de Alvaro en nuestro Tomo XI. pag. 296.

93 Ya que alteró el orden que tenian aquellas Obras en el Codice antiguo, podia havernos prevenido qual era, para vér si correspondia al señalado. Pero lo mas sensible es, que habiendo restituido el Manuscrito à la Santa Iglesia de Oviedo (como afirma en el libro 15. cap. 15.) y acudiendo yo allá, por vér si podia restaurar lo que alteró y omitió; me aseguran, que no existe aquel Codice. Debemos pues contentarnos con ofrecer el Catalogo de el orden Chronologico, que acerca de sus Escritos resulta de lo ya declarado.

Chronologia de las Obras de San Eulogio.

Memoriale Sanctorum libro 1. y el 2. con sus seis capitulos primeros. Escritos en el año de 851. entre Junio y Noviembre.

Epistola ad Alvarum, que empieza *Olim mi frater*: enviandole el Memorial de los Santos hasta el cap. 6. de el libro 2.

Documentum Martyriale, escrito à fin de Octubre del 851.

Epistola ad Alvarum, que empieza *Semper mi frater*,

ter', con motivo de enviarle el Documento precedente. *Epistola ad Uviliesindum Episcopum Pampilonensem*, firmada en 15. de Noviembre del mismo año.

Epistola ad Alvarum, que empieza *Magnificavit*; en que le dá noticia del martyrio de Santa Flora y Maria. Escrita despues de salir de la prision: en Diciembre del mismo año.

Epistola ad Baldegotonem, avisandola que su hermana Santa Flora consumó felizmente el martyrio. Escrita por el mismo tiempo.

Memoriale Sanctorum continuado desde el capitulo 7. del libro 2. con todo el libro 3. Escribió, ò acabó esta Continuacion en el año de 856.

Apologeticus Martyrum, escrito en el de 857 ultima Obra del Santo.

94 Siendo mozo escribió algunos libros, que despues en madura edad rompió, como significa Alvaro en su Vida: dando tambien à entender, que compuso algunos Poemas, ò Hymnos en la Carcel: y concluye con el siguiente elogio de la Sabiduria y Escritos del Santo: *Quantus autem, vel quam excellens fue-*

rit scientia, luce clariora ejus pandent opuscula, quæ sale Attico & prosatico lepore, imò DIVINA INSPIRATIONE composuit. Despues en el Epitafio del Santo añade *libris præconatur & HYMNIS.*

95 En la Epistola VI. entre las de Alvaro, le pide Juan Hispalense un libro de San Eulogio num. 10. Tomo XI. pag. 146. Pero este, parece que no era compuesto, sino poseído por el Santo, segun muestra la materia que era de Prosodia, en cuyo asunto no sabemos que el Santo formase ningun libro. Alvaro menciona otras Cartas, dirigidas à Santa Flora y Maria (demás del Documento Martyrial) como se vee en la Vida del Santo, Apendice VI. num. 4. Pero estas no existen.

EDICIONES.

96 La primera edicion de estas Obras se hizo en Alcalá, y estaba concluida por Marzo del 1574. En Noviembre del 72. tenia ya Ambrosio de Morales compuestas las Notas con que salieron ilustradas: pero se detuvo la impresion por muerte del Illm. Inquisidor General Don Pedro Pon-

Ponce de Leon, que havia de costearla, hasta que finalmente convinieron los Testamentarios en que se concluyese por instancias de Ambrosio de Morales.

97 La segunda edicion se hizo en Francfort en el año de 1608. en el Tomo 4. de la *España ilustrada*, por diligencia de Francisco Escoto, que imprimió lo que su hermano el Cl. P. Andrés Escoto, Jesuita, tenia trabajado, y no pudo publicarlo à causa de sobrevenirle la muerte. En esta edicion se corrigieron las muchas erratas que contrajo la primera: por lo que aunque esta es mas elegante en papel y caracter: la segunda es mas fiel, como las que despues se hicieron en la *Bibliotheca de los Padres* desde la segunda edicion en adelante.

98 Los Padres Antuerpienses en el Comentario previo del martyrio de San Jorge, Aurelio, y Compañeros, escrito por el Cl. P. Juan Bautista Solerio sobre el dia 27. de Julio, afirman que el P. Andrés Escoto *escolió* las Obras de San Eulogio, y que hizo una edicion, à quien intitulan *notissima*. Yo confieso, que no conozco tales escolios, ni hallo en los Escritores Biblio-

thecarios atribuida à Escoto mas edicion de San Eulogio, que la incluida en el Tomo 4. de la *España ilustrada*. Esta pudiera entenderse por la allí nombrada *notissima*, sino lo repugnáran otras cosas de las que allí mismo atribuye Solerio à la edicion de Escoto: y baste para prueba la siguiente. En el cap. 1. (nota *d*) previene, que en lugar de *Sabigotho* substituyeron algunos el nombre de *Natalia*, y que así lee siempre Andrés Escoto: *Nataliam substituerunt aliqui, ac sic semper legit noster Andreas Schotus*. Esto prueba, que no habla de la edicion de el Tomo 4. de la *España ilustrada*: pues en aquella nunca se lee Natalia, sino siempre *Sabigotho*: y lo contrario se atribuye à la edicion de Escoto. Fuera de esto, en la *España ilustrada* se expresa en la frente de las Obras de San Eulogio, que los Escolios de todas ellas son de Ambrosio de Morales. (pag. 213.) como sin eso convencia el cotejo con la edicion de Alcalá, hecha por Morales sin influjo de Escoto: y así no puede este decirse Escolliador de San Eulogio en virtud de la edicion de Francfort. Pues qual es la *notissima* edicion, he-

hecha con escolios de Andrés Escoto? Digo que no lo sé: y que recelo haver mediado en esto dos equivocaciones: la primera de juzgar que las notas sobre San Eulogio, impresas en la España ilustrada, eran de Andrés de Escoto: la segunda, de que allí se leyese Natalia, y no Sabigotho: y ninguna de estas cosas es asi. La segunda, consta ocularmente en el cap. 10. de el libro 2. La primera se convence por la edicion Complutense, cuyos Escolios se repiten en la de Francfort, y aun en una de las notas que Solerio atribuye à Escoto, se expresa *nos Hispani*, proprio de Morales, y no de Escoto, que no era Español, sino Antuerpiense.

Traslacion del Cuerpo de San Eulogio, y de Santa Leocricia, con su Chronologia.

99 Ya digimos que el Cuerpo de San Eulogio fue recogido por los Christianos al tercer dia de su martyrio, y sepultado en la Iglesia de San Zoyl, como refiere Alvaro en su Vida. Mantuiose del modo que le enterraron, desde el dia trece de Marzo del

año 859. hasta primero de Junio, en cuyo dia se trasladó desde el lugar de su primer sepulcro à otro de la Capilla mayor, ò titulo principal de la misma Iglesia de San Zoyl, segun el texto en que se funda esta noticia, tomada del Codice Gothico de Azagra, en el qual despues del Hymno de la Fiesta de San Eulogio se lee:

Translatio Corporis S. Eulogii Presbyteri.

100 *Traslatio facta est S. Eulogii Martyris & Doctoris in Basilica Sancti Zoyli titulo principali, Calendas Junias Era DCCCXCVII. Celebratur autem dies natalis ejus in supradicto coto, eo quod omni tempore in diebus quadragesimæ occurrit illius solemnitas.*

101 Morales al fin de la Vida de San Eulogio, antepuesta à las Obras del Santo, imprimió el texto con la Era 898. sin que en los Escolios previniese variedad: haciendose por esto muy digno de extrañar, que en las *Chronicas lib. 14. cap. 30.* imprimiese la clausula en Castellano, poniendo la Era *ochocientos y sesenta y ocho*, y advirtiendo que denota año de Christo, no de

de Era Española. Esto, vuelvo yo à decir, es muy de extrañar; porque si en el Codice Gothico, usado, y estampado por Morales, se hallaba la Era 898. de dónde sacó la de 868? La interpretacion de año por Era, no viene bien à documentos de aquel tiempo; pero aun dado que lo hallásemos en exemplares tan antiguos; qué Codice autoriza la Era 868? No el de Azagra: pues el mismo Morales le publicó con la 898. y previno que en el Overense faltaba aquella clausula. Si la edicion hubiera salido errada, debiera prevenirlo, quando escribió la historia, en vista de que años antes tenía estampada entre las Obras de San Eulogio la Era 898. Viendo pues, que en ninguna parte se hizo cargo de esta Era, recurri al mismo Codice de Azagra, que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, pidiendo à mi grande amigo el Señor Doctoral *Infantas*, que reconociese la Era: y hecho así; me asegura, que no remata en VIII. como imprimió Morales, sino en VII. y que el noventa no se figuró por los numeros XC. sino por LX puesto en el X. el rasguillo de L. que la hace XL. de modo

que por este *quarenta*, y por los cinquenta de la L. precedente, resultan los *noventa y siete* sobre ochocientos: siendo toda la fecha DCCCLXVII. esto es 897. y en efecto se pone del mismo modo esta Era en el titulo de la Vida del Santo, colocando su pasion en la de 897. año de 859. Pero Morales no reparando en el rasguillo de la X. que le hace *quarenta*, le tomó por diez, leyendo *sesenta* en los numeros LX donde por el rasgo del X. sobre la L. se denotan *noventa*; del modo que imprimió la clausula de la Traslacion al fin de las Obras de S. Eulogio. Despues en la Chronica no atendió al rasgo: y por tanto escribió *sesenta* donde corresponden *noventa*. Juntóse el dár por final VIII. donde no hay mas que VII. Y así corrigiendo este numero, y hecha la prevencion referida de los *quarenta* incluidos en la X. con el rasgo, sale puntual la Era DCCCXCVII. denotada alli no por XC. sino por LX esto es, 50. y 40. en cuya conformidad queda descubierta el fundamento de la equivocacion de Morales; y probado que la elevacion y traslacion del Cuerpo del Santo no fue en el año siguiente de

de su martyrio, sino en el mismo, y à los 81. dias despues de su glorioso transito.

102 Por haver impreso Morales la Era DCCCXCVIII. se reprodujo del mismo modo en el Tomo 4. de la España ilustrada pag. 231. y por estas dos ediciones aplicaron Baronio, y los Padres Antuerpienses, à la Traslacion del Santo el año de 860. ò Era de 898. siguiendo lo estampado por Morales en las Obras del Santo, y no lo que escribió en la Chronica. Pero los Padres Antuerpienses se equivocaron con la edicion de la España ilustrada, copiando así el fin de la clausula: *Celebratur autem dies VII. natalis ejus &c.* en que despues de *dies* añadieron el *VII.* infiriendo de allí, que la fiesta se celebraba con Octava, ò por los siete dias siguientes. Pero ni en el Codice MS. ni en la edicion de Morales, hay tal *VII.* y lo que es mas, ni en la España ilustrada se colocan aquellos numeros en el texto, sino al margen, confrontados con la Era DCCCXCVIII. y por el *VII.* marginal quiso denotar Escoto que la Era no remataba en VIII. en el MS. sino en VII. como es cierto. Pero habiendo caído allí aque-

llos numeros junto al *dies*, en que remata el renglon, unieron los referidos Padres el *siete* con el *dia*; debiendo aplicarse, no al dia, sino à la Era, como se ha prevenido. Tambien pusieron *loco* en lugar de *supradicto coto*: lo que tampoco apruebo: pues sin recurrir al Escolio de Morales (en que *cotum* se toma por *cautum*) es mas propia la accpcion de entenderle por lo mismo que *quota*, esto es, suma, ò cantidad, apelando sobre el dia en que se celebraba la fiesta, que era el antes expresado, conviene à saber, el *primero de Junio*.

103 De todo esto se deduce, que en la Era 897. año de 859, fue elevado el cuerpo de San Eulogio, y colocado en la Capilla mayor de la Iglesia de San Zoyl (en que fue sepultado) en el año de su martyrio: pues así lo publica el texto del antiquismo Codice de Azagra: y así lo confirma tambien el testimonio de Alvaro, quando refiere que escribia su pasion à fin de que se leyese en el dia de su festividad: *Pro annuo festivitatis suæ recursu.* Esto prueba que ya se celebraba su fiesta en dia señalado para todos los años: y segun leemos en la

Carta escrita por San Eulogio sobre el martyrio de Santa Flora, consta que luego al punto que padecian martyrio, se les daba culto en Cordoba. Siendo pues tan sobresaliente el de San Eulogio, es preciso reconocer que en el mismo año de su glorioso transito fue venerado por Martyr: y en esta suposicion, quién se persuadirá à que tardasen nueve años en sacar su cuerpo del comun lugar de los entierros? Si al punto le celebraron como Santo, y tenia tantas prerogativas que le hacian sobresalir entre los Martyres, como Padre, como Maestro, y como Sol entre los Astros; cuánto mas proprio es, decir, que en el año del martyrio elevaron su santissimo cuerpo, trasladandole à lugar mas honorífico, que no reconocerle por nueve años como vulgarizado en el ordinario lugar de su primer entierro? Yo confieso, que hallando texto expreso que lo afirma; tengo esto por muy anteposible.

140 Perseveró en la Capilla de San Zoyl por espacio de 24. años, hasta que en el de 883. fue trasladado à Oviedo con el de Santa Leocricia, por un Presbítero Toledano, llamado *Dulcidio*, que el Rey

Don Alfonso el Magno (esto es el III.) envió à Cordoba, à tratar de la paz, que Abuhalit (Capitan de los Moros) le pedía. Dulcidio salió para Cordoba con Cartas del Rey, en Setiembre de la Era 921. (esto es, del año 883.) sin que hubiese concluido su embajada por Noviembre del expresado año, como afirma el Autor del Chronicon Albeldense, ò Emilianense, que escribió en la referida Era, y dice al fin de la Obra: *Abuhalit, dum in terminos Legionenses fuit, plura pro pace Regi nostro direxit: pro quo etiam & Rex noster Legatum, nomine Dulcidium (al. Dulcium) Toletanæ urbis Presbyterum, cum Epistolis ad Cordubensem Regem direxit Septembris mense; unde adhuc usque non est reversus Novembrio discurrente.*

105 Estando detenido en Cordoba Dulcidio, deseó conseguir los cuerpos del glorioso Doctor San Eulogio, y de su discipula Santa Leocricia, à fin que en Oviedo lograsen mayor culto. Manifestó su intento à un Christiano de los de Cordoba, llamado *Samuél*, que ofreció complacerle, y en efecto facilitó el lógro. Dulcidio recibió los sagrados cuer-

cuerpos, dando parte al Rey Don Alfonso del thesoro que llevaba consigo, à que el Rey correspondió gozoso, saliendo con el Obispo de Oviedo Hermenegildo, y con toda la Clerecía, à recibirlos fuera de la Ciudad, donde llegaron en el dia *nueve* de Enero del año 884. habiendo sido sacados de Cordoba en Diciembre del año precedente. Colocaronlos en una caja de Cyprés, poniendola en la Capilla de Santa Leocadia debajo de la Ara; y celebraron anualmente la Traslacion en el dia en que los sagrados cuerpos entraron en Oviedo, que fue el

nueve de Enero, como todo consta por el Breviario antiguo de aquella Santa Iglesia. *

106 En esta conformidad se mantuvieron los cuerpos de los Santos en la Capilla de Santa Leocadia, colocada la caja de Cyprés en un sepulcro de piedra, hasta que finalmente se trasladaron à la *Camara Santa*, à fin que tuviesen mayor veneracion, quedando desde entonces vacío el sepulcro de piedra, conforme dice Morales que le vió. El motivo de aquella traslacion fue un milagro que por intercesion de estos Santos obró Dios con él

(*) *Cum anno Dñi. 883. vigesimum quartum post martyrium SS. Eulogii & Leocritiæ, Magnus Adep̄honsus Oveti Rex quemdam Presbyterum, Dulcidium nomine, Cordubam, ut coram Mahomat Cordubæ Regem nonnulla ad utriusque pertinentia tractando statum, dimitteret; Presbyter Dulcidius cum esset in urbe, quomodo ipsorum corpora Sanctorum Eulogii & Leocritiæ Martyrum in suam pervenire potestatem possent, curavit. Intentum cuidam Muzarabi Christiano, cognomine Samuel, patefecit, qui promisit sanctum Dulcidii votum implere. Oblata complevit Samuel: & dispositis negotiis Dulcidius Adep̄honsum, de sacris reliquiis certiore fecit, qui cum Hermenegildo Ep̄o Ovetensi, & Clero, solemni processione ordinata, illis extra urbem Ovetum obviam fuit. Quibus receptis, & in capsam cypressinam translatis, & in Capella S. Leocadiæ sub aræ tabula conditis, Regis & Procerum devotio occupavit lætitiã. Quæ translatio facta fuit die IX. Januarii, quo sacra corpora pervenerunt Ovetum. Brev. Ovet.*

el Arcediano de Oviedo Don Rodrigo Gutierrez, librandole de un mortal accidente de perlesía: de lo que excitada nuevamente la devocion, trasladó el Señor Obispo *D. Hernando Alvarez* los santos cueros à la Camara Santa, colo-

candolos en una rica caja de plata, de vara y quarta en largo, y tres quartas de alto, con relieves, en cuya parte superior se puso la siguiente Inscripcion, grabada de relieve:

ANNO DOMINI MCCC. QVINTO NONAS IA
 NVARIII DOMINVS FERNANDVS ALVARI
 OVETENSIS EPISCOPVS TRANSTVLIT *cor*
pora SS. MM. EVLOGII ET LVCRITIAE
 IN HANC CAPSAM ARGENTEAM.

107 Asi lo copió Morales en los Escolíos sobre las Obras del Santo fol. 12. previniendo faltaba el relieve de las letras que se han suplido; y corrige el *quinto Nonas*, en *quinto Idus*, por no haver en Enero *V. Nonas*, y juntamente porque el *V. Idus* es el dia nueve, en que se celebra alli la Traslacion; como dice en el libro 15. cap. 15. Asi lo han escrito otros despues de aquel Autor: pero yo extraño mucho, que hiciese semejante correccion, y que otros la adoptasen despues: porque el QVINTO no apela sobre las Nonas, en vista de que no hay tal nu-

mero en Enero, sino sobre el año que precede, MCCC. QVINTO, que es *millesimo trecentesimo quinto*, en el dia de las NONAS de Enero, que es el dia *cinco* de aquel mes, Vispera de Reyes, en el qual trasladó el Señor Obispo las Reliquias à la Urna de plata: sin que pueda persuadirse (si no à fuerza de una evidencia) que un relieve de plata se errase tan torpemente à la vista de todos en sucesodel dia. Pero lejos de alegar Morales prueba evidente para corregir el dia quinto en *nueve* (que es el *quinto Idus*) consta haver equivocado las trasla-

laciones : porque la que se celebra en Oviedo à nueve de Enero , no es la efectuada en cinco de aquel mes del año mil trecientos y cinco , sino la de Cordoba à Oviedo en nueve de Enero del 884. como convence el texto del Breviario alegado : y asi cesa el motivo de aplicar el QUINTO à los Idus, para sacar el dia nueve : pues la traslacion hecha desde el Altar de Santa Leocadia à la Camara Santa , no es la celebrada en Oviedo, sino la primera en que llegaron las Reliquias desde Cordoba.

108 Liquidada la Chronologia de estas Traslaciones , resulta que la primera se hizo en el año de 859. en primero de Junio. Esta fue dentro de una misma Iglesia , de un lugar à otro mas honorifico. La segunda fue desde Cordoba à Oviedo , donde llegaron los Sagrados Cuerpos en nueve de Enero del año 884. y esta es la celebrada en aquella Santa Iglesia. La tercera fue en cinco de Enero del mil trecientos y cinco , dentro de la misma Iglesia de un lugar à otro : de la qual no se reza.

109 Finalmente en el año de 1737. se trasladaron à Cordoba Reliquias insignes de S.

Eulogio , y de Santa Leocricia , colocandolas en la Ermita de San Rafael (Patron de la Ciudad) en once de Abril de aquel año , como escribe Gomez Bravo en el Catalogo de sus Obispos p. 186.

Sobre estas Traslaciones se hallan muchas equivocaciones en algunos Autores , que confundieron los dias y los hechos : mas por lo dicho se infiere lo que toca à cada una.

DE EL CULTO DE SAN Eulogio.

110 El culto de este glorioso Padre es contemporaneo con su transito , segun lo prevenido en el num. 103. donde vimos que inmediatamente despues de su martyrio empezó à celebrarse la fiesta, aunque no en el dia proprio de su muerte , sino en el primero de Junio. El motivo de esto fue la antigua práctica de la Iglesia, en que por Quaresma no se daba entrada à officios diversos de la Redencion del mundo , como leemos en el Concilio X. de Toledo : y como el dia *once* de Marzo (proprio del martyrio del Santo) incurre dentro de Quaresma , fue preciso escoger otro dia para el culto de su festividad,

dad, señalando el primero de Junio, por quanto en aquel se hizo en Cordoba la traslacion solemne de su cuerpo en el año mismo de su glorioso tránsito.

111 Pertenece al culto esta accion de haver colocado en sitio honorifico las Reliquias, y el Oficio que entonces compuso Alvaro para la celebracion de la fiesta; entrando en esta cuenta no solo las lecciones en que refirió su Pasion, como prevenimos en el num. 103. sino el Hymno, y el Epitaphio que damos en el Apéndice.

112 Que Alvaro compuso por su Eulogio aquellos elogios, consta en vista de la Oracion que alli se sigue, donde en el titulo, y en el texto de los versos, se lee el nombre de Alvaro, sabiendose tambien por sus Obras, que el Santo le enseñó el Metro (como expresa en su Vida) y en el Tomo XI. se vén otros versos que compuso. Pero lo más es, que al fin de la Pasion del Santo le ruega, que así como ilustró Alvaro las Reliquias y las Exequias del Santo; así tambien le mire mutuamente con amor: *Ut qui servitio nostro tuæ decorantur Reliquiæ, & ornantur Exe-*

quiæ &c. Por estas expresiones podemos entender, que à solicitud de Alvaro se trasladó el cuerpo del Santo de lugar inferior à superior, y que por su medio se dispuso el Oficio de su culto, entendiendo lo uno por la ilustracion de las Reliquias; y lo otro por la celebracion de las Exequias.

113 Usuardo es el mas antiguo que introdujo la memoria del Santo en el Martyrologio: pero es muy extraño verle alli mencionado en veinte de Setiembre; por lo que luego siguieron el mismo dia Maurolico, y Galesinio, aunque éste le colocó tambien en el once de Marzo, pero previniendo que su fiesta se celebraba en Cordoba en el 20. de Setiembre, segun muestra el Breviario antiguo de aquella Santa Iglesia. Morales escribió haver provenido esto de hallar en veinte de Setiembre un San Eulogio Presbytero, de quien se trata en el libro de *Vitæ Patrum* entre los Padres del yermo: y que equivocando alguno à los dos, puso al nuestro en aquel dia. Es cierto, que el Obispo Equilino trata de aquel San Eulogio lib. 8. cap. 99. dandole el dia 20. de Setiembre, en que Mau-

rolico le puso en su Martyrologio, juntamente con nuestro San Eulogio. Pero tengo por cierto, que Usuardo no se movió de aquello, en vista de que ni Beda, ni Adon, tenían introducido en sus Martyrologios à San Eulogio Confesor. Solerio sobre Usuardo en el 20 de Setiembre dice, que quando le puso en aquel dia tendria algun grave fundamento: y este es el que desearemos saber, pero no se trasluce: antes bien à vista de no haver en la Vida de San Eulogio Martyr accion propria de aquel dia, ni en la muerte, ni en las Traslaciones; podrá alguno recurrir à que estò consistió en alguna equivocacion del que escribió, ò leyó el dia de la muerte del Santo: pues Usuardo lo debió poner por relacion agena: y no es la primera vez que su Martyrologio salió errado en el dia, como se dijo en los Martyres San Aurelio, y San Jorge, puestos allí en Agosto, debiendo ser en Julio.

114 El ponerse en el Breviario antiguo de Cordoba sobre el 20. de Setiembre, no añade fuerza: pues como aquel Breviario es posterior à Usuardo, y mediaron tantos

años de obscuridad entre Usuardo, y la conquista de Cordoba, tomó ésta despues de restaurada por los Christianos el dia que se hallaba en Usuardo, y no éste de la práctica de aquella, pues quando escribió Usuardo (muy cerca del 875.) estaba muy en su fuerza la Rubrica prevenida en la clausula de la Traslacion del año 859. en que consta se celebraba en Cordoba la fiesta à primero de Junio: y así Usuardo no pudo tomar de aquella práctica el 20 de Setiembre: debiendose decir, que Cordoba despues de la conquista tomó el dia de Usuardo: por lo que no añade fuerza al mas antiguo.

115 Hoy le celebra Cordoba, y Toledo en su dia proprio à once de Marzo. Oviedo en el 9. de Enero, con Santa Leocricia, por haver recibido sus cuerpos en aquel dia. Baronio en su Martyrologio conservó el XI. de Marzo.

116 Finalmente debe tenerse presente, que tenemos otro San Eulogio, Martyr de Tarragona: y de éste, no del Cordobés, fue la Reliquia llevada à Medina-Sidonia, de que se hace mencion en la Incripcion puesta en el Tomo 7. pag. 186. como prueba

el tiempo, y las demás circunstancias.

*DE SANTA EUGENIA
Virgen y Martyr, y de otras
cuyos nombres se ignoran.*

117 La memoria de esta Santa se reduce à una piedra de marmol blanco, casi dos tercias de largo, y poco mas de una en ancho, descubierta no en el lugar llamado Municipio Vciense, hoy *Marmolejos*, como juzgaron los fauto-

res del fingido Luitprando, sino en Cordoba en el barrio llamado *los Marmolejos*, cerca del Convento de San Pablo, en el año de 1544. segun todo consta por el Padre Roa en la Vida de esta Santa. Ambrosio de Morales fue quien leyó la Inscricion, publicandola al fin de las Obras de San Eulogio, y mas completa en el lib. 15. de sus *Chronicas* cap. 54. como tambien Roa en los Santos de Cordoba fol. 68. en esta forma:

E A L I S V I V O X Q V O Q V E N O S T R A
V I C T R I X E T T V R B A S C A R N I S P O S T I R E S O P I T A S
G E N V P R E A G E N S T R V C V L E N T V M
E X C L R I S Q V E F E C V N D A
N O B I S H I C C E B I S S V R R I P I R E T E N T A T
I N C E L O D E H I N C M E R I T A P E R S E C V L A V I G E N S
A D I V N C T A P O L L E T C V R I E S A N C T O R V M I N A R C E
M E R C R E D E P V L S O R V T I L I S V B S O L E C O R V S C A T
A M B I E N S S A C R I G L O R I A M D E M E R C E C R V O R I S
R E X T R I B V I T C V I C O R O N A M P E R S E C L A F V T V R A
T V I T A Q V E N V T I B V S M A R T Y R N O S M A N D A D I V I N I S
I D E M S V B E R A N O V I E S C E N T V M I V G V L A T V R
. S E X A G I E S E T V N O S E P T E M D E K A L E N D I S
I S D R T A A P R I L I S

118 Sobre este documento estriba el nombre, martyrio, y tiempo de la Santa: pues el nombre, y dignidad de Martyr consta, como en versos Acrosticos, en las primeras letras de cada linea, que juntas todas componen EVGENIA MARTYR, repitiendose la voz MARTYR en el undécimo verso. Que fue Virgen lo infirió el Padre Roa por el segundo: y el dia y año por los ultimos, leyendo *septimo Kal. April.* (esto es, 26. de Marzo) Era 961. que fué el año de 923. Los Padres Antuerpienses se abstuvieron de sentenciar sobre esto, mencionando, entre los Santos pretermitos del 26. de Marzo, lo propuesto, y que ni aun en el dia encontraban certeza, declarando por obscuro el contexto, à causa de los defectos de la piedra. Pero que en ella se incluye el nombre, y martyrio, consta con claridad sin embargo de los defectos. No obstante, lo menos arriesgado es contenerse, mientras no se descubran otros documentos; pues por lo mismo que es plana en blanco, la mancharon con ficciones los Chronicones apocryphos: y ni en los Martyrologios, ni en el Breviario de Cordoba se

celebra. La mencion es conducente, para que se tenga à la mira, por si ocurren memorias: y no debe entrar en este apoyo la Santa del mismo nombre, cuyo cuerpo menciona Morales existente en el Real Monasterio de Nagera; pues ya notó ser de otra Santa Eugenia Romana.

119 Sirve tambien esta Inscripcion en prueba de que fuera de los martyrios referidos por San Eulogio, pueden suponerse otros muchos, no solo despues del glorioso tránsito del Santo, sino antes: pues no tomó por asunto mas que à los Santos del tiempo en que empezó el cisma de si eran, ò no Martyres verdaderos los que voluntariamente se presentaron à los Jueces desde San Isaac, movido de la confesion de San Perfecto: y antes de aquel tiempo no podemos dudar que precediesen martyrios efectuados por los Moros, como convencen los Santos Adufo, y Juan (de quienes el Santo no hizo asunto) pues la crueldad de los Jueces, pertinaces en el Mahometismo, y la firmeza y fervor de algunos de los muchos Christianos que desde el principio habitaban en Cordoba, permiten el con-

ficto de la contradicción ocasionada por la Fé: y todo quanto se quiera oponer por las Obras de San Eulogio contra la existencia de otros Martyres anteriores à San Perfecto, cesa por el egemplar de San Adulfo: cuyas Actas escribió el Abad Esperaindeo, por ser muy sobresalientes: y con todo eso carecieramos totalmente de la noticia de que hubiese tales Martyres, si no fuera por la mencion incidentalmente hecha por San Eulogio. Pues qué mucho nos falte la noticia de los nombres de otros que sin actuar procesos serían prontamente degollados por la Fé? No podemos individualizar sus nombres: pero lo referido induce, à que siendo tantos los triumphos que la Christiandad consiguió en Cordoba; todavia podemos reconocerla consagrada con mas Palmas, que las perpetuadas en marmoles, y en libros: pues la de Santa Eugenia, tambien se ignoraria, à no ser por la piedra referida.

120 Otros martyrrios hallo, que no se han mencionado por nuestros Escritores; pero constan en el tratado escrito por Aymon sobre la Traslacion de San Jorge y

Aurelio, al fin del num. 27. donde vemos, que el Caballero, llamado *Mancio*, à quien el Rey de Francia envió à Cordoba, se halló presente al martyrio de dos nobles Doncellas (cuyos nombres no expresa) las quales en la sangre eran hermanas carnales, y en el espiritu, mas que hermanas: pues la mayor era como madre de la pequeña, por haver sido su Maestra en la doctrina, y ciencia de los Santos. Condenaronlas à muerte por confesar la Fé: y el Cielo las concedió perseverancia final con la notable circunstancia de que deseando la mayor asegurar à la menor, hallandose presente à su muerte, y diciendola por esto, que fuese ella delante; respondió intrepida y firme la pequeña: „No hermana; no es razon „que sea yo la primera: Yo „iré despues de tí, siguiendo „tu exemplo en el fin de la „carrera, asi como te he reconocido Maestra en el principio. No tienes que temer, „pues no me apartaré de tí: „y de la misma suerte mostraré la Fé, y la Caridad al morir, que viviendo. Asegurada con esto la mayor, dieron una y otra sus cuellos al verdugo, que las cortó las ca-

bezas, siendo recibidas por los Angeles sus almas, y llevandolas al gozo sempiterno.

121 Asi lo refirió el mencionado Mancio, como cosa acontecida *en su presencia*: y en vista de que pasó à Cordoba desde París, despues de llegar allá las Reliquias de San Jorge, y Aurelio, à 20. de Octubre del año 858. resulta deber señalarse este martyrio en el año de 859. en que à once de Marzo fue el de San Eulogio: y así el de estas hermanas fue muy cercano al del Santo.

122 Otro martyrio menciona el Abad Samson, efectuado en el año de 863. el qual martyrio fue de un Christiano que se presentó ante los Jueces à detestar à Mahoma: pero tampoco nos declara el nombre, ni las demás circunstancias, cuidando principalmente del asunto para que le sirvió la mencion, como se vé en su Obra, al num. 9. del Proemio sobre el libro segundo.

123 Al modo pues que de ningun modo se tenia noticia de estos triumphos antes de descubrirse los citados documentos; así tambien podemos esperar, que se des-

cubran otros, no solo para individualizar lo conocido solamente en comun, sino para ilustrar lo que de ningun modo estaba conocido. Sirva de nueva prueba el egemplar siguiente.

*SANTA ARGENTEA
y San Vulfura.*

124 De estos Santos no han tenido noticia los Autores, por no haverse publicado sus Actas hasta el año de 1719. en que Berganza las insertó en la Historia del Real Monasterio de Cardena lib. 3. cap. 7. con la ocasion de haverlas encontrado en un Santoral de letra Gothica, que se conserva en el Archivo de aquel Real Monasterio, y dice fue llevado desde Cordoba, por los Monges que pasaron à recoger el cuerpo del Conde Garci Fernandez. No consta el Autor que le escribió: pero en lo que mira à las Actas de estos Santos, vivia al fin del siglo decimo, pues atestigua que algunos conocieron la destruccion de la Ciudad de que era natural Santa Argentea, por cuya ruina, efectuada en el año de 929. pasó la Santa à Cordoba con sus hermanos, y con otros
ciu-

ciudadanos. Esta Ciudad se nombra allí *Bibistro*: de la qual ni antes, ni despues de su destruccion, ha quedado noticia, sino que fuese la misma que *Bigastro*. Inferiese por las Actas; que era pueblo de España, y aun de la Andalucía: pues Santa Argentea fue conocida por los Moros de Cordoba como hija del principal señor de aquella Ciudad. San Vulfura no era Español, sino Francés: pero como ambos padecieron en Cordoba, y no tenemos otro sitio mas oportuno para referir su martyrio, quedará aqui historiado.

125 Santa Argentea fue natural de la Ciudad *Bibistrense*, y sus padres eran tan nobles, que no havia otra familia mas sobresaliente en aquel pueblo, por lo que los trata como à Reyes el Autor de estas Actas, aplicando al Rey de Cordoba el dictadõ de Emperador. Llamõse el padre Samuel, y la madre Columba: los cuales criaron à la hija con el regalo correspondiente à su opulencia, y con la instruccion de la verdadera doctrina, la qual se estampó tan firmemente en el animo de la devota doncella, que despreciando todos los

deleytes temporales, se empeñó en el amor de los eternos, alentada con las voces del Propheta: *Oye hija, mira, aplica el oído, y olvidate de tu pueblo y de la casa de tu padre, porque el Rey se enamoró de tu hermosura.* Inflamada con este divino oraculo, y conociendose llamada al talamo del celestial Esposo, resolvió sacrificarse à Christo no solo en el espíritu, sino tambien en el cuerpo, à fin que como por la Fé estaban los animos unidos, no huviese separacion ni aun en la substancia corporal, sino que cortando los deseos seculares, y las atenciones de agradar à otro, se empleasen cuerpo y alma en servir à Jesus. A este fin despreció todo el fausto mundano, apartandose de los aparatos reales, deleytes, y caricias de sus padres, obsequios de criados y criadas, adornos de afeytes y de galas: escogiendo caminar al celestial Palacio por la senda mas estrecha de la perfeccion, pues tenia presente el testimonio de la eterna Verdad: *Entrad por la puerta angosta; que la ancha y espaciosa guia à la perdicion.* Perseverando en estos santos propositos, crecia cada dia

día en los frutos de perfeccion, sin que pudiese menos de traslucirse aun à la vista de las criaturas la santidad de las costumbres, pues no podia ocultarse la honestidad, la modestia, la compostura, y la caridad, que la obligaba à compadecerse y socorrer à los necesitados, siendo en todas sus acciones como un espejo de todas las virtudes.

126 A este tiempo falleció su madre Columba: y concluidos los officios funerales, encomendó el padre à la hija el cuidado de la casa, fiandola el gobierno que antes manejaba Columba, por la satisfaccion que tenia de su prudencia: pero la Santa doncella, que con firme proposito havia entregado à Dios su corazon, representó al padre lo que la pasaba, diciendo, no era razon emplearse en sollicitudes temporales, quien por officio y amor se havia consagrado à lo eterno, pues el Apostol de las Gentes declaró, que no debe mezclarse en negocios del siglo quien escogió militar para Dios: y así para el gobierno de la casa podeis, dijo, escoger Mayordomo oportuno; porque à mí no me podrán apartar del amor de mi Señor Je-

su Christo, ni los Angeles, ni las Potestades de este mundo. Lo que os pido (añadió) es, que me hagais un retrete, en que separada de las turbaciones del siglo, pueda mas libremente entregarme con otras à seguir mi proposito. En efecto la bendita Señora logró perseverar en lo empezado; y Dios que no podia faltar à sus buenos deseos, dispuso modos con que perficionarlos.

127 Florecía entonces un varon Religioso, que egercitantose en continuos ayunos, anhelaba por la corona de el martyrio: y llegando su fama à oídos de la Santa, se encendió ella en los mismos deseos, pretendiendo saber, si Dios la haria participante de aquella feliz suerte con otras dos doncellas que la acompañaban. Escribió al Santo Religioso, pidiendole la encomendase à Dios: y éste ilustrado por el Cielo la respondió, que una de sus compañeras padecería martyrio antes que él, y que la Santa: que la otra no conseguiria aquella suerte: pero ella sí, aunque se pasaria algun tiempo.

128 Con esta respuesta quedó gozosa Argentea, mirandose ya tan peregrina en

esta vida, y alejandose tanto de sus gustos, quanto mas insistia en acercarse à los bienes eternos por medio de cercenar deleytes, y aumentar los ayunos. Llegó el año de 928. en que la Ciudad y el Estado del padre quedaron destruidos, sin que el Autor declare los motivos: pero segun el tiempo se debe atribuir à las guerras que entonces hubo entre las dos familias de los descendientes de Mahoma, cuyo cisma no dejó lugar que no turbase, segun escribe el Arzobispo Don Rodrigo en el cap. 31. añadiendo, que Abderraman (tercero entre los Reyes de este nombre) se levantó con todo à fuerza de arte con unos, y de fuerza con otros, en tanto grado, que à los rebeldes los abatió totalmente: *Quosdam rebelles bellis & incur-sibus sic afflixit, ut sederent solitarii, & tacerent.* En alguno de estos reencuentros fue destruido el lugar y Señorío del padre de la Santa, que seguiria el partido contrario à Abderraman: y aun parece que murió, pues no vuelve à mencionarse, y añade el Escritor, que Argentea pasó à vivir à Cordoba con sus hermanos, y los demás

ciudadanos, que se libraron despues de la asolacion de la Ciudad: y si el padre viviera, es natural le mencionase quien no calló la expresion de los hermanos.

129 Puesta la Santa en la Ciudad de Cordoba, empezó à deliberar sobre el modo de cumplir sus propositos: y lo primero fue agregarse a otras Virgenes, empleandose en sus acostumbrados exercicios, en que se mantuvo algunos años: siendo tantas y tales las virtudes con que ilustraba à Cordoba, que intentar referirlas sin omitir ninguna, sería cansar à los lectores: por tanto pasaremos à explicar las victorias mas ilustres de la Santa.

130 Havia por aquel tiempo en las Galias un Varon llamado *Vulfura*, que vivia en rectitud y santidad. Una noche hallandose durmiendo, se le apareció el Señor, mandandole que pasase à España, donde le tenia prevenido el morir por su amor en compañía de la Virgen *Argentea*, à la qual havia hecho esta misma promesa del martyrio, y como Verdad eterna no podia faltar à su palabra. Alentado *Vulfura* con la revelacion, pasó puntual à Cordoba; donde

de andando solícito en busca de la compañera de su dicha, y llegando à su vista, la declaró el destino con que le enviaba Dios, para que juntos triumphasen de el comun enemigo. Entonces la devota doncella, que estaba ya abrasada en tan prolongados deseos del martyrio, respondió sin distraerse à otra cosa: Pues qué hacemos? Qué nos detiene? Armémonos con el escudo de nuestro Rey Celestial, y pasemos desde luego à rebatir los esquadrones de Mahoma.

131 San Vulfura quedó dignamente admirado de el constante fervor de la doncella; y confortado con fé tan varonil, no quiso dilatar el martyrio en cuyo deseo halló tan abrasada à la dichosa Virgen. Empezó à predicar la verdadera Fé: y al punto echandose sobre él, como perros rabiosos los enemigos, le presentaron al Juez; procurando éste pervertirle, pero en vano: por lo que le encarcelaron, à vér si con las prisiones mudaba de parecer; y siempre le hallaban firme en la confesion.

132 Oyendo Santa Argentea, que Vulfura estaba ya en la carcel, le pasó à visitar,

frequentando aquel devoto officio, como medio para acompañarle en el triumpho, segun luego se vió: pues un dia en que se hallaba con el Santo la cercaron de repente los Moros, diciendola: No eres tú la hija de el Principe Samuel? Pues cómo te has atrevido à entrar aqui? Por ventura pretendes neciamente mezclarte en la muerte de este malvado? La Santa gozandose de la ocasion tan oportuna para lo que tanto havia deseado, respondió con valor; que no solo era hija de aquel Padre, sino Christiana. Oída esta confesion, la cogieron furiosos, y la llevaron al Juez. Este la preguntó sobre su profesion: y la Santa le dijo: „Qué me andais ten-
„tando con preguntas? No he
„dicho ya que soy Christia-
„na? Pero por quanto, segun
„el dogma Apostolico, con el
„corazon se cree, y con la
„boca se hace la confesion;
„confesaré en presencia de
„todos, que mi fé es adorar
„un Dios en Trinidad, indi-
„visible en la substancia, y
„sin confusion en las Perso-
„nas.

133 Enfurecido el Juez con esta celestial respuesta, mandó iracundo que carga-
sen

sen de prisiones à la Sierva de Dios: y allí la Santa doncella se purificaba mas en los ayunos, sin desistir de meditar en las palabras de Dios por el espacio de algunos dias en que estuvo en la carcel, hasta que bajó el decreto del Rey, en que dió la sentencia siguiente: Que si los dos no abrazaban la Secta de Mahoma, fuesen degollados: y que à Argentea como insolente, y rebelde al culto, y à los premios del Rey, despues de mil azotes se la cortase el cuello. Oída esta sentencia por la Santa, dió las gracias à Dios, gozandose de llegar al suplicio, por donde havia de subir à los brazos de su Esposo: y armandose como buen Soldado à la palestra, salió con animo, diciendo al Presidente: »Qué importa, Principe el mas cruel, »que cortes el organo de mi »cuerpo, si el instrumento invisible de mi animo no deja »de resonar à Christo? Aumenta, infelíz, aumenta »crueldades, en que à mí me »multipliques triumphos, y »amontones para tí castigos »sempiternos: pues en lo que »à mí toca, mientras mas penas me cerquen, me gozo »de que seré mas feliz.

134 No pudo el Juez su-

frir mas razones de la Santa: y asi rodeandola con San Vulfura los verdugos, cumplieron en ambos la sentencia, pasando sus espiritus al Cielo en el dia tres de los Idus de Mayo (esto es, en el dia 13.) como expresan las Actas en el titulo, y corriendo la Era de 969. año de 931. Los Christianos recogieron los Cuerpos por la noche, sepultando honorificamente, con asistencia del Obispo, al de la Santa en la Iglesia de los tres Martyres, y al de San Vulfura en otro Cimiterio. Y hasta hoy, dice el Historiador, brillan entre nosotros milagros sin cesar, librando à los enfermos de diversas dolencias: pues aunque están sepultados en lugares separados, se creen muy unidos en el merito de la Bienaventuranza.

135 Hasta aqui las Actas, cuyo Autor era Cordobés, segun muestra la ultima expresion en que dice *entre nosotros*, hablando de los milagros que obraba Dios en los sitios donde estaban los Cuerpos de los Santos. Vease el documento en el Apéndice VII. y advierto, que aunque Berganza escribió que mandó el Rey cortar la lengua à la Santa, nos parece mejor

por entender las locuciones de *corporis abscindere organum*, en sentido de que por ellas se denota cortar el cuello, entendido allí por *organum oris*, y *corporis*: pues de la lengua no hay mención en la sentencia, ni en las Actas: ni hallamos exemplar de que practicasen tal castigo los Moros en los muchos martyrios referidos.

Esto es quanto acerca de los Santos de Cordoba hallamos digno de prevenir, dando fin à la materia, y con ella à las demás del Estado antiguo de esta Iglesia, à excepción de lo que mira à Varones ilustres del tiempo de los Moros, cuyas Vidas y Escritos dán asunto para el Tomo siguiente.

En orden à los Apendices de documentós que califican las materias mas notables de

este libro, prevenimos, que por ser muy dilatadas las Actas de San Eulogio en los Martyres Cordobeses, nos remitimos à su Obra, por no caber en esta. Pero damos las del martyrio de el Santo, así por haver sido el Coripheo de todos, como por estar escritas por Alvaro Cordobés, cuyas obras historiales, así publicadas, como ineditas, se tienen de este modo en los dos Tomos pertenecientes à Cordoba. Y advierrase, que quando se cita el *numero* de alguna Obra incluida entre las de San Eulogio, y no aqui, se ha de mirar à los numeros de las Notas de Morales: pero en las reimpressas en estos libros citamos los numeros en que vá distribuido cada parrafo, à fin de que se halle mas prontamente cada especie.



APENDICE I.

SOBRE LA IGLESIA

Astigitana.

HIMNO GOTICO DEL MARTIR
San Crispin, cotejado por el Padre Roa,
con dos MSS. pag. 83.

H Y M N U S.

Insignem Crispinum laudemus Martyrem,
 Qui suum lavit sacro corpus sanguine,
 Et unum Deum sequens trino nomine,
 Mundum relinquens, simul ejus copias,
 In regno Dei consors factus Angelis.
Non blandimenta hujus ævi aspiciens,
 Rectorem mundi Dominum perspiciens,
 Illum sequutus magna cum lætitia,
 Paradisumque properans feliciter
 Nefandum hostem repulit perniciousiter.
Frontique suæ signum Christus posuit,
 Qui ipsum pie ex Cælo vidit colere:
 Quandoque serpens insultare voluit,
 Non ei cessit, sed alacri animo,
 Contra insultavit invidio Diabolo.
Omnipotentis Dei vera gratia
 Tantam Crispino tribuit constantiam,
 Ut carcer, pœnæ, flagra, vel incendia,
 Nec sitis corpus, famæve commaculent,
 Ejusque fidem violare poterant.

Lætusque miles cum Cælum aspiceret,
Parata cervix gladium suscipiens,
Suoque fuso dedicatum sanguine,
Corpus sepulcro humatum reconditur,
ASTIGITANÆ urbique reponitur.

Ad cujus corpus vexatique veniunt,
Claudique, surdi, cæci, vel lunatici,
Christum confessi salutem recipiunt,
Et vere Sancti Martyris oracula,
Sanitatisque medelam percipiunt.

Tu intercessor, alme Martyr, prævius
Pro nostris malis intercede propius,
Ut abluantur cuncta nostra crimina:
Animas nostras, corpusque omne liberet
De persequentis inimici insidiis.

Indulge nobis, Pater clementissime,
Pro tui Sancti intercessu Martyris,
Dele secreta, cuncta laxa crimina,
Ut annuis in tuis semper laudibus
Istud canamus festum læti cordibus.

Gloriam Patris personemus famuli,
Gloriam Christo concinamus pariter,
Qui nos redemit pretioso sanguine,
Mittens in nobis Spiritum Paraclytum,
Heredes fecit in cælesti gaudio. Amen.

ACTAS DE LOS MARTYRES de Ecija, y sus Compañeros, segun re- fiere S. Eulogio su martyrio.

Veniamus nunc ad illum mysterii Senarii sacratissimum
Martyrum globum, qui uno die, unaque hora sub
lectu sævientis mucronis ob testimonium veritatis occisi sunt.

E quibus Petrus Sacerdos in Urbe Astigitana progeni-
tus & Sanctus Walabonsus Diaconus ab Eleplensi Civitate
exortus, utrique prioribus cœvi Martyribus, Cordubam

studio meditando adeuntes, liberalibus disciplinis traditi sunt. Sed Deo fautore scientia & doctrina scripturarum polentes sub Frugello Abbate, Monasterio Sanctæ, & gloriosæ Virginis Mariæ præficiuntur, quod in vico Cateclara, non longe ab Urbe in parte Occidentali, præclaro ancillarum Dei proposito enitescit. Sanctus quoque Sabinianus ex vico Froniano montanæ Cordubensis jam plene juventutis Monachus, ortus, & Wistremundus ex Astigia adolescens strenuus, & Cœnobio Sancti Zoyli Armilatensi, quod dudum sub Regula, vel Abbate se dederunt: unus à tempore longo in castris Domini militans: Wistremundus verò nuper se in idem Cœnobium conferens, ad martyrium discurrent. Qui locus penè à Corduba in parte Septentrionis triginta & amplius milliariibus distans, vastissimam horret inter deserta montium solitudinem, ad cujus collis radices, quo idem situm est, flumen Armilata discurrens, magno pisciculorum solatio inedia refocet Monachorum. Ex quo etiam Armilatense Cœnobium appellatur.

Beatissimus verò Habentius virili jam ætate perfectus, è Civibus Cordubensibus Monachorum vitam oblectans, Sancti Christophori Monasterium incoluit, quod situm est in spectaculum Urbis, in parte Australi super crepidinem ulteriorem Betis. Ibiq; sæculo mortuus, Christo autem sub arctissima regula degens, utpote spontaneo carceri se tradens, altis maceriarum sepibus circumclusus, ferreisque laminis intus ad carnem obseptus, per fenestras se adventantibus exhibebat visendum. Iste talis ac tantus cum Beato sene Hièremia, de quo supra affati sumus, quique etiam inter ceteros Dei servos, acrioribus stimulatus flagris, occubuit. Hi sex viri fortissimi & præclarissimi, simul ad expugnandum hostem improbum descendentes, omnes quas ex uno ore clamaverunt, dicentes: Et nos sub eadem professione, ò Judex, manemus qua pridem confratres nostræ Sanctissimi Isaac, & Sanctius deciderunt: exerce sententiam, crudelitatem exaggera, & in ultionem tui vatis totis exardesce furoribus. Quoniam Christum Deum veraciter confitentes prævium Antichristi, & auctorem profanæ dogmatis vatem vestrum esse profiteamur. Vosque lethali

succo prophetismi ejus infectos, & virulento prædicamine Zabuli propinatos, æterna postmodum ituros tormenta scientes dolemus: vestramque orbitatem, & ignorantiam satis deflemus. Hæc cum animoso spiritu Sancti Dei professi sunt, statim decollari jubentur. Prius tamen Beatum senem Hiëremiam, nescio ob quam assertionem, flagellis graviter cæsum, & inter ipsa verba (ut ferunt) emortuum, vix hærentem gressibus foras traxerunt. Qui Martyres dum ad locum mactationis accederent, invicem sese quasi ad epulas invitarunt. Et primò quidem reverentissimi Dei Ministri Petrus, & Uvalabonsus ruentes, ceteri deinceps sub eodem jugulantur momento, septimo scilicet idus Junias, feria prima, Era qua supra. [889.] Quorum corpora stipitibus defigentes, post aliquot dierum vastissimo consumarunt, incendio, eorumque cineres perdendos flumini tradiderunt.

Div. Eulog. lib. 2. Mem. SS. cap. 4.

APUNTAMIENTO DE AMBROSIO MORALES
sobre el Codice manuscrito, de que hablamos
en la pag. 92. y 96.

E Adem Cordubensis Ecclesiæ majoris bibliotheca Codicem habet prægrandem, vetustate conspicuum; nam ante sexcentos annos scriptum fuisse facile possumus judicare. Tanta est membranarum & Gothicorum characterum vetustas.

Initio Codicis ita est scriptum. » In nomine Dni. nri.
» Jesu Christi incipit liber Collectarum, sive Homiliarum,
» in honorem omnium Sanctorum, & omnium Apostolorum
» aptatus: à beato Zmaragdo editus, Obsecro, adque adcli-
» nis exposco, qui legitis, vel lecturi accesseritis, me
» Florentii Scriptoris memorare dignemini.

Hinc sequitur effigies Crucis Ovetensis, & post Cru-
cem: » Almæ Trinitatis divinæ cælitus inspiramine com-
» pulsus ego Florentius confessionis licet indignè gerens or-
» dinem, libri hujus perscribere solerter cœpi initium, in-
» jungente mihi hoc opus Domino meo Jesu Christo, eli-
» gens præsertim libenter hoc in opere habere dominum,

„qui eruditio hujus scriptionis mihi ab infantia meæ rudí-
 „mento exiitit pædagogus. Extrat præterea hoc opus in-
 „choatum *Valeranicæ*, in accisterio sub atrio reliquias fe-
 „rente Martyrum, Sanctorum Petri, & Pauli Apostolorum.

Nominat etiam inter ceteros, reliquias *Sancti Pelagii Martyris*: & relinquere se prædicto Monasterio Codicem dicit.

Inter Auctores Homiliarum, Victoris, Fulgentii, Casiodori, Eucherii, Tichonii, Fidoli, Friguli, Primasii, etiam meminit.

Iterum meminit Monasterii *Valeranicæ*: & jubente tota congerie Monachorum se scripsisse refert: & multa de labore scribendi persequitur.

„Sancti, Domini hoc munus accipite, id est hunc librum,
 „quem in aula vestra abo galebli (*sic*) Presbyter offert.

In fine libri hic fuit titulus: „Domino Sancto, ac beatissimo, & Apostolicis meritis coæquando, patri Fulgentio, famulus tuus Scarila.

Et post pauca sequitur in Epistola:

„Dum ad mensam Christiani Ecclesiæ Catholicæ filii tui
 „Eventi (*sic*) de Dei incarnatione loquutio nasceretur, unus
 „ex nobis hoc de ipsa incarnatione asseruit: quoniam non
 „Deus Pater, sed Deus Filius carnem induit.

Petit, ut huic quæstioni respondeat; & illi etiam: An Deus initio noxia animantia creaverit? an post transgressionem fuerint exorta?

Sequitur deinde hic titulus:

Incipit liber Dni. Fulgentii Episcopi de fide incarnationis Filii Dei.

Opus hoc habet initium

Lectis litteris tuis, quas misisti, fili carissime Scarila, gavisus sum in Domino &c.

Opus ipsum per duo magna & perampla folia continuatur: fine autem caret.

APENDICE II.

SOBRE LAS COSAS DE OSIO.

CARTA DEL GRAN OSIO

al Emperador Constancio.

EGO confessionis munus explevi , primum cùm persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano , quod si tu quoque persecutionem moves , etiam nunc ad quidvis potius sustinendum paratus sum , quàm ut effundam innocentem sanguinem , & veritatem prodam , teque nequam probo talia scribentem , & istiusmodi minas denuntiantem. Desinas igitur istiusmodi scribere , neque sentias cum Ario , neque audias Orientales , neque Ursacio & Valenti fidem habeas , quæ enim illi dicunt , non ob Athanasium , sed ob suam hæresim dicunt. Mihi crede , qui tibi avus ætate esse possem : fui ipse in Sardicensi Concilio , cùm tu , tuusque frater beatus Constans nos omnes eò convocabat , ipseque ultro Athanasii inimicos provocavi ; cùm ad Ecclesiam , ubi ego commorabar advenissent , ut si quid contra eum haberent , ederent : promisi que eis securitatem , neve quidquam aliud expectarent , quàm rectum in omnibus iudicium , idque non semel , sed bis feci : quòd si nollent rem ab universa Synodo disceptari , saltem me iudice uterentur : promisi que etiam nos , Athanasium , si in noxa reperiretur , omnibus modis ejecturos esse. Quod si innocens deprehendatur , & vos ostenderit calumniatores , & æquè illum recusaveritis ; ego illi persuadebo , ut mecum in Hispanias veniat. Athanasius autem his conditionibus obtemperavit , nihil contra oblocutus : illi verò ad omnia æquè diffidentes recesserunt. Athanasius deinde tuis litteris accersitus venit in castra tua , omnesque inimicos suos , qui Antiochiæ præsto erant , singulatim citari iussit , ut aut redarguerent , aut redarguerentur , & aut se præsentem commostrarent ea fecisse quæ objecerant , aut

ne absentem calumniarentur : sed ne te quidem hæc ipsis denuntiantem sustinuerunt , minimè istiusmodi condiciones admittentes. Cur igitur nunc audis obtrectatores ejus ? aut cur toleras Valentis & Ursacii criminationes , poenitentia & scripto professos se calumniam fecisse ? Confessi enim sunt suam sycophantiam , non vi adacti , ut ipsi causantur , cum nulli ibi milites incumberent , & tuus frater nesciret. Nihil enim tale sub ipso agebatur , qualia nunc fiunt , sed illi ultrò Romam venerunt , & coram Episcopo , Presbyterisque ibi præsentibus , confessionem suam scripto ediderunt ; cum prius pacatas litteras & amicas ad Athanasium dedissent. Quod si iis libet vim causificari ; idque pro malo habent , nec à te probatur , omitte igitur & tu violentiam tuam : nec litteras scribe , nec comites mitte , sed relegatos exiliis libera , ne te de vi quærente , majorem vim illi sub tuo nomine exercent. Quid enim tale à Constante actum est ? aut quis ibi Episcopus relegatus ? aut quando iudiciis Ecclesiasticis interfuit ? aut qui ipsius Palatinus vim adhibuit , ut contra aliquem subscriptio fieret , ut idem Valens cum suis aliquid colligat , habeatque quod objiciat ? Desine , quæso , & memineris te mortalem esse : reformida diem iudicii , serva te in illam diem purum , nec te misceas Ecclesiasticis , neque nobis in hoc genere præcipe , sed potius ea à nobis disce. Tibi Deus imperium commisit , nobis , quæ sunt Ecclesiæ , concredidit ; & quemadmodum qui tuum imperium occultis conatibus invadit , contradicit ordinationi divinæ , ita & tu cave , ne quæ sunt Ecclesiæ ad te trahens , magno crimini obnoxius fias. *Date* , scriptum est , *quæ sunt Cæsari , Cæsari : & quæ Dei , Deo*. Neque igitur fas est nobis in terris imperium tenere , neque tu thymiamatum & sacrorum potestatem habes , Imperator. Hæc quidem ob curam tuæ salutis scribo , & de iis quæ in Epistolis scribis , hanc meam sententiam accipe. Ego neque Arianis assideo , neque suffragor , sed eorum hæresim anathemate damno , neque Athanasii accusationibus subscribo , quem nos & Romana Ecclesia , & universa Synodus innocentem pronuntiavit. Nam & tu quoque cum rem cognitam perfectamque haberes , Athanasium accersivisti ,

cis-

cisti ei copiam ut cum honore in patriam & Ecclesiam reverteretur. Quæ igitur causa est hujus tantæ mutationis, cum iidem inimici ejus sint, qui antea fuerunt? Et quæ nunc susurrant nihil eorum, cum ille præsens esset, hiscere audebant, sed ea, antequam accerseres Athanasium, obmurmurabant, quo tempore à me conventi, quemadmodum superius dixi, ut ederent criminum documenta, nihil in medium adducere potuerunt. Nam si quidquam potuissent, non ita turpiter aufugissent. Quis te igitur induxit, ut post tantum temporis tuarum litterarum & sermonum oblivisceris? Inhibe te quæso, neque aures præbeas malis hominibus, neque ob mutuas invicem cum illis gratificationes, temetipsum reum facias. Quæ enim iis indulseris, de illis in judicio solus cogaris causam reddere. Isti suum inimicum per te sagunt injuria afficere, teque volunt ministrum suæ malitiæ esse, ut per te detestabilem hæresim in Ecclesia seminent. Non est prudentis, in gratiam alienæ libidinis seipsum in certum periculum conjicere. Desine quæso & ausculta mihi, Constanti: hoc enim decet & me scribere, & te non vilipendere.

Hæc abrahamicus ille senex, verè Hosius, hoc est, sanctus, & sensit & scripsit. S. Athanasius ad solit. pag. 838.

MARCELINI ET FAUSTINI

Presbyterorum partis Ursini adversus Damasum,

LIBELLUS PRECUM

Ad Imperatores *Valentinianum, Theodosium,*
& *Arcadium.*[*Qua de rebus Hispaniæ agit.*]

col. 236. I. **N**ecessarium est damnatæ prævaricationis divinum quoque præsens proferre documentum, & sicut in Ario impia secta ejus, divina anima adversione punita, præjudicat, & de sectatoribus ejus, quod eadem illos pœna maneat, qua torquetur & Arius; ita de prævaricatoribus pœnis divino judicio determinatum est. (*) *Potamius* Odissiponæ Civitatis Episcopus, primùm quidem fidem Catholicam vindicans, postea verò præmio fundi fiscalis, quem habere concupiverat, fidem prævaricatus est. Hunc *Osius* de Corduba apud Ecclesias Hispaniarum & detexit & repulit ut impium hæreticum. Sed & ipse *Osius*, *Potamii* quærelâ accersitus ad *Constantium* Regem, minisque perterritus, & metuens ne senex & dives exilium, proscriptionemve pateretur, dat manus impietati, & post tot annos prævaricatur in fidem, & regreditur in Hispanias majore cum auctoritate, habens regis terribilem jussionem,

Marginales numeri ex Tomo 1. Sirmondi edit. Paris. sunt desumpti.

(*) Libellus hic invenitur quoque ad finem Codicis Gothici Eusebii Cæsariensis, qui extat in Regio Monasterio S. Petri de Montes. Ibi autem multa desunt eorum, quæ hic leguntur. Incipit enim ab his verbis: *In diebus illis Potamius Civitatis Episcopus, &c.* Desinit autem ante verba: *In sacro Evangelio*, quæ hic inveniuntur (num. 4.) hac fini: *Regnante Dno. nostro Jesu Christo; cui est honor, & gloria virtus potestas, laus, & magnificentia in sæcula sæculorum, Amen.*

nem, ut si quis eidem Episcopus jam facto prævaricatori minime velit communicare, in exilium mitteretur.

2 Sed ad Sanctum *Gregorium*, *Eliberitanæ Civitatis* Episcopum constantissimum, fidelis nuntius detulit impiam *Osii* prævaricationem. Unde non acquievit, memor sacræ fidei ac divini judicii, in ejus nefariam communionem. Sed *Osius*, qui hinc plus torqueretur, si quis ipso jam lapso staret fidem integram vindicans in lapsa firmitate vestigii, exhiberi facit per publicam potestatem strenuissimæ mentis *Gregorium*, sperans eodem terrore, quo ipse ceserat, hunc quoque posse cedere. Erat autem tunc temporis *Clementinus Vicarius*, qui ex conventionem *Osii*, & generali præcepto regis, Sanctum *Gregorium* per officium *Cordubam* jussit exhiberi. Interea fama in cognitionem rei cunctos inquietat, & frequens sermo populorum est. Quinam est ille *Gregorius*, qui audet *Osio* resistere? Plurimi enim & *Osii* prævaricationem adhuc ignorabant, & quinam esset Sanctus *Gregorius*, nondum bene compertum habebant. Erat etiam apud eos, qui illum forte noverant, rudis adhuc Episcopus, licet apud Christum non rudis vindex fidei, pro merito sanctitatis. Sed ecce ventum est ad Vicarium, & multi ex administratoribus interfuerunt, & *Osius* sedet judex, imò & super judicem, fretus regali imperio, & Sanctus *Gregorius*, exemplo Domini sui, ut reus adsistit, non de prava conscientia, sed pro conditione præsentis judicii: ceterum fide liber erat. Magna expectatio singulorum, ad quam partem victoria declinaret. Et *Osius* quidem auctoritate nititur sæ ætatis, *Gregorius* verò nititur auctoritate veritatis. Ille quidem fiducia regis terreni, iste autem fiducia regis sempiterni. Et *Osius* scripto Imperatoris nititur, sed *Gregorius* scripta divinæ vocis obtinet. Et cum per omnia *Osius* confutatur, ita ut suis vocibus, quas pro fide & veritate prius scripserat, vindicaretur, commotus ad *Clementinum Vicarium*, Non, inquit, cognitio tibi mandata est, sed excurio: vides, ut resistit præceptis regalibus: exequere ergo quod mandatum est, mitte eum
in

in exilium. Sed Clementinus, licet non esset Christianus, tamen exhibens reverentiam nomini Episcopatus, in eo maxime homine, quem videbat rationabiliter & fideliter obtinere, respondit Osio: Non audeo (inquiens) Episcopum in exilium mittere, quoad in Episcopi nomine perseverat. Sed da tu prior sententiam, cum de Episcopatus honore dejiciens, & tunc demum exequar in eum quasi privatum, quod ex præcepto Imperatoris fieri desideras. Ut autem vidit Sanctus Gregorius, quod Osius vellet dare sententiam, appellat ad verum & potentem judicem Christum, totis fidei suæ viribus exclamans: Christe Deus qui venturus es judicare vivos, & mortuos, ne patiaris hodie humanam proferti sententiam adversum me minimum servum tuum, qui pro fide tui nominis ut reus asistens spectaculum præbeo. Sed tu ipse, quæso, in causa tua hodie judica; ipse sententiam proferre dignaberis per ultionem. Non hoc quasi metuens exilium fieri cupio, cum mihi pro tuo nomine nullum supplicium non suave sit: sed ut multi prævaricationis errore liberentur, cum præsentem & momentaneam viderint ultionem. Et cum multo invidiosius & sanctius Deum verbis fidelibus interpellat, ecce repente Osius, cum sententiam conatur exponere, os vertit, distorquens pariter & cervicem, desessu in terram eliditur, atque illic expirat, aut, ut quidam volunt, obmutuit. Inde tamen effertur ut mortuus.

3 Tunc admirantibus cunctis, etiam Clementinus ille gentilis expavit. Et licet esset Judex, tamen timens, ne de se quoque simili supplicio judicaretur, prostravit se ad pedes Sancti viri, obsecrans eum ut sibi parceret, qui in eum divinæ legis ignoratione peccasset, & non tam proprio arbitrio, quam mandantis imperio.

c.239. Erat tunc stupor in omnibus, ac divinæ virtutis admiratio. * quod in illo spectaculum totum novimus visum est. Nam qui proferre voluit humanam sententiam, mox divinam perpressus est graviolem, & Judex, qui judicare venerat, jam pallens & reus timebat judicari, & qui quasi reus in exilium mittendus adstiterat, a Ju-
di-

dice prostrato rogabatur, ut parceret quasi Judex. Inde est quod solus Gregorius ex numero vindicantium integram fidem, nec in fugam versus, nec passus exilium, cum unusquisque timeret de illo ulterius vindicare. Videtis ne damnatæ à Deo prævaricationis mira documenta? Scit melius omnis Hispania, quod ista non fingimus. Sed & Potamio non fuit inulta sacræ fidei prævaricatio.

4 Denique cum ad fundum properat, quem pro impia fidei subscriptione ab Imperatore meruerat impetrare, dans novas pœnas linguæ, per quam blasphemarat, in via moritur, nullos fructus fundi vel visione percipiens. Non fuit avari hoc tormentum leve. Moritur qui propter concupiscentiam fundi fiscalis fidem sacram violaverat, & cum ad fundum properat, pœnali morte prævenitur, ne vel visionis solatio potiretur. In sacro Evangelio legimus verba improperantis ad divitem, qui sibi de conditis vanissimè gloriabatur: *Stulte*, inquit, *hac nocte anima tua abs te auferetur, quæ præparasti cujus erunt?* Si quis hoc scriptum & [de] Potamio convenire consideret, intelliget in eum non leviter judicatum, maxime passum linguæ supplicium, in qua & dives ille apud inferos vehementius cruciatur.

5 Sed & *Florentius*, qui Osio & Potamio jam prævaricatoribus sciens in loco quodam communicavit, dedit & ipse nova supplicia. Nam cum in conventu plebis sedet in throno, repente eliditur & palpitat, atque foras sublatus vires resumpsit. Et iterum & alia vice cum ingressus sedisset, similiter patitur, nec adhuc intelligens pœnas suæ maculatæ communionis. Nihilominus postea cum intrare perseverasset, ita tertia vice de throno excutitur, ut quasi indignus throno repelli videretur, atque elisus in terram, ita palpitans torquebatur, ut cum quadam duritia & magnis cruciatibus eïdem spiritus extorqueretur. Et inde jam tollitur, non ex more resumendus, sed sepeliendus. Scit hoc, quod c.240. referimus magna civitas *Emerita*, cujus in Ecclesia plebs

plebs hoc ipsum suis vidit obrutibus. Sed & hoc considerandum est, quia Florentius hæc passus, qui nondum subscripserat impietati, sed tantum quod communicavit prævaricatoribus fidei, non ignorans eorum prævaricationem. Hoc idè retulimus, ut videant illi, quid sibi agendum sit, qui cum non subscripserint ut prævaricatores tantum per communionem prævaricatoribus sibi cognitis copulati sunt. Et puto, quod intelligent, quid exemplo Florentii timere debeant, &c.

c. 246. 6 In Hispania *Vincentius* Presbyter, veræ fidei Antistes, quas non atrocitates prævaricatorum passus est, eo quod nollet esse socius impiæ prævaricationis illorum, eo quod Beato Gregorio communicaret? Illi, inquam, Gregorio, cujus supra, ut potuimus, fidem virtutemque retulimus. Contra quem primum quidem interpellarunt *Betricæ* Provinciæ Consulare: tunc demum, sub specie intercessionis postulata, ex aliis locis plebeja colligitur multitudo, & irruunt die Dominica in Ecclesiam, & *Vincen-tium* quidem non inveniunt, eo quod ipse præmonitus, etiam populo prædixerat, ne illo die procederet, quando cum cæde veniebant. Hoc enim putavit fieri melius, si iræ locum daret. Sed illi, qui in cædem parati venerant, ne sine causa furor illorum venisse putaretur, certa Christo Deo devota ministeria, quæ illic inventa sunt, ita fustibus eliserunt, ut non multo post expirarent. Sed quia plebs sancta *Vincen-tii* Presbyteri magis eos precabantur post illas eorum cædes, quæ in *Dominico* factæ sunt, egressi Episcopi, ut plebs universa terreretur, ab ipsis principalibus incipiunt. Denique postulant exhibitionem *Decurionum* Civitatis illius, ut includerentur in carcerem: ex quibus unus principalis patriæ suæ, eo quod fidem firmiter ut fidelis in Deo retineret, execrans labem prævaricationis, inter eos & ipse catenatus, fame, frigore, necatus est, cum gemitu & fletu illius Provinciæ, quæ honestam vitam ejus optime noverat. Egregii & Catho-
li-

(1) *Egregios dicunt, non ex fidei veritate, sed ex sola catholici nominis appellatione, ut infra columna 251. ipsemet Marcel. & Faust. interpretantur. Florez.*

lici Episcopi Luciosus & Hyginus hujus crudelitatis auctores fuerunt, & interea invaserunt quidem basilicam, sed fidem invadere non potuerunt. Denique alibi in agello eadem plebs basilicam sibi fabricavit, ad quam cum Sancto Vincentio conveniret. Sed Satanas, qui nusquam patitur Christum pie coli, inflammat eos, & iterum deposita postulatione ex diversis urbibus Decurionum & plebeja multitudo colligitur. Simul etiam & Presbyteri ejus ad locum veniunt, Ecclesie illius januas confringunt, diripientes inde quidquid ad sacra ministeria pertinebat. Et postremo, quod horroris est dicere, ad cumulum perpetrati sacrilegii, ipsum altare Dei de Dominico sublatum in templo sub pedibus Idoli posuerunt. Hæc utique illi faciunt, qui per poenitentes de impia subscriptione suscepti sunt ad Catholicam disciplinam propter bonum pacis & unitatis. Quid gravius gentilis cultor Idolorum faceret, si haberet licentiam Ecclesiam persequendi? &c.

APENDICE III.

PASSIO SS. MARTYRUM ACISCLI
& Victoriæ, qui passi sunt in Civitate Corduba sub Dione Præside XV. Kal.
Decembris.

Ex Codice MS. membranaceo Conventus S. Francisci Toletani, & Breviariis antiquis Eccles. Hisp.

IN temporibus illis cum primum descendisset in urbem Cordubensem Dion Præses, iniquus persecutor Christianorum, indicta est ab eo in eadem urbe persecutio Christianis, ut sacrificarent diis: nam per uni-

universum tunc orbem fervebat rabies Paganorum, ut si quis contemneret culturam simulactorum, diversa sustineret genera tormentorum. Erant tunc in prædicta urbe timentes & colentes Deum *Acisclus & Victoria*, Christianissimi & sanctissimi, qui à primævo ætatis suæ tempore in Dei laudibus permanebant. Audiens quidam ex officio, nomine Urbanus, de eorum sancta conversatione, nuntiavit impiissimo Præsidi, dicens: Inveni quosdam, qui contemnunt præcepta tua, & dicunt, deos nostros lapideos esse, & nihil eis, qui eos colunt, præstare. Audiens hæc Præses, jussit Dei Sanctos ad se perduci.

Qui cum adducti fuissent, dixit eis Præses: Vosne estis qui contemnitis sacra deorum nostrorum, & præcipitatis omnem populum, ut se ab eorum proiciant sacrificiis? Cui B. Acisclus respondit: *Nos sumus servientes Domino nostro Jesu Christo, non Dæmonibus & immundis lapidibus.* Dion Præses dixit: Agnovisti, quam sententiam sustinere jussimus eos, qui sacrificare noluerint? Acisclus dixit: *Audisti & tu, Præses, quam pœnam præparavit Jesus Christus tibi & Principibus tuis?* Præses dixit: Vanus es, & vana loqueris. Et intuens Dion S. Victoriam dixit: Misereor tui, Victoria, ut filix meæ. Accede ergo ad deos, & adora eos, ut propitii sint peccatis tuis, & liberent te ab errore, quem pateris. Si autem nolueris, inferam tibi sævissima tormenta. Beata Victoria respondit: *Magnam mihi gratiam præstabis, ò Præses, si ea, quæ dixisti, in me compleveris.* Tunc Dion S. Acisclo dixit: Aciscle, cogita pulchritudinem ætatis tuæ, ne forte peareas. Cui S. Acisclus dixit: *Cogitatus meus Christus est, qui me de limo terræ formavit. Tu autem per ignaviam*

(1) Muchos escriben: *Erant namque tunc.* (2) Asi el Brev. Ebor. Falta en otros el *ne.* (3) Otros ponen *prævaricatis.* (4) Asi el Brev. Ebor. lo qual falta en otros, que despues de la respuesta de S. Acisclo ponen: *Audiens autem Dion, fera rabie contra Dei marem fremere cœpit, & intuens beatam Victoriam.*

viam tuam conaris impellere homines, manufactas imagines adorare, quæ nec oculos, nec sensum in se habent.

Tunc Dion iratus jussit eos in ima carceris retrudi. Qui cum illuc introissent, meditabantur eloquia Dei. Et ecce venerunt in conspectu eorum quatuor Angeli, portantes eis prandium salutis. Videntes autem beati Martyres Angelos Domini dixerunt: *Domine Deus noster, qui es Rex cælestis, & medicus vulnerum occultorum, scimus quia non nos derelinquis, sed memoratus es nostrorum & misisti nobis prandium de excelsis tuis per Sanctos Angelos tuos, & repleti sumus esca redemptionis.* Et dum hæc agerentur jussit Dion Sanctos Dei educi de custodia. Qui cum adducti fuissent, dixit eis Dion: *Audite me, & sacrificate Diis, ne afficiamini tormentis acerbissimis. Cui S. Acisclus respondit: Quibus Diis sacrificare nos dicis Dion? Apollini, & Neptuno, falsis & immundis dæmonibus? Aut quos Deos nos adorare compellis? Jovem, vitiorum principem? an impudicam Venerem? an adulterum Martem? Absit enim, ut quos imitari veremur, venerare possimus. Ego tamen præsentī populo, quem congregasti, clamo, & nomina Sanctorum, quorum frui consortio repeto, ut omnes audiant, pronuntio. Nam tu quem similem facis, Dion, primo omnium Apostolorum Beato Petro, qui etiam columna Ecclesiæ ipsum decet audire, aut Apollinem qui est perditio sæculi? Dic mihi Dion, quem similem facis Prophetarum & Martyrum? Numquid Ercculem pugnātem, qui scelerate vixit, & multa nefanda super terram commisit? Dic mihi Dion, quem vis enitentius, venerari, Dianam interfectricem innocentium, aut Mariam Virginem Sanctam, quæ Dominum nostrum Jesum Christum genuit Salvatorem, permanens virgo ante partum, & virgo gloriosa semper post partum? Erubescere Dion, quia non est Deus quem*

(1) Acaso mejor an. (2) El Brev. Ebor. nombra à Diana innocēntium interfectrici: el Codice Toledano, à *Fezabel*; lo que no dice tambien para un gentil, como Diana. (3) Todo este razonamiento falta en las Actas de Tamayo,

Tunc jussit impiissimus Dion Sanctos Martyres torqueri, & S. Aciscum fustibus cædi. Beatam verò Victoriam jussit vehementer in plantas cædi. Quod cum impletum fuisset, iterum jussit eos in custodia mitti, dicens: Claudantur, quousque cogitem, qualpæna eos afficiam. Alia verò die publice sedens jussit adduci Sanctos de custodia. Euntes autem milites adduxerunt eos. Videntes verò populi Sanctos vinctos trahi ad Prætorium, voce magna clamabant dicentes: Domine Deus eorum adjuva eos, quia ad te confugium fecerunt. Dion autem jussit eos ante tribunal adduci. Et intuitus illos vultu terribili, jussit, adstantes sibi ministros caminum incendere, & ibi Sanctos Dei præcipitari. Succenso itaque camino ducuntur beati Martyres, læti oculos elevantes ad cælum, & misericordias Domini fiducialiter expectantes. Et cum applicuissent ad caminum, munientes se sacro Christi signaculo ingressi sunt in ignem. Ubi cum ingressi fuissent, laudantes erant & benedicentes Deum. Angeli verò Domini assistentes eis in medio ignis glorificabant Dominum cum ipsis voce laudabili, ita ut sonitum eorum penè cuncti adstantes audirent: & mox nuntiatum est Præsidi ab his qui succendebant caminum, dicentes: Audivimus de camino, Domine Præses, multas voces psallentium, atque dicentium: *Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* Tunc Præses Dion hæc audiens jussit, sub festinatione Sanctos Dei produci de camino ignis ardentis. Videns autem iniquissimus Dion, quia non nocuit eos ignis, sed nec in aliquo contigisset quamlibet eorum corporis partem, miratus est valde, & intuens semetipsum, vultus sui confusione locutus est eis dicens: O infelicissimi, ubi tantam artem maleficiorum didicistis, ut vos non læderet ignis? Sed jam deponite magiam vestram, & venite, & adorare, & immolate diis, ut repropitientur vobis. A tu, dic mihi Victoria, in quo habetis fiduciam, qui in tanta superbia perduratis, vel qui de vobis dicitis, aut cui spe-

ratis? Dicit ei Sancta Victoria: *Non tibi diximus, immunde spiritus, carnifex, vermis, quia Pater noster, & Dominus, ac Salvator noster est Christus, qui dat victoriam nobis ad vincendum eos, qui eum non noverunt, vel vestras abominationes, in quibus seducti estis colere falsos Deos?* Tunc jussit Præses ministris suis, ut alligarent ad colla eorum lapides grandes, & mitterent eos in flumine. Quod cum factum fuisset, & missi essent in flumine, suscepti sunt ab Angelis, & erant ambulantes super aquas fluminis, laudantes & benedicentes Dominum; & respicientes in cælum, orantesque dixerunt: *Domine Jesu Christe, Rex omnium sæculorum, qui semper te invocantibus ades, & quærentes te nullatenus derelinquis, adesto nunc nobis famulis tuis, & ostendens tua mirabilia jube nos accipere in hac hora, & in his aquis sacrum signaculum: Tu appone & vestes immortalitatis, quia tu es ipse, qui ambulasti super aquas fluminis, & benedixisti illas, ut accepto lavacro regenerationis emundari mereamur à nequitia, quæ nobis superposita est. Illumina nos Domine illuminatione tua sancta, & gloriæ tuæ splendore indue nos, ut tibi demus gloriam in sæcula sæculorum.* Et dum hæc agerentur à Sanctis quasi media nocte assistentibus eis super aquas fluminis, facta est ad eos vox de cælo, dicens: *Exaudivit Dominus deprecationem vestram, ò fidelissimi, & implevit quæ orastis.* Cumque hoc fieret, statim venit nubes lucida super capita eorum, & videntes subito gloriam Christi advenientem, & ante ipsum Angelos sanctos ejus cum suavitate odoramentorum & incensorum, hymnis personantes; & respicientes sancti Martyres læti dixerunt: *Fili Dei vivi Jesu Christe invisibilis, immaculate, qui descendisti hodie de excelso Cælorum super has fluminis aquas cum multa gloria Angelorum, & donasti nobis vestem immortalitatis & renovationis, te benedicimus, te laudamus, tibi gloriam damus, qui & cum Patre, & Spiritu Sancto individuum majestatis possides regnum, nunc & semper & in sæcula sæculorum. Amen.*

Post orationem vero, egredientes de flumine reversi sunt ad locum carceris, à Sanctis Angelis intromissi. Audiens itaque Præses, quia reversi fuerant in carcerem, jussit eos adduci ante conspectum suum. Et jubet afferri rotas, & ligari eos super singulas rotas, & sub rotis accendi flammam, & oleum super ignem fundi, ut celerius Martyres Sancti consumerentur. Et cum factum fuisset,olvebantur rotæ, & scindebantur corpora Sanctorum. Respicientes autem in Cælum Sancti dixerunt: *Benedicimus te Deus noster, qui es in Cælis, & gratias tibi Domine Jesu Christe agimus. Ne derelinquas nos in hoc certamine, sed extende manum tuam, & tange hunc ignem, qui exurit nos, & extingue eum, ne quando gratuletur super nos impius Dion.* Hæc eis dicentibus, prorupit ignis, & interfecit ex viris, qui erant Idolorum cultores, mille quingentos quadraginta. Beati verò Martyres repausabant super rotas, velut super lectos stratos. Erant autem Angeli assistentes eis. Videns itaque impiissimus Dion tanta mirabilia, jussit Sanctos deponi de rotis. Cumque depositi fuissent, jussit eos ad se perducere, & proloquens dicit eis: Sufficiat jam vobis infelices, quia jam ostenditis omnes vestras magicas artes. Venite vel nunc, & accedentes sacrificare diis invictissimis, qui vos patiuntur. Ad hoc Sanctus Acisclus dixit: *Insensate, & sine intellectu, & sine Dei timore, oculis tuis cæcis non vides magnalia Dei, quæ fecit Cælestis Pater cum Unigenito & coæterno Filio suo Jesu Christo Domino, qui liberat omnes servos suos de iniquis manibus vestris.* Tunc Dion ira repletus, seorsum statuens Acisculum, mammillas Sanctæ Victoriæ abscidi jussit. Quod cum fieret, Sancta Victoria dixit: *Dion lapideo corde & ab omni virtute Christi expulsæ, jusisti mammillas meas abscidi. Intuere nunc, & respice, quia pro sanguine lac egreditur.* Et respiciens in Cælum B. Victoria dixit: *Gratias ago tibi Domine Jesu Christe Rex sæculorum, qui dignatus es præstare, ut pro nomine tuo omnia impedimenta corporis mei absciderentur: scio enim quia*

quia jam hora est, qua me jubeas hunc mundum relinquere, & ad gloriam tuam pervenire. Hæc cum dixisset, jussit iniquissimus Dion, eos in carcerem retrudi: quod cum factum fuisset, venerunt omnes matronæ ad eam, audientes poenas quas sustinuit, afferentes multa de bonis suis ad consolandum eam, & invenerunt eam sedentem, & meditantem eloquia Dei. Statimque cadentes ad pedes ejus osculabantur vestigia ejus. Beata verò Victoria alloquebatur eas de Sanctis Mysteriis. Illæ verò audientes mirabantur sufferentiam ejus, ita ut crederent de ipsis matronis in nomine Domini nostri Jesu Christi numero septem.

Mane autem facto jussit impiissimus Dion eos adduci. Cumque adducti fuissent, dixit Sanctæ Victoriæ: Tempus tuum Victoria jam venit. Accede, & convertere ad Deos. Si autem nolueris, abscindam animam tuam à te. Venerabilis Victoria dixit: *Impie Dion, amodò non erit tibi requies, neque in sæculo hoc, neque in futuro.* Ad hæc Dion, non ferens injuriam, jussit linguam ejus abscidi. Beata verò Victoria levavit manus suas ad Cælum, & dixit: *Domine Deus meus, Creator totius bonitatis, qui non dereliquisti ancillam tuam, nunc respice de throno sancto tuo, & jube me consumi in hoc loco, quia appropinquavit hora, ut requiescam in te.* Et cum tali oratione fungeretur, vox de Cælo audita est, dicens: *Immaculati & incontaminati, qui multum laborastis, venite: aperti enim vobis sunt cæli, & regnum cælorum repositum habetis. Omnes enim glorificant & benedicunt pro vobis, quia ab initio multum pro me sustinuistis: omnesque justi exhilarantur, scientes vestrum certamen.* Et iterum facta est vox ad eos dicens: *Venite ad me sancti mei, & habebitis æternas coronas, & bravium commerationis vestræ.* Hanc vocem factam de cælis audiens Dion, jussit linguam Sanctæ Victoriæ abscidi, quia dum ista agerentur, nondum factum fuerat, quod antea facere de-

(1) A caso concertationis,

decreverat. Et dum abscissa fuisset lingua ejus, suscipiens præcisuram linguæ suæ projecit in faciem ejus, & percutiens oculum ejus excæcavit eum, & clamavit voce magna dicens: *In tenebris constitute Dion impudice, desiderasti manducare organum corporis mei, & abscindere linguam meam, quæ benedicebat Dominum, justè lumen tuum perdidisti: eloquium enim Domini veniens in faciem tuam excæcavit lumen tuum.* Hanc autem injuriam non ferens Dion, jussit eam sagittari, & dum missæ fuissent duæ sagittæ in corpus ejus, & alia in latus ejus, ira in confessione emisit spiritum.

Sanctum verò Aciscum in Amphitheatro decollari præcepit. Qui cum decollatus fuisset, veniens quædam femina Christianissima, Minitiana, quæ & ipsa ab initio Deum dilexit, collegitque corpora Sanctorum cum honore, & Sancto Acisclo fecit sepulturam in domo sua: Sanctæ verò Victoriæ juxtà portam fluminis. Ita collocavit corpora Sanctorum cum pacis honore: ubi multa fiunt mirabilia ad laudem nominis Christi, adjuvante Domino nostro Jesu Christo, cui est honor & gloria, virtus & imperium in sæcula sæculorum. Amen.

APENDICE IV.

ACTAS DEL MARTYRIO DE S. ZOYL,
conforme se hallan en los Manuscritos antiguos citados en la pagina 307.

In Natale S. Zoyli Martyris.

Lectio 1. **S**anctus igitur Zoylus Cordubæ Civitatis ex præclaris Parentibus originem ducens, cum jam in primævæ flore juventutis gloriosius educaretur, lapsum humanæ conditionis in futurum præcavens, sanctæ devotionis in ejus animo tan viriliter cæpit titillare constantia, ut totius religionis viros approbatos, ejus sancti-

timonia transcendere videretur. Cum verò Tyranorum rabies Christianos persequentium acriùs desæviret, in supradicta Civitate quasi lilium inter spinas suave redolens beatus Zoylus repertus est; qui nulla spe fruendi sæculi delectans, martyrio coronari sitibundo pectore constanter desiderabat. De superstitione christianitatis apud crudelem judicem accusatus, hunc sibi primitùs maluit præsentari, credens si illum torqueret, cujus insignia nobilitatis latere non poterant, facilius ad sacrificia minores inclinaret.

2 Quem cum vidisset, hactenus, inquit, frater Karissime, pravo consilio infantie tuæ primordia corrupta sunt: & ætati tuæ infra annos adhuc positæ parcendum est: ita ut deinceps Imperatorum leges sanctas infirmare ne præsumas, ne tui generis nobilitas per te detrimentum infamie patiat. Nam si nostris adquiesces consiliis, digno stipatus honore pretiosus in regis Palatio poteris residere. Nonne Deorum cultura nostros beavit majores, quibus etiam elementa subsistunt? Christiani autem, nescio quem Christum colentes, multis atriti miseris, alii patibulo sunt affixi, alii ligati stipitibus, & sagittis vulnerati, alii lapidibus obruti, alii carceribus mancipati, alii diversis tormentorum generibus trucidati sunt, quia Deorum culturam irritam fecerunt. Et nunc scimus quia per ignorantiam errasti, quare satisfactionem tuam clementius suscipiendam decrevimus. Non enim est dignum, ut florem tuæ famosæ juventutis perdas, & gloria tuæ nobilitatis velut cujusdam vilis & ignoti, citius exterminetur.

3 Cui Spiritus Sancti plenus dogmate beatus Zoylus respondit: *Diu tibi præbui silentium, tuas auscultans blanditias; nunc verò quia fides monet, prudentiæ tuæ respondere me jubeas. Quid mirum si fideles ab infidelibus tormenta pertulerint, cum ante mundi redemptorem ignorantes damnare non timuerunt? nam ut legitur: Si cognovissent, Dominum gloriæ non crucifixissent. Hoc idem suis iturus ad passionem discipulis Dominus dicit: Si me persecuti sunt, & vox persequen-*

tur. Unde memores Apostoli cum persequerentur, ibant gaudentes à conspectu concilii, quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumelias pati. Sancti Martyres ludibria, & verbera experti, insuper & vincula, & carceres: lapidati sunt, secti sunt, tentati sunt, in occisione gladii mortui sunt. Hi empti sunt de terra, & laverunt stolas suas in sanguine agni.

4 *Qui verò verbis, blasphemis, & idolorum cultoribus pro hujus vitæ fragili desiderio assentiunt, spem futuræ beatitudinis irrecuperabiliter ammittunt, Apostolo testante, qui ait: Si in hac vita tantum sperantes sumus, miserabiliores omnibus hominibus sumus. Ad hæc sævius Tyrannus respondit: Vobis nescio: cujus Christi sectam tenentibus, non verbis, sed tormentis respondendum est; quia ita seducti estis, quod vobismetipsis misereri non vultis. Elige ergo quod tibi sanctius senseris: aut honorificè nobiscum vivere, si Diis sempiternis sacrificaveris, aut inhonestè cum reprobis, si regias foedaveris dignitates, diversis tormentis mori.*

5 *Cui tale responsum Sanctus reddidit heros: Quanto corpus meum, cum in tua sit modò infirma potestate, corrumpis, tanto gloria mea tua tormenta non pavescens sublimius crescit. Dominus nobis in Evangelio præcepit dicens: Nolite timere eos, qui occidunt corpus animam autem non possunt occidere; sed potius eum timete, qui potest animam, & corpus perdere in gehennam. Nostra tormenta brevi terminanda sunt; vestra autem, ubi incipient, sine fine durare nemo fidelis est, qui nesciat. Tunc Præses jubet illum flagellis affici: dehinc omnia tormentorum genera, cum dum plus torqueretur, plus Christum confiteretur, in eo expendi.*

6 *Cumque nec sic sibi proficere videret, ut à bono Sanctum Martyrem posset revocare proposito, amaricato felle commotus, libratis in eum oculis, stridens dentibus, furibundis laxatis habenis, totis viribus in ejus tormentis devaçabat. Denique se victum sentient*
jam

jam omnibus illatis pœnis, cum, quid ei faceret amplius, cogitare non posset, evaginato gladio Sanctum decollavit Martyrem. O summa juvenis constantia, qui cum vinci putaretur, fide protectus bellicosos viros inermis superavit! O! omni laude dignissimum virum, qui adhuc in primævo juventutis flore positus, nullis fractus oblectationibus, nec cedens Judicibus, sed proprio sanguine fuso, migravit ad Dominum, per quem pro minimis maxima, pro terrenis cœlestia, pro caducis æterna se adepturum non nescivit; sicut scriptum est, *Vincenti dabo edere de ligno vitæ, quod est in Paradiso Dei mei.*

MARTYRIO DE SAN ZOYL, ESCRITO
por el Cerratense, con la Invencion del
Cuerpo, Traslacion, y Milagros, hasta
hoy no publicados.

Vita Beati Zoyli Martyris.

IN Spania, Civitate Corduba, Passio Sancti Zoyli Martyres, & aliorum XVIII. to Zoylus autem ex parentibus clarissimis Cordubæ genitus ab infantia Christianus, cum Christum adhuc adolescens publice confiteretur; subito à paganis tentus Judici præsentatur. Qui cum per multos dies sermonibus & muneribus, ut idola coleret, esset admonitus, Christianum se esse confitens, capite plexus est, & in cimeterio præfatæ Urbis cum paganorum corporibus à Gentilibus est sepultus, ne à Christianis aliquando cognitus tolleretur.

2 Pace autem Ecclesiæ reddita temporibus Sisibuti Regis Catholici quidam vir nobilis, ex Gothorum genere clarus, nomine Agapitus, factus est Monachus, & post in Episcopatum est assumptus. Hic dum corpus suum jejuniis maceratum, in cilicio & vili strami-

mine noctis silentio reclinaret, ostensum est ei quo loco corpus prædicti Martyris jaceret, & quo nomine vocaretur, atque pro cuius amore esset plexus. Quí mane facto indicavit, quod viderat: & cum omnibus Christianis sine mora ad ostensum sibi locum perrexit: manu propria effodere cœpit, quousque ad Sanctum Corpus pervenit: quo invento omnes sunt repleti gaudio.

3 Episcopus ergo præfatus cum Corpus Sancti Zoyli oscularetur crebrius, indignum se existimans ut manibus illud tangeret, primos dentes amisit: peractoque inventionis officio nocte sequenti Beatus Zoylus ei apparuit dicens: Cur me sæpius osculando verberasti? Et nunc jam pro eis quæ à me poposceras impetravi à Domino Jesu Christo: & jam certus esto quod dimissa sunt tibi peccata. Evigilans igitur Corpus Beati Zoyli ad Basilicam parvulam, quæ in nomine Sancti Felicis fundata fuerat, transtulit, & honorificè sepelivit: quo loco post hoc miro opere magnam Ecclesiam construxit, & centum Monachorum Cœnobium ad gloriam prædicti Martyris ædificavit.

4 Post hæc Corduba, & tota Andalucia, à Sarracenis totaliter occupata, quidam miles, Fernandus nomine, ad Regem Cordubæ, causa militandi perrexit: cum quo non modice moratus, cum ad propria vellet redire, & Rex de Thesauris suis dare ei multa disposuisset, omnia respuens dixit: Aurum & argentum satis est mihi: sed peto, ut dones mihi Corpus Sancti Zoyli. Qui quasi vile munus, protinus concessit, & ille velociter aspectans ¹ detulit.

5 Cum igitur propter metum Sarracenorum non nisi in vallatis, & villis ² hospitari auderent; mane facto iter cœptum carpentes, cum portas seris clausulas sine custodibus reperirent, Sanctum Zoylum in galli cantu ³ ne moram contraherent; statim patefactis januis

(1) *Leo asportans.* (2) *Aqui hay mezcla de otra mano.* El MS. de Carrion pone: *nisi vallatis in Urbibus.* (3) *Falta algo.* Suplese por el MS. de Carrion: *itineris duccem appellebant,*

nus egrediebantur : & læti corpus ejus in Carrionem detulerunt ; ubi Deus per eum multa miracula operatur.

6 Fuit quidam pauper in Vasconia ita contractus, quod victui necessaria non poterat quærere, nisi reptando. Hic pro eleemosynis sibi datis emit asselum, Beati Jacobi limina invisere volens. Cumque Carrionem venisset, mortuum est jumentum. At ille cœpit quasi desperans flere. Quidam autem sic cœpit miserum consolari : Est apud nos Sanctus Zoylus tanti meriti, quem nemo desolatus rogat, qui sine consolatione recedat : hunc si rogaveris, non desperes. Quo audito ad Ecclesiam Sancti Zoyli, ut potuit, perrexit : & oratione prostratus perfectam obtinuit sanitatem.

7 Mulier quædam incaute dormiens admisit serpentem : quæ ducta ad Ecclesiam Sancti Zoyli, facta oratione cum sanguinis vomitu expulit Serpentem.

8 Quædam mulier festum Sancti Zoyli non colens, & colentes irridens, bajulabat colum. Cumque corrigeretur à quadam vicina sua de Villa, quæ dicitur Calciata, & desistere nollet ; dextra qua fustum tenebat ad dorsum retorta est : quæ peccatum suum cognoscens, facta oratione sanitatem impetravit.

9 Quadam die cum esset aeris serenitas, & fratres Sancti Zoyli tonare tonitrua, & fulgura audierunt : qui concurrentes ad Ecclesiam, cum jam immensi grandinis duri lapides ad modum silicis caderent ; omnes Dominum præcabantur, ut fructus terræ misericorditer conservaret. Quidam autem capsam Reliquiarum superposuit, & statim grando subito cessavit, ac si in aere remansisset suspensus.

(1) *Leo incaute.*

QUÆDAM MIRACULA GLORIOSISSIMI
Martyris Beati Zoyli, Monasterii Benedictini
Carrionensis Patroni præclarissimi.

A Rodulfo ejusdem Monasterii Monacho scripta circa ann. 1136.

De Gascone, qui sanitatem recepit à Sancto Zoylo.

Fuit quidam pauper in Gasconia, ita contractus, quod victui necessaria, nisi reptando, quærere non poterat. Hic verò de sibi datis eleemosynis assellum comparans, quod sedulus ostiatim mendicabat, ut famis injuriam eleemosynarum largitione sustentaret, sicut mos est pauperum. Qui Divina fretus revelatione Beati Jacobi visere limina devotus promissit, non ignorans si ipse intercessor ad Dominum pro eo fieret, se indifacile totius corporis resumere vires, sicut scriptum est: *Speravit in Domino, eripiat eum, & salvum faciat, quoniam vult eum.* Cumque trans flumen Carrionis venisset, ubi Sancti Zoyli situm est Monasterium: contigit quod jumentum miseri mortuum remansit; hic verò cum quomodò levare posset de pulvere nesciret, cœpit plorare jumentum, sine quo se iturum amplius desperabat. Quem quidam ita desolatum reperiens, quasi mulcens miserum, cœpit consolari: Est, inquit, apud nos Sanctus Zoylus tanti meriti Martyr, quod nemo est tan desolatus, si ejus ex corde petierit suffragia; ut ab eo recedat infirmus: hunc si precibus frequentaveris, in proximo te receptorum salutem non desperes. Quo audito languidus se ipsum trahens ad prædicti Monasterii Ecclesiam reptando pervenit: ibi etiam per noctem manebat, & Sancti Zoyli suffragium assiduis precibus postulabat. Dum quodam die in eadem Ecclesia officium Missæ celebraretur, hic, qui à Templo non recedebat, in oratione prostratus, adesse Divinum sensit auxilium, nam Dei gratia restitu-

tutus, languoribus nexibus solutis, totius corporis sanitatem recepit.

URBIUM JANUÆ AD PRÆSENTIAM

Martyris ultro aperiebantur, dum ex Corduba ducebatur.

2 Valde mirandum est, quod sociis Sanctum Martyrem ducentibus frequenter in via contigit. Hii namque sicut scriptum est, Mauros metuenses, & Judeos, quorum copia illis in partibus erat; nisi vallatis in Urbibus hospitari non audebant. Mane vero factum, coeptum iter repetere cupientes, cum portas obseratas sine custodibus reperirent, itineris duces Sanctum Zoylum appellabant; ne diutius euntes moras paterentur; statim januæ sine clavibus patescentibus, læti viatores non sine magnis Dei laudibus egrediebantur. Hoc contigisse sæpius experientes retulerunt.

DE RUSTICA FESTUM MARTIRIS NON colenti.

3 Cum evoluto anno Sancti Zoyli passio à fidelibus devote recolitur, quædam rustica per insolentiam Festum Martyris colere dedignans, vicinas verò venerantes irridens, eum quotidie bajulabat. In eadem verò Villa nomine Calzata quædam ejus convicinea fuit, cui mens sanior erat, multisque convitiis illam aggreditur: quia Martyris Festum venerari recusabat; quæ castigantis verba parvipendens, ab opere coeptò cessare nolebat. Statim verò Dei judicio monstruoso supplicio multata est; nam dextera, qua fussum voverat ad dorsum retorta totum officium operandi perdidit. Tantum corporis dispendium misera sentiens, se ream, se offensam, se in S. Martyrem graviter peccasse, magnis fletibus confitebatur. A suis ad S. Zoylum adducta est, quem omnes deprecabantur, ut tantas miseræ culpas parceret. Statim voto promisso, totius corporis resu-
mens

mens salutem, tota dextera ad formam pristinam restituta est. Hujus miraculi plures, qui vivunt testes habemus.

DE SERPENTE E MULIERIS VISCERIBUS ejecto.

4 Quædam Mulier incautè dormiens, suis nesciens visceribus Serpentem admittit. Cumque respirasset, tanta fordine tacta est, serpentinum sentiens hospitem, quod cum sanitate partim perdidit & sensum. Hanc sui ligantes vix catenatam ad S. duxerunt Zoylum, plorantes, & orantes, ut ejus auxilium misera sentiret, ne tanti languoris pateretur injuriam. Mulier autem coram Martyre solo tenus prosternitur: sui flent circumstantes; Dominum precantur, & statim Divinam sensit adesse virtutem; nam cum de terra levasset inter adstantium turmas cum sanguineo vomitu cruentum expuit anguem. Fides, ut credo, pro mulieris precantis salute, obrinuit apud Martyrem, ut salva fieret, sicut de quibusdam apud Lucam legitur; qui Paralyticum portantes, non inveniebant præ turba qua parte inferrent ante Jesum: ascendentes autem supra tectum per tegulas sumiserunt. Videns Jesus fidem illorum, ait infirmo: *Homo, remittuntur tibi peccata tua.* (Luc. 5.)

DE FABRO S. ZOYLI TRANSLATIONEM non credenti.

5 Illis in partibus ubi venerabile sacri ipsius corporis pignus quiescit translatum, celebre indictum fuerat solemnium ejusdem sub honore colendum communi indigenorum veneratione plebium. Certis ergo solemnitatis prædictæ cultui devote obsequentibus, atque ex more ab opere servili solícite caventibus, Faber quidam incudum aggressus officinam cœpit temerè fabri-

(1) *Leo formidine.*

li insistendo operi, celebrem diei inquietare quietem, porro Vicinea, in qua id agebatur, indigna patiebatur, quia reverentiæ decus, quod à cunctis pariter Sancto Martyri exhiberi jubebatur, ab illo duntaxat Fabro, quasi nihil penderetur. Unde cum redargueretur, quare S. Zoyli solemnia ritè colere dedignaretur, ut quia vel saltim non vereretur, ne forte Sanctus ei Martyr ob id indignaretur, sibi que ab illo justè talio ultionis rependeretur; tunc ille redarguentes se, nec sine Sancti injuria, taliter illud esse spernebatur. Dum Cordoba, in-quiens, quem retinet quemque dictis Sactum, huic nostro transmiserit pago, falciculis istis, quas cudo interim perpetrandi operam dabo. Cujus plena incredulitate ludibria, illico secuta est ultio acerba: jam enim res eo usque secuta, seu permota fuerat, ut manubria perforati deberent, quibus videlicet singulis singulæ falciculæ insertæ cohærent. Igitur dum ille candentem manubrio tarincam foramen facturum infingit; horribile dictu! propriæ manus miser volam pro manubrio ardenti subula trasfigit. Qui mox indicibili correptus angore præ intolerabili vulneris ardore: Beatum exclamat Zoylum digne venerandum; diei festum cunctis merito celebrandum nunc, inquit, fateor. Præsentem sentio Sanctum, quem rebar esse remotum. Vicini ergo, qui paulo ante ægre tulerant hominis incredulitatem, modò admodum gratulabantur, quia tale fieri miraculum conspicabantur, per quod ille S. Martyris potentiam experiretur, experiendo vereretur, verendo, veneretur. Itaque dum à fabro ferrum illicitè tunditur, quo Sanctus ab eo contemnitur, ipse quoque à Sancto non inutiliter percellitur, quo perfidia ipsius protervia retunditur, quoniam quæ ab eo non credebatur S. Martyris Translatio, credatur, & quanti penderebeat ejusdem festivitàs, ab ipso æque cognoscatur.

*DE VERNACULIS SATAS ZOYLII
vastantibus.*

6 Sata verò, quæ B. Zoyli cœnobio jure adjacebant, quidam Militum clientuli modo nocturno, modo diurno equorum suorum pastui exponere consueverant, quos dum sæpissime fratres, hinc obsecrando, inde objurando ab eorum compescere læsione contendissent, illi autem penitus contempsissent; tandem per B. Martyris merita Divinæ adest ultionis efficacia. Injustum quippe satorum pabulum; quod equis esse putabant vitale alimentum, vertitur illis in ferale tormentum: saturi namque illicito pastu occumbebant, læthali pingues forragine interibant. Quatuor itaque ex his, qui sata pascebant, equi, canibus, avibusque traduntur consumendi. Quod ubi vernaculi compererunt, reliquos illas extra segetes cito citius propulerunt, & ab ipsarum deinceps eos tactu, tanquam ab ipso mortis gustu solerter cohibuerunt.

DE JUDÆO IDEM PRÆSUMENTI.

7 Non minus autem hoc mirandum sequitur miraculum. Cunctis enim sanæ mentis id, quod Sanctus Martyr circa equos egerat laudantibus, atque metuentibus, sola Judæorum, qui aderant insania, evidenti miraculo derogare audebat, idque ultrici Sancti Martyris virtute potuisse fieri palam omnibus pænitus abnegabat. Quorum etiam contumacia eo usque intumuit, ut eorum unus sic sic se jactare non dubitaverit. Ego, inquam, animal proprium in sata Zoyli inducam, eisdemque satis saturum rursus inducam; nullum prosus verens illi ab illo posse inferri discrimen. Hac itaque ille illectus controversia, atque Dæmoniaca agitata furia, quodam diluculo quasi clanculo (verebatur enim ejus timida pervicacia, quod sibi eventurum erat) prædicta sata adoritur, eisdemque depascendis in Sancti

ti contemptu, ac conculcandis, Mulus ab ipso haud mediocris immittitur. Qui cum aliquantulum segetum forcipibus dentium detondendo pavisset, dum teneretur à Judæo, percussus à Sancto Zoylo, eodem mortuus corruit in loco. Quo viso Judæus pavore perterritus animal exanime reliquit, atque celerrime præsidio fugæ se ad suos confusus recepit. Comperto autem quod factum fuerat, fidelium cætus, quasi ad spectaculum cucurrerunt. Judæi jumentum morte multatum conspexerunt, judaicam perfidiam detestando condemnaverunt. Beati Zoyli gloriosa merita digna laude extulerunt. Itaque infidelis invidia unde gloriam Beati Martyris putaverat diminui, inde contigit longe amplius augmentari.

*DE HOMINE, QUI MALE A DÆMONIO
vexabatur.*

8 De Wasconicis partibus homo quidam, nomine *Vitalis* oriundus, quasi insolescens, nugacibus cantilenis cœpit delectari. Post hæc more vociferantium, dum assiliunt Castra, sonitus diversos mutabat. Statim toto corpore debilitato, auditu etiam subtracto, ita ut luce clarius patesceret, quod Dæmon in eo vires proprias exercere posset. Cum se sic multatum videret, adstantibus annuebat, qua parte corporis letargum acrius suis exigentibus culpis pati cogeretur. Tale denique reperierunt consilium, ut coram Beato Martyre celebraret infirmus Vigiliis, quibus peractis, Missaque dicta, cœpit melius esse, qui tunc usque male fuerat, & totius corporis sanitate recepta, mirificam Dei, Sanctique Zoyli, laudavit clementiam.

*DE ALIO DÆMONIACO PER S. MARTYREM
liberato*

9 Eodem præterea tempore quidam Doemoniacus ad S. Martyris adductus est Basilicam, qui dum à pes-

simo possessore inhumanè torqueretur , tantas , & tales voces emittebat , quod non homo , sed Dæmon loquī videretur. Circumsteterunt eum promiscuī sexus senes , & juvenes , super eum Divinam gratiam afore deprecantes : implorabant etiam Beati Martyris auxilium , recitantes , quæ per eum super hujusmodi infirmos jam frequenter viderant. Statim Dæmon cunctis audientibus cum murmure dicebat : Ego nimirum egrediar , quia jubet Zoylus Martyr. His dictis in ejus exitu duo carbones pariter ex ore miseri cum sanguineo foetore proflexerunt. Et postquam paululum dormisset , sumpto cibo refocilatus est. Quid multis ? homo ad pristinam restitutus sanitatem magnificans Deum , & S. Zoylum lætus , & alacer ad propria remeavit.

DE MULIERE NORMANICA PER S. MARTYREM , ut ad suam veniret Basilicam admonita.

10 Non solum apud nos fama Beati Martyris percrebuit , verum etiam Alpes transvolat , maria transnatat , & Insulas penetrat ; cuidam namque in Normannica Provincia mulieri Beatus Zoylus , illius necessitati succurrere volens , veste candida tectus per visum apparuit , & ut gratia peregrinationis ad suam usque pergeret Basilicam admonuit , insinuans ei Patriam , & locum , & ubi sua quiescerent membra , & quo nomine vocaretur. Illa verò Patroni mandatum complere satagens , tam certo itinere , ac si ipsemet duxisset , Carrionem pervenit. Expanso super Martyris Altare velamine , quod suis manibus texuerat , omnibus , quibus astipulata fuerat , rem gestam tam certissimè narravit , quod nulli dubium esset , quin idem Martyr eam illuc direxisset. Post hæc mulier , completo , & impetrato , quod quæsit , unde venerat gaudens repedavit.

DE CÆCO , QUI LUMEN RECEPIT.

11 De quodam in confinio nostro Castello , quod ab incolis *Studellum* dicitur , fuit quidam pauper ; qui utroque carens lumine , cæcus permanebat. Hic bene fidelis , nam quidquid de eleemosyna recipiebat , ceteris pauperibus , orphanis , & viduis impertiri quotidie non cessabat. Qui ad S. Zoylum non sine gressus rectore venit : videndi beneficium lacrymosis precibus solo recubans nudo asiduè postulabat. Sicut , Evangelicus ille , qui Dominum deprecabatur dicens : *Jesu fili David , miserere mei*. Cui cum Dominus dixisset : *Quid vis , ut faciam tibi ?* Et ille respondit : *Domine , ut videam*. Dixit Jesus : *Respice , fides tua te salvum fecit*. Sic iste , quia mente devota , fide integra , visum postulavit , recipere meruit , ut qui non sine rectore venerat , impetrato quod petiit , lætus ad propria remeavit.

DE HOMINE A DÆMONE LIBERATO.

12 Eisdem temporibus contigit , quod quidam juvenis , septima feria ad ludendum cum cœvis suis egredederetur. Statim Dæmon illius corpus totum occupans reddidit insanum. Quod cum pater pueri dolens audivit , in ulnis suis miserum accipiens ante Martyris Reliquias flebilis deposuit. Sic quondam Rusticus ad SS. P. Benedictum infantem extinctum detulit , nimio postulans ploratu , ut sibi suum redderet filium , quod impetrare meruit ; licèt istum non audeam B. æquiparare Benedicto , opus operis ferre similitudinem timeo. Hic jam fere mortuum Dæmoniacum liberavit ; ille à mortis tenebris puerum suscitavit. Vigilavit lunaticus nocte illa , donec sequens dies Dominica lucescere cœpit. Confestim Missa celebrata , per S. Zoyli suffragium , quem pessimus hostis fecerat elinguem , integritatem loquendi recepit.

*DE MULIERE ETIAM PER S. MARTYREM,
liberata à Dæmone.*

13 Quoddam aliud nobis videntibus miraculum contigit, quod aut majus, aut huic simile dicendum est: nam quædam mulier de prædicti Martyris possessione ita spiritu nequam cœpit fatigari, quod Dæmonum universitate correpta esse videretur. Hæc nonnullis ligata funibus, tribus viris vix tenta, cum Festum S. Zoyli anno redeunte solemniter celebraretur, ad locum Reliquiarum adducta est. Illius verò parentes, & amici vix eam ut catenatam comprimentes Martyris auxilium flagitare pro ea non cessabant. Illa verò pectore furibundo, ore terrisono, balatus pecorum, latratus canum, cantus avium imitans, ita ut satis appareret, nihil sensus in ea remansisse. Quanto magis illam astantes torqueri videbant, tanto pro ea instantius Dominum exorabant. Ad Festum Sancti Martyris totius Regionis populo congregato more solito, cum ejusdem Reliquiis Processionem cum laudibus Fratres agebant; pro lunatica verò totius concionis sexus uterque preces fundere non cessabat. Postquam ad Monasterii portam ventum est, sub S. Zoyli feretro stare miseram coegerunt, ubi non solum quieti, verum integræ sanitati continuò restituta est, Dæmonis vestigio foetore manente. *Omnis plebs, ut vidit, dedit laudem Deo.*

*DE QUODAM RUSTICO FESTUM S. ZOYLI
non colenti.*

14 Festum S. Martyris Zoyli quidam rusticus curare despiciens, ad suas fruges colligendas festinus perrexit, qui cum meteret, Divina virtute multatus est: nam suis manibus, quas i monstrum detortis coactus desiit operari. Expavefactus miser, quid facere ignorans, tale de-

(1) *f. quasi.*

denique consilium reperit, ut ad Sanctum, cujus stultè festum spreverat, misericordiam petiturus, quamcitiùs properaret. Ubi nocte integra vigilans Martyrem exorabat, quem pridem tantæ virtutis esse nesciebat. Sequenti die pristina sanitate recepta lætus ad sua rediit. Postea memor illius, per quem tantum beneficium acceperat permansit.

DE MULIERE DÆMONIUM HABENTE.

15 De quodam vico, qui ab Incolis *Fons Monionis* appellatur, quædam mulier immundo spiritu possessa, à suis ad S. Zoylum adducta, quasdam voces pecorum emittens, ita vexatur à Dæmone, quod nullam humanam rationem retinere videretur. Pro qua precibus fussis, statim Dæmon conticuit. Illa nocte vigilata coram S. Martyre, in crastinum compulsus est Dæmon exire de femina, & quam male leserat, sanatam relinquit.

DE GRANDINE CESSANTE.

16 Quadam die fratribus ad cœnam sedentibus aër tota serenitate purus erat. Statim ventis glomeratis, post tonitrua, fulgura micare cœperunt. Adeuntes verò fratres Ecclesiam, ut mos est apud fideles signa pulsaturi, jam jam grandinis immensæ duri lapides ad modum silicis de densa nube præcipitabantur. Tunc in oratione prostrati sunt, precantes, ne fructus terræ periclitarentur. Alter capsam Reliquiarum imbribus supposuit, credens ob hoc furorem aëris sævire remissius, & sic tempestatem sedare. Res miranda, & nostris retro temporibus inaudita! ita confestim grando cadere desiit, ac si lapides descendentes in aëre suspensi remansissent. Videntes verò stupendum miraculum, Deum, atque Martyrem glorificaverunt.

*DE ALIO RUSTICO FESTUM S. ZOYLI
non curante.*

17 Eodem fere tempore rusticus quidam de Villa, quæ appellatur festivitatem prædicti Martyris suis studens operibus, colere despiciebat: nam bobes ad plaustrum adjungens de prato fœnum portare cupiebat, quem cum vicini vidissent, primùm exhorruerunt hominem, eo quod, ceteris colentibus, nollet feriare, deinde verbis congruis culpæ satis increpaverunt. Ille verò quasi insolens, & festum colere & vicinorum castigationem recipere omnino despexit. Cumque loris bobes verberatas applicuisset, cornu unius mutilatum apparuit, ac si de rustici perfidia vindicta sumeretur. Statim suam culpam recognoscens, se miserum, se reum, se in Martyrem Christi male peccasse coram omnibus cœpit confiteri. Cum oblationibus quasi pro culpa satisfaciens ad locum Reliquiarum pervenit, promittens, si hoc sibi neglectum condonaretur, de cetero in S. Zoyli servitio se permanurum, & quod quotannis redderet tributum.

DE HOMINE LIBERATO A SUIS INIMICIS.

18 Aliud quoque contigit miraculum, quod quia ad laudem Martyris factum est, reticere minime debet. Homo quidam Miles quærens in agro negotium, hostibus se vallatum conspexit, qui mortificaturum ipsum ad invicem juramento promiserant. Ille nimium pavefactus, cum solus esset, & inermis, hostes verò plurimi, diutius vivere desperans, in solius Dei, Sanctique Zoyli confidens adjutorio clamare cœpit, Sanctumque Martyrem frequentius appellare, utpote qui se moriturum continuò pavitabat. Cumque vehementius voces miser continuas extolleret, jamque dictum Patronum reclamare non cessasset, res miranda! mortis periculum, quod moriturus timebat, ac si vice versa hostes timuissent, hominem in medio relinquentes fugam præcipitem inierunt. In tes-

timonium gladium liberatus retinens, quod ad S. Martyrem pro munere festinus retulit, recitans omnibus qualiter per ejus suffragia fugatis inimicis intactus evaserit. Denique cum omni devotione spondit in sui liberatoris Basilica se detento famulatum.

DE QUODAM SENE CÆCO, ET SURDO
liberato.

19 Homo quidam Senior nomine de *Selinis*, sic enim appellatus est *Vicus* unde fuerat, oculorum & aurium officio carens, desperatus à Medicis, diversorum locorum Reliquias beneficium petiturus postulabat. Cumque nec sic se proficere sensisset, ad Sanctum Zoylum, ubi diversa frequentabantur miracula, supplici devotione pervenit. Ubi cum ante prædictum Martyrem miseris clamans vocibus paulisper decubisset, visus, & auditus statim fugata dissenteria, cum magnis laudibus incolumis ad propria remeavit.

DE QUODAM JUVENE MANUS HABENTE
contractas.

20 Eodem tempore alter quidam juvenis *Monio* nomine, ita contractus erat, quod insertis unguibus manuum ejus palmæ, plus monstrum, quam membrum integrum dici potuisset. Hic verò in prædici Martyris Basilica recubans, stipendia ab introeuntibus etiam postulabat. Cum autem Sanctum Zoylum, ut ei succurrere dignaretur perorasset, ac si Petri Apostoli voce Martyr Beatus spondisset misero: *Argentum, & aurum non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do: In nomine Domini surge, & ambula.* Statim manus ad pristinae sanitatis usum restaurata, ita totam perdidit debilitatem, ut officio apta remaneret. Hic verò, qui sanus effectus est, parentum rebus abrenuncians prædicto Martyri se detento servitutum devovit.

*DE HOMINE PANES COQUENTE IN FESTO
Sancti Zoyli.*

21 Quoddam magnificum miraculum in Sancti Zoyli festivitate quondam contigit. Cum Carrionenses populi hujus Sanctissimi Martyris Solemnitatem firmiter cole-
rent, quidam panes coquendos in fornace dicitur misisse. Sed cum eosdem horis competentibus aspiceret, quædam pars eorum cinis reperitur, altera quoque stercorei similis, cum tamen Crusta ipsius pæne esset nitida more solito. Tali ergo percussus auspicio, immò miraculo, quamvis serò tamen pœnitens corde toto de eisdem aliquantis acceptis, cum aliquibus viris, & numeroso agmine mulierum pervenit ad Sancti Zoyli tumbam, tunc namque fratres hymnum dicebant, quod solitum est dici post Missam, audientes autem, & videntes tam insigne visionis factum, cœperunt ex intimis præcordiis signa pulsantes, *Te Deum laudamus* decantare, utpote talis Patroni præsentia exhilarati. Quique hæc audierunt, Deo, & Sancto Zoylo gratias reddiderunt.

APENDICE V.

ACTA SS. FAUSTI, JANUARI, & Martialis.

CUM Eugenius sacrilega mente, & impio spiritu ¹ Cordubam adventasset, & servos Dei potius dinumerare ac probare, quam perturbare videretur, & deos suos adorare præciperet; ei Faustus, Januarius, & Martialis occurrerunt dicentes: *Quid tibi vis, Eugeni, qui Dei servus mavis invidere, quam credere,* ² [*Deus colendus est; Deus nominandus est. Infnitæ perpetuitati ejus gratiæ agendæ sunt*] ³ Tunc Eugenius ira percitus ³ dixit: O ⁴ infelices homines, quid vos esse vultis? Faustus ⁴ dixit: ⁵ *Christiani Christum fatentes.* Eugenius dixit: *Quid est Christus?* Januarius dixit: *Dominus* ⁶ *unus est, per quem omnia, & nos per ipsum.* Eugenius dixit: *Unde ex vobis hæc tam desperata societas?* Faustus respondit: *Desperatio in nobis non est, nisi in te solo, qui nos Deum negare frustra compellis.* Hoc cum

(1) Sur. *Olim cum Præses Eugenius Cordubam venisset, ei Faustus, &c.* Ruinart. El Brev. Burgense del Siglo XV. empieza: *In diebus illis, cum Eugenius Præses Cordubam advenisset, Beatissimi Martyres Faustus, Januarius, & Martialis, sic cœperunt loqui ad eum: Quid tibi vis, Eugeni impie. Dei servus magis vis invidere quam credere.* (2) Cod. Comp. pro *credere, habet cedere.* Ruinart. (3) Lo incluido en los uncós se halla en los MSS. de Ruinart: falta en los Breviarios. (4) Cod. Comp. *Timentes sacrificate, antequam vos tormentis subjiciam.* Faustus, Januarius, & Martialis *dixerunt: Nos Christiani sumus. Deum negare nos non agnosces.* Deinde quæ sequuntur usque ad, *Quæ ista nunc allocutio* desunt in MSS. Ruinart.

(5) Cod. Silv. Faustum ubique *Faustinum* appellat. Ruinart.

(6) Ruinart con Surio pone: *Faustus respondit: Nos Christiani sumus, Christum fatentes, qui Dominus unus est, per quem omnia, & nos per ipsum facti sumus.* Eugenius dixit: *Unde, &c.* de modo que falta el *quid est Xps.* y la respuesta de Januario, que se leen como propone el Texto en los Brev. ant. de Tol. de Burg. y de Sev.

cum dixisset Faustus, præses magis iratus dixit: Imponite Faustum in equuleo, quia tam irreverenter mihi respondit: Tunc Januarius Fausto dixit: *O charissime, tu pro nobis hæc pateris, qui meritis peccatorum nostrum te socium esse voluisti.* Cui Faustus respondit: *Societas nostra, Januari, mansit in terra semper, & in perpetuum manebit in cælo.* Hoc cum audisset Eugenius, admiratus dixit: Quæ ista nunc allocutio vestra, quod tam impie voluistis respondere mihi? Januarius dixit: *Nobis confessio Christi nulla est impietas.* Tunc Eugenius ad Martialem conversus dixit: Video istorum animi dementiam, qui te in societatem suam contraxerunt. Noli maleficis istis & impiis te tradere. Cui Martialis dixit: *Solus Deus immortalis est, qui Cælum fecit & terram. Ipse pro tuis malis operibus te puniet.*

3 Quod audiens Eugenius: Et hic, inquit, ponatur in equuleo. Quod cum fieri vidisset Martialis: *O beata, dixit, immortalitas gloriæ Christi qua nos tibi, frater Fauste, sociare dignatus est.* Tunc dixit Eugenius satellitibus suis: Torquete eos, donec adorent deos nostros. Faustus autem dum torqueretur: *Difficile est, inquit, tibi, & patri tuo, qui diabolus est, nos à paternis legibus ad mortalitatem suam convertere.*

7 Eugenius dixit: Præceperunt sacratissimi Imperatores, ut Deos adoretis. Faustus dixit: *Deus unus est, ex quo omnia, & nos per ipsum: Deos enim alios non habetis, nisi quem & patrem, qui dicitur Satanas.* Eugenius dixit: Nunc te tormentis afficiam. Abscindantur ei nares, & auriculæ, supercilia quoque radantur, den-

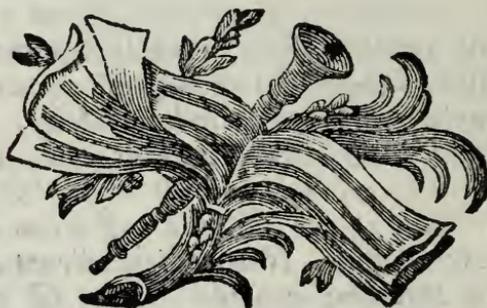
(1) Los Brev. cit. *Digne, carissime, pro nobis hoc pateris &c.* El Tol. omite el pro. (2) Asi los Brev. Ruinart: *Vides.* (3) Los Brev. *puniat.* (4) Los mismos: *O beata & immortalis gloria Christi: El Toled. qui nos tibi & fratri Fausto.* El Hispal. *qui me tibi frater Fauste.* (5) El Brev. Tol. y el Hispal. *& patri tuo diabolo.* Ruinart previene: Duræ ejusmodi responsiones, imò & imprecaciones, licèt raro, in aliis tamen sinceris Actis quandoque habentur. Vide Acta SS. Tarachi &c. (6) Ruinart, y el Brev. Hisp. *tuam:* el Tol. *suam.* (7) Hæc usque ad *Abscindantur* ex mss. supplevimus. Ruinart.

r dentesque mandibulæ superioris evellantur. Quod cum 1
factum esset, Faustus Deo gratias agens, magis hilaris
factus est. Eugenius Januario dixit: Videsne, Januari,
quanta tormenta passus fuerit Faustus, dum deceptus opi- 2
nionem suam, pertinaciter imperio meo parere recusat? 2 Ja-
nuarius autem dixit: *Impietas ista & pertinacia Faus- 3*
ti in me maneat, & ejus vinculum caritatis non dis-
rumpatur. Ad cujus verba dixit Eugenius: Auferantur 3
& huic quæ alteri 3 præcepi. Dumque torqueretur Ja- 3
nuarius, Eugenius præses ad Martialem dixit: Vides,
Martialis, propter sociorum tuorum dementiam, quæ
illis mala eveniant? Tu igitur consule tibi, teque dis-
junge ab illorum mala consuetudine, pravaque volun-
tate. Martialis dixit: *Consolatio mea Christus; 4 est, 4*
quem illi gaudentes & exultantes magna voce 5 tes-
tantur; ideoque confitendus & laudandus est Deus Pa-
ter, & Filius, & Spiritus Sanctus. 6 Tunc Eugenius 6
majori furore succensus, jussit eos legitimo 7 igne com- 7
buri. Cumque perducti fuissent ad locum suæ passionis,
sic uno spiritu plebem Christi alloqui cœperunt dicen-
tes: *Vos, carissimi mei, & Christi fideles, nolite cre-*
dere huic inimico, & diabolo, cujus tempus nunc est,
sed agnoscite vos ad Dei similitudinem & imaginem
esse factos. Illum igitur adorete, & illum benedicite,
qui auctor est omnium. Non ut isti dicunt, adoretis,
opera manuum ipsorum: quoniam ligna, & petrae, au-
rum;

(1) Mss. addunt hic, *labium inferius auferatur*. De labiis ni-
hil vetera Martyrologia. Mss. tamen consentit Hymnus Breviarii
Muzarabici his 4. versibus: *Mox Præses cœpit fremere: Dentes,*
nares, auriculas, labra, sed supercilia, Sanctis jussit abscindere.
Ruinart. (2) Los Brev. *perpessus fuerit Faustus, dum in impia*
voce perdurat: y la voz *impia* debe suponerse, segun muestra la
respuesta. (3) Asi el Brev. Burg. (4) El Tol. *Consolatio mea ip-*
sa est, quam ipsi gaudentes magna voce testantur. (5) Asi los
Brev. Ruinart *voce præcona.* (6) In Ms. quædam subjungit Mar-
tialis, ut Eugenio persuadeat Christi fidem suscipere. Ruinart.
(7) Apud Sur. deest *legitimo*. Ruinart: y cita alli otros textos
en que se halla la frase. El Brev. Burg. usa la voz *legitimo*.

rum, & argentum sunt opera manuum hominum. Vos itaque contemnescentes hujus injuriam confitemini Christum ¹ Jesum, & soli Deo sine cessatione quotidie referte laudes. Et cum ducerent eos lictores, per quorum manus fuerant cruciati, cœperunt eos igni compellere, simulque traditi flammis, exultantes tradiderunt Deo spiritum. In exemplum ² nobis ista sunt, ut qui legitis viriliter ad passionem præparetis, ut Domini Jesu Christi, & istorum passionem in testimonium conferatis, ut sit nomen Domini benedictum in sæcula sæculorum. Amen.

- (1) Sur. *Et confitentes in Jesu Christo soli Deo* &c. Ruinart.
 (2) Quæ sequuntur ex ms. suplevimus. Ruinart.



CONCILIUM CORDUBENSE

Era DCCCLXXVII. (seu anno 839.) adversus Acephalos Congregatum.

Prodit nunc primum in lucem, ex veteri Legionensis Ecclesiæ Codice Gothico, iterum recognitum.

IN Christi nomine dum resideremus simul in unum Episcopi ob causam Divini eloqui fidei Catholicæ, vel hæreseorum sentes enervandas subito profulerunt nobis fratres & Coepiscopi nostri Recafredus Cordobensis seu Agabrensis Sedis Episcopus, vel Quiricus Accitanæ Sedis, de quosdam Acephalos (1) nomine Casianorum in confinibus ejusdem Parochiis (2) qui per tortuosum callem gradientes pedetentim in littore maris ingressi sunt, quod vocatur Epagro territorio Egabrensi, angulis antrisque suis nefandis ritibus invasserunt, proponentes se à Roma missos hujus nefandi sceleris Auctores cum traditionibus suis, quæ nostris non congruit doctrinis. Jam talem esse Episcopum, quem nec Clerus . . . nec Civium, Conventus eligit prænominata Sede cum conibentiam E matione vel presentia confirm. Episcoporum Metropolitanano . . nes adfuerint n ceterorum esse non queunt entemque Roma profitens nefas est ulli credere Episcopum vel ficere absque locum & Civitatem esse institutum à Sanctis Patribus, ut nullus ordinetur Clericus obsoletus. Et iterum non habeatur Episcopus, quem nec clerus, nec populus propriæ Civitatis exquisivit. Et retulit aliâ idem nobis, quæ prolixum est reticere (3) de traditionibus obscuris atque illicitis, quas per-

(1) *Ms. Acebaleos.* (2) *al. Provinciis.* (3) *f. recitare.*

perpetravit Auctor eorum Casianus cum complices vel discipulis ejus, qui nunc Sanctam Ecclesiam dilaniant, seu stimulant diversis erroribus, quod longum est stylo reponere. Quamobrem conventus. ilabitur. Ut refutata sit à nobis qui non sunt e. sententiis Patrum prædictis, sicut sunt nunc permanentes Casiani, Joviniani, Simoniaci, incestuosi, vel consanguinei, atque connubia fidelium cum infidelibus. Varietatum impietas crimina moribus inserentes, quæ neque in Apostolorum doctrina reperiuntur, nec in orthodoxorum commentis stylo inveniuntur. Qua de re flectimus articulum de Casianistis, qui se ab escis Gentilium abstinent tamquam immunda reputantes, quum Pau-

1. Cor. 10. 25. *ulus* Apostolus evidenter enarrat: *Si quis vocat vos ex infidelibus, & vultis ire, ite, & omne quod apponitur*

vobis manducate, nil interrogantes propter conscientiam. Domini est terra & plenitudo ejus. Quod si dixerint vobis immolatum est idolis, nolite comedere propter illum, qui indicavit & conscientiam. Et idem: Omnia munda mundis: coinquinatis autem & infidelibus nihil

Ad Tit. 1. 15. *est mundum. Dominus cum publicanis & peccatoribus edebat. vis instituit dicens: Non quod in*

Matt. 15. 47. *ore ingreditur coinquinat hominem, qui ad secessum vadit expurgat ventrem, sed quod de ore egreditur hoc coinquinat homines, id est, cogitationes malæ, homicidia, adulteria, fornicationes, furta, falsa testimonia, blasphemie, & cetera quæ longum est præscribere: nam*

& de hærese Manichæorum, quæ in eis inserta est, ut natale Domini adveniente sexta feria jejunantes jejunant, reddimus sententiam Kanonicam, ubi legitur: Si quis quacumque die venerit Nativitas Dominica, id est, VIII. Kalendas Januarias, & jejunaverit, sicut fecit Cerdon, & & cognatus ejus Manichæus, anathema sit, non bene veneraverit Nativitatem Domini, sed se adsimulaverit vene.

. quoad. prædicaverit edendum ob VI. feria veniente quum Sancti Patres luculentissime censuerunt, quacumque die venerit, & venerari no-

luerint, anathema sit. Item adhuc [de] eorum errorem proferimus, qui se disjungunt ab universali Ecclesia, quod est Catholica, ut isti pertinaces, sicut Datan & Abyron contra Moysen & Aaron sacrificia lætitiæ sibi indicantes. De quo statim Dominus per Moysen præcepit; ut ab eis populus separaretur, ne facinoribus eorum conjunctis perirent per ipsos quos vivos lata terra diglutivit cum primordia hæresis eorum.

Item eos in hæresem Vigilantiani conformes reperimus, qui Sanctorum reliquias non venerant pro quod S. Hieronymus in Epistola sua non Vigilantium, sed dormientium adfirmat, quæ corpora Sanctorum ve. a. ut fetida dixerunt cum in dogma Pa Sanctorum corpora & præcipuè beatorum Martyrum ac si Christi membra sincerissima honoranda, & basilicas eorum nominibus appellandas, ac divino cultui mancipatas cum affectu pio & devotione fidelissima. Si quis contra hanc sententiam evenerit, non credatur esse Christianus, sed Novatianus, & Vigilantianus. Unde & in Vetus testamentum reperimus quod Joseph dixit fratribus suis olim *cum visitaverit Vos Dominus, afferte Gen. 50. ossa mea hinc vobiscum ad locum quem reduxerit.* Quid enim ossa ipsius præcipitur portare nisi in protectione memoriæ Sanctorum atque recondere in basilicis altaribus consecratis? Sicut scriptum est: *Corpora Sanctorum in pace sepulta sunt, & nomina eorum Ps. 115. in benedictione: quia Preciosa in conspectu Domini mors Sanctorum ejus.* Nam absurdum & profanum est silicis suis altaribus recondere, tamquam Sanctorum reliquiæ, cum inauditum sit lapides trahere & in benedictione altaribus recondere, quod est idolorum servitus.

Denique de baptisma eorum vel unctione Christianis infantum eorum, quod sputo liniunt in ore spuientis tamquam Jesus muto inquires *effeta.* Quod Christus tamen miracula claruit, quia mutum loquentem ostendit, & non nomen Christianum insinuavit,

sicut post resurrectionem præcepit baptizare, ut per
 Chrisma Christi & Christum mereantur esse Christiani
 cum dono spirituali septiformis gratiæ, & ut verius
 fateamur tali unctione legislatori Moysi præcep-
 Exod. 30. tum est, dicente Domino: *Sume tibi oleum de olive-*
tis, & facies tibi unguentarium aromatum, & unge
Aaron & filios ejus in officio Sacerdotali, qui post qua-
 dringentis annis Reges & Prophetæ tali unctione un-
 ti sunt, ut græca lingua dicit esse *Christos*. Quæ ta-
 men post Christi Incarnationem in Christi Ecclesia ab
 unctione chrismatismis vocitantur Christiani à Christo,
 de qua unctione Evangelista declarat in Apocalyp-
 Apoc. 1. si inquit: *Gratias agimus Deo & Patri qui, fecit*
 6. *nos Regnum & Sacerdotes Deo & Patri*, id est, per
 unctionis Charismatum. Nam à priscis temporibus soli
 Sacerdotes, Reges atque Prophetæ hac unctione
 uti sunt, & non omnis populus: modo vero in Ec-
 clesia ab unctione omnes Christos, vocamur & deri-
 vato nomine Christiani. Et quoniam memoramus quod
 superius protaxatum est de ipsis Acephalis, & Hipocen-
 tauri monstruosi, qui tantum se ipsis consecrant per
 suorum auctorem erroris quasi in Romana Sede ordi-
 nati, & tamquam hypocrita se proficiebat Sanctum,
 Luc. 18. ut ille Pharisæus elatus dicens: *Domine, non sum sicut*
 10. *ceteri homines, velut etiam hic Publicanus*. Cum de ta-
 1. Joa. 1. libus Apostolus detestatus dicit: *Si dixerimus, quia pec-*
catum non habemus, nos ipsos seducimus, & veritas in
nobis non est. Si vero confiteamur delicta nostra, fidelis
est & justus, ut dimittat nobis peccata. Nam Salvator
 Matth. 9. in Evangelio ait: *Non veni justos vocare, sed pecca-*
tores in pœnitentia. Cum quo sancto vocabat os &
 vocabat: pro hoc sancti nulli pronuntiemur, sed cum
 sit utilis sectatores suos ad perfectionem deducit. Mi-
 ramur igitur Casianorum adrogantiam in moribus, &
 nefandis traditionibus, qua se jactant esse Sancti, ut
 cum aliis non utantur civos, & de diversis calicis com-
 municantes ex suorum Sacramenta, qui in catholicis
 moribus manent respuenda quæ extimeretur suorum
 con-

conformes viros ac mulieres more Levitarum eis Eucharistiam in manu prorigunt qui propter auspitione Judæorum atque Hæreticorum quasi ad os ducens manu retenta canibus porrigebant. Cujus rei causa ab æmulis evitanda à Sanctis Patribus præceptum institutum est, ut de manu Sacerdotis ore percipiat Eucharistiam fidelis. Quid pejus qui ab ipsis peregre proficiscens excommunicatus manet, donec ad suum sacrilegum Sacerdotem redeat. Quinimo etiam ab extrema die vitæ terminum à Catholicis, ne poenitentiam accipiant admonuntur. Sane de talibus lethale virus cancri venena sauciant, atque damnabilis doctrina. Si quis ex ipsis ad nostram venerit Ecclesiam, à nullo recipiatur misterio, nec ad Sacerdotium, nec Levitarum ordo, nec quippiam ad officium quæ commorantur in Clero, quin & (1) eos credimus ordinatos juxta canonicis sententiis, quia nullum habent Auctorem, à quo credantur veri esse Pastores, qui ut ajunt Abafilanem Ementiaæ solus solum ordinare Episcopum, quod nil nulla reperitur doctrina. Et pro hoc nefanda studia ob zelo fidei ducti admonemus homines Sanctæ Ecclesiæ Catholicæ concurrentes Clerus & populus, atas atque sexus Esperia, confinitimarum Sedes atque Metropolitanorum Urbium regimine adjacentes, qui nostro non adfuerunt Conventui in urbe Cordubense concordantes in unum ad extirpantes ignota introducunt, à quo decipiuntur ianocuas animas ac pusilamines & parvipendentes suadentes & decipientes à falatiorum doctrinis malisque muscipulis, ut sunt Casianistæ, Jovinianistæ, Simoniaci cum inveteratis ordinis nefanda privilegia, quæ in divinis cultibus pullulant, atque incestuosis maculis præpediti, seu mala quæ Connubia consanguinitatis copula, & quæ, ut Lamec duas mulieres in simul præponuntur esse conjugiarum, & qui alterius duxerit dimisam, sive fidelis qui filiam suam infideli in conjugio tradiderit conjugendam, necnon &

(1) F. quia nec.
Tom. X.

in Sacerdotum Ceruigia quod est flebotomia, atque caupones tabernarum vel negotiorum casu mundanis, ut 2. Tim. 2. Apostolus ait: *Nemo militans Deo, adplicat se negotiis sæcularibus*, & ut nullus Clericus vel Sacerdos cum extraneas mulieres non commorentur, præter matrem, amitam, materteram atque germanam. Quod Synodus S^{ctus} instituit censendum ipsas permittimus commorandas, ceteras vero quasi adoptivas, consanguineas, atque extraneas, ut Sacri Canones edocunt, nullatenus dicimus cum Clero obsequentes, sed longe remotas aspectu vel visu præponimus abitandas. (1) Certe discernimus in privatam hæresem superius primitus contaxatam, quæ in uno angulo terræ cisternas dissipatas esse proferimus, quod ss. Casiani habentem Ecclesiam supra arenam constructam, quæ sita est in territorio Egabrense, villa quæ vocatur Epagro, atque civitati Egabro vicina, quæ, ad Metropolitanum pertinet Ispalensem, nunc præidentem Metropolitanò Toletanæ Sedis Wistremiro Episcopo cum confinitimorum suorum prædictas urbes Carpentaniæ, atque Ispalense residente Metropolitanò Joanne, cum suis Quoepiscopis Beticæ confinitimarum, seu Metropolitanum Aliulfum Emeritensem Lusitaniæ urbem in uno octo Episcoporum collecti cum collega Sacerdotum & Clericorum cuneum, condemnamus atque anathematizamus damnabilem illam doctrinam cum suorum Auctores, vel Antifrasium illum Quiericum cum socios suos, qui non vincunt malum, sed seducunt corda sua stimulant Populum, qui quiescendo favorem in Religione prophanantium vitam ducunt fanaticam. Propterea tam illos quam omnes qui reperti fuerint in quibuscumque Regionibus, vel locis, villulis, ac vicis commorantes admonemus eos, ut in prædictam Catholicam fidem ut redeant exhortamus, sicut ad unionem Ecclesiæ in charitatis connexionione copulari mereantur Sæpe atque sæpe in Sanctam Ecclesiam, quæ non ha-

(1) *F. abdicandas.*

bet maculam, neque rugam, cujus rei causa commendare instuduimus fratrem & consacerdotem nostrum Recafredum, ut quibus nisibus valet, pro veridicis, doctrinis admonendo prælegimus, ut salubri doctrina suprafatos instigare, exhortare, admonere, advocare optamus cum Salvatoris adminiculum, ut ea quæ exposcimus in sana doctrina percipiant. Quod si sane sanctam neglexerint doctrinam, & ea quæ verius sunt non adpetierint, cum Juda traditore participium habeant in condemnatione æternis gehenæ ignis, à quo Dominus plebem suam salvare numquam desinat credentes in eum. Ecclesiam quæstionibus prænotatisque superius singulas capitulis prænominitis esse videntur cum canonicis sententiis censuimus excommunicaturos, qui temerario jure observare noluerint, aut corrigere, vel emendare sicut facta defleant jam præterita, & in antèrius non committant quod per series scripturarum vera esse agnoscimus. Pro hoc roboramus & confirmamus quod in nostro Synodali Conventu prolatum est atque confirmatum, ut ipsa Ecclesia quæ Civitatis Egabrensis quæ adlata est nomine Epagro, non illam statuta ponimus esse Ecclesiam, nec per ordinem sacramentum in Conventu nostro. In Cordubense loco placuit nobis ipsam speluncam, & non Ecclesiam, ut fracta & diruta subiaceat & lugeat, quousque ad veram perveniat fidem Catholicam, & per manus Episcopi sui Recafredi habeant Ecclesiam erectam & sacramentum sub conditione Metropolitanì Joannis Ispalensis, & ungiorem Chriam accipiant liniendo Neofitos.

Wistremirus Toletanæ Sedis Metrop. Ep̄is.

Joannes Ispalensis Sedis Ep̄is. & Metrop. hæc statuta subscripsi.

Ariulfus Emeritensis Metrop. Sedis Antistes statuta S. S. S.

In X^{p̄i} nomine Quiricus Accitanæ Sedis Ep̄is. hæc statuta propria manu roboravi.

Leobesindus ac si indignus Stigitanæ Sedis Ep̄us. ubi præsens fui.

Recasfredus Cordubensis seu Egabrensis Sedis E^{ps.}
hæc statuta subscripsi

Amalsuindus in X^{pti.} nomine Malacitanæ Sedis E^{ps.}
hæc statuta subscripsi.

Nefridius in X^{pti.} nomine Eliberitanæ Sedis E^{pus.} sta-
tuta subscripsi

Collecti Episcopi manu propria roboravimus, cu-
jus statuta Sacerdotibus reboranda mancipavimus sub
die VI. feria VIII. K. Martias Era DCCCLXXVII.

Flavius in X^{pti.} nomine Ecclesiæ Scor^{m.} Mum. (*) in-
dignus Presbyter iis institutionibus manu propria S. S. S.

APENDICE VI.

DE TRANSLATIONE SS. MARTYRUM

Georgii Monachi, Aurelii, & Nathaliæ, ex
Urbe Corduba Parisios.

Auctore Aimoino, Monacho S. Germani à Prattris,

Ex codice ms. pervetusto S. Germ. apud Paris. n. 653.

Observationes præviæ Mabillonii. *Sæc. 4.*

part. 2. pag. 45.

AIMOINUS Monachus Cænobii S. Germani apud
Parisios, cujus libros de miraculis S. Germani
Parisiensis Episcopi aliàs retulimus, historiam trans-
lationis Sanctorum Martyrum GEORGII Diaconi &
Bethleemitæ Monachi, AURELII, & NATALIÆ
ejus conjugis, litteris mandavit uno libro, cui duos de
eorundem miraculis in translatione factis adjecit. Hos
libros multis in locis mutilos edidit Jacobus Brolius
ejusdem Monasterii Cænobita, quos hic integros ex ve-
teri codice, qui Auctoris ætate scriptus est, repræ-
sentare visum est. Ho-

(*) Fortè hæc est Ecclesia Cordub. SS. Mm. Faustî; Januarii &
Martialis, de qua infra pag. 337.

Horum Martyrum acta S. Eulogius Presbyter Cordubensis descripsit in Memorialis lib. 2. cap. 10. ubi Nathaliam Sabigothonem appellat. Hæc cum Aurelio viro suo facultates suas distribuit in pauperes, amboque virorum ac mulierum Monasteria visitare solebant, sed præcipuè Tabanense, quod famosissimum in illis partibus habebatur, utrique sexui aptum. Eò frequens recipiebat se Nathalia, quæ filias duas, Felicitatem & Mariam, ibidem Deo tradidit. Mariæ postea rogatu Eulogius Aurelii & Nathaliæ ejus parentum passionem retulit, quam Aimoinus, ut puto, in compendium redegit sub Eulogii nomine, qualis in Ms. nostro Codice habetur. His duobus, id est Aurelio & Nathaliæ, socius accessit Georgius Monachus Bethleemiticus, qui ab adolescentia sua servitutem Dei amplectens, viginti & septem annis apud Monasterium Sancti Sabæ, quod ab Jerosolymis in partem australem octo milibus disparatur, sub regulari magisterio cum quingentis Fratribus conversatus est. Is à Venerabili DAVID Abbate ejusdem Coenobii ob stipendium Monachorum in Africam directus, cum ibidem vapulare Dei Ecclesiam incursionè tyrannorum reperisset, cum consilio Carthaginensis Episcopi in Hispaniam profectus est. Dein Cordubam adveniens, postea perrexit ad Tabanense Coenobium, quatinus Fratrum & Sanctarum Sororum ibidem degentium benedictione in redeundo (nam reditum in patriam parabat.) muniretur. Ubi Abbas loci illius, vocabulo MARTINUS, ejusque soror Deo dicata HELIZABETH eum Nathaliæ exhibuerunt, cum qua die sequenti Cordubam reversus est. Demum cum illis, ac Felice, necnon & Liliosa comprehensus, gladio una cum iisdem anno DCCCLII. interemptus est: quorum corpora variis in locis sepulta sunt, & quidem Georgii & Aurelii in Coenobio Pinnamellari, quo ex loco hæc translatio facta est. Translationis seriem rescivit Aimoinus ab Usuardo & Odilardo Monachis Germanensibus ejus Auctoribus: ex quibus Usuardus ipse est Martyrologii Scriptor. Miracula

534 *España Sagrada. Trat. 33. Apend. VI.*
facta apud Acmantum (quæ Villa est Diœcesis Seno-
niciæ Cœnobio S. Germani subjecta, quo tunc Germa-
nenses ob metum Nortmanorum cum Sancti Germani
corpore confugerant) suis ipse oculis contemplatus est
Aimoinus ex lib. 3. capp. 16. & 29. Hujus Translato-
nis mentionem faciunt Annales Bertiniani ad annum
DCCCLVIII. his verbis. Quidam Monachus ex Monaste-
rio S. Vincentii Martyris, vel S. Germani Confessoris
à Corduba Civitate Hispaniæ rediens, corpora Beato-
rum Martyrum Georgii Diaconi & Aurelii, caputque
Nathaliæ secum detulit, atque in Villa Acmanto in
loculis servanda collocavit. Hæ Reliquiæ hactenus
penes nos in Cœnobio S. Germani adservantur.

INCIPIT PRÆFATIO TRANSLATIONIS Sanctorum Cordubensium Martyrum Geor- gii atque Aurelii.

SI miraculum cuncta, quæ Deus & Dominus om-
nium Fidelibus suis facere contulit, impossibile
est verbis explicari; multotiens sanè apicibus compre-
hendi creditur, & super operosum, testante Apostolo,
& Evangelista Joanne, hæc universa velle perstringi,
qui multa quidem & alia signa JESUM fecisse in cons-
pectu Discipulorum suorum asserit, quæ non sunt
scripta in libro Evangelii. Sed quoniam quæ creduli-
tatis & vitæ æternæ sunt, illic inserta esse perhiben-
tur, delictum putatur, si omnia Sanctorum opera mi-
raculis florida silentio contegantur, ac si divinæ eru-
ditionis specula avaræ taciturnitatis nube obscurentur.
Idcirco ad Sanctorum Martyrum GEORGII atque AURE-
LII translationis actus explanandos, licet immeritus,
uti laborans, in domo; meritò tamen accessi rogatus,
quo domesticis animalibus Christum fide portantibus,
vel ramos in via substernere possem. Neque præsump-
tione, vel temeritate sophistica, sed Scriptorum ma-
gis canonicorum imitabili provocatus exemplo, & re-

verendis Patrum monitis cum dulcissimis adductus imperiis, quibus usquequaque resistere multimoda mihi indagatione nefas inclaruit. Adtollitur & Divina cooperatrix Majestas personante grege divino, & cum Psalmista dicente: *Mirabilis Deus in Sanctis suis, & Sanctus in omnibus operibus suis*; si ea recensentur acta, quibus Sancti amici Dei post triumphalem etiam carnis exitum, laudabili virtute radiasse probantur, qui & eos post momentanea passionum bella, veluti qui in cælestis militiæ castris desudarunt, perpetuæ consolationis præmiis munerans præstat, quatinus victoriam redimiti bravio se ibi esse, quo idem est, sempiterna amœnitate jocundi lætentur.

INCIPIT TRANSLATIO EORUMDEM

Sanctorum Martyrum, quæ celebratur XIII.

Kal. Novembris, seu liber primus

Translationis.

I **A**GENTE Incarnationis Domini nostri JESU-
CHRISTI annorum cursu octingentesimo quin-
quagesimo octavo, regni verò CAROLI, gloriosi Hlu-
dovici Imperatoris filii, duodevigesimo, Sanctorum
Martyrum corpora Georgii atque Aurelii educta Cor-
duba, memorabili ordine Gallis sunt invecta. Nam
apud Monasterium Sanctæ Crucis Beatique Vincentii
Martyris, ubi pretiosus Confessor Dei Sanctus Ger-
manus Parisiorum Pontifex virtutum fulget honore,
pervulgatum est, quòd ejusdem Sancti Martyris & Le-
vitæ corpus à Valentia, in qua passus est Civitate, fa-
cile posset haberi, propter videlicet miserabilem ip-
sius Civitatis à Saracenis, vel Mauris factam desola-
tionem: ex quo prædicti Monasterii nostri fratres, cum
favore & animo Domini Abbatis HILDVINI securi di-
ordinant, regali etiam auctoritate percepta, quos illic
dirigerent anhelantes tantum tamque diu desideratum

pignus ad se, Christo largiente, transponere.

2 Assumptoque itinere, ad HUNFRIDUM Marchionem Gotiæ (*le Languedoc*) illis tunc in partibus principantem missi, fratres venerunt, cujus adjuti auxilio ad hoc pium proficisci debebant negotium. Quos cum ille in pago Belaensi (*de Beaune*) sibi præsentatos more primatum nobiliter excepisset, suæ inde promissionis haud immemor; mox de illorum adventus causa, quomodo qualiterque fieri deberet, suos advocans, diligenter tractare cœpit. Inter quos quidam ejusdem viæ loca hujusmodi fatebantur importunitatibus passim præpedita, quatinus nec magno comitatu quisquam vallatus illud iter securè aggredi valeret. Contrà verò nostri nitentes, ac illud Apostoli ponentes: *Si Deus pro nobis, quis contra nos?* necnon illud: *Per fidem enim ambulamus, & non per speciem;* pariter inde cum ipso pergentes ingrediuntur aliquando pagum Uzeensem, (*d' Uzès*) ubi ab Episcopo viro religioso nomine WALEFRIDO comperiunt (quod Vivarias [*Viviers*] quoque Civitate jam audierant) corpus memorati almi Vicentii Martyris à supradicta urbe Valentia Beneventum esse transmissum, quod quidem aliter erat. Nam cuidam in Aquitaniæ finibus Monacho (qui divina revelatione monitus, ut nobis ipse narravit Valentiam properans, illud ab inde secum detulerat) à SENIORE Cæsaraugustæ (*Saragoz*) civitatis Episcopo per vim sublatum, apud eandem Cæsaraugustam sub reverentia cujusdam Marini Martyris non modicæ venerationis miraculis præfulgens habebatur. Hoc ei nomen professus Monachus fuerat: neque ab eo etiam tormentis affecto, nomen proprium Vicentii Episcopus extorquere prævaluit. Sciebat autem eum ejusdem civitatis Archidiaconum fuisse ideo illum Episcopo cariorem sibi verò metuebat inrecuperabilem. Quo circa nostros, æquè ut Episcopum, quod præsens ejus sanctum corpus illic esset, omnimodis latuit. Æstimabatur enim Marinus præclari apud eos meriti Martyr. Illud tamen certò scierunt, quod jam nullo modo

do Valentiaē haberetur. Sed qualiter id actum sit, & quomodo à Monachis Monasterii Beati Benedicti Albiensis post annos receptum, atque ad eundem locum translatum fuerit; in ejusdem Sancti Levitæ & Martyris translatione à nobis quoque digestum sufficienti narratione, videri poterit.

3 Indolebant utique nostri anxie conlacrymantes tanto itineris spatio elaborato, se vacuos redituros. Cujus moestitiæ morbo, dum apud Barcinonem (*Barcelonne*) castrum morantes (ut sic eorum verbis eloquar) diutino quasi languore demolirentur, neque super hoc quidem consultius arbitrari oporteret, secum deliberare possent; adeunt novissime quendam sibi familiarem virum, nomine SUNIFRIDUM, ejusdem Civitatis post Comitem primum, eum de hac ratione quemadmodum sibi necessarium duxerant, suppliciter consulentes. Et quia nullo modo propter quod venerant Beati Vincentii corpus adipisci valebant; fateantur se decrevisse alicujus Sanctorum membra, quem & actio commendaret & passio, perquirere, secumque, ne inanes redirent, ad locum defferre satagere.

4 Interea contigit, ut idem Sunifridus de enormi fidelium interfectione, sub *ABDIRAMÆ* Regis Cordubæ persecutione nuper facta sermonem sumeret, exponens eorum quosdam & maxime quos tenemus Georgium, atque Aurelium, ea ipsi tempestate nobiliter passos, ac sanguine triumphali acie passionis coruscante, magnificè laureatos æterni Regis palatium victoriosè subisse. Ad quod, inquiring, si ullatenus (quod non credebatur) evadere possent, iter prosperum se sumpsisse, felici eventu confiderent. *Q*ua relatione nostri suscepta, ita gaudiis exhilarantur immensis, ac si jam optatis potirentur profectibus; neque hoc sibi nisi cælitus relatum fuisse credebant. Eorum ardet animus, atque illuc eundi cita festinatione, cursus disponitur. Hujus plane fervor amoris, posthabita prioris moestitiæ amaritudine, tantus illorum desiderii excreverat, quo nullo modo nomen Cordubæ (ut ipsi testantes ajebant) vel

audire, vel nominare possent, absque socia interdum lacrymarum effusione. Divinitatis namque respectu animæquiores se factos esse gaudebant.

5 Proinde USUARDUS pater (nam eorum alter ODILARDUS vocitabatur) ATHAULFUM ejusdem Barcinonis Episcopum, atque SUNIFRIDUM præfatum aggreditur virum, eis conceptum animi secretum aperiens, quod minime quiescerent, donec Cordubam usque perumperent, si eis Dominus vel quandoque largitatis manum dignaretur porrigere. Illi audientes omnino expavere mirantes, & quod id fieri nequaquam possit, causas impossibilitatis inferendo, & etiam protestando asseriebant. Dicebat & Sunifridus eorum se perditorem, cujus verbis ad hoc accensi percurrerent. Sed cum non eos ab hac mentis determinatione avocare possent; timemus, inquit, vobis. Ingressum tamen eis liberio-rem Cordubæ, & ad quem maximè illic declinare, seu apud quem tutius commorari deberent, si fortè eo pertingeretur, LEOVIGILDUM sibi amicùm, non illum parricidam Visigothorum Regem Arrianum, sed virum christianis legibus sanctisque moribus eruditum, insinuat. Cumque hoc ita præfixum jam dicto Comiti HUNFRIDO ex ordine intimatum fuisset, componitur, ipso jubente, Epistola ad Magnatem Cæsaraugustæ, vocabulo ABDILUVAR, quatinus memor inter se juncti fœderis, eos, de quibus loquimur frater, penes se degentes servaret, indeque pergendi Cordubam, quantumcumque posset, solamen præberet. Sic post emensum, superna opitulante clementia, prolixi nimiumque laboriosi itineris tramitem offeruntur una cum directa epistola suprâ scripto Principi Abdiluar, quî Interprete advocato lectore, dum rem cognoscit familiarem, parat, quamvis barbarus, religiosè amicis obedire mandatis; jubetque illos in Civitate manere usque ad tempus inde consilii. Non enim id ei perficere statim facultas sinebat, multis sibi ad præsens diversisque impossibilitatibus denegata.

6 Post hæc accidit, (quod minimè in circuli octo & ca

eo amplius annorum volubilitate provenerat) quatinus aliqui Cæsaraugustani visa proficiscendi occasione Cordubam inde per rectum ire disponerent. Quod sciens memoratus Princeps Abdiluar, eos continuò ad sui præsentiam venire rogavit, imperatque postulans, ut fidei suæ creditos homines, Cordubam secum euntes, civili affectione servarent: gratiam proinde à se ac mercedis debitam remunerationem sperantes. Quibus ab Urbe simul exeuntibus nostros quidam Christianorum veluti exilio damnatos, lacrimabundi prosequuntur, bonum esse hortantes ut spem suam illi dicerent, qui non dat fluctuationem justo, & qui omnibus se invocantibus in veritate semper præstò est, novitque benignissimus potiora quàm petantur, vel sperentur donare. Itaque pariter coeptum legentes iter, quibus quantisque in via angustiati fuerint periculis, quibusque necessitatibus comitari, quoniam perlongum est dicere, aggressum æquè librantes cursum, citius transilire statuimus: ne nobis, licèt stupenda, utpote admirationis plena, dici possint, à proposito narrationis compendio deviare contingat.

7 Post multos igitur exactos dies veniunt, JESU prævio, innumeris mundanorum fluctuum eruti procellis, Cordubam, quò tendebatur, ad Urbem. Pergunt illi duo ad Ecclesiam Beati magnique testis Cypriani, in qua Sanctorum Martyrum corpora ADULFI & JOANNIS tumulata quiescunt. Et hoc sollicita consideratione juxta illud Dominicum: *Primum quærite regnum Dei & justitiam ejus, & reliqua omnia adjicientur vobis.* Nam famulos illamque supellectilem, partim Barcinone, partim verò Cæsaraugustæ, soli euntes reliquerant. Ubi à quodam Diacono ejusdem loci primario, nomine Hieronymo, pia devotione recepti, manserunt ibi: evolatque percurrens fama, quosdam illuc ex Francia adventasse divulgans. Fit conventus certatim fidelium, eos miro seu incredibili affectu venerantium, qui tantam eorum obstupescentes constantiam, ineffabilem circa illos omnipotentis pariter admirabantur clementiam. Aduit &
præ-

præfatus **LEOVIGILDUS**, cognomento **ABADSOLOMES**,
 cujus à supradictis sibi familiaribus viris, Athaulfo, in-
 quam, Episcopo & Sunifrido, nominis tantùm & reli-
 gionis notitiam perceperant. Is illorum adventus cau-
 sam scrutari, ac juxta sui nominis manifestam etymo-
 logiam perquirere vigilantius curavit. Cumque amico-
 rum valere, atque notitiarum ei verba secretiùs rete-
 xissent, & quod idem esset, cui se omnimodis credere
 oporteret, Dei manifesta dispositione in brevi pervi-
 dissent; se se illi suamque mentem, multiplices Chris-
 to gratias agentes, aperiunt. Suscipitur arcanum, ma-
 netque intra viri pectus sepultum. Inde verò congruus
 quæsita rei præstolatur eventus: ipsique sub ejus inte-
 rim tutela commodis aluntur subsidiis.

8 Denique post aliquod dierum spatia prædictus
 Abadsolomes, quodam ejusdem Civitatis Presbytero bo-
 næ indolis, vocabulo **SAMSON**, adscito, sollicitè cum ip-
 so indagare cæpit, qualiter veluti suæ providentiæ à
 Deo (ut certè putabatur) delegatum opus perficere pos-
 sit. Procurabat itaque, quatinus eis ad votum, nobilis
 triumphus palma, Sanctorum corpora insignita daren-
 tur; qui tot terrarum terminis fidei calore transcursis
 se propter hoc capessendum emergerant: compatiēba-
 tur equidem eorum & animis & longo satis itineri; nec
 obliviscebatur amicorum Athaulfi Episcopi, ac hono-
 rabilis viri Sunifridi, multas ei preces super hoc dele-
 gantium. Unde claustris arcani Sacerdoti relectis Bea-
 torum Reliquias Georgii Bethleemitæ, Monachi, atque
 Aurelii Codubensis viri popularis si tamen posse
 præstaret, utriusque sumere liber, quorum animas feli-
 ci bello decoras ad Cælos Martyrum sociandas collegio
 transisse, pulcherrimo passionis eorum textu firmante
 didicerant: quam memorabilis & Deo dignus Sacerdos
EULOGIUS, qui & ipse postea glorioso donatus marty-
 rio, Regem Christum consummatus miles ovando pe-
 tivit, veraci relatione, plurimis (ut ipse nostris retu-
 lit) prætermissis, litteris informavit.

9 Dum hæc revolvuntur, divinius (quod sine du-
 bio

bio fatendum est) contigit, memoratus SAMSON Presbyter eidem loco vocabulo Pennamellari, quo eorum corpora Sanctorum Martyrum tumulata jacebant, quodque disparabatur à Civitate plus minus miliariis quinque, Abbas præficeretur. Et ecce quasi parva facilitate, à Leovigildo evocatus unanimes deliberant, quia tempus aderat locusque patens, rem optatam ad effectus culmen Christo favente perducere. Cumque diutissimè aliquibus etiam locis ibi fratribus associatis, ut fieret, consulendo insisterent; reperiunt ceteros ita suis adversos conatibus, quòd hoc nullatenus concedi posse tristes existimarent. Importune tamen agentes, & quod hoc, ut Beatorum Martyrum corpora celebriori cultu haberentur, quæreretur multis argumentationibus inculcantes, id tandem fieri communi deliberatione omnibus placuit, tantum ut assensus, (veluti decebat & factum est) proprii daretur Episcopi. Sanctorum verò corpora, dum tempus revertendi veniret, eodem in loco sub hac concessione, ut erant, jacuerunt humata. Proinde quid eis difficultatis tempore egressionis ab urbe, de qua non nisi multo freti solatio exire audebant, ingruerit, reor esse dicendum.

IO Rex siquidem ejusdem Cordubæ Saracenorum primæ egregiæque Civitatis MAHOMATH adversus Toleranæ Urbis tyrannum suis rebellem decretis hostiliter properans, jussit omnes adesse. Et ne vel civis, vel peregrinus, excepta custodia, qui secum non iret, in Civitate remaneret, publicis imperat edictis. Interea prædicti fratres nostri, cum de concessis Martyrum corporibus (quoniam exeundi locus ab Urbe patebat) effari Monachis supranominati loci Pennamellaris coepissent, ipsi rursus nihil se ex hoc facturos penitus denegant, maxime Abbatis sui venerabilis Samson absente præsentia: contigerat enim illum abesse. Quapropter admodum tristes effecti, quosdam Fidelium ad Episcopum ejusdem Urbis virum modestum, nomine SAULEM, dirigunt, postulantes, ut Sanctorum corpora, quæ illis Samson Abbatis, suaque benignitate concessa fuerant, apud

apud ejusdem loci habitatores quos ibi darentur, suo ipso obtinere dignaretur adventu. Qui suscepta hujusmodi oratione actuum properant, atque imploratum ita mandatum pastori perferunt, efflagitantque succurri peregrinis, simulque subveniri desolatis. Inquiunt ergo ad Episcopum: Pater pietatem tuam voto supplicii deprecamur, quo Beatorum Martyrum corpora Georgii atque Aurelii, ut olim cum Samsone Abbate sanxistis, Gallicis donentur Monachis. Cur igitur vexatione fatigati itineris injusta vexantur dilatione concessi pignoris, non est æquum ad religionis vestræ notitiam quæ tali potest infamari calumnia. Nec mora, properatur ad locum. Dumque prolixius concertatum, plurimumque precibus ab Episcopo colluctatum fuisset, præbetur, durè quidem, uti ab invitis, vix tollendi consensus.)

II. Advocati namque tunc alacri gressu ipsi nostri petitores accedunt, atque una cum ceteris, nec segnius tamen, Sanctorum corpora avulso desuper altari accelerant effodere. Ut autem ventum est ad apertionem sepulchri, remotis aliis, soli ab Episcopo designati adsunt Presbyteri, à quibus, ipso quidem excipiente, sacra de eisdem tumulis cum Hymnis ac Lætanis membra levantur. Qui mundis ea semper lintaminibus involvens, congruis quoque ad efferendum imposuit perulis. Ita divino suffragante auxilio opus secretum honestè perficitur: & ne illorum integritas à quolibet petente, quavecumque occasione usque ad destinatum locum violaretur, Episcopum rogant ea sub assignatione Regis CAROLI proprio claudere sigillo. Quod cum fecisset, eis ferenda atque cum multimoda testificatione colenda, occultè tamen propter paganos donantur. Non enim quos Martyres faciunt, venerari Saraceni permittunt. Qui tanti muneris præmium gavise tollentes, comitantibus se nonnullis inde fratribus ad Civitatem festini remeant, cupidi cum quibusdam Toletum pergentibus, illuc usque reverti.

12. Præterea quid & huic facto destinabili modo

provisum sit, si taceatur, nefas non ambigo. Cum etenim illa Sanctorum corpora in agone caelestis pugnae fortia, ministri diaboli gladiis animadversa morte stravissent, Christiani dum potuerunt, solito amoris officio excitati, nocte venerunt, atque ea sibi furrim rapientes diviserunt. Et quidem Beati Georgii corpus ex integro, Aurelii verò sine capite tollentes in Ecclesiae loco sub altari, quemadmodum significavimus, sepelierunt. Sanctae verò Nathalïae corpus, dum aliorum ab aliis truncum sublatum fuisset, caput illius in eadem Ecclesia, ubi viri corpus, collatum est. Unde accidit, quatinus tempore effossionis eorum Beati athletae Aurelii caput cum suo corpore minimè inveniretur, ac sanctae Nathalïae corpus quo humatum fuerit, nesciretur. Sed ut impleretur in eis etiam post mortem, quia erunt duo in carne una, corpori Beati Aurelii caput Nathalïae suae conjugis subrogatum est, atque cum nimia admiratione quærentibus datum, quod deificè factum neminem qui audit, latere putamus. Ut quia unius conjugalitatis viventes necnon & æqualis martyrii socii stiterant, morientes ejusdem essent merito venerationis in terris, quemadmodum & unice felicitatis compotes sunt in Cælis. Et quoniam Sacramenti Mysterio *συνεξοδοχίως* quidem dicto quasi ab incæpto parumper defleximus, juvât manum in id ipsum reducere.

13 Cum verò Vigilïe Ascensionis Christi roseo se jubare jam dies lotis quadrigis tertis influeret, parant à Civitate Regis supramemorati Mahomath procedente exercitu egredi, non parvo ad illos fratrum Catholicum eis vale dicere cupientium adunato Collegio, qui quanta eos caritate per dies quinquaginta sex, quibus cum illis sunt commorati, tractaverint, nemo qui dicat. Præsens tamen devotio seu lacrymabilis ipsorum pandebat executio, quod cernere quis posset, nec illos à se unquam pacto quolibet velle disjungi. Sic namque Cordaba, Hiberiensi Civitatum nominatissima, & cum civibus, tum etiam & rerum opibus focunda, egres-

si, quorundam fidelium cum Rege ad pugnam euntium tutelis aliquantisper crediti, iter suum alacres resumunt. Inde post dies reperit illos inter agmen exercitus LEOVIGILDUS, vir frequenti memoria dignus, qui tempore egressionis eorum à Civitate, regis occupatus negotiis præsens non fuerat; isque dulcissimo pectoris vinculo eos amplectens, suo deinceps comitatu usque Toletum (quod ex Beatæ Leocadiæ Virginis confessione præclarum habetur) non est passus deesse. **BABILA** siquidem ejus soror, Virgo Deo sacrata, illis quicquid in itinere visum necesse fuit; pallia quoque duo, quibus vicissim Sanctorum cooperirentur corpora, pro qua valebat facultate abundè paraverat.

14 Rege denique Cordubensi contra Toleti adversum sibi tyrannum, ob quod processerat, belli copias accelerante, multi ejusdem Civitatis viarum insidiatores ad eandem Urbem redeunt, se quantotiu castelli præsidio muniri curantes: pacata redduntur itinera, fitque viantium secunda quacumque progressio. Tunc nostri cum magna benignitatis affectione omisso procincitum à sæpedito Leovigildo disjuncti Complutum (*Alcala de Henares*) aggressi sunt oppidum gloriosorum Martyrum germanorum Justi & Pastoris insignitum tropæis. Inde nobilissimam ac Sanctorum & præcipuè decem & octo Martyrum triumpho laureatam Cæsaraugustæ applicant ad arcem, ubi à superius nominato SENIORE Episcopo rursus, quemadmodum euntes humanè recepti, optima apud ipsum, quousque libuit, sunt quiete donati. Nec tunc quidem de Beato Vincentio, quem idem Episcopus (ut supra retulimus) sub nomine Marini Martyris retinebat, aliquid vel dinoscere certius, vel audire quiverunt. Non enim erat fugato Audaldo translate Monacho, qui hujus facti notitiam panderet. Repræsentantur & Abdilvar præmemorato ejusdem Civitatis Principi, gratias agentes, quod ejus essent auxilio in eundo, vel redeundo adjuti. A quo etiam discedentes salutationes ad Hunfridum, epistolas verò ad Castellorum

rum custodias perceperunt : quatinus absque impedimento vel discussione ulla munita suæ potestatis loca transirent. Nam ne fortè eis improvisis aut legatio fraudulentium fiat , aut certè magis hostilis impetus superveniat , cunctarum ad sese viarum aditus continuis satagunt affirmare custodiis , atque ea permaximè loca , quæ ab angusti tramite callis exclusas appellant.

15 Itaque proficiscentes Barcinonis ad moenia , quamvis multipliciter fatigati , perveniunt in urbem sanguinis Sanctorum Martyrum Cucuphatis & Eulaliæ Virginis madore circumlitam. Sed quæ lætitia de consecutis præmiis , quæve fuerit admiratio de eorum subita , utque ita dixerim , inopinata reversione ab ATHAVLEO Episcopo , & SYNERIDO memoratis venerabilibus viris , mirum est dicere , glorificantibus quoque plurimis Deum ac benedicientibus , qui sic mirificè ad laudem & gloriam nominis sui protegit sperantes in se. Auditis & Leovigildi amici prosperitatibus , suisque eis propensis beneficiis , gravisi sunt in omnibus , à quibus decem & duobus elapsis solibus læti dimissi veniunt festinato cursu Gerundam , Sancti Felicis Martyris cruore madentem : cujus linquentes confinia , adeunt Narbonam Civitatem Metropolim. Quo citra ejusdem muros ad Sancti Pauli Confessoris sepulcrum divertentes , post subeunt Biterris Urbem , & Beati Afrosidii Præsulis membris illustrem , in qua gratanter utpote à noto & cognato viro ipsiusque Civitatis Primate , nomine GERINO , suscepti , Sanctorum Martyrum corpora in oratorio Beatæ Dei Genitricis MARIÆ servanda reponunt.

INCIPIT LIBER I. DE MIRACULIS SS.
Martyrum, qui est Translationis
secundus.

Cap. I. **H**inc igitur digna gestorum ratione compellimur, quæ in eadem Biterris Civitate, quæque per eos in sequenti itinere, superna agente clementia, patrata cognovimus, litteris securæ generationi memoranda signare. Dum autem illi præfato Gerino eos retinente quietis gratia aliquandiu morarentur, homo quidam Brictius nomine, per annum ferè dimidium in tibiis sive superioribus membris genitalibus totus elephantino insanabili morbo ulcerosus jacebat: qui non solum ea debilitate quantum ad corpus inutilis, verum etiam & vitæ solatio, tali in se afflictione grassante, destitutus videbatur. Is sub unius tempore noctis in Ecclesia qua inerant Sanctorum Martyrum corpora, jacere permissus, sic eorum interventu divina miseratione curatur, ut statim in crastino sanitati redditus, ad proprium cunctis stupentibus estaret Officium. Erat enim carus Domini sui ejusdem Gerini pincerna.

II. Quæ verò dicta, quæve dicenda sunt, eorundem sanè relatu didicimus, qui ea uti inter agendum præsentibus propriis inspexere obtutibus. Insuper & his sacris jam prælibari videbatur miraculis, quæ per eos erat Dominus mira populis collaturus. Ea siquidem ipsa nocte Sanctorum Martyrum geminato præconio hæc quoque virtus inclaruisset dinoscitur. Juvenis quidam, vocabulo Gisandus, typo februm per tres menses ægrè laborans, nihil revera de se aliud quam mortis casum suspicari valebat. Frigoris enim & caloris acerrimis per horas nunc his, nunc illis urgebatur stimulis. Hic ad memorata Sanctorum corpora in noctis spatio simili sanitatis fide excubare permissus, non dissimili est virtute pulsa febre curatus. Gratias namque referens, & ipse non mediocriter sospes factus regreditur.

Quam-

Quamvis & alios ibidem à diversis infirmitatum III.
languoribus Sanctis eorum meritis noverimus curatos,
unum adhuc miraculum, quod ibidem laudabilius eni-
tuit, ad non relinquenda festinantes enarrare censui-
mus. Præfatus itaque Gerinus ejusdem Civitatis Vice-
comes, dum subito gravissima dolorum poena totum
per corpus cruciaretur, sumptis duabus suæ staturæ
candelis, & uno (quod est adhuc in testimonium) non
vilis quidem pretii palio, jubet se nimium vivere
diffidens, ad eorum devehî præsentiam: sicque jacens,
seque humi volutans, & quod in eos commiserat, unde
labor, humiliato spiritu publicè confitens, in primo
noctis sopore almi Georgii salutifera visitatione subi-
tam cælitus est in eadem Ecclesia indeptus medelam.
Ajebat etenim eundem Sanctum Martyrem in Mona-
chali, ut olim fuerat, habitu pyxidem auream manu
ferentem suis conspectibus adstitisse, atque ex ea nivei
coloris effuso unguento, caput sibi, oculos, manus-
que, ut cernebatur, leniter perfudisse. Ita prorsus
quemadmodum sese deinceps inscium assereret, utrum-
ne adhuc placidum oculis somnum colligeret, sanitas
quippe membris diffunditur, omnique recreatus corpo-
re gaudens domum Gerinus revertitur, non eos ultra
Martyres dubitans, imò Martyrum potentissimos præ-
dicans.

Post denique tempus quasi duorum mensium re- IV.
sumptis viribus, & quæ in itinere necessaria erant pa-
ratis, ea ab Urbe nostri subinde memorati Fratres di-
gredientes, in pagum Vivariensem, (*le Vivarez*) nec
sine miraculis quidem ipso Gerino secum comitante,
deveniunt: ubi audita revelatione corporis Sancti Mar-
tyris Andeoli discipuli magni Policarpi, qui auditor
Beati Joannis Apostoli & Evangelistæ fuisse dinoscitur,
quoniam non longior erat ad hoc accessus, illuc se stu-
dio contulerunt orandi: ex quod & proprii corporis ac-
ceptis Reliquiis, ad quod restabat iter complendum re-
meant, transactisque inde diebus incolumes eos pagus
exceptit Belnensis, à quo in Villa, quæ Arziliacus dici-
tur,

tur, ab Hunfrido gaudenter recepit, exponebant hoc, utique illi multum audire sitiendi, quid in via contigisset; quidve divinæ largitatis munere impetratum esset: quibus compertis & ipse Comes cum admiratione gratias agens, jussit dari necessariis eos muneratos dimisit.

V. Sed quoniam suos Dominus fide & confessione probatos famulos virtutibus magnificare, cujusque apud eum meriti essent, signorum indicis monstrare decreverat; hoc quod in eodem Vivariensi pago & villa ipsa Arziliaco miraculum constitit, dignum referre fuit. Quædam igitur vidua, nomine Theothildis, cujusdam raptoris spiritu superbiæ tumentis iniqua violentia equum amittens, lugubris sese fletibus contorquens, desperabili contritione languebat. Cumque nullo ingenio, nulliusque solatio suæ flebiliter eum restitui posse existimasset, ad eorundem Sanctorum Martyrum spectanda suffragia, cum omni recuperandæ spei fiducia se contulit: ibique tamdiu flens & perseverans in rogando Deum facientem judicium injuriam patienti permansit, donec die tertia terrore inspirationis supernæ raptor percussus, sitisfaciens viduæ cogeretur sponte reddere quod visus erat nequiter abstulisse. Sic fides meretur, & ira timor operatur divinus.

VI. Properantes itaque ac finem hujus libelli volentes attingere, quid in vico quodam, qui Cora (*Core*) nuncupatur, in pago jam Autisiödorensi acciderit, commemorando narremus. In Ecclesia verò ejusdem loci cum fuissent illati, necnon & in altario veneranter expositi, quidam juvenis custode ad modicum absente latenter ingrediens, pallium subito, quo eorum sacræ tegebantur Reliquiæ, furtim abstulit. Sed æquissima summæ rectitudinis operatio, nec hunc longius inultum abire, nec injustitiam Sanctos Martyres pati sustinuit. Porrò in humero, sub quo illud absconderat, postulat morbo percussus, mox revertens pallium clam Ecclesiæ projecit ad ostium: sicque impunitatem quam non merebatur requirens, aufugiendo delituit. Incomodita-

re tamen exorti ulceris ingravescente tumendo cogitur, vitæ desperatione ac tormenti dolore admonitus, confiteri delictum: quo patefacto cunctisque audientibus denudato opem plenæ sanitatis, etsi diu vexatus, Sanctis eorum consequitur beneficiis, præstante Deo ac Domino nostro JESU CHRISTO, qui vivit & regnat omnipotens per infinita sæcula sæculorum. Amen.

INCIPIT PROLOGUS LIBRI II.

Miraculorum.

QUoniam hactenus Sanctorum Martyrum Georgii atque Aurelii translationis ordinem, & quæ divina largiente gratia, in via gesserunt miracula ipsorum suffragantibus meritis ex parte cucurrimus; modo id quod residet, etsi imperitus, fidus tamen vertatur articulus, quæ idcirco duobus gratum fuit dividi libellis, quatinus nec avidis lectoribus superflua, nec piis auditoribus ea quæ dicerentur, forent onerosa. Nam & in prolixè dicendis, quasi quoddam præstatum levamen, dum unum finitur, atque aliud inchoatur volumen; quodque præcedens libellus non humana, verum fateor præfinitione solùm bis ternis miraculorum titulis radiatur, quantum eorundem Sanctorum Martyrum perfectam insinuet consummationem, ipsius senarii ratio arithmeticis nota declarat.

INCIPIT LIBER II.

Miraculorum, qui est Translationis tertius.

IN prædicto igitur pago Autisiodorensi, Basgernam Cap. I.
vicum, compressantibus se hinc inde turbis, cùm adpropinquare cœpissent, advenerunt illis quidam ex nostris obvii, eos ibidem officiosissimè, prout decue-
rat, excipientes: quorum animæ exultatio, sive læ-
titiæ fletus, gratiis hymnizatis divinis pro desiderio
Tom. X. Mm 3 fuit.

fuit. Unde sequenti die simul profecti, levatis in eodem loco corporibus Sanctorum feretris Autisiodorum veniunt Urbem, plurimorum trophæis Sanctorum insignem. Quo agnito Cœnobitæ alni Confessoris Christi Germani ejusdem olim Civitatis Antistitis, eos quàm honorificentissimè cum Dominicæ Passionis memoriis omnique digno apparatu susceperunt, collocantes eadem Martyrum corpora super altare Beati Mauritii Martyris Thebææ Legionis Principis, ea sub nocte servanda: ad quorum ingressum, unum à claudicatione, ad egressum verò hominem alterum à continuo capitis dolore ibidem curatum didicimus. In crastinum autem (neque enim tempus eos ibi amplius immorari sinebat) haud secùs quàm sunt excepti à memoratis sanctis fratribus, sive ejusdem loci civibus honestè deducti, pagum ingrediuntur Senonicum, quem etiam quibus & quàm manifestis decorarint miraculis, laboriosum ex toto, gratum verò si ex parte narretur, existimo.

II. Dum namque pro agendis Missarum solemnibus in villam, quæ in eodem pago nuncupata fertur Puteolis, (*Puteaux*) declinassent, quidam infantulus inter reliquos beneficia requirens infirmus accessit. Tunc nonnulli ut puerum adhortantes, monebant, quatinus pro adipiscenda sanitatis medela ad Martyrum patrocinia, prout valebat, accederet. Quod cum fecisset, seque rependo magis quàm ambulando ante eorum Reliquias prostratus jactavisset, extemplo videntibus, qui aderant, universis, medicinam adeptus est plenissimæ sospitatis. Nec aliter, inquam, nisi ut eos inde prosequeretur rectus, qui utriusque pedis imbecillitate advenerat claudus.

III. Nec sit pigrum audire, quæ Christo bonitatis cooperatori pro suorum meritis militum libuit operari. Facimus enim alienum bonum, si complacet, nostrum, Anus igitur quædam, nomine Tedelgrimmis, à parvo (quod multi vicinorum ejus noverant) surda pariter jacebat, & muta. In domo enim cujusdam religiosi viri vocabulo Boyonis (in quam etiam fortè eadem Sancto-
rum

rum corpora ad manendum declinaverant) causa ipsius sustentabatur misericordiæ. Adtendebant quod eleemosyna, quæ datur in terra pauperi, à Christo teste Martini semiclamide, recipitur in cælis. Illa de remedio optandæ valetudinis cautè secum permeditans, locum, ubi Beatorum Martyrum corpora venerabantur, ascendit. Sed illico ut orationem fudit, ea sanitatis gratia donatur: quatinus evangelico una eademque hora renovato miraculo, & loqui, simul & audire mereretur; exivitque gaudens universæ domui gaudium inferens.

Quæ verò idem Bovo in eorum Martyrum adventu sibi contigisse cum Sacramenti fide dicebat, res digna miraculo præteriri non sinit. Cum ergo fuissent horum delatores Sanctorum Monachi, qui ea nocte unà cum suis fere triginta ab eodem hospitio sunt excepti; illis necessaria non surdus auditor apostolicus, hilari animo distribuens prærogavit. Sed ut tantæ tamque copiosæ caritatis superabundans opus remuneraretur; ipsius vinarii vascula sic sunt mane reperta, ac si nihil exinde serò potatum fuisset. Universis namque, omnique suæ domus familiæ ac advenientibus causa Sanctorum Martyrum ita ubertim propinatum fuerat, quatinus omnes pro sobrietatis competentia ad plenum vino satiati lætarentur. Penum siquidem eidem subjectum erat solario, (benedictionem desuper hauriens) quo Beatorum corpora Martyrum illa nocte ad quiescendum fuerant admissa. IV.

Is etiam Bovo sæpe admirans referebat non huic V. dissimile factum. A cujus denique domo Sanctorum eductis corporibus, evenit diem post quartum, ut ex HLUDWICI Bejwariorum Regis exercitu in eam intrarent, atque illam per aliquot dies ibidem commorantes inhumanè vastarent. Ergo licet merito hac spe frustratus, ad hoc idem HLudwicus à quibusdam proceribus invitatus exierat, quatinus fratris sui domni CAROLI contra Danos navali tunc classe in Sequana decerantis, regnum usurpans invaderet; sed & victoriam,

proh dolor! veluti jam præ manibus suspectam, hujusmodi infelicissima visus est distiluisse tyrannide. Nam Rege insalutato cum paucis in navi relicto, omnes ei subdole adhærentes discedunt, & præcissis ejusdem navis funibus, ne Rex quolibet auxiliaretur præsidio, ad eundem HLudvicum cum sibi Regem facientes accedunt, quod eis dignam in contumeliam cessit. Rex ergo divinitus liberatus, statim parvo, quem fides sibi retinuerat, exercitu collecto, fratrem à regno nobiliter expulit; atque cum vivum capere posset, ei locum abeundi viscerabiliter indulsit, suosque fugaces, (cum in eis regali censura ulcisci potuerit) sublimi collectione ad se revertentes, solita pietate recepit, sceptro potitus & regno. Itaque supradicti hostes, substantiam domus quam intraverunt, præter mensuram exterminantes, ex supra memorati viri Bovonis vino non minus (ut fuit putatum) quam sexaginta modios abstulerunt. Sed illis recedentibus rursus Sanctorum meritis, Bovone teste, quantitas totius vini integra reperitur. Nec cunctandum caritatè illud augente sic excrevisse, quæ in viri corde diffusa, gemino pollebat bono.

VI. Fuit in Villa-nova (*Ville-neuve l' Archevesque*) ejusdem pagi Senonici quædam puella, nomine Arohildis, ab annis octo cæcitatibus orbitate damnata, quæ ad Beatos virtutum luce conspicuos (de quorum beneficiis nobis est sermo) deducta, taliter semetipsam illis perpetuæ servitutis voto mancipans, subito est curata, & omnes qui aderant, hoc facto mirarentur attoniti. Cumque deinceps suæ professionis famulatum exequi vellet à patre velut de temeritatis præsumptione acriter invectâ, coacta est, quam pro salute noverat, pollicitationis mutare sententiam. Itaque dum incipit, sermonibus genitoris magis favens, domum reverti; & pristinæ cæcitatibus cladem, & vim febrium insuper multam incurrit. Fit pater ceterique propinqui flebiles, necnon & ipsa admodum miserabilis jacens, remeantque veloces ad pia Martyrum repositenda suffragia. At
ubi

ubi ipso jam patre omnimodis compellente, numquam se quod promiserat rursus fallituram devovit; sanitatis summa, quam prius meruerat, recepta, sospes item efficitur, mansitque ibi, atque famulationis pensum statutis temporibus postmodum in Ecclesiæ cultu gratanter exolvit.

Itum enim Acmantum (*Esmant*) Villam nostræ VII. possessionis (in qua tunc major pars fratrum ob infestam paganorum debebat persecutionem) aggredientes, ab eis cum magna gratiarum actione & laudibus optimis satis dignè recipiuntur: quam exceptionem ita dominus virtutum floribus decorari voluit, ut nulli dubium quin ad eos non qualiæcumque vel incerta, sed pretiosa deferrentur testium patrocina. Quædam verò Sanctimonialis, vocabulo Leutgardis, dum populorum obviam euntium admixta conventui, & ipsa candelam in Sanctorum honorem tolleret accensam, subito eam luminis honore, gemit orbatam. Quæ neglectus tacta pudore, eam in secreto pallii interim emunctam reposuit. Sed quid exinde Christus pro suorum Martyrum ostensione operatus sit, ullatenus absentari non debet. Nam dum sic graditur, tempus operiens illam reinluminandi, mox eo ipso, quo erat abscondita, in loco accenditur, partemque vestis qua tegebatur, corripuit. Quo viso extimuit mulier, præconia tantæ virtutis voce qua poterat adtolle: sicque actum est, ut muliere etiam tacente, pars vestimenti adusta quod gestum erat, obstupefaciens videntes, magnopere declararet.

Deinde Boso ab Alseio Villa à renibus deorsum ita VIII. paralysis morbo dissolutus jacebat, quatinus ei non solum ambulandi, verum & sedendi denegaretur facultas. Erat autem in eo videre laborem. Hic tantorum auditis insignium donis, manibus propinquorum inter plurimos deportatus, supplex advenit, accendensque ad Sanctorum Martyrum Reliquias sic infirmitatibus proximas, ita statim postulata salutis perfunditur remediis, ut eos proprio gradiens annisu, usque ad Ecclesiam, in quam erant inferendi, non desereret. Indeque ple-

pleniùs post dies factus incolumis, ad propria gaudenti animo repedavit: cui congratulantes vicini admirabantur, quia sic citò sibi salus acciderit.

IX. Ea ipsa nihilominus die adducitur quædam femina de Villa Rethica ex nominis appellatione dicta Ragina. Hæc ab annis duodecim, non ut illa Syrophænisa sanguinem fluens, sed contracta renibus jacens, quasi vitalibus jam cernebatur destituta solatiis, opprimebatur & nimia paupertatis inedia, ut puta manuum meditatione otiosa. At dum inter reliquum vulgi cœtum Beatorum Martyrum patrociniis offertur sananda, priscae felicitatis coram ipsis quæ aderant turbis usum recepit. Igitur ambulans gratesque sanatoribus suis læta rependens, ad iter (quo aliorum adjuta manibus venerat) se sospitatis gressu comite reparat.

X. Adalbertus de Talsiniaco Villa hostilem multum pavens occursum, ad Sanctorum Martyrum luminaria pro tuendis aliis unum vas apud fide plena devovit, cùm subitò ex præfati HILUDOWICI Bejwariorum Regis exercitu, quidam illius domum irrumpentes, ipsum alvearium natura mellis avidi, quia majus meliusque ceteris erat, primum auferre conati sunt, quod ita mirandum illis nequicquam laborantibus immobile perstitit, ac si funditus in quo erat loco haberetur affixum. Quo facto hostes turbati nimiumque stupentes, didicerunt tandem illud Sanctis Martyribus pro conservandis aliis esse dicatum. Unde non solum hoc, sed nil ulteriùs in eadem domo Sanctos reveriti præsumperunt, animadverso divinam illi eorum meritis tuitionem inesse.

XI. Quia miraculorum veneranda concrescunt præconia, augeatur numerus pagellarum cum gloria. Multis denique ab annis Ingalbertus de Villa Vimpopuli, cum esset utrorumque oculorum luminis dono privatus, agnitis tet tamque mirandis Sanctorum virtutibus jussit se quantotius illuc deduci. Sicque uxoris adminiculo insuper & multa comitatus fiducia gradiens ad locum usque pervenit. Dumque diutius Ecclesiam in-

trans,

trans, solo prostratus precibus gemens insisteret, quo sibi Sancti Martyres licet indigno misererentur, lucuos vocibus exostulans precabatur. Tum supernæ pietatis fonte eorum obtentu se influente ita confestim mederi promeruit, quatinus Deum Sanctosque magnificans, inde valens vidensque uxoris manu oblita rediret.

Adducuntur & duo cæci, Villæ quæ dicitur Simportus incolæ, ad præclaram Beatorum Martyrum postulandam clementiam. Horum sanè devotionem integram, non modifica divinæ miserationis consecuta est cæcorum inluminatrix bonitas. Ut autem intrantes domum qua Sacræ Martyrum dignè venerabantur Reliquiæ, se orationi dederunt, obductis post paululum fugatis tenebris, videndi posse recipere meruerunt: surgentesque à pavimento; remoto ductore per sese hac illacque clare videndo discurrunt. Itaque Dei Sanctorumque Martyrum sibi providam conlaudantes benignitatem, læti ut illi quondam in Evangelio à Salvatore & Filio David inluminati discedunt. XII.

Hac itaque miraculorum fama per pagos latè diffusa, se invicem præcedere festinantes confluunt plurimi. Unde quidam adolescens Acleulfus, ex Villa nomine Laudrado, mente captus, cum frequenter fieret jam per annum & insuper atrociter demens, quod vulgò lunaticus dicitur, ad sæpe memorata Sanctorum Martyrum corpora, licet vinculis nexus, fide parentum adducitur, qui etsi illam non habebant vocem, Domine, si quid potes, adjuva nos misertus nostri; infirmum tamen sibi poscebant mederi. Ubi aliquantulum ob salutis remedium detentus, ad plenum quod alienæ fidei devotione quæsitum fuit, eorum piis meritis adipisci promeruit. Itaque sensus pristini recuperato vigore, alacer recessit, atque de reliquo, priùs fuerat, sanæ mentis compos permansit. XIII.

Ex eadem Villa quædam procax puella, nomine Teutberga, casu quo solebat cum matre litigans, per Sanctorum Martyrum pignora, Georgii scilicet ac Aure-

relii, suam non est verita contestari proterviam. Dumque à quibusdam quare sic adversus parentem ageret, & quare sic temere per Sanctorum nomina dejeraret, increpata mininè quiesceret; ultione præsentis, ipsa quam ad jurandum evexerat, manus contrahitur. Exinde verò quos perjurando per indomitatem linguæ malè præsumperat, studiosè rogando cogitur quærere Sanctos, sui que ab eis causam remedii veluti debitum munus incunctanter exigere. Dumque facti poenitens ad eorum se limina devotissimè contulit, debilis ipsius palma dictu velocius medicata extenditur, atque sana facta mulier ad genitricem ei de reliquo famulatura reveritur.

XV.

Erat & quædam femina ex Villa vocabulo Casellas, nomine Amaluvara, ab annis centum (*Hic mendum esse videtur*) quadraginta quatuor mensium in cæcitate nebulis perdurans: nec ulla ei medicinalis profuit manus, quam divina potestas his Sanctis medendam servabat. Hæc à quadam pulcherrima feminarum intempesta nocte (ut sibi videbatur) admonita est, quatinus pro adipiscendo luminis usu Ecclesiæ pavementum, qua eorundem Sanctorum Martyrum corpora quiescebant, sedula scopis mundare satageret, donec eam Sancti miserando respicerent. Quod cum adducta semel explesset, oculorum acuminis tantum recipit, quod sibi usque hodie sufficiat, nec ductoris adminiculo, Sanctimonialis etiam facta, quemadmodum priùs indigeat.

XVI.

Quod verò eidem in ipsa Ecclesia quædam nocte cum ceteris excubanti revelatum sit reticere neglectum putamus. Ubi dum allis dormientibus sola (quemadmodum sibi certum erat, & nobis retulit) quasi vigilans resideret, respicit ad fenestram retro Altare ejusdem Ecclesiæ, considerans per eam quasi maximum solis radium splendescere, & per radium quemdam inæstimabilis visus luce contentum puerum ad ima usque Altaris descendere, qui manum porrigens ubi Sanctorum corpora quiescebant, sublevato paullulum, quo

quo tegebantur palio, coepit diligenter introspicere: cum ecce columba, cujus nitor mirabilis in cornu dextro Altaris apparens super eos volitans stetit, ipsum plurimum intentans juvenem; & quasi quidam divinitatis in eo contemplans, quid agere vellet inspiciens. Qua visione perterrita, veluti fessa angustiis plenius obdormivit: videtque per ecstasin mentis duos venerabiles viros Ecclesiam ipsam quibusdam & valde pretiosis decorare ornamentis, qui & ajunt ad illam: Vade festinans ad hujus Sanctæ domus custodes, ac dicito quatinus hanc propensius ornent, quoniam qui sunt in circuitu Sancti, horum Martyrum gratia huc modo convenient. Siquidem & nos ab Hispaniarum partibus, unde nuper allati venerunt, eos quomodo hic essent, visitare processimus. Quibus sic effatis sublata visione evigilat mulier, atque hæc secum replicans hæsitat plurimum, utpote quid puer, quidve columba significaret ignorans. Prudens tamen lector, sivè sagax auditor (credimus) puerum Christum, columbam verò Spiritum Sanctum Patris Filiique consortium, circa Sanctorum Martyrum Reliquias adspirantem intelligeret.

Teutlindis ex Dedentio puellari Monasterio, quia XVII
Dominica erat, & vacabat ab opere, veluti ex otio ad eorumdem Sanctorum Martyrum limina se puellariter videndi curiositate donavit. Ibant & alii devotè promoti: & quamvis animo dispares, sociali tamen vestigio perveniunt ad Ecclesiam, seque simul coram Altari orationi dederunt: erigentesque se, ac reliquorum qui prævenerant, stationem adire properantes, loco quo steterat, ceteris abeuntibus, ita præfata Teutlindis inhæsit; quatinus pavimento immota persistens, universos hoc novo miraculo in non modicam admirationem adtolleret. Ubi tamdiu cernentibus cunctis utroque pede immobilis facta permansit, donec praviratis suæ reatum confiteretur, videlicet quòd minus religiosè inlecebris gaudens accesserit, quodque minus debito pro ipsis obsecraverit delictis. Itaque orantibus
pro

pro se, qui aderant, fratribus, ac letanias agentibus, ineffabilibus Sanctorum Martyrum meruit absolvi suffragiis.

XVIII. Item homo quislibet, Altcarius nomine, de Villa *Scau*, contractus renibus multum per tempus nœrens jacebat. Audiens autem per Sanctorum merita infirmorum multos curari, certam (ut iisdem postmodum referebat) spem promerendæ salutis sumens parentum vel amicorum ducatu se ad eorum miserationem destinavit. Cumque surgens sedere utcumque tentavisset, quo cereum quem ad Sanctorum luminaria secum deferret, suis manibus ipse fingeret, in propria domo optatum subito amissæ sanitatis recepit valere. Elevans namque se, sospitemque reperiens opus quod ante conabatur debilis, jam Deo miserante incolumis effectus peregit. Occurrit ergo Sanctis Martyribus cum oblatione luminis gaudens, quodque sibi acciderat, læto ore universis exponens.

XIX. Hoc quoque dignum est ponere, quod admirationem pariter inferat & terrorem. Nam corriguntur alii aliorum casu, prophætia teste David dicentis: *Lætatur justus; cum viderit vindictam, manus suas lavabit in sanguine peccatoris.* Igitur quidam serviens ex eadem Acanto Villa, vocabulo Ingalsardus, fuit & ipse quidem hortulanus fratrum. Hic accepta præbendæ suæ annona, ad ipsius Villæ farinarium causa molendinæ perrexit, sicque ibidem cujusquam mulieris pauperis locum mente superbus præripere gestiens, super ipsius annonam, quæ jam molebatur, suam pervicaciter minabatur injicere. Quod illa quibus poterat viribus renitens, cum superare infirmior fortiolem non posset, elevatis ad Ecclesiam manibus ajebat flens: Adjuro te per hos Sanctos Dei Martyres Georgium atque Aurelium, ne mihi violentiam inferas. Qua miser contestatione spreta, dum à loco exire cœpisset, continuo, percussus intellexit ob tanti contemptus causam, vicinum sibi imminere discrimen: vixque esflagitans, uti moriens tenui qua poterat voce ejusdem molendini provisorem
pre-

precabatur, quatinus superinjectam annonam festinus rejiceret. Qui post hanc vocem (quod admirationis est & timoris) corruens obmutuit, atque evidenter præsentis morte donatus spiravit. Concurrunt plurimi, (erat enim Dominica) talique spectaculo permoti stupescunt: quod tamen non ad futuræ damnationis casum, sed ad talium magis (ut prælibavimus) corrigendam temeritatem ei justo latentique Dei judicio hortamur provenisse credendum. Nam mors impiorum, ut Beati Gregorii bervis dicatur, bonis est in adjutorium, malis verò ut se caveant in testimonium.

Post denique mulier quædam ex villa, quæ appellatur Civiacus, nomine Godohis, tanto tamque terribili detinebatur perlucidæ inflationis morbo, quòd omnium competenti membrorum officio desolata miserabilis videretur. Patiebatur & aliud intrinsecus cardiacæ scilicet infirmitatis malum, quod eam assidue præfocando nimium exanhelabat. Dumque per momenta horarum quasi finitima sibi clade duceretur ad mortem, imponitur tandem suorum manibus propinquorum carpento, & sic perducitur ad clemens Sanctorum auxilium. Excubabat siquidem tali pœnarum acerbitate oppressa ante Ecclesiæ fores, ut vix in ea animadverti saltem spiritus posset. Post triduum tamen serenato stomacho ira (quod est mirabile verumque) sanatur, ut propriis exinde plantis, remoto carpenti vehiculo, læta redire mereretur.

Novimus & quemdam nomine Hieronymum ex pago proximo Wastinensi simili Sanctorum virtute curatum. Hic totius corporis per annum ferè dimidium obrutus debilitatis angore, parentum pietate ad Beatorum Martyrum evehitur solatium, cujus infirmitas plus ignorabatur, quàm curaretur à Medicis. Qui vix invento consilio qualiter eum ob omnium validudinem membrorum in quodam vinario vasculo, quod tonna dicitur, super plaustrum imponerent, hoc facientes pervenerunt ad sacram eorum præsentiam: ibique multis, qui adhuc supersunt, contemplantibus, sic

virtutis pristinae sospitate roboratur, quò pro se sanus effectus assurgeret, domumque facta super se (quem admodum speraverat) misericordia Dei gratulans recurreret.

XXII. Item quaedam foemina dolens se in prole non parvo caruisse solatio, filium mutum pariter & surdum secum sumens, ad Sanctorum miraculis coruscantium duxit Reliquias. Cumque facta oratione ipsa ab Altari procul steteret, inuit nato veluti surdo propius accedere & candelam voti, quam manu ferebat, ad Altare Sanctis offerre. Tum subito os infantis, quod fuerat à nativitate clausum, aperitur, atque illam vocem primam emittens, matrem interrogat, cui deberet lucernam porrigere. Responsoque genitricis ut eam Altari inferret, accepto, per executionem operis se etiam audire clarè demonstrat. Quo agnito, qui eum nudius tertius mutum cognoverant, simul & surdum, per Sanctorum merita evangelica revixisse miracula admirando proclamant. Nec mirum, cum Salvator non solùm quanta fecit, insuper majora discipulis quòd essent facturi promisit.

XXIII. Non igitur credimus displiceri, si quod utile sit honestumque narretur. Enutritur siquidem fides fidei operibus crescens. Cùm autem quadam die Dominicae Resurrectionis ad ipsius Ecclesiae ostium mulieres quaedam aliæ salutis, aliæ verò Sanctorum Martyrum desiderio vigiliis agerent, mira illis ac stupenda visio demonstratur: non ut Pastoribus olim de Christi Nativitate docendis, sed ut foeminis prædicabili virtute devotis. Prima itaque noctis vigilia adspiciunt per eisdem Ecclesiae ostii rimulas, videntque ab interioribus ad se usque nimium luminis splendorem procedere. Tunc una illarum vicinius accedens, & quid illud esset diligentius inspicere contendens, Ecclesiam omnem ita incredibilis nitore fulgore radiantem cernit, quatinus eo ipso lumine partim exterior, qua residebant, porticus reluceret. Et ecce diversas intus voces miræque suavitatis cantinellam audiunt, veluti multitudinis

congratulantium hymnidicasque Deo laudes cantabiliter jubilantium, quod subsilenter eatenus se vicissim audisse fatebantur, donec ad nocturnalis debitum Officii pulsato signo Fratres evigilarent. Unde si miraculorum causas ordinabili providentia dispositas consideramus, illa superior viso completa decernitur, qua ostensum monstravimus, horum Martyrum gratia qui in circuitu essent, Sanctos illuc conventuros angelico dumtaxat comitatu jucundos.

Ex pago Parisiaco & villa nuncupante Theodasio **XXIV.**
(*Thiais*) juvenis quidam annos (ut ferebatur) quinque in cæcitate gerens, se omni tempore nubilum fore gemebat. Supplicat ergo tot tantisque Sanctorum Martyrum compertis virtutibus quatinus ad eorum pium perduceretur auxilium. Jam enim quasi fidei lumine catechizatus videre cœperat, quod cùm factum fuisset, citò benigna eorum interventione quod fidens quæsivit, consequi meruit. Siquidem non post multum temporis expletis ibidem ad salutifera eorundem Sanctorum Martyrum limina lecrymosis excubiis, præclaris ipsorum (quod est fatendum) meritis, invisis propulsis tenebris ei protinus virtus cælestis lumen quoque diei refulsit. Rediit igitur videns, Deum magnificans ac gratias agens, homo innovatus novum vicinis miraculum referens.

Erat itaque ex pago Andegavensi homo quidam, nomine Adalsadus, ab annis ferè quinquennii vitiata compage membrorum sic invalidus, quatinus ipsa calcanea posterioribus tenacissimè haberentur innexa: qui tantorum cognita miraculorum virtute (divulgabantur enim à plurimis) ad eorum se Martyrum gratiam quadam Dominicæ noctis die, prout potuit, transtulit: ubi nocturnali adveniente tempore, jamque Fratribus eundem officium Angelica celebrantibus reverentia, tantos cœpit solventibus se (ut solet in talibus fieri) membrorum vinculis clamores emittere, quibus psallentium voces ejulans omnino perrumperet. Interea recuperato mox partim salutis remedio, post paucos exinde dies

XXV.

priscæ sospitati redditus, ita eorum orationibus elevatus subrigitur, ut per se rectus incedens, ad propria suo sospite gressu rediret.

XXVI. Ramnoldus denique de villa, quæ vulgari appellatione Fontanas dicitur, ab anni circulo pede tenus à renibus claudus, ad eorundem Martyrum florentem clementiam miserandus venit. Venit dico, non gradu proprio, sed peregrino evectus ingenio ita planè miserabilis, miraque totius corporis debilitate tenuis, ut multiplicatis in se infirmitatibus amplius putaretur mori, quàm posse mederi. Fide tamen accedens, atque ante Sanctorum Martyrum cineres, à quibus portabatur, expositus, continuò cum salutis munere superno respectus intuitu, piis ipsorum suffragiis factus incolumis sanatur, utique renum ac tibiaram, necnon & pedum omnisque imbecillitatis fugato contagio, quemadmodum præsens adhuc ejus alacritas testatur. Sic valens redditur, quatinus ex eadem infirmitate nihil deinceps passus famuletur in eodem loco jugiter Deo.

Ergo quia solet esse, ut in suo sacro Beatus Gregorius scribit Dialogo, quatinus majora aliquando fiant miracula, ubi minor portio Sanctorum habetur Reliquiarum; gratum fore putamus, si & hoc quod de eorum gestum est Reliquiis, inseratur.

XXVII. Gloriosus itaque Rex KAROLVS; quantum de adventu horum Martyrum relectis sibi passionis eorum ritulis gavisus extiterit, non est nostrum exponere. Lætabatur quòd regni sui tempore tales Gallia promeruerit flores: quorum ut à parte totum possideret, sumptis Reliquiis hoc quoque sub exemplo religionis fidelibus agendum ostendit. Nec est oblitus delegans MANCIONEM Cordubæ hujus facti veritatem ex loco requirere: à quo regresso etiam illud eorum gestis mutilatum addidit, quod memoria, & inscriptione dignum habetur. Cæsis igitur Sanctorum Martyrum corporibus, atque in platea diffusis jusserat ABDIRAMA tyrannus ea ibidem servari sepultura negata, quatinus illa canes volucresque cæli comederent, quod

actum certè videmus, ut in eis quoque psalmodia adimpleretur David canentis: *Possuerunt mortalia servorum tuorum escas volatilibus cæli; carnes Sanctorum tuorum bestiis terræ.* Sed ut eorum dignitas meritiq; celsitudo declararetur, ita divinitus ab universis rapacibus sunt animalibus, ut olim Daniel à Leonibus, custodia, quo nullo vel muscæ appetitu per triduum quo taliter jacuerunt, fuerint adtaminata. Hoc enim cum vero idem dicebat Mancio, & quod à fidelibus ejusdem Cordubæ civibus illud verissimè audierit, testabatur. Similiter & quòd viderit duas nobiles puellas carne sorores se præsentè agonizantes martyrium complevisse pro Christo. Cumque major ante se minorem passionis calicem bibere vellet, Non, illa inquit soror, ita convenit, sequar te magistram ad bravium, quam secuta sum ad spectaculum: ne timeas, non te derelinquam. Fidem enim, & dilectionem moriens exhibeam, ut vivens solebam. Ita ambarum capitibus obtruncatis Angelorum solatio evectæ animæ migraverunt ad Deum victuræ perenniter.

Ceterum cum EDDONI Comiti (ut ad nos, tempus XXVIII. enim est, revertamur) pars postulata Sanctorum Martyrum deferretur reliquiarum, accidit in via, ut quidam Presbyter postulans diutius sibi orare concedi, cubiculum domus quo servabantur: intraret, easque Reliquias hoc nemine meditante furandum præsumeret: tollensque quod primum manui occurrerat, scilicet quicquid inerat capillorum Beatæ Nathaliæ, festinat in ea ipsa noctis obscuritate ad mansionem furto jocundus redire. Sed antequam ei longius abire concederetur, in medio platearum mox amens horrendum concidit, sensu omniq; vigore frustratus. Deinde quasi post horam ad se revocatus, ac delicti pœnitens surgit, atque quasi qui ad aliquid necessitatis exierit revertens, Sanctæ Martyris reliquias rursus orationem ex desiderio simulans suo in loco reposuit. Qui si amando bene obtulit, tamen quia fraudem, cui debebantur, faciendo bene non divissit, item coram qui aderant uni-

versis subitò corruens, per terram rursus volutando torquetur. Assurgunt omnes horribili metu percussi, atque manus in eum, quibus teneretur, injiciunt. Videbant amentem, æstimabantque illico morientem: & ne res tanti celaretur miraculi, cogitur post mente recepta fateri commissum. Sic à ferente USUARDO patre, Sanctòrum priùs invocata misseratione, culpa donata reanimatus Presbyter hilarior regreditur.

XXIX. Igitur prætermisissis plurimis ponatur scribendi finis; admissio eo quo elucescat Beatum Antistitem Germanum non solum de æterno, verùm & de præsentis lætari consortio. Teutgandus quidam in novo vico, qui est super Ligerim fluvium situs, cum adversa valitudine infirmus decubisset, hoc insuper ei calamitatis accidit, quemadmodum à femoribus deorsum usque contraheretur: in quo contractionis vinculo, annis ferme duobus negato sibi penitus ambulandi officio permansit. Deinde fama docente, ut cognovit horum sibi venerandorum Martyrum subveniri posse meritis, exorat supplicans se illuc amicorum sivè propinquorum manibus ferri. Quod ita factum festinatumque est. Cumque venisset, ac ibidem aliquandiu in orationibus degens permaneret, præfinitum suæ salutis præstolatus est diem. Jam instante sacra Beatissimi Patroni nostri domni Germani Translationis festivitate, accessit maturiùs, quod devotione quæsierat citiùs inventurus. Collocatus autem ante ejusdem magni Præsulis Altare, in quo superposita eorundem Sanctòrum Martyrum corpora servabantur, constitit, quemadmodum eorum simul (ut credimus) interventu celerem infirmus consequeretur salutem. Sospes igitur factus, ut vidimus, ibat cum magna gratiarum actione resultans: & universis Omnipotenti Deo Sanctoque Germano & Martyribus virtutum magnitudinem adclamantibus, mansit ibi ad mortem usque deserviens, patria parentibusque & amicis, qui se detulerant, oblitis. Nec immerito eorum esse voluit Beatus Germanus in terris patrati consors miraculi, de quorum societatis gratia exul-

exultans gaudet in Cælis; in illa desiderabili patria, in illa jocunditate splendida, in illa prorsus regione melliflua, in illa portione humanæ viventium terra, in illa matre nostra cælesti Jerusalem, in illis amœnissimis perennitatis pascuis. Ibi enim qui semper viventes & in eum prospicere desiderantes Deo assistunt, spiritus applaudunt, in una eademque gloria ex hac mortalitate jam sibi consociatis Sanctis, pariterque lætantes congratulantur etiam his, licet adhuc in terris peregrinantibus, quos sciunt & intelligunt per scientem & intelligentem omnia suos post paululum communi collegio fieri concives, quorum una erit & summa refectio, unius & pleni Dei inaccessibleis contemplatio, contemplatio quia visio, inaccessibleis quia impenetrabilis. Nam inquit Psalmista: *Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus.* Quia quo amplius divinitatis rimantur secreta, eo amplius inspicuntur profunda.

VITA VEL PASSIO BEATISSIMI
Martyris Eulogii, Presbyteri & Doctoris, qui
passus est *Era DCCCXCVII.* Anno Incarnatio-
nis Dñi. *DCCCLIX.* sub Rege *Mahomad,*
die quinto Idus Martii.

Auctore Alvaro Cordubensi.

Ex edit. Moralis, & Schotti, necnon & Codice Toletano MS.

Beatissimi Martyris & Doctoris Eulogii passionem disponens scribere, prius vitam ejus putavi dirigendam in ordine, quàm sui finis agonem pulcherrimum designare: ut quis vel quantus fuerit ante lectoribus innotescat: & sit deinceps adeptam (1) ex merito palmam victoriæ, evidentissimis clarescat (2) indicii.

In

(1) Ediciones, *adeptum.* (2) *Morales, elucescat, Schotus, clarescat.*

In cujus operis principio Dñi fretus & Redemptoris nostri auxilio profiteor, me non audita & dubia, sed visa & per me probata retexere, quoniam, gratia Dei cooperante, à primævo adolescentiæ flore charitatis dulcedine, & Scripturarum amore uno vinculo concordî innexi, hujus vitæ, licet non pari ordine, tamen pari affectu in cunctis quæstionibus duximus jugum. Sed ille Sacerdotii ornatus munere, pennis virtutum in sublime eVectus, altius evolabat: ego luxuriæ & voluptatis luto confectus, terra tenus repens hactenus trahor. Et inde est, quod non incerta, & quorumcumque hominum narratione comperta, sed mecum gesta, & per me cognita narrare disposui. Quia sicut de incertis temere referre sententiam, periculosum fore profiteor, ita de cognitis subprimere ea, quæ nosci debent (1) vacuum periculis esse non reor. Est quoque & laudabilis pro exemplo prædicanda omnibus veritas, & nihilominus detestanda Rhetoricorum composita falsitas. Quoniam melius est de multis præclaris nihil facinoribus dicere, quàm ex parvis bonis multa falsa (2) disserere: tutiusque est, omnia, quæ gesta sunt, præterire, quàm ea, quæ non fuerunt (3), aliqua fingere. Et mitius errat, qui non malitiæ voto, sed segnitæ fastu vera subprimat, eo qui dissertè falsa confingit. Veritas enim si studio veritatis: & non vanæ gloriæ jactantia, dicitur, dicenti coronam implodit: falsitas autem, si ab aliquo intentatur, coniectantem occidit. Et idè sicut me veritatem dicentem remunerandum esse congaudeo, ita falsitatem si dixero, condemnandum esse non nego. Quibus ergo causis ad falsitatem retexendam insilirem, ipse non habui, qui veritatem in omnibus, non mendacium, remunerari cognovi.

2 Igitur beatus Martyr Eulogius nobile stirpe progenitus, Cordubæ Civitatis Patritiæ Senatorum traduce natus, Ecclesiæ ministerio mancipatur, Sancti ac

Bea-

(1) Schottus: *nori debetur.* (2) MS. Toletanus, Azagrensensis, *false.* (3) Schott. *fuerint.*

Beatissimi Zoyli æde deserviens, & in ejusdem Collegio Clericorum vitam deducens, multis & clarissimis virtutibus floruit, magnis & laudabilibus operibus viguit. Ab ipsis enim incunabulis litteris Ecclesiasticis hærens, & quotidie per studia bonorum operum crescens, perfectionem adeptus est, ac super omnes coæta-
neos doctrinæ scientia clarens, & eruditionis lumine florens, magistrorum doctor est factus. Quippe qui mentem senilem parvissimo corpore gerens, vincebat etsi non ætate, certè scientia universos. Erat enim studiosissimus Scripturarum scrutator, & intensissimus sententiarum investigator. Ita ut nihil Scripturæ præponeret Sanctæ, nihil magis eligeret, quàm in lege Domini meditari die ac nocte. Nec contentus magisterio doctorum suorum, alios si quos forte audiret, procul positos requirebat: & ne offenderet proprios, furtim se horis, quibus poterat, subtrahebat. Nam & Abbatem bonæ recordationis & memoriæ Speraindeum, opinabilem & celebritate doctrinæ præconabilem virum sæpius invisibat, auditorioque more illius ore dissertissimo dependebat. Qui ipso tempore totius Bæthicæ fines prudentiæ rivulis dulcorabat. Ibi eum primitus videre merui, ubi ejus amicitia dulci inhæsi: ibi illi individua sum nexus dulcedine. Eram namque jam dicti inlustri-
trissimi viri auditor: & dum frequentius ejus limina terrerem, incultumque ingenium acuerem, tandem respectione divina hujus tanti viri societate conjungor. Et catenatim insolubili (1) nexu non innector tantum, sed unior: factique sumus auditores viri, inquisitores veri, amatores nostri: in tantum, ut illa ætas indocta sibi non concessa præsumeret. Agebamus utrique scrip-
tu-

(1) Schottus, & Toletanus Codex Azagrensis *inadibili* nexu. Duplex quidem apud Alvarum vocis *inadibilis* notio apparet: una pro *inaccessibili*, ut dum ad finem inquit hujus numeri: *Multa inadibilia tentare ex Scripturis*: altera pro *stabili*: ait enim num. 5. *Hic tamen inadibilis numquam vacillare*, id. est, *stabilis, firmus, immutabilis*: qua etiam notione dicere ei licuit: *inadibili nexu*, quia opus sit, vocem loco movere cum Morali.

turarum delectabilem lusum, & scalmum, in lacu nescentes regere, Euxini maris credebamur fragori. Nam pueriles contentiones pro doctrinis, quibus dividebamur, non odiosè, sed delectabiliter epistolatim in invicem egimus, & rithmicis versibus nos laudibus mulcebamus: & hoc erat exercitium nobis melle suavius, favis jucundius, & in anteriora nos quotidie extendentes, multa inadibilia tentare in (1) Scripturis, puerilis immatura docibilitas coegit. Ita ut volumina conderemus, quæ postea ætas mutata (2) abolenda, ne in posteros remanerent, decrevit.

3 Sed cùm jam annos (3) juventuti adtingeret Eulogius, Diaconii ministerio fungitur, atque in brevi merito vectus ad superos, gradu Presbyterii sublimatur: moxque magistris ordine & vitæ moribus sociatur. Quanta illi humilitas, quanta bonitas, quanta inhæserat charitas, amor omnium ostendebat. Ex hinc cœpit se acriore vitæ austeritate constringere, & modestiæ legibus in universis actionibus perornare: Scripturis vacare divinis, & corpus suum vigiliis ac jeuniis castigare, Monasteria frequentare, Cœnobia invisere, regulas fratrum componere. Hinc inde cuncta eo modo curare, quo, si fieri posset, utrobique adesset. Ita Clericatum agens proprium, ut regularem ordinem non dimitteret alienum: ita Monachis adhærens, ut Clericus probaretur: ita in Clero degens, ut Monachus videretur, & utrobique aptus adcurrans, & utrarumque professiones unus sufficientissime complens, currebat sæpius ad Cœnobiorum sacratissimos greges. Sed ne proprium ordinem contemnere putaretur, ad Clerum remeabat: in quo dum aliquod tempus persisteret, ne virtus animi curis sæcularibus enervaretur, itidem Monasteria reperebat. Hic doctrina oris Ecclesiam ornans, illic vitam propriam excutiendo decorans

(1) Schott. *ex Scripturis... egit.* (2) *Morales mutata. Sch. muta. Antuerpienses in S. Eul. Vita. multa. MS. Toletanus, ætas matura ablauenda.* (3) *Schot. dum annos.*

rans, in cunctis (1) virtutibus positus, viam sæculi mœrens incedebat, & anxius: & quotidie ad cœlestia volare cupiens, corporea sarcina gravabatur. In tantum ut Romam ire disponeret, ut adolescentiæ navos lacrymis, & peregrinationis itinere domaret (2), imò domitos dederet: sed ecce omnes hinc inde insistimus, & eum magis corpore quàm animo retinemus.

4 Verum dum ista & alia referuntur, tandem Recafredus Episcopus super Ecclesiās & Clericos quasi turbo violentus insiluit: omnesque Sacerdotes, quos potuit, carcerali vinculo alligavit. Inter quos ut electus aries ducitur, & cum Pontifice suo vel aliis Sacerdotibus vincitur. In qua retrusione magis orationibus & lectionibus operam dedit, quàm vinculis. Ibi Sanctis Virginibus Floræ & Mariæ, pro fide comprehensis illud Documentum Martyriale uno libro composuit, in quo eas ad martyrium verbis tenacissimis solidavit, easque & per se verbis, & per Epistolas mortem contemnere docuit: seque suosque socios earum suffragiis vinculo solvendo commisit, quod & obtinere mox post sextum diem passionis earum promeruit. Nam illæ octavo Calendas Decembris expleverunt martyrium: Sacerdotes verò Domini tertio Calendarum earundem solutionem adepti sunt. Extat super hoc inlustriore stylo confecta, & mihi his diebus directa epistola, passionem earundem Virginum, & ereptionem Sacerdotum ipsarum Virginum meritis continentem. Ibi metricos, quos adhuc nesciebant sapientes Hispaniæ, pedes perfectissimè docuit, nobisque post egressionem suam ostendit. Inde etiam mihi pro libris illis, quos in defensionem Martyrum dederat, epistolam facundo locutionis genere dictatam direxit. Nam cum omnes, qui cum eo erant Sacerdotes, vacarent otio & quieti, ille non noctibus, non diebus à lectione cessabat, noctes diesque ingeminans, & (3) Scripturarum mella lambes, & ore & corde ruminans.

Ve-

(1) Sch. *exculpando* decorans in tantis. (2) Codex Toletanus, *prædomaret*. (3) *Deest & in edit. extat. in MS. Tolet.*

5 Verum operæ pretium reor, si paulò aliùs incedentes, tempore persecutionis qualiter (1) probatus extiterit, inseramus. Nam dum Episcopi, Sacerdotes, Clerus, & Sapientes Cordutæ in martyrio nuper exorto devio calle incederent, ac timoris impulsu perè fidem Christi, si non verbis, nutu tamen negarent, hic tamen inadibilis numquam vacillare, vel terui est visus susurro. Sed omnibus pergentibus ad agonem occurrens, universorum animos roborans, cunctorumque ossa venerans & componens, in tantum ardescebat: ut dote martyrii (2) & ipse incenior ipsis diebus videretur esse martyr. (3) Pro quo recitundinis zelo multis exitit contumeliis propulsatus, magnisque terroribus fatigatus. Nam unus ex proceribus illum impetens, & minis exasperans, divino justo iudicio in reprobum sensum conversus, fidem, quam tenens nescius impugnabat, mox miser & stultus amisit. De quo plenius in libro *Memoriale Sanctorum* tertio jam dictus beatissimus disputavit. In quibus libris & passionibus singillatim martyrum claro fonte locutionis explicuit, & prosecutione sufficienti quæcumque acta sunt in martyribus domini, & dicta, sequentibus generationibus propalavit. Quantus autem, vel quàm excellens fuerit scientia, luce clariora ejus pendent opuscula, quæ sale Attico & prosatice lepore, imò divina inspiratione composuit.

6 Sed redeundum est ad Reccafredi Episcopi tempora, & qua arte à sacrificio se suspenderit, ne ejus glutinaretur errori, proferendum. Namque ipsis diebus cuncti ei & vi & potestate addicti, jussu regio subditi, iniquo videbantur hosti adjuncti: & qui priori insurrectione adversi & erecti contra eum steterunt, tunc terrore conciti (4), quasi familiares hærebant, non mente, sed corpore: nec dilectione cordis, sed compulsionem terroris, & ne aditus ei amplius nocendi daretur,

(1) MS. Tolet. *qualis*. (2) Schot. ardescebat *ardore martyrii*, ut & ipse. (3) MS. Tolet. *martyrii*. (4) Schot. *conciſi*.

tur. Ita quoque Rex (1) contra nos desævians legibus necessitatem induxerat, & liberum arbitrium interpollans, omnes truci subdiderat hosti. Cujus historiæ veritas in alio opere enucleatius disseretur.

7 Nunc verò hujus admirabilis viri tantum enotare sanctissimam cupimus artem. Is (2) enim gravi instinctu doloris, dum undique circa se dolosum cerneret ipsius Episcopi grassari ingenium, & ceteros ei communicantes deprehenderet, nec resistendi sibi copiam inesse videret, nec amovendi licentiam (utpote fidejussoribus datis) remanere (3) sibi conspiceret: cœpit se gravi adterere gemitu, magnoque intrinsecus macerari dolore. Sed nutu Dei contigit, ut quadam die præsentī Episcopo Beati Epiphaniī Cipriæ Salamīnæ Episcopi, Joanni Episcopo Hierosolymitano directā Epistola legeretur, quam ego cuidam Diacono præceperam legere: in qua idem Beatissimus Pontifex Origenis rancias arguens, & ordinationem cujusdam Presbyteri in Monasterio jam dicti Hierosolymitani à se consecrati defendens, causam ordinationis retexit, Beatissimorumque Presbyterorum Hieronymi & Vincentii continentiam sacrificandi laudando intexit. Quam narrationem tum jam dictus Eulogius avida mente magis arripiens, quam suscipiens, & sibi à Deo datam occasionem cognoscens, ingenti vulnere quasi percussus, ab intimo corde trahens suspiria, meque intuens, conversus Episcopo dixit: Si lucernæ Ecclesiæ, & fidei nostræ hoc egerunt columnæ, quid nobis facere convenit, quos delicti onera graviter deprimunt, & affligunt? Cognoscat ergo vestra paternitas, interdicitam à me ipso mihi sacrificandi licentiam. Sicque hujusmodi ingenio tempore Reccafredi se ipse suo ligavit arbitrio. Cujus professionis licet hoc modo ordinem sumeret, delectabili tamen usu (4) persunctus, nolebat postea statum rejectum recipere. Sed Pontifex pro-

(1) MS. Tolet. *Ira quoque Regis.* (2) Schot. *Qui.* (3) Idem, *in. minere.* (4) Schot. *usitate.*

proprius in tantum eum admissum (1) officium sacrificandi compulit repedare, ut eum anathemate ferire non vereretur, nisi citius redire promitteret.

8 Et erat vir ille in omnibus professionibus principaliter & non mediè decoratus, cunctis ex æquo deserviens, & cum præiret omnes scientia, humilior certè etiam infimis videbatur. Clarus vultu, & honore præcipuus, eloquentia fulgidus, & vitæ operibus luminosus. Incitator Martyrum & laudator, tractor peritissimus & dictator. Quis ardorem ingenii, quis decorem eloquii; quis fulgorem scientiæ, quis affabilitatem usualem officii, quocumque poterit prudentiæ dicere flumine? Quæ enim illi non patuere volumina? quæ potuerunt eum latere ingenia Catholicorum, Philosophorum, Hæreticorum, necnon Gentilium? Ubi libri erant metrici, ubi prosatici, ubi historici, qui ejus investigationem effugerent? Ubi versus, quorum ille ignoraret canora? Ubi hymni, vel peregrina opuscula, quæ ejus non percurreret pulcherrimus oculus? Quotidie enim nova & egregiè admiranda quasi à rudibus, & fossis effodiens, thesauros elucidabat invisos. Quanta docibilitas tam pretioso munere ornata inesset (2) animæ, quanta & in exhausta cura solertiæ, nullus sapiens comprehendere poterat. Et ò admirabilis suavitas mentis! nunquam privarim scire aliquid volens, nobis omnia præstabat. Vitiata corrigens, fracta consolidans; inusitata restaurans, antiqua repriorans, neglecta renovans, & quæque poterat ex antiquis viris gesta petere, (3) satagebat operibus adimplere. Severitatem Hieronymi; modestiam Augustini, lenitatem Ambrosii, patientiam Gregorii in corrigendo errores, in sustentando minores; in demulcendo majores, in sufferendo horrores, unus idem se multipliciter varium exhibebat.

9 Nec ei suffecit Monasteria patriæ suæ invisere, quin potiùs occasione fratrum suorum, qui ipsis die-

bus

(1) Morales: *amissum*. (2) Sch. *inerat*. (3) Sch. *competere*.

bus in Franciæ finibus exulabant, indeptam viam arripuit, & in Pampilonensium territoria ultro progrediens, Monasterium Sancti Zachariæ ingressus, & aliorum Cœnobia ipsarum regionum gliscenti voto percurrrens, multorum patrum est amicitia dulcoratus. Quorum conversationem in Epistola, quam Episcopo Pampilonensi in carcere positus dedit, nominatim locatimve digessit. In quibus locis multa volumina librorum reperiens, abstrusa, & pene à multis remota, huc remeans, suo nobis regressu adduxit. Ibi Beati Odoarii est fructus colloquio, cui centum quinquaginta Regulares Monachi militabant. Inde secum librum Civitatis Beatissimi Augustini, & Æneidos Virgilii, & Juvenalis metricos iridem libros, atque Flacci satyrata (1) poemata, seu Porphyrii depicta opuscula, vel Adhelelmi epigrammatum opera, necnon Avieni fabulas metricas, & Hymnorum Catholicorum fulgida carmina, cum multis minutissimarum causarum ex sanctis quæstionibus multorum ingenio congregatis, non privatim sibi, sed communiter studiosissimis inquisitoribus reportavit. Idem præterea fulgorem operis & coruscationem ingenii resplendentibus semitis præsentialiter cunctis præsentibus, (2) & usualiter sequentibus, specificis semper ostentans indiciis, & luminosis deducens vestigiis, ubique lucidus gradiens, undique fulgidus rediens, limpidus, dulcorosus, nectareus, Christi coronatus, emicabat omnibus famulus.

10 Nec illud omittendum in hoc opere reor, quod post divinæ memoriæ Uvistremiri Toletanæ Sedis Episcopi in eandem Sedem ab omnibus comprovincialibus, & confinitimis Episcopis electus, & dignus est habitus, & pro relatu omnium comprobatus. Sed dispositio divina, quæ eum sibi ad martyrium reservabat, quibusdam repagulis obviavit. Cumque jam ipsa communis electio eum sibi consecrare in Episcopo adclamaret,

(1) Sch. *Satyrata*, id est, Horatii satyras. *Morales saturata.*

(2) *Mor. sequentibus.*

rerum obviantium adversitate impediri, alium sibi eo vivente interdixerunt eligere. Qui licet argute frustra- retur ab ordine, tamen non est privatus ejusdem ordi- nis munere. Siquidem Episcopatum caelestem adeptus est, dum per martyrii gloriam Christo conjunctus est. Omnes namque Sancti Episcopi, non tamen omnes Episcopi Sancti. Ille vero sanctitatem per cruoris fu- sionem inveniens, Episcopi ordine fungitur, dum cae- lo tenus (1) receptus, aeternis promissionibus mune- ratur.

II Cumque his virtutibus & dogmatibus insigni- retur, & omnibus quasi lucerna super candelabrum posita, ac veluti Civitas in montis sita (1) cacumine procul altius emicaret, & ut doctus scribat de thesau- ro domini sui nova & vetera universis familiis provi- deret, in Sacerdotibus primus, in Confessoribus sum- mus, in iudicibus residens non extremus: tandem vo- ti compos effectus, divina sibi cooperante clementia inopinato iudicio, sed deliberativo studio evehus est ad superna. Et ea quae a martyribus fassis, postulaverat lacrymis, & per tota (1) sua opuscula more sparserat precibus, obtinere meruit operibus sanctitatis. Quod ve- rius poterit noscere, qui ipsa ejus egregia opera cu- raverint legere. Et quoniam expedit, & dignum nobis visum est pro utilitate legentium, & pro annuo festi- vitate sua recursu, passionem ejus breviter explicare; ideo sequestratim, pure & sinceriter agonis sui pul- cherrimum induximus finem.

AB HINC PASSIO E JUSDEM.

Tempore igitur quo saeva dominatio Arabum calliditatis astu omnes fines Hispaniae miserè devasta- bat, quo Rex Mahomadus incredibili rabie & effrenata sententia Christicolam genus delere funditus cogitabat, multi terrore cruentissimi Regis metuentes, ejusque

(1) Apud Mor. tenus desideratur, sicut & infra: sita & tota.

insaniam modificare nitentes, per trucem voluntatis iniquæ officium diversis & exquisitis occasionibus gregem Christi impetere tentaverunt. Plerique Christum negando se præcipitio commisserunt: alii duris tormentis agitati, commoti sunt. Porrò alii florenti virtute stabiliti sunt, & fundati. In cujus (ut diximus) tempore martyrium fidelium coruscando resplenduit, & error negantium fluctuavit. Nonnulli enim, qui fidem Christi tantum mentibus retinebant, instinctu Dei quod celaverant, luminositer & patulè proferebant; nullo disquirente ad martyrium prosilientes, & coronam sibi ex roboribus rapientes. Ex quibus Arabs genere Beatus Christophorus estitit, cujus passionis ordinem alibi digerere cogitamus. Sed & ex eorum numero Beatus Aurelius & Sanctus extitit Felix, qui cum uxoribus ad passionis gloriam post multa & proluxa laticula prodierunt. Ex ipsis etiam florens virtutibus Flora virgo beata, quæ contemnens sæcularem labilem pompam, æternam meruit sine fine coronam. Quorum hic noster sanctissimus Doctor agonem singillatim exposuit, & actus vitasque corusco sermone explicavit.

13 Hoc tempore puella nomine Leocritia quædam genere nobilis, mente nobilior, ex Gentilium fece progenita, & ex luporum visceribus prodita, dudum per quamdam sibi genere proximam Christo dicatam nomine Litiosam, aquis salutaribus tincta, & occultè fide Christi induta enituit, odoremque nectareum notitiæ suæ cunctis adsparsit. Etenim cum ad jam dictam religiosam in annis infantiae more propinquitatis recurreret, eamque quibus illa sermonibus poterat, quotidie instrueret, tandem respectione cælesti fidem Christi mente suscepit: & ardore amoris susceptam pectore conservavit. Quæ dum ad annos sapientiæ veniret, & scientiæ contingeret lumina; fidem illam, quam tenerrimis institutis occultè (1) didicerat, quotidie fomentis spiritualibus auctam, in amplius cres-

(1) *Deest apud Moral.* occultè.

centem alebat, primùm occultè: deinceps patulè, & apertè. Quam parentes sedule admonentes, & nihil omnino proficientes, conati sunt eam flagellis & verberibus impetere ut quam per blandimenta amovere non poterant, saltim terroribus coercerent. Sed ignis ille, quem Christus in corda fidelium misit, nullis minis cedere novit. In hoc conflictu dum diebus vapularet & noctibus, seque acerrimis impetendam ultionibus & duris (1) vinculis præpeditam videret, metuens ne non propallata publicè fide, cauterio ureretur perfidæ; per internuntios Beatissimo Eulogio, opinatissimo jam multis talibus operibus viro, vel sorori ejus Anuloni virgini Deo dicatæ, causam suam innotuit: & quia ad tutiora loca fidelium, in quibus fidem suam posset interrita propallare, ire vellet, exposuit. Illico B. Eulogius solitum officium recognovit: & ut erat fautor anhelantissimus Martyrum, hanc exire clam per eosdem internuntios ordinavit. Illa (2) concitè artem fingens, & parentibus quasi consentiens, nostramque fidem verbis impetens; & data opera (3) omnia selecta ornamenta induens, seque more illorum quasi placitura & nuptura sæculo ostendens, nisa est eorum inflectere animos, & sibi exosos comere gressus. Cumque sibi omnia jam ruta inesse prospiceret, ad nuptias quorundam propinquorum suorum, quæ ipsis agebantur diebus fingens, ut eidem officio congruit, ornate procedere, celeri cursu se Beatissimo Eulogio, vel sorori ejus Anuloni tutandam exhibuit. Quam mox grato animo suscipientes, oculendam probatissimis tradiderunt amicis. At ubi pater ejus & mater expectantes filiam non viderunt, delusus se ingemiscentes rabie inaudita & dolore invisio se ipsos cruciantes, cuncta disturbant, univèrsa contaminant, currentes per ignotos & cognitos, & potestative, ac jussione Præsidis, quoscumque impetendos putabant, carceribus & vinculis onerabant, viros, mulieres, Confessores, Sacerdotes, devotas,

vel

(1) *Shc. diris.* (2) *Mor. ordinavit, illam.* (3) *Shc. ex opere.*

vel quos poterant flagellis & carceribus affligebant, si quo modo possent filiam suam per hæc & ampliora recipere. Ille verò Sanctus immobilis ei loca diversa mutabat, & ne traderetur ovis luporum in manibus, omni intentione curabat. Illa tamen jejuniis & vigiliis insistens, & cilicio membra tegens, vel pulvere cubans, severè membra corporis elimabat. Sed & vir beatissimus cum reverentia nominandus Eulogius, nocturnas vigilias adpetens, & in Basilicam S. Zoyli terra tenus prostratus orans, noctes insomnes ducebat, auxilium Domini & fortitudinem Virgini imprecans, & se per hæc exercitia Domino consecrans.

14 Inter hæc virgo serenissima B. Eulogii germanam, quam ardenti desiderio diligebat, videre voluit, & ad eorum habitacula nocte devenit, revelatione Domini provocata, & aviditate consolationis perducta, ut uno die tantummodo cum eis moraretur, & iterum ad solita latibula repedaret. Quibus & retulit, sibi una & alia vice oranti liquore mellis os repletum fuisse, quod se (1) non ausu temerario expuisse, sed inglutisse, crassi elementi admirando speciem, referebat. Cui ille Sanctus hoc esse præsagium, regni cælestis dulcedinem perfrundam, disseruit.

15 Verum dum alio die redire virgo disponderet, actum est, ut comes itineris non hora sueta, sed inlucescente aurora, veniret. Nec potuit aditum exeundi habere, quippe quæ nocturno tempore, pro evitandis insidiis solebat incedere. Provisum est, ut eadem die usquedum sol metam sui luminis terræ subduceret, & nocturnæ tenebræ quietudinem optatam indulgerent; virgo Dei, eo quo manebat loco, persisteret. Humano quidem consilio, sed divino retinebatur iudicio: ut & suam sibi coronam, & B. Eulogio imponeret, gloriæ diadema. Nam eo die, nescio cujus instinctu, quorumve insidiis & prodicione locus Præsidi latibuli indicatur, & à militibus ad hoc missis ex improvise omnis
illa

(1) Sch. quod illa.

illa eorum habitatio circundatur. Actumque est, ut electus & prædestinatus Martyr præsentialiter adfuisset. In cujus præsentia jam dictam virginem educentes, cumque unà pariter comprehendentes, verberantes, multisque contumeliis affligentes, iniquo Præsidi, & scelerato judici præsentarunt. Quem mox iudex per flagella occidere cogitans, truculento vultu, & impatienti animo, vehementi furore accensus, furiosis verbis interrogat, virginemque cur domo retinuerit, minitandò disquirat. Cui libentissimè & patientissimè, more loquutionis suæ splendidè rei veritatem hoc ordine pandit. Præses, ordo nobis prædicationis injunctus est, & nostræ hoc fidei convenit, ut disquirentibus à nobis lumen fidei porrigamus, nullique ad vitæ itinera properanti, quæ sancta sunt, denegemus. Hoc Sacerdotibus competit, hoc religio vera deposcit, hoc etiam Christus Dominus noster nos docuit: ut quisquis sitiens fidei haurire flumina voluerit, in duplo potum inveniat, potius quam (1) quem quæsit. Et quoniam hæc virgo fidei sanctæ regulam à nobis inquirere visa est, necessarium extitit, ut illi nostra eo se libentius applicaret intentio, quo ejus in amplius incenderetur affectio. Nec decuit talia desiderantem rejicere, præsertim illi, qui ad hoc Christi electus est munere. Unde &, ut posse mihi extitit, inlustravi, & docui: & fidem Christi viam regni esse cælestis exposui. Quomodo & tibi, si me disquirendum putasses, libentissimè facerem. Tunc præses turbido vultu virgas inducere jussit, eum minitans flagellis perimere. Cui Sanctus dixit: Quid istis virgis exercere cupis? Animam (inquit) tuam per has educere volo. Gladium (ait) acue & compone, pro quo animam à vinculo corporis expeditam ei reddas, qui dedit. Nam flagellis membra dissecare non æstimes. Et mox clara invectione & sufficienti eloquio falsitatem vātis sui & legis impropersans, & prædicationis verbum ingeminans, sub omni velocitate palatium

(1) Desunt in Mor. *potius quam.*

tium ducitur, & ad regis consiliarios usque pertrahitur. Ubi unus ex ipsis illi familiarissimè notus, compatiendo insiluit: Si stulti (inquit) & idiotæ in hanc mortis descendam ruinam deveci sunt; tu sapientiæ decore præcinctus, & vitæ moribus inlustratus, quæ te dementia huic mortifero casui, obliterato naturali vitæ amore, committere compulit? Audi me obsecro, & ne præcipiti casu corruas rogo. Dic tantum verbo in hora hujus tuæ necessitatis, & postea tua, ubi poteris, utere fide. Promittimus te nusquam inquirendum. Cui Beatissimus Martyr subridens: ò (inquit) si scire potuisses, quanta fidei nostræ cultoribus maneat reposita! Aut si possem, quod meo retineo, tuo committere pectori; tunc jam non me à proposito revocare conareris, sed libentiùs te ab hoc mundiali honore amovere cogitares. Et cœpit eis Evangelii æterni verbum porrigere, & prædicationem regni constanti libertate infundere. Qui illico eum nollentes audire, gladio jubent transfigi. Cumque duceretur, unus ex eunuchis regis alapa eum percussit. Cui ille alteram faciem præparans, obsecro (inquit) ut hanc iterum verberando, priori cœques. Quam cum secundò feriret, ille patiens & mitis iterum priorem paravit. Sed impetu militum ad locum occisionis deducitur, ubi genua in oratione curvans, & manus ad Cælos extendens, signoque crucis totum se muniens, paucis verbis intra se orans, cervicem mucroni tetendit, & celeri ictu mundum contemnens, vitam invenit. Complevit martyrium suum quinto Idus Martii, die Sabbato, hora nona. Et ò felicem & admirabilem nostro sæculo virum, qui & præmisit in multis sui operis fructum, & reliquit in virgine se sequendum. Secum victoriæ vexillum manibus elevans, & manipulum laboris sui pro se Domino libans, oblationem puram, & pacificas hostias offerens, & in se, quæ alios docuerat, Christo rerum Domino repræsentans. Mox verò ut projectum est cadaver in loco eminentiori inductum alvei, columba miro candore nivescens, videntibus omnibus, secans

aëra pennis, & super corpus Martyris aligerans sedit. Quam omnes missilibus petris hinc inde abigere conantes, & nihilominus consistentem repellere non valentes, manibus voluerunt cominus effugare. Sed illa in circuitu corporis non volans, sed saliens, super turrim corpori imminentem propiùs resedit, & ad corpus beatissimi viri vultum convertit. Nec silendum est miraculum, quod ad laudam sui nominis Christus est super corpus Martyris operatus. Etenim unus Astigitanæ Civitatis incola, dum inter ceteros palatinum lunatim mansionis servitium ageret, ibique cursum suum vigiliis expediret, nocte aquam potare desiderans, surrexit, & ad prominentem canalis ductum, qui super illa loca producitur, pervenit, ubi vidit desuper super corpus ejus, quod deorsum jacebat, sacerdotes miro candore nivescentes, luminaria coruscantia retinentes, & psallentium more psalmos gnaviter recitantes. Qua visione perterritus, ad mansionis locum magis fugiens, quàm rediens, repedavit. Et socio omnia renuntians, cum eo iterum ad locum revertere voluit: sed jam secundò cernere illud non valuit. Cujus beatissimi caput alio die curiositas Christianorum redemit, corporis verò reliquias tertio die collegit, & sub umbra Beatissimi Martyris Zoyli tumulavit.

16 Beatissima verò virgo Leocritia multis oblectationibus delinita, multisque promissionibus impulsata, tandem divino munere soliditate fidei roborata, quarta post ejus martyrii die extitit decollata, ac in flumine Bæthis projecta. Sed aquis nec submergi potuit, nec celari, erecto enim corpore pergens, mirum omnibus visum præbuit. Et sic à Christianis educata, in Basilica S. Genesii martyris, quæ sita est ad locum Tertios, extitit tumulata. Hic fuit Beatissimi Doctoris Eulogii finis: iste admirabilis exitus, hujusmodi plenus opere transitus.

17 Nunc restat in fine voluminis Regi omnium sæculorum gratias agere, qui ab initio fidei suam ornans Martyribus Ecclesiam, dat lassis virtutem, & de use

nihil præsumentes perducit ad gloriam sempiternam. Ipsi Domino nostro gloria & imperium per infinita semper sæcula sæculorum. Amen.

18 At nunc quia sermone pedestri & inculta oratione agonem Doctoris nostri & Martyris explevimus (1): restat, ut ad eum amicissimum nobis patronum, quasi ad audientem, & precibus nostris præsentem, sermonem vertamus, & familiaritatem nostram ei cognitam referamus. Certè potens est audire rogantes & patrocinari miseris, & afflictis; si merita nos adjuverint propria, si delicta non obviaverint dura, si affectio hoc postulaverit pura. Ergo Martyr Dei excelsæ, dulcis nomine Eulogii, Alvarum tuum clamantem intende: & quem hîc tenuisti charitate animi (2) fixum, illic tibi adsocia servum. Non aliorum quàm tuis te interveniam verbis. Certè ego sum ille, quem tecum unitum esse dicebas, ad quem & pro quo hoc modo locutus es: ut non sit (inquis) alter Alvarus, quàm Eulogius, nec alibi quàm penes intima Alvari totus sit collocatus amor Eulogii. Valeat, valeat, Christe Domine, hæc suavis fidelisque inter utrosque dilectio. Valeat perenni culmine sanctitatis, & quasi lux splendens procedat, & crescat usque ad perfectum diem. (Prov. 4.) Ecce Domine testimonium tuum præ manibus habeo literis aureis, & sententiarum gemmis depictum, sed desidero patrocinii tui complementum. Jam enim quòd in terris positus oratione, ut valerè, indesinenti orabas, in Cælis translatus, poteris in me suffragio, quod in te impletum est, obtinere. Servat namque amor verus (ut ipse dixisti) in absentem fideliter charitatem, & quod sibi poterat, hoc exhibet in amantem. Ergo Martyr egregie, & amice charissime, dum licet, & adhuc misericordiæ imminet tempus, intercessionis tuum amico porrige munus: ut sit hîc mihi concessa remelioratio morum: sint crebra munera lacrymarum, sit affectio labili menti inlata virtutum, sit

(1) Sch. explicavimus (2) Idem: animo. (1)

affectiva compunctio jugis, sit purus pœnitendi affectus, sit locus optabilis ritè concessus, sit opportunus aditus nullis obicibus disruptendus. Solvantur perplexionum omnium vincula, resiliant impeditioinum cunctarum molimina, retinaculorumque obstacula immutatione dexteræ excelsi in obsequentium mutentur auxilia. Aperiantur januæ cordis ad suscipiendum regnum Dei altissimi: inclinetur cervix superba, & colla subdantur ad ferendum jugum suavissimum Christi. Vellem adhuc poscere majora, sed temeritatis vereor incurere notam. Sed tu, ò serve Dei excelse, qui vultu Dominico satiaris, ejusque dono perpetuò jucundaris; illud adscisce misero interventibus dignis, quo nostri nullena delicta purgari. Vitam quoque æternam desidero, & regni cælestis requiem sitio. Quocumque ergo tormento, aut flagello, cura remedium impendere servo, & eo ardoris igne dilectum purgare desidera, quo hic nobiscum videbaris nexus in terra: ut dilectio illa clariori luce nunc emicet, quando & ampliori lumine lucet, & potiori suffragio prorogare quæsita valet.

19 Ego autem, in dulcis Eulogii, memoriam nominis tui, quantum potui, inlustravi (1), vitam digessi, doctrinam expressi, agonemque pulcherrimum explicavi: & ut nominis tui delectabilis semper in mundo memoria floreat, & perenni splendore, sicut in cælo vita, ita hîc mentio rutilet: & si non enucleatissimis sermonibus, tamen evidentissimis, quibus valui, nisibus dedicavi. Construxi enim ære perennius monumentum gloriæ tuæ, quod nec nimbosus turbo, grandoque lapidea destruat, nec rogos flammaram quocumque igne liquefaciat. Edificavi nomini tuo memoriam ex auro obrizo, & lapidibus omnigenis pretiosis, quam nullus violentissimus valebit diruere prædonis more tyrannus. Composui fabricam culminis tui, & in sublime turrim habitationis tuæ erexi, ut sis speciosa pharus, cunctis viantibus (2) hic inde relucens. Ornavi titulum de-

(1) Mor. *lustravi*. (2) Mor. *virtutibus*.

decoris tui unionibus miro candore niventibus, & topazione fulgenti, ut universis emicer finibus terræ. Adsparsi cineres sanctos nectareis flosculis, nullo æstu fatiscentibus, nec indito cedentibus igne. Unxi pretiosum corpus nardi pistico pretioso, ac diverso thymiamatum genere, amomo, balsamo, bisamoque commiscens, ut flagrans sanctitatis tuæ suavissimus odor diffusus, per omnia refertus (1) sæcula nullo fine tepescat. Implevi amicitia vinculum, & charitatis tuæ nolui nudum sæculo dimittere nomen, ut sicut cælo vita resplendes & opere; ita mundo lingua elucescas (2) & nomine. Ut generatio subsequens te laudatum inveniat, imitandum respiciat, & quantus fueris doctrina, nostro tenui ingenio recognoscat. Neque priscorum studio corporalibus beneficiis, speciebus & floribus constipatum te ætas sequutura mirabitur, quæ consumuntur temporum vetustate: sed spiritualibus donis decoratum, & immortalibus sublimatum titulis venerabitur.

20 Tu, ergo venerabilis Domine, æquiparando nobis redde mercedem, ut quia (3) servitio nostro tuæ decorantur reliquiæ, & ornantur exequiæ; inlustremur deinceps respectiōne felici, visitemur dono cælesti, ut ego ille, qui per prona hactenus, & abrupta non liquidè fluens, ab iniquitate mea defeci, & tabidus hucusque in malis meis manens, à vultu Domini mei recessi, maligno adhærens hosti, præveniente gratia inlustratus, & gratuita misericordia quocumquæ vitæ termino consummatus, merear ita cælestia indisrupta communiter tecum possidere gaudia, sicut hic parî fletu & gemitu terrena maceratus argustia, traxi diuturna & longa suspiria. Ut etsi non æquali datum est mihi fulgere gloria, saltim vel delictorum meorum mihi inlata sit venia. Quatenus non pœnali doleam barathro mersus, sed in cælesti gaudeam requie tibi, vel ceteris dominis meis sociis tuis, condonatus. Amen.

HYM-

(1) Sch. *tota reficiens.* (2) Sch. *clarescas.* (3) Mor. *ut qui.*

HYMNUS IN DIEM S. EULOGII

Presbyteri, V. Idus Martii.

Almi nunc redeunt festa polifera
 Nostri Eulogii martyris inclyti:
 Solvamus Domino carmina principi
 Concentu fidei cælico munere.
 Laudamus varia musico carmine,
 Quæ non sunt Domini prædita lumine:
 Hinc nunc sat meliùs res pia panditur,
 Quum Christum resonant chordulæ metricæ.
 Hic nunc est animus magna revolvere:
 Splendenter anhelat balsama fulgidè
 Gliscens egregia clangere liberè,
 Ut dulcis (1) roboet musica flamine.
 Bellator Domini verbo potentior,
 Doctrina & pariter fine celebrior:
 Christi sic igitur gloria cingitur,
 Ut florens vigeat hic & (2) in æthere.
 Rector dum populos doctè reficeret,
 Gypsum, quum diceret, fragmine prodite: (3)
 Turbam multiplici germine lauream
 Cælesti rutilus agmine provehit.
 Ustus sic Domini zelo, fidelium
 Convertens fluidos mores rebellium,
 Adsciscens opibus munere nobili,
 Abstractos barathro sublimat æthere.
 Sed jam cum meritis digna rependere
 Christus cunctipotens veller, Leocritiam
 Rectè mox lepidam virginem extulit,
 Quæ clarum famulum axe reconderet.
 Tunc celsus solitum ritè solatium

Præs-

(1) Mor. dulci. (2) Mor. licet in. (3) Sch. doceret fragmine prædere.

Præstans (1), & placidum compe remedium,
Cultum tunc (2) fidei dogmate & ingerit,
adversans populis justa rebellio.

Exemplò præconans prædo peranxius
Conturbat patriam, jussuve plebium
Per cunctas plateas longè revolvitur,
Quod princeps rabidus excitus imperat.

Regnantem tumidum respuit inclyta
Cælestis famuli mens Deo prædita:
Tandem præcipiti & ductu notabili
Comprehensus, sonuit mox quoque liberè.

Dicens (3) ò proceres temnite impium,
Christum thereum ætredite principem,
Vatem impudicum rectè repellite,
Qui tantos populos igne recondidit.

Gaudens hæc resonat culmine gnaviter,
Necnon & alia conquerens (4) fortia,
Hunc mandat gladio vertice tundere,
Ne sancta valeat turba recipere.

Adest intrepidus belliger annuens,
Tundunt, quem alapis, sed rogat horridum,
Extendens faciem, verbere ut alteram
Alternans, gemina palma relideret.

Tunc signo fidei pectora servulus
Armat deifice aurea (5), roseo
Colla lactentia sanguine prædita,
Incurvat domino, instat, & obsecrat.

Sic ictu gladii sydere conditur,
Sic verbo fidei clarè revolvitur.
Adesto miseris, quæsumus, affatim
Perplexos precibus solvere concite.

Adsiste gemitis poscimus excitis,
Infectens famulis nunc quoque numinis
Auditum placidum, quove (6) sereniùs
Mentem ut precibus sanctè refocilet.

Ut

(1) Mor. Præstat. (2) Sch. Cultum mox. (3) Id. Optans. (4) Id. questuus. (5) Sch. purpura... lactinea. (6) Mor. atque.

Ut rector deleat regna ferocia,
 Conculcet validus dogmata impia,
 Adspiret fidei comptæ refulsio,
 Qua cæli reseret culmina fulgida.

Ut torquens hæresis longè resiliat,
 Ut cultus Domini altius emicet:
 Rectores patriæ flore redoleant,
 Adversos cuneos libertè venti ent.

Sit vita populis , sit quoque provida
 Sanctis religio perjuge tempora,
 Sit Trino Domino glòria sedula
 Æternum dominans inlyte sæcula. Amen.

*Post hæc superiora in altero exemplari sequentia
 erant continuata.*

TRANSLATIO CORPORIS S. EULOGII Presbyteri.

Translatio facta est Sancti Eulogii Martyris & Doc-
 toris , in Basilica Sancti Zoyli titulo principali , Calen-
 das Junias Era DCCCXCVII. Celebratur autem dies
 natalis ejus in supradicto coto , ed quòd omni tempore
 in diebus quadragesimæ occurrit illius solemnitas.

EPITAFIUM SANCTI EULOGII.

HIC recubat lepidus martyr, doctor que refulgens
 Eulogius, lumen, dulce per sæcula nomen.
 Qui zelo fidei rutilans, virtute priorum
 Accensit animos magno fulgore virorum.
 Hic mactre ceber libris præconatur & hymnis:
 Et vita vigidus (1), & fine sole coruscus.
 Qui remnens fluida, conscendit lucida cæli.
 Nec morte periit, sed vivit sede perenni.
 Credite, quæso, mihi, vivit, per sæcula vivit.
 Quisquis cælesti lætatur gloria regni.

ORA-

(1) Mor. rigidus.

ORATIO ALVARI.

Nunc te rogo sancte, recolas ut nomen amici,
Quem tua hic tenuit dulcis amicitia fixum,
Alvari extremi, qui multa clade reati
Infectus vitiis pergit per devia mundi.
Prex tua hunc revehat (1) lapsum ad pascua vitæ,
Ut solitè Sancto digno nectatur amore,
Quo tibi conjunctus mansit per sæcula charus,
Præsta Deus deorum regnans per sæculis. Amen.

(1) Idem: *teneat*.



APENDICE VII.

ACTAS DEL MARTYRIO DE SANTA
Argentea, y San Vulfura: sacadas de un Ms.
Gothico de Cardena: y estampadas por
Berganza lib. 3. cap. 7.

*VITA VEL PASSIO BEATISSIMÆ
Virginis Argenteæ, & comitum ejus Martyrum.*

*Qui passi sunt Corduba in Civitate sub
tyrano Præside: die III. Idus
Majas. Deo gratias.*

INTER gloriosa Martyrum prælia, quibus superando mundum cuncta subegere rurigena, & indeptis victoriis ad regna conscenderunt æthera; non parvo ut sunt cultu nostræ Martyris Argenteæ proferenda trophæa, quibus & mortalibus creditur intulisse augmenta, & immortalibus reportasse præcipua gaudia. Conservando namque divinam clementiam, non magis secus destinare quam animos, qui virorum tela ut appetant, mulierum non denegat solidare fragiles artus. Siquidem hinc inde, & (1) diversis varia carpens, cultoris more solliciti multimodis virtutum floribus studet cumulare paradisi sui amœnitates: ubi quoque beata Argentea probatur bifariis florum properasse manipulis, incorruptæ scilicet, candidæque castitatis, necnon & purpureæ invictæque passionis: qualiter ex utrisque suaviora offerens fercula non immeritò meretur superni Regis adire palatia. Verum quibus virtutibus hæc, Domino ministrante, consequuta sit merita; non solum qualiter certando conflictata passionis palestra dige-

(1) Forte: *ex diversis.*

gerere incipiã; verum etiam ab ipsis penè cunabulis quam beatè vixerit, explicare moliar.

2 Beata igitur Argentea apud urbem Bibistrensem patre Samuele, Rege, matreque Columba, nobiliter orta, regalibus fomentis nutrita, imperialibusque mēniis eleganter adulta, non magis paterna regna præsentia quibus fovebatur, intendit, quam futura, ad quorum beatitudinem se profecturam cernebat esse, invocante prophetica voce, & dicente: *Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviscere populum tuum, & domum patris tui, quoniam concupivit Rex speciem tuam.* Quibus [vero] monitis beata Dei famula cœlitus inspirata, & divini Regis amplexibus accersita, sic se Christo exhibere maluit in mente quam corpore, cui jam se credebat copulatam esse fidei sponſione, quo utriusque substantiæ amputatis negotiis sæcularibus, nullis vacaret, nisi ejus cui se exhibuerat solis obsequiis. Regalibus idè spretis honoribus, parentum contemptis blanditiis, famulorum famularumque despectis servitiis, ornamentorum scilicet fulvis, niveisque abominatis faleris, religioni sacræ præstrictiorem callem arripiens, ut amplissima beatæ vitæ limina adire patula possit, veritate dicente: *Intrate per angustam portam, quia ampla & spatiosa est via, quæ debet (1) ad perditionem.* Quo proposito beata Dei puella diu perseverans, & virtutum fructibus proficiens, non potuit latere humanum testimonium lumen, quod jam non sub modio, sed super candelabrum videbatur esse locatum. Erat enim honestate consepta, castitati dicata, pudore præcincta, continentia sollicita, eleemosynis prompta, inopibus pia, & universis generaliter probis moribus referta.

3 Cujus namque genitrice Columbã ab hoc ævo recedente, funerisque juribus solemniter mancipata, injungere illi conatus est Pater quidquid regiminis erga palatium gerebat utiliter mater, malens reformare

de
Lege: *devehit.*

de prole, quod luctuose amiserat de conjugē. Sed Dei puella magis Deo studens parēte, quam patri, taliter affata est illi: Non, inquiens, ò Pater fidelissime Regum, oportet me illius ministeriis prorsus abstrahi, tuoque recedere nutui, cujus jam officio sum connexa, inòque amorì; præceptore gentium dicente: *Nemo militans Deo, implicat se negotiis sæcularibus, ut ei placeat, cui se probavit.* Verùm te talem oportet tuo palatio præferre curatorem, cujus indepturus sis profuturam procurationis utilitatem: nam me cognoscito nec Angelos, neque Principatus hujus mundi omnino posse à charitate divellere Jesu Christi. Tantum obsecro, seclusum mihi hospitium intra hujus palatii claustra construi, quo recedens à sæculi turbinibus, liberius possim (1) puellis mihi comitantibus, votum perpatrare mei cœpti propositi: cujus velle profecto Christi obsequiis, ut cœperat, non distulit vacare diu. Omnipotens verò Deus placide intendens suæ cultricis avidissimum cultum, quod possit apud se majus consequi præmium, non est dedignatus pandere illi tramitem congruum. Fuit (2) inamque eo tempore vir Religiosus, qui diutissimis parsimoniis Deo inserviens martyrii fastigium totis nisibus scandere præoptabat. Cujus quippe rumore passim detecto, & ubique per urbem celebrato, tandem à Dei puella compertus est militante religioso sub balteo: qua opinione accensa quasi prudentissimus negotiator, unde meriti sui facultas magis augeretur, exæstuans, Religiosi prælati (3) viri votum sortiri studuit: credens sibi majorem fructum compendii posse acquirere, si ampliozem operum substantiam videret se copiosius possidere, dicente Domino: *Omni habenti dabitur, & abundavit.* Igitur beatissima Argentea martyrii titulo volens describi, secretum Religioso viro scribere destinavit, flagitans illum non negare Dominum deprecari, quatenus duabus sibi puellis tandem participium caperet sui quod nitebatur desi-

(1) Berg. posse. (2) Idem.: Fuisse. (3) F. præcati.

derii. Sed omnis cælestis cõgnitor Deus cultriciis suæ non passus ambiguitatẽ diu suspendere optionem, respõsionem, & non minus, certo beati viri, reddidit certam, de quo considerabat anhelanter fuisse ancipitem, Talia illi præscriptum præfatus vir divinitus exprimens, unam me, inquit, beata, & tuis puellis ad hoc desideratum præmium præcessuram scito existere, quod alteram dico consequi minimè posse. Te autem idem ipsum nihilominus nacturam fore cognoscito: intercedente tamen producto & intervallo temporis spatio. Quibus sermonibus beata Dei puella nimium gestiens, & gratias Deo referens, tantum se præsentibus rebus extorrem & exulem faciebat, quantum jam se futuris adhærentem felicius sentiebat. Augens verò parsimoniis, & minuens blandimentis, in hoc semper quod cõperat, fixam tenebat indefessè aciem cordis.

4 Occurrente igitur Era DCCCCLXVI. subversa præfata genitali urbe, & depopulato regno paterno, sicuti nonnullis notum est, cum fratribus, ceterisque concivibus Cordubensem urbem petivit advena, cujus mox futura erat corpore tenus perennis incola. Quam ingressa revolvere cõpit mente, qualiter frueretur propositi sui perfectione. Injuncta verò religiosis in urbe prædicta Virginibus, moreque solito inconcusè vacans assiduæ continentiæ, pleraque taliter annorum peregit curricula. Verùm quantis vel qualibus in hac urbe bonorum virtutibus effulserit, nituerit moribus, piisque actibus claruerit, si cuncta nostro stylo prætingere conaremur, non magis emolumentum, quàm fastidium inferre videremur: sed illa sunt magis avidius exequenda, quibus prævaluisse videtur fortiter contra inimici tela devicta.

5 His itaque temporibus quidam Francorum apud Gallias conversans, nomine Vulfura, justitia fretrus, & sanctitate præcipuus, adesse sibi Deum cernit, sopori dedito noctis intempestæ (1) quietibus, properare illi præ-

(1) Berg. in tempestate.

præcipiens Hispaniæ regioni, quo digni mereretur cum Argentea Virgine bellum inire martyrii; asserens se talem hujus muneris sponsonem beatæ Virgini promississe: quia dum sim, inquit, verax sermonibus, nolo illam privare promisso munere. Tali igitur visitatione Dei famulus instructus, non distulit corpore tenus implere, quod divinitus aurigerat mente: iterque arripiens Regionem sibi prælatam perniciter appetit: indeque Cordubam urbem adire ocyus non retardavit. Quam ingressus, & Dei de Virgine multo sollicitus, non passus est eam Dominus illum latere, quo admonente prosilierat cunctarumque regionum spatia: eaque comperta, beatam te, inquit, Virgo scilicet inesse, cujus ut sortiter victoriam ascitus sum divina voce: visitatus namque à Domino per soporem, jussit me extorres visere terras, ut pariter dimicemus contra invidi hostis latentés obsidiones. Sed quid ergo, inquit Beata Argentea respondens, residemus? Quid diu differimus? Armari nos oportet invicti. Regis armis cælestibus, & ad confutandas Izabulæ ræces currere incussis gressibus. Beatus verò Vulfura ingentem feminæ miratus constantiam, imoque confortatus fide, non passus est diu passionem (1) differri, cujus amore viderat mentem beatam Virginis uri. Sed illico aggressus, quasi famelicis rabie furentis canibus ab ethnicis captus, obrutibus cujusdam Præsidis traditur, & ad abdicandam fidei regulam coacte compellitur. Qui renuens, & minime favens, angustiis carceris mancipandus traditur, ut injuriis affectus tandem à propositi sui norma reverteretur. Sed Dei Athleta, cujus præcordiis Christus inerat, quoties comminabatur inimico, multoties confortabatur in Domino.

6 Argentea verò Beata audiens Sanctum Vulfuram commissum carceri, non distulit visitare in vinculis, quem habere se comitem credebat victoriis: & Dei Martyrem diuturno visitamine indesinenter audiens,

(1) Berg. passione.

diens, (1) quod semper anhelabat incurrisse se demum promeruit Deo præbente. Una quippe dierum solito more Dei martyri visitationis officium impendens, visitationisque obsequium præstans, undique se consecutam infidelibus repente comperit, injuriosisque quæstionibus sciscitatam se ab eis taliter audivit: Nonne, dicentes illi, ò virago, filia Samuelis Principis es? (2) Cur hæc molita es adire limina? Aut vis te neci hujus sceleratoris stolidè copulare? Sancta verò Argentea passionis semper optatæ se esse compotem gaudens, intrepida se professa est: Non solum prædicti patris filiam esse, verumetiam cultricem Catholicæ Fidei, haud dubium fore. Qua professione in furias excitati trahunt ad Præsidem assecclam Christi. Fidei verò conditionibus à Præsidente iterum interrogata, constanter ita respondit: „ Cur me, inquit, crebris lacessitis quæstionibus? Nonne testata sum nuper, (3) me Christianæ Fidei amplecti sectam? Sed quia secundum Apostolicum dogma: *Corde creditur ad justitiam, orisque confessio fit ad salutem*, confitear enim me palàm omnibus, Unum in Trinitate Dominum credere, indistinguibilemque substantialiter adorare, inconfusumque personaliter prædicare. „ Exarsit ad hanc vocem inimicus, & fremitu immani puellam Dei præcepit vinculis addici. Quibus Beata innexa, jejuniis non desistens, Dominicæ lectioni sedula vacans, mansit aliquot diebus inclusa carcere; usque dum illius & Vulfuranis necem & ictus prodiret ab Imperatore. Et consulto de utrisque, taliter de illis præcepit dictare sententiam. Ut si non, inquit, nostræ fidei hi crediderint cultui, capite simul atrocius jubemus plecti. Argenteam tamen insolentem rebellem, sacroque ritui contumacem, ac regalia præmia spernentem, post millenis cæssam verberibus, ac organo privatam oris, spi-

(1) Forte: *adiens*. (2) Berg. *principisses*. (3) Idem: *me nuper christianæ*, &c. legendum tamen: *nuper me*: scilicet, ut *nuper*, non cum verbo *amplecti*, sed cum *testata* copuletur.

spiculo jubemus perimi. Quam de se sententiam beata virgo ovanter suscipiens, Deoque gratias referens, non proterruit humanum subire supplicium; unde se credebat pervenire ad Christi thalamum: & armata divini Regis titulo quasi bonus athleta monomachiam appetens, constanter processit in foro: » Quid, inquires, » crudelissime Principum, prodest mei corporis abscin- » dere organum, dum animi invisibile plectrum non » deest (1) resonare Christum? Adauge infelix, adau- » ge: ut & mihi potiora bravia cumules, & tibi sem- » piterna tormenta in futuro præpares. Nam me feli- » ciores gaudeo persistere, dum majora pœnis videor » inservire. » Cujus affamina non diu patiens Præses, circumsepta lictoribus unâ cum Beato Vulfurane addicitur cruciatibus: & sententia in utrisque sævius perpetrata, martyrio indepto, Cæli appetere patriam. Nocte autem venientes fidelissimi Christiani corpora amborum pervigiles rapuerunt, & honorifice sub Era DCCCCLXIX. sepelierunt: Argenteam verò Cœnobio Basiliæ Sanctorum Trium præsentē Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes; Vulfuranem autem non impari modo in alio Cimiterio honorificè human- tes. Quorum namque apud nos hactenus indesinenter cluunt miracula, excludentes plerisque corporibus diversa languorum discrimina: quia licet sint localiter separati, unius tamen creduntur apud Deum esse Beatitudinis meriti. Cui (2) cum Patre & Spiritu Sancto una, & ex æquo æqualis est gloria per omnia sæcula sæculorum. Amen.

(1) *F. desinit.* (2) *Berg. Qui.*

APENDICE VIII.

ANALEB BERTINIANOS,

EXTRACTADOS EN LO QUE TRATAN
de España, segun se hallan en el Tomo III.

de Duchesne *Historiæ Francorum Scrip-*
tores pag. 156. desde el año 777.

en adelante.

Tunc domnus Carolus Rex Synodum publicum ha- 777.
 buit ad *Padabrunnia* prima vice, ibique conve-
 nientes omnes Franci, & ex omni parte Saxonix undi-
 que Saxones convenerunt... Etiam ad eundem Placitum
 venerunt Sarraceni de partibus Hispanix. Hi sunt Ibi-
 nalarabi, & filius Deiuzesi, qui & latinè Joseph no-
 minatur, similiter & gener ejus...

Ergo Domnus Carolus Rex iter peragens partibus 778.
 Hispanix per duas vias: unam per Pampilonam per
 quam ipse Rex perrexit usque Cæsaraugustam. Ibi-
 que venientes de partibus Burgundix, & Austrasix, vel
 Baioariæ, seu Provinciæ & Septimaniæ, & pars Lon-
 gobardorum, conjungentes se ad supradictam Civita-
 tem, ex utraque parte exercitus ibi obsides receptos
 de Ibinalarabi & de Abutauro, & de multis Sarracenis,
 Pampilona destructa, Hispanos & Wascones subjugat-
 os, etiam & Navarros, reversus est in Francia. Quod
 cum audissent Saxones, quòd Domnus Rex & Franci
 tam longe fuissent in partibus Hispanix, per suasio-
 nem supradicti Widechinni vel sociorum ejus, secun-
 dum malam consuetudinem iterum rebellati sunt...

Barzinona Civitas Hispanix, quæ jam pridem à no- 797.
 bis desciberat, per Zatum Præfectum ipsius nobis est
 reddita. Nam ipse in Palatium veniens semeripsum

Domno Regi cum Civitate commendavit... Et in Aquis Palatio Abdellam Sarracenum filium Ibimaure Regis, qui à fratre regno expulsus in Mauritania exulabat, ipso semetipsum commendante suscepit... Inde Abdellam Sarracenum cum filio suo Hludovico in Hispanias reverti fecit, & filium suum Pippinum ad Italiam misit...

798. Venit etiam & Legatus Hadesonsi Regis Galliciae & Asturiae, nomine Froia, papilionem mirae pulchritudinis praesentans... Insulae Baleares à Mauris & Sarracenis deprædatae sunt. Hadesonsus Rex Galliciae & Asturiae, prædata Olysipona ultima Hispaniae Civitate, insignia victoriae suae loricas, mulos, captivosque Mauros, Domno Regi Carolo per Legatos suos Froiam & Basilicum hiemis tempore misit...

799. Insulae Baleares, quae à Mauris & Sarracenis anno priore depredatae sunt, postulato atque accepto à nostris auxilio, nobis se dederunt, & cum Dei adiutorio à nostris à prædonum incursione defensae sunt. Signa quoque Maurorum in pugna sublata, & Domno Regi praesentata sunt...

801. Ipsa æstate capta est Barcinona Civitas Hispaniae jam biennio obsessa. Zatum Praefectus ejus, & alii complures Sarraceni sunt comprehensi... Zatum & Roselmus in una die ad praesentiam Imperatoris deducti, & exilio damnati sunt...

806. In Hispania verò Navarri & Pampilonenses, qui superioribus annis ad Sarracenos defecerant, in fidem recepti sunt... Mauri juxta consuetudinem suam de

807. Hispania egressi, primò Sardiniam adpulsi sunt. Ibi cum Sardis prælio commisso, & multis suorum amissis (nam tria millia ibi cecidisse perhibentur) in Corsicam recto cursu supervenerunt. Ibi quoque iterum in quodam portu ejusdem Insulae cum classe, cui Burcardus praererat, prælio decertaverunt, victique ac fugati sunt, amissis XIII. navibus, & plurimis suorum interfectis. At eo illo anno in omnibus locis fortunam adversa fatigati sunt, ut ipsi hoc sibi accidisse testarentur, pro eo quod anno superiore contra justitiam de Palataria insu-

la sexaginta Monachos asportatos in Hispaniam vendiderunt. Qui Monachi per liberalitatem Imperatoris iterum in sua loca reversi sunt...

At in Occiduis partibus Domnus Hludovicus Rex 809. cum exercitu Hispaniam ingressus, Dertosam Civitatem in ripa Hiberi fluminis sitam obsedit. Consumptoque in expugnatione illius aliquanto tempore, postquam eam tam citò capi non posse vidit, dimissa obsidione cum incolumi exercitu in Aquitaniam se recepit... Mauri quoque de Hispania Corsicam ingressi, in ipso Sancti Paschali Sabbato Civitatem quamdam diriperunt, & præter Episcopum ac paucos senes atque infirmos nihil in ea reliquerunt... Aureolus Comes, qui in comertio Hispaniæ atque Galliæ trans Pyrinæum contra Oream & Cæsaraugustam residebat, defunctus est. Et Amoroz Præfectus Cæsaraugustæ atque Oscæ ministerium ejus invasit, & in Castellis ejus præsidia disposuit. Missaque Legatione ad Imperatorem, sese cum omnibus quæ habebat in deditionem illi velle venire promisit. Eo anno eclypsis Lunæ contigit VII. Kalend. Januar.

Anno Domini DCCCX. Amoroz Cæsaraugustæ 810. Præfectus, postquam Imperatoris Legati ad eum pervenerunt, petiit ut colloquium fieret inter ipsum & Hispanici limitis Custodes, promittens se in eo conloquio cum suis hominibus Imperatoris in deditionem esse venturum. Quod licet Imperator ut fieret annuisset, multis intervenientibus causis remansit infectum. Mauri de tota Hispania maxima classe comparata primò Sardiniam, deinde Corsicam appulerunt, nulloque in ea invento præsidio insulam perè totam subigerunt... Duas quoque Legationes de diversis terrarum partibus, unam de Constantinopoli, alteram de Corduba pacem facere cupientes adventare narratur. Quintus ille acceptis, disposita pro temporis conditione Saxoniam domum revertitur... Imperator Aquasgrani veniens nense Octobrio, memoratas Legationes audivit, pacemque cum Niciforo Imperatore, & cum Abulaz Rege Hispaniæ fe-

- cit. Nam Niciforo Venetiam reddidit, & Haimricum Comitem olim à Sarracenis captum Abulaz remittente recepit... Corsica insula iterum à Mauris vastata est. Amoroz ab Abdirahma filio Abulaz de Cæsaraugusta expulsus, & Oscam intrare compulsus est...
812. Item pax cum Abulaz Rege Sarracenorum facta...
813. Mauris de Corsica cum multa præda ad Hispaniam redeuntibus, Hermeingarius Comes Emporitanus in Majorica insidias posuit, & VIII. naves eorum cœpit. In quibus quingentos & eò amplius Corsos captivos invenit...
815. Pax, quæ cum Abulaz Rege Sarracenorum facta, & per triennium servata erat, velut inutilis rupta, & contra eum iterum bellum susceptum est...
816. Ubi cum moraretur Legatos Abodritorum, & de Hispania Legatos Abdirahman filii Abulaz Regis ad se missos suscepit...
817. Anno ab Incarnatione Domini DCCCXVII. Legati Abdirahman filii Abulaz Regis Sarracenorum de Cæsaraugusta missi pacis petendæ gratiâ venerunt, & Compendio ab Imperatore auditi Aquisgrani eum præcedere jussi sunt... Legati etiam Abdirahman, cum tribus mensibus detenti essent, & jam de reditu desperare cœpissent, remissi sunt...
820. In eo Conventu (*Aquisgran.*) Bera Comes Barcinonæ, qui jamdiu fraudis & infidelitatis à vicinis suis insimulabatur, cum accusatore suo equestri pugna confingere conatus vincitur. Cumque ut reus Majestatis capitali sententia damnaretur, parsum est ei misericordia Imperatoris, & Rotomagum exilio deportatus est... Fœdus inter nos & Abulaz Regem Hispaniæ constitutum, & neutri parti satis proficuum, consultò ruptum, bellumque adversus eum susceptum est...
821. Tres exercitus ordinati, qui futura ætate perfidorum per vices agros vastarent. Simili modo de Marca Hispanica constitutum, & hoc illius limitis Præfectis imperatum est...
822. Comites Marcæ Hispanicæ trans Icorum fluvium

in Hispania profecti, vastatis agris, & incensis compluribus villis, & capta non modica prædâ, regressi sunt....

Eblus, & Asinarius Comites cum copiis Wasconum 824.
ad Pampilonam missi, cum peracto jam sibi injuncto negotio reverterentur, in ipso Pyrenæi jugo perfidia montanorum in insidias deducti, ac circumventi, capti sunt: & copiæ quas secum habuere penè usque ad interitionem deletæ. Et Eblus quidem Cordubam missus, Asinarius verò misericordiâ eorum, qui eum cœperant, quasi consanguineus eorum esset, domum redire permisus est....

Anno ab Incarnatione Domini DCCCXXVII. Im- 827.
perator Elizacharum Presbyterum & Abbatem, & cum eo Hildibrandum atque Donatum Comites, ad motus Hispanicæ Marcæ componendos misit. Ante quorum adventum Aizo Sarracenorum auxilio fretus, multa ejusdem limitis Custodibus adversa intulit, eosque assiduis incursionibus in tantum fatigavit, ut quidam illorum, relictis quæ tueri debebant castellis, recederent. Defecit ad eum & filius Berani, nomine Willemundus, necnon & alii complures novarum rerum gentilitia levitate cupidi: junctique Sarracenis ac Mauris, Ceritaniam & Vallensem rapinis atque incendiis quotidie infestabant. Cumque ad sedandos ac mitigandos Gothorum atque Hispanorum in illis finibus habitantium animos Helisachar Abbas cum aliis ab Imperatore missis multa & propria industriâ, & sociorum consilio prudenter administrasset, Bernardus quoque Barcinonæ Comes Aizonis insidiis, & eorum qui ad eum defece- rant calliditati ac fraudulentis machinationibus pertinacissimè resisteret, atque eorum temerarios conatus irritos efficeret, exercitus à Rege Sarracenorum Abdirahman ad auxilium Aizoni ferendum missus, Cæsar-Augustam venisse nuntiat. Supra quem Abumarnam Regis propinquus Dux constitutus, ex persuasionibus Aizonis haud dubiam sibi victoriam pollicebatur. Contra quem Imperator filium suum Pippinum Aquitanæ

Regem cum immodicis Francorum copiis mittens; Regni sui terminos tueri præcepit. Quod ita factum esset, nisi Ducem desidiâ, quos Francorum exercitui præfecerat, tardiùs quàm rerum necessitas postulabat, is quem ducebant ad Marcam venisset exercitus. Quæ tarditas in tantum noxiâ fuit, ut Abumaruan vastatis Barcinonensium, ac Gerundensium agris, villisque incensis, cunctis etiam, quæ extra urbes invenerat, direptis, cum incolumi exercitu Cæsaraugustam se priùs reciperet, quàm à nostro exercitu vel videri potuisset. Hujus cladis præsgia creditæ sunt visæ multoties in cœlo acies, & ille terribilis nocturnæ coruscationis in aëre discursus. Imperator autem duobus Conventibus habitis, uno apud Niumagam propter falsas Horici filii Godefridi Regis Danorum pollicitationes, quibus se illò ad Imperatoris præsentiam venturum promisserat: altero apud Compendium in quo & annualia dona suscepit, & his qui ad Marcam Hispanicam mittendi erant, quid vel qualiter agere debent imperavit...

828. Anno ab Incarnatione Domini DCCCXXVIII. Conventus Aquisgrani mense Februario factus est, in quo cum de multis aliis causis, tum præcipuè de his quæ in Marca Hispanica contigerunt, ratio habita: & Legati, qui exercitui præerant, culpabiles inventi, & juxta merita sua honorum amissione mulctari sunt... In quo cum de filiis suis Hlothario & Pippino cum exercitu ad Marcam Hispanicam mittendis consilium inisset, & id, quomodo fieret, ordinasset, Missos etiam Romani Pontificis, Quintinum, Primicerium, ac Theophilactum Nomenclatorem, qui ad eum illò venerant, audita illorum Legatione dimisisset, ad Villam Franconofurd profectus est. Ibiq; aliquamdiu moratus Wormatiam venit, atque inde Theodonis-Villam perrexit. De quo loco Hlotharium filium suum cum magnis Francorum copiis ad Hispanicam Marcam direxit. Qui cum Lugdunum venisset, consedit; nuntium operiens qui de Sarracenorum adventu faceret certiore. In qua expectatione cum Pippino fratre colloquitur. Et comper-
- to

to quòd Sarraceni ad Marcam venire aut timerent , aut nollent , redeunte in Aquitaniam fratre , ipse ad patrem Aquisgrani revertitur....

Hlotharium quoque filium suum finito Conventu in 829.
Italiam direxit , ac Bernardum Comitem Barcinonæ , qui catenus in Marca Hispaniæ præsidebat , Camerarium in Palatio constituit....

Anno ab Incarnatione Domini DCCCXXX. Con- 830.
ventus ibidem (*Aquisgran.*) factus est , in quo statuit cum universis Francis hostiliter in partes Britaniæ proficisci , maximèque hoc persuadente Bernardo Camerario... Ideòque omnis populus qui in Britanniam ire debebat , ad Parisium se conjunxit : necnon Hlotharium de Italia , & Pippinum de Aquitania hostiliter adversum patrem venire , ut illum de regno ejicerent & novercam suam perderent , ac Bernardum interficerent , compulerunt. Quod præfatus Bernardus sentiens , fugâ lapsus Barcinonam pervenit. Cumque domno Imperatorî illorum consilium denuntiatum esset , continuò obviam illis ad Compendium perrexit... Post octavas autem Paschæ Hlotharius de Italia perveniens , Placitum illic habuit , & Herebertum fratrem Bernardi excæcari jussit , aliquosque fideles domni Imperatoris in custodiam misit....

Bernardus Comes adveniens , de quibus accusatus 831.
fuerat domno Imperatori , filiisque suis jurejurando satisfecit. Filii quoque ejus , qui adfuerant , ad sua remearunt....

Interea lacrymabile , nimiumque cunctis Catholicis 832.
Ecclesiæ filiis ingemiscendum famâ perferente innotuit. Bodo Diaconus Alemanica gente progenitus , & ab ipsis penè cunabulis in Christiana Religione Palatinis eruditionibus , divinis humanisque litteris aliquatenus imbutus , qui anno præcedente Romam orationis gratiâ properandi licentiam ab Augustis poposcerat , multisque donariis muneratus impetraverat , humani generis hoste pellectus , relicta Christianitate ad Judæismum sese convertit : & primùm quidem consilio prodi-

ditionis atque perditionis suæ cum Judæis inito, quos secum adduxerat, paganis vendendos callidè machinari non timuit. Quibus distractis, uno tantummodò secum, qui nepos ejus ferebatur, retento, abnegata (quod lacrymabiliter dicimus) Christi fide, sese Judæum professus est. Sicque circumcisis, capillisque ac barbâ crescentibus, & mutato, potiusque usurpato Eleazari nomine, accinctus etiam cingulo militari, cujusdam Judæi filiam sibi matrimonio copulavit: coacto memorato nepote suo similiter ad Judaismum translato. Tandemque cum Judæis miserima cupiditate devinctus, Cæsarauguram urbem Hispaniæ mediante Augusto mense ingressus est. Quod quantum Augustis cunctisque Christianæ fidei gratiâ redemptis luctuosum extiterit, difficultas, qua Imperatori id facile credendum persuaderi non potuit, patenter omnibus indicavit...

844. Hiems mollissima usque ad Kalendas Februarii quadam temperie modificata. Bernardus Comes Marcæ Hispanicæ jamdudum grandia moliens, summisque inhians, majestatis reus, Francorum judicio, jussu Caroli in Aquitania capitalem sententiam subiit...

Normanni per Garrondam Tolosam usque proficiscentes, prædas passim impunèque perficiunt. Unde regressi quidam, Galliciamque adgressi, partim balistariorum occursum, partim tempestate maris intercepti, dispereunt. Sed & quidam eorum ulterioris Hispaniæ partes adorsi, diu acriterque cum Sarracenis dimicantes, tandem victi resiliunt...

847. Legati Abdirhaman Regis Sarracenorum à Corduba Hispaniæ ad Carolum pacis petendæ fœderisque firmandi gratia veniunt, quos apud Remorum Duracortorum decenter & suscepit, & absolvit. Bodo, qui ante annos aliquot Christiana veritate derelicta ad Judæorum perfidiam concesserat, in tantum mali profecit, ut in omnes Christianos Hispaniæ degentes, tam Regis quàm gentis Sarracenorum animos concitare statuerit, quatenus aut relicta Christianæ fidei Religione ad Judæorum insaniam, Sarracenorumve dementiam se conver-

terent, aut certè omnes interficerentur. Super quo omnium illius Regni Christianorum petitio ad Carolum Regem, Regnique sui Episcopos, cæterosque nostræ fidei ordines lacrymabiliter missa est, ut memoratus Apostata reposceretur, ne diutius Christianis illic versantibus aut impedimento, aut neci foret.

Guilhelmus filius Bernardi Impurium & Barcinonam 848.
dolo magis quàm vi capit.

Guilhelmus Bernardi filius in Marca Hispanica Ale- 850.
drannum & Isembardum Comites dolo capit. Sed ipse dolosiùs captus, & apud Barcinonem interfectus est.

Mauri Barcinoniam Judæis prodentibus capiunt, in- 852.
terfectisque penè omnibus Christianis, & urbe vastata impunè redeunt....

Abdirhaman Rex Sarracenorum in Hispania consis- 852.
tentium, Cordubæ moritur, Regnumque ejus filius ipsius adsequitur....

Interea quidam Monachus ex Monasterio S. Vincen- 858.
tii Martyris, vel S. Germani Confessoris, à Corduba Civitate Hispaniæ rediens, corpora Beatorum Martyrum Georgii Diaconi, & Aurelii, caputque Nathaliæ secum detulit, atque in Villa Acmanto in oculis servanda collocavit.

Galindo, cognomento Prudentius, Tricasinæ civita- 861.
tis Episcopus natione Hispanus adprimè litteris eruditus, qui ante aliquot annos Gotescalco Prædestinatiano restiterat; post felle commotus contra quosdam Episcopos secum hæretico resistentes, ipsius hæresis defensor acerrimus: indeque non modica inter se diversa, & fidei adversa, scriptitans, moritur: sicque licèt diutino languore fatigaretur, ut vivendi, ita & scribendi finem fecit.

Legatum Mahomet Regis Sarracenorum, cum magnis 861.
& multis muneribus, ac litteris de pace & foedere amicali loquentibus, solemnè more suscipit....

Carolus Missos suos, quos præcedenti anno Cordu- 865.
bam ad Mahomet direxerat, cum multis donis, Camelis videlicet lecta & papiliones gestantibus, cum di-
ver-

604 *España Sagrada. Trat. 33. Apend. VIII.*
versi generis pannis, & multis odoramentis, in Compendio recipit.

[873. Multitudo locustarum per Germaniam in Gallias, maximè autem in Hispaniam ad eum se effundit, ut Ægyptiacæ plagæ potuerit comparari, &c.

APENDICE ULTIMO.

ORDERICI VITALIS ANGLIGENÆ,
Cœnobii Uticensis Monachi, Ecclesiasticæ
Hist. lib. XIII.

EX EDIT. ANDRÆÆ DUCHESNII,
in Volumine cui titulus: Historiæ Normannorum Scriptores antiqui. Parisiis
MDCXIX. à pag. 890.

Anno ab Incarnatione Domini M. C.

Anno I **N**ON multò post HILDEFONSUS Arragonum Rex
1100. graviter à Paganis impetitus est, & crebris certaminibus, multisque detrimentis nimium vexatus est. Unde Rotroni consanguineo suo Legatos destinavit, ut sibi contra ethnicos dimicanti subveniret, & auxilia Francorum, qui multis in necessitatibus laudabiliter experti sunt, secum adduceret. Promisit etiam se daturum suffragantibus Gallis larga stipendia, & secum remorari volentibus opima prædia. Protinus Comes probissimus commilitones ascivit, cognato Regi suppetias adduxit, sine dolo & fictione adjuvit; sed integram Hiberorum fidem non invenit. Nam dum in multis strenuè cum sociis & comprovincialibus suis egisset, & eorum adminiculum Sarracenos admodum terruisset, & Hispani dolum in illos machinati sunt, & de morte suorum auxiliatorum consensu Regis, ut opinan-

nantur, tractaverunt. Quod facinus ut ab eorum complicitibus detectum Gallis patuit, Rotro cum consodabilibus suis Regem cum proditoribus Hiberis reliquit, & in nullo dignè pro tantis laboribus remuneratus, in Gallias remeavit...

2 Sarraceni comperto recessu Francorum animosiores effecti, rursus aggressi regiones Christianorum, vires suas ostenderunt sævis cædibus multorum. Porro erubescens Aragonii viribus hostium oppressi, Francos iterum accersierunt, eisque pro perpetrata olim contumelia satisfecerunt, & jurejurando terras & honores dandos denominaverunt. Comes ergo præteritæ litis & injuriæ immemor, amici & consobrini legationem suscepit, & secum ingentem exercitum undecumque collectum adduxit, & contra Paganos pugnaturus in terram eorum audacter intravit. Porro Hispani de tanto auxilio gaudentes, Francos alacriter susceperunt, transactosque reatus emendare volentes, in urbibus suis Toledo, & Tudela, necnon Pampelona, oppidisque suis hospitati sunt, & amplios honores ac possessiones eis tradiderunt. Illi nimirum otia vitantes, in initio ætatis in unum congregati sunt, ethnicosque de suis finibus cruentis ictibus expulerunt, & tallionem eis reddituri, terminos illorum pertransierunt. Pro illatis autem damnis & contumeliis, Deo favente multimodam ultionem exercuerunt: & in regionibus eorum magnam ubertatem inveniunt victus omniumque rerum, hiemem præstolati sunt.

3 Tunc Rotro Comes Moritonæ cum Francis, & Episcopus Cæsaraugustanus cum fratribus de Palmis, & GUAZSO DE BIARA cum Gasconibus, Penecadel, ubi sunt duæ turres inexpugnabiles, munierunt, & sex septimanis tenuerunt. Tandem pugnantes contra Amorgam Regem Valentia per Satinam* urbem con-

* Sativam

bus, redierunt. Sed Amoravii & Andeluciani de Affrica missi à Rege Alis, filio Insted, eis obviaverunt, triduoque in castro Serraliis obsederunt. Christiani verò his tribus diebus peccatorum suorum poenitentiam egerunt, jejunaverunt, & Deum invocantes XVIII. Kal. Septembris pugnaverunt, & adminiculante caelesti virtute post diurnum certamen, cum sol occumberet, vicerunt: sed fugientes paganos, nocturna formidantes pericula, per incognita itinera diu persequi non ausi fuerunt.

4 Pridie ante generalem pugnam GUARINUS SANCIO vir in multis laudandus cum fratribus de Palmis in montana ascendit: ibique Christianis cum virtute Dei præliantibus, Alaminum Rex cum CLIV. milibus peditum victus aufugit. Innumeri de tantis paganorum legionibus perierunt, aut armis persequentium, aut præcipitiis, aut nimia lassitudine, vel siti, vel aliis generibus mortium. Sic Afri, qui suppetias idololatriæ Hiberis venerant, interierunt, & Christicolarum telis in Orcum demissi, cum Regibus suis gehennæ poenas juunt. Deinde Normannorum quidam & Francorum loca sibi opportuna perquisierunt, & ibidem ad habitandum sedes elegerunt. Silvester autem de Sancto Karilefo, & Rainaldus de Bailol, aliique plures, ad natale solum repedarunt, qui patrimonia sua extraneorum acquisitionibus rerum præposuerunt.

5 Tunc Normannus eques Rodbertus de Culeio cognomento Burdet, in Hispania commorari decrevit, atque ad quamdam urbem, quæ Terragonâ in antiquis codicibus nuncupatur, secessit. Ibi passi leguntur tempore Galieni Imperatoris Sancti Martyres Christi Fructuosus Episcopus, & Angulus, (1) & Eulogius Diaconi, qui primò in carcerem trasi, deinde flammis injecti exustis vinculis, manibus in modum crucis expansis, orantes ut urerentur, obtinuerunt. Aurelius Clemens Prudentius de ipsis in libro de Martyribus me-

(1) lege: Augurius.

metricum carmen composuit, ipsorumque certamen
 luculentis versibus enodavit. Terraconæ Metropolita-
 na Sedes erat, & Odelricus eruditissimus senex Ar-
 chiepiscopus florebat, & in vicis burgisque Diocesis
 suæ officium sibi injunctum exercebat. In Episcopali
 quippe Basilica quercus & fagi, aliæque proceræ arbo-
 res jam creverant, spatiumque interius intra muros ur-
 bis à priscis temporibus occupaverant: habitatoribus
 per immanitatem Sarracenorum peremptis, seu fuga-
 tis, qui eandem dudum incoluerant. Denique Rodber-
 tus instinctu Præsulis Honorium Papam adiit, velle
 suum ei denudavit, Terraconensem Commitatum ab om-
 ni exactione sæculari liberum dono Papæ recepit: &
 reversus, validis sodalibus quæsitis, sibique adjunctis,
 usque hodie custodit, ethnicisque resistit. Interim dum
 pergeret Romam, itemque pro colligendis contuber-
 nalibus rediisset in Normanniam, Sibylla uxor ejus,
 filia Guillelmi Capræ, servavit Terraconam. Hæc non
 minus probitate quàm pulchritudine vigeat. Nam ab-
 sente marito pervigil excubabat, singulis noctibus lo-
 ricam ut miles induebat, virgam manu gestans mu-
 rum ascendebat, urbem circumibat, vigiles excitabat,
 cunctos, ut hostium insidias cautè præcaverent, pruden-
 ter admonebat. Laudabilis est juvenis hera, quæ ma-
 rito sic famulabatur fide, & dilectione sedula, popu-
 lumque Dei pie regebat pervigili sollertia.

6 Anno ab Incarnatione Domini MCXXXV. post-1125.
 quam Rotro Comes cum suis satellitibus & auxiliariis
 in Galliam remeavit, Aragonensis Rex visis insigni-
 bus gestis, quæ Franci sine illo super Paganos in His-
 pania fecerant, invidit: laudisque cupidus ingentem
 suæ gentis exercitum arroganter adunavit. Remotas
 quoque regiones usque ad Cordubam peragravit, & in
 illis sex hebdomadibus cum exercitu deguit, ingenti-
 que terrore indigenas, qui Francos cum Hiberis adesse
 putabant, perculit. Sarraceni autem in munitionibus
 suis delitescabant, sed per agros armentorum peco-
 rumque greges passim dimittebant. Nullus de Castel-
 lis

bus, redierunt. Sed Amoravii & Andeluciani de Affrica missi à Rege Alis, filio Insted, eis obviaverunt, triduoque in castro Serraliis obsederunt. Christiani verò his tribus diebus peccatorum suorum poenitentiam egerunt, jejunaverunt, & Deum invocantes XVIII. Kal. Septembris pugnaverunt, & adminiculante cælesti virtute post diurnum certamen, cum sol occumberet, vicerunt: sed fugientes paganos, nocturna formidantes pericula, per incognita itinera diu persequi non ausi fuerunt.

4 Pridie ante generalem pugnam GUARINUS SANCIO vit in multis laudandus cum fratribus de Palmis in montana ascendit: ibique Christianis cum virtute Dei præliantibus, Alaminum Rex cum CLIV. milibus peditum victus aufugit. Innumeri de tantis paganorum legionibus perierunt, aut armis persequentium, aut præcipitiis, aut nimia lassitudine, vel siti, vel aliis generibus mortium. Sic Afri, qui suppetias idololatriæ Hiberis venerant, interierunt, & Christicolarum telis in Orcum demissi, cum Regibus suis gehennæ poenas luunt. Deinde Normannorum quidam & Francorum loca sibi opportuna perquisierunt, & ibidem ad habitandum sedes elegerunt. Silvester autem de Sancto Karilefo, & Rainaldus de Bailol, aliique plures, ad natale solum repedarunt, qui patrimonia sua extraneorum acquisitionibus rerum præposuerunt.

5 Tunc Normannus eques Rodbertus de Culeio cognomento Burdet, in Hispania commorari decrevit, atque ad quamdam urbem, quæ Terragonâ in antiquis codicibus nuncupatur, secessit. Ibi passi leguntur tempore Galieni Imperatoris Sancti Martyres Christi Fructuosus Episcopus, & Angulus, (1) & Eulogius Diaconi, qui primò in carcerem trasi, deinde flammis injecti exustis vinculis, manibus in modum crucis expansis, orantes ut urerentur, obtinuerunt. Aurelius Clemens Prudentius de ipsis in libro de Martyribus me-

(1) lege: Augurius.

metricum carmen composuit, ipsorumque certamen
luculentis versibus enodavit. Terraconæ Metropolitana
Sedes erat, & Odelricus eruditissimus senex Ar-
chiepiscopus florebat, & in vicis burgisque Diocesis
suar officium sibi injunctum exercebat. In Episcopali
quippe Basilica quercus & fagi, aliæque proceræ arbo-
res jam creverant, spatiumque interius intra muros ur-
bis à priscis temporibus occupaverant: habitatoribus
per immanitatem Sarracenorum peremptis, seu fuga-
tis, qui eandem dudum incoluerant. Denique Rodber-
tus instinctu Præsulis Honorium Papam adiit, velle
suum ei denudavit, Terraconensem Commitatum ab om-
ni exactione sæculari liberum dono Papæ recepit: &
reversus, validis sodalibus quæsitis, sibique adjunctis,
usque hodie custodit, ethnicisque resistit. Interim dum
pergeret Romam, itemque pro colligendis contuber-
nalibus rediisset in Normanniam, Sibylla uxor ejus,
filia Guillelmi Capræ, servavit Terraconam. Hæc non
minus probitate quàm pulchritudine vigebat. Nam ab-
sente marito pervigil excubabat, singulis noctibus lo-
ricam ut miles induebat, virgam manu gestans mu-
rum ascendebat, urbem circumibat, vigiles excitabat,
cunctos, ut hostium insidias cautè præcaverent, pruden-
ter admonebat. Laudabilis est juvenis hera, quæ ma-
rito sic famulabatur fide, & dilectione sedula, popu-
lumque Dei pie regebat pervigili sollertia.

6 Anno ab Incarnatione Domini MCXXV. post-1125.
quam Rotro Comes cum suis satellitibus & auxiliariis
in Galliam remeavit, Aragonensis Rex visis insigni-
bus gestis, quæ Franci sine illo super Paganos in His-
pania fecerant, invidit: laudisque cupidus ingentem
suar gentis exercitum arroganter adunavit. Remotas
quoque regiones usque ad Cordubam peragravit, & in
illis sex hebdomadibus cum exercitu deguit, ingenti-
que terrore indigenas, qui Francos cum Hiberis adesse
putabant, perculit. Sarraceni autem in munitionibus
suis delitescabant, sed per agros armentorum peco-
rumque greges passim dimittebant. Nullus de Castel-
lis

cos exire permetteret, rogaverunt. Quibus iratus Rex respondit: „Hoc quod nunc poscitis à primordio sponte obtuli vobis. Sed vos Christi virtutem, & Christianorum fidem probitatemque floccipientes respuistis. Nunc igitur per caput meum vobis assero, quòd hinc non egrediemini, nisi cum vitæ vestræ detrimento.“ Deinde suis jussit, ut præparatas machinas erigerent, & validos assultus in oppidum darent. Quo facto, Castellum cœperunt, & cunctis gentilibus capita detruncaverunt, magnumque terrorem vicinis sic intulerunt.

II Victor itaque Rex inde in Civitatem Fragam exercitum duxit, & annua ipsam obsidione circumvallavit. Cives ergo legatos in Africam statim miserunt, & Alis Regi Africæ ut illis succurreret mandaverunt. At ille Amoraviorum decem millia trans fretum eis destinavit. Qui in Hispaniam venientes per IV. Proceres Regi mandavere, ut festinaret de obsidione urbis recedere. Protinus Rex sanctas sibi de Capella sua Reliquias deferri præcepit, quibus allatis coram omnibus juravit, quod obsidionem non dimitteret nisi civitas sibi redderetur, aut ipse letho præpediretur, aut fugaretur. Hoc etiam XX. Optimatibus suis jurare præcepit.

12 Legati autem redeuntes hoc Amoraviis renuntiaverunt, & illi mox aggregatis omnibus contubernaliis suis ad bellum convenerunt. Deinde fortiter instructa gentilium acies exercitui Regis occurrit, acriterque præliari cœpit. Denique Rex, ut pervalidum sibi certamen imminere prospexit, veredarios suos celeriter direxit, & omnes amicos atque confines, ut sibi suffragarentur, exoravit. Ipse verò cum suis agminibus pedem ad vicinum montem callidè retraxit. Ibi que tribus continuis diebus ac noctibus in obstantes Amoravios dimicavit. Rodbertus autem cognomento Burdet Comes Terraconæ, alii que fideles, auditis rumoribus de Regis impugnatione, velociter armati laxatis habenis advolarunt, in nomine JESU altè vocifer-

ferati sunt, repentino impetu lassatos gentiles percusserunt, postraverunt, victosque fugaverunt. Multos quippe ceperunt, plures verò necaverunt, & victoria peracta spoliis inimicorum admodum ditati sunt, victorique Deo læti gratias egerunt.

13 Verùm, quia in hoc labenti sæculi nulla mortalium potentia longa est, adversitas prosperitatem disponente justo rectore Deo velociter prosecuta est. Cives enim Fragæ urbis, quam Rex obsidebat, ad quam omnium pessimorum ex ethnicis seu falsis Christianis refugium erat, metuentes tam magnamini Principis iras, insuperabilesque conatus, & Christianorum Christi cruce signatos, & invicta virtute corroboratos exercitus, pacem ab eo petierunt, & subjectionem ei secundum consideratas condiciones sponderunt. Ille vero concordiam eorum obstinata mente refutavit, & annum vectigal ab eis recipere sprexit, seseque illos obsidioni obtenturum fore minatus, jurejurando confirmavit, quod audientes Sarraceni, dira desperatione acriores extiterunt, ad Halim Regem Africæ denuò legatos miserunt, & ab aliis Regibus Principibusque gentium in tanto discrimine sibi subsidium summopere procuraverunt.

14 Anno ab Incarnatione Domini MCXXXIV. indictione XII. Rodbertus II. Dux Nortmannorum XXVIII. anno, ex quo apud Tenerchebraicum captus est, & in carcere fratris sui detentus est, mense Februario Carduili Britannicæ obiit, & in Cœnobio Monachorum S. Petri Apostoli Gloucestræ tumulatus quiescit. Tunc Buchar-Halis filius Regis Marochæ plures undique bellatorum copias collegit, & in Hispanias contra Christianos pugnare venit. Alamion autem Cordubensis, & Alcharias de Dalmatia, alique Optimates Libyæ & Hiberiæ cum multis milibus ei adjuncti sunt, cœtusque suos ad pugnam insidiosè instruxerunt. Hi simul conglomerati Fragæ auxiliati sunt, & quinquepertitas acies illuc perduxerunt. Prima nimirum acies ducebat ducentos camelos victualibus & mul-

multis speciebus necessariis onustos, quibus revelare nitebantur obsessos, & mendicos Christicolas ad irruptionem illicere contra primas cohortes prædæ cupidos. Aliæ verò phalanges procul divisæ in insidiis latebant, ac ut fugientum persecutores exciperent cautè manebant.

¶ 15 Ad Fragam duo flumina currunt, ab Ilerde Segra, & Ebury à Casaraugusta in Campo dolenti. Inter hæc flumina pugnatum est in mense Julio, ubi multum sanguinis effusum est. Hildefonsus Rex, ut nimiam multitudinem ethnicorum contra se venire audivit, Principes Christiani exercitus convocavit, ac ad bellum magnificè concitavit. Bertrandus enim Laudunensis, Comes Quadrionæ, & Rodericus Asturiæ, Haimarus de Narbona, & CENTULFUS GASTONIS filius DE BIARA, Garsio Adramis, aliique plures bellicosi Proceres in Campo-dolenti certaverunt. Hildefonsus Rex ut primam aciem, quæ camelos victualibus onustos ducebat, perspexit, Bertranno Comiti, ut cum eis primò dimicaret præcepit. Cui Bertrannus dixit: „Domine Rex, primos transire dimmittamus, ut illis ad urbem appropriantibus nos optimè parati simus, & illos si onusti prædis remeaverint ferire, & cautè contra insidias inimicorum agmina nostra tutare. Interea sequentes socios eorum expectemus & prompti bello excipiamus.“ Tunc iratus Rex cum exclamatione dixit: Ubi est magnanimitas tua, strenue Comes? Hucusque timiditatem nunquam in te reperi. His dictis, Consul animosus erubuit, & in ethnicos cum suis cœtibus acriter irruit. Illi protinus terga verterunt, ac ad innumerabiles quæ sequebantur catervas refugere moliti sunt. Tunc innumeræ phalanges in Christianos surrexerunt & Bertrannum ac Haimarum, Rodericum, & Centulfum cum multis milibus occiderunt. Rex autem cum residuis in quodam colle diutiùs dimicavit, nimiaque hostium multitudine conclusus, suos penè omnes amisit: ibique ad mortem usque pro Christo configere proposuit. Pontifex autem Urgelensis Regi ut rece-

deret jussit: sed ille pro ruina suorum nimis moestus noluit. Cui Episcopus, ex auctoritate, inquit, Dei omnipotentis tibi præcipio ut confestim recedas de hoc campo, ne te cadente tota paganis subdatur Christianorum regio, & cunctis in hac Provincia consistentibus Christianis incumbat publica interfec-tio. Denique Pontificali Jussione constrictus obedire voluit, sed innumeris milibus paganorum ambitus difficilem exitum undique circumspexit. Attamen ense feroci cum LX. militibus, qui residui cum illo laborabant, per tenuiorem hostium acratem sibi callem aperuit, & cum summa difficultate cum X. commilitoni-bus evasit, præsulē quē prædictum cum quinquaginta pugnatoribus preceptum reliquit. Tali eventu gen-tiles elati sunt, & Christiani vehementer contristati sunt. Rex cum magno moerore ad amicos ut remeavit, Cæsar Augustanis & Francis occurrit, aliisque fide- libus, qui ad bellum properabant, sed infortunio tris-ti audito vehementer fracti lugebant. Videntes verò Regem, confortare se conati sunt, seseque ad impe-rium ejus sponte obtulerunt. Ille autem ira fervens, & dolore pallens, unam saltem à Domino, antequam moreretur, de paganis ultionem, cum ingentio desiderio præstolabatur. Obvias itaque Christianorum phalanges per devios anfractos ad maritima perduxit, ibique mul-titudinem Sarracenorum opimam captivis & spoliis Christianorum onerantem naves invenit, subitoque su-per eos, qui nil hujusmodi tunc suspicabantur, irruit, & de illis nimia cæde peracta iræ furenti aliquantulum satisfacit. Ibi navis capitibus Christianorum onusta erat, quæ Rex Buchar patri suo Regi Africae pro tes-timonio victoriæ suæ mittebat. Captivos quoque circi-ter septingentos, & insignes manubias vanæ laudis ama-tor destinabat.

16 Hildefonsus autem Rex, ut supradictum est, Dei nutu repente supervenit, factaque hostili strage, cæsorū capita sociorū rapuit, & Ecclesiæ Dei hono-rificè sepelienda reddidit. Captivi verò, qui jam in

navibus vincti jacebant, strepitum audientes oculos levaverunt, & videntes quod optare non audebant, vehementer exhilariti sunt. Viribus quoque resumptis alacriter animati sunt, & Christianis in littore cum Sarracenis pugnantibus vincula vicissim absolverunt, ac ad subsidium suorum de puppibus prosilierunt; sumptisque jugulatorum armis, Ethnicos adhuc superstites mortificare moliti sunt. Sic tripudio paganorum versa vice luctus successit, & Christiana cohors in cunctis operibus suis Deum benedixit.

17 **Hildefonsus fortis Rex laboribus & ærumnis fractus paulò post ægrotavit, in lecto decumbens, post octo dies animam exhalavit. Quo defuncto, quia filium non habuit, turbatio de successore subjectos inter bellicos strepitus aliquandiu detinuit. Denique Aragones Regimium Sacerdotem & Monachum, quia frater Regis erat, elegerunt, & Regem sibi constituerunt. Navares autem Garsionem Sarrapam sibi Regem præposuerunt...**

18 **Hildefonsus autem Arragonum Rex in introitu Autumni obiit, post Bellum Fraganense, in quo nobilium Baronum Bertranni, & Roderici, aliorumque Procerum occasus contigit...**

FIN.

INDICE

DE LAS COSAS MAS

notables de este Tomo X.

A

A bdsolomes de Cordo-
ba pag. 397.

Addera. Su antigüedad. 1. Su
situación. 2. Sus Medallas.
3. Origen de su Christian-
dad, y Obispado. 7. Sus
Obispos. 10. Fin de su Si-
lla. 13.

Abdilúvar Gobernador de Za-
ragoza, 397.

S. Abundio Martyr. 417.

S. Acisclo, y Victoria. Su
vida, y martyrio. 295. Ac-
tas del martyrio vindica-
das. 301. Ponense à la terra.
495. No fueron hijos de S.
Marcelo, sino naturales de
Cordoba. 303. Fueron her-
manos. 304. Dia de su Mar-
tyrio. 305. Antigüedad del
culto. 306. Repartición de
sus Reliquias. 309. y 341.

Acrostolio, adorno de Nave
en Medallas de Cadiz. 42.
y 43.

Adra es hoy la que antes Ab-
dera. 2.

Agapio. De este nombre hu-
vo dos Obispos en Cor-
doba. 228. y sig. El segun-
do es tenido por Santo 231.

Agila, Rey Godo contra Cor-
doba. 306.

Agripa, Patrono de Cadiz.
42. Medallas que con su
nombre batió la Ciudad. 42.
y 43.

Alcalá de los Gazules, llama-
da antes Alcalá Sidonia. 22.

D. Alfonso el I. de Aragon. Su
expedición sobre Cordoba.
250.

Almella (Diego Rodriguez de)
escribió el Valerio de las
Historias. 317.

Ananelos, Lugarcillo de la
Montaña de Cordoba. 266.
y 417.

S. Anastasio Martyr. 407.

Antropomórfitas, Hereges en
Cordoba. 277. y 288.

Antuerpienses Jesuitas. Su
Obra de Acta SS. merece

- diverso juicio en los posteriores, que en los primeros meses, acerca de los Santos de España. 94. y 131. Corrigense sobre Osio. 184. Sobre la Fiesta de S. Eulogio. 465. Sobre los Escolios de las Obras del Santo. 465. *V. Solerio.*
- Anulo, hermana de S. Eulogio. 421. y 435.
- Aphrodisia, Isla. 37.
- Arco de la Frontera, población antigua. 48. Inscricion que conserva. 49.
- Arianos, su encono, contra Osio. 180. Quando fueron primera vez condenados? 205.
- S. Argentea. Su Vida, y Martyrio. 475. Sus Actas. 588.
- Armitense, Monasterio. 264.
- Artigi, Pueblo. 74.
- Asido, Ciudad mencionada por Plinio, es la Asindum de Ptolomeo. 15. Inscricion en que se mantiene su nombre. 16. Sus Medallas. 17. Antigüedad de Asido. 17. Fue Colonia con sobrenombre de *Cesariana*. 18. Fundamento de los que la reducen à Medina-Sidonia. 18. Fundamentos que prueban ser Gerez. 20. Origen de su Silla Pontificia. 56. Sus Obispos. *Alli*, y sig. Perseveró con Christianidad, y Obispos en tiempo de los Moros. 62. Su ultimo Prelado en el Siglo doce. 63. Su Silla Traslada à Cadiz. 64.
- Asidona, es lo mismo que Asido. 20.
- Aspavia, Pueblo. 151.
- Asta Ciudad. 321. No tocan à la Asta Betica los Martyres Honorato, Eutiquio, y Esteban. 66. Ni S. Segundo Astense. 67.
- Astapeos, gentes de España. 78.
- Astigi, Ciudad. Su antigüedad, y situacion. 71. Fue Convento Juridico. 72. Pueblos de su jurisdiccion. 73. Llamose *Augusta firma*. 75. Hoy Ecija. Antigüedad de su Christiandad. 82. Sus Obispos. S. Crispin Martyr. 83. Gaudencio. 85. *V. S. Fulgencio*. Perseveró con Obispo despues de la entrada de los Moros. 111. Suceso notable de un Convento de Religiosas. 112. Reducida al poder de los Christianos. 119. Vivió allí Santa Eloquentina. 121. Fueron naturales de esta Ciudad los Martyres S. Pedro, y Vvistremundo. 124.
- Astigi Vetus. 74.
- Ategua, Pueblo. 149.
- S. Athanasio, perseguido por los

los Arianos. 177. Nunca
 subscribió Osio contra él,
 185. Su causa era en aquel
 tiempo el caracter de los
 partidos. 192. Sus testimo-
 nios en favor de Osio. 174.
 184. y 189.

Arhaulfo Obispo de Barcelo-
 na. 397.

Atubi, Pueblo. 150. Sus ins-
 cripciones. *Alli*.

S. Augustin N. P. Defendió la
 fama de Osio. 173. y sig.

S. Aurelia Martyr. 341.

S. Aurelio Martyr. 383. y sig.
 Traslacion de su Cuerpo à
 Paris. 396. y 532.

Ausinianos, Lugar. 266.

Aymon de S. German de Pa-
 ris. 396.

B

Babila Señora de Cordoba.
 399.

Balvo, Lucio Cornelio, de
 Cadiz, y su Sobrino. Sus
 honores. 38. Medalla de los
 Balvos. 39.

Barea, Ciudad. Su situacion
 donde hoy Vera. 4. Envió
 un Presbytero al Concilio
 de Eliberi. 4.

S. Basilio Magno. 190.

S. Benilde Martyr. 406.

Bertinianos Anales, del Mo-
 nasterio de S. Bertin. 595.
 y sig.

Bergio. *V. Vergio*.

Bibistro. Patria de Santa Ar-
 gentea. 476.

Biothapato, qué significa?
 283.

Bodo, Judio. 601.

C

Cadiz, Isla, y Ciudad muy
 famosa en el Mundo. 35.

Su antigüedad. 36. Sitio
 del Templo de Hercu-
 les. 36. Varios nombres de
 la Isla. 37. Estuvo allí Julio

Cesar. 37. Qué significa la
 voz *Gadir*. 37. Sus varones
 ilustres. 38. Su nobleza. 40.

Fue Didyma la Ciudad. 40.
 Eran muy extraordinarios
 sus cultos. 40. No fue Co-
 lonia, sino Municipio. 41.

Envió un Presbytero al
 Concilio de Eliberi. 42. Era
 Convento Juridico. Pueblos
 de su distrito. 45.

Carbula, Pueblo. 145. Batió
 Moneda. 146.

Carisa, Pueblo. 46. Sus Meda-
 llas. *Alli*.

Carrion de los Condes. 319.

Carruca, Pueblo. 146.

Cartia, primera Colonia de
 los Romanos en España, y
 sus Medallas. 49.

Carula, Pueblo. 145.

Cattaneo (Juan Bautista) Fran-
 ciscano. 150.

- Confesor, oficio entre los Mu-
zarabes. 270.
- Ceret, Ciudad. Etymologia
de esta voz. 24. col. 1. Su
situacion. 34. Medalla de
este Pueblo. 34.
- Cesariana. Esta voz no deno-
ta Ciudad distinta de Asi-
do. 17.
- Cetratas, Cohortes. Por qué
se llamaban asi? 52.
- Chiloliópolis, de mil Ciuda-
des, dictado de España. 34.
- S. Christobal. Su Monasterio
de Cordoba. 261. y 484.
- S. Christobal Monge, y Mar-
tyr. 404.
- Circuncision usada en Cor-
doba por algunos malos
Christianos. 292.
- Colubris, Varrio de Cordo-
ba. 261.
- S. Columba Martyr. 408.
- Columnas de Hercules. 41.
- Concilio de Cordoba acerca
de los Martyres. 358. De
otros Concilios de Cordo-
ba. 363.
- Conde de los Christianos Mu-
zarabes. 270.
- Constantino Magno, estimó
mucho al Obispo Osio. 172.
y sig. Murió en veinte y
dos de Mayo en el año de
337. pag. 176.
- Convento, ò Cenovio, no
siempre es lo mismo que
Monasterio. 256.
- Cordoba. Antigüedad de su
nombre. 132. Fue obra del
Romano Marcelo. 134. En
el mismo sitio en que hoy
está 135. Cordoba llamada
la Vieja no es el primitivo
sitio de Cordoba. 136. Fue
primera Colonia. 137. Lla-
móse *Patricia*. 138. Sus
Inscripciones. 149. Sus Me-
dallas citadas. 141. Con-
vento Juridico, y sus Pue-
blos. 142. Algunos sucesos
antiguos. 152. Sus Obispos.
163. y sig. De *Severo* no
hay certeza. 163. Sobre si
fue Metropoli Eclesiasti-
ca. 153. y sig. Su Obispo
Osio. *V. Osio*.
- Cordoba tomada por los
Saracenos. 239. Catalogo
de los que la gobernaron
en nombre de los Califas.
241. Catalogo de los Reyes
Moros de Cordoba. 244.
Estado de la Christiandad
en aquel tiempo. 251. Cul-
to Divino, y Clerecia. 253.
Iglesias dentro de la Ciu-
dad. La de S. Acisclo. 255.
La de S. Zoyl. 256. de los
tres Martyres. 258. De San
Cyprian. 258. De S. Ginés,
y Santa Olalla. 259. De la
Virgen Maria. 261. Iglesias,
y Monasterios fuera de la
Ciudad. S. Christobal. 261.
S. Cosme, y Damian. *Alli*.

S. Felix de Froniano. 262.
 Monasterio de S. Martin.
 262. De S. Justo y Pastor.
 263. De S. Salvador, y Pe-
 ñamelaria. 263. El Armila-
 tense. 264. Monasterio de
 San Zoyl. 265. El de Cute-
 clara. *Alli*. El Tabanense.
 265.

—Estudios y Maestros de los
 Muzarabes. 267. Los Cle-
 rigos mantenian su trage.
 268. Gobierno civil de los
 Christianos. 270. Heregias
 del tiempo de los Moros.
 276.

—Sus Obispos en tiempo del
 cautiverio. 278.

—Martyres mas antiguos de
 Cordoba. *V. Acisclo, Zoyl.*
Fausto. Martyres que no
 son suyos. 342.

—Sus Monasterios. *V. Mo-
 nasterios*

—Aflicion de los Christia-
 nos en la persecucion Sara-
 cenica. 344. y sig. *V. Mar-
 tyres*.

Cotinusua. Isla. 37.

S. Crispin. 83. Su hymno Go-
 thico. 482.

S. Cypriano. Su autoridad so-
 bre el Martyrio voluntario.
 352.

Cuteclarenses, Monasterio.
 265. 484.

D

DEcuma. Pueblo. pag. 147.
 y sig.

Didyma, era la Ciudad de
 Cadiz. 39.

S. Digna Martyr. 406.

Dion, Presidente en Cordo-
 ba. 295.

Donatistas. 171. Acusaron fal-
 samente al Papa, y à Osio
 172.

Dulcidio Presbytero de To-
 ledo. 466.

E

ECija. *Vease Astigi*.
 S. Emila Martyr. 405.

S. Epiphanio. Su testimonio
 en la Causa de Osio. 191.

Erythea, Isla. 37.

España llamada Chiliopolis.
 34.

Espejo, Pueblo. 151.

Estephano, corregido acerca
 de los Astapeos. 78.

Estudios de Cordoba. 267.

S. Eugenia Virgen y Martyr.
 472.

Eugenio, Presidente de Cor-
 doba. 332.

S. Eulogio de Cordoba. Su
 Vida, y Martyrio. 420. y

sig. Su viage à Navarra.
 423. En qué año? 453. Pri-
 mera prision del Santo, y

lo que en ella hizo. 426.
 Abstuvose el Santo de sacrificar. 430. Protegió à Santa Leocricia. 435. Fue preso por esta ocasion. 436. Dia, y año de su Martyrio. 438. Escritos del Santo con nuevas observaciones. 440. y sig. Defiendese la Carta remitida al Obispo de Pamplona. 451. Traslación del cuerpo del Santo. 463. Culto del Santo. 469.
 S. Eusebio Vercelesense. 195. y 198.
 Exceptor, oficio entre los Muzarabes. 271. y 427.

F
SAN Fausto, Januario, y Marcial, están incluídos en el Verso de Prudencio. pag. 328. Su Martyrio. 332. Sus Actas. 521.
 Felicitas, y Maria hijas de Santa Sabigotho, y de San Aurelio. 394. Fuéron puestas en el Monasterio Tabernense. 438.
 S. Felix de Cordoba Martyr. 1385. Es diverso de San Felix de Alcalá. 402. Qual de estos fue trasladado à Carrion. 403.
 Feria. Véase Sanchez de Feria.
 Fernan Gomez, Conde de

Carrion; sacó de Cordoba el Cuerpo de S. Zoil. 319. Su edad. 326.
 S. Florentinia Virgen. Su vida. 119.
 Florentinio (Francisco Maria) corregido sobre un Obispo de Cordoba. 218.
 Fraga, sitio de la Montaña de Cordoba. 263.
 Fragelas, Varrio de Cordoba. 260.
 Fragitano, Presbytero de Cordoba. 233.
 Froniano, Lugar de la Montaña de Cordoba. 262. y 484.
 Frugelo, Abad. 484. lin. 3.
 S. Fulgencio Astigitano. Su Vida. 87. Si fue Doctor? 90. No es suya la *Obra de Fide Incarnacionis ad Scaram.* 96. No hay en España Manuscrito en que se mantenga el nombre de S. Fulgencio Astigitano. 95. Ningun Español antiguo le refiere entre los Escritores. 98. Su Cuerpo no fue trasladado à Sevilla. 103. Desde Ecija le llevaron à los Montes de Guadalupe. 105.
G
 Gades, Isla. Véase Cadiz.
 Gamasa, Escritor de la Historia de Arcos. 22.

- Gerez. Fundamentos que prueban haver sido la antigua Asido, ò Asidona. 19. Llamóse *Geréz Sidonia*. 20. Inscripciones antiguas, que mantiene. 27. Una notable de letras Turdetanas, con otros monumentos antiguos. 28. Varios nombres que la han aplicado. 35. Su conquista por el Rey Don Alonso el Sabio. 64.
- S. Geronymo. Carta de los Obispos de Cromacio, y Heliodoro. 218.
- Gobierno Civil de los Muza-rabes. 270.
- Gorciense. *V. S. Juan*.
- Guilielmo, hijo del Conde Bernardo, rebelado contra Carlos el Calvo. 453.
- H**
- SAN Habencio. pag. 381. y 484.
- Harduino, impugnado sobre la situacion de Asindum de Ptolomeo. 15. Sobre los respectos del Rio Betis en la relacion de Plinio. 145. Sobre el *Sacili* de Plinio, y Ptolomeo. 147.
- Heleca. Si hubo en Cordoba Obispo de este nombre? 233.
- Her cules Gaditano. 40. Columnas de Hercules. 41.
- S. Hilario. Sus testimonios en la causa de Osio. 187. y 200. No se hallaba en estado de averiguar la verdad. 188.
- S. Honorato, Eutiquio, y Esteban, no son Martyres de España. 67.
- Hostegesis, Obispo de Malaga. 288. y 347.
- Hunfrido, Conde de Barcelona. 397.
- Hygino, Obispo de Cordoba, descubridor de los Priscilianistas, y despues su defensor. 215.
- I**
- Iglesias de Cordoba. La de los tres Martyres. 258. Es hoy la Iglesia de San Pedro. 337. Descubrieronse allí las Reliquias de muchos Martyres. 337. *V. Cordoba*.
- Inscripciones. De Asido. 16. De Arcos. 49. De Medina. 57. De Beger. 59. De Astigi. 75. De Ventipo. 80. De un Obispo Astigitano. 114. De Cordoba. 139. y 154. y sig. De Claritas Julia, que existen en el Lugar de Espejo. 150. De los Martyres de Cordoba. 338. De la Urna de S. Eulogio en Oviedo. 468. De Santa Eugenia. 472.
- Irmintrudis, muger de Carlos el Calvo. 401.

S. Issac Martyr. 374.
Isabél Religiosa de Cordoba.
409. y sig.

Isidoro Cordubense. Si huvo
tal Obispo en aquella Igle-
sia? 220.

S. Isidoro Hispalense tomó de
Marcelino lo que se halla
en sus Obras contra Osio.
197. No tuvo las Obras de
S. Athanasio. *Alli* De su
Carta al Metropolitano de
Toledo. 233.

S. Isidoro Monge y Martyr.
418.

J

SAN Jeremías Martyr. 381.
Otto. 405.

S. Jorge Martyr. 388.

Juan Confesor en Cordoba.
372.

S. Juan Gorgiense, estuvo en
Cordoba. 263.

Julia Traducta, Ciudad de
España. 50. Dificultades so-
bre la situacion de este Pue-
blo. *Alli*. y sig. Sus Meda-
llas. 54.

Julias, pueden reconocerse
las Colonias hechas por
Augusto. 53.

Julio Cesar, estuvo en Cadiz.
37. *V. Julias Colonias.*

K

K Ronio, Templo de Sa-
turno en Cadiz. 44.

L

L Eiulense, lugar de la
Montaña de Cordoba.
263.

S. Leocricia Virgen y Martyr.
434. y sig.

Leovigildo Abadsalomes veci-
no de Cordoba. 397. Su her-
mana Babila. 399.

Lepia, Pueblo. 45.

Libelo Synódico. 179.

Libelo de los Luciferianos.
V. Marcelino.

S. Liberio Papa. 179.

Santa Liliosa Martyr. 385.

Linfatiel Scamaran. 290.

Luciferianos, calumniaron à
Osio. 194. y 284. Su Libe-
lo à los Emperadores. 490.

Lucila, Señora Española, fa-
voreció en Africa à los Do-
natistas. 172.

S. Luis Martyr. 417.

S. Lupo Martyr. 342.

M

M Ancio, Caballero Fran-
cés, vino à Cordoba.
399. y 474.

Mar-

- Marcelino, y Faustino, Luciferianos, calumniaron à Osio, y à otros Santos. 145. Su Libelo à los Emperadores, Apendice II. 490.
- Marcelo, Fundador de Cordoba. 134.
- Marchena, Pueblo. Si tuvo Obispo? 117.
- Marti (D. Manuel) corregido sobre una Medalla de Ventipo. 80.
- S. Martin Turonense. 190.
- Martyres de la persecucion Saracenicã en Cordoba, impugnados por los malos Christianos. 346. Motivos de la contradiccion. 348. Disuelsense. 349. Martyres de aquella persecucion. 367. y sig. Algunos cuyos nombres no se saben. 474. y sig.
- Martyrio, en qué consiste? 349. Si puede alguno ofrecerse à él voluntariamente. 350. y 352. Autoridades de los Santos Padres sobre el asunto. 354. Concilio de Cordoba acerca del Martyrio. 358.
- Martyrologio Epternacense antiquisimo. 219.
- Medallas de Abdera citadas. 3. De Asido. 17. De Ceret citadas. 34. De Cadiz citadas. 36. 39. 41. 43. y sig. De Carisa. 46. De Carteia. 49. De Julia Traducta. 54. De Urso. 77. De Osturo. 79. De Ventipo. 80. De Cordoba. 141. De Carbula. 146. De Sacili. 147. De Onuba. 149.
- Medina-Sidiona. Si es la antigua Asido? 18. No consta que fuese arruinada en el siglo octavo. 31. Llamada *Sidia*, y *Civitas Salva* por algunos. 61. Hecha Titulo de Ducado, y Ciudad. 65. Inscricion junto à Medina. 57.
- Mela (Pomponio) su patria. 51.
- Migencianos, hereges. 284.
- Milagros, no son precisos para la Santidad. 348.
- Mojacar, es el antiguo Murgis. 5.
- Monasterios dentro, y fuera de Cordoba. El de S. Zoyl. 256. 264. y 484. De S. Christobal. 261. y 484. De S. Felix. 262. S. Martin. 262. S. Justo y Pastor. 263. S. Salvador y Peñamelaria. 263. Armilatense. 264. Cu-teclarense. 264. y 484.
- Monasterios de Navarra. 424
- Montesis, su hija aparecida à S. Sabigotho. 388.
- Morales (Ambrosio) impugnado sobre el libro del Memorial de los Santos de S. Eulogio. 442. Sobre el año de

- de la Traslacion del Santo. Eleutherio, de Cordoba. 227.
- 465 Sobre una Incripcion Esteban, Asidonense. 62.
- de Oviedo. 468. Esteban, Astigitano. 109.
- Murgis, Pueblo, donde hoy Esteban de Cordoba. 224.
- Mojacar, diverso de Murcia. Fosforo, de Cordoba. 236.
4. El Murgis de Ptolomeo no es el de Plinio, ni S. Fulgencio Astigitano. 87.
- el de Antonino. 6. Gaudencio, Astigitano. 85.
- Mujacra. *V. Mojacar.* Geroncio, Asidonense. 60.
- Munda, Ciudad. 73. Gregorio, de Cordoba. 218.
- Murcia, no fue la antigua Honorio, de Cordoba. 232.
- Murgis. 4. Hostegesis, de Malaga. 288.
- Muzarabes de Cordoba que Hygino, de Cordoba. 215.
- siguieron al Rey D. Alfonso Juan de Cordoba. 291.
- el Magno. 249. Otros desterrados à Marruecos. 250 Juan II. de Cordoba. 293.
- Su afliccion por medio de Leovigildo, Astigitano. 112.
- los tributos. 274. y sig. Leudefredo, de Cordoba 235.
- Marciano, Astigitano. 106.
- Martin, Astigitano. 114.
- Miro, Asidonense. 62.
- Mumulo de Cordoba. 237.
- Nandarbo, Astigitano. 110.
- Osio, de Cordoba. 105.
- Pedro, Abderitano. 11.
- Pegasio, Astigitano. 85.
- Pimencio, Asidonense. 57.
- Recafredo, de Cordoba. 279.
- Rufino, Asidonense. 56.
- Samuel, depuesto de Eliberi. 285.
- Servando, Obispo. 116.
- Saulo, de Cordoba. 279.
- Teoderacis, Asidonense. 59.
- Theodulfo, Astigitano. 110.
- Valencio, de Cordoba. 287.
- Zacheo, de Cordoba. 237.
- S. Odoario, 424.
- [Olisingi, y Ostingi. 144.
- Onoba, ù Onuba, Pueblo.

- blo. 148. Batió Monedas. 149. Ortellio, corregido. 24. Osio, Obispo de Cordoba. Su Vida. 165. y sig. Asistió al Concilio de Eliberi. 166. Su firma está desordenada en algunas ediciones, y por qué? 168. Fue Confesor de la Fé. 169. y 209. Pasó à Italia. 170. Instruyó al Emperador Constantino Magno. 170. Fue acusado por los Donatistas, y defendido por N. P. S. Augustin. 173. No fue traditor. 173. Dirigióle Constantino Magno una Ley, envióle à Alejandria en la causa de Ario. 175. Presidió el Concilio Niceno, y dictó su Símbolo. 176. Asistió al Concilio Gangtense, y volvió à España despues de la muerte de Constantino. *Alli* Presidió el Concilio Sardicense. 177. Y otro de Cordoba. 178. Escribióle el Papa S. Liberio. 179. Pasó de España à Italia, y contuvo al Emperador Constancio, que le dejó volver à Cordoba. 181. Su Carta al Emperador. 182. Elogio de Tilmont sobre esta Carta. 197. Fue desterrado à Sirnio. 184. Comunicó alli con Ursacio, y Valente. 184. y
187. Exemplares de algunos Santos en condescender en algo con los Hereges. 189. Pero no subscribió contra Athanasio. 184. y 192. Condenó à los Arianos à la honra de su muerte. 185. Sus escritos. *Alli*. No subscribió Formula contraria à la Fé. 189. Y si firmó, no conoció el error. 191. Calumnia de los Luciferianos acerca de su muerte. 194. y sig. Venerase por Santo entre los Griegos. 199. No murió en Cordoba. 201. y sig. En qué año murió? 204. y sig. Falleció de ciento y un años. 206. Fue Obispo por mas de sesenta años. 207. Ostipo, Pueblo. 207. Osturo, Pueblo. 79. Batió Monedas. *Alli*. Osuna, Ciudad. *V. Urso*.

P

- S**AN Pablo Diacono Martyr. 382. S. Pablo Monge y Martyr. 418. Padilla (Don Lorenzo) escribió sin cultura el Catalogo de Santos de España. 66. Pagi. Se equivocó en un suceso de Osio. 207. Palma, Villa junto al Betis. 418.

Pamplona. Su Obispo Uvilio-
sindo. Si fue el primero?

456. *V. S. Eulogio.*

S. Pedro Martyr Astigitano.

124. Actas de su Martyrio.

483.

S. Pedro Monge y Martyr de
Cordoba. 417.

Pellicer, impugnado sobre
una Carta de S. Eulogio.

451. y sig.

Peñamelaria, ò Pinamelaria,
Monasterio. 263.

Perez (D. Juan Bautista) su
dicamen sobre la Silla de

S. Tesiphon. 8.

S. Perfecto Martyr. 368.

Persecucion Saracenicá. *Vea-
se Martyras.*

S. Rhebadio. 193. y 206.

Pimenio Obispo Asidonense.

57. El que con este nombre
concurrió al Concilio VI.

de Toledo no fue Damien-
se, sino Asidonense. 58.

Tratase de San Pimenio.

69.

Santa Pomposa Martyr. 415.

R

Rcafredo, Metropolitano
de la Betica. 279. 282.

y 427.

Regina, Pueblo. 45.

Reliquias de los Martyres de
Cordoba en la Iglesia de

los tres Martyres quando

fueron ocultadas? 251.

Quando se descubrieron?

337.

Reyes Moros de Cordoba.

244. Fin de aquella Monar-
quia. 248.

Roa, impugnado sobre el Me-
morial de los Santos de S.

Eulogio. 432.

Rodulfo Monge Benedictino

de Carrion. 321.

Rojana, Lugar de la Monta-
ña de Cordoba. 262.

S

Santa Sabigotho Martyr.

383. Llamóse tambien

Nathalia. 394. En el Bautis-
mo recibió el nombre de Sa-

bigotho. 394. Nombres de
sus hijas. 394.

S. Sabiniano. 381. y 484.

Sacili, Pueblo. 147. Batió

Monedas. 147.

Saguncia, Pueblo del Con-
vento Gaditano. 47.

Salábreña. Es la antigua Se-
lambina. 6. Envió un Pres-
bytero al Concilio de Eli-
beris. 6.

S. Salvador de Leyre, Monas-
terio. 424.

Samson, Abad de Cordoba.

288. y 397.

Sanchez de Feria (Bartholo-
mé) citado. 153.

S. Sancho Martyr. 379.

San-

- Sancho Sanchez, Conde de Gascuña. 454.
- S. Sandalio Martyr. 343.
- Sardicense Concilio. 177.
- Schirras, Ciudad. 23.
- Selambina, Pueblo. Su situacion. 6.
- Senior, Obispo de Zaragoza. 399. y 425.
- Servando, Conde de Cordoba. 270. Fue malvado. 275. 288. 289. y 347.
- Sidonia, no es dictado proprio de Medina. Convino tambien à Geréz. 20. y à Alcalá de los Gazules. 22.
- Sigeberto Gemblacense, introduxo un Obispo Isidoro en Cordoba. 220. y sig.
- Sixus, y Syalis, Ciudades de España. 62.
- Solerio, impugnado sobre el nombre de Santa Sabigotho. 395.
- Sulpicio Severo. Su testimonio acerca de Osio. 193. Otro acerca de los Priscilianistas. 215.
- Sunifrido de Barcelona. 397.
- Synodico Libelo, su autoridad. 178.
- T**
- T**Abanense, Monasterio. pag. 265.
- Tercias de Iglesias. 254.
- Tercios. Varrío de Cordoba. 259.
- Teresa, Condesa de Carrion. 325. y sig.
- S. Tesiphon, uno de los siete Apostolicos, dónde tuvo su Silla? 7.
- Theodefredo, padre del Rey D. Rodrigo. 238.
- Titulo de Iglesia en varias significaciones, 307. y sig.
- Traducta. *V. Julia.*
- Trage de los Muzarabes en Cordoba. 268.
- Traslacion de los Cuerpos de S. Aurelio y S. Jorge à París. 396. y sig.
- Tres Martyres de Cordoba Su Martyrio. 332. Sus Actas. 521. No fueron hermanos. 335. Dia de su Martyrio. 336. Invencion de sus Reliquias. 337.
- Tributos de los Muzarabes. 274.
- Tudense, interpoló el Chronicon de S. Isidoro con notable perjuicio. 92.
- U V y W**
- V**Alerio, de las Historias Libro. Quien fue su Autor? 317.
- Ventipo, Pueblo. 79. Batió Monedas. 80. Incripcion inedita de este Pueblo. 80. Es diversa de Basilippo. 81.

Vera, Pueblo. 4. *V. Barea.*
 Vergi. donde estuvo este Pueblo? 8.

Vicente, Presbytero de España mencionado por los Luciferianos. 217-

Santa Victoria hermana de S. Aclisco, no fue mencionada por Prudencio. 304. y 328. Estuvo su cuerpo en la Iglesia de S. Acisclo. 309.

Urgia, Pueblo. 46.

Urso. Ciudad 76. Batió Monedas. 77. No es Santo de este Pueblo S. Arcadio. 126.

Ni los martyres S. Leon, Donato, y Compañeros. 130.

Usuardo, y Odilardo Monges de Paris vinieron à Cordoba. 396. Trasladaron allí cuerpos de Santos. 399.

Usuardo es el Autor del Martyrologio. 400. Escribióle no en tiempo de Carlo Magno, sino de Carlos el Calvo. *Alli.* Tiene algunos dias errados. 392. y 471.

Wandelberto vindicado sobre S. Zoyl. 313.

Wilesindo, Obispo de Pamplona. 423. y sig.

S. Wistremundo Martyr Astigitano. 124. y 484.

S. Vulfura. Su Martyrio 479.

X

XERA, Ciudad. pagina 34.

Xerez. *V. Gerez.* Etymologia de este nombre. 24.

Z

SAN Zoyl Martyr de Cordoba. Su Martyrio. 312.

Tuvo compañeros en su Martyrio, y sus nombres.

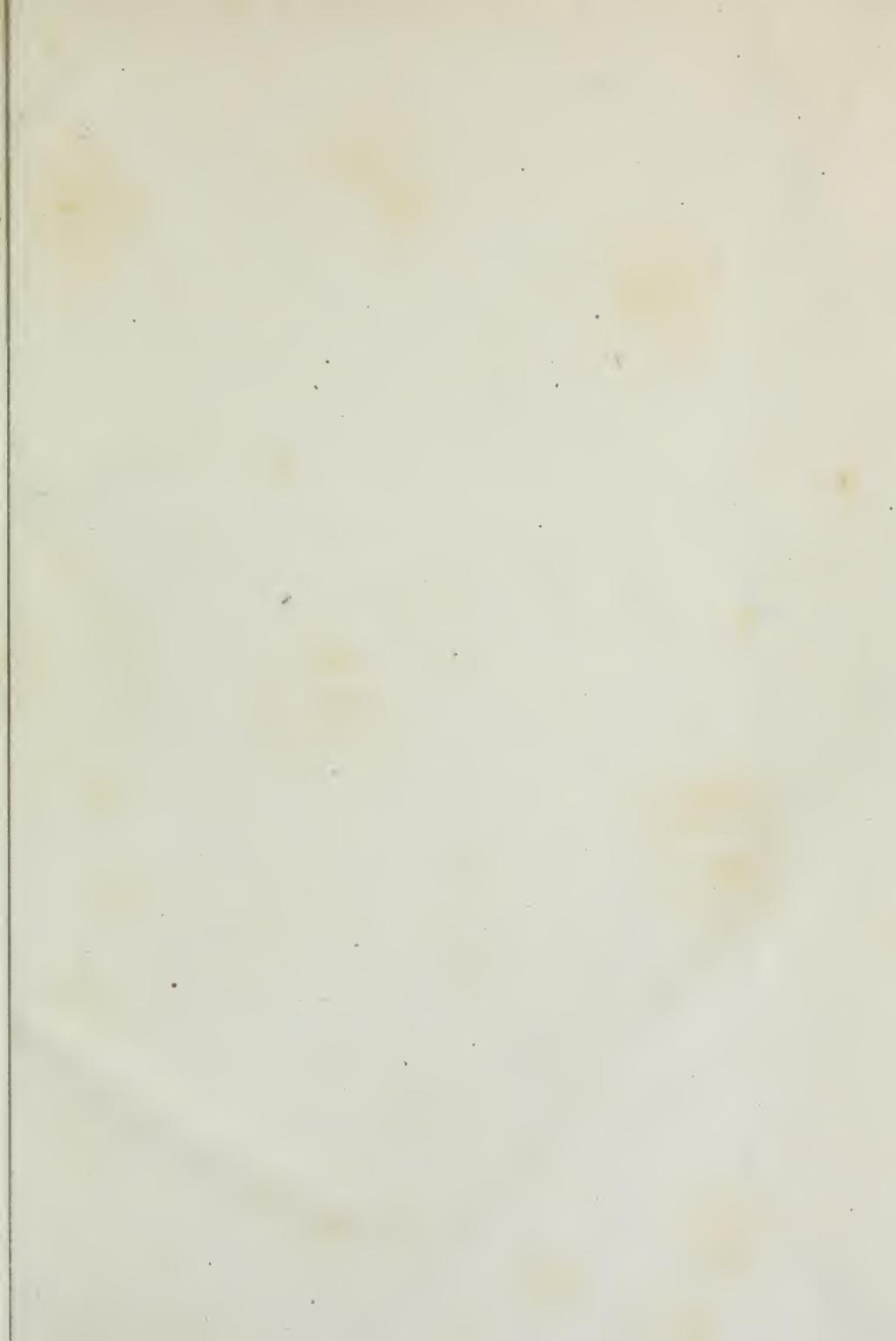
312. Descubrimiento de su cuerpo 230. y 318. Traslacion de su cuerpo. 319. Milagros en esta Traslacion.

320. Milagros hasta hoy no publicados que hizo Dios.

por intercesion del Santo.

321. Su Templo en Cordoba. 256. Monasterio fuera de la Ciudad. 265. y 484.

Qué Reliquias suyas tiene Carrion? 327.



2610-845 c.2

~~23 135000~~

